

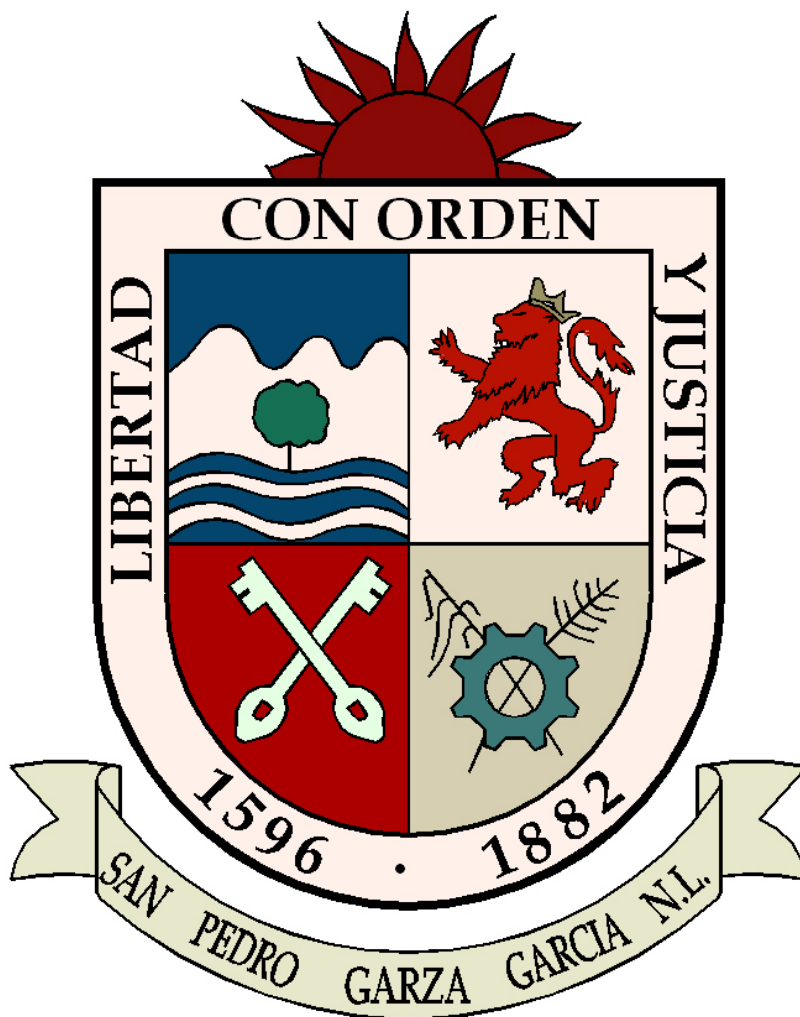


CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012



SAN PEDRO
G A R Z A G A R C Í A
C i u d a d d e V a n g u a r d i a

19 DE MARZO DE 2013



CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

I	INTRODUCCIÓN	5
II	FUNDAMENTO LEGAL	7
III	ANÁLISIS DE INGRESOS	10
	Resumen de Ingresos	12
	Impuestos	13
	Derechos	16
	Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos	21
	Productos	23
	Aprovechamientos	27
	Participaciones	32
	Fondos Federales Ramo 33	34
	Otros Ingresos	36
	Financiamientos Recibidos	37
IV	ANÁLISIS DE EGRESOS	39
	Resumen de Egresos	41
	Seguridad Pública y Vialidad	42
	Infraestructura y Servicios Públicos	45
	Desarrollo Social, Educación y Cultura	49
	Desarrollo Urbano y Ecología	54
	Previsión Social	55
	Administración	59
	Inversiones	61
	Amortización de la Deuda	67
	Organismos Descentralizados	69
V	EXISTENCIAS FINALES	71



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

CONTENIDO DE ANEXOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012

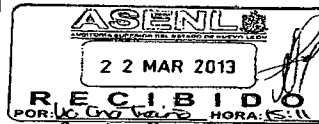
	Libro de Anexos	
	Pag.	
VI	INFORMES FINANCIEROS DEL EJERCICIO	2
	Estado de Ingresos y egresos	3
VII	INFORMES FINANCIEROS VS PRESUPUESTOS	4
	Pronóstico de Ingresos y Real del mes por Programa y subprograma	
	Ingresos Reales vs Presupuesto por Concepto	
	Presupuesto de Egresos Modificado y Real por Mes por programa y subprograma	
	Egresos Reales vs Presupuesto por Concepto	
	Egresos Reales y Presupuesto por Programa -Sub Prog. -Dependencia.	
	Gasto Operativo por Dependencia	
	Fondos Fijos al 31 de Diciembre 2012	
	Egresos vs Presupuesto por Grupo	
VIII	INFORME ANUAL DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (RAMO 33)	5
IX	INFORME ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (RAMO 33)	7
X	RESUMEN ANUAL SOBRE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS DURANTE EL EJERCICIO	9
XI	INFORME SOBRE EL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR	10
XII	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL	11
XIII	DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES	13
XIV	BALANZAS DE COMPROBACION	14
XV	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	15
XVI	INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	16
XVII	INFORMACION DE ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO QUE AFECTAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL	17
XVIII	APORTACIONES DEL RAMO 33 Fondo III y Fondo IV	18
XIX	DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	19
XX	RELACION DE JUICIOS Y DEMANDAS	22
XXI	CALIFICACIONES CREDITICIAS	24
XXII	CUENTA PUBLICA EJECUTIVA, DICTAMEN DE AUTORIZACION DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	25
XXIII	PRESUPUESTO DE INGRESOS	41
XXIV	PRESUPUESTO DE EGRESOS	42
XXV	FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS	43
	Contrato Banregio	
	Contrato Banobras	
	Decreto, Actas de Cabildo, Etc.	

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 16 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, le informo que en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada el día 19 de ese mes del año en curso, se aprobó por unanimidad con 14 votos a favor, en el punto 7 del Orden del Día, el dictamen número CHPM 12-15/017/2013/DE, mediante el cual se aprueba enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su examen y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del año 2012 del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se adjunta al presente los siguientes anexos:

I	INTRODUCCION
II	FUNDAMENTO LEGAL
III	ANALISIS DE INGRESOS
	Resumen de Ingresos
	Ingresos
	Impuestos
	Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos
	Productos
	Aprovechamientos
	Parapagos
	Fondos Federales Ramo 33
	Otros Ingresos
	Financiamientos Recibidos
IV	ANALISIS DE EGRESOS
	Resumen de Egresos
	Seguridad Pública y Vialidad
	Infraestructura y Servicios Públicos
	Desarrollo Social, Educación y Cultura
	Desarrollo Urbano y Ecología
	Previsión Social
	Administración
	Inversiones
	Aportaciones de la Deuda
	Organismos Descentralizados



RECIBIDO

22 MAR 2013
4:00 PM
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NL

1



REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

Juárez y Libertad
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tel.: (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax: (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx

VI	INFORMES FINANCIEROS DEL EJERCICIO	2
	Estado de Ingresos y egresos	3
VII	INFORMES FINANCIEROS VS PRESUPUESTOS	4
	Pronóstico de Ingresos y Real del mes por Programa y subprograma	
	Ingresos Reales vs Presupuesto por Concepto	
	Presupuesto de Egresos Modificado y Real por Mes por programa y	
	Egresos Reales vs Presupuesto por Concepto	
	Egresos Reales vs Presupuesto por Programa -Sub Prog.- Dependencia.	
	Gasto Operativo por Dependencia	
	Fondos Fijos al 31 de Diciembre 2012	
	Egresos vs Presupuesto por Grupo	
VIII	INFORME ANUAL DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (RAMO 33)	5
IX	INFORME ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (RAMO 33)	7
X	RESUMEN ANUAL SOBRE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS DURANTE EL EJERCICIO	9
XI	INFORME SOBRE EL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR	10
XII	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL	11
XIII	DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES	13
XIV	BALANZAS DE COMPROBACION	14
XV	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	15
XVI	INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	16
XVII	INFORMACION DE ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO QUE AFECTAN EL	17
XVIII	APORTACIONES DEL RAMO 33 Fondo III v Fondo IV	18
XIX	DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	19
XX	RELACION DE JUICIOS Y DEMANDAS	22
XXI	CALIFICACIONES CREDITICIAS	24
XXII	CUENTA PUBLICA EJECUTIVA. DICTAMEN DE AUTORIZACION DEL	25
XXIII	PRESUPUESTO DE INGRESOS	41
XXIV	PRESUPUESTO DE EGRESOS	42
XXV	FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS	43
	Contrato Banregio	
	Contrato Banobras	
	Decreto. Actas de Cabildo. Etc.	

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento y para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
San Pedro Garza García, N.L. a 21 de marzo de 2013

LIC. ROBERTO UGARTE RUIZ CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hernán Salinas Wolberg
LIC. HERNÁN SALINAS WOLBERG
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



I.- INTRODUCCIÓN

Se presenta la **Cuenta Pública Municipal** correspondiente al período comprendido del **1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012**, ante las debidas instancias, considerando los aspectos normativos que obliga al R. Ayuntamiento a la elaboración de la misma, bajo los principios de **absoluta transparencia**, que permiten dar a conocer en forma clara el comportamiento que tuvieron las Finanzas públicas Municipales.

Durante el ejercicio que se presenta, se distribuyó a los miembros del R. Ayuntamiento los resultados financieros obtenidos en cada uno de los meses del año 2012 dentro de los primeros quince días naturales posteriores al último día del mes que se informa, así mismo, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal han participado en la revisión y análisis de la presente Cuenta Pública y en los Informes de Avances de Gestión Financiera correspondientes al ejercicio 2012, antes de ser sometidos a la aprobación del R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, mostrando así una mayor apertura al diálogo en lo referente a la administración del erario Municipal.

Tomando en cuenta lo anterior, se presenta la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2012, bajo el orden siguiente:

Al inicio se describe el marco legal que obliga a la presentación de la misma, para continuar con la opinión proporcionada por dos compañías dedicadas a medir las condiciones crediticias de este Municipio, así como la calificación que le fue otorgada.

Enseguida, se informa el resultado obtenido en cada renglón recaudatorio, así como aquellas acciones que se realizaron para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios y Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Continuamos con el análisis de los Egresos, desglosando las diversas unidades administrativas que participan en cada uno de los programas que conforman los Egresos Municipales.

En cada uno de los programas que conforman los Ingresos y Egresos, se muestra una gráfica y cuadro descriptivo, con el fin de comparar los resultados obtenidos en el ejercicio 2012 con el Presupuesto autorizado por el R. Ayuntamiento y contra los datos reales del ejercicio 2011.

Se presenta un informe sobre el estado que guarda la Deuda Pública de largo plazo con saldos al 31 de Diciembre del 2012 y su forma de administrarla en los siguientes períodos 2013,14,15 y 2016 en adelante.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Se incluye un informe anual sobre el destino de los recursos que provienen del Fondo de Infraestructura Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (Ramo 33).

Además, se presentan los saldos con las existencias finales de las cuentas deudoras y acreedoras que prevalecieron al cierre del ejercicio 2012.

Se describen los subsidios aplicados a diversos contribuyentes dentro del período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012, en donde se señala los conceptos de los ingresos subsidiados y el número de contribuyentes beneficiados. Estos informes, se presentan para la aprobación del R. Ayuntamiento en forma trimestral quien previamente autorizó las bases para otorgar dichos descuentos. Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 6° de la Ley de Ingresos y Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Se presenta, el saldo existente en las cuentas por cobrar y pagar sin registrar en el sistema contable, pero que se han considerado como valor virtual, puesto que se espera que el Municipio las recupere y pague en su oportunidad.

También se presenta un informe sobre la situación patrimonial, el cual incluye bienes muebles e inmuebles, además de señalar los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento que afectan al Patrimonio Municipal.

Por último, se incluyen los anexos con información relevante en materia financiera ocurridos durante el año 2012 que son emitidos por las Agencias Calificadoras, el Dictamen de auditores independientes y el Estado Condensado de Ingresos y Egresos, con los respectivos comentarios del mismo, además se anexa los documentos oficiales de las autorizaciones del Presupuesto de Ingresos, Egresos y Cuenta Pública, así como diversas publicaciones de acuerdos y decretos referentes a las finanzas municipales publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León.



II.- FUNDAMENTO LEGAL

Se presenta la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012, con fundamento en las leyes siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Establece en el **Artículo 115** que: los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, un Municipio Libre. La **fracción IV** dice a la letra: los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en todo caso: de los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo. Así mismo, indica que las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Constitución Política del Estado de Nuevo León:

En su **Artículo 63, Fracción XIII**, señala que: *corresponde al Congreso: fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas que presentan los Poderes del Estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los Municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos respectivos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.*

En el **Artículo 125**, señala que: *los Ayuntamientos enviarán al H. Congreso del Estado las cuentas públicas del ejercicio anterior, para que éste las apruebe o rechace en su caso, contando previamente para tal efecto con el informe de resultados enviados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.*



Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León:

En el **Artículo 26, inciso C Fracción III**, señala que: son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, en materia de Hacienda Pública Municipal, someter anualmente para su examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, durante los tres primeros meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

El **Artículo 30, Fracción III**, señala como facultades y obligaciones del Síndico Municipal o Síndico Primero en su caso: revisar y en su caso, si está de acuerdo, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos, la Cuenta Pública y los estados financieros.

En el **Artículo 79, Fracción V**, nos indica como *obligación del C. Tesorero, previo acuerdo con el Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior; la cuenta anual municipal del ejercicio fiscal anterior; los estados financieros trimestrales de la administración municipal; el programa financiero de la deuda y su forma de administrarla.*

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León:

En el **Artículo 2º Fracción III**, señala que: *para efectos de esta Ley se entenderá por Cuenta pública: el informe que las entidades fiscalizadas rinden de manera consolidada a la Legislatura sobre su gestión financiera durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre, el cual contiene los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales, programáticos, económicos, las cuentas de origen y aplicación de recursos públicos que incluyan los ingresos percibidos, el ejercicio de los programas previstos en la ley y los presupuestos de egresos, los saldos del crédito público autorizado en el trimestre correspondiente.*

En el **Artículo 30**, se menciona que *la Cuenta Pública se constituirá por lo siguiente:*

- I) *El estado analítico de ingresos y egresos, los estados programáticos, presupuestarios, financieros, económicos, contables y consolidados que muestren el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las leyes de ingresos y del ejercicio de los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios en su caso.*
- II) *Los programas y sus avances.*



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

- III *Afectaciones en el activo y pasivo totales de la hacienda pública y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos.*
- IV *El estado analítico de deuda pública directa y contingente y*
- V *Los demás estados complementarios, documentos e información general que a juicio del Órgano, sean indispensables para el análisis de resultados.*

El **Artículo 31**, señala que: *las Cuentas Públicas y los Informes de Avance de Gestión Financiera serán presentados por los sujetos de fiscalización al Congreso, en términos de esta Ley, a través del Órgano, el cual deberá remitir el informe del Resultado por conducto de la Comisión.*

El **Artículo 35**, señala en la *Fracción I*, que *las Cuenta Públicas deberán sujetarse a lo siguiente: dentro de los primeros tres meses de cada año el Ejecutivo del Estado y las entidades a que se refiere el Artículo 2º Fracción IV de esta Ley, presentarán sus cuentas públicas al Congreso del Estado y a la Diputación permanente.*

En lo que se refiere a los subsidios, en el **Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado**, se indica que: los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida y en la **Fracción III de este Artículo**, señala que todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales.

Por último, el fundamento legal para incluir como anexo el dictamen de los auditores independientes, así como el estado condensado de ingresos y egresos, proviene del **Código Fiscal de la Federación**, en donde el **Artículo 32-A, Fracción IV**, señala que: las entidades de la Administración Pública Federal a que se refiere la **Ley Federal de las Entidades Paraestatales**, así como las que formen parte de la Administración Pública estatal o municipal, están obligados a dictaminar sus estados financieros, en los términos del **Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación**, que se refiere a la presunción de certeza en los hechos afirmados en los dictámenes elaborados por contador público.



III.- ANÁLISIS DE INGRESOS

El total de ingresos recibidos en el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, ascendieron a la cantidad de **\$ 1,477,740,746.00** y al compararlo con el pronóstico asignado observamos una recaudación superior de **\$ 314,933,032.00**

Cabe mencionar que el día **26 de Diciembre de 2011**, el H Congreso del Estado tuvo a bien publicar el **decreto No. 297** en donde aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2012, cuyo monto ascendió a la cantidad de **\$1,062,807,716.37**, así como una autorización de Deuda por **\$100,000,000.00** con decreto 343 publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Al comparar la captación de este año con el mismo período pero del año anterior, nos refleja un incremento en la recaudación de **\$111,534,746.00**

Durante el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012, los **Ingresos Propios** ascendieron a la cantidad **\$ 741,268,763.00** y representaron el **57.02%** de los ingresos antes del financiamiento. Si esta cifra la comparamos con el pronóstico esperado para este periodo, nos refleja ingresos superiores de **\$103,683,180.00** y con respecto de los ingresos totales, estos representan el **50.16%**

Bajo el programa denominado **Participaciones** se recibieron ingresos durante el ejercicio 2012 de **\$ 458,118,170.00** cifra que representó el **35.24%** de los ingresos antes del financiamiento y al compararlo con el pronóstico asignado, observamos una recaudación real superior de **\$152,418,680.00** y con respecto a los ingresos totales estos representan el **31.00%**. Cabe aclarar, que en los ingresos recibidos dentro de este programa son las Participaciones derivadas del Ramo 28 y las que se derivan de Fondos federales o estatales.

Además de lo anterior, se recibió la cantidad de **\$60,150,107.00** , como aportación que realiza la Federación a través de la Secretaría de finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en lo que se refiere al **Ramo 33 (Fortalecimiento Municipal e Infraestructura Social)** así como por los rendimientos bancarios generados por la mismas cuentas. Esta partida representó el **4.63%** de los ingresos antes de financiamiento y con respecto a los ingresos totales estos representan el **4.07%** y al compararlo con el pronóstico asignado para el ejercicio, observamos un incremento de **\$521,925** lo que representa un **8.67%**.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Por último, se recibieron ingresos durante el ejercicio 2012, bajo el programa denominado **Otros Ingresos** por la cantidad de **\$40,459,677.00**, partida que superó al pronóstico en **\$ 30'710,881.00** y comparado con el mismo periodo del año anterior represento el **58.74%**

Así mismo durante el ejercicio 2012 se recibieron ingresos de **\$ 177,744,030.00** que corresponden a la partida de Financiamiento, los cuales están integrados en la siguientes partidas **\$100'000,000.00** autorizada para el estímulo en el cambio de plan de pensiones autorizado por el Congreso del Estado con decreto 343 publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, **\$ 25'000,000.00** como crédito puente otorgado por la misma Institución Financiera el cual fue pagado al recibir los cien millones de pesos señalados anteriormente y un crédito con BANOBRAS para Obra Publica Productiva por **\$ 50'145,662.** contratado en el ejercicio 2012 así como una ultima disposición de el remanente del crédito del ejercicio 2011 por un monto de **\$2'598,368.42**

Se presenta enseguida, un análisis de los diversos programas que integran los ingresos municipales correspondientes al ejercicio 2012, además de compararlos con respecto al pronóstico asignado para ese mismo período y con el ingreso recaudado en este mismo período pero del año 2011.



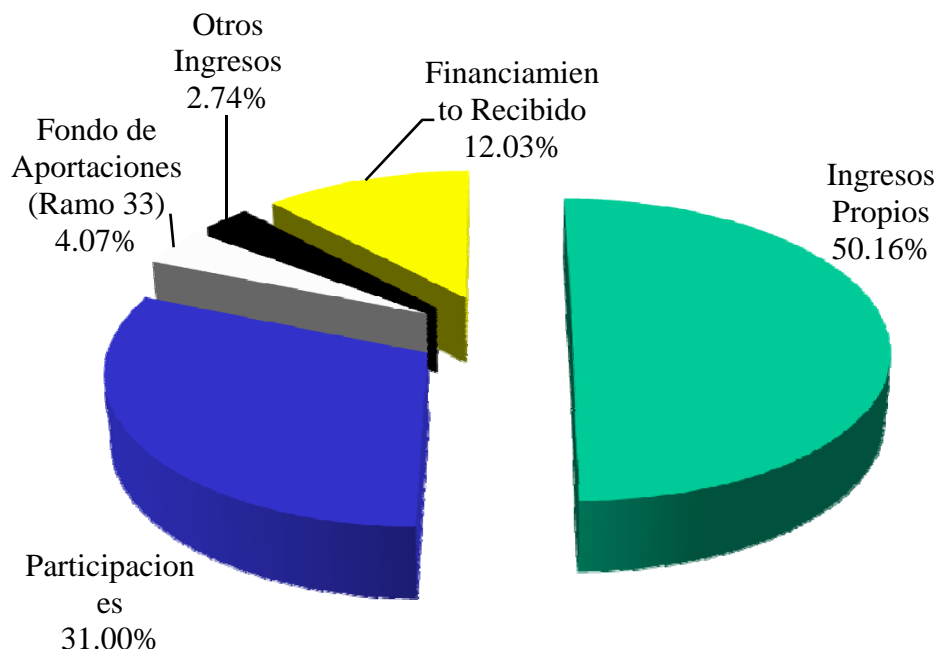
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

RESUMEN DE INGRESOS



(Miles de Pesos)

Concepto	Acumulado del Ejercicio			Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Pronóstico 2012	% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Pronóstico 2012			
Impuestos	\$ 484,606	\$ 597,495	\$ 534,491	23.30%	11.79%	40.43%
Derechos	36,953	59,605	35,503	61.30%	67.89%	4.03%
Contrib. por Nuevos Fraccionamientos	1,899	21,648	3,152	1039.97%	586.85%	1.46%
Productos	24,868	21,468	21,133	-13.67%	1.59%	1.45%
Aprovechamientos	49,132	41,052	43,307	-16.44%	-5.21%	2.78%
Ingresos Propios	\$ 597,458	\$ 741,269	\$ 637,586	24.07%	16.26%	50.16%
Participaciones	\$ 439,158	\$ 458,118	\$ 305,699	4.32%	49.86%	31.00%
Fondo de Aportaciones (Ramo 33)	57,980	60,150	59,628	3.74%	0.88%	4.07%
Otros Ingresos	25,488	40,460	9,749	58.74%	315.02%	2.74%
Participaciones	\$ 522,626	\$ 558,728	\$ 375,076	6.91%	48.96%	37.81%
Suman los Ingresos Antes del Financiamiento	\$ 1,120,084	\$ 1,299,997	\$ 1,012,662	16.06%	28.37%	
Financiamiento Recibido	246,122	177,744	150,146	-27.78%	18.38%	12.03%
Total	\$ 1,366,206	\$ 1,477,741	\$ 1,162,808	8.16%	27.08%	100.00%



IMPUESTOS

Los ingresos que provienen de este programa, se refiere a las prestaciones establecidas en la Ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en situación jurídica de realizarlo y son los siguientes:

- Impuesto Predial
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles
- Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos
- Impuestos Sobre Juegos Permitidos

El total recaudado en el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012 ascendió **\$597,495,015.00**, y representó el **45.96%** de los ingresos antes de financiamiento. Al compararlo con el pronóstico asignado para el período, observamos que se logró recaudar **\$ 63,004,164** adicionales a lo que se tenía contemplado recibir, y si se compara con el mismo período pero del ejercicio anterior, nos refleja un incremento para el presente año de **\$ 112,889,015.00**

Impuesto Predial.-

Son sujetos de este impuesto, todos los propietarios, copropietarios y condóminos de predios urbanos, suburbanos o rústicos de las contraprestaciones permanentes sobre ellos edificados. La base del impuesto es el valor catastral del inmueble, el cual es determinado conforme al procedimiento previsto en la Ley del Catastro.

Durante el ejercicio 2012, se reflejó un ingreso por concepto de Impuesto Predial de **\$ 384,771,749** y se incluye en esta cifra el rezago de años anteriores captados durante dicho ejercicio. Al comparar el ingreso real con el pronóstico, observamos que se logró captar **\$ 48,945,301** mas de lo que se tenía presupuestado para este periodo.

Al considerar, que el monto de facturación al inicio del año 2012 ascendió a **\$396,381.230.00** y el total de expedientes catastrales sumaron **49,217**, nos refleja que se alcanzó a recuperar durante el ejercicio un **81.05%** del total facturado.

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-

Se refiere al impuesto que pagan las personas físicas o morales que adquieren inmuebles que consistan sólo el suelo o instalaciones adheridas a él, ubicados en el territorio del Estado, así como los derechos relacionados con los mismos, y se entiende por adquisición todo acto por el que se trasmita la propiedad incluyendo donación, promesa de venta, cesión de derechos y otros que se especifiquen en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

La captación de este impuesto durante el año 2012, ascendió a la cantidad de **\$210,133,989.00** y se observa que al comparar esta cifra con el pronóstico asignado para el período, se logró incrementar en **\$ 12,211,920.00** a lo que se esperaba recibir en el año.

Los resultados obtenidos, han sido el producto de **2,438** escrituras que fueron tramitadas durante el período por venta de inmuebles.

Diversiones y Espectáculos.-

Es el pago que se realiza por la prestación de toda función de esparcimiento, sea teatral, cinematográfica, deportiva o cualquier otra índole que se verifique en salones, teatros, calles, plazas, locales abiertos o cerrados, en donde se reúna un grupo de personas pagando por ello una cierta suma de dinero, por concepto de entrada. Son sujeto de este impuesto las personas físicas, morales o unidades económicas sin personalidad jurídica, que ordinaria o extraordinariamente organicen o exploten espectáculos públicos.

En este renglón se registraron ingresos durante el período que se presenta, por la cantidad de **\$ 2,589,277.00**. Se refiere a los impuestos recaudados por la presentación de diversos espectáculos públicos como:

- Obras de teatro.
- Conciertos.
- Conferencias.
- Espectáculos musicales.
- Espectáculos taurinos.

Al comparar los ingresos recibidos con el pronóstico asignado para el período, observamos una recaudación superior de **\$1,846,943 .00**



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



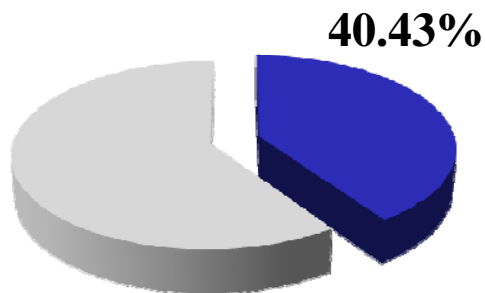
Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Impuestos

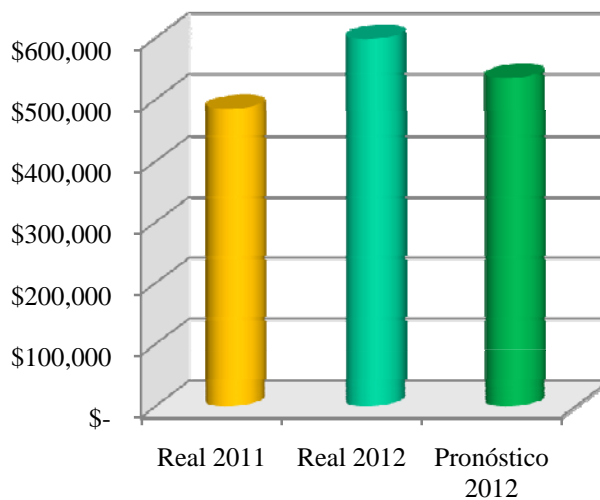
(Miles de Pesos)

Concepto	Acumulado del Ejercicio			Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Pronóstico 2012	% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Pronóstico 2012			
Predial	\$ 287,931	\$ 384,772	\$ 335,826	33.63%	14.57%	64.40%
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	196,190	210,134	197,922	7.11%	6.17%	35.17%
Diversiones y Espectáculos	440	2,589	742	488.47%	248.80%	0.43%
Impuesto sobre Juegos Permitidos	45	-	-	-100.00%	0.00%	0.00%
Total	\$ 484,606	\$ 597,495	\$ 534,491	23.30%	11.79%	100.00%



Porcentaje correspondiente con relación
a los Ingresos Totales

Comportamiento





DERECHOS

Derechos son las contribuciones establecidas en la Ley, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público Municipal. Así como los servicios que se prestan en sus funciones de derecho público. El monto de recaudación está en función de las políticas económicas y sociales del Municipio, además de la capacidad económica de los ciudadanos.

La clasificación del programa Derechos que se registró para el año 2012 fue el siguiente:

- Cooperación para Obras Públicas.
- Construcciones y Urbanizaciones.
- Inscripciones y Refrendos.
- Revisión, Inspección y Servicios.
- Diversos.

La suma total recaudada en este programa, ascendió durante el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, a la cantidad de **\$ 59,605,446.00** y representó el **4.59 %** de los ingresos antes de financiamiento. Al comparar, los ingresos recibidos en el ejercicio con el pronóstico asignado, observamos que se logró recaudar **\$24,102,247.00** adicionales a lo que se tenía contemplado recibir, y superior en la recaudación de **\$ 22,652,446.00** al comparar con el mismo período pero del año anterior.

Construcciones y Urbanizaciones.-

Son los derechos que se cobran por concepto de servicios prestados por las oficinas competentes en materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Se incluyen los cobros que se realizan a los contribuyentes que solicitan: permisos de construcción, números oficiales, servicios prestados por tramitaciones urbanísticas en materia de Desarrollo Urbano, etc.

Por concepto de Cooperación para Obras Públicas se recaudo la cantidad de **\$5'080,291.**

Durante el ejercicio 2012, se recaudó bajo este rubro la cantidad de **\$28,155,57.00** y con respecto al pronóstico asignado nos refleja que se logró recaudar **\$17,130,644.00** mas de lo que se esperaba recibir.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Los principales montos recaudados provinieron de los conceptos siguientes:

NOMSCTA	IMPORTE
LICENCIA DE USO DE EDIFICACION	\$ 10,797,754
APROB.PLANOS Y PERMISOS CONST.	10,507,238
PERMISO ROTURA DE PAVIMENTO	2,707,130
AUT. DE PROYECTO EJECUTIVO	1,488,662
REGIMEN EN CONDOMINIO VERTICAL	1,301,435

Inscripciones y Refrendos.-

Los ingresos que se registran bajo este rubro, provienen de los refrendos efectuados por los establecimientos comerciales inscritos en el padrón de contribuyentes, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, así mismo, se incluye los ingresos por la incorporación de los negocios al mencionado padrón.

En este ejercicio, observamos una captación de **\$ 4,849,692.00** y al comparar los ingresos reales con el pronóstico asignado, nos refleja que el ingreso captado no alcanzó a rebasar en **\$688,451.00** a lo que se esperaba recibir.

Del total de ingresos captados: **\$4'427,442.00** provienen de los refrendos de **331** establecimientos comerciales con venta de alcohol y **\$422,250.00** de **33** inscripciones en el padrón de contribuyentes.

NOMSCTA	IMPORTE
INSCRIPCION DE REFRENDOS	\$ 422,250
REFRENDOS DE ALCOHOLES	4,427,442



Revisión e Inspección.-

Los ingresos obtenidos bajo este subprograma, alcanzaron la cifra de **\$6,433,078.00** durante el ejercicio 2012 y logró superar en **\$ 1,762.00** al pronóstico asignado para el período.

Los conceptos principales de recaudación son los siguientes:

NOMSCTA	IMPORTE
PERMISOS P.CIRC. CARGA PESADA	\$ 2,408,526
PERMISO DE NO ESTACIONARSE	2,362,159
EXAMENES DE MANEJO	666,978
CONTRAPRES.CONCESION SERV.GRUA	437,505
LICENCIA DE MANEJO	382,678



Derechos Diversos.-

La captación obtenida durante el ejercicio 2012 bajo este rubro ascendió a **\$15,086,812.00**, cifra que alcanzo a cubrir el **120.61%** del pronóstico asignado para el período.

Los conceptos principales de recaudación son los siguientes

NOMSCTA	IMPORTE
LICENCIA PARA ANUNCIOS	\$ 5,296,069
TRAMITE DE PASAPORTES	4,325,798
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y VIAL	2,266,382
LIMPIA Y REC. DE DESECHOS	899,801
EVENT. EN GRAL C/ VTA Y CONSUMO DE ALCOHOL	634,789
ESPEC. Y EVEN.PUBLICOS Y PRIVA	454,379
REPOSICION DE ARBOLADO	283,348
BONIF.DE ESPEC. Y EVENTOS	- 13,399
BONIF. LICENCIA P/ANUNCIOS	- 18,171
BONIF. LIMPIA Y REC. DESECHOS	- 126,513



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



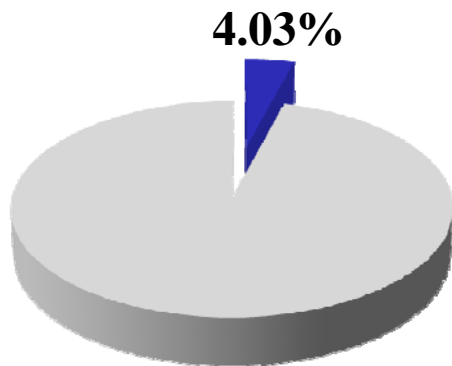
Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Derechos

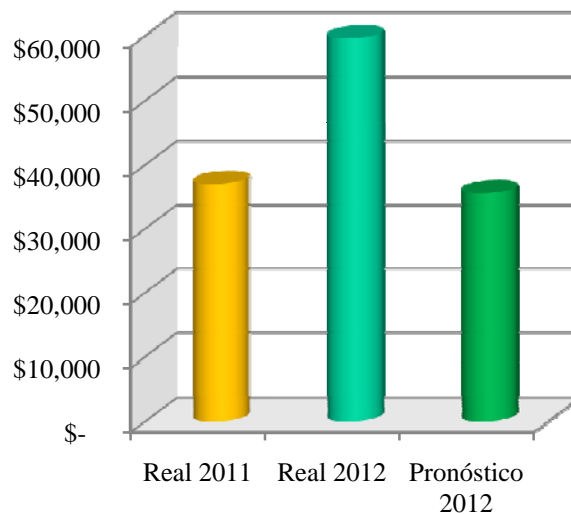
(Miles de Pesos)

Concepto	Acumulado del Ejercicio					
				Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Pronóstico 2012	% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Pronóstico 2012			
Construcciones y Urbanizaciones	\$ -	\$ 5,080	\$ -	0.00%	0.00%	8.52%
Construcciones y Urbanizaciones	12,576	28,156	11,025	123.88%	155.38%	47.24%
Inscripciones y Refrendos	5,116	4,850	5,538	-5.21%	-12.43%	8.14%
Revisión, Inspección y Servicios	7,790	6,433	6,431	-17.42%	0.03%	10.79%
Diversos	11,471	15,087	12,509	31.52%	20.61%	25.31%
Total	\$ 36,953	\$ 59,605	\$ 35,503	61.30%	67.89%	100.00%



Porcentaje correspondiente con relación
a los Ingresos Totales

Comportamiento





CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

Se refiere a lo señalado en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, donde se establece en el artículo 149 que tratándose de construcciones para nuevas edificaciones en terrenos no comprendidos en fraccionamiento autorizado, se deberá ceder una superficie a favor del Municipio conforme a lo siguiente:

- a. Los predios habitacionales, cederán el 17% del área que resulte de restar el área total del predio, las áreas de afectación y vialidades, o 22 metros cuadrados por unidad de vivienda, lo que resulte mayor. En caso de habitación unifamiliar o que la cesión del área no sea mayor de 300 metros cuadrados, podrá hacerse la cesión o el pago correspondiente en cuyo caso se tomará como base el valor comercial del predio que expida la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el cual tendrá vigencia de tres meses.

- b. Los predios no habitacionales cederán o pagarán el 7% del área que resulte de restar el área total del predio, las áreas de afectación y vialidades.

Durante el ejercicio 2012, se recibieron ingresos bajo este concepto por la cantidad de **\$ 21,648,092.00**, cifra que representó el **1.67%** de los ingresos antes de financiamiento.

Los ingresos relevantes del presente programa se integran de los conceptos siguientes:

NOMSCTA	IMPORTE
CESION AL MUNICIPIO 17 y 7%	\$ 21,724,442
CONVENIO CESION AL MPIO.17 y 7	55,575
BONIFICACION DE CESION AL MPIO 17 Y 7 %	- 131,926



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

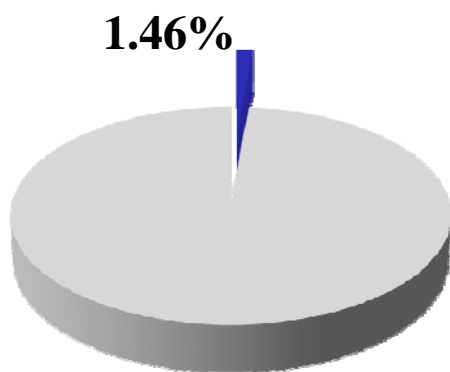
Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos

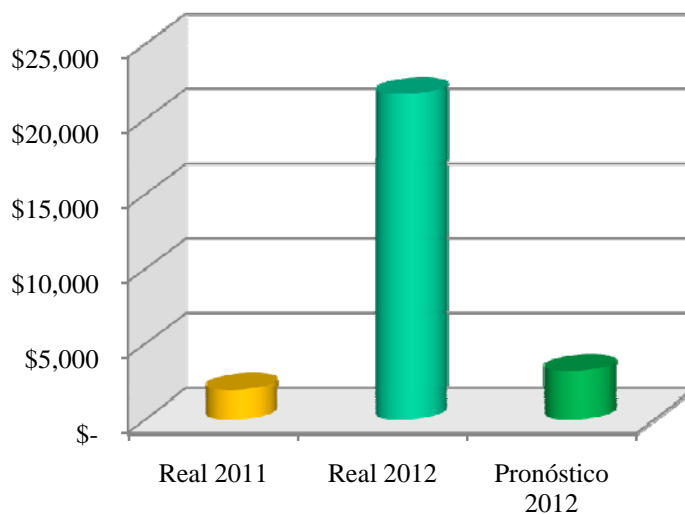
(Miles de Pesos)

Concepto	Acumulado del Ejercicio			Variación, Real 2012 vs Pronóstico		% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Pronóstico 2012	Real 2012 vs Real 2011	2012	
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos	\$ 1,899	\$ 21,648	\$ 3,152	1039.97%	586.85%	100.00%
Total	\$ 1,899	\$ 21,648	\$ 3,152	1039.97%	586.85%	100.00%

Comportamiento



Porcentaje correspondiente con relación a los Ingresos Totales





PRODUCTOS

Son Productos, las contraprestaciones por los servicios que el Municipio presta en sus funciones de Derecho Privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de los bienes del dominio privado.

Si comparamos los ingresos obtenidos del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, que ascendieron a la cantidad de **\$ 21,467,827.00**, contra el pronóstico asignado para el período, se refleja que la recaudación real alcanzó a superar en **\$ 335,023.00** a lo que se esperaba recibir en el ejercicio. Este programa representa el **1.65%** de los ingresos antes de financiamiento.

Con respecto al ejercicio anterior, observamos un decremento en este programa para el año 2012 de **\$ 3,400,173.00**

Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales.-

En este rubro, se ingresó durante el ejercicio 2012 la cantidad de **\$ 7,622,004 .00** y al compararlo con el pronóstico asignado para el período, observamos un incremento en los ingresos conforme a lo esperado de **\$ 646,981 .00**.

Las partidas principales de recaudación provinieron de los conceptos siguientes:

NOMSCTA	IMPORTE
RENTA DE AUDITORIO	\$ 3,097,400
CTO. ATENCION JUV. S. PEDRO RAZA	621,450
GIMNASIO CASCO JESUS D. GZZ.	609,760
GIMNASIO SAN PEDRO 400	484,705
RENTA DE AREAS MUNICIPALES	478,062
CUOTAS ESTACIONAMIENTO MPAL.	423,368
RENTA INCUBADORA NEGOCIOS S.P.	372,000
EVENTOS DEPORTIVOS	298,800
GIMNASIO CANTERAS	169,825
OTROS INGRESOS AUDITORIO S.P.	154,300
RENTA SALON REVOLUCION V	146,187
RENTA SALON C. CULTURA SAN PEDR	144,128
CTO. CULTURAL Y DEP. EL OBISPO	126,110
RENTA LOTE DE PANTEON MPAL.	125,032
LIGAS DEPORTIVAS	111,056



Venta de bienes municipales.-

Por el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, la recaudación en este subprograma ascendió a **\$2,613,059.00**. Al comparar los ingresos reales contra el pronóstico asignado para el período, observamos que la recaudación real no supero a lo esperado en **\$ 1,320,467.00**

NOMSCTA	IMPORTE
VENTA DE TERRENOS CANTERAS	\$ 12,236
VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES	1,745,136
VENTA DE BIENES MUEBLES	658,000
VENTA TERRENO MIRADOR VASCONCE	77,364
GAVETAS DEL PANTEON MUNICIPAL	120,700
BONIF.VENTA TERRENO MIRADOR VA	- 376

Rendimientos bancarios.-

En este rubro, se incluyen los ingresos por los rendimientos que generan las cuentas de inversión propiedad de este Municipio, registrando en el año 2012 la cantidad de **\$5,948,972.00**, y al compararlo con el pronóstico asignado para el período observamos que el ingreso real presenta un incremento en **\$ 161,572.00** a lo que se esperaba recaudar en el período.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Diversos productos.-

En lo que se refiere al subprograma denominado Diversos, se recaudó durante el ejercicio 2012 la cantidad de **\$ 5,283,793.00** y al compararlo con el pronóstico asignado para el período observamos que el ingreso real comparado con el pronóstico presenta un incremento en **\$ 846,936.00** a lo que se esperaba recaudar en el período, y los principales ingresos captados son los siguientes conceptos:

NOMSCTA	IMPORTE
FOTOGRAFIAS DE PASAPORTES	\$ 1,168,617
STANDS DE EXPOSICIONES	828,900
CENTRO DES.INTEGRAL SAN PEDRO	697,190
DIF CTRO.DESARROLLO INTEGRAL 2	319,660
DIF CTRO.DESARROLLO INTEGRAL 1	246,485
IMPACTO VIAL Vo.Bo.	225,467
PROTECCION CIVIL Vo.Bo.	222,989
TALLERES PRODUCTIVOS DE EDUCACIËN ESPECIAL	182,689
INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	116,641
DIF CTRO.DESARROLLO INTEGRAL 3	109,600
DIF ASISTENCIA SOCIAL	104,499
FINIQUITO DE PAGO POR ROBO Y/O PERDIDA TOTAL DE SEGUROS	102,399
CONCURSOS DE ADQUISICIONES	95,000
CURSOS Y CUOTAS KIOSCO CLOUTHI	88,570
DIF CTRO.DESARROLLO INTEGRAL 5	87,210
CURSOS Y CUOTAS KIOSCO REVOLUC	80,305
MTTO.PINTURA EXCLUSIVOS RESIDENCIALES	76,971
CONCURSO DE OBRAS PUBLICAS	71,200
DIF INGRESOS CASA CLUB	71,100



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

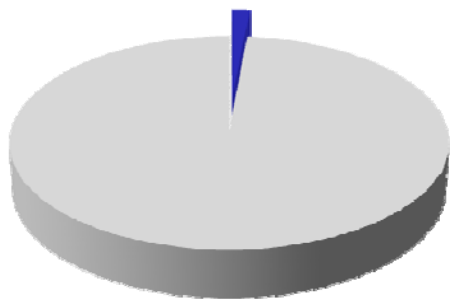
Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Productos

(Miles de Pesos)

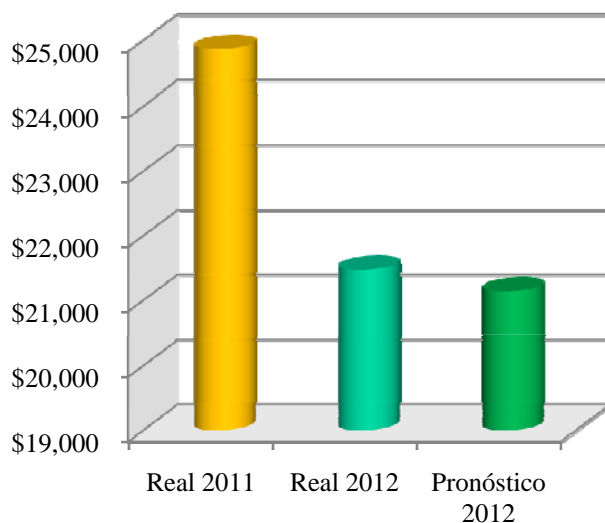
Concepto	Acumulado del Ejercicio			Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Pronóstico 2012	% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Pronóstico 2012			
Arrendamiento y Explotación de Bienes	\$ 7,152	\$ 7,622	\$ 6,975	6.57%	9.28%	35.50%
Venta de Bienes Municipales	6,365	2,613	3,934	-58.95%	-33.57%	12.17%
Rendimientos Bancarios	6,516	5,949	5,787	-8.70%	2.79%	27.71%
Diversos	4,835	5,284	4,437	9.28%	19.09%	24.61%
Total	\$ 24,868	\$ 21,468	\$ 21,133	-13.67%	1.59%	100.00%

1.45%



Porcentaje correspondiente con relación a los Ingresos Totales

Comportamiento





APROVECHAMIENTOS

Son Aprovechamientos los ingresos que percibe el Municipio por concepto de multas por violaciones a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, a los reglamentos vigentes y a las disposiciones, acuerdos y circulares emitidos por el Ayuntamiento.

En los ingresos acumulados observamos que durante el ejercicio 2012, se captó en este rubro la cantidad de **\$ 41,052,383.00** y representó el **3.16%** de los ingresos antes de financiamiento. Al compararlos con el pronóstico asignado para el período, observamos que la captación real no alcanzó a superar en **\$ 2,254,531.00** a lo que se esperaba recibir en el año.

Durante el ejercicio 2011, los ingresos registrados en este programa ascendieron a **\$49,132,000.00**, por lo que observamos que en este año 2012, la recaudación resultó inferior en **\$ 8,079,617.00**

Multas, recargos y gastos de ejecución.-

La recaudación en el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, ascendió a la cantidad de **\$23,602,349.00** y al compararla con el pronóstico asignado para el período, observamos que los ingresos reales presentan un decremento de **\$ 12,302,462.00** a lo que se esperaba recibir en el período.

Por concepto de **multas**, se recaudó la cantidad de \$19'173,335.00 y los ingresos principales por este concepto corresponden a:

NOMSCTA	IMPORTE
MULTA FALTA PERMISO DE CONSTRU	\$ 14,292,241.66
MULTAS DE TRANSITO	\$ 8,862,058.93
MULTA SANCIONES PREDIAL	\$ 7,954,999.00
MULTA X DERRIBO DE ARBOLADO	\$ 1,385,635.49
SANCION LICENCIA DE ANUNCIOS	\$ 928,100.05
MULTA FALTAS ART.14 FRACC.IX	\$ 924,270.49
MULTA PREDIAL DE MOD.CATASTRAL	\$ 581,988.50
BONIFIC. MULTAS TRANSITO	-\$ 180,012.53
BONIF.MULTAS PREDIAL MOD.CATAS	-\$ 378,275.76
BONIF.MULTA X DERRIBO ARBOLADO	-\$ 497,836.94
BONIF.MULTA FALTA PERM.CONSTR.	-\$ 7,374,883.08
BONIF. MULTAS SANCIONES PREDIA	-\$ 7,865,686.00



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Cabe mencionar, que se recibió durante el año 2012 del **Instituto de Control Vehicular**, por medio de la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado** entregó la cantidad de **\$4'282,572.00**, por las multas de tránsito cobradas en el Instituto durante los meses de Enero a Diciembre del año 2012.

En lo que se refiere a recargos y gastos de ejecución, se recibió durante el año la cantidad de **\$4'429,000.00**, y corresponde a los recargos del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles principalmente.

Los ingresos relevantes se integran de los conceptos siguientes:

NOMSCTA	IMPORTE
RECARGOS I.S.A.I.	\$ 8,609,265
BONIFICACION RECARGOS I.S.A.I.	- 6,756,386
RECARGOS PREDIAL	11,757,537
RECARGOS MODER. CATASTRAL	293,698
BONIFICACION RECARGOS PREDIAL	- 10,482,560
BONIF. RECARGOS MODER. CATAST.	- 177,366
BONIFICACION GTS.EJEC. PREDIAL	- 331,515
RECARGOS DE DOCUMENTOS	32,006
RECARGOS LIMPIA Y REC.DESECHOS	55,300
RECARGOS VIGILANCIA	1,196
REC. LICENCIAS DE ANUNCIOS	32,856
RECARGOS	272,549
BONIFICACION RECARGOS DE DOC.	- 29,093
BONIF.REC. LIMPIA Y REC.DESECH	- 35,245
BONIFICACION REC VIGILANCIA	- 435
BONIF. RECARGOS	- 87,900
RECARGOS INSCRIPCION Y REFREN.	100,784
BONIF. RECARGOS INSCRIP. YREF	- 21,354
	\$ 3,233,337.19

NOMSCTA	IMPORTE
GASTOS DE EJECUCION	\$ 12,248
GASTOS DE EJECUCION PREDIAL	1,172,674
BONIF. GASTOS DE EJECUCION	- 14,406
GASTOS EJEC.INSCRIPCION Y REF.	8,788
BONIF.GASTOS EJEC.INSCRIP Y REF.	- 2,864
GASTOS DE EJECUCION	34,977
BONIF. GASTOS DE EJECUCION	- 16,457
	\$ 1,194,960



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Donativos.-

Dentro del ejercicio 2012 se recibió la cantidad de **\$ 8,057,561.00**, por concepto de **donativos para objetivos específicos** informando los principales :

NOMSCTA	IMPORTE
DONATIVO	\$ 88,155
DONATIVO A S.S.P.V.	1,200,247
DONATIVO A D.I.F.	201,000
DONATIVOS SRIA. SERVICIOS PUBL	3,000,000
DONATIVOS TESORERIA	1,542,778
DONAVITOS SECRETARIA DE CULTURA	2,025,381
	\$ 8,057,561



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Aprovechamientos Diversos.-

Dentro de los diversos ingresos que integran el resto del programa, se recibió durante el ejercicio que se presenta la cantidad de **\$ 9,392,472.00** superando esta recaudación el pronóstico esperado en **\$ 2,463,163.00**, siendo relevantes los conceptos siguientes:

NOMSCTA	IMPORTE
DIVERSOS APROVECHAMIENTOS	\$ 99,368
INTERESES POR FINANCIAMIENTO	64,958
CANCELACION CHEQUES AÑOS ANT.	53,776
APORT. DE EMP. P/CLINICA MPAL.	6,472,113
COMISIONES Y SIT. BANCARIAS	5
INDEMNIZACION CHEQUE DEV. 20%	1,238,756
INDEM.DAÑOS AL MPIO.ACCID.VIAL	1,826,234
APORT. INFAMILIA CLINICA MPAL.	122,008
RECUPERACION DE SEGUROS	8,836
CARGA PESADA MTTO DE PAVIMENTO	672,476
BONIF. INTERESES POR FINANCI.	- 13,093
BONIF. INDEM. CHEQUE DEV. 20%	- 1,152,966

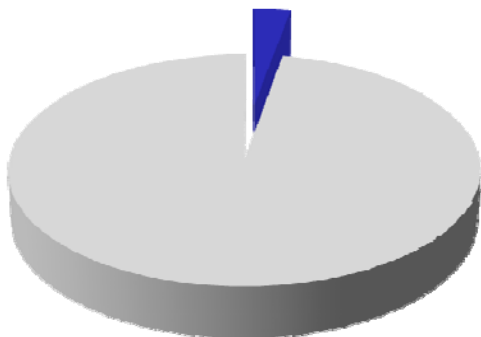


Aprovechamientos

(Miles de Pesos)

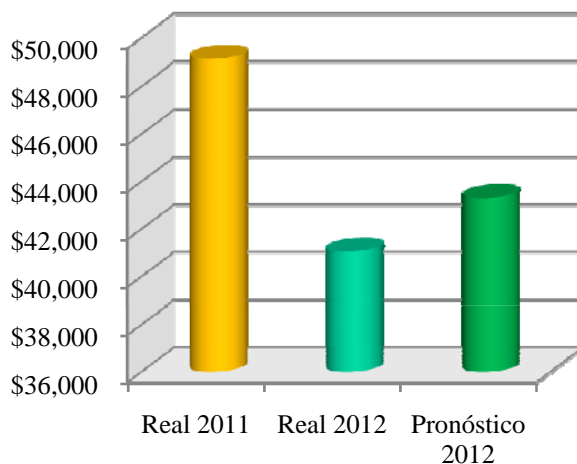
Concepto	Acumulado del Ejercicio					
	Real 2011	Real 2012	Pronóstico 2012	Variación,	Variación,	% Real 2012
				Real 2012 vs Real 2011	Real 2012 vs Pronóstico 2012	
Multas, Recargos y Gts.de Ejecucion	\$ 27,387	\$ 23,602	\$ 35,905	-13.82%	-34.26%	57.49%
Donativos	12,753	8,058	473	-36.82%	1604.25%	19.63%
Diversos	8,992	9,392	6,929	4.45%	35.55%	22.88%
Total	\$ 49,132	\$ 41,052	\$ 43,307	-16.44%	-5.21%	100.00%

2.78%



Porcentaje correspondiente con relación a los Ingresos Totales

Comportamiento





PARTICIPACIONES

Las **Participaciones** están referidas en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Durante el ejercicio 2012, se recibió a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de **\$ 458,118,170.00** y representó el **35.24%** de los antes de financiamiento. Al comparar el ingreso real con el pronóstico asignado para el período, observamos que se recaudó **\$152,418,679.00** adicional a lo que se tenía contemplado recibir. Con respecto al ejercicio 2011, observamos una recaudación superior en el 2012 de **\$ 18,959,695.00**.

A continuación se presentan las partidas que se recibieron en el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012 y se compara con el mismo período pero del año anterior.

Conceptos	2011	2012	Variación
Participaciones de la Federación:			
Fondo General de Participaciones	\$ 216,813,770	\$ 229,842,805	13,029,035
Fondo de Fiscalización	10,212,151	10,830,770	618,619
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio	7,482,878	8,369,124	886,246
Fondo de Fomento Municipal	24,701,760	28,356,277	3,654,517
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,406,396	5,272,252	1,865,856
Impuesto Sobre Tenencia	24,555,688	14,780,969	-9,774,719
Venta Final de Gasolina y Diesel	6,526,236	6,124,959	-401,277
Fondo SUBSEMUN	10,000,000	10,000,000	0
Fondos CONACULTA, INJUDE, SEDESOL, Empleo Temporal y HABITAT	3,669,521	11,958,764	8,289,243
Programa APAZU /CONAGUA/seguridad	88,100,000	91,970,121	3,870,121
Participaciones del Estado:			
Derechos de Control Vehicular	139,132	31,500	-107,632
Aport. 2% s/Nomina	8,015,041	8,580,628	565,587
Fondo de Desarrollo Municipal			0
Fondos Descentralizados	31,535,901	31,000,000	-535,901
Proyecto de Obras Vida Digna	4,000,000	0	-4,000,000
Programa Escuela de Calidad		1,000,000	1,000,000
Total	\$ 439,158,474	\$ 458,118,169	\$ 18,959,695



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



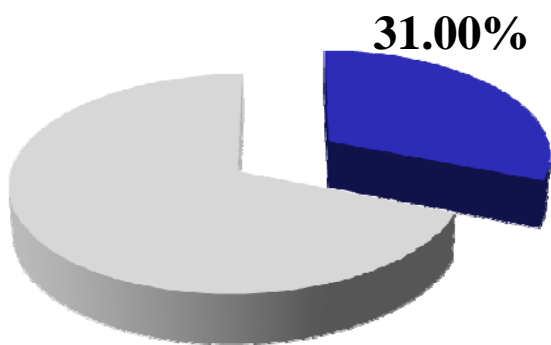
Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

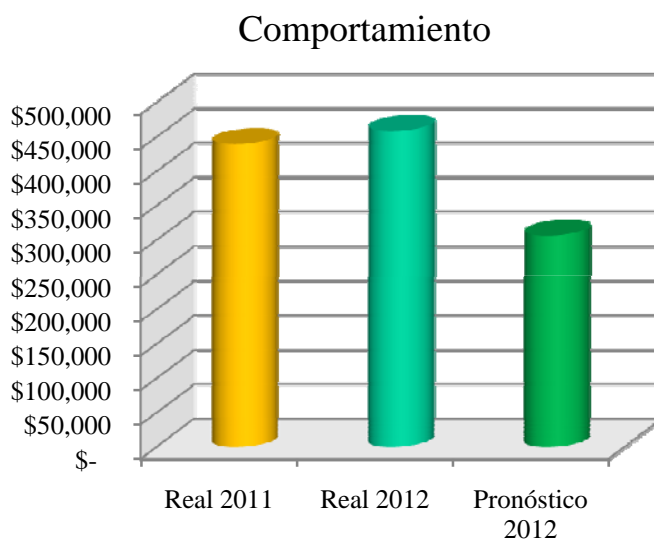
Participaciones

(Miles de Pesos)

Concepto	Acumulado del Ejercicio			Variación, Real 2012 vs		% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Pronóstico 2012	Real 2012 vs Real 2011	Pronóstico 2012	
Fondo General	\$ 216,814	\$ 229,843	\$ 216,812	6.01%	6.01%	50.17%
Tenencia y Control Vehicular	24,695	14,781	17,783	-40.15%	-16.88%	3.23%
Otras Participaciones Federales y Estatales	52,329	58,953	54,332	12.66%	8.51%	12.87%
Subtotal	\$ 293,838	\$ 303,577	\$ 288,927	3.31%	5.07%	66.27%
Aportaciones Federales y Estatales	\$ 145,320	\$ 154,541	\$ 16,772	6.35%	821.41%	33.73%
Subtotal	\$ 145,320	\$ 154,541	\$ 16,772	6.35%	821.41%	33.73%
Total	\$ 439,158	\$ 458,118	\$ 305,699	4.32%	49.86%	100.00%



Porcentaje correspondiente con relación a los Ingresos Totales





FONDOS FEDERALES (RAMO 33)

FONDOS DE APORTACIONES (RAMO 33)

En este programa, se registran los Fondos Federales del Ramo 33 que el Municipio recibió de la Federación por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como los rendimientos bancarios que generan las cuentas de cheques en donde se reciben estos recursos. El total recibido durante el ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de \$ **60,150,107.00** y representó el **4.63%** de los ingresos antes de financiamiento.

Los conceptos fueron los siguientes:

Infraestructura Social (Fondo III):

Aportación recibida durante el ejercicio	\$	4,482,421
Rendimientos Bancarios del ejercicio 2012		64,985
Rendimientos Bancarios por remanentes 2011		49,228
Total de Infraestructura Social:	\$	4,596,634

Fondo de Fortalecimiento Municipal (Fondo IV):

Aportación recibida durante el ejercicio	\$	55,401,924
Rendimientos Bancarios del ejercicio 2012		151,549
Total de Fortalecimiento Municipal		55,553,473

Total de Fondos Federales	\$	60,150,107
----------------------------------	-----------	-------------------

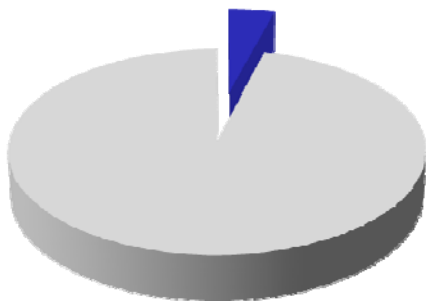


Fondo de Aportaciones (Ramo 33)

(Miles de Pesos)

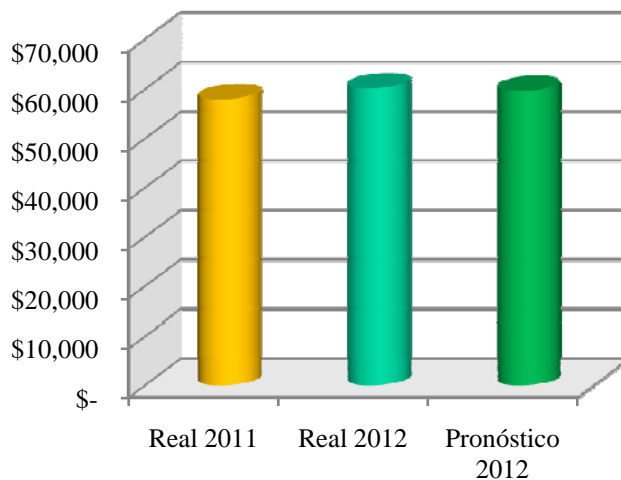
Concepto	Acumulado del Ejercicio					
	Real 2011	Real 2012	Pronóstico 2012	Variación,	Variación,	% Real 2012
				Real 2012 vs Real 2011	Real 2012 vs Pronóstico 2012	
Fondo de Infraestructura Social (Fondo III)	\$ 5,895	\$ 4,597	\$ 4,436	-22.02%	3.62%	7.64%
Fondo de Fortalecimiento Municipal FAFM (Fondo IV)	52,085	55,553	55,192	6.66%	0.65%	92.36%
Total	\$ 57,980	\$ 60,150	\$ 59,628	3.74%	0.88%	100.00%

4.07%



Porcentaje correspondiente con relación a los Ingresos Totales

Comportamiento





OTROS INGRESOS

Por último, bajo el programa denominado **Otros Ingresos**, se agrupan los diversos conceptos que por su naturaleza no es posible incluirlos en los programas antes mencionados. Durante este ejercicio se recaudó la cantidad de **\$ 40,459,677.00** y representó el **3.11%** de los ingresos antes de financiamiento.

Los conceptos principales fueron los siguientes:

NOMSCTA	IMPORTE
SOBRANTES DE CAJA	\$ 10,494
INGRESOS DIVERSOS	11,077,316
ESTIMULO FISCAL	25,219,865
RECUPERACIONES DEL FONDEN	- 4,295
REPOSICION TARJETAS RELOJ CHECADOR	150
INGRESOS SAN PEDRO FEST	467,885
AJUSTE ANUAL	3,060,050
TRAMITE DE TESTAMENTOS	11,600
RECUPERACION DE DAÑOS	259,130
DEV.POR CANCEL DE CTO DE OBRAS PUBLICAS	106,130
CANCELACION DE CHEQUES AÑOS ANTERIO	2,208
DEVOLUCION DE INDEMNIZACIONES	18,000
REEMBOSOS DE PRIMAS DE SEGUROS DE GASTOS MEDICOS	230,338



FINANCIAMIENTOS RECIBIDOS

En este programa, se registran los ingresos recibidos de créditos bancarios contratados con Instituciones de Crédito los cuales son autorizados por el H. Congreso del Estado de N.L.

En el ejercicio 2012 por este concepto se ingresaron **\$ 177,744,030.00**, que comparado con el presupuesto autorizado se recibieron ingresos adicionales en **\$27,598,367.00** y representa el **12.03%** de los Ingresos Totales.

Así mismo en el ejercicio 2011 mediante decreto 217 el H. Congreso del Estado, autoriza al Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a contratar crédito de hasta \$179,959,000.00 con la Banca de Desarrollo a fin de realizar el pago anticipado del crédito contratado con BBVA BANCOMER, S.N.C, en el ejercicio 2011 en cantidad de \$82'122,000.00 y \$ 97,837,123.00 para ser empelados en obra publica productiva, siendo publicada dicha autorización en el periódico oficial del 17 de Junio de 2011. de dicho crédito se tomo la ultima disposición por **\$2'598,368.42**

El Municipio contrató crédito bancario con **BANOBRAS , S.N.C.** por **\$50,145,662.00** el cual se autorizo en el presupuesto de Ingresos para 2012 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha de 26 de Diciembre del 2011.

En el Decreto 343 publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León se le autoriza al Municipio Contraer un crédito por **\$100'000,000.00** el cual se contrato con BANREGIO para ser aplicado en un programa de estímulos para cambio de Plan de Pensiones, así mismo se recibió un crédito puente por **\$25'000,000.00** en cual fue cubierto dentro del mismo período

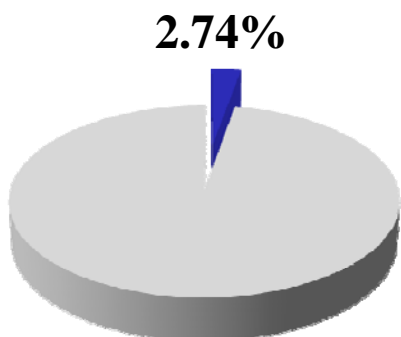
Concepto	IMPORTE
Credito Banobras, S.N.C.	50,145,662
BANREGIO	100,000,000
BANREGIO	25,000,000
Credito Banobras, S.N.C.	2,598,368
	177,744,030



Otros Ingresos

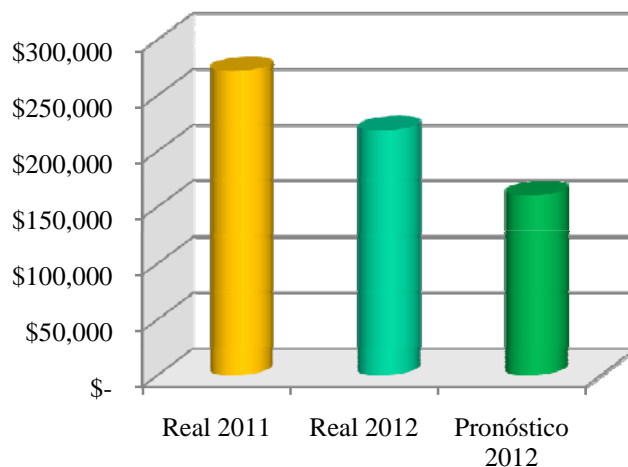
(Miles de Pesos)

Concepto	Acumulado del Ejercicio					Variación, Real 2012 vs Pronóstico 2012	Variación, Real 2012 vs Pronóstico 2012	% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Pronóstico 2012	Variación, Real 2012 vs Real 2011				
Ingresos Diversos	25,488	40,460	9,749	58.74%	315.02%	18.54%		
Financiamiento Recibido	\$ 246,122	\$ 177,744	\$ 150,146	-27.78%	18.38%	81.46%		
Total Otros Ingresos	\$ 271,610	\$ 218,204	\$ 159,894	-19.66%	36.47%	100.00%		



Porcentaje correspondiente con relación
a los Ingresos Totales

Comportamiento





IV.- ANÁLISIS DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, fue presentado para su aprobación al R. Ayuntamiento de este Municipio el día 15 de Diciembre de 2011, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de nuevo León el día 19 del mismo mes y año. El monto que en dicha fecha se autorizó ascendió a la cantidad de **\$1,339,541,312.00**.

Posteriormente, el día 31 de Agosto de 2012 se presenta al R. Ayuntamiento para su aprobación la modificación al mismo, y se publica en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 10 de Septiembre de 2012. En esa ocasión se autorizó una ampliación al Presupuesto por la cantidad de **\$269,283,688.00** por lo que el monto ascendió a **\$1,608,825,000.00**.

El ejercicio del gasto durante el año que se presenta, se sujetó en todo momento a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 Y 2012-2015 y de acuerdo a la modificación señalada en el párrafo anterior.

En el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, los Egresos totales ascendieron a la cantidad de **\$1,545,877,306.00** (Un Mil quinientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y siete mil trescientos seis pesos 00/100 M. N.), y al comparar la erogación del período con el presupuesto que le fue asignado, observamos que el gasto incurrido resulto menor al presupuesto por **\$62,948,054.00**. Esta diferencia obedece principalmente a la existencia de obras y programas federales en proceso de ejecución, así como al manejo eficiente de los Gastos de Operación y Administración.

Al comparar los egresos del ejercicio 2012 con los del 2011, observamos en este último un incremento de **\$191,601,569.42 00** el cual se presenta en la obra publica principalmente con una inversión mayor de **\$ 100'027,776.00**, en el gasto de operación **\$ 62'538,247.00** y en el pago de la deuda publica en **\$ 12,348,399.00**

Los gastos administrativos y operacionales registrados durante el ejercicio 2012, ascendieron a la cantidad de **\$959,859,247.00**.

La cifra antes mencionada se distribuye en los capítulos siguientes:

Servicios Personales.- se destinó durante el período comprendido del **1° de Enero al 31 de Diciembre** la cantidad de **\$574'107,065.00** y representó el **60%** de los Gastos Administrativos y de Operación.

Para los conceptos que se agrupan bajo el capítulo de **Materiales y Suministros**, se destinaron recursos por la cantidad de: **\$133'114,711.00** y representó el **14%** de los gastos administrativos y operacionales, mientras que para el grupo que integran los **Servicios Generales**, se erogó la cantidad de **\$195'697,219.00**, partida que representó el **20%** de los gastos administrativos y operacionales. Para las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se gastó la cantidad de **\$56'936,955.00** el cual representa el **6%** para este rubro, mientras que en **Inversiones Menores en Muebles, e Intangibles** se erogó la cantidad de **\$3,296.00**



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

GASTO OPERATIVO		
GASTO CORRIENTE	SERVICIOS PERSONALES	574,107,065
GASTO CORRIENTE	MATERIALES Y SUMUNISTROS	133,114,711
GASTO CORRIENTE	SERVICIOS GENERALES	195,697,219
GASTO CORRIENTE	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	56,936,955
GASTO CORRIENTE	BIENES MEUEBLES MENORES	3,296
	SUMA	959,859,246

El resto de los programas se integra por la Inversión en Obra Pública con recursos propios y federales, Activo Fijo, Amortización de la Deuda, Transferencias a Organismos Descentralizados y Otros Egresos. El total de recursos que se destino para cubrir los conceptos anteriores fue por la cantidad de **\$586´018,059.00**.

NOMGRUPO	NOMSGPO	IMPORTE
INVERSIONES		
	INV. EN OBRAS	\$ 345,298,925
	INV. EN ACTIVOS	50,330,851
	SUB TOTAL	395,629,776
AMORT. DEUDA		
	OBLIG.FINANCIERAS	59,797,842
	GASTOS FINANC	24,300,646
	ADEFAS	42,345,912
	SUB TOTAL	126,444,400
ORGANISMOS	INST MUNICIP DE PLANEACIÓN	11,005,332
DESCENTRALIZADOS	INST. DE LA FAMILIA	3,497,584
	INST. DE LA JUVENTUD	5,635,561
	SUTSMP (SINDICATO MPAL.)	43,805,407
	SUB TOTAL	63,943,884
	TOTAL	586,018,060

Para su adecuado registro y control, los egresos municipales se agrupan en nueve programas que conforman el gasto público municipal, conforme al orden siguiente:

- ✓ Seguridad Pública Municipal
- ✓ Infraestructura y Servicios Públicos
- ✓ Desarrollo Social, Educación y Cultura
- ✓ Desarrollo Urbano y Ecología
- ✓ Previsión Social
- ✓ Administración
- ✓ Inversiones
- ✓ Amortización de la Deuda
- ✓ Organismos Descentralizados

A continuación se desglosa cada uno de los programas, y se presentan gráficas acompañadas de cuadros descriptivos en cada uno de ellos, en donde se compara los resultados obtenidos durante el ejercicio 2012 contra el presupuesto autorizado para el mismo. Así mismo se presentan los resultados obtenidos durante el ejercicio del año 2011, con la finalidad de contar con una referencia sobre el comportamiento del gasto que se ejerció en ese año.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

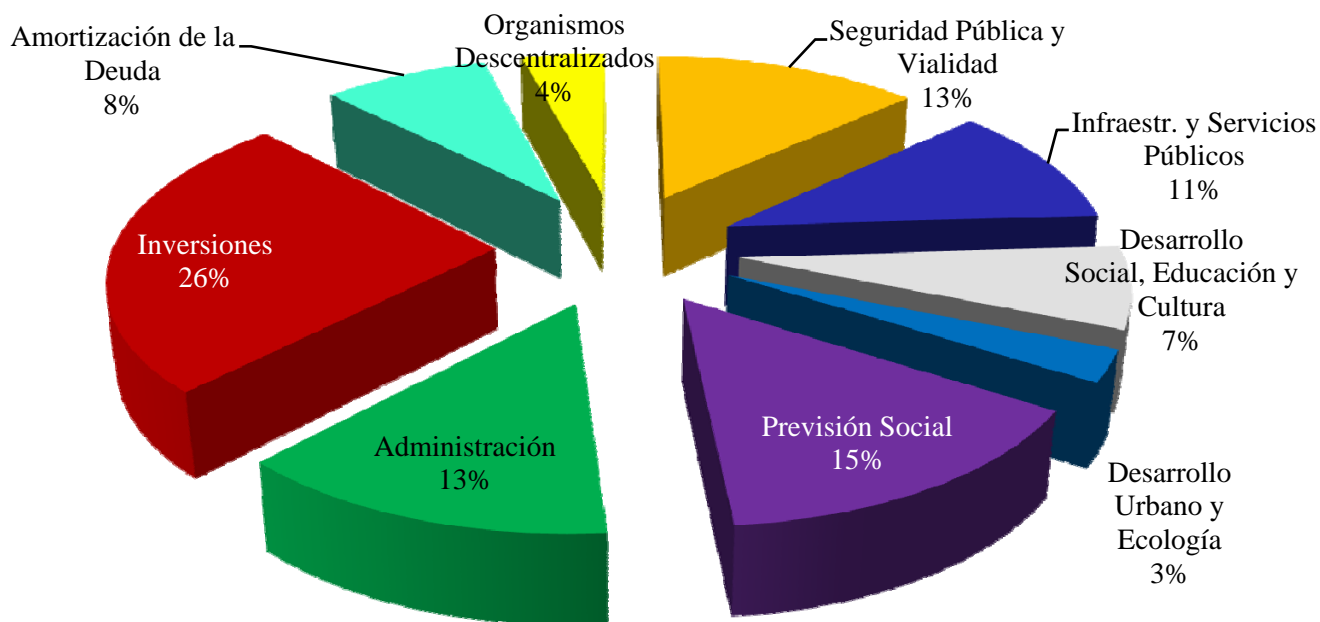
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

RESUMEN DE EGRESOS



Egresos Totales

(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio					
	Real 2011	Real 2012	Presupuesto 2012	Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Presupuesto 2012	% Real 2012
Seguridad Pública y Vialidad	\$ 242,634	\$ 203,696	\$ 252,053	-16.05%	-19.19%	13.18%
Infraestr. y Servicios Públicos	150,221	166,880	179,785	11.09%	-7.18%	10.80%
Desarrollo Social, Educación y Cultura	98,448	111,777	108,096	13.54%	3.41%	7.23%
Desarrollo Urbano y Ecología	35,777	43,375	38,820	21.24%	11.73%	2.81%
Previsión Social	209,951	226,546	272,589	7.90%	-16.89%	14.65%
Administración	168,184	207,586	216,353	23.43%	-4.05%	13.43%
Suma Gasto Administrativo Operacional	905,214	959,859	1,067,696	6.04%	-10.10%	62.09%
Inversiones	288,289	395,630	403,374	37.23%	-1.92%	25.59%
Amortización de la Deuda	114,096	126,444	81,299	10.82%	55.53%	8.18%
Organismos Descentralizados	46,677	63,944	56,457	36.99%	13.26%	4.14%
Subtotal	\$ 449,061	\$ 586,018	\$ 541,130	30.50%	8.30%	37.91%
Total	\$ 1,354,276	\$ 1,545,877	\$ 1,608,825	14.15%	-3.91%	100.00%



SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

El objetivo de este programa, consiste en proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto Estado de Derecho. Buscar incrementar la agilidad de la infraestructura vial.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se destinaron recursos durante el período de Enero a Diciembre del año 2012, por la cantidad de **\$ 203,695,982.00**, este representa el **13.18%** de los egresos totales y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja un egreso real inferior de **\$48,356,661.00**, con respecto al mismo período pero del año anterior, significa un decremento de **\$ 38,937,680 .00**.

Para su identificación, este programa se divide en cuatro subprogramas:

- Seguridad Pública
- Policía
- Transito y Vialidad
- .Protección Civil

Seguridad Pública.-

Para cumplir con los objetivos de este programa, se destinaron recursos durante el ejercicio 2012 por la cantidad de **\$65'705,157.00**, lo que equivale al **32.26%** de este programa. Al comparar el gasto real con el presupuesto asignado para el período, observamos una variante positiva de **\$8'345,534.00**.

La partida relevante, corresponde al pago realizado a las arrendadoras con las que se contrató en la Administración 2006-2009 y la actual mediante arrendamiento puro, el equipo de transporte requerido para brindar seguridad a la comunidad de este Municipio de San Pedro. Dicha partida ascendió durante el ejercicio 2012 a la cantidad de **\$45'681,996.00**, monto que representó el **69.53%** de este sub programa.



Policía.-

Durante el periodo de enero a Diciembre de 2012, se originó una erogación en este renglón de **\$ 90,909,608.00**, representando el **44.63%** de la suma total del programa y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real resultó inferior en **\$ 24,987,234.00**.

Esta dependencia se ha concentrado en establecer los dispositivos de seguridad necesarios a fin de salvaguardar y ofrecer tranquilidad a los habitantes de este Municipio.

Tránsito.-

Durante el ejercicio de 2012, se registró una erogación en este renglón de **\$41,865,046.00** y representó el **20.55%** de la suma total del programa y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real fue inferior en **\$13,845,406.00**.

La partida mas relevante se debe al pago de servicios personales los cuales ascienden a **\$30'436,010.00** lo que equivale al **72.70 %** del gasto del subprograma.

Esta dependencia, es una institución que asegura la tranquilidad de los habitantes reforzando su seguridad, además de procurar más y mejores vialidades en el municipio San Pedro Garza García.

Protección Civil.-

Se destinaron recursos durante el año 2012 para cumplir con este programa la cantidad de **\$5'216,171.00** en cual representa el **2.56 %** de este subprograma.

La partida mas relevante se debe al pago de servicios personales los cuales ascienden a **\$4'455,018.00** lo que equivale al **85.40 %** del gasto del subprograma.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

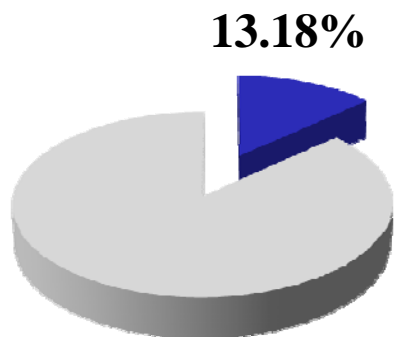


Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

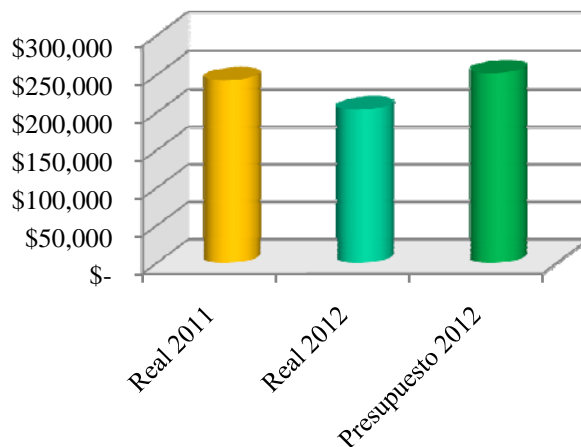
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio					% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Presupuesto 2012	Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Presupuesto 2012	
Seguridad Pública	\$ 93,653	\$ 65,705	\$ 74,051	-29.84%	-11.27%	32.26%
Policía	98,359	90,910	115,897	-7.57%	-21.56%	44.63%
Tránsito y Vialidad	45,765	41,865	55,710	-8.52%	-24.85%	20.55%
Protección Civil	4,857	5,216	6,395	7.40%	-18.43%	2.56%
Total	\$ 242,634	\$ 203,696	\$ 252,053	-16.05%	-19.19%	100.00%



Porcentaje correspondiente con relación a los Egresos Totales

Comportamiento





INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento de parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio con un modelo de servicios públicos, es el objetivo de este programa.

Durante el período de Enero a Diciembre de 2012 se destinaron recursos por la cantidad de **\$ 166,879,769.00**, monto que representó el **10.80%** del gasto municipal. Al compararlo con el presupuesto asignado para este periodo, nos refleja que el gasto real fue inferior en **\$ 12,905,123.00**.

Durante el ejercicio del 2011 el gasto incurrido en este programa ascendió a **\$150,220,967.00**, lo que significa que durante el año del 2012, el monto erogado resultó superior en **\$12,905,123.00**.

Infraestructura.-

Para su identificación, este programa se divide en seis subprogramas:

- Soporte Operativo
- Infraestructura
- Imagen Urbana
- Limpia , Alumbrado y Vías Públicas

Soporte Operativo.-

A este subprograma se le destinaron recursos por **\$18,403,020.00**, durante el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, lo que equivale al **11.036%** del programa de Infraestructura y Servicios Públicos y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real resultó superior en **\$ 1,123,717.00**.

A este subprograma se le destinaron recursos por **\$26,193,768.00**, durante el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, lo que equivale al **15.70%** del programa de Infraestructura y Servicios Públicos y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real fue superior en **\$37,897 .00**.

Las partidas relevantes son:

-El gasto registrado por servicios personales ascendió a la cantidad de **\$7'170,104.00**

-**Por consumo de Agua** para los Parques y Jardines municipales y Edificios Públicos por el año de 2011 fue por **\$16'102,036.00**



Dirección de Imagen Urbana.-

Durante el ejercicio 2012 a este subprograma se le destinaron recursos por **\$ 29,622,483.00**, lo que equivale al **17.75%** del programa de Infraestructura y Servicios Públicos y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real resultó superior en **\$ 2,258,064.00**

Los gastos de mayor relevancia, se destinó a la ayuda y mantenimiento de parques y jardines de las diferentes áreas del Municipio, por la cantidad de **\$898,350.00**. y por concepto de pago de Combustibles para las unidades que se requieren para el mantenimiento de Parques y Jardines se erogó la cantidad de **\$ 1'427,337.00**

Limpia, Alumbrado y Vías Públicas.-

A este subprograma se le destinaron recursos por **\$ 92,660,497.00**, durante el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, lo que equivale al **55.53%** del programa de Infraestructura y Servicios Públicos y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real fue inferior en un **\$16,324,801.00**.

Dentro de los gastos relevantes, se encuentran los pagos realizados a la **Comisión Federal de Electricidad** por los conceptos siguientes:

- ✓ Por el alumbrado público en avenidas y parques de este Municipio se erogó durante el año 2012, la cantidad **\$12'788,400.00**.
- ✓ Por la energía eléctrica consumida en los edificios municipales se erogó en el ejercicio la cantidad de **\$11'419,965.00**.

A la empresa denominada **Bioenergía de Nuevo León, S. A. de C. V.**, se le pagó durante el año 2012 la cantidad de **\$22'572,561.00** por el consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Para la empresa denominada **Promotora Ambiental de la Laguna, S. A. de C. V.**, se le destinó la cantidad de **\$10'442,275.00** durante el año 2012 El gasto registrado en el año 2012 por el servicio de disposición de desechos sólidos y recolección de llantas, para la empresa **SIMEPRODE** ascendió a la cantidad de **\$5'330,019.00**.

Bajo el rubro de combustible, lubricantes y refacciones que se utilizan en los vehículos de transporte dedicados a cumplir con los objetivos de las Direcciones que conforman este sub programa, se destinó durante el período comprendido de Enero a Diciembre del 2012 la cantidad de **\$5'349,852.00**.

En lo que se refiere al mantenimiento en vías públicas por pavimento y recarpeteo, mantenimiento de señales y nomenclaturas se erogó durante el año la cantidad de **\$3'243,901.00** y corresponde al pavimento y recarpeteo en calles y avenidas.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

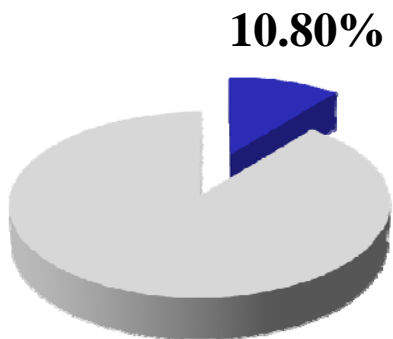
Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Infraestructura y Servicios Públicos

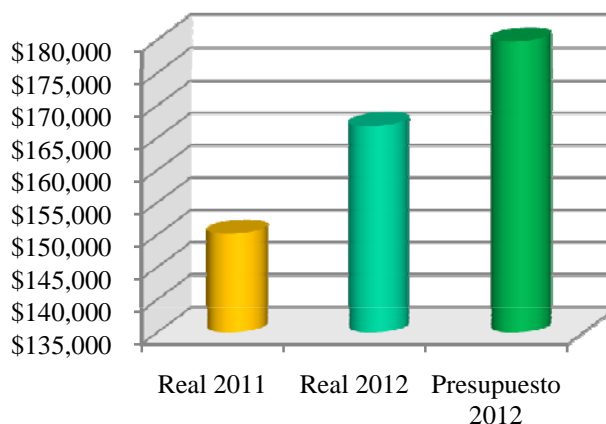
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio					
	Real 2011	Real 2012	Presupuesto 2012	Variación, Real 2012 vs	Variación, Real 2012 vs	% Real 2012
				Real 2011	Presupuesto 2012	
Soporte Operativo	\$ 10,091	18,403	17,279	82.37%	6.50%	11.03%
Infraestructura	21,231	26,194	26,156	23.38%	0.14%	15.70%
Imagen Urbana	25,022	29,622	27,364	18.39%	8.25%	17.75%
Limpia, Alumbrado y Vías Públicas	93,877	92,660	108,985	-1.30%	-14.98%	55.53%
Total	\$ 150,221	\$ 166,880	\$ 179,785	11.09%	-7.18%	100.00%

Comportamiento



Porcentaje correspondiente con relación
a los Egresos Totales





DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA

Promover el desarrollo y superación cultural de las familias Sampetrinas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad, es el objetivo de este programa. Participa en el desarrollo de actividades la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Cultura.

Durante el período de Enero a Diciembre de 2012 se destinaron recursos por la cantidad de **\$111,777,334.00**, monto que representó el **7.23%** del gasto municipal. Al compararlo con el presupuesto asignado para este período, nos refleja que el gasto real resultó superior en **\$3,681,177.00**, lo que representa una variación contra el presupuesto del **3.41%**.

Durante el ejercicio del 2011 el gasto incurrido en este programa ascendió a **\$ 98,448,000.00**, lo que significa que durante el año del 2012, el monto erogado resultó superior en **\$ 13,329,334.00**.

Para su identificación, este programa se divide en cuatro programas:

- Centros Cívicos y de Desarrollo
- Deportes
- Espacios Culturales
- Desarrollo Integral de la Familia
- Educación
- Productividad y Fomento Económico.

Centros Cívicos y de Desarrollo

El monto erogado para administrar las actividades de este subprograma, durante el período de Enero a Diciembre de 2012, ascendió a la cantidad de **\$9,033,825.00**, representando el **8.08%** del subprograma, y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real fue inferior en un **0.25%**



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Deportes.-

El monto erogado para administrar las actividades de esta Dirección ascendió a la cantidad de **\$13,513,160.00**, representó el 12.09% del programa, y el gasto resultó superior en **\$ 1,062,375.00**, al compararlo contra el presupuesto.

Se incluye el gasto ejercido en las áreas siguientes, las cuales tienen recuperación como a continuación se muestra:

Áreas	Egreso	Ingreso	% Recuperación
Dirección de Deportes	7,502,076	\$	
Gimnasio San Pedro Raza	1,389,526	621,450	44.72%
Gimnasio San Pedro 400	1,199,441	484,705	40.41%
Gimnasio El Obsipo	722,027	126,110	17.47%
Gimnasio Jesús D. González	1,029,506	609,450	59.20%
Gimnasio Mirador Canteras	976,892	169,825	17.38%
Gimnasio Vista Montaña	510,439	69,640	13.64%
Gimnasio Lonas de Tampiqui	183,254	31,340	
Total	\$ 13,513,160	\$ 1,621,000	12.00%



Espacios Culturales.-

El monto erogado para administrar las actividades de este subprograma durante el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, ascendió a la cantidad de **\$30,300,556.00**, representó el **27.11%** del programa y si lo comparamos con el presupuesto asignado para el período, observamos una erogación superior de **\$1,809,989.00**.

Se muestra a continuación las áreas que intervienen en el desarrollo de este sub programa :

NOMSCTA	IMPORTE
DESARROLLO SOCIAL	
OF. DEL SRIO. DE CULTURA	11,817,045
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE CULTURAL	3,754,713
CENTRO PLAZA FATIMA	859,135
DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL	2,310,813
CASA DE LA CULTURA VISTA MONTAÑA	1,478,949
CASA DE LA CULTURA LA CIMA	1,207,553
CASA DE LA CULTURA SAN PEDRO	1,672,093
DIRECCION DE AUDITORIO SAN PEDRO	4,008,120
DIRECCION DE MUSEO EL CENTENARIO	3,192,136
SUMA	30,300,556

En lo que se refiere a la presentación de **EVENTOS CULTURALES 2012**, se erogó durante ese año la cantidad de **\$5,410,498**. Cabe mencionar, que durante ese mismo año se recibieron donativos para cooperar con este evento.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Desarrollo Integral de la Familia.-

El monto erogado para administrar las actividades de este subprograma, durante el periodo de Enero a Diciembre de 2012, ascendió a la cantidad de **\$ 38,876,835.00**, representando el **34.78%** del programa, y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real fue superior en **\$ 78,078.00**

Los gastos de mayor relevancia fueron los que se destinaron al Apoyo al Adulto mayor por la cantidad de **\$1'679,973** y los apoyos a través de las Ayudas médicas asistenciales por la cantidad de **\$1'630,634**.

En el consumo de **despensa y alimentos** para el DIF y sus diferentes estancias Infantiles así como para la Casa Club del Anciano se gasto para este concepto para todo el año 2012 la cantidad de **\$1'046,499.00**.

Areas	Egreso
Dirección de Desarrollo Integral	6,101,556
Centro de Desarrollo Integral	1,755,738
Coordinación de Asistencia Social	5,917,685
Coordinación de Centros Comunitarios	2,878,351
Coordinación Centros de Atención	2,401,030
Coordinación de Casa Club del Anciano	1,573,101
Coordinación de CENDI I	5,642,274
Coordinación de CENDI II	4,902,794
Coordinación de CENDI III	1,022,357
Coordinación de CENDI IV	1,123,341
Vida Inteligente	179,677
Estancias Primarias	3,303,459
Talleres Productivos	1,201,470
Coordinación de acciones en Cadena	874,002
Total	38,876,835



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

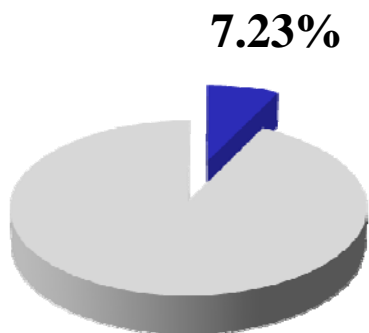


Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

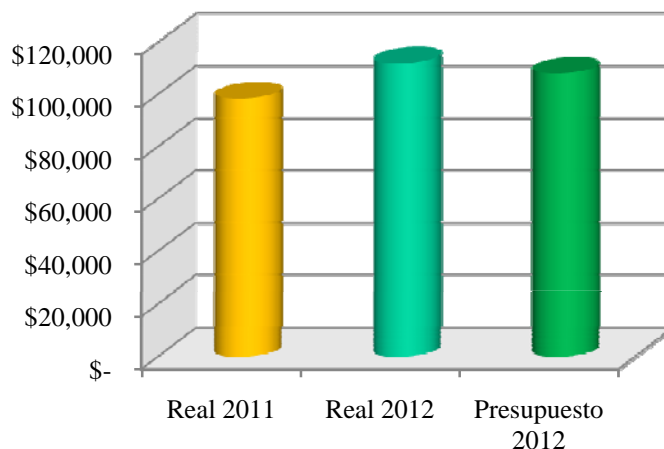
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio					
				Variación, Real	Variación, Real	% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Presupuesto 2012	Real 2012 vs Real 2011	2012 vs Presupuesto 2012	
Centros Cívicos y de Desarrollo	\$ 5,115	\$ 9,034	\$ 9,057	76.61%	-0.25%	8.08%
Deportes	11,674	13,513	12,451	15.75%	8.53%	12.09%
Espacios Culturales	30,880	30,301	28,491	-1.87%	6.35%	27.11%
Desarrollo Integral de la Familia	35,329	38,877	38,799	10.04%	0.20%	34.78%
Educación	9,275	13,588	12,547	46.50%	8.30%	12.16%
Productividad y Fomento Económico	6,175	6,465	6,753	4.68%	-4.27%	5.78%
Total	\$ 98,448	\$ 111,777	\$ 108,096	13.54%	3.41%	100.00%



Porcentaje correspondiente con relación
a los Egresos Totales

Comportamiento





DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbana ecológica en la ciudadanía. En este programa participa la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

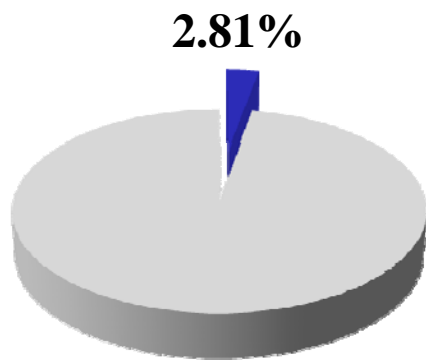
Para dar cumplimiento a lo anterior, se destinaron recursos durante el periodo de Enero a Diciembre del año 2012, por la cantidad de **\$ 43,375,067.00**, y representó el 2.81% de los egresos totales y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja un egreso real superior de \$4,555,049.00

En ejercicio del año 2011, se observa un gasto incurrido de **\$ 35,777,378.00** por lo que al compararlo con el año 2012, se refleja que en este año se ejerció un monto superior en un **21.24%**.

Desarrollo Urbano y Ecología

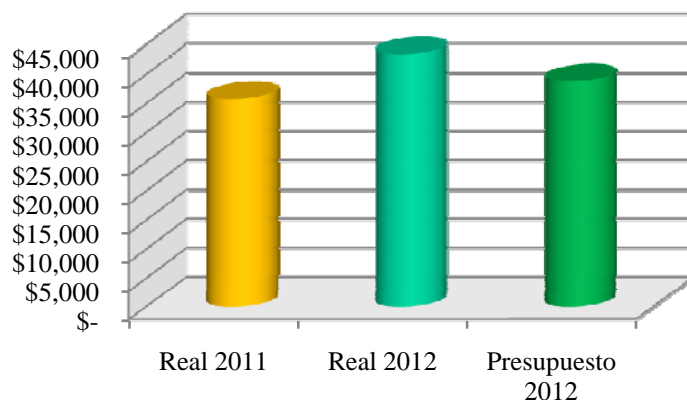
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio			Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Presupuesto 2012	% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Presupuesto 2012			
Control Urbano	\$ 16,484	\$ 18,091	\$ 17,831	9.75%	1.46%	41.71%
Ecología	3,487	5,018	3,959	43.90%	26.76%	11.57%
Obras Públicas y Prom. De Obras	15,806	20,266	17,030	28.22%	19.00%	46.72%
Total	\$ 35,777	\$ 43,375	\$ 38,820	21.24%	11.73%	100.00%



Porcentaje correspondiente con relación a los Egresos Totales

Comportamiento





PREVISIÓN SOCIAL

El objetivo de este programa, es el de otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados.

Dentro del programa de Previsión social se destinaron recursos durante el año 2012, por la cantidad de **\$ 226,545,542.00**, representó el **14.65%** de los egresos totales y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja un egreso real inferior de un **16.89%**

Para su identificación, este programa se divide en dos subprogramas:

- ✓ Prestaciones a los trabajadores y
- ✓ Jubilados y Pensionados.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Prestaciones a los trabajadores:

El monto erogado por este concepto ascendió a la cantidad de \$ **174,735,415.00**

CONCEPTO	IMPORTE
ABSORCION DE ISR	72,427,068
SERV. MEDICO Y HOSPITALIZACION	24,114,369
ESTIMULO PLAN DE PENSIONES	20,689,533
MEDICAMENTOS	18,985,077
CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA	9,492,369
IMPUESTO DEL 2% SOBRE NOMINAS	8,580,628
LABORATORIO Y RADIOLOGIA	3,982,577
CONSULTA HOSPITALARIA	3,726,032
FONDO DE PENSIONES	3,690,022
UNIFORMES, VESTUARIOS Y ACCES.	2,790,310
CONSULTAS MEDICAS	2,530,424
BECAS EMPLEADOS SINDICALIZADOS	1,069,529
APARATOS Y ACCESORIOS MEDICOS	586,889
BECAS EMPLEADOS NO SINDICALIZADOS	575,494
Personal Eventual	388,750
MATERIAL MEDICO S..M.M.	347,145
CAPACITACION PARA SERV. PUB.	285,756
UTILES ESCOLARES	260,351
RECARGOS Y ACTNS DE SYS	129,150
MTTO. EQUIPO MEDICO	56,437
SEG. RESP. CIVIL ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	25,557
ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	1,949
TOTAL	174,735,415

Cabe mencionar que del importe que el Municipio destinó para el pago de los Servicios Médicos que brinda al personal que labora en esa institución, el personal aportó durante el ejercicio 2012 la cantidad de **\$6'472,113.00** como contribución al pago de estos servicios, lo que representó un porcentaje de recuperación del gasto de un **11.91%**



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Jubilados y Pensionados:

Durante el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012, se destinaron recursos para este subprograma por la cantidad de **\$51'810,127.00**

CONCEPTO	IMPORTE
PENSIONES CARÁCTER QUINCENAL	18,627,352
PENSIONES CARÁCTER SEMANAL	17,430,312
AGUINALDO PARA PENSIONADOS	6,432,460
BONOS DE DESPENSA PENSIONADOS	5,763,269
GTS DOMICILIARIOS PENSIONADOS	2,222,409
BONO COMPENSATORIO PENSIONADOS	1,027,200
PREMIO DE ANTIGUEDAD	232,000
PERCP. ADIC. A PRIMA VAC.	68,000
PERC. EXTRAORDINARIA	3,997
PRIMA DOMINICAL	3,129
TOTAL	51,810,127

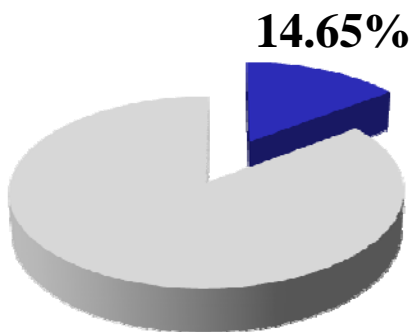


Previsión Social

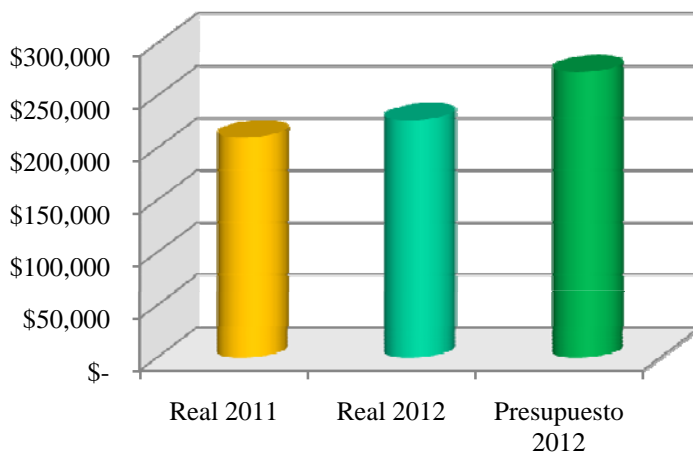
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio					
	Real 2011	Real 2012	Presupuesto 2012	Variación, Real 2012 vs	Variación, Real 2012 vs	% Real 2012
				Real 2011	Presupuesto 2012	
Prestaciones a Trabajadores	\$ 165,756	\$ 174,735	\$ 228,893	5.42%	-23.66%	77.13%
Jubilados y Pensionados	44,195	51,810	43,696	17.23%	18.57%	22.87%
Total	\$ 209,951	\$ 226,546	\$ 272,589	7.90%	-16.89%	100.00%

Comportamiento



Porcentaje correspondiente con relación a los Egresos Totales





ADMINISTRACIÓN

El objetivo de este programa es el de mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el trámite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicios los recursos humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la comunidad.

En este programa participan las secretarías siguientes: R. Ayuntamiento, Presidencia, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Administración y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

Para dar cumplimiento a este programa se destinaron recursos durante el período de Enero a Diciembre del año 2012, por la cantidad de **\$ 207,585,552.00**, representando el **13.43%** de los egresos totales y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja un egreso real inferior de **\$6'290,000.00**.

Al compararlo con el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, observamos que la erogación del ejercicio 2012 resultó superior en **\$39,402,037.00**.

Para su identificación, este programa se divide en tres rubros:

- ✓ Administración de la Función Pública.
- ✓ Administración Hacendaria
- ✓ Administración de Servicios

Administración de la Función Pública.-

El monto erogado para administrar las actividades de este rubro ascendió a la cantidad de **\$ 28,538,442.00** representando el **13.75%** del total del subprograma.

Administración Hacendaria.-

En el período comprendido de Enero a Diciembre del 2012, el monto erogado para administrar las actividades de este subprograma, ascendió a la cantidad de **\$43,491,576.00** representando el **20.95%** del programa, y al compararlo con



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real fue inferior en **\$9,716,301.00** lo que representa una variación del **18.26%** del presupuesto.

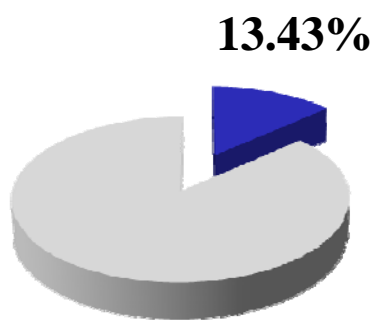
Administración de Servicios.-

En el período comprendido de Enero a Diciembre del 2012, el monto erogado para administrar las actividades de este subprograma, ascendió a la cantidad de **\$135,555,534.00**, representando el **65.30%** del programa, y al compararlo con el presupuesto asignado para el período nos refleja que el gasto real fue superior en **\$4,609,466.00** lo que representa una variación del **3.52%** del presupuesto.

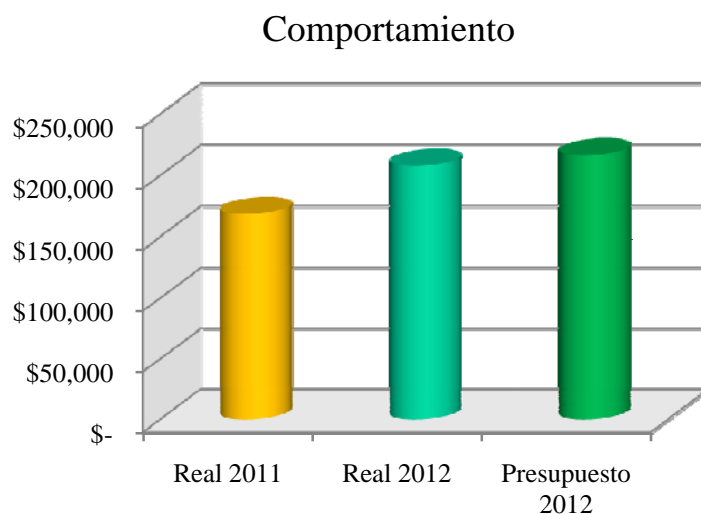
Administración

(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio						
				Presupuesto	Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Presupuesto	% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	2012	Real 2012 vs Real 2011	2012	2012	
Administración de la Función Pública	\$ 25,156	\$ 28,538	\$ 32,199	13.45%	-11.37%	13.75%	
Administración Hacendaria	30,348	43,492	53,208	43.31%	-18.26%	20.95%	
Administración de Servicios	112,680	135,556	130,946	20.30%	3.52%	65.30%	
Total	\$ 168,184	\$ 207,586	\$ 216,353	23.43%	-4.05%	100.00%	



Porcentaje correspondiente con relación
a los Egresos Totales





INVERSIONES

El objetivo de este programa es realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales, Estales y Federales. Participa la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Promoción de Obras además del resto de las Secretarías que integran la administración municipal para la adquisición de bienes de activo fijo.

Durante el ejercicio 2012, se ejerció en este programa la cantidad de **\$ 395,629,776.00**, en esta cifra incluye la Obra Pública realizada con recursos propios y federales fue en cantidad de **\$345'298,925.00**. Así mismo se incluye las erogaciones efectuadas para la adquisición de bienes de activo fijo por un monto de **\$50'330,851.00**. El total de las partidas anteriores, representó el **18.10%** de los egresos totales.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA

Se informan las partidas principales del programa:

NOMSCTA	NOMSSCTA	IMPORTE
PRESUPUESTO OBRA PUB. 2010	PRESUPUESTO OBRA PUB. 2010	\$ 529,702
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	RECONST. CANCHA Y CALLE AZUFRE	389,918
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	CONST. SALON TALLERES SP JOVEN	736,229
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	CONST VIGA SALON P.GPE Y P.AYALA	49,367
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	REHABIL. CENTRO DIF CENDI V	67,426
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	REHAB. PAVIMENTO CALLE FIERRO	394,627
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	REHAB. DE DISPENSARIO C.COBALTO	89,247
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	REHAB. DEL CENDI II	168,643
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	OBRAS FAISM 2012	900,246
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	PARQUE 1 EN PRIV. PLATINO / URANIO Y ALUMINIO SP400	422,326
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	PROT Y LIMP TALID AZUFRE ENTRE ALUM	189,341
OBRA PUBLICA RAMO 33 FISM	REHAB. DISPENSARIO Y BODEGA SP400	259,336
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	OBRAS DES. MPAL 2010	20,833
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	OBRAS VARIAS REC. PROPIOS	7,674,366
OBRA PUBLICA RESC.ESP.PUBLICOS	OBRA PUBLICA	1,148,682
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	REP PUENTE TAMPIQUITO P.E.CALLES	11,966,853
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	ADEC.VIAL C.DUBLIN SAN PATRICIO	456,720
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	PROY.EJEC.INGENIERIA 3 EDIF SSPV	5,367,779
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	OBRAS PROGRAMA VIDA DIGNA 2010	775,159
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	DESASOLVE-LIMPIA CAÑADAS Y AVE.	1,631,772
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	OBRAS X CONDUCTO GOB DE EDO	22,864,783
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	OBRAS RESP. PARTICIPATIVO 2011	6,637,084
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	AMPLI. ALFONSO REYES 2DA ETAPA	3,365,487
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	OBRA FONDO METROPOLITANO 2011	2,406,113
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	SAN PEDRO NET APP	39,999,996
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	ESTUDIOS Y PROYECTOS OBRAS VARIAS	2,909,939
OBRA PUBLICA RESC.ESP.PUBLICOS	OBRAS PUBLICAS PREP 2012	957,337
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	ADEC. VIAL. CONX. L.CARDENAS GMORIN RIOPARANA	2,586,962
OBRA PUBLICA MPAL REC.PROPIOS	GCIA. OBRA EDIF. SSM. V.O. APP	3,189,436
PROYECTO ANDADORES	GASTOS RELACIONADOS CON LA OBRA	2,340,753
PROYECTO ANDADORES	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,135,021
PROYECTO ANDADORES	OBRAS VARIAS	59,970,267
PROYECTO ANDADORES	CONST. CTRO CULTURAL FATIMA	17,108,335
PROGRAMA HABITAT	OBRAS VARIAS	752,019
PROGRAMA CONAGUA	D. PLUV. JIMENEZ STA ELENA	12,757,180
PROGRAMA CONAGUA	DRE. PLUV. INDEP, VASC Y CORRE	34,106,632
PROGRAMA CONAGUA	D. PLUV H.LOBO VASC A M.PRIETO	56,408,465
PROGRAMA CONAGUA	D. PLUV VASC R.PRESAS-R.BALSAS	17,436,845
PROGRAMA CONADE	OBRAS PROGRAMAS CONADE	3,264,570
OBRA PUBLICA RAMO 23	PUENTES PUBLICOS LAS CALZADAS	21,863,129
		\$ 345,298,926



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO

CONCEPTO	IMPORTE
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	\$ 130,919
OFICINA ADMINISTRATIVA	\$ 130,919
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 66,539
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 56,330
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 8,050
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 16,118
DIRECCION DE COMUNICACIÓN	\$ 10,997
EQUIPO Y APAR AUDIVISUALES	\$ 1,040
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 9,957
OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 5,121
MUEBLES EXCP OF. Y ESTANTERIA.	\$ 3,122
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 1,999
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	\$ 1,157,528
COORD. DE MEDIACION	\$ 12,788
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 11,960
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 828
COORDINACION DE PASAPORTES Y R	\$ 878
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 878
DIR. DE PARTICIPACION CIUDADAN	\$ 987,004
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 11,871
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 392,585
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 582,548
DIRECCION DE ADQUISICIONES	\$ 2,930
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,930
DIRECCION DE GOBIERNO	\$ 29,600
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 29,600
DIRECCION DE JUECES CALIFICADORES	\$ 27,516
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 17,789
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 1,677
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 8,050
DIRECCION GRAL ASUNTOS JURIDIC	\$ 314
EQ. DE COMUNICACION Y TELECOM.	\$ 314
OF. DEL SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	\$ 96,498
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 26,719
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 69,520
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 258
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	\$ 30,521,130
COORD. DE ESCRITURACION Y GESTORIA	\$ 13,688
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 1,740
OTROS EQUIPOS	\$ 11,948
DIRECCION DE EGRESOS	\$ 36,444
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 13,722
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 19,198
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 3,524
DIRECCION DE INGRESOS	\$ 294,875
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	\$ 2,717
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 239,336
LICENCIAS INFORMATICAS	\$ 38,124
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 11,599
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 3,099
DIRECCION DE PATRIMONIO	\$ 29,785,399
BIENES INMUEBLES	\$ 17,350,400
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 31,671
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 12,401,391
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 1,937
OF. DEL SRIO. DE FINANZAS Y TE	\$ 390,724
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 35,590
OTROS EQUIPOS	\$ 8,294
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 346,840
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	\$ 852,823
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 526,295
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 97,105
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 15,852
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 413,338
DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS	\$ 30,727
EQUIPO MEDICO	\$ 23,660
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 1,160
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 5,907
DIRECCION DE SISTEMAS	\$ 180,159



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO

EQUIPO DE COMPUTO	\$	169,696
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	10,463
OF. DEL SRIO. DE ADMON.	\$	115,642
EQUIPO DE COMPUTO	\$	16,858
EQUIPO Y APAR AUDIVISUALES	\$	5,062
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	4,538
OTROS EQUIPOS	\$	89,184
SRIA. DE PROMOCION DE OBRAS	\$	299
OF. DE PROMOCION DE OBRAS	\$	299
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	299
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	1,205,673
CENTRO DESARROLLO INTEGRAL SAN	\$	18,792
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	18,792
COORDINACION CASA CLUB DEL ANC	\$	24,205
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	1,199
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	23,006
COORDINACION DE CENDI I	\$	43,199
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	43,199
COORDINACION DE CENDI II	\$	29,348
APARATOS DEPORTIVOS	\$	28,047
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	1,300
COORDINACION DE CENDI V	\$	10,454
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	10,454
COORDINACION DE CENTROS COMUNI	\$	254,239
EQUIPO DE COMPUTO	\$	20,237
OTRO MOB Y EQ EDUC Y RECREATIVO	\$	31,506
OTROS EQUIPOS	\$	1,972
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	52,856
SIST. AIRE ACOND Y CALEFACCION	\$	147,668
DIRECCION DE DEPORTES	\$	37,250
EQUIPO DE COMPUTO	\$	37,250
DIRECCION DE DESARROLLO INTEGR	\$	41,644
APARATOS DEPORTIVOS	\$	38,756
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	2,888
DIRECCION DE EDUCACION	\$	5,104
SIST. AIRE ACOND Y CALEFACCION	\$	5,104
DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y F	\$	138,187
EQUIPO DE COMPUTO	\$	1,624
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	130,659
SIST. AIRE ACOND Y CALEFACCION	\$	5,904
GIMNASIO LOMAS DE TAMPIQUITO	\$	591,805
APARATOS DEPORTIVOS	\$	368,503
EQUIPO DE COMPUTO	\$	28,255
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	62,922
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	132,125
OF. DEL SRIO. DE DES. SOC. Y H	\$	11,447
EQUIPO DE COMPUTO	\$	11,447
SECRETARIA DE CONTROL URBANO	\$	28,653
DIRECCION JURIDICA	\$	945
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	\$	945
OF. DEL SRIO. DE CONTROL URBAN	\$	27,708
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	7,987
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	2,089
SIST. AIRE ACOND Y CALEFACCION	\$	17,632
SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$	15,454,329
COORDINACION DE COMUNICACIÓN Y	\$	7,317,808
EQUIPO DE COMPUTO	\$	12,883
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	286,472
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	7,018,454
DIRECCION GENERAL DE POLICIA	\$	4,876,220
EQ. AUDIOVISUAL SUBSEMUN 2012	\$	913,769
EQ. COMUNICACION SUBSEMUN 2012	\$	1,872,472
EQ. DE COMPUTO SUBSEMUN 2012	\$	227,604
EQ. DE COMUNICACION Y TELECOM.	\$	449
EQUIPAMIENTO SUBSEMUN	\$	1,250,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	611,926
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	\$	125,593
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	\$	3,443
MAQUINAS - HERRAMIENTAS	\$	110,779
OTROS EQUIPOS	\$	10,636
OTROS EQUIPOS ADMON	\$	735
OF. DEL SRIO. DE SEGURIDAD MPA	\$	3,134,708



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO

EQUIPAMIENTO SUBSEMUN	\$ 2,542,700
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 324,743
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 21,660
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 245,606
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$ 103,532
DIRECCION DE CONSTRUCCION	\$ 999
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 999
OF. DEL SRIO. DE OBRAS PUBLICA	\$ 102,533
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 64,148
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 38,385
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 345,420
DIRECCION DE IMAGEN URBANA	\$ 85,374
MAQUINARIA Y EQUIPO AGR.	\$ 7,800
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 77,574
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6,902
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 6,902
DIRECCION OPERATIVA	\$ 176,336
EQ. DE COMUNICACION Y TELECOM.	\$ 167,094
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 9,242
OF. DEL SRIO. DE SERV. PUBLICO	\$ 76,808
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 70,489
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 6,319
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRAN	\$ 17,800
OF. DEL SRIO. DE LA CONTRALORI	\$ 17,800
SIST. AIRE ACOND Y CALEFACCION	\$ 17,800
SECRETARIA DE CULTURA	\$ 448,903
CASA DE LA CULTURA VISTA MONTA	\$ 3,634
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 3,634
DIRECCION DE AUDITORIO SAN PEDRO	\$ 109,324
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 109,324
DIRECCION DE MUSEO EL CENTENAR	\$ 137,913
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 11,305
OTROS EQUIPOS	\$ 18,142
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 97,863
SIST. AIRE ACOND Y CALEFACCION	\$ 10,602
DIRECCION DE PATRIMONIO CULTUR	\$ 120,374
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 46,716
EQUIPO Y APAR AUDIVISUALES	\$ 46,369
OTRO MOB Y EQ EDUC Y RECREATIVO	\$ 27,290
OF. DEL SRIO DE CULTURA	\$ 77,656
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 75,258
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 2,398
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 47,726
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE	\$ 47,726
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	\$ 1,199
EQ. DE COMUNICACION Y TELECOM.	\$ 269
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 23,854
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 9,120
OTROS EQUIPOS ADMON	\$ 13,284
Total general	\$ 50,330,852



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Municipio de San Pedro Garza García

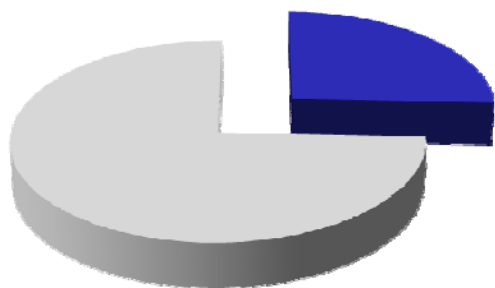
Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Inversiones

(Miles de Pesos)

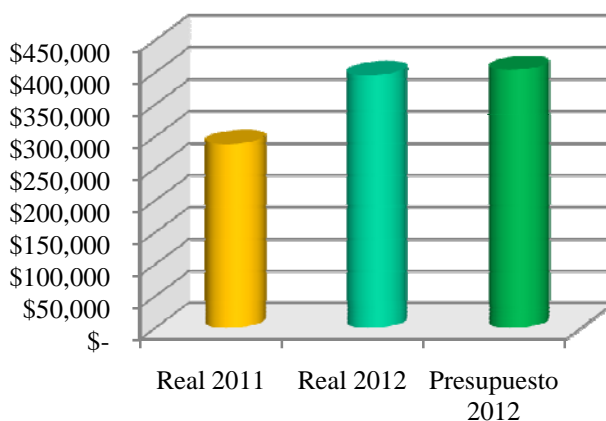
Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio					% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Presupuesto 2012	Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Presupuesto 2012	
Inversión en Obra Pública	\$ 221,102	\$ 345,299	\$ 380,613	56.17%	-9.28%	87.28%
Inversión en Activo Fijo	67,186	50,331	22,760	-25.09%	121.13%	12.72%
Total	\$ 288,289	\$ 395,630	\$ 403,374	37.23%	-1.92%	100.00%

25.59%



Porcentaje correspondiente con relación a los Egresos Totales

Comportamiento





CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Mt.

Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

El objetivo de este programa consiste en: efectuar los pagos de amortización y gastos financieros por los créditos contratados para la realización de las obras públicas productivas y las compras de activo fijo. Se incluye el pago a proveedores y contratistas de bienes y servicios con deuda vencida. Participa la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para dar cumplimiento a este objetivo.

El monto erogado de este programa durante el periodo de Enero a Diciembre del año 2012, ascendió a la cantidad de **\$ 126,444,399.00**, representa el **8.18%** de los egresos totales. El gasto real fue inferior en **\$45,145,386.00**, lo que se observa una variación inferior del **55.53%** contra el presupuesto

El monto destinado a este concepto se refleja en los siguientes conceptos:

Obligaciones Financieras \$ 59,797,842.00

Gastos Financieros \$ 24,300,851.00

Adefas 42,345,912.00



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

Resumen de Deuda al 31 de Diciembre de 2013



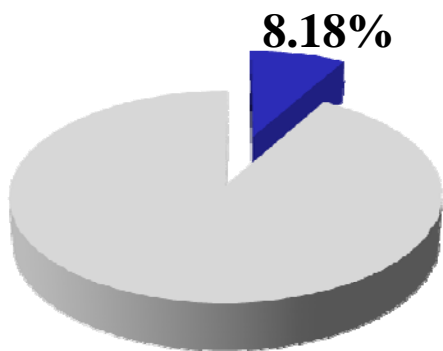
	Banorte	HSBC	Banobras 10071	Banobras 10726	Banregio	Total
tasa de int.	TIIE + 0.29%	TIIE + 0.29%	TIIE + 1.19%	TIIE + 1.32%	TIIE + 3%	
Prestamo	145,000,000.00	145,000,000.00	176,598,368.42	50,145,662.00	100,000,000.00	616,744,030.42
Pagado	50,824,111.12	64,184,780.62	1,637,397.17	-	-	116,646,288.91
Corto plazo	19,060,252.72	16,732,789.04	19,648,766.04	5,278,490.74	2,777,776.00	63,498,074.54
Largo plazo	75,115,635.17	64,082,430.26	155,312,205.21	44,867,171.26	97,222,224.00	436,599,665.90
Saldo total de deuda	94,175,887.89	80,815,219.30	174,960,971.25	50,145,662.00	100,000,000.00	500,097,740.44



Amortización de la Deuda

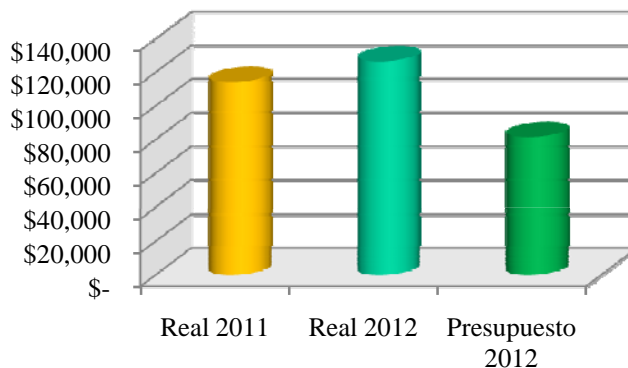
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio					% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Presupuesto 2012	Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Presupuesto 2012	
Amortización de la Deuda	\$ 96,491	\$ 59,798	\$ 33,907	-38.03%	76.36%	47.29%
Gastos Financieros	17,605	24,301	32,392	38.03%	-24.98%	19.22%
Adefas	-	42,346	15,000	#¡DIV/0!	-	33.49%
Total	\$ 114,096	\$ 126,444	\$ 81,299	10.82%	55.53%	100.00%



Porcentaje correspondiente con relación a los Egresos Totales

Comportamiento





ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

El objetivo de este programa consiste en :

Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización ciudadana que vele la calidad de vida en el Municipio, lograr continuidad en la aplicación de planes y programas de Desarrollo Urbano, así como apoyar a los jóvenes para que adquieran los conocimientos necesarios y se conviertan en verdaderos valores para el México del mañana.

Dentro del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, se erogó la cantidad de **\$ 63,943,884.00** la cual representa el 4.14% de los Egresos Totales.

El gasto realizado se refleja en los siguientes conceptos:

Transferencia Organismos Descentralizados

Instituto de Planeación Urbana

Aportación Instituto de Planeación Urbana.

\$ 11,005,332

Instituto Municipal de la Familia

Aportación Instituto Municipal de la Familia.

3,497,584

Instituto de la Juventud

Aportación Instituto de la Juventud.

5,635,561

SUTSMSP

Aportación al Sindicato Unico de Trabajadores al Serv. Del
Mpio

43,805,407

Total Transferencia a Organismos Descentralizados

\$ 63,943,884



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012 GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



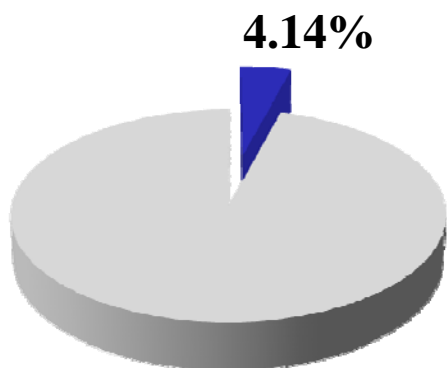
Municipio de San Pedro Garza García

Periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Organismos Descentralizados

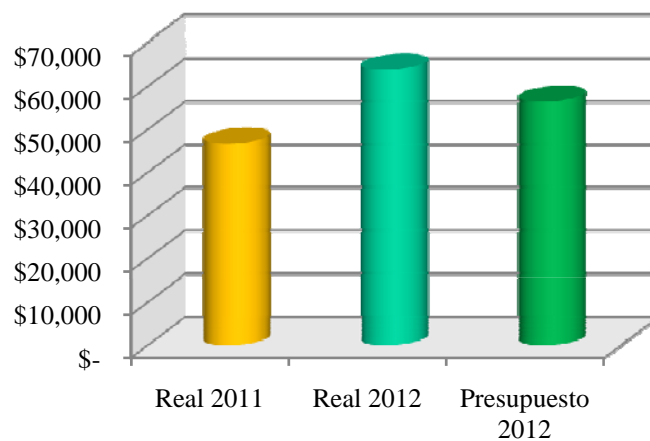
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos Acumulados del Ejercicio					
				Variación, Real 2012 vs Real 2011	Variación, Real 2012 vs Presupuesto 2012	% Real 2012
	Real 2011	Real 2012	Presupuesto 2012			
Instituto de Planeación Urbana	\$ 10,882	\$ 11,005	\$ 12,075	1.13%	-8.86%	17.21%
Instituto Municipal de la Familia	3,836	3,498	3,498	-8.82%	0.00%	5.47%
Instituto de la Juventud	5,643	5,636	5,636	-0.13%	0.00%	8.81%
SUTSMP (SINDICATO MUNICIPAL)	26,315	43,805	35,249	66.46%	24.27%	68.51%
Total	\$ 46,677	\$ 63,944	\$ 56,457	36.99%	13.26%	100.00%



Porcentaje correspondiente con relación
a los Egresos Totales

Comportamiento





V.- EXISTENCIAS FINALES

Los saldos reflejados en libros al **31 de Diciembre del 2011** , fueron de **\$124'044,442.00**, que sumados con los ingresos captados del **1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012** que ascendieron a la cantidad **\$ 1,477,740,746.00 \$** y restando los egresos totales del mismo periodo, los cuales ascendieron a la cantidad de **\$1,545,877,306.00** obtenemos la existencias al **31 de Diciembre del 2012**, por **\$55'907,882.00** integrándose por los conceptos siguientes::

FONDOS FIJOS	\$	479,200.00
INVERSIONES EN VALORES		75,134,291.30
BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	-	<u>7,958,219.91</u>
DISPONIBLE EN CAJA BANCOS Y VALORES	\$	67,655,271.39
DOCUMENTO POR COBRAR	\$	776,160.94
DEPOSITOS EN GARANTIA		6,693,306.48
DEUDORES DIVERSOS		13,975,519.65
GASTOS POR COMPROBAR		<u>1,767,892.71</u>
TOTAL EN CUENTAS POR COBRAR	\$	23,212,879.78
ACREEDORES DIVERSOS		<u>34,960,268.84</u>
TOTAL EN CUENTAS POR PAGAR		34,960,268.84
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR	-\$	<u>11,747,389.06</u>
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO	\$	55,907,882.33



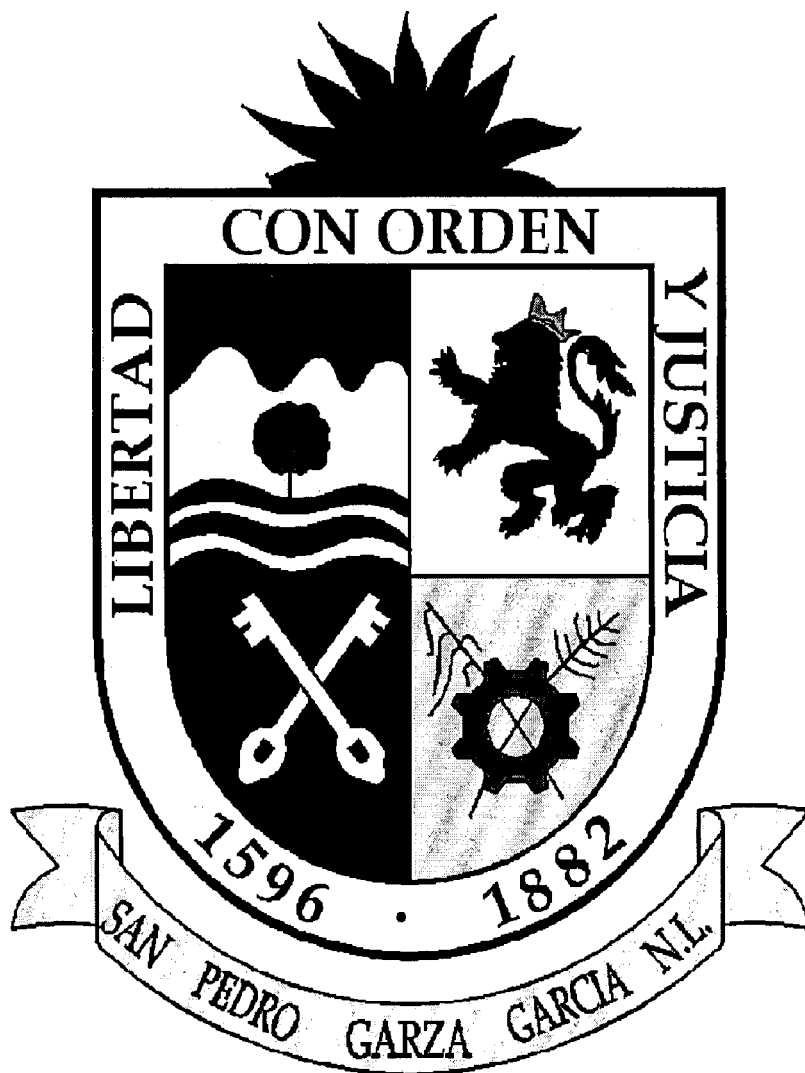
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

ANEXOS



SAN PEDRO

G A R Z A G A R C Í A

C i u d a d d e V a n g u a r d i a

19 DE MARZO DE 2013



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

VI.- INFORMES FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2012



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



INGRESOS	REAL ACUMULADO	PRONOSTICO ACUMULADO	EGRESOS	REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO
IMPUESTOS			SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
PREDIAL	\$ 384,771,749	\$ 335,826,448	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 65,705,157	\$ 74,050,691
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	210,133,989	197,922,069	POLICÍA	90,909,608	115,896,842
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	2,589,277	742,334	TRÁNSITO Y VIALIDAD	41,865,046	55,710,453
	<u>\$ 597,495,015</u>	<u>\$ 534,490,851</u>	PROTECCION CIVIL	5,216,171	6,394,657
				<u>\$ 203,695,982</u>	<u>\$ 252,052,643</u>
DERECHOS			INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		
COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS	\$ 5,080,291	\$ -	SOPORTE OPERATIVO	\$ 18,403,020	\$ 17,279,303
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	28,155,573	11,024,929	INFRAESTRUCTURA	26,193,768	26,155,871
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	4,849,692	5,538,143	IMAGEN URBANA	29,622,483	27,364,420
REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	6,433,078	6,431,316	LIMPIA, ALUMBRADO Y VÍAS PÚBLICAS	92,660,497	108,985,298
DIVERSOS	15,086,812	12,508,812		<u>\$ 166,879,769</u>	<u>\$ 179,784,892</u>
	<u>\$ 59,605,446</u>	<u>\$ 35,503,200</u>			
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS			DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA		
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTO	\$ 21,648,092	\$ 3,151,814	CENTROS CÍVICOS Y DE DESARROLLO	\$ 9,033,825	\$ 9,056,714
	<u>\$ 21,648,092</u>	<u>\$ 3,151,814</u>	DEPORTES	13,513,160	12,450,785
			ESPACIOS CULTURALES	30,300,556	28,490,567
PRODUCTOS			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	38,876,834	38,798,756
ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES	\$ 7,622,004	\$ 6,975,023	EDUCACION	13,588,367	12,546,522
VENTA DE BIENES MUNICIPALES	2,613,059	3,933,526	PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO	6,464,592	6,752,814
RENDIMIENTOS BANCARIOS	5,948,972	5,787,399		<u>\$ 111,777,334</u>	<u>\$ 108,096,158</u>
DIVERSOS	5,283,793	4,436,856	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		
	<u>\$ 21,467,827</u>	<u>\$ 21,132,804</u>	CONTROL URBANO	\$ 18,091,479	\$ 17,831,250
APROVECHAMIENTOS			ECOLOGÍA	5,018,068	3,958,730
MULTAS, RECARGOS Y GTS. DE EJECUCIÓN	\$ 23,602,349	\$ 35,904,811	OBRAS PUBLICAS Y PROM. DE OBRAS	20,265,520	17,030,038
DONATIVOS	8,057,561	472,793		<u>\$ 43,375,067</u>	<u>\$ 38,820,018</u>
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	9,392,472	6,929,309	PREVISIÓN SOCIAL		
	<u>\$ 41,052,383</u>	<u>\$ 43,306,914</u>	PRESTACIONES A TRABAJADORES	\$ 174,735,415	\$ 228,892,933
SUMAN LOS INGRESOS PROPIOS	<u>\$ 741,268,763</u>	<u>\$ 637,585,583</u>	JUBILADOS Y PENSIONADOS	51,810,127	43,696,071
				<u>\$ 226,545,542</u>	<u>\$ 272,589,004</u>
PARTICIPACIONES			ADMINISTRACIÓN		
FONDO GENERAL	\$ 229,842,805	\$ 216,812,030	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	\$ 28,538,442	\$ 32,198,862
OTRAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES	58,953,381	54,332,282	ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	43,491,576	53,207,877
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	14,780,970	17,782,963	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	135,555,534	130,946,068
APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	154,541,014	16,772,215		<u>\$ 207,585,552</u>	<u>\$ 216,352,807</u>
	<u>\$ 458,118,170</u>	<u>\$ 305,699,490</u>	SUMAN LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMÓN.	<u>\$ 959,859,247</u>	<u>\$ 1,067,695,521</u>
FONDO DE APORTACIONES (RAMO 33)			INVERSIONES		
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FONDO III)	\$ 4,596,634	\$ 4,436,069	INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	\$ 345,298,925	\$ 380,613,117
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FONDO IV)	55,553,473	55,192,114	INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO	50,330,851	22,760,411
	<u>\$ 60,150,107</u>	<u>\$ 59,628,182</u>		<u>\$ 395,629,776</u>	<u>\$ 403,373,528</u>
OTROS INGRESOS			AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA		
FINANCIAMIENTO RECIBIDO	\$ 177,744,030	\$ 150,145,663	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 59,797,842	\$ 33,906,805
INGRESOS DIVERSOS	40,459,677	9,748,796	GASTOS FINANCIEROS	24,300,646	32,392,208
	<u>\$ 218,203,707</u>	<u>\$ 159,894,459</u>	ADEFAS	42,345,912	15,000,000
				<u>\$ 126,444,399</u>	<u>\$ 81,299,013</u>
SUMAN LOS INGRESOS TOTALES	<u>\$ 1,477,740,746</u>	<u>\$ 1,162,807,714</u>	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO:			INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$ 11,005,332	\$ 12,074,837
CAJA, BANCOS Y VALORES	\$ 120,711,970		INSTITUTO DE LA FAMILIA	3,497,584	3,497,584
	<u>3,332,472</u>		INSTITUTO DE LA JUVENTUD	5,635,561	5,635,561
	<u>\$ 124,044,442</u>		SUTSMP (SINDICATO MUNICIPAL)	43,805,407	35,249,317
TOTAL DE INGRESOS Y EXISTENCIAS INICIALES	<u>\$ 1,601,785,188</u>			<u>\$ 63,943,884</u>	<u>\$ 56,457,298</u>
			SUMAN LOS EGRESOS TOTALES	<u>\$ 1,545,877,306</u>	<u>\$ 1,608,825,360</u>
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO:			EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO:		
CAJA, BANCOS Y VALORES	\$ 67,655,271		CAJA, BANCOS Y VALORES	\$ 67,655,271	
CUENTAS POR COBRAR Y DEUDORES	<u>(11,747,389)</u>		CUENTAS POR COBRAR Y DEUDORES	<u>(11,747,389)</u>	
	<u>\$ 55,907,882</u>			<u>\$ 55,907,882</u>	
TOTAL DE EGRESOS Y EXISTENCIAS FINALES	<u>\$ 1,601,785,188</u>		TOTAL DE EGRESOS Y EXISTENCIAS FINALES	<u>\$ 1,601,785,188</u>	



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

**VII.- INGRESOS Y EGRESOS REALES VS
RESUPUESTOS 2012**

Se adjuntan 59 hojas de documentos oficiales

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:43:11 p.m.



Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Ingresos por Prog-SProg

Año 2012

Página: 1

Rangos: Prog: 01 a 11

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
01 IMPUESTOS													
0101 ADQUISICION DE INMUEBLES													
IN	-17,607,829.10	-18,660,350.47	-15,732,163.12	-18,254,368.64	-20,378,756.97	-19,084,450.93	-20,208,884.55	-19,933,166.30	-12,824,556.48	-14,925,940.53	-14,774,997.16	-17,748,524.23	-210,133,988.48
PR	-13,904,389.66	-21,478,719.00	-12,787,331.00	-9,990,102.00	-19,980,204.00	-18,481,689.00	-20,479,709.00	-15,984,163.00	-13,986,143.00	-20,979,214.00	-19,980,204.00	-9,890,200.63	-197,922,068.29
VA	3,703,439.44	-2,818,368.53	2,944,832.12	8,264,266.64	398,552.97	602,761.93	-270,824.45	3,949,003.30	-1,161,586.52	-6,053,273.47	-5,205,206.84	7,858,323.60	12,211,920.19
0102 PREDIAL													
IN	-239,127,124.64	-52,421,857.00	-18,978,668.00	-4,347,234.00	-9,365,513.00	-7,406,624.04	-12,213,691.43	-7,438,217.00	-6,056,100.00	-12,291,302.00	-7,298,193.00	-7,827,225.00	-384,771,749.11
PR	-219,779,116.51	-40,125,786.51	-20,247,251.95	-6,793,339.89	-8,828,849.83	-7,544,170.57	-6,588,919.09	-4,912,514.91	-4,064,642.43	-4,393,442.10	-7,163,737.70	-5,384,676.95	-335,826,448.44
VA	19,348,008.13	12,296,070.49	-1,268,583.95	-2,446,105.89	536,663.17	-137,546.53	5,624,772.34	2,525,702.09	1,991,457.57	7,897,859.90	134,455.30	2,442,548.05	48,945,300.67
0103 DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB													
IN	-187.50	-224,361.25	-24,461.95	-19,095.00	-246,051.85	-36,340.00	-51,425.45	13,250.00	-46,437.50	-28,631.80	-237,922.05	-1,643,879.60	-2,545,543.95
PR	-69,969.45	-60,558.68	-131,319.90	-46,408.98	-11,296.50	-158,688.54	-4,731.53	-129,839.88	-11,842.20	-54,751.05	-34,527.00	-5,237.19	-719,170.90
VA	-69,781.95	163,802.57	-106,857.95	-27,313.98	234,755.35	-122,348.54	46,693.92	-143,089.88	34,595.30	-26,119.25	203,395.05	1,638,642.41	1,826,373.05
0104 JUEGOS PERMITIDOS													
IN							-21,253.00			-22,480.00			-43,733.00
PR											-23,163.18		-23,163.18
VA							21,253.00			22,480.00	-23,163.18		20,569.82
Total													
IN	-256,735,141.24	-71,306,568.72	-34,735,293.07	-22,620,697.64	-29,990,321.82	-26,548,667.97	-32,474,001.43	-27,358,133.30	-18,927,093.98	-27,268,354.33	-22,311,112.21	-27,219,628.83	-597,495,014.54
PR	-233,753,475.62	-61,665,064.19	-33,165,902.85	-16,829,850.87	-28,820,350.33	-26,184,548.11	-27,073,359.62	-21,026,517.79	-18,062,627.63	-25,427,407.15	-27,201,631.88	-15,280,114.77	-534,490,850.81
VA	22,981,665.62	9,641,504.53	1,569,390.22	5,790,846.77	1,169,971.49	364,119.86	5,400,641.81	6,331,615.51	864,466.35	1,840,947.18	-4,890,519.67	11,939,514.06	63,004,163.73
03 DERECHOS													
0301 COOP. PARA OBRAS PUBLICAS													
IN		-5,000,000.00	-9,837.00		-52,536.40				-8,750.00	-5,668.00	-3,500.00		-5,080,291.40
PR													
VA		5,000,000.00	9,837.00		52,536.40				8,750.00	5,668.00	3,500.00		5,080,291.40
0302 CONSTRUCCION Y URBANIZACION													
IN	-2,092,953.29	-1,040,758.54	-1,754,239.87	-220,809.00	-914,449.44	-2,841,219.70	-1,304,318.96	-659,981.05	-1,164,883.39	-7,192,038.65	-8,295,571.91	-674,349.63	-28,155,573.43
PR	-518,881.00	-348,154.06	-1,272,944.21	-687,987.55	-380,577.27	-471,094.83	-915,657.12	-1,453,291.56	-1,539,927.14	-1,071,744.17	-865,382.26	-1,499,287.47	-11,024,928.64
VA	1,574,072.29	692,604.48	481,295.66	-467,178.55	533,872.17	2,370,124.87	388,661.84	-793,310.51	-375,043.75	6,120,294.48	7,430,189.65	-824,937.84	17,130,644.79

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Ingresos por Prog-SProg

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:43:11 p.m.



Año 2012

Página: 3

Rangos: Prog: 01 a 11

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
05 PRODUCTOS													
0501 ARREN. EXPLOTACION BIENES MPAL													
IN	-610,319.08	-759,403.50	-586,431.27	-330,662.31	-626,272.18	-1,045,905.05	-1,017,320.04	-727,499.78	-553,084.60	-589,902.87	-484,565.52	-290,638.00	-7,622,004.20
PR	-823,064.92	-633,156.62	-607,802.95	-463,835.18	-631,519.08	-768,091.71	-906,311.53	-508,202.74	-525,091.46	-388,047.71	-418,355.18	-301,543.84	-6,975,022.92
VA	-212,745.84	126,246.88	-21,371.68	-133,172.87	-5,246.90	277,813.34	111,008.51	219,297.04	27,993.14	201,855.16	66,210.34	-10,905.84	646,981.28
0502 VENTA DE BIENES MUNICIPALES													
IN	-204,853.68	-11,500.00	-21,920.22	-101,423.25	-344,653.84	-918,478.29	-14,243.16	-31,578.87	-11,529.05	-650,976.39	-293,386.66	-8,516.24	-2,613,059.65
PR	-14,908.34	-2,669,808.01	-16,782.33	-12,458.48	-150,541.49	-923,238.33	-28,806.79	-36,501.02	-33,023.68	-27,453.84	-11,217.73	-8,787.27	-3,933,527.31
VA	189,945.34	-2,658,308.01	5,137.89	88,964.77	194,112.35	-4,760.04	-14,563.63	-4,922.15	-21,494.63	623,522.55	282,168.93	-271.03	-1,320,467.66
0503 RENDIMIENTOS BANCARIOS													
IN	-684,981.26	-832,558.53	-915,088.14	-740,852.51	-724,494.11	-500,918.92	-378,364.68	-178,496.62	-177,078.30	-155,499.49	-432,251.47	-228,387.02	-5,948,971.05
PR	-436,304.80	-532,638.62	-696,831.31	-620,203.75	-667,438.03	-706,756.66	-639,202.35	-527,099.82	-313,434.87	-204,993.66	-218,087.22	-224,408.48	-5,787,399.57
VA	248,676.46	299,919.91	218,256.83	120,648.76	57,056.08	-205,837.74	-260,837.67	-348,603.20	-136,356.57	-49,494.17	214,164.25	3,978.54	161,571.48
0504 DIVERSOS PRODUCTOS													
IN	-325,664.21	-411,304.58	-549,812.71	-262,131.48	-717,250.61	-462,425.11	-393,204.53	-467,370.49	-373,411.34	-639,198.81	-395,425.26	-286,593.74	-5,283,792.87
PR	-260,611.22	-302,801.43	-454,435.86	-321,711.76	-494,970.67	-476,072.80	-386,889.39	-479,915.18	-336,509.19	-295,303.78	-317,575.73	-310,058.59	-4,436,855.60
VA	65,052.99	108,503.15	95,376.85	-59,580.28	222,279.94	-13,647.69	6,315.14	-12,544.69	36,902.15	343,895.03	77,849.53	-23,464.85	846,937.27
Total													
IN	-1,825,818.23	-2,014,766.61	-2,073,252.34	-1,435,069.55	-2,412,670.74	-2,927,727.37	-1,803,132.41	-1,404,945.76	-1,115,103.29	-2,035,577.56	-1,605,628.91	-814,135.00	-21,467,827.77
PR	-1,534,889.28	-4,138,404.68	-1,775,852.45	-1,418,209.17	-1,944,469.27	-2,874,159.50	-1,961,210.06	-1,551,718.76	-1,208,059.20	-915,798.99	-965,235.86	-844,798.18	-21,132,805.40
VA	290,928.95	-2,123,638.07	297,399.89	16,860.38	468,201.47	53,567.87	-158,077.65	-146,773.00	-92,955.91	1,119,778.57	640,393.05	-30,663.18	335,022.37
06 APROVECHAMIENTOS													
0601 MULTAS, REC. SANC. Y GTS. EJEC													
IN	-1,508,738.98	-1,329,464.85	-3,188,861.99	-1,607,900.99	-1,721,868.92	-1,766,330.28	-1,893,667.95	-1,492,552.75	-2,124,930.40	-3,506,815.08	-1,805,618.06	-1,655,599.21	-23,602,349.46
PR	-2,253,607.74	-1,511,707.85	-1,306,052.71	-2,628,752.27	-4,289,343.81	-3,835,599.25	-2,273,494.63	-3,010,326.97	-2,524,781.61	-1,975,550.69	-1,608,511.86	-8,687,081.98	-35,904,811.37
VA	-744,868.76	-182,243.00	1,882,809.28	-1,020,851.28	-2,567,474.89	-2,069,268.97	-379,826.68	-1,517,774.22	-399,851.21	1,531,264.39	197,106.20	-7,031,482.77	-12,302,461.91
0602 DONATIVOS													
IN	-1,576,290.64	-200,283.97	-28,617.78	-66,277.44	-1,098,690.52	-441,279.02	-63,663.47	-130,129.42	-1,498,111.68	-641,133.18	-770,602.96	-1,542,481.23	-8,057,561.31
PR	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.50	-39,399.33	-472,793.83
VA	1,536,891.14	160,884.47	-10,781.72	26,877.94	1,059,291.02	401,879.52	24,263.97	90,729.92	1,458,712.18	601,733.68	731,203.46	1,503,081.90	7,584,767.48

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:43:11 p.m.



Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Ingresos por Prog-SProg

Año 2012

Página: 4

Rangos: Prog: 01 a 11

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
06 APROVECHAMIENTOS													
0603 APROVECHAMIENTOS DIVERSOS													
IN	-686,295.19	-971,884.24	-1,107,869.97	-552,082.97	-810,129.41	-686,650.58	-627,003.55	-906,632.76	-671,108.94	-778,289.64	-884,515.11	-710,009.61	-9,392,471.97
PR	-741,419.06	-625,659.19	-614,560.16	-538,153.66	-640,807.90	-708,279.60	-569,366.03	-559,346.07	-609,770.60	-442,020.31	-472,755.50	-407,170.39	-6,929,308.47
VA	-55,123.87	346,225.05	493,309.81	13,929.31	169,321.51	-21,629.02	57,637.52	347,286.69	61,338.34	336,269.33	411,759.61	302,839.22	2,463,163.50
0604 INGRESO TRASLADADO													
IN													
PR													
VA													
Total													
IN	-3,771,324.81	-2,501,633.06	-4,325,349.74	-2,226,261.40	-3,630,688.85	-2,894,259.88	-2,584,334.97	-2,529,314.93	-4,294,151.02	-4,926,237.90	-3,460,736.13	-3,908,090.05	-41,052,382.74
PR	-3,034,426.30	-2,176,766.54	-1,960,012.37	-3,206,305.43	-4,969,551.21	-4,583,278.35	-2,882,260.16	-3,609,072.54	-3,173,951.71	-2,456,970.50	-2,120,666.86	-9,133,651.70	-43,306,913.67
VA	736,898.51	324,866.52	2,365,337.37	-980,044.03	-1,338,862.36	-1,689,018.47	-297,925.19	-1,079,757.61	1,120,199.31	2,469,267.40	1,340,069.27	-5,225,561.65	-2,254,530.93
07 PARTICIPACIONES													
0701 FONDO GENERAL													
IN	-19,716,439.00	-24,623,742.00	-17,256,970.00	-17,530,676.16	-17,296,157.00	-15,205,295.00	-16,171,891.00	-16,186,278.00	-16,950,118.00	-17,979,240.00	-18,346,965.00	-32,579,034.00	-229,842,805.16
PR	-16,622,942.80	-20,959,942.80	-15,377,942.80	-17,280,942.80	-15,864,942.80	-17,533,942.80	-17,999,942.80	-17,992,942.80	-17,395,000.00	-19,267,000.00	-17,943,000.00	-22,573,487.19	-216,812,029.59
VA	3,093,496.20	3,663,799.20	1,879,027.20	249,733.36	1,431,214.20	-2,328,647.80	-1,828,051.80	-1,806,664.80	-444,882.00	-1,287,760.00	403,965.00	10,005,546.81	13,030,775.57
0702 OTRAS PARTICIP. FEDERALES													
IN	-5,412,858.00	-5,948,460.00	-4,641,082.00	-4,955,646.33	-4,206,169.00	-3,903,152.00	-5,632,251.00	-4,319,881.00	-4,482,581.00	-4,720,977.00	-5,238,501.00	-5,491,823.00	-58,953,381.33
PR	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.33	-4,527,690.54	-54,332,284.17
VA	885,167.67	1,420,769.67	113,391.67	427,956.00	-321,521.33	-624,538.33	1,104,560.67	-207,809.33	-45,109.33	193,286.67	710,810.67	964,132.46	4,621,097.16
0703 TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR													
IN	-485,337.00	-2,790,092.00	-3,336,165.00	-2,128,262.51	-2,083,179.00	-1,043,942.00	-683,146.00	-581,812.00	-492,234.00	-428,549.00	-394,601.00	-333,650.00	-14,780,969.51
PR		-4,679,000.00	-2,340,000.00	-2,340,000.00	-1,872,000.00	-935,994.57	-935,994.57	-935,994.57	-935,994.57	-935,994.57	-935,994.57	-935,994.58	-17,782,962.00
VA	485,337.00	-1,888,908.00	996,165.00	-211,737.49	211,179.00	107,947.43	-252,848.57	-354,182.57	-443,760.57	-507,445.57	-541,393.57	-602,344.58	-3,001,992.49
0704 APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES													
IN	-293,264.00	-244,357.96	-1,000,000.00	-5,000,000.00	-13,077,159.21	-5,397,941.00	-9,419,553.70	-3,468,929.61	-2,695,112.00	-101,775,451.85	-1,451,748.73	-10,717,495.86	-154,541,013.92
PR	-1,600,000.00	-700,000.00	-700,000.00	-700,000.00	-700,000.00	-700,000.00	-3,700,000.00	-5,172,215.00	-700,000.00	-700,000.00	-700,000.00	-700,000.00	-16,772,215.00
VA	-1,306,736.00	-455,642.04	300,000.00	4,300,000.00	12,377,159.21	4,697,941.00	5,719,553.70	-1,703,285.39	1,995,112.00	101,075,451.85	751,748.73	10,017,495.86	137,768,798.92

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Ingresos por Prog-SProg

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:43:11 p.m.



Año 2012

Página: 5

Rangos: Prog: 01 a 11

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Total													
IN	-25,907,898.00	-33,606,651.96	-26,234,217.00	-29,614,585.00	-36,662,664.21	-25,550,330.00	-31,906,841.70	-24,556,900.61	-24,620,045.00	-124,904,217.85	-25,431,815.73	-49,122,002.86	-458,118,169.92
PR	-22,750,633.13	-30,866,633.13	-22,945,633.13	-24,848,633.13	-22,964,633.13	-23,697,627.70	-27,163,627.70	-28,628,842.70	-23,558,684.90	-25,430,684.90	-24,106,684.90	-28,737,172.31	-305,699,490.76
VA	3,157,264.87	2,740,018.83	3,288,583.87	4,765,951.87	13,698,031.08	1,852,702.30	4,743,214.00	-4,071,942.09	1,061,360.10	99,473,532.95	1,325,130.83	20,384,830.55	152,418,679.16
08 FONDO DE APORTACIONES													
0801 F.A.I.S.M.													
IN	-3,423.65	-957,688.38	-570,892.41	-431,483.52	-435,020.57	-433,975.79	-435,000.60	-434,634.32	-435,032.59	-435,646.63	-14,349.70	-9,485.48	-4,596,633.64
PR	-443,606.80	-443,606.80	-443,606.80	-443,606.80	-443,606.80	-443,606.81	-443,606.81	-443,606.81	-443,606.81	-443,606.81			-4,436,068.05
VA	-440,183.15	514,081.58	127,285.61	-12,123.28	-8,586.23	-9,631.02	-8,606.21	-8,972.49	-8,574.22	-7,960.18	14,349.70	9,485.48	160,565.59
0802 FORTAMUNDF													
IN		-9,247,912.16	-4,649,972.58	-4,656,792.97	-4,639,374.29	-4,631,400.74	-4,627,610.21	-4,617,690.64	-4,621,259.69	-4,618,318.53	-2,849.10	-9,240,292.20	-55,553,473.11
PR	-4,599,014.25	-4,599,014.25	-4,599,014.25	-4,599,014.25	-4,599,014.25	-4,600,000.00	-4,600,000.00	-4,600,000.00	-4,600,000.00	-4,599,014.25	-4,599,014.25	-4,599,014.25	-55,192,114.00
VA	-4,599,014.25	4,648,897.91	50,958.33	57,778.72	40,360.04	31,400.74	27,610.21	17,690.64	21,259.69	19,304.28	-4,596,165.15	4,641,277.95	361,359.11
Total													
IN	-3,423.65	-10,205,600.54	-5,220,864.99	-5,088,276.49	-5,074,394.86	-5,065,376.53	-5,062,610.81	-5,052,324.96	-5,056,292.28	-5,053,965.16	-17,198.80	-9,249,777.68	-60,150,106.75
PR	-5,042,621.05	-5,042,621.05	-5,042,621.05	-5,042,621.05	-5,042,621.05	-5,043,606.81	-5,043,606.81	-5,043,606.81	-5,043,606.81	-5,042,621.06	-4,599,014.25	-4,599,014.25	-59,628,182.05
VA	-5,039,197.40	5,162,979.49	178,243.94	45,655.44	31,773.81	21,769.72	19,004.00	8,718.15	12,685.47	11,344.10	-4,581,815.45	4,650,763.43	521,924.70
09 FINANCIAMIENTO													
0901 CERTIFICADOS BURSATILES 2002													
IN													
PR													
VA													
0902 PRESTAMOS BANCARIOS													
IN					-2,598,368.42			-25,000,000.00		-130,000,000.00		-20,145,662.00	-177,744,030.42
PR										-50,145,662.90			-50,145,662.90
VA					2,598,368.42			25,000,000.00		79,854,337.10		20,145,662.00	127,598,367.52

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:43:11 p.m.



Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Ingresos por Prog-SProg

Año 2012

Página: 6

Rangos: Prog: 01 a 11

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Total													
IN				-2,598,368.42				-25,000,000.00		-130,000,000.00		-20,145,662.00	-177,744,030.42
PR										-50,145,662.90			-50,145,662.90
VA				2,598,368.42				25,000,000.00		79,854,337.10		20,145,662.00	127,598,367.52
10 FIDEVALLE													
1001 IMPUESTOS (MEJORIA ESPECIFICA)													
IN					-805.55								-805.55
PR													
VA					805.55								805.55
1002 APROVECHAMIENTOS													
IN													
PR													
VA													
Total					-805.55								-805.55
IN					-805.55								-805.55
PR													
VA					805.55								805.55
11 OTROS INGRESOS													
1103 INGRESOS DIVERSOS													
IN	-4,804,856.56	-2,370,537.37	-646,408.87	-3,731,680.57	-97,212.90	-4,590,496.36	-4,682,170.73	1,501,582.99	-8,960,953.62	-7,987,057.38	-1,214,512.47	-2,874,567.05	-40,458,870.89
PR	-745,017.14	-745,425.14	-747,057.14	-766,539.14	-1,222,122.14	-748,281.14	-1,018,485.26	-748,077.14	-753,993.14	-751,545.14	-748,689.14	-753,564.94	-9,748,796.60
VA	4,059,839.42	1,625,112.23	-100,648.27	2,965,141.43	-1,124,909.24	3,842,215.22	3,663,685.47	-2,249,660.13	8,206,960.48	7,235,512.24	465,823.33	2,121,002.11	30,710,074.29
Total													
IN	-4,804,856.56	-2,370,537.37	-646,408.87	-3,731,680.57	-97,212.90	-4,590,496.36	-4,682,170.73	1,501,582.99	-8,960,953.62	-7,987,057.38	-1,214,512.47	-2,874,567.05	-40,458,870.89
PR	-745,017.14	-745,425.14	-747,057.14	-766,539.14	-1,222,122.14	-748,281.14	-1,018,485.26	-748,077.14	-753,993.14	-751,545.14	-748,689.14	-753,564.94	-9,748,796.60
VA	4,059,839.42	1,625,112.23	-100,648.27	2,965,141.43	-1,124,909.24	3,842,215.22	3,663,685.47	-2,249,660.13	8,206,960.48	7,235,512.24	465,823.33	2,121,002.11	30,710,074.29

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Ingresos por Prog-SProg

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:43:11 p.m.



Año 2012

Página: 7

	Total												
IN	-297,892,204.42	-131,968,205.42	-80,299,011.10	-66,375,850.40	-88,195,851.87	-82,174,946.53	-80,861,329.23	-89,905,313.92	-66,032,795.56	-316,058,287.06	-62,689,173.64	-115,287,778.01	****,***,***.***
PR	-269,450,731.82	-106,558,779.99	-71,969,028.98	-54,401,631.89	-67,152,751.60	-65,282,575.62	-67,594,343.53	-64,574,876.78	-54,733,179.23	-113,779,173.51	-61,608,233.38	-65,702,409.36	****,***,***.***
VA	28,441,472.60	25,409,425.43	8,329,982.12	11,974,218.51	21,043,100.27	16,892,370.91	13,266,985.70	25,330,437.14	11,299,616.33	202,279,113.55	1,080,940.26	49,585,368.65	414,933,031.47

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Página: 2



		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
01	IMPUESTOS								
0104	JUEGOS PERMITIDOS								
0404	JUEGOS PERMITIDOS								
0015	IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITID				100.00	-43,733.00	-23,163.18	20,569.82	-88.80
	SubSubtotal				100.00	-43,733.00	-23,163.18	20,569.82	-88.80
	Subtotal				100.00	-43,733.00	-23,163.18	20,569.82	-88.80
	Total	-27,219,628.83	-15,280,114.77	11,939,514.06	-78.13	-597,495,014.54	-534,490,850.81	63,004,163.73	-11.78
03	DERECHOS								
0301	COOP. PARA OBRAS PUBLICAS								
0419	DERECHOS POR COOP OBRAS PUB								
0006	ADECUACION CALLE HUMBERTO JUNCO				100.00	-23,505.00		23,505.00	100.00
0010	REALIZACION DE OBRAS VIALES EN G. MORIN 940 COL J SILLER				100.00	-5,000,000.00		5,000,000.00	100.00
0011	APORT. COL. VALLE DE SAN AGUSTIN				100.00	-52,536.40		52,536.40	100.00
0012	OBRA ELECTRICA CIVIL RIO TIGRES FATIMA				100.00	-4,250.00		4,250.00	100.00
	SubSubtotal				100.00	-5,080,291.40		5,080,291.40	100.00
	Subtotal				100.00	-5,080,291.40		5,080,291.40	100.00
0302	CONSTRUCCION Y URBANIZACION								
0415	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION								
0001	APROB.PLANOS Y PERMISOS CONST.	-106,088.47	-493,514.60	-387,426.13	78.50	-10,507,238.30	-3,965,996.40	6,541,241.90	-164.93
0002	DERECHOS EST.POR REV. DE PLANO		-2,779.50	-2,779.50	100.00		-35,587.80	-35,587.80	100.00
0004	NUMEROS OFICIALES P/CASA HABIT	-1,313.93	-918.12	395.81	-43.11	-35,760.34	-38,740.23	-2,979.89	7.69
0005	PERMISO ROTURA DE PAVIMENTO	-142,507.55	-394,635.64	-252,128.09	63.89	-2,707,130.26	-3,500,000.00	-792,869.74	22.65
0006	TRAMITE Y PRORROGA DE CONSTRUC	-155.82		155.82	100.00	-3,335.85	-1,903.62	1,432.23	-75.24
0007	SUBDIV., FUSIONES Y RELOTIFICA	-11,219.40	-11,960.93	-741.53	6.20	-361,919.60	-277,700.63	84,218.97	-30.33
0008	INSCRIPCION DE NUEVOS FRACC.				100.00	-26,331.66	-8,481.65	17,850.01	-210.45
0010	ALINEAMIENTOS	-1,433.64	-1,864.76	-431.12	23.12	-39,321.31	-30,824.78	8,496.53	-27.56
0012	REGIMEN EN CONDOMINIO VERTICAL	-74,048.04		74,048.04	100.00	-1,301,435.01	-730,169.06	571,265.95	-78.24
0013	MODIFICACION DE LINEAMIENTOS		-7,860.04	-7,860.04	100.00	-271,709.81	-158,833.75	112,876.06	-71.07
0014	REGULARIZACION USO DE EDIFIC.		-1,667.02	-1,667.02	100.00	-11,147.16	-8,033.46	3,113.70	-38.76
0015	LICENCIA DE USO DE EDIFICACION	-295,995.23	-567,781.15	-271,785.92	47.87	-10,797,754.48	-1,428,288.33	9,369,466.15	-655.99
0016	LICENCIA DE USO DE SUELO	-20,194.92	-17,087.04	3,107.88	-18.19	-732,688.91	-261,346.52	471,342.39	-180.35

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Página: 3



		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
03	D E R E C H O S								
0302	CONSTRUCCION Y URBANIZACION								
0415	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION								
0017	DEMOLICION	-21,392.63	-996.74	20,395.89	****,**	-304,892.63	-34,999.71	269,892.92	-771.13
0019	AUT. FACTIBILIDAD Y LINEAMIENT				100.00	-28,467.92	-41,801.26	-13,333.34	31.90
0020	AUT. DE PROYECTO URBANISTICO				100.00	-28,467.92	-34,834.39	-6,366.47	18.28
0021	AUTORIZACION DE RASANTES		-142.39	-142.39	100.00	-35,584.90	-587.07	34,997.83	****,**
0022	AUT. DE PROYECTO EJECUTIVO				100.00	-1,488,662.00	-401,237.19	1,087,424.81	-271.02
0023	AUT. CERTIF. CUMPLIMIENTO REQ.				100.00	-14,233.96	-34,833.83	-20,599.87	59.14
0024	AUTORIZACION DE MODIFICACION				100.00	-24,803.39	-6,966.88	17,836.51	-256.02
0025	TERMINACION OBRA Y L. GARANTIA				100.00	-7,086.68	-3,468.62	3,618.06	-104.31
0027	RECEPCION DE OBRA				100.00	-71,048.60	-34,775.12	36,273.48	-104.31
0041	PLANOS NUEVAS CONSTRUCCIONES				100.00	-29.48		29.48	100.00
1001	BONIF.APROB.PLANOS Y PERM.CONS		1,920.46	1,920.46	100.00	327,650.81	14,481.66	-313,169.15	****,**
1010	BONIF. DE LINEAMIENTOS				100.00	18.14		-18.14	100.00
1015	BONIF. LICENCIA DE USO EDIFIC.				100.00	315,807.79		-315,807.79	100.00
	SubSubtotal	-674,349.63	-1,499,287.47	-824,937.84	55.02	-28,155,573.43	-11,024,928.64	17,130,644.79	-155.38
	Subtotal	-674,349.63	-1,499,287.47	-824,937.84	55.02	-28,155,573.43	-11,024,928.64	17,130,644.79	-155.38
0303	INSCRIPCIONES Y REFRENDOS								
0417	INSCRIPCIONES Y REFRENDOS								
0015	INSCRIPCION DE REFRENDOS	-74,797.00	-72,904.74	1,892.26	-2.60	-422,250.00	-217,312.77	204,937.23	-94.31
0016	REFRENDOS DE ALCOHOLES	-185,207.72	-74,622.67	110,585.05	-148.19	-4,427,441.53	-5,320,829.91	-893,388.38	16.79
	SubSubtotal	-260,004.72	-147,527.41	112,477.31	-76.24	-4,849,691.53	-5,538,142.68	-688,451.15	12.43
	Subtotal	-260,004.72	-147,527.41	112,477.31	-76.24	-4,849,691.53	-5,538,142.68	-688,451.15	12.43
0304	REVISION, INSPECCION Y SERV.								
0416	DIVERSOS DERECHOS								
0057	REV Y PERM DE TALA,TRANSPLANTE O PODA	-10,471.44		10,471.44	100.00	-276,921.45	-123,601.36	153,320.09	-124.04
	SubSubtotal	-10,471.44		10,471.44	100.00	-276,921.45	-123,601.36	153,320.09	-124.04
0418	EXPEDICION LICENCIAS Y PERMISO								
0020	EXAMENES MEDICOS	-9,749.66	-5,712.00	4,037.66	-70.69	-83,193.66	-57,625.92	25,567.74	-44.37

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Página: 4



		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
03	D E R E C H O S								
0304	REVISION, INSPECCION Y SERV.								
0418	EXPEDICION LICENCIAS Y PERMISO								
0021	EXAMENES DE MANEJO	-36,604.60	-30,479.64	6,124.96	-20.10	-666,977.56	-608,677.86	58,299.70	-9.58
0022	LICENCIA DE MANEJO	-21,497.28	-17,364.48	4,132.80	-23.80	-382,678.40	-340,157.76	42,520.64	-12.50
0024	PERMISO DE NO ESTACIONARSE	-8,791.06	-79,012.61	-70,221.55	88.87	-2,362,158.69	-2,949,778.88	-587,620.19	19.92
0025	CONTRAPRES.CONCESION SERV.GRUA	-36,458.33	-36,459.96	-1.63		-437,505.07	-437,499.96	5.11	
0027	PERMISOS P.CIRC. CARGA PESADA	-163,978.00	-152,152.09	11,825.91	-7.77	-2,408,525.52	-2,360,647.93	47,877.59	-2.03
0030	REP. DE PERMISIO PROV. NOVEL	-2,618.00		2,618.00	100.00	-18,953.00	-5,325.42	13,627.58	-255.90
0031	DE PERM.PROV. NOVEL A LICENCIA		-2,056.32	-2,056.32	100.00		-9,877.68	-9,877.68	100.00
0034	SE*ALAMIENTO P.NO ESTACIONARSE	-12,984.00	-5,126.11	7,857.89	-153.29	-245,666.00	-205,227.26	40,438.74	-19.70
1024	BONIF. PERMISO NO ESTACIONARSE		29,652.42	29,652.42	100.00	443,959.73	659,123.36	215,163.63	32.64
1034	BONIF. SEÑALAM. P.NO ESTACIONA		854.35	854.35	100.00	5,541.85	7,980.48	2,438.63	30.56
	SubSubtotal	-292,680.93	-297,856.44	-5,175.51	1.73	-6,156,156.32	-6,307,714.83	-151,558.51	2.40
	Subtotal	-303,152.37	-297,856.44	5,295.93	-1.77	-6,433,077.77	-6,431,316.19	1,761.58	-0.02
0306	DERECHOS DIVERSOS								
0416	DIVERSOS DERECHOS								
0005	REVISION DE NOTAS DE I.S.A.I.	-9,968.00	-2,277.46	7,690.54	-337.68	-67,361.57	-49,880.24	17,481.33	-35.05
0011	CERTIFICACIONES	-2,243.88	-5,142.19	-2,898.31	56.36	-65,163.86	-67,162.27	-1,998.41	2.98
0012	Vo. Bo. DE NO INFRACCIONES	-2,112.00	-4,998.00	-2,886.00	57.74	-25,614.14	-37,738.98	-12,124.84	32.13
0013	CONSTANCIA DE REFRENDO	-1,184.27		1,184.27	100.00	-36,496.99		36,496.99	100.00
0016	CONSTANCIAS LEY DE INFORMACION				100.00	-60.57		60.57	100.00
0028	LICENCIA PARA ANUNCIOS	-218,388.60	-63,659.98	154,728.62	-243.05	-5,296,068.62	-2,000,000.00	3,296,068.62	-164.80
0030	REC.RAMAS Y BASURA				100.00	-3,634.20	-2,292.96	1,341.24	-58.49
0036	LIMPIA Y REC. DE DESECHOS	-11,161.53	32,507.79	43,669.32	134.33	-899,800.71	-600,000.37	299,800.34	-49.97
0038	OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA (SERVICIOS)	-124.00		124.00	100.00	-13,710.30	-6,759.39	6,950.91	-102.83
0039	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	-23,456.87	-27,959.32	-4,502.45	16.10	-215,706.47	-487,528.16	-271,821.69	55.76
0040	REPOSICION DE ARBOLADO		-4,998.00	-4,998.00	100.00	-283,348.42	-156,256.86	127,091.56	-81.34
0041	OCUPACIÓN VIA PÚBLICA SERVICIOS PÚBLICOS	-10,269.67		10,269.67	100.00	-260,358.82	-200,000.00	60,358.82	-30.18
0042	VIGILANCIA POLICIACA				100.00	-184,829.10	-197,691.61	-12,862.51	6.51
0043	TRAMITE DE PASAPORTES	-190,050.00	-163,737.40	26,312.60	-16.07	-4,325,798.28	-3,723,595.00	602,203.28	-16.17
0046	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y VIAL	-160,398.00	-104,386.96	56,011.04	-53.66	-2,266,382.36	-1,600,197.86	666,184.50	-41.63
0048	ASESORIAS A INCUBADORAS		-306.00	-306.00	100.00	-29,295.44	-15,402.00	13,893.44	-90.21
0050	PROCESO ADMISION INCUBADORA				100.00	-200.00		200.00	100.00
0051	CAMPAÑAS PROMOCIONALES		-14,239.20	-14,239.20	100.00		-76,607.83	-76,607.83	100.00
0052	ESPEC. Y EVEN.PUBLICOS Y PRIVA	-40,775.33	-73,779.16	-33,003.83	44.73	-454,378.83	-377,706.14	76,672.69	-20.30
0054	SERVICIO DE INTERVENTORES		238.00	238.00	100.00		-6,936.00	-6,936.00	100.00

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Página: 6



		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
05	PRODUCTOS								
0501	ARREN. EXPLOTACION BIENES MPAL								
0425	ARREND. Y EXPLOT.BIENES MPALES								
0001	RENTA DE AREAS MUNICIPALES				100.00	-478,062.49	-192,144.45	285,918.04	-148.80
0002	RENTA DE AUDITORIO	-148,200.00	-138,720.00	9,480.00	-6.83	-3,097,400.00	-3,694,440.00	-597,040.00	16.16
0005	RENTA DE SALON LA CIMA		-510.00	-510.00	100.00	-44,000.00	-55,000.44	-11,000.44	20.00
0006	RENTA SALON POLIV. V.MIRADOR	-2,750.00	-3,519.00	-769.00	21.85	-47,800.00	-39,379.14	8,420.86	-21.38
0010	RENTA INCUBADORA NEGOCIOS S.P.	-7,600.00	-14,892.00	-7,292.00	48.97	-372,000.00	-252,756.00	119,244.00	-47.18
0014	OTROS INGRESOS AUDITORIO S.P.		-3,621.00	-3,621.00	100.00	-154,300.00	-378,022.20	-223,722.20	59.18
0015	RENTA LOTE DE PANTEON MPAL.	-11,218.00	-5,537.44	5,680.56	-102.58	-125,032.40	-93,399.73	31,632.67	-33.87
0017	CUOTAS ESTACIONAMIENTO MPAL.	-30,550.00	-26,327.22	4,222.78	-16.04	-423,368.40	-443,943.87	-20,575.47	4.63
0021	RENTA SALON C.CULTURA SAN PEDR	-7,950.00	-16,575.00	-8,625.00	52.04	-144,127.50	-126,174.00	17,953.50	-14.23
0022	PENSIONES ESTAC.MUNICIPAL	-6,000.00	-6,000.00			-72,000.00	-72,000.00		
0023	GIMNASIO CANTERAS	-7,980.00	-6,246.48	1,733.52	-27.75	-169,825.00	-172,791.06	-2,966.06	1.72
0024	CTO.CULTURAL Y DEP. EL OBISPO	-2,440.00	-3,113.04	-673.04	21.62	-126,110.00	-100,066.08	26,043.92	-26.03
0025	GIMNASIO SAN PEDRO 400	-15,655.00	-11,760.60	3,894.40	-33.11	-484,705.00	-457,106.88	27,598.12	-6.04
0026	GIMNASIO CASCO JESUS D.GZZ.	-35,710.00	-18,778.20	16,931.80	-90.17	-609,760.00	-520,273.44	89,486.56	-17.20
0027	GIMNASIO VISTA MONTAÑA	-1,770.00	-2,248.08	-478.08	21.27	-69,640.00	-66,251.04	3,388.96	-5.12
0028	CTO.ATENCION JUV.S.PEDRO RAZA	-12,525.00	-13,039.68	-514.68	3.95	-621,450.00	-521,383.28	100,066.72	-19.19
0029	LIGAS DEPORTIVAS	-140.00	-28,266.24	-28,126.24	99.50	-111,056.00	-78,117.72	32,938.28	-42.16
0030	EVENTOS DEPORTIVOS				100.00	-298,800.00	-245,534.40	53,265.60	-21.69
0031	Cuotas C.de la Cultura S.Pedro				100.00	-57,600.00	-68,646.00	-11,046.00	16.09
0032	Cuotas C.Cult.Vista Montaña	-110.00	-1,657.50	-1,547.50	93.36	-23,240.00	-26,203.80	-2,963.80	11.31
0033	Cuotas C. Cult. La Cima	-80.00	-3,580.20	-3,500.20	97.77	-10,140.00	-10,832.40	-692.40	6.39
0034	Cuotas Museo El Centenario				100.00	-28,250.00	-58,038.00	-29,788.00	51.32
0035	FERIA DE LAS FLORES				100.00		-50,000.00	-50,000.00	100.00
0037	RENTA SALON REVOLUCIÓN IV	-3,600.00		3,600.00	100.00	-67,902.56		67,902.56	100.00
0038	RENTA SALON REVOLUCIÓN V	-10,300.00		10,300.00	100.00	-146,186.88		146,186.88	100.00
0039	RENTA SALON EL OBISPO	-1,500.00		1,500.00	100.00	-41,200.00		41,200.00	100.00
0040	RENTA SOLON LAZARO GARZA AYALA	-1,750.00		1,750.00	100.00	-78,161.54		78,161.54	100.00
0041	RENTA DE SALON VALLE DE VASCONCELOS	-1,000.00		1,000.00	100.00	-11,350.00		11,350.00	100.00
0042	RENTA DE SALON PRO-VIVIENDA POPULAR	-1,000.00		1,000.00	100.00	-8,200.00		8,200.00	100.00
0043	GIMNASIO TAMPIQUITO	-4,810.00		4,810.00	100.00	-31,470.00		31,470.00	100.00
1002	BONIF. RENTA DE AUDITORIO	24,000.00		-24,000.00	100.00	301,000.00	729,810.00	428,810.00	58.76
1015	BONIF.RENTA LOTE PANTEION MPAL		2,847.84	2,847.84	100.00	30,133.57	17,671.01	-12,462.56	-70.53
	SubSubtotal	-290,638.00	-301,543.84	-10,905.84	3.61	-7,622,004.20	-6,975,022.92	646,981.28	-9.27
	Subtotal	-290,638.00	-301,543.84	-10,905.84	3.61	-7,622,004.20	-6,975,022.92	646,981.28	-9.27

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Página: 7



		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
05	PRODUCTOS								
0502	VENTA DE BIENES MUNICIPALES								
0426	VENTAS DE BIENES MUNICIPALES								
0010	VENTA DE TERRENOS CANTERAS				100.00	-12,235.89	-11,408.84	827.05	-7.25
0011	VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES		-3,060.40	-3,060.40	100.00	-1,745,136.08	-2,758,597.62	-1,013,461.54	36.74
0012	VENTA DE BIENES MUEBLES				100.00	-658,000.00	-999,999.50	-341,999.50	34.20
0015	VENTA TERRENO MIRADOR VASCONCE	-2,516.24	-5,726.87	-3,210.63	56.06	-77,363.87	-68,722.55	8,641.32	-12.57
0016	GAVETAS DEL PANTEON MUNICIPAL	-6,000.00		6,000.00	100.00	-120,700.00	-94,798.80	25,901.20	-27.32
1015	BONIF.VENTA TERRENO MIRADOR VA				100.00	376.19		-376.19	100.00
	SubSubtotal	-8,516.24	-8,787.27	-271.03	3.08	-2,613,059.65	-3,933,527.31	-1,320,467.66	33.56
	Subtotal	-8,516.24	-8,787.27	-271.03	3.08	-2,613,059.65	-3,933,527.31	-1,320,467.66	33.56
0503	RENDIMIENTOS BANCARIOS								
0427	RENDIMIENTOS BANCARIOS								
0025	RENDIMIENTOS BANCARIOS	-228,387.02	-224,408.48	3,978.54	-1.77	-5,948,971.05	-5,787,399.57	161,571.48	-2.79
	SubSubtotal	-228,387.02	-224,408.48	3,978.54	-1.77	-5,948,971.05	-5,787,399.57	161,571.48	-2.79
	Subtotal	-228,387.02	-224,408.48	3,978.54	-1.77	-5,948,971.05	-5,787,399.57	161,571.48	-2.79
0504	DIVERSOS PRODUCTOS								
0428	DIVERSOS PRODUCTOS								
0001	CURSOS Y CUOTAS KIOSCO REVOLUC	-4,112.50	-11,137.89	-7,025.39	63.08	-80,304.50	-100,468.47	-20,163.97	20.07
0002	CURSOS Y CUOTAS KIOSCO CLOUTHI	-3,941.00	-15,814.08	-11,873.08	75.08	-88,570.00	-127,402.59	-38,832.59	30.48
0003	CURSOS Y CUOTAS KIOSCO GZA AYA	-467.00	-927.18	-460.18	49.63	-17,822.00	-23,682.36	-5,860.36	24.75
0004	CURSOS Y CUOTAS K. GCIA NARANJ	-1,156.00	-5,408.55	-4,252.55	78.63	-39,400.50	-60,398.79	-20,998.29	34.77
0005	CURSOS Y CUOTAS K.TAMPIQUITO	-648.00	-4,384.47	-3,736.47	85.22	-46,552.50	-41,064.69	5,487.81	-13.36
0006	CURSOS Y CUOTAS V.DEL MIRADOR	-2,482.00	-6,348.48	-3,866.48	60.90	-46,055.00	-76,571.40	-30,516.40	39.85
0007	CURSOS Y CUOTAS K.SAUCES	-5,110.50	-3,123.24	1,987.26	-63.63	-52,080.50	-54,866.31	-2,785.81	5.08
0008	CURSOS Y CUOTAS K.V.MONTAÑA	-156.00	-215.22	-59.22	27.52	-4,944.50	-7,488.33	-2,543.83	33.97
0009	CURSOS Y CUOTAS K.LOS PINOS	-1,164.50	-2,619.36	-1,454.86	55.54	-16,551.00	-16,508.19	42.81	-0.26
0016	INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	-11,774.30	-10,707.88	1,066.42	-9.96	-116,641.27	-148,052.26	-31,410.99	21.22
0017	RECIBOS DE AGUA	-72.00		72.00	100.00	-1,798.00	-1,647.30	150.70	-9.15
0019	COPIA DE PLANOS OFICIALES	-187.60		187.60	100.00	-8,652.46	-49,152.44	-40,499.98	82.40
0021	COPIA FOTOSTATICA DE PASAPORTE		-4,625.70	-4,625.70	100.00	-149.00	-93,351.42	-93,202.42	99.84
0022	FOTOGRAFIAS DE PASAPORTES	-43,560.00	-46,756.80	-3,196.80	6.84	-1,168,617.00	-1,058,855.00	109,762.00	-10.37

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.



Página: 8

Rangos: Prog: 01 a 11

		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
05	PRODUCTOS								
0504	DIVERSOS PRODUCTOS								
0428	DIVERSOS PRODUCTOS								
0023	VTA.REGLAM. CARTA URB.Y PLANOS		-1,530.00	-1,530.00	100.00				100.00
0024	CONCURSO DE OBRAS PUBLICAS	-7,500.00	-6,426.00	1,074.00	-16.71	-71,200.00	-150,000.00	-78,800.00	52.53
0025	COPIAS SIMPLES	-323.24	-1,453.48	-1,130.24	77.76	-17,947.73	-45,510.50	-27,562.77	60.56
0033	CONCURSOS DE ADQUISICIONES	-10,000.00		10,000.00	100.00	-95,000.00	-36,000.00	59,000.00	-163.89
0034	OTROS ING. DES.SOCIAL Y HUMANO				100.00	-1.00		1.00	100.00
0039	TIENDA DE MUJERES PRODUCTIVAS	-11,088.00	-9,412.56	1,675.44	-17.80	-29,533.00	-74,973.57	-45,440.57	60.61
0040	DIF TALLER DE MAQUILA		-13,423.20	-13,423.20	100.00	-31,525.00	-99,027.92	-67,502.92	68.17
0042	FAX INCUBADORA				100.00	-494.00	-4,080.00	-3,586.00	87.89
0043	COPIAS INCUBADORA		-197.88	-197.88	100.00	-983.00	-531.42	451.58	-84.98
0046	TALLERES PRODUCTIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	-16,382.50		16,382.50	100.00	-182,688.50	-27,158.01	155,530.49	-572.69
0050	DIF CTRO ATENCION PSICOLOGICA	-5,305.00	-5,304.00	1.00	-0.02	-25,700.00	-18,620.10	7,079.90	-38.02
0051	CENTRO DES.INTEGRAL SAN PEDRO	-13,610.00	-17,901.00	-4,291.00	23.97	-697,190.00	-629,069.70	68,120.30	-10.83
0052	DIF INGRESOS CTOS COMUNITARIOS	-1,800.00	-1,438.20	361.80	-25.16	-8,865.00	-13,152.90	-4,287.90	32.60
0055	DIF INGRESOS ADMINISTRACION		-100,000.00	-100,000.00	100.00		-100,000.00	-100,000.00	100.00
0057	DIF CTRO.DESARROLLO INTEGRAL 1	-18,780.00		18,780.00	100.00	-246,485.00	-209,600.00	36,885.00	-17.60
0058	DIF CTRO.DESARROLLO INTEGRAL 2	-23,440.00		23,440.00	100.00	-319,660.00	-308,703.00	10,957.00	-3.55
0059	DIF CTRO.DESARROLLO INTEGRAL 3	-11,050.00	-7,333.80	3,716.20	-50.67	-109,600.00	-83,650.20	25,949.80	-31.02
0060	DIF INGRESOS CASA CLUB	-6,360.00	-3,315.00	3,045.00	-91.86	-71,100.00	-56,508.00	14,592.00	-25.82
0061	DIF ASISTENCIA SOCIAL		-15,445.86	-15,445.86	100.00	-104,499.00	-98,106.15	6,392.85	-6.52
0062	DIF CTRO.DESARROLLO INTEGRAL 5	-7,520.00		7,520.00	100.00	-87,210.00	-67,830.00	19,380.00	-28.57
0065	PROTECCION CIVIL Vo.Bo.	-4,675.00	-5,410.90	-735.90	13.60	-222,989.00	-126,012.23	96,976.77	-76.96
0066	ESTADISTICA DE ACCIDENTES DE VEHIC				100.00		-5,231.37	-5,231.37	100.00
0067	IMPACTO VIAL Vo.Bo.	-1,870.00	-5,126.11	-3,256.11	63.52	-225,467.00	-86,603.71	138,863.29	-160.34
0068	EST.DE VTA.BEBIDAS ALCOHOLICAS Vo.Bo.	-1,246.60	-2,278.27	-1,031.67	45.28	-48,481.20	-42,370.59	6,110.61	-14.42
0069	MTTO.PINTURA EXCLUSIVOS RESIDENCIALES	-312.00	-3,132.62	-2,820.62	90.04	-76,971.00	-120,392.43	-43,421.43	36.07
0070	REPOSICION DE POSTE SEÑAL				100.00		-1,778.88	-1,778.88	100.00
0071	STANDS DE EXPOSICIONES	-70,500.00		70,500.00	100.00	-828,900.00	-143,310.00	685,590.00	-478.40
0072	CONCURSOS PATRIMONIO				100.00	-6,000.00	-30,000.00	-24,000.00	80.00
0076	CURSOS INCUBADORAS DE NEGOCIOS				100.00		-10,710.00	-10,710.00	100.00
0077	FINIQUITO DE PAGO POR ROBO Y/O PERDIDA TOTAL DE SEGUROS				100.00	-102,398.62		102,398.62	100.00
1016	BONIF. INHUMACIONES Y EXHUMACI		1,139.14	1,139.14	100.00	15,233.41	11,584.63	-3,648.78	-31.50
	SubSubtotal	-286,593.74	-310,058.59	-23,464.85	7.56	-5,283,792.87	-4,436,855.60	846,937.27	-19.08
	Subtotal	-286,593.74	-310,058.59	-23,464.85	7.56	-5,283,792.87	-4,436,855.60	846,937.27	-19.08
	Total	-814,135.00	-844,798.18	-30,663.18	3.62	-21,467,827.77	-21,132,805.40	335,022.37	-1.58

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Pagina: 9



		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
06	APROVECHAMIENTOS								
0601	MULTAS, REC. SANC. Y GTS. EJEC								
0401	ISAI								
0020	RECARGOS I.S.A.I.	-269,572.47	-81,476.20	188,096.27	-230.86	-8,609,264.51	-8,827,919.66	-218,655.15	2.48
1020	BONIFICACION RECARGOS I.S.A.I.	141,911.99	29,523.77	-112,388.22	-380.67	6,756,385.76	6,799,868.21	43,482.45	0.64
	SubSubtotal	-127,660.48	-51,952.43	75,708.05	-145.72	-1,852,878.75	-2,028,051.45	-175,172.70	8.63
0402	PREDIAL								
0019	RECARGOS PREDIAL	-1,153,682.00	-126,472.18	1,027,209.82	-812.20	-11,757,536.71	-7,887,695.50	3,869,841.21	-49.06
0021	RECARGOS MODER. CATASTRAL	-35,121.00	-547.35	34,573.65	****.**	-293,698.00	-34,136.36	259,561.64	-760.37
0027	GASTOS DE EJECUCION PREDIAL	-89,462.00	-16,948.41	72,513.59	-427.85	-1,172,674.00	-1,057,021.93	115,652.07	-10.94
1019	BONIFICACION RECARGOS PREDIAL	1,038,715.00	112,633.71	-926,081.29	-822.21	10,482,559.71	7,024,631.28	-3,457,928.43	-49.23
1021	BONIF. RECARGOS MODER. CATAST.	19,834.30	65.96	-19,768.34	****.**	177,365.92	4,113.67	-173,252.25	****.**
1027	BONIFICACION GTS.EJEC. PREDIAL	27,461.00	4,324.47	-23,136.53	-535.01	331,515.00	269,703.72	-61,811.28	-22.92
	SubSubtotal	-192,254.70	-26,943.80	165,310.90	-613.53	-2,232,468.08	-1,680,405.12	552,062.96	-32.85
0416	DIVERSOS DERECHOS								
0024	RECARGOS DE DOCUMENTOS	-4,531.34		4,531.34	100.00	-32,005.78		32,005.78	100.00
0025	RECARGOS LIMPIA Y REC.DESECHOS	-1,109.34	-5,976.45	-4,867.11	81.44	-55,300.37	-57,148.35	-1,847.98	3.23
0026	RECARGOS VIGILANCIA				100.00	-1,195.94		1,195.94	100.00
0031	REC. LICENCIAS DE ANUNCIOS	-2,910.24	-10,118.69	-7,208.45	71.24	-32,856.13	-37,000.00	-4,143.87	11.20
0034	RECARGOS	-5,725.66	-17,021.31	-11,295.65	66.36	-272,548.97	-193,887.65	78,661.32	-40.57
0060	GASTOS DE EJECUCION				100.00	-12,247.93	-54,525.74	-42,277.81	77.54
1024	BONIFICACION RECARGOS DE DOC.	3,765.04		-3,765.04	100.00	29,093.09	40,879.54	11,786.45	28.83
1025	BONIF.REC. LIMPIA Y REC.DESECH	211.91	6,107.85	5,895.94	96.53	35,245.02	67,411.22	32,166.20	47.72
1026	BONIFICACION REC VIGILANCIA				100.00	434.87	6,488.83	6,053.96	93.30
1031	BONIF. GASTOS DE EJECUCION				100.00	14,405.71	24,118.97	9,713.26	40.27
1034	BONIF. RECARGOS	1,355.01	10,484.79	9,129.78	87.08	87,899.52	113,022.15	25,122.63	22.23
	SubSubtotal	-8,944.62	-16,523.81	-7,579.19	45.86	-239,076.91	-90,641.03	148,435.88	-163.76
0417	INSCRIPCIONES Y REFRENDOS								
0023	RECARGOS INSCRIPCION Y REFREN.	-21,586.12	-8,033.29	13,552.83	-168.71	-100,783.79	-168,162.20	-67,378.41	40.07
0029	GASTOS EJEC.INSCRIPCION Y REF.	-3,198.40		3,198.40	100.00	-8,787.53	-12,029.99	-3,242.46	26.95
1023	BONIF. RECARGOS INSCRIP. Y REF	10,439.27		-10,439.27	100.00	21,354.12	27,494.86	6,140.74	22.33
1029	BONIF.GASTOS EJEC.INSCRIP Y REF.	2,136.97		-2,136.97	100.00	2,863.62		-2,863.62	100.00
	SubSubtotal	-12,208.28	-8,033.29	4,174.99	-51.97	-85,353.58	-152,697.33	-67,343.75	44.10

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Pagina: 10



Rangos: Prog: 01 a 11

		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
06	APROVECHAMIENTOS								
0601	MULTAS, REC. SANC. Y GTS. EJEC								
0431	MULTAS								
0001	MULTAS DE TRANSITO	-301,968.22	-676,072.79	-374,104.57	55.33	-8,862,058.93	-16,355,848.05	-7,493,789.12	45.82
0009	MULTA DERECHOS EST.POR REV.PLA		-2,779.50	-2,779.50	100.00		-30,827.46	-30,827.46	100.00
0010	MULTA FALTA PERMISO DE CONSTRU	-952,972.92	-1,304,367.68	-351,394.76	26.94	-14,292,241.66	-11,704,514.00	2,587,727.66	-22.11
0012	MULTA FALTA LIMPIA Y REC.DESHE				100.00	-106,855.73		106,855.73	100.00
0015	MULTAS DE POLICIA	-23,357.79	-10,501.87	12,855.92	-122.42	-186,526.12	-143,204.04	43,322.08	-30.25
0016	MULTAS DE COMERCIO Y SIMILARES		-119,609.28	-119,609.28	100.00	-43,581.00	-985,291.72	-941,710.72	95.58
0023	SANCION LICENCIA DE ANUNCIOS	-3,028.50	-9,113.09	-6,084.59	66.77	-928,100.05	-250,000.00	678,100.05	-271.24
0024	MULTA FALTAS ART.14 FRACC.IX	-120,764.60	-50,560.98	70,203.62	-138.85	-924,270.49	-601,730.70	322,539.79	-53.60
0028	MULTA X DERRIBO DE ARBOLADO	-113,265.90	-4,556.54	108,709.36	****.**	-1,385,635.49	-85,048.93	1,300,586.56	****.**
0029	MULTA X AFECTACION CAPA VEGETA	-49,939.96		49,939.96	100.00	-69,982.46		69,982.46	100.00
0031	MULTAS DE CONTROL AMBIENTAL				100.00	-30,285.00		30,285.00	100.00
0032	SANCION DE EXCLUSIVO RESIDENCIAL				100.00	-212.00	-4,446.95	-4,234.95	95.23
0045	CONVENIO MULTAS DE TRANSITO		-1,416.10	-1,416.10	100.00	-5,085.00	-2,555.24	2,529.76	-99.00
0047	MULTAS	-14,224.00		14,224.00	100.00	-118,144.15	-14,501.03	103,643.12	-714.73
0048	MULTA SANCIONES PREDIAL	-575,261.00	-158,729.77	416,531.23	-262.42	-7,954,999.00	-9,899,506.01	-1,944,507.01	19.64
0049	MULTA PREDIAL DE MOD.CATASTRAL	-70,606.00	-942.43	69,663.57	****.**	-581,988.50	-58,776.48	523,212.02	-890.17
0050	MULTA POR FALTA DE PERM. ROTURA PAVIM				100.00	-7,268.40	-10,000.00	-2,731.60	27.32
0063	MULTA PARQUIMETROS		-6,500,000.00	-6,500,000.00	100.00		-6,500,000.00	-6,500,000.00	100.00
1001	BONIFIC. MULTAS TRANSITO	5,367.31		-5,367.31	100.00	180,012.53	306,650.99	126,638.46	41.30
1009	BONIF.MULTA DER.EST.REV.PLANOS				100.00		1,744.20	1,744.20	100.00
1010	BONIF.MULTA FALTA PERM.CONSTR.	284,087.75	1,351.50	-282,736.25	****.**	7,374,883.08	4,171,448.65	-3,203,434.43	-76.79
1016	BONIF. MULTAS COMERCIO Y SIMIL		96,197.26	96,197.26	100.00	7,853.85	457,319.85	449,466.00	98.28
1023	BONIF. SANCION LICENCIAS ANUNCIOS				100.00	7,843.81	5,929.26	-1,914.55	-32.29
1028	BONIF.MULTA X DERRIBO ARBOLADO				100.00	497,836.94	10,701.51	-487,135.43	****.**
1032	BONIF. REC.MULTAS COM. Y SIM.				100.00	127.20		-127.20	100.00
1047	BONIF. DE MULTAS	11,379.20		-11,379.20	100.00	11,379.20	8,213.44	-3,165.76	-38.54
1048	BONIF. MULTAS SANCIONES PREDIA	570,261.00	158,517.27	-411,743.73	-259.75	7,865,686.00	9,886,224.03	2,020,538.03	20.44
1049	BONIF.MULTAS PREDIAL MOD.CATAS	40,388.50	172.59	-40,215.91	****.**	378,275.76	10,763.60	-367,512.16	****.**
	SubSubtotal	-1,313,905.13	-8,582,411.41	-7,268,506.28	84.69	-19,173,335.61	-31,787,255.08	-12,613,919.47	39.68
0432	RECARGOS								
0024	RECARGOS DE DOCUMENTOS		-1,217.24	-1,217.24	100.00	-7,377.32	-76,922.96	-69,545.64	90.41
0032	RECARGOS MULTAS COMERCIO Y SIM				100.00	-992.88	-88,838.40	-87,845.52	98.88
1024	BONIFICACION RECARGOS DE DOC.				100.00	7,057.72		-7,057.72	100.00
1032	BONIF.REC. MULTAS COMERCIO Y S				100.00	595.72		-595.72	100.00

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Pagina: 11



		Del Mes			Acumulado				
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
SubSubtotal			-1,217.24	-1,217.24	100.00	-716.76	-165,761.36	-165,044.60	99.56
0433	GASTOS DE EJECUCION								
0031	GASTOS DE EJECUCION	-3,130.00		3,130.00	100.00	-34,976.60		34,976.60	100.00
1031	BONIF. GASTOS DE EJECUCION	2,504.00		-2,504.00	100.00	16,456.83		-16,456.83	100.00
SubSubtotal		-626.00		626.00	100.00	-18,519.77		18,519.77	100.00
Subtotal		-1,655,599.21	-8,687,081.98	-7,031,482.77	80.94	-23,602,349.46	-35,904,811.37	-12,302,461.91	34.26
0602	DONATIVOS								
0435	DONATIVOS								
0001	DONATIVO				100.00	-88,155.38		88,155.38	100.00
0003	DONATIVO A S.S.P.V.				100.00	-1,200,247.10		1,200,247.10	100.00
0004	DONATIVO A D.I.F.		-39,399.33	-39,399.33	100.00	-201,000.00	-472,793.83	-271,793.83	57.49
0005	DONATIVOS SRIA. SERVICIOS PUBL	-1,500,000.00		1,500,000.00	100.00	-3,000,000.00		3,000,000.00	100.00
0008	DONATIVOS TESORERIA	-42,481.23		42,481.23	100.00	-1,542,777.51		1,542,777.51	100.00
0017	DONAVITOS SECRETARIA DE CULTURA				100.00	-2,025,381.32		2,025,381.32	100.00
SubSubtotal		-1,542,481.23	-39,399.33	1,503,081.90	****.**	-8,057,561.31	-472,793.83	7,584,767.48	****.**
Subtotal		-1,542,481.23	-39,399.33	1,503,081.90	****.**	-8,057,561.31	-472,793.83	7,584,767.48	****.**
0603	APROVECHAMIENTOS DIVERSOS								
0434	DIVERSOS APROVECHAMIENTOS								
0025	DIVERSOS APROVECHAMIENTOS		-7,338.70	-7,338.70	100.00	-99,368.18	-151,756.93	-52,388.75	34.52
0026	INTERESES POR FINANCIAMIENTO	-6,179.81	-12,794.58	-6,614.77	51.70	-64,957.51	-265,804.67	-200,847.16	75.56
0029	CANCELACION CHEQUES AÑOS ANT.				100.00	-53,776.12		53,776.12	100.00
0031	APORT. DE EMP. P/CLINICA MPAL.	-522,978.07	-319,204.64	203,773.43	-63.84	-6,472,113.47	-5,530,878.62	941,234.85	-17.02
0033	COMISIONES Y SIT. BANCARIAS				100.00	-5.14		5.14	100.00
0040	INDEMNIZACION CHEQUE DEV. 20%	-31,969.80	-26,898.38	5,071.42	-18.85	-1,238,756.27	-479,140.30	759,615.97	-158.54
0041	INDEM.DA"OS AL MPIO.ACCID.VIAL	-114,681.04	-64,622.92	50,058.12	-77.46	-1,826,233.95	-924,434.19	901,799.76	-97.55
0047	APORT. INFAMILIA CLINICA MPAL.	-8,414.25		8,414.25	100.00	-122,008.05		122,008.05	100.00
0060	RECUPERACION DE SEGUROS				100.00	-8,835.74		8,835.74	100.00
0064	CARGA PESADA MTTO DE PAVIMENTO	-53,482.00		53,482.00	100.00	-672,476.40		672,476.40	100.00
1026	BONIF. INTERESES POR FINANCI.	253.76	1,019.62	765.86	75.11	13,093.07	31,850.76	18,757.69	58.89
1040	BONIF. INDEM. CHEQUE DEV. 20%	27,441.60	22,669.21	-4,772.39	-21.05	1,152,965.79	390,855.48	-762,110.31	-194.99

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Pagina: 15



		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
11	OTROS INGRESOS								
1103	INGRESOS DIVERSOS								
0445	OTROS INGRESOS								
0001	SOBRANTES DE CAJA	-226.36		226.36	100.00	-10,493.64		10,493.64	100.00
0002	INGRESOS DIVERSOS	5,224.31		-5,224.31	100.00	-11,077,316.09		11,077,316.09	100.00
0004	ESTIMULO FISCAL	-2,879,565.00	-745,017.15	2,134,547.85	-286.51	-25,219,865.00	-8,940,205.69	16,279,659.31	-182.09
0005	RECUPERACIONES DEL FONDEN		-8,955.60	-8,955.60	100.00	4,294.61	-8,955.60	-13,250.21	147.95
0006	REPOSICION TARJETAS RELOJ CHECADOR				100.00	-150.00		150.00	100.00
0010	INGRESOS SAN PEDRO FEST		-0.19	-0.19	100.00	-467,885.42	-765,363.31	-297,477.89	38.87
0011	AJUSTE ANUAL				100.00	-3,060,050.00		3,060,050.00	100.00
0013	TRAMITE DE TESTAMENTOS		408.00	408.00	100.00	-11,600.00	-34,272.00	-22,672.00	66.15
0014	RECUPERACION DE DAÑOS				100.00	-259,129.74		259,129.74	100.00
0015	DEV.POR CANCEL DE CTO DE OBRAS PUBLICAS				100.00	-106,129.77		106,129.77	100.00
0021	CANCELACION DE CHEQUES AÑOS ANTERIO				100.00	-2,208.00		2,208.00	100.00
0023	DEVOLUCION DE INDEMNIZACIONES				100.00	-18,000.00		18,000.00	100.00
0029	REEMBOSOS DE PRIMAS DE SEGUROS DE GASTOS MEDICOS				100.00	-230,337.84		230,337.84	100.00
	SubSubtotal	-2,874,567.05	-753,564.94	2,121,002.11	-281.46	-40,458,870.89	-9,748,796.60	30,710,074.29	-315.01
	Subtotal	-2,874,567.05	-753,564.94	2,121,002.11	-281.46	-40,458,870.89	-9,748,796.60	30,710,074.29	-315.01
	Total	-2,874,567.05	-753,564.94	2,121,002.11	-281.46	-40,458,870.89	-9,748,796.60	30,710,074.29	-315.01

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Ingresos por Prog-SProg-Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 01 a 11

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:12:09 p.m.

Página: 16



	Incurrido	Del Mes Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Acumulado Presupuesto	Diferencia	(%)
Gran Total	-115,287,778.01	-65,702,409.36	49,585,368.65	-75.46	-1,477,740,747.16	-1,062,807,715.69	414,933,031.47	-39.04

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:44:58 p.m.



Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Egresos por Prog-SProg

Año 2012

Página: 1

Rangos: Prog: 30 a 52

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
30 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL													
3001 SEGURIDAD PUBLICA													
IN	5,598,377.01	6,049,104.82	9,476,183.64	5,332,474.77	5,942,149.82	6,081,207.21	6,748,352.72	5,528,925.06	5,278,703.72	5,869,432.62	1,536,900.03	2,263,345.95	65,705,157.37
PR	7,485,147.26	7,256,387.26	7,898,334.24	5,706,252.50	6,080,279.56	6,064,823.87	6,826,680.38	5,683,794.60	5,377,649.27	6,088,542.23	1,503,353.62	8,079,445.63	74,050,690.42
VA	1,886,770.25	1,207,282.44	-1,577,849.40	373,777.73	138,129.74	-16,383.34	78,327.66	154,869.54	98,945.55	219,109.61	-33,546.41	5,816,099.68	8,345,533.05
3002 POLICIA													
IN	6,477,804.31	8,026,924.93	9,672,443.60	4,724,172.34	6,626,659.15	6,878,590.66	9,748,138.35	7,087,843.84	6,539,610.89	7,847,999.58	6,791,021.32	10,488,399.31	90,909,608.28
PR	8,465,887.00	7,674,163.00	8,518,049.96	4,616,226.38	6,699,799.50	6,775,370.75	9,969,675.47	7,279,172.55	6,427,153.06	7,646,923.03	6,801,294.89	35,023,127.03	115,896,842.62
VA	1,988,082.69	-352,761.93	-1,154,393.64	-107,945.96	73,140.35	-103,219.91	221,537.12	191,328.71	-112,457.83	-201,076.55	10,273.57	24,534,727.72	24,987,234.34
3003 TRANSITO Y VIALIDAD													
IN	3,062,535.98	3,355,212.45	4,133,402.62	1,165,201.01	2,850,349.28	3,718,580.32	5,114,505.59	3,172,943.21	3,128,514.72	3,971,087.31	3,430,756.55	4,761,956.65	41,865,045.69
PR	3,916,985.79	2,725,509.79	4,796,321.50	1,340,936.02	2,756,408.45	3,618,768.57	5,114,917.30	3,302,912.14	3,140,938.72	3,897,236.82	3,363,758.15	17,735,759.31	55,710,452.56
VA	854,449.81	-629,702.66	662,918.88	175,735.01	-93,940.83	-99,811.75	411.71	129,968.93	12,424.00	-73,850.49	-66,998.40	12,973,802.66	13,845,406.87
3004 PROTECCION CIVIL													
IN	381,273.65	350,702.34	517,442.33	160,693.07	323,555.12	416,779.40	830,660.84	459,578.68	354,519.91	457,219.20	381,469.79	582,277.34	5,216,171.67
PR	704,172.90	356,628.90	462,618.02	359,259.90	387,804.90	393,892.50	763,901.94	466,008.79	360,765.17	513,265.17	373,677.43	1,252,661.92	6,394,657.54
VA	322,899.25	5,926.56	-54,824.31	198,566.83	64,249.78	-22,886.90	-66,758.90	6,430.11	6,245.26	56,045.97	-7,792.36	670,384.58	1,178,485.87
Total													
IN	15,519,990.95	17,781,944.54	23,799,472.19	11,382,541.19	15,742,713.37	17,095,157.59	22,441,657.50	16,249,290.79	15,301,349.24	18,145,738.71	12,140,147.69	18,095,979.25	203,695,983.01
PR	20,572,192.95	18,012,688.95	21,675,323.72	12,022,674.80	15,924,292.41	16,852,855.69	22,675,175.09	16,731,888.08	15,306,506.22	18,145,967.25	12,042,084.09	62,090,993.89	252,052,643.14
VA	5,052,202.00	230,744.41	-2,124,148.47	640,133.61	181,579.04	-242,301.90	233,517.59	482,597.29	5,156.98	228.54	-98,063.60	43,995,014.64	48,356,660.13
32 INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS													
3201 SOPORTE OPERATIVO													
IN	684,031.73	998,570.42	1,625,158.24	614,693.69	987,755.39	1,807,986.85	1,944,479.28	1,433,498.25	2,424,446.15	2,055,910.00	1,651,860.66	2,174,628.22	18,403,018.88
PR	754,394.70	674,237.37	2,540,077.92	646,379.10	967,323.10	1,614,866.06	1,779,087.80	1,082,554.16	3,153,282.66	1,551,567.41	1,456,794.08	1,058,739.29	17,279,303.65
VA	70,362.97	-324,333.05	914,919.68	31,685.41	-20,432.29	-193,120.79	-165,391.48	-350,944.09	728,836.51	-504,342.59	-195,066.58	-1,115,888.93	-1,123,715.23
3202 INFRAESTRUCTURA													
IN	1,832,176.82	2,767,465.19	2,206,375.56	1,389,431.62	725,146.21	2,172,296.93	2,583,188.59	2,606,639.76	2,787,409.28	2,640,457.19	2,042,199.25	2,440,982.79	26,193,769.19
PR	845,691.66	665,600.99	5,719,643.80	1,443,230.99	589,066.99	2,080,839.76	2,583,187.47	2,354,697.11	2,970,955.37	2,548,428.93	2,042,199.25	2,312,328.68	26,155,871.00
VA	-986,485.16	-2,101,864.20	3,513,268.24	53,799.37	-136,079.22	-91,457.17	-1.12	-251,942.65	183,546.09	-92,028.26		-128,654.11	-37,898.19

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:44:58 p.m.



Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Egresos por Prog-SProg

Año 2012

Página: 2

Rangos: Prog: 30 a 52

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
32	INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS												
	3203 IMAGEN URBANA												
IN	1,595,779.32	1,631,643.75	2,482,536.49	1,795,507.02	2,352,654.22	2,508,204.11	3,360,546.52	2,888,008.46	2,168,205.80	3,281,113.14	2,574,239.72	2,984,045.00	29,622,483.55
PR	2,056,166.40	1,641,859.40	2,809,867.21	1,695,997.96	2,236,119.21	2,666,995.03	3,360,546.52	2,588,803.02	2,440,154.18	1,738,416.70	2,575,554.98	1,553,939.18	27,364,419.79
VA	460,387.08	10,215.65	327,330.72	-99,509.06	-116,535.01	158,790.92		-299,205.44	271,948.38	-1,542,696.44	1,315.26	-1,430,105.82	-2,258,063.76
	3204 LIMPIA, ALUMB. Y VIAS PUBLICAS												
IN	2,400,406.32	5,160,783.66	9,106,517.62	7,866,730.67	7,338,901.75	9,692,455.72	8,604,651.10	6,313,168.80	7,498,775.79	10,030,225.28	8,539,978.87	10,107,900.96	92,660,496.54
PR	3,697,327.86	3,117,956.86	14,165,670.90	7,610,833.53	8,108,603.95	9,309,712.25	8,604,649.67	6,060,614.60	7,864,116.65	9,996,206.98	8,647,052.83	21,802,551.60	108,985,297.68
VA	1,296,921.54	-2,042,826.80	5,059,153.28	-255,897.14	769,702.20	-382,743.47	-1.43	-252,554.20	365,340.86	-34,018.30	107,073.96	11,694,650.64	16,324,801.14
	Total												
IN	6,512,394.19	10,558,463.02	15,420,587.91	11,666,363.00	11,404,457.57	16,180,943.61	16,492,865.49	13,241,315.27	14,878,837.02	18,007,705.61	14,808,278.50	17,707,556.97	166,879,768.16
PR	7,353,580.62	6,099,654.62	25,235,259.83	11,396,441.58	11,901,113.25	15,672,413.10	16,327,471.46	12,086,668.89	16,428,508.86	15,834,620.02	14,721,601.14	26,727,558.75	179,784,892.12
VA	841,186.43	-4,458,808.40	9,814,671.92	-269,921.42	496,655.68	-508,530.51	-165,394.03	-1,154,646.38	1,549,671.84	-2,173,085.59	-86,677.36	9,020,001.78	12,905,123.96
34	DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA												
	3401 CENTROS CIVICOS Y DE DESARROLL												
IN	400,771.76	299,371.80	665,441.22	231,856.39	1,058,760.22	341,708.90	494,885.33	856,970.51	1,187,082.61	1,946,575.81	422,864.14	1,127,537.09	9,033,825.78
PR	287,847.17	307,193.17	724,483.26	251,514.36	821,517.27	531,461.35	484,157.70	347,532.10	1,622,536.08	507,504.60	434,753.54	2,860,890.98	9,181,391.60
VA	-112,924.59	7,821.37	59,042.04	19,657.97	-237,242.95	189,752.45	-10,727.63	-509,438.41	435,453.47	-1,439,071.21	11,889.40	1,733,353.89	147,565.82
	3402 DEPORTES												
IN	747,906.23	769,694.55	1,497,518.39	604,871.62	1,245,201.97	1,103,497.88	1,491,128.21	1,117,962.24	1,042,763.75	1,365,267.80	998,071.16	1,529,276.15	13,513,159.95
PR	1,075,578.83	843,228.16	1,389,663.50	853,912.16	800,872.16	1,703,656.86	1,315,594.60	914,151.08	1,545,536.48	1,084,308.04	924,282.90	-124,677.10	12,326,107.70
VA	327,672.60	73,533.61	-107,854.89	249,040.54	-444,329.81	600,158.98	-175,533.61	-203,811.16	502,772.73	-280,959.76	-73,788.26	-1,653,953.25	-1,187,052.25
	3403 ESPACIOS CULTURALES												
IN	1,420,666.07	1,394,275.86	2,839,374.76	2,361,227.22	3,421,714.01	4,193,613.95	2,466,320.49	1,965,529.68	1,878,016.80	2,631,067.57	2,216,800.80	3,511,949.02	30,300,556.23
PR	1,805,662.01	1,563,919.35	3,472,072.23	2,340,396.17	2,405,285.14	4,250,274.30	2,466,320.55	1,785,091.56	1,840,553.48	2,922,556.42	2,227,930.19	1,410,506.27	28,490,567.67
VA	384,995.94	169,643.49	632,697.47	-20,831.05	-1,016,428.87	56,660.35	0.06	-180,438.12	-37,463.32	291,488.85	11,129.39	-2,101,442.75	-1,809,988.56
	3404 DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA												
IN	2,605,957.58	2,075,388.00	4,499,417.71	2,023,177.02	3,243,488.38	2,820,648.65	4,255,222.67	2,588,070.48	2,662,350.14	3,154,446.90	3,146,030.13	5,802,637.12	38,876,834.78
PR	3,135,754.94	2,860,756.60	4,449,118.62	2,414,021.02	2,745,979.41	3,259,795.57	4,255,264.45	2,488,713.37	2,626,181.83	3,489,630.29	3,145,330.09	3,928,208.89	38,798,755.10
VA	529,797.36	785,368.60	-50,299.09	390,844.00	-497,508.97	439,146.92	41.78	-99,357.11	-36,168.31	335,183.39	-700.04	-1,874,428.23	-78,079.68

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:44:58 p.m.



Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Egresos por Prog-SProg

Año 2012

Página: 3

Rangos: Prog: 30 a 52

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
34 DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA													
3405 EDUCACION													
IN	662,215.04	755,542.00	2,437,845.76	384,774.65	662,902.72	1,765,181.76	1,051,552.41	825,810.50	725,584.22	2,229,550.86	796,330.42	1,291,075.60	13,588,365.94
PR	2,049,645.24	532,481.24	1,533,295.76	416,514.43	656,479.15	628,540.22	1,015,486.29	822,947.17	727,994.61	2,330,406.52	796,332.09	1,036,399.61	12,546,522.33
VA	1,387,430.20	-223,060.76	-904,550.00	31,739.78	-6,423.57	-1,136,641.54	-36,066.12	-2,863.33	2,410.39	100,855.66	1.67	-254,675.99	-1,041,843.61
3406 PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO													
IN	435,903.62	406,772.49	789,716.45	235,946.14	470,956.59	346,971.29	680,678.21	473,849.11	431,743.74	708,227.26	522,588.89	961,237.23	6,464,591.02
PR	528,205.96	505,235.96	869,534.79	302,904.12	505,274.64	418,622.27	681,136.13	472,622.90	427,633.83	842,740.81	522,306.25	676,596.39	6,752,814.05
VA	92,302.34	98,463.47	79,818.34	66,957.98	34,318.05	71,650.98	457.92	-1,226.21	-4,109.91	134,513.55	-282.64	-284,640.84	288,223.03
Total													
IN	6,273,420.30	5,701,044.70	12,729,314.29	5,841,853.04	10,103,023.89	10,571,622.43	10,439,787.32	7,828,192.52	7,927,541.26	12,035,136.20	8,102,685.54	14,223,712.21	111,777,333.70
PR	8,882,694.15	6,612,814.49	12,438,168.17	6,579,262.27	7,935,407.78	10,792,350.58	10,217,959.73	6,831,058.19	8,790,436.31	11,177,146.68	8,050,935.06	9,787,925.04	108,096,158.45
VA	2,609,273.85	911,769.79	-291,146.12	737,409.23	-2,167,616.11	220,728.15	-221,827.59	-997,134.33	862,895.05	-857,989.52	-51,750.48	-4,435,787.17	-3,681,175.25
36 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL													
3601 CONTROL URBANO													
IN	1,237,865.16	1,107,243.88	2,376,000.46	628,274.09	1,218,563.98	1,251,140.54	1,893,329.54	1,228,424.52	1,130,377.39	1,840,033.45	1,769,219.24	2,411,007.43	18,091,479.68
PR	1,285,534.00	1,224,257.33	2,351,109.97	652,223.16	1,209,405.64	1,263,974.56	1,896,437.46	1,232,717.02	1,146,813.57	2,081,871.03	1,768,955.39	1,717,950.33	17,831,249.46
VA	47,668.84	117,013.45	-24,890.49	23,949.07	-9,158.34	12,834.02	3,107.92	4,292.50	16,436.18	241,837.58	-263.85	-693,057.10	-260,230.22
3602 ECOLOGIA													
IN	291,085.74	295,768.12	533,799.35	354,597.74	331,942.76	313,835.18	471,664.97	561,025.91	564,129.50	343,381.04	340,533.64	616,303.53	5,018,067.48
PR	519,007.99	274,651.32	674,562.16	139,898.98	332,501.66	519,203.50	432,974.02	226,182.14	206,581.02	217,226.44	339,850.39	76,090.25	3,958,729.87
VA	227,922.25	-21,116.80	140,762.81	-214,698.76	558.90	205,368.32	-38,690.95	-334,843.77	-357,548.48	-126,154.60	-683.25	-540,213.28	-1,059,337.61
3603 OBRAS PUBLICAS													
IN	1,318,133.11	1,235,926.85	2,336,923.29	556,197.75	1,215,652.22	1,306,243.56	1,987,791.04	1,240,684.08	1,218,490.86	4,613,079.79	1,137,675.75	2,098,721.23	20,265,519.53
PR	1,375,442.71	1,148,057.71	2,406,421.90	568,806.55	1,184,600.37	1,327,750.21	1,966,449.41	1,208,867.93	1,212,699.42	1,853,114.62	1,144,800.62	1,633,027.40	17,030,038.87
VA	57,309.60	-87,869.14	69,498.61	12,608.80	-31,051.85	21,506.65	-21,341.63	-31,816.15	-5,791.44	-2,759,965.17	7,124.87	-465,693.83	-3,235,480.66
Total													
IN	2,847,084.01	2,638,938.85	5,246,723.10	1,539,069.58	2,766,158.96	2,871,219.28	4,352,785.55	3,030,134.51	2,912,997.75	6,796,494.28	3,247,428.63	5,126,032.19	43,375,066.69
PR	3,179,984.70	2,646,966.36	5,432,094.03	1,360,928.69	2,726,507.67	3,110,928.27	4,295,860.89	2,667,767.09	2,566,094.01	4,152,212.09	3,253,606.40	3,427,067.98	38,820,018.20
VA	332,900.69	8,027.51	185,370.93	-178,140.89	-39,651.29	239,708.99	-56,924.66	-362,367.42	-346,903.74	-2,644,282.19	6,177.77	-1,698,964.21	-4,555,048.49

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:44:58 p.m.



Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Egresos por Prog-SProg

Año 2012

Página: 4

Rangos: Prog: 30 a 52

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
38 PREVISION SOCIAL													
3801 PRESTACIONES A TRABAJADORES													
IN	289,715.67	6,560,970.73	21,314,661.13	10,045,023.10	15,613,225.24	15,372,160.54	14,319,041.65	26,845,009.43	12,283,545.03	17,765,269.72	16,555,776.82	17,771,015.74	174,735,414.80
PR	2,428,315.31	1,424,638.00	27,275,689.04	10,483,472.24	15,592,679.98	15,566,169.55	15,108,228.81	27,801,278.54	10,547,559.67	19,049,221.07	16,555,776.82	67,059,903.88	228,892,932.91
VA	2,138,599.64	-5,136,332.73	5,961,027.91	438,449.14	-20,545.26	194,009.01	789,187.16	956,269.11	-1,735,985.36	1,283,951.35		49,288,888.14	54,157,518.11
3802 SUBS. A CENTROS ASISTENCIALES													
IN		265,700.00	-265,700.00										
PR													
VA		-265,700.00	265,700.00										
3803 JUBILADOS Y PENSIONADOS													
IN	4,036,771.33	3,372,577.44	4,968,397.50	2,088,186.50	3,763,051.81	3,858,308.50	6,800,678.45	4,015,918.05	3,709,523.68	3,722,509.09	4,466,193.01	7,008,011.92	51,810,127.28
PR	3,299,638.73	3,016,388.73	5,697,371.18	1,568,617.23	3,643,278.01	4,474,976.88	6,800,856.08	4,014,905.29	3,700,361.62	390,896.04	4,445,485.18	2,643,296.43	43,696,071.40
VA	-737,132.60	-356,188.71	728,973.68	-519,569.27	-119,773.80	616,668.38	177.63	-1,012.76	-9,162.06	-3,331,613.05	-20,707.83	-4,364,715.49	-8,114,055.88
Total													
IN	4,326,487.00	10,199,248.17	26,017,358.63	12,133,209.60	19,376,277.05	19,230,469.04	21,119,720.10	30,860,927.48	15,993,068.71	21,487,778.81	21,021,969.83	24,779,027.66	226,545,542.08
PR	5,727,954.04	4,441,026.73	32,973,060.22	12,052,089.47	19,235,957.99	20,041,146.43	21,909,084.89	31,816,183.83	14,247,921.29	19,440,117.11	21,001,262.00	69,703,200.31	272,589,004.31
VA	1,401,467.04	-5,758,221.44	6,955,701.59	-81,120.13	-140,319.06	810,677.39	789,364.79	955,256.35	-1,745,147.42	-2,047,661.70	-20,707.83	44,924,172.65	46,043,462.23
40 ADMINISTRACION													
4001 ADMON. DE LA FUNCION PUBLICA													
IN	1,398,395.80	1,828,071.02	3,750,266.13	1,417,883.13	1,865,665.67	2,211,671.97	2,127,865.64	1,769,472.41	1,870,979.93	4,183,869.86	2,135,004.80	3,979,295.68	28,538,442.04
PR	1,757,504.26	1,824,067.26	3,849,648.43	1,702,770.93	2,004,671.45	2,270,419.58	2,200,116.95	1,770,267.95	1,860,448.94	3,995,150.16	2,132,996.59	6,830,799.01	32,198,861.51
VA	359,108.46	-4,003.76	99,382.30	284,887.80	139,005.78	58,747.61	72,251.31	795.54	-10,530.99	-188,719.70	-2,008.21	2,851,503.33	3,660,419.47
4002 ADMINISTRACION HACENDARIA													
IN	8,905,848.43	6,031,760.03	-3,211,279.36	3,243,132.85	2,002,259.22	3,836,616.92	3,990,349.59	4,499,250.78	2,165,344.30	3,957,039.93	2,918,830.04	5,152,423.23	43,491,575.96
PR	4,398,172.20	2,842,065.87	5,654,677.17	2,520,313.70	4,867,418.44	4,444,389.71	3,934,578.91	4,503,797.68	1,988,633.18	4,458,313.99	2,917,922.95	10,677,592.68	53,207,876.48
VA	-4,507,676.23	-3,189,694.16	8,865,956.53	-722,819.15	2,865,159.22	607,772.79	-55,770.68	4,546.90	-176,711.12	501,274.06	-907.09	5,525,169.45	9,716,300.52
4003 ADMINISTRACION DE SERVICIOS													
IN	9,348,097.15	8,935,636.40	15,204,513.42	4,438,721.53	15,401,805.16	10,307,288.87	13,833,653.53	8,760,862.53	9,148,344.10	11,920,447.41	11,196,239.69	17,059,924.74	135,555,534.53
PR	7,620,199.23	7,747,860.64	19,605,399.44	4,369,816.39	12,404,986.21	12,366,812.09	10,339,271.46	8,191,646.45	13,202,040.97	11,392,479.33	11,226,162.32	12,479,393.58	130,946,068.12
VA	-1,727,897.92	-1,187,775.76	4,400,886.02	-68,905.14	-2,996,818.95	2,059,523.22	-3,494,382.07	-569,216.08	4,053,696.87	-527,968.08	29,922.63	-4,580,531.16	-4,609,466.41

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Egresos por Prog-SProg

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:44:58 p.m.



Año 2012

Página: 5

Rangos: Prog: 30 a 52

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
Total													
IN	19,652,341.38	16,795,467.45	15,743,500.19	9,099,737.51	19,269,730.05	16,355,577.76	19,951,868.76	15,029,585.72	13,184,668.33	20,061,357.20	16,250,074.53	26,191,643.65	207,585,552.53
PR	13,775,875.69	12,413,993.77	29,109,725.04	8,592,901.02	19,277,076.10	19,081,621.38	16,473,967.32	14,465,712.08	17,051,123.09	19,845,943.48	16,277,081.86	29,987,785.27	216,352,806.11
VA	-5,876,465.69	-4,381,473.68	13,366,224.85	-506,836.49	7,346.05	2,726,043.62	-3,477,901.44	-563,873.64	3,866,454.76	-215,413.72	27,007.33	3,796,141.62	8,767,253.58
42 INVERSIONES													
4201 INVERSION EN OBRAS PUBLICAS													
IN	50,333,288.78	31,655,292.91	27,224,959.52	20,271,468.30	23,273,286.57	27,137,806.98	14,747,690.42	15,024,404.08	5,863,090.18	40,376,774.15	27,624,795.04	61,766,068.76	345,298,925.69
PR			112,685,355.00	3,576,881.85		82,343,655.15	3,333,333.00	15,672,848.82	13,445,290.65	41,030,563.58	27,867,807.88	81,771,647.29	381,727,383.22
VA	-50,333,288.78	-31,655,292.91	85,460,395.48	-16,694,586.45	-23,273,286.57	55,205,848.17	-11,414,357.42	648,444.74	7,582,200.47	653,789.43	243,012.84	20,005,578.53	36,428,457.53
4202 INVERSION EN ACTIVO FIJO													
IN	3,910,787.25	1,261,412.83	10,185,254.24	-2,963,925.48	165,482.19	723,808.47	813,538.68	9,917,544.35	1,972,714.97	12,697,467.91	9,234,386.86	2,412,379.51	50,330,851.78
PR			6,000,000.00					9,724,920.42	6,376,709.12	653,917.72	4,863.41	-1,114,267.01	21,646,143.66
VA	-3,910,787.25	-1,261,412.83	-4,185,254.24	2,963,925.48	-165,482.19	-723,808.47	-813,538.68	-192,623.93	4,403,994.15	-12,043,550.19	-9,229,523.45	-3,526,646.52	-28,684,708.12
4204 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO													
IN													
PR													
VA													
Total													
IN	54,244,076.03	32,916,705.74	37,410,213.76	17,307,542.82	23,438,768.76	27,861,615.45	15,561,229.10	24,941,948.43	7,835,805.15	53,074,242.06	36,859,181.90	64,178,448.27	395,629,777.47
PR			118,685,355.00	3,576,881.85		82,343,655.15	3,333,333.00	25,397,769.24	19,821,999.77	41,684,481.30	27,872,671.29	80,657,380.28	403,373,526.88
VA	-54,244,076.03	-32,916,705.74	81,275,141.24	-13,730,660.97	-23,438,768.76	54,482,039.70	-12,227,896.10	455,820.81	11,986,194.62	-11,389,760.76	-8,986,510.61	16,478,932.01	7,743,749.41
44 AMORTIZACION DE LA DEUDA													
4401 OBLIGACIONES FINANCIERAS													
IN	2,660,679.69	2,685,561.85	2,702,660.13	2,719,866.91	2,737,183.38	2,754,609.83	2,772,147.77	2,789,796.38	2,807,558.28	27,825,433.78	2,843,781.46	4,498,562.54	59,797,842.00
PR	2,396,252.14	2,411,507.70	3,249,033.85	2,719,866.91	2,737,183.38	2,754,609.83	2,772,147.77	2,789,796.38	2,807,558.28	2,842,252.83	2,839,244.08	3,587,352.05	33,906,805.20
VA	-264,427.55	-274,054.15	546,373.72							-24,983,180.95	-4,537.38	-911,210.49	-25,891,036.80
4402 GASTOS FINANCIEROS													
IN	1,784,803.82	1,748,833.36	1,740,524.54	1,719,858.99	1,705,800.21	1,824,859.94	1,645,649.59	1,718,578.85	1,764,290.55	2,589,305.52	2,402,285.65	3,656,054.85	24,300,645.87
PR	1,293,275.00	1,293,275.00	2,710,132.26	1,719,858.99	1,705,800.21	1,824,859.94	1,586,943.65	1,718,578.85	1,764,290.55	1,750,192.64	2,364,614.72	12,660,386.21	32,392,208.02
VA	-491,528.82	-455,358.36	969,607.72				-58,705.94			-839,112.88	-37,670.93	9,004,331.36	8,091,562.15

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Egresos por Prog-SProg

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:44:58 p.m.



Año 2012

Página: 6

Rangos: Prog: 30 a 52

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
44 AMORTIZACION DE LA DEUDA													
4403 ADEFAS													
IN	14,541,061.66	17,043,114.69	6,014,406.23	4,646,520.93	29,791.77	34,220.00			616.00			36,179.50	42,345,910.78
PR	15,000,000.00												15,000,000.00
VA	458,938.34	-17,043,114.69	-6,014,406.23	-4,646,520.93	-29,791.77	-34,220.00			-616.00			-36,179.50	-27,345,910.78
4404 CADENAS PRODUCTIVAS													
IN													
PR													
VA													
Total													
IN	18,986,545.17	21,477,309.90	10,457,590.90	9,086,246.83	4,472,775.36	4,613,689.77	4,417,797.36	4,508,375.23	4,572,464.83	30,414,739.30	5,246,067.11	8,190,796.89	126,444,398.65
PR	18,689,527.14	3,704,782.70	5,959,166.11	4,439,725.90	4,442,983.59	4,579,469.77	4,359,091.42	4,508,375.23	4,571,848.83	4,592,445.47	5,203,858.80	16,247,738.26	81,299,013.22
VA	-297,018.03	-17,772,527.20	-4,498,424.79	-4,646,520.93	-29,791.77	-34,220.00	-58,705.94		-616.00	-25,822,293.83	-42,208.31	8,056,941.37	-45,145,385.43
48 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS													
4801 IMPLAN													
IN	774,403.08	2,024,403.08	774,403.08	1,323,209.24		712,495.20	2,323,209.24		750,000.00	2,323,209.24			11,005,332.16
PR	774,403.00	774,403.00	2,024,403.24	1,323,209.24		712,495.20	2,323,209.24		750,000.00	2,323,209.24		1,069,504.84	12,074,837.00
VA	-0.08	-1,250,000.08	1,250,000.16									1,069,504.84	1,069,504.84
4802 INFAMILIA													
IN	874,396.00			874,396.00			874,396.00			874,396.00			3,497,584.00
PR	874,396.00			874,396.00			874,396.00			874,396.00			3,497,584.00
VA													
4803 INSTITUTO DE LA JUVENTUD													
IN	1,408,890.25			1,408,890.25			1,408,890.25			1,408,890.25			5,635,561.00
PR	1,408,890.00			1,408,890.00			1,408,890.00			1,408,891.00			5,635,561.00
VA	-0.25			-0.25			-0.25			0.75			
4804 SUTSMP (SINDICATO MPAL.)													
IN	7,117,531.19	1,798,338.56	2,113,475.85	1,893,110.67	1,641,253.10	8,970,164.66	4,628,778.55	4,647,137.32	2,051,492.10	2,534,583.61	2,796,428.63	3,613,112.65	43,805,406.89
PR	7,145,083.52	1,385,533.19	3,500,206.12	1,564,467.52	1,395,430.70	9,898,910.15	491,314.34	186,609.64	8,626,182.72	283,035.80	632,982.45	139,560.95	35,249,317.10
VA	27,552.33	-412,805.37	1,386,730.27	-328,643.15	-245,822.40	928,745.49	-4,137,464.21	-4,460,527.68	6,574,690.62	-2,251,547.81	-2,163,446.18	-3,473,551.70	-8,556,089.79

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Reporte de Incurrido vs. Presupuesto Calendarizado Egresos por Prog-SProg

Rangos: Prog: 30 a 52

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:44:58 p.m.



Año 2012

Página: 8

	Total												
IN	138,537,559.55	121,891,863.99	149,712,639.90	83,556,169.73	108,215,158.13	124,462,954.79	124,012,985.22	120,336,907.27	85,408,224.39	187,164,271.27	120,472,262.36	182,106,309.74	1545,877,306.34
PR	88,384,581.81	56,091,863.81	257,032,761.49	65,191,868.34	82,838,769.49	183,085,845.73	104,689,753.39	114,692,032.27	108,160,621.10	139,762,465.44	109,056,083.09	299,838,715.57	1608,825,361.53
VA	-50,152,977.74	-65,800,000.18	107,320,121.59	-18,364,301.39	-25,376,388.64	58,622,890.94	-19,323,231.83	-5,644,875.00	22,752,396.71	-47,401,805.83	-11,416,179.27	117,732,405.83	62,948,055.19

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: SubSubCuenta: 0001 a 8521

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:50:34 p.m.



Página: 1

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
0001 BANOORTE 24208819	1,523,798.36	604,859.29	-918,939.07	-151.93	17,662,564.12	16,743,625.05	-918,939.07	-5.49
0002 HSBC CREDITO NO. 471000402	1,337,367.01	1,325,085.36	-12,281.65	-0.93	15,497,880.71	15,505,772.75	7,892.04	0.05
0004 BANOBRAS 10071	1,637,397.17	1,657,407.40	20,010.23	1.21	1,637,397.17	1,657,407.40	20,010.23	1.21
0005 BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.				100.00	25,000,000.00		-25,000,000.00	100.00
1001 SUELDO BASE A PERS. PER. SEM.	5,560,330.52	3,513,257.74	-2,047,072.78	-58.27	60,902,611.41	70,698,423.79	9,795,812.38	13.86
1002 SUELDO BASE PERS PERM QUINCENA	15,316,595.00	20,147,695.71	4,831,100.71	23.98	192,487,194.80	204,423,722.48	11,936,527.68	5.84
1003 TIEMPO EXTRA	1,034,884.36	181,744.92	-853,139.44	-469.42	13,179,688.63	6,186,840.67	-6,992,847.96	-113.03
1004 PERC. EXTRAORDINARIA	1,167,532.61	674,298.81	-493,233.80	-73.15	13,639,367.35	10,019,891.91	-3,619,475.44	-36.12
1005 AGUINALDO	17,775,862.88	13,598,770.02	-4,177,092.86	-30.72	37,648,588.67	36,008,370.18	-1,640,218.49	-4.56
1006 INDEMNIZACIONES	329,604.79	1,980,794.12	1,651,189.33	83.36	12,478,099.67	12,117,230.56	-360,869.11	-2.98
1007 PRIMA VACACIONAL	4,784,051.27	6,489,791.36	1,705,740.09	26.28	17,781,306.09	17,671,434.88	-109,871.21	-0.62
1008 PRIMA DOMINICAL	109,361.51	248,284.86	138,923.35	55.95	2,581,681.69	3,026,062.80	444,381.11	14.69
1009 PERCP. ADIC. A PRIMA VAC.	3,189,997.22	1,332,885.70	-1,857,111.52	-139.33	18,562,624.26	13,668,387.98	-4,894,236.28	-35.81
1010 SUELDOS BASE PERSONAL EVENTUAL	4,188,886.83	2,258,024.64	-1,930,862.19	-85.51	32,530,892.74	33,540,620.27	1,009,727.53	3.01
1011 BONOS DE PUNTUALIDAD	98,910.00	100,905.44	1,995.44	1.98	1,473,280.00	1,307,536.49	-165,743.51	-12.68
1012 BONOS DE PRODUCTIVIDAD	69,000.00	62,856.42	-6,143.58	-9.77	889,800.00	880,780.36	-9,019.64	-1.02
1013 PREMIO DE ANTIGUEDAD				100.00	5,080,000.00	4,584,445.00	-495,555.00	-10.81
1014 BONO DE DESPENSA	3,199,067.60	5,578,609.91	2,379,542.31	42.65	39,354,022.06	43,735,701.36	4,381,679.30	10.02
1015 GASTOS DOMICILIARIOS	888,950.46	986,751.64	97,801.18	9.91	10,394,524.30	12,354,983.50	1,960,459.20	15.87
1016 BONO COMPENSATORIO		182,994.20	182,994.20	100.00	3,046,800.00	3,245,890.28	199,090.28	6.13
1017 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA	1,891,947.94	341,714.93	-1,550,233.01	-453.66	9,492,368.91	8,594,961.00	-897,407.91	-10.44
1018 BECAS EMPLEADOS SINDICALIZADOS	69,572.87	108,367.00	38,794.13	35.80	1,120,882.99	1,300,404.00	179,521.01	13.81
1019 BECAS EMPLEADOS NO SIND.	43,948.78	86,148.25	42,199.47	48.98	633,542.92	1,117,937.00	484,394.08	43.33
1021 APOYO A EDECANES	16,790.00	14,109.00	-2,681.00	-19.00	69,280.00	56,436.00	-12,844.00	-22.76
1022 UTILES ESCOLARES	260,350.97	63,157.50	-197,193.47	-312.22	260,350.97	252,630.00	-7,720.97	-3.06
1023 SEG. RESP. CIVIL ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS		140,005.16	140,005.16	100.00	1,572,641.91	2,238,318.02	665,676.11	29.74
1024 FONDO DE PENSIONES	296,185.91		-296,185.91	100.00	3,690,021.66	3,247,783.74	-442,237.92	-13.62
1026 RECONOCIMIENTOS A EMPLEADOS		80,185.00	80,185.00	100.00	1,414.04	320,740.00	319,325.96	99.56
1027 IMPUESTO DEL 2% SOBRE NOMINAS		176,782.96	176,782.96	100.00	8,580,627.89	6,640,899.00	-1,939,728.89	-29.21
1029 REMUNERACIONES DE SERV. SOCIAL		-21,500.00	-21,500.00	100.00		28,000.00	28,000.00	100.00
1111 DIETAS	471,803.24	485,957.09	14,153.85	2.91	5,661,636.73	5,831,485.00	169,848.27	2.91
1222 Personal Eventual	77,750.00		-77,750.00	100.00	1,165,450.00	777,931.23	-387,518.77	-49.81
1223 PERSONAL EVENTUAL P.R.E.P.				100.00	156,000.00	156,000.00		
1224 PERSONAL EVENTUAL P. HABITAT				100.00	24,000.00		-24,000.00	100.00
1323 PRIMA DE ANTIGUEDAD				100.00	530,936.35		-530,936.35	100.00
1371 HONORARIOS ESPECIALES	42,064.16	56,487.21	14,423.05	25.53	431,573.20	334,798.84	-96,774.36	-28.91
1418 MATERIAL MEDICO S.M.M.	347,144.66		-347,144.66	100.00	347,144.66		-347,144.66	100.00
1432 APOYO A LA VIVIENDA POLICIAS		850,000.00	850,000.00	100.00		850,000.00	850,000.00	100.00
1541 CONSULTA HOSPITALARIA	130,375.37	250,000.00	119,624.63	47.85	3,733,082.30	3,000,000.00	-733,082.30	-24.44
1552 CAPACITACION PARA SERV. PUB.	-58,670.00	147,659.80	206,329.80	139.73	285,756.00	1,825,079.20	1,539,323.20	84.34
1561 EVENTOS SOCIALES A SERV. PUB.	773,897.59	161,000.00	-612,897.59	-380.68	1,201,911.54	964,098.00	-237,813.54	-24.67
1711 ESTIMULO PLAN DE PENSIONES	1,480,879.00	60,640,716.31	59,159,837.31	97.56	20,689,533.00	100,000,000.00	79,310,467.00	79.31
1811 ABSORCION DE ISR SYS	11,401,028.06	-195,186.77	-11,596,214.83	5941.09	72,427,067.81	45,772,649.98	-26,654,417.83	-58.23

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: SubSubCuenta: 0001 a 8521

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:50:34 p.m.



Página: 2

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
2001 CONSULTAS MEDICAS	192,877.77	425,211.93	232,334.16	54.64	3,222,829.27	4,005,561.75	782,732.48	19.54
2002 SERV. MEDICO Y HOSPITALIZACION	74,048.02	1,288,470.62	1,214,422.60	94.25	26,939,266.13	20,183,198.14	-6,756,067.99	-33.47
2003 MEDICAMENTOS	888,868.52	3,160,552.15	2,271,683.63	71.88	24,629,678.37	24,976,545.37	346,867.00	1.39
2004 LABORATORIO Y RADIOLOGIA	279,379.88	468,674.45	189,294.57	40.39	5,503,865.33	5,815,556.77	311,691.44	5.36
2005 APARATOS Y ACCESORIOS MEDICOS	76,963.69	64,409.75	-12,553.94	-19.49	759,021.34	817,315.73	58,294.39	7.13
2006 UNIFORMES, VESTUARIOS Y ACCES.	587,894.01	118,663.11	-469,230.90	-395.43	5,220,994.84	5,747,535.80	526,540.96	9.16
2007 UNIFORMES SEG.PUBLICA	1,218,421.17	10,319,923.20	9,101,502.03	88.19	2,008,019.69	10,675,548.48	8,667,528.79	81.19
2008 MTTO EQ ADMVO EDUC. RECREATIVO	27,062.80	19,363.21	-7,699.59	-39.76	227,346.68	368,045.89	140,699.21	38.23
2009 MTTO. EQ. DE COMUNICACION		279,215.12	279,215.12	100.00	205,796.81	596,080.01	390,283.20	65.47
2010 MTTO. EQUIPO COMPUTO		-44,134.30	-44,134.30	100.00	12,021.47	56,077.80	44,056.33	78.56
2011 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	361,147.35	4,106,850.23	3,745,702.88	91.21	3,549,180.69	8,271,016.41	4,721,835.72	57.09
2012 MTTO. MAQUINARIA Y OTROS EQPS.	30,068.36	29,124.78	-943.58	-3.24	521,048.28	1,240,154.20	719,105.92	57.99
2013 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	162,665.70	92,245.88	-70,419.82	-76.34	1,304,138.34	1,180,239.67	-123,898.67	-10.50
2014 REFACCIONES		4,899.25	4,899.25	100.00	15,868.93	398,319.00	382,450.07	96.02
2015 MATERIAL DE CONSTRUCCION	31,020.63	124,887.00	93,866.37	75.16	799,044.20	1,075,317.31	276,273.11	25.69
2016 PRENDAS DE PROT. PARA SEG. PUB.	599.43	2,214,277.65	2,213,678.22	99.97	3,345.14	3,679,195.00	3,675,849.86	99.91
2017 HERRAMIENTAS	42,676.47	18,094.65	-24,581.82	-135.85	284,446.15	437,410.45	152,964.30	34.97
2018 MATERIAL MEDICO	-311,423.29	12,978.48	324,401.77	2499.54	229,946.86	687,783.46	457,836.60	66.57
2019 LUBRICANTES	18,753.00	51,885.98	33,132.98	63.86	278,935.41	427,765.10	148,829.69	34.79
2020 GASOLINA	1,604,964.90	4,077,715.32	2,472,750.42	60.64	26,667,189.27	27,422,459.10	755,269.83	2.75
2022 MTTO. DE ALUMBRADO		-285,410.50	-285,410.50	100.00	88,421.00	-215,340.00	-303,761.00	141.06
2023 MAT. PAVIMENTACION Y RECARPETEO	443,811.36	579,410.47	135,599.11	23.40	3,880,586.68	4,001,000.01	120,413.33	3.01
2024 MTTO PARQUES JARDINES COLONIAS	306,998.09	1,120.25	-305,877.84	****. **	5,423,019.83	1,683,854.52	-3,739,165.31	-222.06
2025 MTTO SENALES, SEMAF. Y NOMENC.	388,222.30	757,479.15	369,256.85	48.75	2,363,874.38	2,538,593.00	174,718.62	6.88
2026 MTTO. CAMPOS DEPORTIVOS		-7,703.65	-7,703.65	100.00	58,642.06	88,458.40	29,816.34	33.71
2027 MATERIAL DIDACTICO	9,236.63	6,425.03	-2,811.60	-43.76	103,049.31	105,996.37	2,947.06	2.78
2028 GASTOS DE VIAJE	3,277.00	619,475.15	616,198.15	99.47	217,411.00	745,485.70	528,074.70	70.84
2029 GASTOS DE REPRESENTACION	-534,559.89	77,620.00	612,179.89	788.69	109,976.98	1,313,178.35	1,203,201.37	91.63
2030 ACCESORIOS MENORES	640,211.13	114,287.09	-525,924.04	-460.18	1,039,609.73	843,624.77	-195,984.96	-23.23
2033 BECAS	38,731.55	62,841.31	24,109.76	38.37	1,290,458.91	1,460,192.99	169,734.08	11.62
2034 BLANCOS Y PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00	4,518.75	3,018.75	66.80	40,755.97	27,391.00	-13,364.97	-48.79
2036 CURSOS A LA COMUNIDAD		12,200.75	12,200.75	100.00	80,012.70	131,234.00	51,221.30	39.03
2037 INFORME ANUAL		578,113.00	578,113.00	100.00	258,981.60	578,113.00	319,131.40	55.20
2038 EVENTOS DEPORTIVOS	37,408.84	-70,057.79	-107,466.63	153.40	408,447.83	762,184.39	353,736.56	46.41
2039 APOYOS ECONOM. EQ. DEPORTIVOS		-37,354.00	-37,354.00	100.00	111,897.00	79,260.00	-32,637.00	-41.18
2040 MATERIAL IMPRESO DE USO GENERAL	54,130.02	125,423.04	71,293.02	56.84	1,052,276.45	1,517,781.56	465,505.11	30.67
2041 PAPELERIA Y ART. OFICINA	112,136.22	101,106.28	-11,029.94	-10.91	1,689,368.69	1,650,192.86	-39,175.83	-2.37
2042 MAT. FOTOGRAFICO Y CINE		10,147.67	10,147.67	100.00	245,052.70	245,613.68	560.98	0.23
2043 MAT. Y SUMINISTROS DE COMPUTO	244,836.30	154,364.54	-90,471.76	-58.61	1,984,476.29	2,612,687.94	628,211.65	24.04
2044 AYUDA JUECES AUXILIARES	46,999.26	42,546.00	-4,453.26	-10.47	274,629.82	454,500.00	179,870.18	39.58
2045 ALIMENTOS A PRESENTADOS		6,568.65	6,568.65	100.00	225,497.04	191,716.32	-33,780.72	-17.62
2046 ALIMENTOS DEL PERSONAL	107,636.35	85,056.14	-22,580.21	-26.55	1,394,486.87	2,012,145.99	617,659.12	30.70
2047 ALIMENTOS PARA ANIMALES		-380.50	-380.50	100.00	45.00	3,722.00	3,677.00	98.79

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: SubSubCuenta: 0001 a 8521

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:50:34 p.m.



Página: 3

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
2050 DEDUCIBLE X ACCIDENTE	29,617.15	31,154.50	1,537.35	4.93	875,609.58	863,416.80	-12,192.78	-1.41
2051 ATENCION CIUDADANA		-31,642.98	-31,642.98	100.00	17,185.74	103,475.58	86,289.84	83.39
2052 ATENCION A FUNCIONARIOS	361,322.87	7,065.50	-354,257.37	****.***	406,785.76	28,262.00	-378,523.76	****.***
2053 MTTO DE EDIFICIOS E INST.	325,874.12	36,855.30	-289,018.82	-784.20	1,654,452.84	2,388,143.82	733,690.98	30.72
2054 RADIO, PRENSA Y TELEVISION	514,707.08	3,278,412.95	2,763,705.87	84.30	2,716,201.18	5,401,843.98	2,685,642.80	49.72
2055 MTTO. EQUIPO MEDICO	4,384.80	8,420.25	4,035.45	47.93	70,032.78	101,025.00	30,992.22	30.68
2057 PRUEBAS POLIGRAFICAS		8,750.00	8,750.00	100.00		100,000.00	100,000.00	100.00
2058 MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	21,781.03	390,935.10	369,154.07	94.43	523,267.98	949,427.13	426,159.15	44.89
2059 DIESEL	487,016.75	665,191.31	178,174.56	26.79	6,248,386.57	6,336,556.77	88,170.20	1.39
2061 ACUMULADORES	31,480.95	65,317.75	33,836.80	51.80	340,751.39	688,655.00	347,903.61	50.52
2062 FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS	3,028.87	19,500.00	16,471.13	84.47	210,440.33	95,438.56	-115,001.77	-120.50
2063 LLANTAS	160,654.33	173,967.50	13,313.17	7.65	1,195,268.83	1,633,701.53	438,432.70	26.84
2064 MATERIAL DE PLOMERIA	43,250.86	115,480.80	72,229.94	62.55	532,584.02	496,887.62	-35,696.40	-7.18
2065 ARTICULOS DEPORTIVOS	18,022.92	53,993.08	35,970.16	66.62	468,264.59	412,894.17	-55,370.42	-13.41
2066 MATERIAL ELECTRICO	414,868.60	587,671.55	172,802.95	29.40	3,510,610.86	3,527,535.58	16,924.72	0.48
2068 MATERIAL COMPLEMENTARIO	240.02	11,397.24	11,157.22	97.89	421,981.99	199,899.92	-222,082.07	-111.10
2069 PINTURA	41,900.37	675,840.98	633,940.61	93.80	3,475,783.22	3,975,820.11	500,036.89	12.58
2070 PRODUCTOS DE YESO	4,848.02	8,936.75	4,088.73	45.75	33,859.13	131,137.69	97,278.56	74.18
2071 PRODUCTOS DE MADERA	7,904.56	30,462.25	22,557.69	74.05	194,156.75	277,229.56	83,072.81	29.97
2072 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	2,538.08	68,645.34	66,107.26	96.30	355,512.45	536,166.00	180,653.55	33.69
2073 REF Y ACCES DE MAQ Y OTROS EQ	19,740.97	72,661.81	52,920.84	72.83	483,558.57	362,413.08	-121,145.49	-33.43
2074 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	98.00	8,041.00	7,943.00	98.78	13,944.21	75,896.00	61,951.79	81.63
2075 ARTLS. MET. PARA CONSTRUCCION	274,630.14	937,080.96	662,450.82	70.69	1,183,272.67	1,584,410.57	401,137.90	25.32
2076 PRODUCTOS TEXTILES	49,722.13	7,122.50	-42,599.63	-598.10	114,755.93	58,331.04	-56,424.89	-96.73
2077 OTROS MAT. Y ART. CONST.Y REP.	12,295.12	1,066,974.40	1,054,679.28	98.85	992,668.45	2,883,432.77	1,890,764.32	65.57
2078 REF. Y ACCES. DE EDIFICIOS	5,844.08	6,760.70	916.62	13.56	57,851.98	44,387.98	-13,464.00	-30.33
2079 SUBENCIONE MTTO DE PARQ Y JARD.	92,951.87		-92,951.87	100.00	2,759,527.60	3,024,999.99	265,472.39	8.78
2131 MATERIAL ESTADISTICO Y GEO.		500.00	500.00	100.00	972.66	2,000.00	1,027.34	51.37
2162 PRODUCTOS DE LIMPIA S.P.		24,622.50	24,622.50	100.00	100,224.00	98,490.00	-1,734.00	-1.76
2171 MATERIAL DIDACTICO P. HABITAT 12				100.00	64,481.44		-64,481.44	100.00
2191 APOYOS POR SINIESTROS		500,000.00	500,000.00	100.00	8,000.00	500,000.00	492,000.00	98.40
2211 PRDCTS. ALIMENTICIOS PERSONAS	98,558.20	374,987.73	276,429.53	73.72	3,243,241.29	3,178,446.52	-64,794.77	-2.04
2212 UTENS. P/ EL SERV DE ALIMENTACION	12,499.62	40,685.00	28,185.38	69.28	128,401.19	168,064.61	39,663.42	23.60
2213 PRDTS. ALIMENTICIOS P.R.E.P.				100.00	10,665.08		-10,665.08	100.00
2214 ALIMENTOS GUARDERIAS Y CASA CLUB	107,498.12		-107,498.12	100.00	220,006.97		-220,006.97	100.00
2215 ALIMENTOS ASISTENCIA SOCIAL	95,843.86		-95,843.86	100.00	116,458.86		-116,458.86	100.00
2216 PRDCTS. ALIMENTICIOS EVENTOS SOC.	271,246.95		-271,246.95	100.00	271,246.95		-271,246.95	100.00
2217 ALIMENTOS ESCOLTAS	40,535.01		-40,535.01	100.00	40,535.01		-40,535.01	100.00
2293 REF. Y ACCES. SEMAF. Y NOMENC.		23,005.70	23,005.70	100.00	92,022.80	184,045.60	92,022.80	50.00
2492 MTTO DE TERRENOS MUNICIPALES		-392.36	-392.36	100.00		17,680.56	17,680.56	100.00
2613 GAS LP	5,220.24	22,837.12	17,616.88	77.14	71,253.64	91,744.48	20,490.84	22.33
2712 UNIFORMES P.R.E.P				100.00	14,026.72		-14,026.72	100.00
2721 PRENDAS DE SEG Y PROT PERSONAL	76.00	1,782.75	1,706.75	95.74	5,561.75	12,131.00	6,569.25	54.15

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: SubSubCuenta: 0001 a 8521

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:50:34 p.m.



Página: 4

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
2732 ARTICULOS DEPORTIVOS P.R.E.P				100.00	7,189.68		-7,189.68	100.00
2931 REF. Y ACCES EQ ADMVO EDUC. RECR.	701.68	1,558.00	856.32	54.96	26,236.96	25,644.00	-592.96	-2.31
2941 REFACC. Y ACC. MENOR EQ. COMPUTO	11,420.70	73,157.82	61,737.12	84.39	386,042.92	313,972.90	-72,070.02	-22.95
2951 REF. Y ACCES. EQ. MEDICO				100.00	2,773.23		-2,773.23	100.00
2961 REF. Y ACCES. EQ. TRANSPORTE	182,482.15	754,701.21	572,219.06	75.82	2,385,993.78	1,776,278.34	-609,715.44	-34.33
2971 REF Y ACCES EQ. SEG. Y DEFENSA		563,115.00	563,115.00	100.00	6,062.00	1,286,403.00	1,280,341.00	99.53
2972 REF Y ACCES EQ. SEG. Y DEF. PP		1,000.00	1,000.00	100.00	2,756.39	4,000.00	1,243.61	31.09
2990 REF Y ACC DE PARQUES Y COL. PP	-160,302.09	40,075.53	200,377.62	500.00		160,302.12	160,302.12	100.00
2992 REF. Y ACCES. COMUN. Y TECNO.	13,229.57	59,472.50	46,242.93	77.76	85,258.60	242,607.00	157,348.40	64.86
2993 REF Y ACCES MEN. PARA SEMAFOROS	270,440.08	477,037.80	206,597.72	43.31	293,402.28	500,000.00	206,597.72	41.32
3002 SEGURO DE EDIFICIOS	219,687.39	287,650.00	67,962.61	23.63	723,636.68	1,150,600.00	426,963.32	37.11
3003 SEGURO DE OBRAS DE ARTE		30,712.75	30,712.75	100.00		122,851.00	122,851.00	100.00
3004 SEGUROS DE VEHICULOS	1,391,631.82	129,130.99	-1,262,500.83	-977.69	6,707,167.89	5,771,694.70	-935,473.19	-16.21
3005 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL		15,266.00	15,266.00	100.00	81,286.53	61,064.00	-20,222.53	-33.12
3007 APOYOS PERSONAS TERCERA EDAD	419,993.28	34,755.60	-385,237.68	****. **	1,748,215.92	1,680,000.00	-68,215.92	-4.06
3008 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA		10,150.50	10,150.50	100.00	328,396.00	458,163.00	129,767.00	28.32
3009 RECOLECCION DE DESECHOS	1,095,195.46	1,897,134.04	801,938.58	42.27	11,951,197.04	17,074,783.86	5,123,586.82	30.01
3010 CONFINAMIENTO DE DESECHOS	418,635.33	4,505,913.97	4,087,278.64	90.71	7,066,077.78	10,018,179.42	2,952,101.64	29.47
3011 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	912,272.00	1,670,927.40	758,655.40	45.40	14,945,494.33	15,634,496.53	689,002.20	4.41
3012 ALUMBRADO PUBLICO	184,343.00	7,954,565.00	7,770,222.00	97.68	5,107,178.00	12,877,400.00	7,770,222.00	60.34
3013 AGUA	1,357,482.00	1,492,576.49	135,094.49	9.05	16,172,036.81	16,303,892.67	131,855.86	0.81
3014 GAS EDIFICIOS MPLES	10,765.00	14,035.50	3,270.50	23.30	165,394.11	185,713.00	20,318.89	10.94
3016 APOYOS ECON. INST. DE ENSEÑANZA		41,474.54	41,474.54	100.00	3,406,007.46	2,351,408.00	-1,054,599.46	-44.85
3017 APORTACIONES A ASOC. VARIAS	120,988.00		-120,988.00	100.00	291,956.00	153,012.00	-138,944.00	-90.81
3019 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	6,452.00	13,709.46	7,257.46	52.94	48,330.83	121,495.84	73,165.01	60.22
3020 SERVICIOS LEGALES	696.00	227,128.00	226,432.00	99.69	2,270,117.92	2,689,934.60	419,816.68	15.61
3021 MONITOREO Y ENCUESTAS		65,254.50	65,254.50	100.00	474,440.00	376,954.00	-97,486.00	-25.86
3022 ARREND. DE SIST. DE COMPUTO				100.00	687,876.30	1,060,903.00	373,026.70	35.16
3023 DICTAMENES MEDICOS	46,526.70	25,629.25	-20,897.45	-81.54	219,258.94	306,517.00	87,258.06	28.47
3024 SERVICIO DE MENSAJERIA	16,412.42	49,236.33	32,823.91	66.67	135,406.87	273,006.92	137,600.05	50.40
3025 TRASLADO DE VALORES		49,043.50	49,043.50	100.00	154,592.38	279,510.00	124,917.62	44.69
3026 MTTO OTROS MOB. Y EQUIPOS	37,120.00	61,019.25	23,899.25	39.17	721,797.00	491,742.00	-230,055.00	-46.78
3027 VIGILANCIA	2,900.00	147,408.05	144,508.05	98.03	266,947.40	1,092,681.46	825,734.06	75.57
3028 SERV. DE TRASLADO DE PACIENTES	19,700.00	4,500.00	-15,200.00	-337.78	24,920.00	53,500.00	28,580.00	53.42
3029 PUBLIC. EDICIONES Y ROTULOS	12,678.80	25,374.56	12,695.76	50.03	371,285.31	185,139.04	-186,146.27	-100.54
3030 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	63,450.71	65,897.65	2,446.94	3.71	996,024.90	1,138,650.00	142,625.10	12.53
3031 ARREND. EQUIPO DE OFICINA	79,805.00	98,822.38	19,017.38	19.24	1,012,540.95	1,308,087.82	295,546.87	22.59
3034 REFRENDOS TENENCIAS Y OTROS		430,132.44	430,132.44	100.00	776,464.57	1,282,917.01	506,452.44	39.48
3035 FESTEJOS DIVERSOS	-737,173.84	303,035.25	1,040,209.09	343.26	40,013.00	3,254,770.60	3,214,757.60	98.77
3036 EVENTOS POR EXPOSICIONES	1,632.60	9,404.83	7,772.23	82.64	41,808.87	37,619.32	-4,189.55	-11.14
3037 EVENTOS CULTURALES	156,568.00	-356,341.72	-512,909.72	143.94	5,504,456.69	6,309,890.44	805,433.75	12.76
3038 EVENTOS SOCIALES	-1,159,453.00	165,706.83	1,325,159.83	799.70	649,073.06	2,436,954.07	1,787,881.01	73.37
3039 BIOENERGIA (SIMEPRODE)	2,582,534.80	1,588,951.14	-993,583.66	-62.53	23,964,368.44	20,572,561.02	-3,391,807.42	-16.49

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: SubSubCuenta: 0001 a 8521

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:50:34 p.m.



Página: 5

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
3040 TRANSFERENCIAS AL IMPLAN		1,069,504.84	1,069,504.84	100.00	11,005,332.16	12,074,837.00	1,069,504.84	8.86
3041 TRANSFERENCIAS AL INFAMILIA				100.00	3,497,584.00	3,497,584.00		
3042 APORT. A INST. AUXILIO SOCIAL	449,400.00	243,448.75	-205,951.25	-84.60	2,778,550.00	2,983,545.00	204,995.00	6.87
3044 ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	53,204.25	-23,872.75	-77,077.00	322.87	591,791.02	112,465.00	-479,326.02	-426.20
3045 TRANSFER A INST. DE JUVENTUD				100.00	5,635,561.00	5,635,561.00		
3048 MTTO DE EQUIPO DE RADIOS	10,486.04	44,517.00	34,030.96	76.44	335,345.04	520,278.00	184,932.96	35.55
3050 PASAJES AEREOS	21,758.78	55,342.01	33,583.23	60.68	391,894.21	260,853.04	-131,041.17	-50.24
3052 SENT. Y RES. DE CONST. Y URB.		-27,498.84	-27,498.84	100.00	1,118,834.20	2,764,094.64	1,645,260.44	59.52
3053 SENT. Y RES. DE ISAI		301,260.00	301,260.00	100.00	907,311.72	3,187,660.00	2,280,348.28	71.54
3054 SENT. Y RES. DE MULTAS		8,695.91	8,695.91	100.00	23,237.42	77,183.64	53,946.22	69.89
3055 SENT. Y RES. DE PREDIAL	232,348.00	1,236,837.48	1,004,489.48	81.21	2,533,486.18	3,805,407.48	1,271,921.30	33.42
3056 INTERNET REDES Y PROCES DE INF		9,853.63	9,853.63	100.00	457,132.59	73,095.52	-384,037.07	-525.39
3057 SERVICIOS DE AUDITORIA		-13,438.21	-13,438.21	100.00	794,397.00	1,060,453.76	266,056.76	25.09
3058 SERV. DE CONS. ADMVA.	27,840.00	1,883,762.71	1,855,922.71	98.52	1,292,677.04	3,126,759.00	1,834,081.96	58.66
3059 SERVICIOS DE CONTABILIDAD				100.00	61,480.00		-61,480.00	100.00
3060 TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	624.00	2,080.00	1,456.00	70.00	17,840.73	179,583.00	161,742.27	90.07
3061 SERVICIO DE OPINION CREDITICIA				100.00	415,826.82	389,760.00	-26,066.82	-6.69
3062 ARREND. DE EQUIPO DE SONIDO	12,180.00	104,467.10	92,287.10	88.34	763,087.80	1,094,698.40	331,610.60	30.29
3063 ARREND. MESAS SILLAS MANTELES	19,111.00	15,904.99	-3,206.01	-20.16	64,866.27	102,619.96	37,753.69	36.79
3064 SEVICIO TELEFONICO	20,978.00	300,413.11	279,435.11	93.02	3,838,900.69	5,466,714.86	1,627,814.17	29.78
3065 SERVICIO CELULAR	7,124.60	79,501.95	72,377.35	91.04	951,178.52	1,354,820.83	403,642.31	29.79
3066 SERVICIO DE LIMPIEZA	46,962.79	23,486.75	-23,476.04	-99.95	317,651.97	233,181.04	-84,470.93	-36.23
3067 CONGRESOS Y CONVENCIONES		3,008.75	3,008.75	100.00	6,612.00	17,285.00	10,673.00	61.75
3068 ARRENDAMIENTO EQ. TRANSPORTE	662,313.20	263,092.42	-399,220.78	-151.74	51,021,977.30	53,344,228.39	2,322,251.09	4.35
3069 PASAJE TERRESTRE	2,360.00	5,170.75	2,810.75	54.36	92,019.78	42,491.00	-49,528.78	-116.56
3070 OTROS SERV TRASLADO HOSPEDAJE	3,049.04	10,014.75	6,965.71	69.55	39,979.69	72,117.00	32,137.31	44.56
3071 AUTOTRANSPORTE		1,000.00	1,000.00	100.00	3,024.00	4,000.00	976.00	24.40
3072 APOYO ADMVO FOTOCOP. E IMPRE.	340,902.36	39,595.05	-301,307.31	-760.97	1,915,970.45	701,364.85	-1,214,605.60	-173.18
3073 DISEÑO ARQ. ING. Y RELACIONADAS				100.00	2,932,860.00	49,880.00	-2,882,980.00	****. **
3074 SERV IND FILMICA SONIDO Y VIDEO	75,075.20	22,483.50	-52,591.70	-233.91	149,779.20	89,934.00	-59,845.20	-66.54
3075 SERV. DE ADMON. Y NEGOCIOS		80,671.25	80,671.25	100.00	199,674.19	485,370.00	285,695.81	58.86
3076 INTERESES Y ACTN DE PREDIAL	67,553.51	75,045.02	7,491.51	9.98	375,727.94	300,180.08	-75,547.86	-25.17
3077 INTERESES Y ACTN DE ISAI		33,009.00	33,009.00	100.00	363,296.27	132,036.00	-231,260.27	-175.15
3078 INTERESES Y ACTUALIZACION		62,901.84	62,901.84	100.00	450,465.64	251,607.36	-198,858.28	-79.04
3182 SERV. DE MENSAJERIA SUBSEMUN	200.92		-200.92	100.00		821.12	-821.12	100.00
3192 LICENCIAS Y OTROS SERVICIOS	140,090.88	153,423.68	13,332.80	8.69	6,406,782.49	7,922,591.02	1,515,808.53	19.13
3292 ARREN. EQ. SONIDO P.R.E.P				100.00	230,975.19		-230,975.19	100.00
3341 SERV. DE CAPACITACION SUBSEMUN 2012	1,356,000.00	78,125.00	-1,277,875.00	****. **	1,853,500.00	687,500.00	-1,166,000.00	-169.60
3361 APOYO ADMVO SUBSEMUN 2012		55,975.00	55,975.00	100.00		250,000.00	250,000.00	100.00
3362 APOYO ADMVO P. HABITAT 12				100.00	5,120.36		-5,120.36	100.00
3363 APOYO ADMVO. P.R.E.P. 2012				100.00	3,155.20		-3,155.20	100.00
3371 SERV DE PROTECCION Y SEGURIDAD	144,153.20	705,486.00	561,332.80	79.57	2,745,030.11	1,764,726.00	-980,304.11	-55.55
3391 SERV. PROF. Y TEC. INTEGRALES	1,330,021.29	2,786,140.75	1,456,119.46	52.26	2,711,545.22	3,656,171.00	944,625.78	25.84

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: SubSubCuenta: 0001 a 8521

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:50:34 p.m.



Página: 6

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
3392 SERV. PROFESIONALES P.R.E.P				100.00	1,048,345.10		-1,048,345.10	100.00
3393 SERVICIOS PROF. SUBSEMUN 12		2,594,680.00	2,594,680.00	100.00	205,320.00	2,800,000.00	2,594,680.00	92.67
3394 SERV. PROF. P. HABITAT 12				100.00	56,873.17		-56,873.17	100.00
3411 SERV. FINANCIEROS Y BANCARIOS	435,345.16	41,183.76	-394,161.40	-957.08	3,637,578.28	1,963,439.99	-1,674,138.29	-85.27
3421 SERVICIOS DE COBRANZA		20,880.00	20,880.00	100.00	491,155.39	83,520.00	-407,635.39	-488.07
3512 MTTO EDIFICIOS CONTRATO	5,336.00	8,049.11	2,713.11	33.71	10,672.00	32,196.44	21,524.44	66.85
3513 MANTENIMIENTO DE ELEVADORES	40,275.39	24,714.36	-15,561.03	-62.96	367,073.22	399,442.00	32,368.78	8.10
3531 MANTENIMIENTO DEL SITE	37,470.96	64,269.25	26,798.29	41.70	331,113.09	691,560.00	360,446.91	52.12
3532 MTTO EQ COMUNICACION CONTRATO		21,750.00	21,750.00	100.00		87,000.00	87,000.00	100.00
3561 MTTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	155,614.61	1,240,582.22	1,084,967.61	87.46	2,400,753.68	3,502,465.04	1,101,711.36	31.46
3612 DIFUSION POR OTROS MEDIOS	1,774.80		-1,774.80	100.00	1,774.80		-1,774.80	100.00
3631 CREATIVIDAD Y PROD. DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET		113,266.25	113,266.25	100.00	881,368.00	1,055,569.00	174,201.00	16.50
3632 CREACION Y DIFUSION x INTERNET				100.00	58,000.00		-58,000.00	100.00
3633 ARTICULOS PROMOCIONALES	6,032.00	421.25	-5,610.75	****. **	15,632.16	1,685.00	-13,947.16	-827.72
3634 MTTO. PARQUES Y COLONIAS PP	402,384.33	316,537.35	-85,846.98	-27.12	1,894,219.13	2,360,361.56	466,142.43	19.75
3636 MTTO SENALES SEMAF. Y NOMEN. PP	70,001.50	384,249.70	314,248.20	81.78	92,180.70	399,854.00	307,673.30	76.95
3641 REVELADO DE FOTOGRAFIAS	313.50	232.00	-81.50	-35.13	2,055.77	928.00	-1,127.77	-121.53
3651 SERVICIO DE VIDEO P. HABITAT				100.00	5,999.98		-5,999.98	100.00
3712 PASAJES AEREOS SUBSEMUN				100.00	16,344.00		-16,344.00	100.00
3722 PASAJES TERRESTRES SUBSEMUN				100.00	2,825.00		-2,825.00	100.00
3751 GTS DE VIAJE SUBSEMUN		15,000.00	15,000.00	100.00	34.00	60,000.00	59,966.00	99.94
3761 GASTOS DE VIAJE EN EL EXTRANJERO				100.00	20,656.14		-20,656.14	100.00
3813 ENTREGA DE RECEPCION	95,334.60	150,000.00	54,665.40	36.44	166,376.40	600,000.00	433,623.60	72.27
3821 GTS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	786,188.13		-786,188.13	100.00	786,188.13		-786,188.13	100.00
3822 EVENTOS CIVICOS				100.00	94,656.00		-94,656.00	100.00
3823 EVENTOS SOC. A LA COMU. CONTRATO	41,760.00	76,560.00	34,800.00	45.45	306,240.00	306,240.00		
3941 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES OTROS	40,000.00	2,224,761.84	2,184,761.84	98.20	715,448.48	3,687,497.84	2,972,049.36	80.60
3951 RECARGOS Y ACTNS DE SYS	70,227.00		-70,227.00	100.00	129,150.00		-129,150.00	100.00
3961 OTROS GAST. RESPONSABILIDADES		348.75	348.75	100.00	462,058.97	1,395.00	-460,663.97	****. **
4003 SERVICIOS DE CAPACITACION	78,830.00	455,210.21	376,380.21	82.68	1,341,438.01	954,252.12	-387,185.89	-40.57
4005 EQ. DE PROTECCION Y SEGURIDAD		29,269.32	29,269.32	100.00	100,125.03	275,296.54	175,171.51	63.63
4017 APOYO ECO. PERS. ESCASOS REC.	38,572.30	59,266.00	20,693.70	34.92	181,797.68	338,584.00	156,786.32	46.31
4020 PENSIONES CARACTER QUINCENAL	1,650,247.31		-1,650,247.31	100.00	18,627,352.00		-18,627,352.00	100.00
4021 PENSIONES CARACTER SEMANAL	1,401,346.33		-1,401,346.33	100.00	17,084,227.51		-17,084,227.51	100.00
4022 BONOS DE DESPENSA PENSIONADOS	507,339.78		-507,339.78	100.00	5,763,268.60		-5,763,268.60	100.00
4023 AGUINALDO PARA PENSIONADOS	3,251,308.02	1,365,493.73	-1,885,814.29	-138.10	6,432,460.40	5,461,974.92	-970,485.48	-17.77
4024 BONO COMPENSATORIO PENSIONADOS				100.00	1,027,200.00		-1,027,200.00	100.00
4025 GTS DOMICILIARIOS PENSIONADOS	197,960.08		-197,960.08	100.00	2,222,408.51		-2,222,408.51	100.00
4026 APOYOS DIVERSOS	605,877.48	870,991.35	265,113.87	30.44	1,876,785.40	1,625,000.00	-251,785.40	-15.49
4028 APOYOS A EQUIPOS DEPORTIVOS		1,500.00	1,500.00	100.00	2,624.00	6,000.00	3,376.00	56.27
4029 AT'N MEDICA PERS.ESC.RECURSOS	133,744.52	40,879.20	-92,865.32	-227.17	1,685,315.37	1,794,023.00	108,707.63	6.06
4030 DESPENSAS A PERS.ESC.RECURSOS	1,876.80	55,384.25	53,507.45	96.61	279,550.88	543,537.00	263,986.12	48.57
4031 APORT. A INSTITUC. CULTURALES		33,000.00	33,000.00	100.00	355,000.00	421,000.00	66,000.00	15.68

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: SubSubCuenta: 0001 a 8521

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:50:34 p.m.



Página: 7

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
4032 APOYOS ESPECIE INST.ENSEÑANZA		-8,196.00	-8,196.00	100.00		65,648.00	65,648.00	100.00
4033 OTRAS PRESTACIONES SOC. Y ECO.	909.00	11,734.00	10,825.00	92.25	70,375.20	48,624.00	-21,751.20	-44.73
4412 APOYO FUNERARIO PERS.ESC.REC.		17,437.00	17,437.00	100.00	84,440.00	99,748.00	15,308.00	15.35
4421 APOYOS DE CAPACITACION PYME 2012		71,504.90	71,504.90	100.00		286,019.60	286,019.60	100.00
4422 CURSOS COMUNITARIOS P.HABITAT 12		6,043.00	6,043.00	100.00		24,172.00	24,172.00	100.00
4423 BECAS INTEGRALES				100.00	13,939.60		-13,939.60	100.00
5001 EQUIPO DE TRANSPORTE		155,574.50	155,574.50	100.00	13,338,059.71	2,124,702.85	-11,213,356.86	-527.76
5002 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		-1,476,014.30	-1,476,014.30	100.00	1,182,258.41	-4,909,508.67	-6,091,767.08	124.08
5003 OTROS EQUIPOS ADMON	39,013.12	64,577.95	25,564.83	39.59	9,250,679.08	4,834,639.51	-4,416,039.57	-91.34
5004 EQUIPO DE COMPUTO		71,456.19	71,456.19	100.00	1,152,154.05	1,258,896.03	106,741.98	8.48
5005 BIENES INMUEBLES				100.00	17,350,400.00	9,311,100.00	-8,039,300.00	-86.34
5006 EQUIPAMIENTO SUBSEMUN	1,249,999.76		-1,249,999.76	100.00	3,792,699.67	5,042,699.92	1,250,000.25	24.79
5007 EQUIPO MEDICO				100.00	23,659.72	23,659.72		
5008 APARATOS DEPORTIVOS				100.00	435,305.96	66,802.96	-368,503.00	-551.63
5012 MUEBLES EXCP OF. Y ESTANTERIA.		531.25	531.25	100.00	3,122.33	2,125.00	-997.33	-46.93
5021 EQUIPO Y APAR AUDIVISUALES	1,040.00	1,300.00	260.00	20.00	52,470.92	59,075.04	6,604.12	11.18
5023 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO		2,936.25	2,936.25	100.00	10,382.53	11,745.00	1,362.47	11.60
5029 OTRO MOB Y EQ EDUC Y RECREATIVO	31,505.60	6,832.65	-24,672.95	-361.10	58,795.60	27,330.60	-31,465.00	-115.13
5061 MAQUINARIA Y EQUIPO AGR.		1,952.00	1,952.00	100.00	7,800.00	7,808.00	8.00	0.10
5064 SIST. AIRE ACOND Y CALEFACCION		15,432.00	15,432.00	100.00	204,711.00	210,909.28	6,198.28	2.94
5065 EQ. DE COMUNICACION Y TELECOM.	27,277.40		-27,277.40	100.00	168,126.54	172,000.00	3,873.46	2.25
5066 EQ. GENER ELECTRICA Y ELECTRICOS		149.75	149.75	100.00		599.00		
5067 MAQUINAS - HERRAMIENTAS		30,720.00	30,720.00	100.00	110,778.84	124,100.00	13,321.16	10.73
5069 OTROS EQUIPOS	89,183.70	12,609.25	-76,574.45	-607.29	140,175.79	50,437.00	-89,738.79	-177.92
5097 LICENCIAS INFORMATICAS	38,123.93		-38,123.93	100.00	38,123.93		-38,123.93	100.00
5150 EQ. DE COMPUTO SUBSEMUN 2012				100.00	227,603.60	210,000.00	-17,603.60	-8.38
5151 EQ. COMPUTO PYME 2012				100.00		203,820.42	203,820.42	100.00
5210 EQ. AUDIOVISUAL SUBSEMUN 2012				100.00	913,769.12	950,000.00	36,230.88	3.81
5650 EQ. COMUNICACION SUBSEMUN 2012	936,236.00		-936,236.00	100.00	1,872,472.00	1,872,500.00	28.00	
6001 PRESUPUESTO OBRA PUB. 2010				100.00	529,701.90	529,701.90		
6002 OBRAS DES. MPAL 2010				100.00	20,833.00		-20,833.00	100.00
6014 AMPLI. PRESA CAPTADORA-AZUFRE		86,365.18	86,365.18	100.00		345,460.72	345,460.72	100.00
6015 RECONST. CANCHA Y CALLE AZUFRE	92,396.62		-92,396.62	100.00	389,918.20	297,521.60	-92,396.60	-31.06
6017 CONST. SALON TALLERES SP JOVEN				100.00	736,228.85	736,228.84	-0.01	
6018 OBRAS VARIAS REC. PROPIOS	202,002.74	-22,225.97	-224,228.71	1008.86	7,674,365.55	-88,903.88	-7,763,269.43	8732.21
6019 INT. FIN. BANORTE 24208819	422,942.91	5,457,868.98	5,034,926.07	92.25	5,327,318.39	10,362,244.46	5,034,926.07	48.59
6020 CONST VIGA SALON P.GPE Y P.AYALA				100.00	49,367.31	49,367.32	0.01	
6021 REHABIL. CENTRO DIF CENDI V				100.00	67,425.61	67,425.60	-0.01	
6022 REHAB. PAVIMENTO CALLE FIERRO				100.00	394,627.10		-394,627.10	100.00
6023 REHAB. DE DISPENSARIO C.COBALTO				100.00	89,247.05	89,247.04	-0.01	
6024 REHAB. DEL CENDI II				100.00	168,642.91	168,642.92	0.01	
6027 INT. FIN. HSBC 471000402	363,787.09	2,012,457.92	1,648,670.83	81.92	4,593,405.96	6,264,797.33	1,671,391.37	26.68
6029 INT. FINANCIAMIENTO BANOBRAS 2011 10071	916,834.96	993,892.97	77,058.01	7.75	10,690,423.07	11,379,567.23	689,144.16	6.06

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: SubSubCuenta: 0001 a 8521

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:50:34 p.m.



Página: 8

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
6030 PAGOS POR ADMINISTRACION DE FID.62321				100.00	58,705.94		-58,705.94	100.00
6031 INT. FINANCIAMIENTO BANOBRAS 2012 10726	209,559.34	844,639.00	635,079.66	75.19	373,359.34	1,008,439.00	635,079.66	62.98
6032 INT. FINANCIAMIENTO BAREGIO 2012	1,367,930.55	3,470,666.34	2,102,735.79	60.59	2,254,208.32	4,185,833.00	1,931,624.68	46.15
6033 COMISION DE LA DEUDA PUBLICA				100.00	628,224.85		-628,224.85	100.00
6034 OBRA PUBLICA	193,545.74	125,304.04	-68,241.70	-54.46	1,148,682.03	501,216.16	-647,465.87	-129.18
6037 REP PUENTE TAMPIQUITO P.E.CALLES				100.00	11,966,853.30		-11,966,853.30	100.00
6041 ADEC.VIAL C.DUBLIN SAN PATRICIO				100.00	456,720.37		-456,720.37	100.00
6043 PROY.EJEC.INGENIERIA 3 EDIF SSPV				100.00	5,367,779.00		-5,367,779.00	100.00
6052 OBRAS PROGRAMA VIDA DIGNA 2010				100.00	775,158.66		-775,158.66	100.00
6053 OBRAS VARIAS		19,863.46	19,863.46	100.00	752,018.96	79,453.84	-672,565.12	-846.49
6054 DESASOLVE-LIMPIA CAÑADAS Y AVE.				100.00	1,631,772.34		-1,631,772.34	100.00
6060 OBRAS X CONDUCTO GOB DE EDO	197,992.05		-197,992.05	100.00	22,864,783.03		-22,864,783.03	100.00
6061 GASTOS RELACIONADOS CON LA OBRA		585,188.36	585,188.36	100.00	2,340,753.43	2,340,753.44	0.01	
6062 ESTUDIOS Y PROYECTOS				100.00	1,135,020.59		-1,135,020.59	100.00
6063 OBRAS VARIAS	23,006,083.01	26,871,861.16	3,865,778.15	14.39	59,970,267.22	79,984,734.62	20,014,467.40	25.02
6064 D. PLUV. JIMENEZ STA ELENA	2,497,031.12		-2,497,031.12	100.00	12,757,179.68	22,004,247.00	9,247,067.32	42.02
6066 CONST. CTRO CULTURAL FATIMA	1,059,724.57		-1,059,724.57	100.00	17,108,335.32	42,145,782.00	25,037,446.68	59.41
6067 DRE. PLUV. INDEP. VASC Y CORRE	10,635,714.17	6,566,651.67	-4,069,062.50	-61.97	34,106,632.43	32,970,461.96	-1,136,170.47	-3.45
6068 D. PLUV H.LOBO VASC A M.PRIETO	12,161,659.41	36,010,779.63	23,849,120.22	66.23	56,408,464.52	51,998,282.51	-4,410,182.01	-8.48
6069 D. PLUV VASC R.PRESAS-R.BALSAS	4,539,007.54	2,098,171.14	-2,440,836.40	-116.33	17,436,844.94	17,922,339.06	485,494.12	2.71
6070 OBRAS PRESP. PARTICIPATIVO 2011	345,311.50		-345,311.50	100.00	6,637,084.21	7,568,662.99	931,578.78	12.31
6071 AMPLI. ALFONSO REYES 2DA ETAPA	310,702.48		-310,702.48	100.00	3,365,486.86	2,309,533.00	-1,055,953.86	-45.72
6072 OBRA FONDO METROPOLITANO 2011	2,403,793.25		-2,403,793.25	100.00	2,406,113.25		-2,406,113.25	100.00
6073 SAN PEDRO NET APP	3,333,333.00	-9,425,000.00	-12,758,333.00	135.37	39,999,996.00	40,000,000.00	4.00	
6075 OBRAS FINANCIAMIENTO MPAL 2012		398,891.58	398,891.58	100.00		1,595,566.32	1,595,566.32	100.00
6076 OBRAS FAISM 2012		1,436,120.00	1,436,120.00	100.00	900,246.20	5,744,480.00	4,844,233.80	84.33
6077 ESTUDIOS Y PROYECTOS OBRAS VARIAS	404,077.20		-404,077.20	100.00	2,909,938.71		-2,909,938.71	100.00
6078 OBRAS PUBLICAS PREP 2012		-373,021.50	-373,021.50	100.00	957,337.12	2,327,914.00	1,370,576.88	58.88
6079 O.P. PROG. HABITAT 2012		-6,043.00	-6,043.00	100.00		974,000.00	974,000.00	100.00
6080 PARQUE 1 EN PRIV. PLATINO / URANIO Y ALUMINIO SP400	134,177.50		-134,177.50	100.00	422,326.36		-422,326.36	100.00
6081 ADEC. VIAL. CONX. L.CARDENAS GMORIN RIOPARANA	60,176.07		-60,176.07	100.00	2,586,962.46		-2,586,962.46	100.00
6082 PROT Y LIMP TALID AZUFRE ENTRE ALUM	189,340.79	398,741.54	209,400.75	52.52	189,340.79	805,928.36	616,587.57	76.51
6083 PUENTES PUBLICOS LAS CALZADAS		15,000,000.00	15,000,000.00	100.00	21,863,128.59	60,000,000.00	38,136,871.41	63.56
6084 OBRAS PROGRAMAS CONADE		2,000,000.00	2,000,000.00	100.00	3,264,570.26	8,000,000.00	4,735,429.74	59.19
6086 REHAB. DISPENSARIO Y BODEGA SP400				100.00	259,335.90			
6087 GCIA. OBRA EDIF. SSM. V.O. APP				100.00	3,189,435.68		-3,189,435.68	100.00
8521 TRANSF. SUTSMSP (SIN. MPAL.)	1,784,753.00		-1,784,753.00	100.00	23,548,099.50	20,952,704.00	-2,595,395.50	-12.39
Total	182,106,309.74	299,838,715.57	117,732,405.83	39.26	1,545,877,306.34	1,608,825,361.53	62,948,055.19	3.91

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Prog-SProg del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 30 a 52

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:53:09 p.m.

Página: 1



	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
30 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL								
3001 SEGURIDAD PUBLICA	2,263,345.95	8,079,445.63	5,816,099.68	71.99	65,705,157.37	74,050,690.42	8,345,533.05	11.27
3002 POLICIA	10,488,399.31	35,023,127.03	24,534,727.72	70.05	90,909,608.28	115,896,842.62	24,987,234.34	21.56
3003 TRANSITO Y VIALIDAD	4,761,956.65	17,735,759.31	12,973,802.66	73.15	41,865,045.69	55,710,452.56	13,845,406.87	24.85
3004 PROTECCION CIVIL	582,277.34	1,252,661.92	670,384.58	53.52	5,216,171.67	6,394,657.54	1,178,485.87	18.43
Total	18,095,979.25	62,090,993.89	43,995,014.64	70.85	203,695,983.01	252,052,643.14	48,356,660.13	19.18
32 INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS								
3201 SOPORTE OPERATIVO	2,174,628.22	1,058,739.29	-1,115,888.93	-105.40	18,403,018.88	17,279,303.65	-1,123,715.23	-6.50
3202 INFRAESTRUCTURA	2,440,982.79	2,312,328.68	-128,654.11	-5.56	26,193,769.19	26,155,871.00	-37,898.19	-0.14
3203 IMAGEN URBANA	2,984,045.00	1,553,939.18	-1,430,105.82	-92.03	29,622,483.55	27,364,419.79	-2,258,063.76	-8.25
3204 LIMPIA, ALUMB. Y VIAS PUBLICAS	10,107,900.96	21,802,551.60	11,694,650.64	53.64	92,660,496.54	108,985,297.68	16,324,801.14	14.98
Total	17,707,556.97	26,727,558.75	9,020,001.78	33.74	166,879,768.16	179,784,892.12	12,905,123.96	7.17
34 DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA								
3401 CENTROS CIVICOS Y DE DESARROLL	1,127,537.09	2,860,890.98	1,733,353.89	60.59	9,033,825.78	9,181,391.60	147,565.82	1.61
3402 DEPORTES	1,529,276.15	-124,677.10	-1,653,953.25	1326.59	13,513,159.95	12,326,107.70	-1,187,052.25	-9.63
3403 ESPACIOS CULTURALES	3,511,949.02	1,410,506.27	-2,101,442.75	-148.99	30,300,556.23	28,490,567.67	-1,809,988.56	-6.35
3404 DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	5,802,637.12	3,928,208.89	-1,874,428.23	-47.72	38,876,834.78	38,798,755.10	-78,079.68	-0.20
3405 EDUCACION	1,291,075.60	1,036,399.61	-254,675.99	-24.57	13,588,365.94	12,546,522.33	-1,041,843.61	-8.30
3406 PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO	961,237.23	676,596.39	-284,640.84	-42.07	6,464,591.02	6,752,814.05	288,223.03	4.27
Total	14,223,712.21	9,787,925.04	-4,435,787.17	-45.31	111,777,333.70	108,096,158.45	-3,681,175.25	-3.40
36 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL								
3601 CONTROL URBANO	2,411,007.43	1,717,950.33	-693,057.10	-40.34	18,091,479.68	17,831,249.46	-260,230.22	-1.46
3602 ECOLOGIA	616,303.53	76,090.25	-540,213.28	-709.96	5,018,067.48	3,958,729.87	-1,059,337.61	-26.76
3603 OBRAS PUBLICAS	2,098,721.23	1,633,027.40	-465,693.83	-28.52	20,265,519.53	17,030,038.87	-3,235,480.66	-19.00
Total	5,126,032.19	3,427,067.98	-1,698,964.21	-49.57	43,375,066.69	38,820,018.20	-4,555,048.49	-11.73
38 PREVISION SOCIAL								
3801 PRESTACIONES A TRABAJADORES	17,771,015.74	67,059,903.88	49,288,888.14	73.50	174,735,414.80	228,892,932.91	54,157,518.11	23.66
3803 JUBILADOS Y PENSIONADOS	7,008,011.92	2,643,296.43	-4,364,715.49	-165.12	51,810,127.28	43,696,071.40	-8,114,055.88	-18.57
Total	24,779,027.66	69,703,200.31	44,924,172.65	64.45	226,545,542.08	272,589,004.31	46,043,462.23	16.89
40 ADMINISTRACION								
4001 ADMON. DE LA FUNCION PUBLICA	3,979,295.68	6,830,799.01	2,851,503.33	41.74	28,538,442.04	32,198,861.51	3,660,419.47	11.37
4002 ADMINISTRACION HACENDARIA	5,152,423.23	10,677,592.68	5,525,169.45	51.75	43,491,575.96	53,207,876.48	9,716,300.52	18.26
4003 ADMINISTRACION DE SERVICIOS	17,059,924.74	12,479,393.58	-4,580,531.16	-36.70	135,555,534.53	130,946,068.12	-4,609,466.41	-3.52
Total	26,191,643.65	29,987,785.27	3,796,141.62	12.65	207,585,552.53	216,352,806.11	8,767,253.58	4.05

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Prog-SProg del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 30 a 52

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:53:09 p.m.

Página: 2



	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
42 INVERSIONES								
4201 INVERSION EN OBRAS PUBLICAS	61,766,068.76	81,771,647.29	20,005,578.53	24.47	345,298,925.69	381,727,383.22	36,428,457.53	9.54
4202 INVERSION EN ACTIVO FIJO	2,412,379.51	-1,114,267.01	-3,526,646.52	316.50	50,330,851.78	21,646,143.66	-28,684,708.12	-132.52
Total	64,178,448.27	80,657,380.28	16,478,932.01	20.43	395,629,777.47	403,373,526.88	7,743,749.41	1.91
44 AMORTIZACION DE LA DEUDA								
4401 OBLIGACIONES FINANCIERAS	4,498,562.54	3,587,352.05	-911,210.49	-25.40	59,797,842.00	33,906,805.20	-25,891,036.80	-76.36
4402 GASTOS FINANCIEROS	3,656,054.85	12,660,386.21	9,004,331.36	71.12	24,300,645.87	32,392,208.02	8,091,562.15	24.98
4403 ADEFAS	36,179.50		-36,179.50	100.00	42,345,910.78	15,000,000.00	-27,345,910.78	-182.31
Total	8,190,796.89	16,247,738.26	8,056,941.37	49.58	126,444,398.65	81,299,013.22	-45,145,385.43	-55.53
48 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS								
4801 IMPLAN		1,069,504.84	1,069,504.84	100.00	11,005,332.16	12,074,837.00	1,069,504.84	8.86
4802 INFAMILIA				100.00	3,497,584.00	3,497,584.00		
4803 INSTITUTO DE LA JUVENTUD				100.00	5,635,561.00	5,635,561.00		
4804 SUTSMP (SINDICATO MPAL.)	3,613,112.65	139,560.95	-3,473,551.70	****.**	43,805,406.89	35,249,317.10	-8,556,089.79	-24.27
Total	3,613,112.65	1,209,065.79	-2,404,046.86	-198.83	63,943,884.05	56,457,299.10	-7,486,584.95	-13.26

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Prog-SProg del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 30 a 52

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:53:09 p.m.

Página: 3



	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
Total	182,106,309.74	299,838,715.57	117,732,405.83	39.26	1,545,877,306.34	1,608,825,361.53	62,948,055.19	3.91

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Prog-SProg-SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 30 a 40

Fecha: martes, 19 de marzo de 2013, 09:55:33 a.m.

Página: 1



		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
30	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL								
3001	SEGURIDAD PUBLICA								
0056	OF. DEL SRIO. DE SEGURIDAD MPA	1,025,743.77	5,470,589.29	4,444,845.52	81.25	54,768,115.14	60,784,032.78	6,015,917.64	9.90
0059	COORDINACION DE COMUNICACION Y	1,237,602.18	2,608,856.34	1,371,254.16	52.56	10,937,042.23	13,266,657.64	2,329,615.41	17.56
	Subtotal	2,263,345.95	8,079,445.63	5,816,099.68	71.98	65,705,157.37	74,050,690.42	8,345,533.05	11.27
3002	POLICIA								
0060	DIRECCION GENERAL DE POLICIA	10,343,288.17	34,914,167.03	24,570,878.86	70.38	89,521,789.03	114,549,331.62	25,027,542.59	21.85
0101	SEGURIDAD PRESIDENCIA MUNICIPAL	145,111.14	108,960.00	-36,151.14	-33.18	1,387,819.25	1,347,511.00	-40,308.25	-2.99
	Subtotal	10,488,399.31	35,023,127.03	24,534,727.72	70.05	90,909,608.28	115,896,842.62	24,987,234.34	21.55
3003	TRANSITO Y VIALIDAD								
0061	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	4,761,956.65	17,735,759.31	12,973,802.66	73.15	41,865,045.69	55,710,452.56	13,845,406.87	24.85
	Subtotal	4,761,956.65	17,735,759.31	12,973,802.66	73.15	41,865,045.69	55,710,452.56	13,845,406.87	24.85
3004	PROTECCION CIVIL								
0057	DIRECCION GRAL. DE PREVENCION AL DELITO	83,157.36	251,237.57	168,080.21	66.90	676,414.18	1,713,891.63	1,037,477.45	60.53
0058	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	499,119.98	1,001,424.35	502,304.37	50.16	4,539,757.49	4,680,765.91	141,008.42	3.01
	Subtotal	582,277.34	1,252,661.92	670,384.58	53.51	5,216,171.67	6,394,657.54	1,178,485.87	18.42
	Total	18,095,979.25	62,090,993.89	43,995,014.64	70.85	203,695,983.01	252,052,643.14	48,356,660.13	19.18
32	INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS								
3201	SOPORTE OPERATIVO								
0067	OF. DEL SRIO. DE SERV. PUBLICO	1,418,994.29	950,514.79	-468,479.50	-49.29	12,883,644.33	13,876,217.97	992,573.64	7.15
0071	DIRECCION TECNICA	502,322.97	108,224.50	-394,098.47	-364.15	3,057,412.02	2,018,481.07	-1,038,930.95	-51.47
0109	COORDINACION DE MTTO VEHICULAR	253,310.96		-253,310.96	100.00	2,461,962.53	1,384,604.61	-1,077,357.92	-77.81
	Subtotal	2,174,628.22	1,058,739.29	-1,115,888.93	-105.39	18,403,018.88	17,279,303.65	-1,123,715.23	-6.50
3202	INFRAESTRUCTURA								
0068	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	2,440,982.79	2,312,328.68	-128,654.11	-5.56	26,193,769.19	26,155,871.00	-37,898.19	-0.14
	Subtotal	2,440,982.79	2,312,328.68	-128,654.11	-5.56	26,193,769.19	26,155,871.00	-37,898.19	-0.14

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Prog-SProg-SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 30 a 40

Fecha: martes, 19 de marzo de 2013, 09:55:33 a.m.

Página: 2



		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
32	INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS								
3203	IMAGEN URBANA								
0069	DIRECCION DE IMAGEN URBANA	2,984,045.00	1,553,939.18	-1,430,105.82	-92.03	29,622,483.55	27,364,419.79	-2,258,063.76	-8.25
	Subtotal	2,984,045.00	1,553,939.18	-1,430,105.82	-92.03	29,622,483.55	27,364,419.79	-2,258,063.76	-8.25
3204	LIMPIA, ALUMB. Y VIAS PUBLICAS								
0070	DIRECCION OPERATIVA	10,107,413.46	21,802,551.60	11,695,138.14	53.64	92,660,009.04	108,985,297.68	16,325,288.64	14.98
0106	JEFATURA DE LIMPIA	487.50		-487.50	100.00	487.50		-487.50	100.00
	Subtotal	10,107,900.96	21,802,551.60	11,694,650.64	53.63	92,660,496.54	108,985,297.68	16,324,801.14	14.97
	Total	17,707,556.97	26,727,558.75	9,020,001.78	33.74	166,879,768.16	179,784,892.12	12,905,123.96	7.17
34	DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA								
3401	CENTROS CIVICOS Y DE DESARROLL								
0025	OF. DEL SRIO. DE DES. SOC. Y H	1,127,537.09	2,860,890.98	1,733,353.89	60.59	9,033,825.78	9,181,391.60	147,565.82	1.61
	Subtotal	1,127,537.09	2,860,890.98	1,733,353.89	60.58	9,033,825.78	9,181,391.60	147,565.82	1.60
3402	DEPORTES								
0028	DIRECCION DE DEPORTES	840,187.87	-41,718.95	-881,906.82	2113.92	7,502,076.33	5,954,893.38	-1,547,182.95	-25.98
0029	GIMNASIO SAN PEDRO RAZA	146,800.20	-62,482.20	-209,282.40	334.95	1,389,525.83	1,510,802.87	121,277.04	8.03
0030	GIMNASIO SAN PEDRO 400	137,425.18	1,307.88	-136,117.30	****.**	1,199,440.77	1,536,670.84	337,230.07	21.95
0031	GIMNASIO EL OBISPO	83,855.97	-46,761.97	-130,617.94	279.33	722,026.51	698,923.28	-23,103.23	-3.31
0032	GIMNASIO JESUS D. GONZALEZ	128,097.87	10,653.03	-117,444.84	****.**	1,029,506.12	994,139.99	-35,366.13	-3.56
0033	GIMNASIO MIRADOR CANTERAS	119,731.48	12,582.51	-107,148.97	-851.57	976,891.79	1,083,961.15	107,069.36	9.88
0034	GIMNASIO VISTA MONTA=A	73,177.58	1,742.60	-71,434.98	****.**	510,439.08	546,716.19	36,277.11	6.64
0103	GIMNASIO LOMAS DE TAMPIQUITO				100.00	183,253.52		-183,253.52	100.00
	Subtotal	1,529,276.15	-124,677.10	-1,653,953.25	1326.58	13,513,159.95	12,326,107.70	-1,187,052.25	-9.63
3403	ESPACIOS CULTURALES								
0076	OF. DEL SRIO. DE CULTURA	950,535.33	546,332.87	-404,202.46	-73.98	11,817,045.11	11,474,409.09	-342,636.02	-2.99
0077	DIRECCI-N DE PROMOCI-N DE CULT	714,960.28	82,608.30	-632,351.98	-765.48	3,754,713.06	3,713,366.77	-41,346.29	-1.11
0078	CENTRO PLAZA FATIMA	157,019.92	73,669.84	-83,350.08	-113.14	859,135.36	844,992.27	-14,143.09	-1.67
0079	DIRECCION DE PATRIMONIO CULTUR	173,200.32	96,465.22	-76,735.10	-79.55	2,310,812.64	2,187,499.80	-123,312.84	-5.64
0080	CASA DE LA CULTURA VISTA MONTA	199,718.45	112,217.79	-87,500.66	-77.97	1,478,948.67	1,288,389.81	-190,558.86	-14.79
0081	CASA DE LA CULTURA LA CIMA	172,815.85	78,359.05	-94,456.80	-120.54	1,207,552.72	948,672.27	-258,880.45	-27.29
0082	CASA DE LA CULTURA SAN PEDRO	220,851.79	132,539.02	-88,312.77	-66.63	1,672,093.16	1,466,795.16	-205,298.00	-14.00

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Prog-SProg-SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 30 a 40

Fecha: martes, 19 de marzo de 2013, 09:55:33 a.m.



Página: 4

	Del Mes				Acumulado				
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	
36	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL								
3601	CONTROL URBANO								
0052	OF. DEL SRIO. DE CONTROL URBAN	793,060.39	694,913.59	-98,146.80	-14.12	7,066,239.65	7,471,164.32	404,924.67	5.42
0053	DIRECCION DE CONTROL URBANO	1,082,842.37	573,390.62	-509,451.75	-88.85	6,780,201.53	6,261,016.87	-519,184.66	-8.29
0055	DIRECCION JURIDICA	535,104.67	449,646.12	-85,458.55	-19.01	4,245,038.50	4,099,068.27	-145,970.23	-3.56
	Subtotal	2,411,007.43	1,717,950.33	-693,057.10	-40.34	18,091,479.68	17,831,249.46	-260,230.22	-1.45
3602	ECOLOGIA								
0098	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y DES.SUSTENTA	616,303.53	76,090.25	-540,213.28	-709.96	5,018,067.48	3,958,729.87	-1,059,337.61	-26.76
	Subtotal	616,303.53	76,090.25	-540,213.28	-709.96	5,018,067.48	3,958,729.87	-1,059,337.61	-26.75
3603	OBRAS PUBLICAS								
0024	OF. DE PROMOCION DE OBRAS	12,845.23	70,793.36	57,948.13	81.86	4,948,429.86	2,152,500.12	-2,795,929.74	-129.89
0062	OF. DEL SRIO. DE OBRAS PUBLICA	601,867.78	396,761.70	-205,106.08	-51.70	4,372,022.62	4,114,012.89	-258,009.73	-6.27
0063	DIRECCION DE PLANEACION DE OBR	447,992.47	318,518.49	-129,473.98	-40.65	3,631,336.28	3,253,748.94	-377,587.34	-11.60
0064	DIRECCION DE PROYECTOS	220,311.42	276,558.09	56,246.67	20.34	1,703,408.16	2,026,206.86	322,798.70	15.93
0065	DIRECCION DE CONTRATACION	268,113.72	203,528.64	-64,585.08	-31.73	1,964,597.63	1,818,015.89	-146,581.74	-8.06
0066	DIRECCION DE CONSTRUCCION	547,590.61	366,867.12	-180,723.49	-49.26	3,645,724.98	3,665,554.17	19,829.19	0.54
	Subtotal	2,098,721.23	1,633,027.40	-465,693.83	-28.51	20,265,519.53	17,030,038.87	-3,235,480.66	-18.99
	Total	5,126,032.19	3,427,067.98	-1,698,964.21	-49.57	43,375,066.69	38,820,018.20	-4,555,048.49	-11.73
38	PREVISION SOCIAL								
3801	PRESTACIONES A TRABAJADORES								
0013	OF. DEL SRIO. DE FINANZAS Y TE		107,817.30	107,817.30	100.00	37,120.00	1,300,949.20	1,263,829.20	97.15
0015	DIRECCION DE EGRESOS	11,471,255.06	-18,403.81	-11,489,658.87	****.**	81,136,845.70	52,413,548.98	-28,723,296.72	-54.80
0019	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4,322,702.62	61,318,573.99	56,995,871.37	92.95	38,716,150.80	117,868,454.74	79,152,303.94	67.15
0020	DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS	1,678,208.06	5,651,916.40	3,973,708.34	70.31	54,499,198.30	57,309,979.99	2,810,781.69	4.90
0088	PRESTACIONES A TRABAJADORES	298,850.00		-298,850.00	100.00	346,100.00		-346,100.00	100.00
	Subtotal	17,771,015.74	67,059,903.88	49,288,888.14	73.49	174,735,414.80	228,892,932.91	54,157,518.11	23.66
3803	JUBILADOS Y PENSIONADOS								
0086	JUBILADOS Y PENSIONADOS	7,008,011.92	2,643,296.43	-4,364,715.49	-165.12	51,810,127.28	43,696,071.40	-8,114,055.88	-18.57
	Subtotal	7,008,011.92	2,643,296.43	-4,364,715.49	-165.12	51,810,127.28	43,696,071.40	-8,114,055.88	-18.56

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Prog-SProg-SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 30 a 40

Fecha: martes, 19 de marzo de 2013, 09:55:33 a.m.



Página: 5

		Del Mes				Acumulado			
		Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
Total		24,779,027.66	69,703,200.31	44,924,172.65	64.45	226,545,542.08	272,589,004.31	46,043,462.23	16.89
40	ADMINISTRACION								
4001	ADMN. DE LA FUNCION PUBLICA								
0001	R. AYUNTAMIENTO	574,582.42	870,752.56	296,170.14	34.01	6,632,160.33	6,823,204.70	191,044.37	2.80
0002	OFICINA ADMINISTRATIVA	445,992.16	323,568.65	-122,423.51	-37.84	3,639,166.07	3,431,931.42	-207,234.65	-6.04
0003	OFICINA DEL PDTE. MPAL.	1,850,157.40	2,062,274.20	212,116.80	10.29	12,321,726.52	13,868,320.17	1,546,593.65	11.15
0004	DIRECCION DE COMUNICACION	1,108,563.70	3,574,203.60	2,465,639.90	68.98	5,945,389.12	8,075,405.22	2,130,016.10	26.38
	Subtotal	3,979,295.68	6,830,799.01	2,851,503.33	41.74	28,538,442.04	32,198,861.51	3,660,419.47	11.36
4002	ADMINISTRACION HACENDARIA								
0013	OF. DEL SRIO. DE FINANZAS Y TE	334,100.03	944,675.72	610,575.69	64.63	3,174,897.67	3,561,799.50	386,901.83	10.86
0014	DIRECCION DE INGRESOS	1,541,358.87	5,293,252.18	3,751,893.31	70.88	18,584,731.36	25,524,659.10	6,939,927.74	27.19
0015	DIRECCION DE EGRESOS	758,491.35	2,599,027.41	1,840,536.06	70.82	7,420,449.98	9,318,795.89	1,898,345.91	20.37
0016	DIRECCION DE PATRIMONIO	2,173,263.54	1,478,541.37	-694,722.17	-46.99	12,134,311.87	12,409,178.41	274,866.54	2.22
0100	COORD.ESCRITURACION Y GESTORIA SOCIA	345,209.44	362,096.00	16,886.56	4.66	2,177,185.08	2,393,443.58	216,258.50	9.04
	Subtotal	5,152,423.23	10,677,592.68	5,525,169.45	51.74	43,491,575.96	53,207,876.48	9,716,300.52	18.26
4003	ADMINISTRACION DE SERVICIOS								
0005	OF. DEL SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	855,094.96	463,904.30	-391,190.66	-84.33	8,549,732.64	7,108,362.06	-1,441,370.58	-20.28
0006	DIRECCION GRAL ASUNTOS JURIDIC	1,083,945.33	928,644.08	-155,301.25	-16.72	8,837,929.39	9,737,896.85	899,967.46	9.24
0007	DIRECCION DE GOBIERNO	486,245.46	471,657.66	-14,587.80	-3.09	4,203,365.96	4,185,893.75	-17,472.21	-0.42
0008	COORDINACION DE PASAPORTES Y R	520,975.44	445,444.13	-75,531.31	-16.96	3,751,625.26	3,770,711.53	19,086.27	0.51
0009	COORD. DE MEDIACION	187,917.95	179,285.90	-8,632.05	-4.81	1,311,927.18	1,405,141.10	93,213.92	6.63
0010	DIRECCION DE ORDENAMIENTO E IN	883,656.42	700,595.73	-183,060.69	-26.13	6,234,356.69	6,476,423.81	242,067.12	3.74
0011	DIRECCION DE JUECES CALIFICADO	481,560.56	406,138.22	-75,422.34	-18.57	3,202,820.66	3,088,522.67	-114,297.99	-3.70
0012	DIR. DE PARTICIPACION CIUDADAN	1,310,242.12	1,144,623.46	-165,618.66	-14.47	8,368,909.32	9,395,688.41	1,026,779.09	10.93
0017	OF. DEL SRIO. DE ADMON.	592,245.18	257,365.61	-334,879.57	-130.12	4,044,058.25	3,229,985.88	-814,072.37	-25.20
0019	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1,580,773.39	2,288,430.48	707,657.09	30.92	8,353,079.12	9,624,769.74	1,271,690.62	13.21
0020	DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS	1,836,070.14	1,501,595.12	-334,475.02	-22.27	15,375,775.13	15,451,368.34	75,593.21	0.49
0021	DIRECCION DE SISTEMAS	1,294,908.93	920,770.29	-374,138.64	-40.63	14,183,070.99	15,539,382.22	1,356,311.23	8.73
0022	DIRECCION DE SERVICIOS GENERAL	2,900.00	829,010.61	826,110.61	99.65	10,221,463.13	10,619,739.22	398,276.09	3.75
0023	DIRECCION DE AREAS ADMINISTRAT	4,353,358.58	576,392.63	-3,776,965.95	-655.28	24,096,584.86	17,372,908.53	-6,723,676.33	-38.70
0072	OF. DEL SRIO. DE LA CONTRALORI	276,426.97	328,327.42	51,900.45	15.81	3,736,992.75	3,287,626.32	-449,366.43	-13.67
0073	DIRECCION DE AUDITORIA	314,784.87	213,245.90	-101,538.97	-47.62	3,599,433.14	2,870,384.21	-729,048.93	-25.40
0074	DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CU	258,373.91	309,296.18	50,922.27	16.46	2,153,024.18	2,290,398.14	137,373.96	6.00
0075	DIRECCION JURIDICA	116,389.07	99,378.30	-17,010.77	-17.12	951,525.24	868,712.85	-82,812.39	-9.53
0085	SINDICATO	1,193.04		-1,193.04	100.00	1,874.38		-1,874.38	100.00
0099	DIRECCION DE ADQUISICIONES	622,862.42	415,287.56	-207,574.86	-49.98	4,377,986.26	4,622,152.48	244,166.22	5.28

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Prog-SProg-SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 30 a 40

Fecha: martes, 19 de marzo de 2013, 09:55:33 a.m.



Página: 6

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
Subtotal	17,059,924.74	12,479,393.58	-4,580,531.16	-36.70	135,555,534.53	130,946,068.11	-4,609,466.42	-3.52
Total	26,191,643.65	29,987,785.27	3,796,141.62	12.65	207,585,552.53	216,352,806.10	8,767,253.57	4.05

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Prog-SProg-SsCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Prog: 30 a 40

Fecha: martes, 19 de marzo de 2013, 09:55:33 a.m.

Página: 7



	Incurrido	Del Mes Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Acumulado Presupuesto	Diferencia	(%)
Gran Total	106,123,951.93	201,724,531.24	95,600,579.31	47.39	959,859,246.17	1,067,695,522.32	107,836,276.15	10.09

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Cta-SCTa del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Cuenta: 5300 a 6113

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:55:43 p.m.



Página: 1

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
5300 REPUBLICANO AYUNTAMIENTO								
0001 R. AYUNTAMIENTO	574,582.42	870,752.56	296,170.14	34.01	6,632,160.33	6,823,204.70	191,044.37	2.80
0002 OFICINA ADMINISTRATIVA	445,992.16	323,568.65	-122,423.51	-37.84	3,639,166.07	3,431,931.42	-207,234.65	-6.04
Total	1,020,574.58	1,194,321.21	173,746.63	14.54	10,271,326.40	10,255,136.12	-16,190.28	-0.15
5301 OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL								
0003 OFICINA DEL PDTE. MPAL.	1,850,157.40	2,062,274.20	212,116.80	10.29	12,321,726.52	13,868,320.17	1,546,593.65	11.15
0004 DIRECCION DE COMUNICACION	1,108,563.70	3,574,203.60	2,465,639.90	68.98	5,945,389.12	8,075,405.22	2,130,016.10	26.38
Total	2,958,721.10	5,636,477.80	2,677,756.70	47.50	18,267,115.64	21,943,725.39	3,676,609.75	16.75
5302 SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO								
0005 OF. DEL SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	855,094.96	463,904.30	-391,190.66	-84.33	8,549,732.64	7,108,362.06	-1,441,370.58	-20.28
0006 DIRECCION GRAL ASUNTOS JURIDIC	1,083,945.33	928,644.08	-155,301.25	-16.72	8,837,929.39	9,737,896.85	899,967.46	9.24
0007 DIRECCION DE GOBIERNO	486,245.46	471,657.66	-14,587.80	-3.09	4,203,365.96	4,185,893.75	-17,472.21	-0.42
0008 COORDINACION DE PASAPORTES Y R	520,975.44	445,444.13	-75,531.31	-16.96	3,751,625.26	3,770,711.53	19,086.27	0.51
0009 COORD. DE MEDIACION	187,917.95	179,285.90	-8,632.05	-4.81	1,311,927.18	1,405,141.10	93,213.92	6.63
0010 DIRECCION DE ORDENAMIENTO E IN	883,656.42	700,595.73	-183,060.69	-26.13	6,234,356.69	6,476,423.81	242,067.12	3.74
0011 DIRECCION DE JUECES CALIFICADO	481,560.56	406,138.22	-75,422.34	-18.57	3,202,820.66	3,088,522.67	-114,297.99	-3.70
0012 DIR. DE PARTICIPACION CIUDADAN	1,310,242.12	1,144,623.46	-165,618.66	-14.47	8,368,909.32	9,395,688.41	1,026,779.09	10.93
0099 DIRECCION DE ADQUISICIONES	622,862.42	415,287.56	-207,574.86	-49.98	4,377,986.26	4,622,152.48	244,166.22	5.28
Total	6,432,500.66	5,155,581.04	-1,276,919.62	-24.76	48,838,653.36	49,790,792.66	952,139.30	1.91
5303 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL								
0013 OF. DEL SRIO. DE FINANZAS Y TE	334,100.03	944,675.72	610,575.69	64.63	3,174,897.67	3,561,799.50	386,901.83	10.86
0014 DIRECCION DE INGRESOS	1,541,358.87	5,293,252.18	3,751,893.31	70.88	18,584,731.36	25,524,659.10	6,939,927.74	27.19
0015 DIRECCION DE EGRESOS	758,491.35	2,599,027.41	1,840,536.06	70.82	7,420,449.98	9,318,795.89	1,898,345.91	20.37
0016 DIRECCION DE PATRIMONIO	2,173,263.54	1,478,541.37	-694,722.17	-46.99	12,134,311.87	12,409,178.41	274,866.54	2.22
0100 COORD.ESCRITURACION Y GESTORIA SOCIA	345,209.44	362,096.00	16,886.56	4.66	2,177,185.08	2,393,443.58	216,258.50	9.04
Total	5,152,423.23	10,677,592.68	5,525,169.45	51.74	43,491,575.96	53,207,876.48	9,716,300.52	18.26
5304 SECRETARIA DE ADMINISTRACION								
0017 OF. DEL SRIO. DE ADMON.	592,245.18	257,365.61	-334,879.57	-130.12	4,044,058.25	3,229,985.88	-814,072.37	-25.20
0019 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1,580,773.39	2,288,430.48	707,657.09	30.92	8,353,079.12	9,624,769.74	1,271,690.62	13.21
0020 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS	1,836,070.14	1,501,595.12	-334,475.02	-22.27	15,375,775.13	15,451,368.34	75,593.21	0.49
0021 DIRECCION DE SISTEMAS	1,294,908.93	920,770.29	-374,138.64	-40.63	14,183,070.99	15,539,382.22	1,356,311.23	8.73
0022 DIRECCION DE SERVICIOS GENERAL	2,900.00	829,010.61	826,110.61	99.65	10,221,463.13	10,619,739.22	398,276.09	3.75
0023 DIRECCION DE AREAS ADMINISTRAT	4,353,358.58	576,392.63	-3,776,965.95	-655.28	24,096,584.86	17,372,908.53	-6,723,676.33	-38.70
Total	9,660,256.22	6,373,564.74	-3,286,691.48	-51.56	76,274,031.48	71,838,153.93	-4,435,877.55	-6.17
5305 SRIA. DE PROMOCION DE OBRAS								
0024 OF. DE PROMOCION DE OBRAS	12,845.23	70,793.36	57,948.13	81.86	4,948,429.86	2,152,500.12	-2,795,929.74	-129.89

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Cta-SCTa del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Cuenta: 5300 a 6113

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:55:43 p.m.

Pagina: 2



	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
Total	12,845.23	70,793.36	57,948.13	81.85	4,948,429.86	2,152,500.12	-2,795,929.74	-129.89
5306 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO								
0025 OF. DEL SRIO. DE DES. SOC. Y H	1,127,537.09	2,860,890.98	1,733,353.89	60.59	9,033,825.78	9,181,391.60	147,565.82	1.61
0028 DIRECCION DE DEPORTES	840,187.87	-41,718.95	-881,906.82	2113.92	7,502,076.33	5,954,893.38	-1,547,182.95	-25.98
0029 GIMNASIO SAN PEDRO RAZA	146,800.20	-62,482.20	-209,282.40	334.95	1,389,525.83	1,510,802.87	121,277.04	8.03
0030 GIMNASIO SAN PEDRO 400	137,425.18	1,307.88	-136,117.30	******	1,199,440.77	1,536,670.84	337,230.07	21.95
0031 GIMNASIO EL OBISPO	83,855.97	-46,761.97	-130,617.94	279.33	722,026.51	698,923.28	-23,103.23	-3.31
0032 GIMNASIO JESUS D. GONZALEZ	128,097.87	10,653.03	-117,444.84	******	1,029,506.12	994,139.99	-35,366.13	-3.56
0033 GIMNASIO MIRADOR CANTERAS	119,731.48	12,582.51	-107,148.97	-851.57	976,891.79	1,083,961.15	107,069.36	9.88
0034 GIMNASIO VISTA MONTA=A	73,177.58	1,742.60	-71,434.98	******	510,439.08	546,716.19	36,277.11	6.64
0035 CENTRO DESARROLLO INTEGRAL SAN	227,416.17	138,774.10	-88,642.07	-63.88	1,755,737.57	1,733,045.70	-22,691.87	-1.31
0036 DIRECCION DE EDUCACION	462,176.47	478,310.96	16,134.49	3.37	8,022,095.40	7,471,789.40	-550,306.00	-7.37
0037 COORDINACION DE BIBLIOTECAS	828,899.13	558,088.65	-270,810.48	-48.52	5,566,270.54	5,074,732.93	-491,537.61	-9.69
0038 DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y F	524,932.64	337,670.44	-187,262.20	-55.46	3,709,118.73	3,761,623.15	52,504.42	1.40
0039 COORDINACION DE KIOSCOS CIBERN	436,304.59	338,925.95	-97,378.64	-28.73	2,755,472.29	2,991,190.90	235,718.61	7.88
0040 DIRECCION DE DESARROLLO INTEGR	867,888.03	505,518.87	-362,369.16	-71.68	6,101,555.98	6,002,806.62	-98,749.36	-1.65
0041 COORDINACION DE ASISTENCIA SO	994,443.00	399,731.30	-594,711.70	-148.78	5,917,685.27	6,180,013.80	262,328.53	4.24
0042 COORDINACION DE CENTROS COMUNI	394,574.57	372,403.73	-22,170.84	-5.95	2,878,350.80	2,717,673.64	-160,677.16	-5.91
0043 COORDINACION CENTRO DE ATENCIO	343,889.83	340,283.47	-3,606.36	-1.06	2,401,030.05	2,461,089.84	60,059.79	2.44
0044 COORDINACION CASA CLUB DEL ANC	225,439.70	269,806.22	44,366.52	16.44	1,573,101.21	1,868,476.89	295,375.68	15.81
0045 COORDINACION DE CENDI I	851,140.51	586,655.07	-264,485.44	-45.08	5,644,984.84	5,698,629.77	53,644.93	0.94
0046 COORDINACION DE CENDI II	789,010.39	535,931.26	-253,079.13	-47.22	4,902,794.03	4,668,224.66	-234,569.37	-5.02
0047 COORDINACION DE CENDI III	162,143.29	133,319.88	-28,823.41	-21.62	1,022,357.46	1,012,989.18	-9,368.28	-0.92
0048 COORDINACION DE CENDI V	156,330.49	87,332.47	-68,998.02	-79.01	1,123,340.99	957,749.58	-165,591.41	-17.29
0049 VIDA INTELIGENTE		35,550.38	35,550.38	100.00	179,676.55	312,117.83	132,441.28	42.43
0050 ESTANCIAS PRIMARIAS	489,700.51	265,872.64	-223,827.87	-84.19	3,303,459.19	3,031,013.96	-272,445.23	-8.99
0051 TALLERES PRODUCTIVOS	180,547.81	146,926.04	-33,621.77	-22.88	1,201,469.56	1,250,727.11	49,257.55	3.94
0087 COORDINACION DE ACCIONES EN CA	120,112.82	110,891.46	-9,221.36	-8.32	874,002.04	907,348.52	33,346.48	3.68
0103 GIMNASIO LOMAS DE TAMPIQUITO				100.00	183,253.52		-183,253.52	100.00
Total	10,711,763.19	8,378,206.77	-2,333,556.42	-27.85	81,479,488.23	79,608,742.78	-1,870,745.45	-2.34
5307 SECRETARIA DE CONTROL URBANO								
0052 OF. DEL SRIO. DE CONTROL URBAN	793,060.39	694,913.59	-98,146.80	-14.12	7,066,239.65	7,471,164.32	404,924.67	5.42
0053 DIRECCION DE CONTROL URBANO	1,082,842.37	573,390.62	-509,451.75	-88.85	6,780,201.53	6,261,016.87	-519,184.66	-8.29
0055 DIRECCION JURIDICA	535,104.67	449,646.12	-85,458.55	-19.01	4,245,038.50	4,099,068.27	-145,970.23	-3.56
Total	2,411,007.43	1,717,950.33	-693,057.10	-40.34	18,091,479.68	17,831,249.46	-260,230.22	-1.45
5308 SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL								
0056 OF. DEL SRIO. DE SEGURIDAD MPA	1,025,743.77	5,470,589.29	4,444,845.52	81.25	54,768,115.14	60,784,032.78	6,015,917.64	9.90
0057 DIRECCION GRAL. DE PREVENCION AL DELITO	83,157.36	251,237.57	168,080.21	66.90	676,414.18	1,713,891.63	1,037,477.45	60.53
0058 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	499,119.98	1,001,424.35	502,304.37	50.16	4,539,757.49	4,680,765.91	141,008.42	3.01

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Cta-SCTa del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Cuenta: 5300 a 6113

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:55:43 p.m.



Página: 3

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
5308 SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL								
0059 COORDINACION DE COMUNICACION Y	1,237,602.18	2,608,856.34	1,371,254.16	52.56	10,937,042.23	13,266,657.64	2,329,615.41	17.56
0060 DIRECCION GENERAL DE POLICIA	10,343,288.17	34,914,167.03	24,570,878.86	70.38	89,521,789.03	114,549,331.62	25,027,542.59	21.85
0061 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	4,761,956.65	17,735,759.31	12,973,802.66	73.15	41,865,045.69	55,710,452.56	13,845,406.87	24.85
0101 SEGURIDAD PRESIDENCIA MUNICIPAL	145,111.14	108,960.00	-36,151.14	-33.18	1,387,819.25	1,347,511.00	-40,308.25	-2.99
Total	18,095,979.25	62,090,993.89	43,995,014.64	70.85	203,695,983.01	252,052,643.14	48,356,660.13	19.18
5309 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS								
0062 OF. DEL SRIO. DE OBRAS PUBLICA	601,867.78	396,761.70	-205,106.08	-51.70	4,372,022.62	4,114,012.89	-258,009.73	-6.27
0063 DIRECCION DE PLANEACION DE OBR	447,992.47	318,518.49	-129,473.98	-40.65	3,631,336.28	3,253,748.94	-377,587.34	-11.60
0064 DIRECCION DE PROYECTOS	220,311.42	276,558.09	56,246.67	20.34	1,703,408.16	2,026,206.86	322,798.70	15.93
0065 DIRECCION DE CONTRATACION	268,113.72	203,528.64	-64,585.08	-31.73	1,964,597.63	1,818,015.89	-146,581.74	-8.06
0066 DIRECCION DE CONSTRUCCION	547,590.61	366,867.12	-180,723.49	-49.26	3,645,724.98	3,665,554.17	19,829.19	0.54
Total	2,085,876.00	1,562,234.04	-523,641.96	-33.51	15,317,089.67	14,877,538.75	-439,550.92	-2.95
5310 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS								
0067 OF. DEL SRIO. DE SERV. PUBLICO	1,418,994.29	950,514.79	-468,479.50	-49.29	12,883,644.33	13,876,217.97	992,573.64	7.15
0068 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	2,440,982.79	2,312,328.68	-128,654.11	-5.56	26,193,769.19	26,155,871.00	-37,898.19	-0.14
0069 DIRECCION DE IMAGEN URBANA	2,984,045.00	1,553,939.18	-1,430,105.82	-92.03	29,622,483.55	27,364,419.79	-2,258,063.76	-8.25
0070 DIRECCION OPERATIVA	10,107,413.46	21,802,551.60	11,695,138.14	53.64	92,660,009.04	108,985,297.68	16,325,288.64	14.98
0071 DIRECCION TECNICA	502,322.97	108,224.50	-394,098.47	-364.15	3,057,412.02	2,018,481.07	-1,038,930.95	-51.47
0106 JEFATURA DE LIMPIA	487.50		-487.50	100.00	487.50		-487.50	100.00
0109 COORDINACION DE MTTO VEHICULAR	253,310.96		-253,310.96	100.00	2,461,962.53	1,384,604.61	-1,077,357.92	-77.81
Total	17,707,556.97	26,727,558.75	9,020,001.78	33.74	166,879,768.16	179,784,892.12	12,905,123.96	7.17
5311 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRAN								
0072 OF. DEL SRIO. DE LA CONTRALORI	276,426.97	328,327.42	51,900.45	15.81	3,736,992.75	3,287,626.32	-449,366.43	-13.67
0073 DIRECCION DE AUDITORIA	314,784.87	213,245.90	-101,538.97	-47.62	3,599,433.14	2,870,384.21	-729,048.93	-25.40
0074 DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CU	258,373.91	309,296.18	50,922.27	16.46	2,153,024.18	2,290,398.14	137,373.96	6.00
0075 DIRECCION JURIDICA	116,389.07	99,378.30	-17,010.77	-17.12	951,525.24	868,712.85	-82,812.39	-9.53
Total	965,974.82	950,247.80	-15,727.02	-1.65	10,440,975.31	9,317,121.52	-1,123,853.79	-12.06
5312 SECRETARIA DE CULTURA								
0076 OF. DEL SRIO. DE CULTURA	950,535.33	546,332.87	-404,202.46	-73.98	11,817,045.11	11,474,409.09	-342,636.02	-2.99
0077 DIRECCION DE PROMOCION DE CULT	714,960.28	82,608.30	-632,351.98	-765.48	3,754,713.06	3,713,366.77	-41,346.29	-1.11
0078 CENTRO PLAZA FATIMA	157,019.92	73,669.84	-83,350.08	-113.14	859,135.36	844,992.27	-14,143.09	-1.67
0079 DIRECCION DE PATRIMONIO CULTUR	173,200.32	96,465.22	-76,735.10	-79.55	2,310,812.64	2,187,499.80	-123,312.84	-5.64
0080 CASA DE LA CULTURA VISTA MONTA	199,718.45	112,217.79	-87,500.66	-77.97	1,478,948.67	1,288,389.81	-190,558.86	-14.79
0081 CASA DE LA CULTURA LA CIMA	172,815.85	78,359.05	-94,456.80	-120.54	1,207,552.72	948,672.27	-258,880.45	-27.29
0082 CASA DE LA CULTURA SAN PEDRO	220,851.79	132,539.02	-88,312.77	-66.63	1,672,093.16	1,466,795.16	-205,298.00	-14.00
0083 DIRECCION DE AUDITORIO SAN PED	586,928.79	190,898.57	-396,030.22	-207.46	4,008,120.00	3,433,913.15	-574,206.85	-16.72

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Cuenta: 5300 a 6113

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:55:43 p.m.

Página: 4



	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
5312 SECRETARIA DE CULTURA								
0084 DIRECCION DE MUSEO EL CENTENAR	335,918.29	97,415.61	-238,502.68	-244.83	3,192,135.51	3,132,529.35	-59,606.16	-1.90
Total	3,511,949.02	1,410,506.27	-2,101,442.75	-148.98	30,300,556.23	28,490,567.67	-1,809,988.56	-6.35
5313 PREVISION SOCIAL								
0013 OF. DEL SRIO. DE FINANZAS Y TE		107,817.30	107,817.30	100.00	37,120.00	1,300,949.20	1,263,829.20	97.15
0015 DIRECCION DE EGRESOS	11,471,255.06	-18,403.81	-11,489,658.87	****.**	81,136,845.70	52,413,548.98	-28,723,296.72	-54.80
0019 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4,322,702.62	61,318,573.99	56,995,871.37	92.95	38,716,150.80	117,868,454.74	79,152,303.94	67.15
0020 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS	1,678,208.06	5,651,916.40	3,973,708.34	70.31	54,499,198.30	57,309,979.99	2,810,781.69	4.90
0085 SINDICATO	1,193.04		-1,193.04	100.00	1,874.38		-1,874.38	100.00
0086 JUBILADOS Y PENSIONADOS	7,008,011.92	2,643,296.43	-4,364,715.49	-165.12	51,810,127.28	43,696,071.40	-8,114,055.88	-18.57
0088 PRESTACIONES A TRABAJADORES	298,850.00		-298,850.00	100.00	346,100.00		-346,100.00	100.00
Total	24,780,220.70	69,703,200.31	44,922,979.61	64.44	226,547,416.46	272,589,004.31	46,041,587.85	16.89
5315 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS								
0090 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1,784,753.00	1,069,504.84	-715,248.16	-66.88	43,686,576.66	42,160,686.00	-1,525,890.66	-3.62
0105 SINDICATO	1,828,359.65	139,560.95	-1,688,798.70	****.**	20,257,307.39	14,296,613.10	-5,960,694.29	-41.69
Total	3,613,112.65	1,209,065.79	-2,404,046.86	-198.83	63,943,884.05	56,457,299.10	-7,486,584.95	-13.26
5317 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE								
0098 OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y DES.SUSTENTA	616,303.53	76,090.25	-540,213.28	-709.96	5,018,067.48	3,958,729.87	-1,059,337.61	-26.76
Total	616,303.53	76,090.25	-540,213.28	-709.96	5,018,067.48	3,958,729.87	-1,059,337.61	-26.75
5500 AMORTIZACION DE LA DEUDA								
0001 PAGOS A CAPITAL	4,498,562.54	3,587,352.05	-911,210.49	-25.40	59,797,842.00	33,906,805.20	-25,891,036.80	-76.36
Total	4,498,562.54	3,587,352.05	-911,210.49	-25.40	59,797,842.00	33,906,805.20	-25,891,036.80	-76.35
5501 GASTOS FINANCIEROS								
0002 GASTOS FINANCIEROS	3,656,054.85	12,660,386.21	9,004,331.36	71.12	24,300,645.87	32,392,208.02	8,091,562.15	24.98
Total	3,656,054.85	12,660,386.21	9,004,331.36	71.12	24,300,645.87	32,392,208.02	8,091,562.15	24.98
5591 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES								
0001 R. AYUNTAMIENTO				100.00	3,536.81	2,500.00	-1,036.81	-41.47
0002 OFICINA ADMINISTRATIVA				100.00	162,569.20	87,423.42	-75,145.78	-85.96
0003 OFICINA DEL PDTE. MPAL.				100.00	1,118,377.66	996,143.08	-122,234.58	-12.27
0004 DIRECCION DE COMUNICACION				100.00	515,883.13	117,039.01	-398,844.12	-340.78
0005 OF. DEL SRIO. DEL AYUNTAMIENTO				100.00	169,469.24	32,044.93	-137,424.31	-428.85
0006 DIRECCION GRAL ASUNTOS JURIDIC				100.00	43,563.08	17,425.60	-26,137.48	-149.99
0007 DIRECCION DE GOBIERNO				100.00	78,782.61	62,590.51	-16,192.10	-25.87
0008 COORDINACION DE PASAPORTES Y R				100.00	105,048.83	25,994.47	-79,054.36	-304.12

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Cta-SCta del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Cuenta: 5300 a 6113

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:55:43 p.m.



Página: 5

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
5591 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES								
0009 COORD. DE MEDIACION				100.00	28,967.94		-28,967.94	100.00
0010 DIRECCION DE ORDENAMIENTO E IN				100.00	134,225.84	20,359.07	-113,866.77	-559.29
0011 DIRECCION DE JUECES CALIFICADO				100.00	49,099.59	23,809.91	-25,289.68	-106.21
0012 DIR. DE PARTICIPACION CIUDADAN				100.00	2,272,373.09	244,902.36	-2,027,470.73	-827.87
0013 OF. DEL SRIO. DE FINANZAS Y TE				100.00	117,184.99	30,750.30	-86,434.69	-281.09
0014 DIRECCION DE INGRESOS	40,000.00			100.00	285,097.77	32,623.56	-252,474.21	-773.90
0015 DIRECCION DE EGRESOS			-40,000.00	100.00	86,881.59	34,717.15	-52,164.44	-150.26
0016 DIRECCION DE PATRIMONIO				100.00	356,703.02	310,694.36	-46,008.66	-14.81
0017 OF. DEL SRIO. DE ADMON.				100.00	333,544.67	82,303.15	-251,241.52	-305.26
0019 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				100.00	1,554,008.87	1,193,136.91	-360,871.96	-30.25
0020 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS				100.00	124,295.28	39,957.30	-84,337.98	-211.07
0021 DIRECCION DE SISTEMAS				100.00	240,088.79	68,060.48	-172,028.31	-252.76
0022 DIRECCION DE SERVICIOS GENERAL				100.00	16,026.95	11,186.27	-4,840.68	-43.27
0023 DIRECCION DE AREAS ADMINISTRAT				100.00	61,899.78	14,965.93	-46,933.85	-313.60
0024 OF. DE PROMOCION DE OBRAS				100.00	36,010.32	16,190.27	-19,820.05	-122.42
0025 OF. DEL SRIO. DE DES. SOC. Y H				100.00	388,657.70	270,090.81	-118,566.89	-43.90
0028 DIRECCION DE DEPORTES				100.00	416,834.49	126,534.87	-290,299.62	-229.42
0029 GIMNASIO SAN PEDRO RAZA				100.00	13,526.58	4,116.38	-9,410.20	-228.60
0030 GIMNASIO SAN PEDRO 400				100.00	17,887.95	4,731.76	-13,156.19	-278.04
0031 GIMNASIO EL OBISPO				100.00	8,972.11	3,253.84	-5,718.27	-175.74
0032 GIMNASIO JESUS D. GONZALEZ				100.00	13,088.62	4,270.15	-8,818.47	-206.51
0033 GIMNASIO MIRADOR CANTERAS				100.00	5,739.97		-5,739.97	100.00
0034 GIMNASIO VISTA MONTAÑA				100.00	12,074.82	2,688.20	-9,386.62	-349.18
0035 CENTRO DESARROLLO INTEGRAL SAN				100.00	66,267.77	7,404.97	-58,862.80	-794.91
0036 DIRECCION DE EDUCACION	-3,610.00		3,610.00	100.00	284,627.60	114,306.90	-170,320.70	-149.00
0037 COORDINACION DE BIBLIOTECAS				100.00	85,201.12	38,836.09	-46,365.03	-119.39
0038 DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y F				100.00	204,462.34	53,965.96	-150,496.38	-278.87
0039 COORDINACION DE KIOSCOS CIBERN				100.00	113,367.31	66,213.60	-47,153.71	-71.21
0040 DIRECCION DE DESARROLLO INTEGR				100.00	433,409.83	55,892.64	-377,517.19	-675.43
0041 COORDINACION DE ASISTENCIA SO				100.00	245,596.58	66,646.44	-178,950.14	-268.51
0042 COORDINACION DE CENTROS COMUNI				100.00	38,840.90	24,146.86	-14,694.04	-60.85
0043 COORDINACION CENTRO DE ATENCIO				100.00	32,275.00	16,503.31	-15,771.69	-95.57
0044 COORDINACION CASA CLUB DEL ANC				100.00	49,041.01	19,893.78	-29,147.23	-146.51
0045 COORDINACION DE CENDI I				100.00	161,732.13	34,774.34	-126,957.79	-365.09
0046 COORDINACION DE CENDI II				100.00	106,687.55	37,558.30	-69,129.25	-184.06
0047 COORDINACION DE CENDI III				100.00	3,562.77	2,920.88	-641.89	-21.98
0048 COORDINACION DE CENDI V				100.00	39,664.20	14,502.31	-25,161.89	-173.50
0049 VIDA INTELIGENTE				100.00	2,923.19	667.56	-2,255.63	-337.89
0050 ESTANCIAS PRIMARIAS				100.00	73,637.42	36,892.11	-36,745.31	-99.60
0051 TALLERES PRODUCTIVOS				100.00	12,995.06	9,887.84	-3,107.22	-31.42
0052 OF. DEL SRIO. DE CONTROL URBAN				100.00	432,442.81	76,393.82	-356,048.99	-466.07

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Cta-SCTa del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Cuenta: 5300 a 6113

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:55:43 p.m.

Página: 6



	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
5591 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES								
0053 DIRECCION DE CONTROL URBANO				100.00	17,420.27	16,220.27	-1,200.00	-7.40
0055 DIRECCION JURIDICA				100.00	32,933.23	10,420.27	-22,512.96	-216.05
0056 OF. DEL SRIO. DE SEGURIDAD MPA	-210.50		210.50	100.00	1,691,557.86	280,816.73	-1,410,741.13	-502.37
0057 DIRECCION GRAL. DE PREVENCIÓN AL DELITO				100.00	14,106.82	2,477.00	-11,629.82	-469.51
0058 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL				100.00	51,683.94	534.66	-51,149.28	****.**
0059 COORDINACION DE COMUNICACION Y				100.00	460,302.64	266,467.56	-193,835.08	-72.74
0060 DIRECCION GENERAL DE POLICIA				100.00	2,099,860.65	471,075.18	-1,628,785.47	-345.76
0061 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO				100.00	2,033,337.36	313,762.77	-1,719,574.59	-548.05
0062 OF. DEL SRIO. DE OBRAS PUBLICA				100.00	171,921.12	69,096.99	-102,824.13	-148.81
0063 DIRECCION DE PLANEACION DE OBR				100.00	16,912.27	16,912.27		
0064 DIRECCION DE PROYECTOS				100.00	14,666.27	14,666.27		
0065 DIRECCION DE CONTRATACION				100.00	28,354.27	15,826.27	-12,528.00	-79.16
0066 DIRECCION DE CONSTRUCCION				100.00	12,926.27	12,926.27		
0067 OF. DEL SRIO. DE SERV. PUBLICO				100.00	487,409.52	32,732.33	-454,677.19	****.**
0068 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				100.00	370,954.58	20,176.18	-350,778.40	****.**
0069 DIRECCION DE IMAGEN URBANA				100.00	683,603.44	115,361.06	-568,242.38	-492.58
0070 DIRECCION OPERATIVA				100.00	9,770,860.33	6,702,649.51	-3,068,210.82	-45.78
0071 DIRECCION TECNICA				100.00	20,098.29	19,388.27	-710.02	-3.66
0072 OF. DEL SRIO. DE LA CONTRALORI				100.00	93,938.62	26,630.77	-67,307.85	-252.74
0073 DIRECCION DE AUDITORIA				100.00	9,096.30	8,100.27	-996.03	-12.30
0074 DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CU				100.00	6,546.73	6,546.73		
0075 DIRECCION JURIDICA				100.00	6,940.73	6,940.73		
0076 OF. DEL SRIO. DE CULTURA				100.00	581,797.10	91,769.03	-490,028.07	-533.98
0077 DIRECCION DE PROMOCION DE CULT				100.00	575,365.50	123,514.19	-451,851.31	-365.83
0078 CENTRO PLAZA FATIMA				100.00	144,445.21	60,023.73	-84,421.48	-140.65
0079 DIRECCION DE PATRIMONIO CULTUR				100.00	147,507.22	42,646.69	-104,860.53	-245.88
0080 CASA DE LA CULTURA VISTA MONTA				100.00	146,220.56	42,959.85	-103,260.71	-240.37
0083 DIRECCION DE AUDITORIO SAN PED				100.00	77,782.35	27,012.49	-50,769.86	-187.95
0084 DIRECCION DE MUSEO EL CENTENAR				100.00	230,825.97	42,391.00	-188,434.97	-444.52
0085 SINDICATO				100.00	46,951.72	46,951.72		
0087 COORDINACION DE ACCIONES EN CA				100.00	9,836.10		-9,836.10	100.00
0088 PRESTACIONES A TRABAJADORES				100.00	10,664,385.40	1,467,599.91	-9,196,785.49	-626.65
0089 AYUDAS Y DONACIONES				100.00	16,215.50		-16,215.50	100.00
0098 OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y DES.SUSTENTA				100.00	269,914.56	22,203.16	-247,711.40	****.**
0099 DIRECCION DE ADQUISICIONES				100.00	62,453.00	35,013.99	-27,439.01	-78.37
0100 COORD.ESCRITURACION Y GESTORIA SOCIA				100.00	25,130.89	10,274.12	-14,856.77	-144.60
0105 SINDICATO				100.00	94,492.31		-94,492.31	100.00
Total	36,179.50		-36,179.50	100.00	42,345,910.78	15,000,000.00	-27,345,910.78	-182.30

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Cta-SCTa del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Cuenta: 5300 a 6113

Fecha: martes, 05 de marzo de 2013, 12:55:43 p.m.

Página: 7



	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
Total	117,927,861.47	219,182,123.29	101,254,261.82	46.19	1,150,250,239.63	1,205,454,986.64	55,204,747.01	4.57

CUENTA PUBLICA 2012
FONDOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
0101	FONDOS FIJOS	479,200.00
01010001	FONDOS FIJOS	265,000.00
010100015301	PRESIDENCIA/HERMINIA VILLEGAS	45,000.00
010100015302	SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYU	50,500.00
010100015304	SECRETARIA DE ADMINISTRACION/	15,000.00
010100015306	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA	58,000.00
010100015307	SECRETARIA DE CONTROL URBANO/	10,000.00
010100015308	SRIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL/JU	43,000.00
010100015311	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y	6,500.00
010100015312	SECRETARIA DE CULTURA	33,000.00
010100015317	SRIA. MEDIO AMBIENTE Y DES.SUS	4,000.00
01010002	FONDOS PARA CAJAS DE INGRESOS	9,200.00
010100020002	THELMA ALONSO PEREZ	1,000.00
010100020003	MARGARITA BUSTOS GUEVARA	1,000.00
010100020004	MARLENE ALDACO RAMIREZ	1,000.00
010100020005	BLANCA C. AGUIRRE CRUZ	1,000.00
010100020007	ALVARO GUERRA ADRIANES	1,000.00
010100020008	VERONICA GUADALUPE ROCHA SALAZ	600.00
010100020010	CATALINA GUADALUPE HUERTA CORT	600.00
010100020015	OLGA LETICIA GOMEZ OLVERA	1,000.00
010100020016	MARCO ANTONIO BARRIOS RODRIGUE	500.00
010100020017	ALONSO YADO JOSE BENITO	500.00
010100020018	SONIA BELEN SANCHEZ GAMEZ	1,000.00
01010003	FONDOS REVOLVENTES	205,000.00
010100035302	SRIA. DEL REP. AYUNTAMIENTO	30,000.00
010100035303	FONDO REVOLVENTE SRIA.FINANZAS	65,000.00
010100035304	SRIA. DE ADMINISTRACION	20,000.00
010100035306	SRIA. DESARROLLO SOCIAL	40,000.00
010100035309	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS	20,000.00
010100035310	SRIA. DE SERVICIOS PUBLICOS	30,000.00

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Gpo-SGpo del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Grupo: 11 a 55

Fecha: martes, 19 de marzo de 2013, 10:15:31 a.m.

Página: 1



	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
12 ACTIVO NO CIRCULANTE								
0123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,766,068.76	81,771,647.29	20,005,578.53	24.47	359,459,890.01	391,038,483.22	31,578,593.21	8.08
0124 Bienes Muebles	2,374,255.58	-1,111,942.51	-3,486,198.09	313.52	36,135,059.55	12,344,341.66	-23,790,717.89	-192.73
0125 Activos Intangibles	38,123.93		-38,123.93	100.00	38,123.93		-38,123.93	100.00
Total	64,178,448.27	80,659,704.78	16,481,256.51	20.43	395,633,073.49	403,382,824.88	7,749,751.39	1.92
21 PASIVO CIRCULANTE								
0213 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,498,562.54	3,587,352.05	-911,210.49	-25.40	59,797,842.00	33,906,805.20	-25,891,036.80	-76.36
Total	4,498,562.54	3,587,352.05	-911,210.49	-25.40	59,797,842.00	33,906,805.20	-25,891,036.80	-76.36
51 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
0511 Servicios Personales	83,479,352.00	127,331,027.60	43,851,675.60	34.44	687,283,715.98	709,968,195.43	22,684,479.45	3.20
0512 Materiales y Suministros	7,496,604.89	25,285,356.58	17,788,751.69	70.35	62,610,977.64	93,211,989.67	30,601,012.03	32.83
0513 Servicios Generales	15,471,861.50	47,074,021.86	31,602,160.36	67.13	216,333,840.58	262,979,319.74	46,645,479.16	17.74
Total	106,447,818.39	199,690,406.04	93,242,587.65	46.69	966,228,534.20	1,066,159,504.84	99,930,970.64	9.37
52 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS								
0524 Ayudas Sociales	1,879,493.19	2,052,222.65	172,729.46	8.42	14,259,723.34	15,014,659.59	754,936.25	5.03
Total	1,879,493.19	2,052,222.65	172,729.46	8.41	14,259,723.34	15,014,659.59	754,936.25	5.02
53 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES								
0533 Convenios	1,784,753.00	1,069,504.84	-715,248.16	-66.88	43,686,576.66	42,160,686.00	-1,525,890.66	-3.62
Total	1,784,753.00	1,069,504.84	-715,248.16	-66.87	43,686,576.66	42,160,686.00	-1,525,890.66	-3.61
54 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA								
0541 Intereses de la Deuda Pública	3,281,054.85	12,779,525.21	9,498,470.36	74.33	23,297,421.02	33,200,881.02	9,903,460.00	29.83
0542 Comisiones de la Deuda Pública				100.00	628,224.85		-628,224.85	100.00
Total	3,281,054.85	12,779,525.21	9,498,470.36	74.32	23,925,645.87	33,200,881.02	9,275,235.15	27.93
55 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS								
0559 Otros Gastos	36,179.50		-36,179.50	100.00	42,345,910.78	15,000,000.00	-27,345,910.78	-182.31
Total	36,179.50		-36,179.50	100.00	42,345,910.78	15,000,000.00	-27,345,910.78	-182.30

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Egresos por Gpo-SGpo del mes de Diciembre del 2012

Rangos: Grupo: 11 a 55

Fecha: martes, 19 de marzo de 2013, 10:15:31 a.m.



Página: 2

	Del Mes				Acumulado			
	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)	Incurrido	Presupuesto	Diferencia	(%)
Total	182,106,309.74	299,838,715.57	117,732,405.83	39.26	1,545,877,306.34	1,608,825,361.53	62,948,055.19	3.91



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

VIII. INFORME ANUAL DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (RAMO 33)

El Fondo de Infraestructura Social, se aprobó según el acuerdo en donde se dan a conocer los montos y calendario de ministración de Fondos del Ramo 33, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León el día 28 de Enero de 2011.

En el período comprendido del 1° de enero al 26 de diciembre de 2011, el comportamiento de los Ingresos y aplicación de los recursos se describen a continuación:

Ejercicio 2012

+ Ingresos:		
Aportaciones Recibidas	\$ 4,482,422.00	
Rendimientos bancarios de 2012	64,987.71	
Apertura de Cuenta	0.00	\$ 4,547,409.71

- Egresos:		
Construcción de Pluvial y Salida de Emergencia en Centro de Desarrollo Infantil Cendi 5 Calle Enrique H. Herrera, Col. Mirador Canteras	1,496,486.85	
Rehabilitación de Dispensario y Bodega, Calles Platino y Cobalto, Col. San Pedro 400	\$ 259,335.90	
Construcción de Parque, Privada Platino Col. San Pedro 400, La Cima	\$ 422,326.36	
Rehabilitación de Area Municipal calles Plan de Guadalupe y Aquiles Serdan, Col. Revolución 5° Sector	\$250,559.84	
		\$ 2,428,708.95

Disponible en Bancos al 31 de Diciembre - 2012.	\$ 2,118,700.76
--	------------------------

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33
 INFORME DEL PROGRAMA DE INVERSION DEL EJERCICIO 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE: SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

RECURSOS ASIGNADOS :	\$ 4'482,422.00	TOTAL DE OBRAS EJECUTADAS :	4	TOTAL DE HABITANTES BENEFICIADOS	15,507		
RECURSOS EJERCIDOS :	\$ 2'428,708.95						
RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER:	\$ 2'053,713.05						
OBRAS AUTORIZADAS	ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	HABITANTES BENEFICIADOS	COSTO DE LA OBRA	APORTACION DE LA COMUNIDAD	MODALIDAD DE EJECUCION	RESPONSABLE DE SU CONSERVACION Y OPERACION
19-01-SD/SE CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL Y SALIDA DE EMERGENCIA EN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CENDI 5, CALLE ENRIQUE H. HERRERA, COL. MIRADOR CANTERAS	T	100 M.L.	1,052	1'496,486.85 (*) (*) OBRA EN PROCESO DE CIERRE FINANCIERO	0.00	C	MUNICIPIO SAN PEDRO GARZA GARCIA
19-02-SE REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO Y BODEGA, CALLES PLATINO Y COBALTO, COL. SAN PEDRO 400	T	322 M2	11,950	259,335.90	0.00	C	MUNICIPIO SAN PEDRO GARZA GARCIA
19-03-SE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE, PRIVADA PLATINO COL. SAN PEDRO 400, LA CIMA	P 90 % AVANCE FÍSICO	300 M2	11,950	422,326.36 (*) (*) OBRA EN PROCESO DE CIERRE FÍSICO Y FINANCIERO	0.00	C	MUNICIPIO SAN PEDRO GARZA GARCIA
19-04-SE REHABILITACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL, CALLES PLAN DE GUADALUPE Y AQUILES SERDAN, COL. REVOLUCIÓN 5o. SECTOR	T	865.4 M2	2,505	250,559.84	0.00	C	MUNICIPIO SAN PEDRO GARZA GARCIA

LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA
 C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ZUÑIGA
 CONTRALOR SOCIAL DEL
 CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

San Pedro Garza García, Nuevo León a 17 Enero del 2013



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

IX INFORME ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (RAMO 33)

De acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de los Estados, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

El monto aprobado para ejercer para el año 2012 según Acuerdo en el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración de Fondos del Ramo 33 fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 31 de Enero de 2012.

A continuación se anexa Formato de Avance Físico Financiero del Programa

Ejercicio 2012

+ Ingresos:		
Aportaciones Recibidas	\$ 55,401,918.00	
Rendimientos bancarios de 2012	147,275.11	
Apertura de Cuenta	0.00	\$ 55,549,193.11

- Egresos:		
Banobras Contrato No 10071		
1° Pago a Capital , 12 meses intereses	\$ 9,545,713.00	
Arrendamientos Financieros de Vehículos de Seguridad Pública		
Contrato SDA-CL-003/2010 87 unidades. Pagos del 20 al 29 Vence Oct. 2012	\$18,516,880.00	
Contrato SDA-CL-003/2010 78 unidades. Pagos del 20 al 28 Vence Sept. 2012	\$16,206,457.00	
Contrato AP002 5 unidades. Pagos del 24 al 30 Vence Julio 2012	\$2,829,187.00	
		\$ 47,098,237.00

Disponible en Bancos al 31 de Diciembre - 2012.	\$ 8,450,956.11
--	------------------------

A continuación se anexa el Formato de Avance Físico Financiero del programa.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
 RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 INFORME PRESUPUESTAL (ACUMULADO)
 EJERCICIO 2012

FORMATO Fr3305

Enero-Diciembre

ESTADO DE : NUEVO LEON

FECHA DE CORTE : 31-12-2012

CLAVE DEP. EJEC. Y/O MPIO.	NOMBRE	ASIGNACION ORIGINAL	RADICADO POR FINANZAS DEL ESTADO			
			DEL TRIMESTRE	ACUMULADO	SEGURIDAD PUBLICA	FINANCIAMIENTO
19	SAN PEDRO GARZA GARCIA (4to. TRIMESTRE) BANOBRAS CONTRATO N° 10071 1° Pago a Capital, 12 meses intereses ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA Contrato SDA-CL-003/2010 87 unidades. Pagos del 20 al 29 Vence Oct. 2012 Contrato SDA-CL-003/2010 78 unidades. Pagos del 20 al 28 Vence Sept. 2012 Contrato AP002 5 unidades. Pagos del 24 al 30 Vence julio 2012	55,401,918.00	13,850,481.00	55,401,918.00		9,545,713.00
	SUMA	55,401,918.00	13,850,481.00	55,401,918.00	37,552,524.00	9,545,713.00


 C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA
 SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MPAL


 LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTES
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

X.- RESUMEN ANUAL SOBRE SUBSIDIOS OTORGADOS DURANTE EL EJERCICIO

Se incluye el informe de subsidios que fueron aplicados del 1o de Enero al 31 de diciembre de 2012, los cuales ascendieron a la cantidad de \$ 91,378,716.36 (Noventa y un millones trescientos setenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos 36/100 M. n.) y beneficio a 43,553 contribuyentes. Lo anterior se presenta a fin de dar cumplimiento al Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, se encuentra a disposición de quien lo solicite un disco compacto en donde se advierte en forma detallada el nombre de cada contribuyente, concepto, bonificación y desglose de los recibos que ampara cada una de las operaciones registradas.

El resumen de subsidios es el siguiente:

	Importe	Número de contribuyentes beneficiados.
IMPUESTOS		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	427,065.50	153
Impuesto Predial	53,322,707.34	27,239
Rezago del Impuesto Predial	264,997.00	198
Diversiones y Espectáculos Públicos	146,867.50	29
Total de Impuestos: \$	54,161,637.34	27,619
DERECHOS		
Cesión al Municipio 17% y 7%	131,925.60	1
Aprobación Planos y Permisos de Construcción	327,650.81	65
Alineamientos	18.14	2
Licencia de Uso de Edificación	315,807.79	6
Licencia para Anuncios	18,171.00	1
Limpia y recolección de desechos	126,512.57	91
Espectáculos y Eventos Públicos y Privados	13,399.00	21
Permiso de no estacionarse	443,959.73	464
Señalamiento para no estacionarse	5,541.85	7
Total de Derechos: \$	1,382,986.49	658
PRODUCTOS		
Renta de Auditorio	301,000.00	16
Renta Lote de Panteon Municipal	30,133.57	21
Inhumaciones y Exhumaciones	15,233.41	27
Venta Terreno Mirador Vasconcelos	376.19	1
Total de Productos: \$	346,743.17	66
APROVECHAMIENTOS		
Multas de tránsito	180,012.53	542
Multas por faltar permiso de construcción	7,408,196.58	385
Sanción Exclusivo Residencial	127.20	1
Sanción Licencia de Anuncios	7,843.81	4
Multa por Deribo de Arbolado	497,836.94	6
Multas por sanciones del Impuesto Predial	7,865,686.00	338
Multas de Predial Modernización Catastral	378,275.76	97
Multas de Comercio y Similares	7,853.85	2
Multas	11,379.20	1
Recargos Predial	10,514,951.71	13,146
Recargos Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	6,756,385.76	72
Recargos por Modernización Catastral	177,365.92	82
Recargos Inscripción y Refrendos	21,354.12	5
Recargos Limpia y Recoleccion Desechos	37,012.54	53
Recargos de Vigilancia	434.87	4
Recargo de Documentos	36,150.81	12
Recargo Multa de Comercio y Similares	595.72	1
Recargos	61,393.01	61
Gastos de ejecución Impuesto Predial	331,515.00	310
Gastos de Ejecución Inscripción y Refrendo	2,863.62	2
Gastos de Ejecución	24,055.55	9
Intereses por financiamiento	13,093.07	28
Indemnización por cheque devuelto (20%)	1,152,965.79	50
Total de aprovechamientos: \$	35,487,349.36	15,211
Sumas totales: \$	91,378,716.36	43,553



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XI.- INFORME SOBRE EL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Se presentan las cuentas por cobrar que se encuentran registradas en forma virtual, bajo la custodia de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Los saldos al **31 de diciembre de 2012** ascienden a la cantidad de **\$ 225,907,963.37** y corresponden a los conceptos que a continuación se mencionan:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.		
RESUMEN DE CUENTAS POR COBRAR QUE NO FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012		
CONCEPTOS	MONTO	% DE PROPORCIÓN
I- IMPUESTOS		
CONVENIOS IMPUESTO PREDIAL	\$ 89,952.71	0.04%
REZAGO DE PREDIAL	\$ 164,610,694.00	72.87%
CONVENIOS DE I.S.A.I.	\$ 1,561,147.89	0.69%
CONVENIOS DE MOD. CATASTRAL	\$ 17,087.03	0.01%
	\$ 166,278,881.63	
II- DERECHOS		
CONV. REC. DE BASURA	\$ 1,947.84	0.00%
CONVENIOS INTERC.VIAL V. MONTAÑA	\$ 72,300.00	0.03%
CONVENIOS REFRENDO DE NEGOCIOS	\$ 61,382.92	0.03%
CONVENIO INSCRIPCIÓN NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	CUENTA CANCELADA	0.00%
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	\$ 965,691.34	0.43%
PERMISO DE NO ESTACIONARSE	\$ 1,523,085.07	0.67%
LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS	\$ 5,172,600.41	2.29%
OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA	\$ 190,890.57	0.08%
ELECT. COL SAN FRANCISCO	\$ 4,653.84	0.00%
	\$ 7,856,921.23	
III- CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.		
CONVENIOS CESION AL MUNICIPIO 17 Y 7%	\$ 277,875.00	0.12%
	\$ 277,875.00	
IV- PRODUCTOS		
CONV. VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES	\$ 1,253,723.83	0.55%
CONV. VENTA TERRENOS CANTERAS	\$ 706,787.80	0.31%
DOC. VENTA LOTES CEMENTERIOS	\$ 1,500.00	0.00%
CONVENIO RENTA DE LOTES DE CEMENTERIO	\$ 1,868.54	0.00%
PROGRAMA APOCO	\$ 349,495.15	0.15%
DOC. VTA. TERRENO PRIV. HIDALGO	\$ 35,859.99	0.02%
	\$ 2,349,235.31	
V- APROVECHAMIENTOS		
CONV. POR MULTAS FALTA PERMISO DE CONST.	\$ 36,095.25	0.02%
CONV. MULTAS DE COMERCIO	\$ -	0.00%
CONV. MULTAS DE TRANSITO	\$ -	0.00%
MULTAS DE TRANSITO	\$ 38,413,544.54	17.00%
MULTAS DE COMERCIO	\$ 10,236,252.61	4.53%
	\$ 48,685,892.40	
OTROS CONCEPTOS		
DIVERSOS APROVECHAMIENTOS	\$ 3,802.43	0.00%
CAPILLAS DE VELACION	CUENTA CANCELADA	0.00%
CONV. CHEQUE DEVUELTO	\$ -	0.00%
CHEQUES DEVUELTOS	\$ 379,425.95	0.17%
CONV. INDEMNIZACION DE DAÑOS AL MUNICIPIO	\$ -	0.00%
INDEMNIZACIÓN DE CHEQUES DEV.	\$ 75,929.42	0.03%
	\$ 459,157.80	
TOTAL GENERAL	\$ 225,907,963.37	100.00%



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XII.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

Durante el año 2012 se continuó con las actividades encaminadas a consolidar el registro y control de los bienes municipales, implementando mejoras en los controles existentes y dando seguimiento a los programas de verificación física de inmuebles municipales, manteniendo en actualización permanente el estado de situación patrimonial del Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Para su clasificación y mejor control el Patrimonio Municipal se divide en Bienes Muebles y Bienes Inmuebles los cuales se analizan a continuación:

Bienes Muebles y Equipo de Transporte:

En la actualidad, los bienes muebles que el Municipio adquiere, se registra a su valor de adquisición, y se clasifican por departamento y tipo del bien.

Enseguida se detalla un resumen del inventario de bienes muebles y equipo de transporte existente a Diciembre 31 de 2012.

El listado relativo a los bienes muebles se localiza en el anexo XV

SECRETARIAS	MOBILIARIO	EQUIPO DE TRANSPORTE	SALDOS TOTAL
Secretaría del Republicano Ayuntamiento	1,925	28	1,953
Secretaría de Finanzas y Tesorería	3,092	90	3,182
Secretaría de Administración	1,790	14	1,804
Secretaría de Desarrollo Cultural	4,051	5	4,056
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	2,954	15	2,969
Secretaría de Desarrollo Sustentable	970	17	987
Secretaría de la Contraloría y Transparencia	256	3	259
Secretaría de Obras Públicas	630	15	645
Secretaría de Participación Ciudadana	731	7	738
Secretaría de Seguridad Municipal	3,414	217	3,631
Secretaría de Servicios Públicos	2,225	118	2,343
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	347	13	360
Dirección General para el Desarrollo Integral de	3,921	12	3,933
Organismos Descentralizados	690	11	701
TOTAL	26,996	565	27,561



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Bienes Inmuebles

Con relación a los bienes inmuebles municipales se continuó con la actualización y soporte legal del Patrimonio Inmobiliario, registrando hasta finales del año 2012, la cantidad de **1,257 terrenos registrados con una superficie aproximada de 561 hectáreas.**

El listado relativo a los bienes inmuebles se localiza en el **anexo XVI**

Adicional a lo anterior, se presenta un informe de Acuerdos del R. Ayuntamiento que afectan el Patrimonio Municipal. en formato electrónico.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XIII. DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES
Se adjunta Dictamen 14 hojas

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.

Estado de origen y aplicación de fondos

Por el período comprendido del 1 de enero
al 31 de diciembre del 2012
con dictamen de los auditores independientes

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.

Estado de origen y aplicación de fondos

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Estado financiero auditado:

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas al estado de origen y aplicación de fondos

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio de
San Pedro Garza García, N. L.

Hemos auditado los estados de origen y aplicación de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados de origen y aplicación de fondos adjuntos de que se acompañan, están preparados con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales, que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado y/o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados de origen y aplicación de fondos adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados los estados de origen y aplicación de fondos están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados de origen y aplicación de fondos. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados de origen y aplicación de fondos debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados de origen y aplicación de fondos, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados de origen y aplicación de fondos.

Como se describe en la Nota 2a) los estados de origen y aplicación de fondos que se acompañan, están preparados con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales, que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado y/o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan.

En nuestra opinión, los estados de origen y aplicación de fondos adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la práctica contable descrita en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en los mencionados estados, en las columnas de presupuesto, no forma parte de nuestro examen y se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Chico Javier", enclosed within a large, loopy oval flourish.

C.P.C. Javier Chico Pardo

San Pedro Garza García, N. L.
20 de febrero de 2013

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Estado de origen y aplicación de fondos

Por los períodos comprendidos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Preliminar 1 de octubre al 31 de diciembre 2012		Acumulado 1 de enero al 31 de diciembre 2012	
	Real	Presupuesto (No auditado)	Real	Presupuesto (No auditado)
Ingresos				
Impuestos:				
Predial	\$ 27,417	\$ 16,942	\$ 384,772	\$ 335,826
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	47,449	50,850	210,134	197,922
Diversiones y espectáculos	1,933	118	2,589	742
	<u>76,799</u>	<u>67,910</u>	<u>597,495</u>	<u>534,490</u>
Derechos:				
Cooperación para obras públicas	9	-	5,080	-
Construcciones y urbanización	16,162	3,436	28,156	11,025
Inscripciones y referendos	724	623	4,850	5,538
Revisión, inspección y servicios	1,192	1,061	6,433	6,431
Diversos	3,055	4,769	15,087	12,509
	<u>21,142</u>	<u>9,889</u>	<u>59,606</u>	<u>35,503</u>
Contribuciones por nuevos fraccionamientos:				
Contribuciones previstas en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano	3,343	1,940	21,648	3,152
Venta de bienes municipales	3,343	1,940	21,648	3,152
Productos:				
Arrendamiento y explotación de bienes municipales	1,365	1,108	7,622	6,975
Venta de bienes municipales	953	47	2,613	3,934
Rendimientos bancarios	816	647	5,949	5,787
Productos diversos	1,321	923	5,284	4,437
	<u>4,455</u>	<u>2,725</u>	<u>21,468</u>	<u>21,133</u>
Aprovechamientos:				
Multas, recargos, sanciones y gastos de ejecución	6,968	12,271	23,602	35,905
Donativos	2,954	118	8,058	473
Aprovechamientos diversos	2,373	1,322	9,392	6,929
	<u>12,295</u>	<u>13,711</u>	<u>41,052</u>	<u>43,307</u>
Subtotal	<u>118,034</u>	<u>96,175</u>	<u>741,269</u>	<u>637,585</u>
Participaciones (Nota 5):				
Fondo general	68,905	59,783	229,843	216,812
Tenencia y control vehicular	1,157	2,808	14,781	17,783
Otras participaciones federales	15,451	13,583	58,953	54,332
Aportaciones federales y estatales	113,945	2,100	154,541	16,772
	<u>199,458</u>	<u>78,274</u>	<u>458,118</u>	<u>305,699</u>
Fondos de aportaciones-Ramo 33:				
FAISM (Nota 9)	459	444	4,597	4,436
FORTAMUNDF (Nota 10)	13,861	13,797	55,553	55,192
	<u>14,320</u>	<u>14,241</u>	<u>60,150</u>	<u>59,628</u>
Financiamiento	150,146	150,146	177,744	150,146
Ingresos diversos	12,076	2,254	40,461	9,749
Total ingresos diversos	<u>162,222</u>	<u>152,400</u>	<u>218,205</u>	<u>159,895</u>
Total de ingresos (Notas 4 y 5)	<u>\$ 494,034</u>	<u>\$ 341,090</u>	<u>\$ 1,477,742</u>	<u>\$ 1,162,807</u>
Saldos al inicio del período:				
Caja, bancos e inversiones temporales	\$ 56,663		\$ 120,712	
Cuentas por cobrar (pagar) (Notas 2 y 7):				
Deudores diversos	(5,047)		3,332	
	<u>51,616</u>		<u>124,044</u>	
Total de ingresos y saldos al inicio del período	<u>\$ 545,650</u>		<u>\$ 1,601,786</u>	

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.


Estado de origen y aplicación de fondos


Por los períodos comprendidos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Preliminar 1 de octubre al 31 de diciembre 2012		Acumulado 1 de enero al 31 de diciembre 2012	
	Real	Presupuesto (No auditado)	Real	Presupuesto (No auditado)
Egresos:				
Seguridad pública municipal:				
Seguridad pública	\$ 9,670	\$ 15,671	\$ 65,705	\$ 74,051
Policía	25,127	49,471	90,910	115,897
Tránsito y validez	12,164	24,997	41,865	55,710
Protección civil	1,421	2,140	5,216	6,395
	<u>48,382</u>	<u>92,279</u>	<u>203,696</u>	<u>252,053</u>
Infraestructura y servicios públicos:				
Soporte operativo	5,882	4,067	18,403	17,279
Infraestructura	7,124	6,903	26,194	26,156
Imagen urbana	8,839	5,868	29,622	27,364
Limpia, alumbrado y vías públicas	28,678	40,446	92,660	108,985
	<u>50,523</u>	<u>57,284</u>	<u>166,879</u>	<u>179,784</u>
Desarrollo social, educación y cultura:				
Centros cívicos y de desarrollo	3,497	3,678	9,034	9,057
Deportes	3,893	2,009	13,513	12,451
Espacios culturales	8,360	6,561	30,301	28,491
Desarrollo integral de la familia	12,103	10,563	38,877	38,799
Educación	4,317	4,163	13,588	12,547
Productividad y fomento económico	2,192	2,042	6,465	6,753
	<u>34,362</u>	<u>29,016</u>	<u>111,778</u>	<u>108,098</u>
Desarrollo urbano y ecología:				
Control urbano	6,020	5,569	18,091	17,831
Ecología	1,300	633	5,018	3,959
Obras públicas y promoción de obras	7,849	4,631	20,266	17,030
	<u>15,169</u>	<u>10,833</u>	<u>43,375</u>	<u>38,820</u>
Previsión social:				
Prestaciones a trabajadores	52,092	102,665	174,735	228,893
Jubilados y pensionados	15,197	7,480	51,810	43,696
	<u>67,289</u>	<u>110,145</u>	<u>226,545</u>	<u>272,589</u>
Administración:				
Administración de la función pública	10,298	12,959	28,538	32,199
Administración hacendaría	12,028	18,054	43,492	53,208
Administración de servicios	40,177	35,098	135,556	130,946
	<u>62,503</u>	<u>66,111</u>	<u>207,586</u>	<u>216,353</u>
Total gastos de operación	\$ 278,228	\$ 365,668	\$ 959,859	\$ 1,067,697

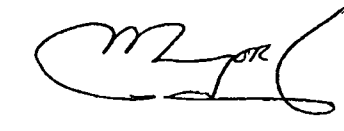
	Preliminar 1 de octubre al 31 de diciembre 2012		Acumulado 1 de enero al 31 de diciembre 2012	
	Real	Presupuesto (No auditado)	Real	Presupuesto (No auditado)
Inversiones:				
Inversión en obras públicas (Nota 12)	\$ 129,768	\$ 149,556	\$ 345,299	\$ 380,613
Inversión en activo fijo (Nota 11)	24,344	659	50,331	22,760
	<u>154,112</u>	<u>150,215</u>	<u>395,630</u>	<u>403,373</u>
Amortización de la deuda:				
Obligaciones financieras	35,168	9,269	59,798	33,907
Gastos financieros	8,648	16,775	24,301	32,392
ADEFAS (Nota 8)	36	-	42,346	15,000
	<u>43,852</u>	<u>26,044</u>	<u>126,445</u>	<u>81,299</u>
Organismos descentralizados:				
Instituto municipal de planeación	2,323	3,393	11,005	12,075
Instituto de la familia	874	874	3,498	3,498
Instituto de la juventud	1,409	1,409	5,636	5,636
Sindicato Municipal	8,944	1,056	43,805	35,249
	<u>13,550</u>	<u>6,732</u>	<u>63,944</u>	<u>56,458</u>
Total de egresos (Nota 4 y 6)	\$ 489,742	\$ 548,659	\$ 1,545,878	\$ 1,608,827
Saldos al final del período:				
Caja, bancos e inversiones temporales (Nota 3)	\$ 67,655		\$ 67,655	
Cuentas por cobrar (pagar) (Notas 2 y 7)	(11,747)		(11,747)	
	<u>55,908</u>		<u>55,908</u>	
Total de egresos y saldos al final del período	\$ 545,650		\$ 1,601,786	

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.


C. Presidente Municipal
Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés


C. Secretario del Ayuntamiento
Lic. Hernán Salinas Wolberg


C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal
C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña


C. Síndico Primero
C. Guillermo Montemayor Cantú



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

Notas al estado de origen y aplicación de fondos

Por los períodos comprendidos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012
y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Entorno legal

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. (el Municipio), es una entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
- De la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

El estado de origen y aplicación de fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII y VIII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. Políticas contables

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan respectivamente y no cuando se debeñan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar o (pagar), las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período de octubre a diciembre de 2012 asciende a \$(5,047).
- b) Las adquisiciones de bienes (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el período en que se efectúan.
- c) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y prima de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en cierto casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el período en que se pagan.

3. Caja, bancos e inversiones temporales

El saldo al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

Caja	\$ 479
Bancos e inversiones temporales	<u>67,176</u>
Total	<u>\$ 67,655</u>

2.

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero a corto plazo, de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, a plazos máximos de un mes, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. Presupuesto de ingresos y egresos

El presupuesto de ingresos fue aprobado de acuerdo a los lineamientos de H. Congreso del Estado de Nuevo León, y el presupuesto de egresos es aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye la columna de presupuesto del período, para fines de comparación con las cifras reales.

El 26 de diciembre de 2011 fue publicado en el Periódico Oficial No. 163-II el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2012 del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un total de \$1,062,808, el cual incluye financiamiento por \$50,146.

El 9 de diciembre de 2011 fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 19 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial No. 160 el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012, el cual establece un presupuesto total de \$1,339,541, el cual fue modificado en fecha 29 de agosto de 2012 y publicado el 10 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial No. 118 el cual asciende a una cantidad de \$1,608,825, el cual incluye un financiamiento adicional por \$100,000.

5. Participaciones

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto del Fondo de Fomento Municipal y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b) Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- c) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d) Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- e) Fondo de fiscalización.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Este impuesto se distribuye conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. Control de egresos

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

7. Cuentas por cobrar y/o por pagar

Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan en el presente estado financiero, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, el efecto neto en el período de octubre a diciembre de 2012 asciende a \$(5,647), así mismo el efecto acumulado al 31 de diciembre de 2012 es de \$3,332.

Lo anterior significa una excepción al método del registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

8. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)

Este concepto corresponde a los gastos de operación de los programas, proyectos e inversiones en bienes muebles, comprometidos o ejercidos en el ejercicio anterior y que fueron pagados en el presente ejercicio.

9. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del Ramo 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 26 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial No. 163-II, el monto aprobado para el ejercicio 2012, del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por \$4,436.

4.

Por los períodos de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los recursos recibidos correspondientes a dicho Fondo se integran de la siguiente manera:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Aportaciones federales del presente ejercicio	\$ 424	\$ 4,483
Rendimientos bancarios:		
FAISM 2010	12	33
FAISM 2011	3	16
FAISM 2012	20	65
	<u>459</u>	<u>4,597</u>
Recursos recibidos en el presente ejercicios	<u>\$ 459</u>	<u>\$ 4,597</u>

10. Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Ramo 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 26 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial No. 163-II el monto aprobado para el ejercicio 2012, del Ramo 33 asignado a este Fondo, para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por \$55,192.

Por los períodos de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los recursos recibidos correspondientes a dicho Fondo se integran de la siguiente forma:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Aportaciones federales del presente ejercicio	\$ 13,850	\$ 55,401
Rendimientos bancarios	11	152
	<u>13,861</u>	<u>55,553</u>
	<u>\$ 13,861</u>	<u>\$ 55,553</u>

11. Bienes municipales

Las partidas que integran este rubro del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se desglosan en los siguientes conceptos:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Inmuebles	\$ 8,039	\$ 17,350
Equipo de transporte	11,518	13,337
Otros equipos de administración	831	9,248
Equipamiento subsemun	3,328	6,807
Mobiliario y equipo	38	1,182
Equipo de cómputo	79	1,153
Otros equipos	482	648
Aparatos deportivos	-	437
Equipo de comunicación y telecomunicación	29	169
	<u>24,344</u>	<u>50,331</u>
Total bienes municipales	<u>\$ 24,344</u>	<u>\$ 50,331</u>

12. Obras pública con recursos propios y federales

La Secretaría de Obras Públicas cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos que le permite asegurarse en forma razonable de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales. Las partidas que integran la obra pública del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se aplicaron en los siguientes conceptos:

	Trimestre	Acumulado
Inversión en obra pública con recursos propios:		
Obras varias	\$ 32,854	\$ 60,722
Pluvial de Humberto Lobo de Vasconcelos a avenida Morones Prieto	20,401	56,408
Rehabilitación edificios S.S.P.V	10,000	40,000
Drenaje pluvial Independencia, Vasconcelos y Corregidora	13,435	34,107
Obras por conducto de Gobierno del Estado	304	22,865
Puentes públicos Las Calzadas	21,864	21,864
Pluvial de Vasconcelos de Río Presas a Río Balsas	6,986	17,437
Construcción de centro de cultura Fátima	2,559	17,108
Drenaje pluvial calle Jiménez Santa Elena	2,949	12,757
Reconstrucción puente "Tampiquito"	-	11,967
Obras varias recursos propios	1,301	7,674
Obras con presupuesto participativo 2011	958	6,637
Proyecto ejecución e ingeniería 3 edificio S.S.P.V.	-	5,368
Estudio y proyectos obras varias	1,377	4,045
Ampliación Alfonso Reyes segunda etapa Calle Aquiles, Serdán y División del Norte Col. Revolución	481	3,365
	3,265	3,266
Supervisión de Obra Edificio Inteligente de Seguridad Municipal Valle Oriente	3,189	3,189
Adecuación vial, conexión de Lázaro Cárdenas, Gómez Morín, Río Paraná	2,467	2,587
Obra fondo metropolitano	2,404	2,406
Gastos relacionados con la obra	-	2,341
Limpieza en Cañadas y avenida camino a Chipinque	-	1,632
Obra pública	432	1,149
Obras Públicas Rescate de espacios públicos	958	957
Obras FAISM 2012	900	900
Obra vida digna 2010	-	775
Construcción de salones "Talleres" San Pedro joven	-	736
Presupuesto obra pública 2012-10-16	-	530
Adecuación vial calle Dublín	-	457
Parque 1 en Priv. Platino, Uranio y Aluminio San Pedro 400	134	422
Rehabilitación de pavimento Calle Fierro	268	395
Reconstrucción de cancha	93	390
Rehabilitación dispensario y bodega en San Pedro 400	-	259
Protección con barandal y limpieza en Talud en Calle Azufre	189	189

6.

Rehabilitación de CENDI II	-	169
Rehabilitación de dispensario cobalto	-	89
Rehabilitación centro DIF CENDI V	-	67
Construcción de viga en salón "Plan Guadalupe"	-	49
Subestación eléctrica centro comunitario las Lomas Tampiquito	-	21
Total	\$ 129,768	\$ 345,299

13. Financiamiento

Las obligaciones financieras directas contratadas en períodos anteriores a cargo del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. garantizadas con las participaciones federales y que no se reflejan en el actual estado de origen y aplicación de fondos, son las siguientes:

HSBC México, S.A., crédito autorizado para cubrir el pago de la reestructuración de pasivos del Municipio, este crédito fue contratado el 30 de marzo de 2007, a una tasa de TIE más 0.29 puntos. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen un año de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 108 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta marzo de 2017.

\$ 80,815

Banco Mercantil del Norte, S.A. crédito bajo la forma de apertura de crédito simple, este crédito fue contratado el 4 de abril de 2007, a la tasa anual que resulte de sumar los puntos porcentuales que correspondan a la calificación que represente el mayor nivel de riesgo asignado, a la tasa TIE a plazo de 28 días. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen un año de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 108 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta abril de 2017.

94,176

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito bajo la forma de apertura de crédito simple, este crédito fue contratado el 11 de agosto de 2011, por un importe de \$179,000 a una tasa de TIE más 1.19 puntos. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen doce meses de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 108 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta noviembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2011, el Municipio dispuso de la cantidad de \$174,000, así mismo en mayo del 2012 se realizó la disposición de \$2,598.

174,961

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito bajo la forma de apertura de crédito simple, este crédito fue contratado el 25 de octubre de 2012 por un importe de \$50,146, a una tasa de TIE más 1.32 puntos porcentuales.

50,146

Banca Múltiple BANREGIO Grupo Financiero, crédito bajo la forma de apertura por crédito simple fue contratado el 29 de octubre de 2012, por un importe de \$100,000, a una tasa de TIIE más 3 puntos porcentuales. Este crédito tiene un plazo de 7 años que incluye un periodo de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 72 amortizaciones mensuales y consecutivas.

100,000

Total deuda pública directa al 31 de diciembre de 2012

\$ 500,098

El vencimiento de la deuda pública al 31 de diciembre de 2012, se clasifica de la siguiente manera:

Corto plazo (con vencimiento durante los siguientes 12 meses de enero a diciembre de 2012)

\$ 63,498

Largo plazo (enero 2013 en adelante)

436,600

Total deuda pública

\$ 500,098

El Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., han convenido en modificar la cláusula Quinta referente al pago del crédito en los términos de las cláusulas de convenio firmado el día 25 de enero de 2011, en el que se otorgó al Municipio un aplazamiento en el pago del saldo insoluto, sin dejar de cumplir con el pago de los intereses, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Cabe mencionar que no se extendió el período de la deuda; los pagos de las amortizaciones aplazadas serán pagadas durante el período restante de la deuda que se pactó en el contrato de Apertura de Crédito Simple firmado el 30 de abril de 2007, el cual concluye el día 29 de abril de 2017.

14. Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

El Municipio no es sujeto del impuesto sobre la renta ni del impuesto empresarial a tasa única, por ser Gobierno Municipal. Estas leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.

15. Contingencias y / o compromisos

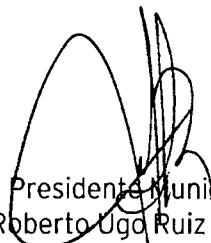
- a) De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio, existen varias demandas por juicios de nulidad y amparo por un importe de \$41,304. Dichos juicios pudieran generar un egreso en caso de que los jueces fallen en contra del Municipio.
- b) El Municipio se adhirió a los beneficios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de diciembre de 2008, lo cual conlleva a que en el supuesto de incurrir en la omisión total o parcial del entero del impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores generado a partir de 1 de enero de 2009, se les disminuyan las cantidades adecuadas de sus participaciones federales.

8.

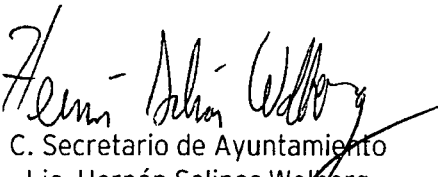
16. Ley General de Contabilidad Gubernamental

A partir del 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para estos efectos y mediante esta Ley se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual es un órgano de coordinación para la armonización y que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera aplicable a entes públicos. Desde su constitución y hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, para las que se establecen diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el documento denominado Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se define que los gobiernos municipales tendrán la obligación a partir del 1 de enero de 2013 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico - contables mencionados en dicho acuerdo.

Las notas antes descritas son parte de los estados financieros del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por los períodos comprendidos de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.



C. Presidente Municipal
Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés



C. Secretario de Ayuntamiento
Lic. Hernán Salinas Wolberg



C. Secretario de Finanzas
y Tesorero Municipal
C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña



C. Síndico Primero
C. Guillermo Montemayor Cantú



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XIV.-BALANZAS DE COMPROBACION

Se adjuntan 9 hojas de documentos oficiales

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General Cuenta-Sscta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: jueves, 07 de marzo de 2013, 04:17:18 p.m.



Página: 1

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0101 FONDOS FIJOS	479,200.00				479,200.00	
0102 INVERSIONES EN VALORES	110,584,421.83		64,186,792.68	99,636,923.21	75,134,291.30	
0103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	27,749,936.68		368,169,046.35	403,877,202.94		7,958,219.91
0104 DOCUMENTO POR COBRAR	568,054.94		367,955.00	159,849.00	776,160.94	
0105 DEPOSITOS EN GARANTIA	6,693,306.48				6,693,306.48	
0106 DEUDORES DIVERSOS	7,963,801.56		6,287,799.66	276,081.57	13,975,519.65	
0107 GASTOS POR COMPROBAR	1,260,341.75		727,029.42	219,478.46	1,767,892.71	
0111 CUENTAS PUENTE			13,587.26	13,587.26		
0200 ACREEDORES DIVERSOS		32,612,649.18	24,082,551.11	26,430,170.77		34,960,268.84
0208 PROVEEDORES						
0300 RESULTADOS DEL EJERCICIO		124,004,441.51	375,000.00	415,000.00		124,044,441.51
0401 ISAI		194,110,682.52	184,163.38	18,060,348.09		211,986,867.23
0402 PREDIAL		378,984,737.49	1,291,891.30	9,311,371.00		387,004,217.19
0403 DIVERSION Y ESPECTACULOS		901,664.35	23,113.75	1,666,993.35		2,545,543.95
0404 JUEGOS PERMITIDOS		43,733.00				43,733.00
0405 FIDEICOMISO VALLE ORIENTE		805.55				805.55
0410 CONTRIBUCIONES 7 Y 17%		21,620,304.03	1,105,000.00	1,132,787.50		21,648,091.53
0415 CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION		27,481,223.80		674,349.63		28,155,573.43
0416 DIVERSOS DERECHOS		14,814,158.50	8,625.38	716,661.76		15,522,194.88
0417 INSCRIPCIONES Y REFRENDOS		4,662,832.11	12,576.24	284,789.24		4,935,045.11
0418 EXPEDICION LICENCIAS Y PERMISO		5,863,475.39	250.00	292,930.93		6,156,156.32
0419 DERECHOS POR COOP OBRAS PUB		5,080,291.40				5,080,291.40
0421 DERECHOS FEDERALES		80,616.40				80,616.40
0425 ARREND. Y EXPLOT.BIENES MPALES		7,331,366.20	24,000.00	314,638.00		7,622,004.20
0426 VENTAS DE BIENES MUNICIPALES		2,604,543.41		8,516.24		2,613,059.65
0427 RENDIMIENTOS BANCARIOS		5,720,584.03	8,745.33	237,132.35		5,948,971.05
0428 DIVERSOS PRODUCTOS		4,997,199.13	5,500.00	292,093.74		5,283,792.87
0431 MULTAS		17,859,430.48	925,787.72	2,239,692.85		19,173,335.61
0432 RECARGOS		716.76				716.76
0433 GASTOS DE EJECUCION		17,893.77	2,504.00	3,130.00		18,519.77
0434 DIVERSOS APROVECHAMIENTOS		8,682,462.36	27,695.36	737,704.97		9,392,471.97
0435 DONATIVOS		6,515,080.08		1,542,481.23		8,057,561.31
0436 FIDEVALLE						
0440 PARTICIPACIONES		197,263,771.16	14,787,532.00	47,366,566.00		229,842,805.16
0441 OTRAS PARTICIPACIONES		53,461,558.33		5,491,823.00		58,953,381.33
0442 IMPUESTO DE TENENCIA		14,447,319.51		333,650.00		14,780,969.51
0443 APORTACIONES ESTATALES		34,112,127.89		6,500,000.00		40,612,127.89
0444 APORTACIONES FEDERALES		109,711,390.17	183,768.00	4,401,263.86		113,928,886.03
0445 OTROS INGRESOS		37,584,303.84	5,225.00	2,879,792.05		40,458,870.89
0450 APORTACIONES FEDERALES FAISM		4,587,148.16		9,485.48		4,596,633.64
0455 APORTACIONES FEDERALES F.A.F.M		46,313,180.91		9,240,292.20		55,553,473.11
0460 FINANCIAMIENTO		157,598,368.42		20,145,662.00		177,744,030.42
0001 BANORTE 24208819	16,138,765.76		1,523,798.36		17,662,564.12	

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General Cuenta-Sscta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: jueves, 07 de marzo de 2013, 04:17:18 p.m.



Página: 2

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0002 HSBC CREDITO NO. 471000402	14,160,513.70		1,337,726.36	359.35	15,497,880.71	
0003 PREVISION DE RIESGOS						
0004 BANOBRAS 10071			1,637,397.17		1,637,397.17	
0005 BANCO REGIONAL DE MONTERREY,	25,000,000.00				25,000,000.00	
1001 SUELDO BASE A PERS. PER. SEM.	55,342,280.89		5,848,977.30	288,646.78	60,902,611.41	
1002 SUELDO BASE PERS PERM	177,170,599.80		15,796,653.66	480,058.66	192,487,194.80	
1003 TIEMPO EXTRA	12,144,804.27		1,053,868.01	18,983.65	13,179,688.63	
1004 PERC. EXTRAORDINARIA	12,471,834.74		1,175,561.61	8,029.00	13,639,367.35	
1005 AGUINALDO	19,872,725.79		17,783,351.31	7,488.43	37,648,588.67	
1006 INDEMNIZACIONES	12,148,494.88		563,539.98	233,935.19	12,478,099.67	
1007 PRIMA VACACIONAL	12,997,254.82		4,797,609.75	13,558.48	17,781,306.09	
1008 PRIMA DOMINICAL	2,472,320.18		109,361.51		2,581,681.69	
1009 PERCP. ADIC. A PRIMA VAC.	15,372,627.04		3,190,664.90	667.68	18,562,624.26	
1010 SUELDOS BASE PERSONAL	28,342,005.91		4,188,886.83		32,530,892.74	
1011 BONOS DE PUNTUALIDAD	1,374,370.00		98,910.00		1,473,280.00	
1012 BONOS DE PRODUCTIVIDAD	820,800.00		69,000.00		889,800.00	
1013 PREMIO DE ANTIGUEDAD	5,080,000.00				5,080,000.00	
1014 BONO DE DESPESA	36,154,954.46		3,199,067.60		39,354,022.06	
1015 GASTOS DOMICILIARIOS	9,505,573.84		888,950.46		10,394,524.30	
1016 BONO COMPENSATORIO	3,046,800.00				3,046,800.00	
1017 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA	7,600,420.97		1,891,947.94		9,492,368.91	
1018 BECAS EMPLEADOS	1,051,310.12		69,572.87		1,120,882.99	
1019 BECAS EMPLEADOS NO SIND.	589,594.14		44,236.78	288.00	633,542.92	
1021 APOYO A EDECANES	52,490.00		17,110.00	320.00	69,280.00	
1022 UTILES ESCOLARES			260,351.86	0.89	260,350.97	
1023 SEG. RESP. CIVIL ASISTENCIA LE	1,572,641.91				1,572,641.91	
1024 FONDO DE PENSIONES	3,393,835.75		296,185.91		3,690,021.66	
1026 RECONOCIMIENTOS A EMPLEADOS	1,414.04				1,414.04	
1027 IMPUESTO DEL 2% SOBRE NOMINAS	8,580,627.89				8,580,627.89	
1111 DIETAS	5,189,833.49		471,803.24		5,661,636.73	
1222 Personal Eventual	1,087,700.00		77,750.00		1,165,450.00	
1223 PERSONAL EVENTUAL P.R.E.P.	156,000.00				156,000.00	
1224 PERSONAL EVENTUAL P. HABITAT	24,000.00				24,000.00	
1323 PRIMA DE ANTIGUEDAD	530,936.35				530,936.35	
1371 HONORARIOS ESPECIALES	389,509.04		42,064.16		431,573.20	
1418 MATERIAL MEDICO S..M.M.			347,144.66		347,144.66	
1541 CONSULTA HOSPITALARIA	3,602,706.93		130,375.37		3,733,082.30	
1552 CAPACITACION PARA SERV. PUB.	344,426.00		18,560.00	77,230.00	285,756.00	
1561 EVENTOS SOCIALES A SERV. PUB.	428,013.95		773,898.79	1.20	1,201,911.54	
1711 ESTIMULO PLAN DE PENSIONES	19,208,654.00		1,480,879.00		20,689,533.00	
1811 ABSORCION DE ISR SYS	61,026,039.75		11,401,065.83	37.77	72,427,067.81	
2001 CONSULTAS MEDICAS	3,029,951.50		192,877.77		3,222,829.27	
2002 SERV. MEDICO Y HOSPITALIZACION	26,865,218.11		74,048.02		26,939,266.13	

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General Cuenta-Sscta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: jueves, 07 de marzo de 2013, 04:17:18 p.m.



Página: 3

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
2003 MEDICAMENTOS	23,740,809.85		889,293.86	425.34	24,629,678.37	
2004 LABORATORIO Y RADIOLOGIA	5,224,485.45		281,859.88	2,480.00	5,503,865.33	
2005 APARATOS Y ACCESORIOS MEDICOS	682,057.65		76,963.69		759,021.34	
2006 UNIFORMES, VESTUARIOS Y ACCES.	4,633,100.83		587,894.01		5,220,994.84	
2007 UNIFORMES SEG.PUBLICA	789,598.52		1,218,421.17		2,008,019.69	
2008 MTTO EQ ADMVO EDUC.	200,283.88		27,062.80		227,346.68	
2009 MTTO. EQ. DE COMUNICACION	205,796.81				205,796.81	
2010 MTTO. EQUIPO COMPUTO	12,021.47				12,021.47	
2011 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,188,033.34		395,143.66	33,996.31	3,549,180.69	
2012 MTTO. MAQUINARIA Y OTROS EQPS.	490,979.92		30,068.36		521,048.28	
2013 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	1,141,472.64		162,665.77	0.07	1,304,138.34	
2014 REFACCIONES	15,868.93				15,868.93	
2015 MATERIAL DE CONSTRUCCION	768,023.57		31,074.70	54.07	799,044.20	
2016 PRENDAS DE PROT. PARA SEG. PUB	2,745.71		599.43		3,345.14	
2017 HERRAMIENTAS	241,769.68		42,676.48	0.01	284,446.15	
2018 MATERIAL MEDICO	541,370.15		35,721.38	347,144.67	229,946.86	
2019 LUBRICANTES	260,182.41		18,753.00		278,935.41	
2020 GASOLINA	25,062,224.37		1,604,964.90		26,667,189.27	
2022 MTTO. DE ALUMBRADO	88,421.00				88,421.00	
2023 MAT. PAVIMENTACION Y RECARPETE	3,436,775.32		443,811.36		3,880,586.68	
2024 MTTO PARQUES JARDINES	5,116,021.74		306,998.09		5,423,019.83	
2025 MTTO SENALES, SEMAF. Y NOMENC.	1,975,652.08		388,222.30		2,363,874.38	
2026 MTTO. CAMPOS DEPORTIVOS	58,642.06				58,642.06	
2027 MATERIAL DIDACTICO	93,812.68		9,236.65	0.02	103,049.31	
2028 GASTOS DE VIAJE	214,134.00		3,277.00		217,411.00	
2029 GASTOS DE REPRESENTACION	644,536.87		5,543.90	540,103.79	109,976.98	
2030 ACCESORIOS MENORES	399,398.60		651,830.28	11,619.15	1,039,609.73	
2033 BECAS	1,251,727.36		47,304.30	8,572.75	1,290,458.91	
2034 BLANCOS Y PRODUCTOS TEXTILES	39,255.97		1,500.00		40,755.97	
2036 CURSOS A LA COMUNIDAD	80,012.70				80,012.70	
2037 INFORME ANUAL	258,981.60				258,981.60	
2038 EVENTOS DEPORTIVOS	371,038.99		37,408.84		408,447.83	
2039 APOYOS ECONOM. EQ.	111,897.00				111,897.00	
2040 MATERIAL IMPRESO DE USO	998,146.43		54,130.02		1,052,276.45	
2041 PAPELERIA Y ART. OFICINA	1,577,232.47		113,192.34	1,056.12	1,689,368.69	
2042 MAT. FOTOGRAFICO Y CINE	245,052.70				245,052.70	
2043 MAT. Y SUMINISTROS DE COMPUTO	1,739,639.99		244,836.30		1,984,476.29	
2044 AYUDA JUECES AUXILIARES	227,630.56		46,999.26		274,629.82	
2045 ALIMENTOS A PRESENTADOS	225,497.04				225,497.04	
2046 ALIMENTOS DEL PERSONAL	1,286,850.52		121,146.35	13,510.00	1,394,486.87	
2047 ALIMENTOS PARA ANIMALES	45.00				45.00	
2050 DEDUCIBLE X ACCIDENTE	845,992.43		30,659.40	1,042.25	875,609.58	
2051 ATENCION CIUDADANA	17,185.74				17,185.74	

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General Cuenta-Sscta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: jueves, 07 de marzo de 2013, 04:17:18 p.m.



Pagina: 4

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
2052 ATENCION A FUNCIONARIOS	45,462.89		361,322.87		406,785.76	
2053 MTTO DE EDIFICIOS E INST.	1,328,578.72		341,739.15	15,865.03	1,654,452.84	
2054 RADIO,PRESA Y TELEVISION	2,201,494.10		514,707.08		2,716,201.18	
2055 MTTO. EQUIPO MEDICO	65,647.98		4,384.80		70,032.78	
2058 MANTENIMIENTO DE OTROS	501,486.95		21,781.03		523,267.98	
2059 DIESEL	5,761,369.82		487,016.75		6,248,386.57	
2061 ACUMULADORES	309,270.44		31,480.95		340,751.39	
2062 FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS	207,411.46		3,028.87		210,440.33	
2063 LLANTAS	1,034,614.50		160,654.34	0.01	1,195,268.83	
2064 MATERIAL DE PLOMERIA	489,333.16		43,250.89	0.03	532,584.02	
2065 ARTICULOS DEPORTIVOS	450,241.67		18,022.92		468,264.59	
2066 MATERIAL ELECTRICO	3,095,742.26		414,868.63	0.03	3,510,610.86	
2068 MATERIAL COMPLEMENTARIO	421,741.97		240.02		421,981.99	
2069 PINTURA	3,433,882.85		42,252.82	352.45	3,475,783.22	
2070 PRODUCTOS DE YESO	29,011.11		4,848.02		33,859.13	
2071 PRODUCTOS DE MADERA	186,252.19		7,904.56		194,156.75	
2072 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	352,974.37		2,714.76	176.68	355,512.45	
2073 REF Y ACCES DE MAQ Y OTROS EQ	463,817.60		19,740.97		483,558.57	
2074 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDIRIO	13,846.21		98.00		13,944.21	
2075 ARTLS. MET. PARA CONSTRUCCION	908,642.53		274,630.14		1,183,272.67	
2076 PRODUCTOS TEXTILES	65,033.80		49,722.13		114,755.93	
2077 OTROS MAT. Y ART. CONST.Y REP.	980,373.33		13,304.03	1,008.91	992,668.45	
2078 REF. Y ACCES. DE EDIFICIOS	52,007.90		7,829.28	1,985.20	57,851.98	
2079 SUBENCIONE MTTO DE PARQ Y JARD	2,666,575.73		102,976.87	10,025.00	2,759,527.60	
2131 MATERIAL ESTADISTICO Y GEO.	972.66				972.66	
2162 PRODUCTOS DE LIMPIA S.P.	100,224.00				100,224.00	
2171 MATERIAL DIDACTICO P. HABITAT	64,481.44				64,481.44	
2191 APOYOS POR SINIESTROS	8,000.00				8,000.00	
2211 PRDCTS. ALIMENTICIOS PERSONAS	3,144,683.09		99,645.59	1,087.39	3,243,241.29	
2212 UTENS. P/ EL SERV DE ALIMENTAC	115,901.57		12,499.62		128,401.19	
2213 PRDTS. ALIMENTICIOS P.R.E.P.	10,665.08				10,665.08	
2214 ALIMENTOS GUARDERIAS Y CASA CL	112,508.85		107,498.12		220,006.97	
2215 ALIMENTOS ASISTENCIA SOCIAL	20,615.00		95,843.86		116,458.86	
2216 PRDCTS. ALIMENTICIOS EVENTOS S			271,256.07	9.12	271,246.95	
2217 ALIMENTOS ESCOLTAS			40,535.02	0.01	40,535.01	
2293 REF. Y ACCES. SEMAF. Y NOMENC	92,022.80				92,022.80	
2613 GAS LP	66,033.40		5,220.24		71,253.64	
2712 UNIFORMES P.R.E.P	14,026.72				14,026.72	
2721 PRENDAS DE SEG Y PROT	5,485.75		76.00		5,561.75	
2732 ARTICULOS DEPORTIVOS P.R.E.P	7,189.68				7,189.68	
2931 REF. Y ACCES EQ ADMVO EDUC. RE	25,535.28		701.68		26,236.96	
2941 REFACC. Y ACC. MENOR EQ. COMPU	374,622.22		11,420.70		386,042.92	
2951 REF. Y ACCES. EQ. MEDICO	2,773.23				2,773.23	

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General Cuenta-Sscta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: jueves, 07 de marzo de 2013, 04:17:18 p.m.



Página: 5

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
2961 REF. Y ACCES. EQ. TRANSPORTE	2,203,511.63		182,777.29	295.14	2,385,993.78	
2971 REF Y ACCES EQ. SEG. Y DEFENSA	6,062.00				6,062.00	
2972 REF Y ACCES EQ. SEG. Y DEF. PP	2,756.39				2,756.39	
2990 REF Y ACC DE PARQUES Y COL. PP	160,302.09		0.03	160,302.12		
2991 OTROS MAT. Y ART. CONST.Y REP.						
2992 REF. Y ACCES. COMUN. Y TECNO.	72,029.03		13,229.57		85,258.60	
2993 REF Y ACCES MEN. PARA	22,962.20		270,440.08		293,402.28	
3002 SEGURO DE EDIFICIOS	503,949.29		219,687.39		723,636.68	
3004 SEGUROS DE VEHICULOS	5,315,536.07		1,391,631.82		6,707,167.89	
3005 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	81,286.53				81,286.53	
3007 APOYOS PERSONAS TERCERA EDAD	1,328,222.64		419,993.28		1,748,215.92	
3008 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	328,396.00				328,396.00	
3009 RECOLECCION DE DESECHOS	10,856,001.58		1,095,195.46		11,951,197.04	
3010 CONFINAMIENTO DE DESECHOS	6,647,442.45		418,635.33		7,066,077.78	
3011 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	14,033,222.33		912,272.00		14,945,494.33	
3012 ALUMBRADO PUBLICO	4,922,835.00		184,343.00		5,107,178.00	
3013 AGUA	14,814,554.81		1,357,482.00		16,172,036.81	
3014 GAS EDIFICIOS MPLES	154,629.11		10,765.00		165,394.11	
3016 APOYOS ECON. INST. DE ENSEÑANZ	3,406,007.46				3,406,007.46	
3017 APORTACIONES A ASOC. VARIAS	170,968.00		220,988.00	100,000.00	291,956.00	
3019 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	41,878.83		6,452.00		48,330.83	
3020 SERVICIOS LEGALES	2,269,421.92		696.00		2,270,117.92	
3021 MONITOREO Y ENCUESTAS	474,440.00				474,440.00	
3022 ARREND. DE SIST. DE COMPUTO	687,876.30				687,876.30	
3023 DICTAMENES MEDICOS	172,732.24		46,526.70		219,258.94	
3024 SERVICIO DE MENSAJERIA	118,994.45		16,412.42		135,406.87	
3025 TRASLADO DE VALORES	154,592.38				154,592.38	
3026 MTTO OTROS MOB. Y EQUIPOS	684,677.00		37,120.00		721,797.00	
3027 VIGILANCIA	264,047.40		2,900.00		266,947.40	
3028 SERV. DE TRASLADO DE PACIENTES	5,220.00		19,700.00		24,920.00	
3029 PUBLIC. EDICIONES Y ROTULOS	358,606.51		12,678.80		371,285.31	
3030 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	932,574.19		63,450.71		996,024.90	
3031 ARREND. EQUIPO DE OFICINA	932,735.95		79,805.00		1,012,540.95	
3034 REFRENDOS TENENCIAS Y OTROS	776,464.57				776,464.57	
3035 FESTEJOS DIVERSOS	777,186.84		769,160.08	1,506,333.92	40,013.00	
3036 EVENTOS POR EXPOSICIONES	40,176.27		2,560.60	928.00	41,808.87	
3037 EVENTOS CULTURALES	5,347,888.69		158,134.00	1,566.00	5,504,456.69	
3038 EVENTOS SOCIALES	1,808,526.06		214,955.42	1,374,408.42	649,073.06	
3039 BIOENERGIA (SIMEPRODE)	21,381,833.64		2,582,534.80		23,964,368.44	
3040 TRANSFERENCIAS AL IMPLAN	11,005,332.16				11,005,332.16	
3041 TRANSFERENCIAS AL INFAMILIA	3,497,584.00				3,497,584.00	
3042 APORT. A INST. AUXILIO SOCIAL	2,329,150.00		449,400.00		2,778,550.00	
3044 ARRENDAMIENTO DE OTROS	538,586.77		53,204.25		591,791.02	

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General Cuenta-Sscta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: jueves, 07 de marzo de 2013, 04:17:18 p.m.



Pagina: 6

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
3045 TRANSFER A INST. DE JUVENTUD	5,635,561.00				5,635,561.00	
3048 MTTO DE EQUIPO DE RADIOS	324,859.00		10,486.04		335,345.04	
3050 PASAJES AEREOS	370,135.43		21,758.78		391,894.21	
3052 SENT. Y RES. DE CONST. Y URB.	1,118,834.20				1,118,834.20	
3053 SENT. Y RES. DE ISAI	907,311.72				907,311.72	
3054 SENT. Y RES. DE MULTAS	23,237.42				23,237.42	
3055 SENT. Y RES. DE PREDIAL	2,301,138.18		232,348.00		2,533,486.18	
3056 INTERNET REDES Y PROCES DE INF	457,132.59				457,132.59	
3057 SERVICIOS DE AUDITORIA	794,397.00				794,397.00	
3058 SERV. DE CONS. ADMVA.	1,264,837.04		27,840.00		1,292,677.04	
3059 SERVICIOS DE CONTABILIDAD	61,480.00				61,480.00	
3060 TELECOMUNICACIONES Y	17,216.73		624.00		17,840.73	
3061 SERVICIO DE OPINION CREDITICIA	415,826.82				415,826.82	
3062 ARREND. DE EQUIPO DE SONIDO	750,907.80		16,321.20	4,141.20	763,087.80	
3063 ARREND. MESAS SILLAS MANTELES	45,755.27		19,111.00		64,866.27	
3064 SEVICIO TELEFONICO	3,817,922.69		20,978.00		3,838,900.69	
3065 SERVICIO CELULAR	944,053.92		7,124.60		951,178.52	
3066 SERVICIO DE LIMPIEZA	270,689.18		46,962.79		317,651.97	
3067 CONGRESOS Y CONVENCIONES	6,612.00				6,612.00	
3068 ARRENDAMIENTO EQ. TRANSPORTE	50,359,664.10		662,313.20		51,021,977.30	
3069 PASAJE TERRESTRE	89,659.78		2,360.00		92,019.78	
3070 OTROS SERV TRASLADO	36,930.65		3,049.04		39,979.69	
3071 AUTOTRANSPORTE	3,024.00				3,024.00	
3072 APOYO ADMVO FOTOCOP. E IMPRE.	1,575,068.09		340,902.36		1,915,970.45	
3073 DISEÑO ARQ. ING. Y RELACIONADA	2,932,860.00				2,932,860.00	
3074 SERV IND FILMICA SONIDO Y VIDE	74,704.00		75,075.20		149,779.20	
3075 SERV. DE ADMON. Y NEGOCIOS	199,674.19				199,674.19	
3076 INTERESES Y ACTN DE PREDIAL	308,174.43		67,553.51		375,727.94	
3077 INTERESES Y ACTN DE ISAI	363,296.27				363,296.27	
3078 INTERESES Y ACTUALIZACION	450,465.64		173,129.74	173,129.74	450,465.64	
3182 SERV. DE MENSAJERIA SUBSEMUN	620.20		200.92		821.12	
3192 LICENCIAS Y OTROS SERVICIOS	6,266,691.61		140,090.88		6,406,782.49	
3292 ARREN. EQ. SONIDO P.R.E.P	230,975.19				230,975.19	
3341 SERV. DE CAPACITACION	497,500.00		1,356,000.00		1,853,500.00	
3361 APOYO ADMVO SUBSEMUN 2012						
3362 APOYO ADMVO P. HABITAT 12	5,120.36				5,120.36	
3363 APOYO ADMVO. P.R.E.P. 2012	3,155.20				3,155.20	
3371 SERV DE PROTECCION Y	2,600,876.91		144,153.20		2,745,030.11	
3391 SERV. PROF. Y TEC. INTEGRALES	1,381,523.93		1,335,125.29	5,104.00	2,711,545.22	
3392 SERV. PROFESIONALES P.R.E.P	1,048,345.10				1,048,345.10	
3393 SERVICIOS PROF. SUBSEMUN 12	205,320.00				205,320.00	
3394 SERV. PROF. P. HABITAT 12	56,873.17				56,873.17	
3411 SERV. FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,202,233.12		439,288.85	3,943.69	3,637,578.28	

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General Cuenta-Sscta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: jueves, 07 de marzo de 2013, 04:17:18 p.m.



Página: 7

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
3421 SERVICIOS DE COBRANZA	491,155.39				491,155.39	
3512 MTTO EDIFICIOS CONTRATO	5,336.00		5,336.00		10,672.00	
3513 MANTENIMIENTO DE ELEVADORES	326,797.83		40,275.39		367,073.22	
3531 MANTENIMIENTO DEL SITE	293,642.13		37,470.96		331,113.09	
3561 MTTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	2,245,139.07		155,614.61		2,400,753.68	
3612 DIFUSION POR OTROS MEDIOS			1,774.80		1,774.80	
3631 CREATIVIDAD Y PROD. DE PUBLICI	881,368.00				881,368.00	
3632 CREACION Y DIFUSIÓN x INTERNET	58,000.00				58,000.00	
3633 ARTICULOS PROMOCIONALES	9,600.16		6,032.00		15,632.16	
3634 MTTO. PARQUES Y COLONIAS PP	1,491,834.80		402,384.37	0.04	1,894,219.13	
3636 MTTO SENALES SEMAF. Y NOMEN. P	22,179.20		70,001.50		92,180.70	
3641 REVELADO DE FOTOGRAFIAS	1,742.27		313.50		2,055.77	
3651 SERVICIO DE VIDEO P. HABITAT	5,999.98				5,999.98	
3712 PASAJES AEREOS SUBSEMUN	16,344.00				16,344.00	
3722 PASAJES TERRESTRES SUBSEMUN	2,825.00				2,825.00	
3751 GTS DE VIAJE SUBSEMUN	34.00				34.00	
3761 GASTOS DE VIAJE EN EL EXTRANJE	20,656.14				20,656.14	
3813 ENTREGA DE RECEPCION	71,041.80		95,334.60		166,376.40	
3821 GTS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			787,928.13	1,740.00	786,188.13	
3822 EVENTOS CIVICOS	94,656.00				94,656.00	
3823 EVENTOS SOC. A LA COMU. CONTRA	264,480.00		41,760.00		306,240.00	
3941 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	675,448.48		415,000.00	375,000.00	715,448.48	
3951 RECARGOS Y ACTNS DE SYS	58,923.00		70,227.00		129,150.00	
3961 OTROS GAST. RESPONSABILIDADES	462,058.97				462,058.97	
4003 SERVICIOS DE CAPACITACION	1,262,608.01		78,830.00		1,341,438.01	
4005 EQ. DE PROTECCION Y SEGURIDAD	100,125.03				100,125.03	
4017 APOYO ECO. PERS. ESCASOS REC.	143,225.38		38,572.30		181,797.68	
4020 PENSIONES CARµCTER QUINCENAL	16,977,104.69		1,650,247.31		18,627,352.00	
4021 PENSIONES CARµCTER SEMANAL	15,682,881.18		1,401,346.33		17,084,227.51	
4022 BONOS DE DESPENSA	5,255,928.82		507,339.78		5,763,268.60	
4023 AGUINALDO PARA PENSIONADOS	3,181,152.38		3,253,336.74	2,028.72	6,432,460.40	
4024 BONO COMPENSATORIO	1,027,200.00				1,027,200.00	
4025 GTS DOMICILIARIOS PENSIONADOS	2,024,448.43		197,960.08		2,222,408.51	
4026 APOYOS DIVERSOS	1,270,907.92		605,877.48		1,876,785.40	
4028 APOYOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	2,624.00				2,624.00	
4029 AT'N MEDICA PERS.ESC.RECURSOS	1,551,570.85		133,744.52		1,685,315.37	
4030 DESPENSAS A	277,674.08		1,876.80		279,550.88	
4031 APORT. A INSTITUC. CULTURALES	355,000.00				355,000.00	
4033 OTRAS PRESTACIONES SOC. Y ECO.	69,466.20		909.00		70,375.20	
4412 APOYO FUNERARIO PERS.ESC.REC.	84,440.00				84,440.00	
4423 BECAS INTEGRALES	13,939.60				13,939.60	
5001 EQUIPO DE TRANSPORTE	13,338,059.71				13,338,059.71	
5002 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERI	1,182,258.41				1,182,258.41	

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General Cuenta-Sscta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: jueves, 07 de marzo de 2013, 04:17:18 p.m.



Pagina: 8

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
5003 OTROS EQUIPOS ADMON	9,211,665.96		40,011.12	998.00	9,250,679.08	
5004 EQUIPO DE COMPUTO	1,152,154.05				1,152,154.05	
5005 BIENES INMUEBLES	17,350,400.00				17,350,400.00	
5006 EQUIPAMIENTO SUBSEMUN	2,542,699.91		1,249,999.76		3,792,699.67	
5007 EQUIPO MEDICO	23,659.72				23,659.72	
5008 APARATOS DEPORTIVOS	435,305.96				435,305.96	
5012 MUEBLES EXCP OF. Y ESTANTERIA.	3,122.33				3,122.33	
5021 EQUIPO Y APAR AUDIVISUALES	51,430.92		1,040.00		52,470.92	
5023 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	10,382.53				10,382.53	
5029 OTRO MOB Y EQ EDUC Y RECREATIV	27,290.00		31,505.60		58,795.60	
5061 MAQUINARIA Y EQUIPO AGR.	7,800.00				7,800.00	
5064 SIST. AIRE ACOND Y CALEFACCION	204,711.00				204,711.00	
5065 EQ. DE COMUNICACION Y TELECOM.	140,849.14		27,277.40		168,126.54	
5066 EQ. GENER ELECTRICA Y ELECTRIC	599.00				599.00	
5067 MAQUINAS - HERRAMIENTAS	110,778.84				110,778.84	
5069 OTROS EQUIPOS	50,992.09		89,183.70		140,175.79	
5097 LICENCIAS INFORMATICAS			38,123.93		38,123.93	
5150 EQ. DE COMPUTO SUBSEMUN 2012	227,603.60				227,603.60	
5210 EQ. AUDIOVISUAL SUBSEMUN 2012	913,769.12				913,769.12	
5650 EQ. COMUNICACION SUBSEMUN 2012	936,236.00		936,236.00		1,872,472.00	
6001 PRESUPUESTO OBRA PUB. 2010	529,701.90				529,701.90	
6002 OBRAS DES. MPAL 2010	20,833.00				20,833.00	
6012 AMPLI. JIMENEZ Y CONST DE DUCT						
6015 RECONST. CANCHA Y CALLE AZUFRE	297,521.58		92,396.62		389,918.20	
6017 CONST. SALON TALLERES SP JOVEN	736,228.85				736,228.85	
6018 OBRAS VARIAS REC. PROPIOS	7,472,362.81		202,002.74		7,674,365.55	
6019 INT. FIN. BANORTE 24208819	4,904,375.48		422,942.91		5,327,318.39	
6020 CONST VIGA SALON P.GPE Y P.AYA	49,367.31				49,367.31	
6021 REHABIL. CENTRO DIF CENDI V	67,425.61				67,425.61	
6022 REHAB. PAVIMENTO CALLE FIERRO	394,627.10				394,627.10	
6023 REHAB. DE DISPENSARIO C.COBALT	89,247.05				89,247.05	
6024 REHAB. DEL CENDI II	168,642.91				168,642.91	
6027 INT. FIN. HSBC 471000402	4,229,618.87		363,787.09		4,593,405.96	
6029 INT. FINANCIAMIENTO BANOBRAS 2	9,773,588.11		916,834.96		10,690,423.07	
6030 PAGOS POR ADMINISTRACION DE FI	58,705.94				58,705.94	
6031 INT. FINANCIAMIENTO BANOBRAS 2	163,800.00		209,559.34		373,359.34	
6032 INT. FINANCIAMIENTO BAREGIO 20	886,277.77		1,367,930.55		2,254,208.32	
6033 COMISION DE LA DEUDA PUBLICA	628,224.85				628,224.85	
6034 OBRA PUBLICA	955,136.29		193,545.74		1,148,682.03	
6037 REP PUENTE TAMPIQUITO P.E.CALL	11,966,853.30				11,966,853.30	
6041 ADEC.VIAL C.DUBLIN SAN PATRICI	456,720.37				456,720.37	
6043 PROY.EJEC.INGENIERIA 3 EDIF S	5,367,779.00				5,367,779.00	
6052 OBRAS PROGRAMA VIDA DIGNA 2010	775,158.66				775,158.66	

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General Cuenta-Sscta del mes de Diciembre del 2012

Fecha: jueves, 07 de marzo de 2013, 04:17:18 p.m.



Pagina: 9

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
6053 OBRAS VARIAS	752,018.96				752,018.96	
6054 DESASOLVE-LIMPIA CAÑADAS Y AVE	1,631,772.34				1,631,772.34	
6060 OBRAS X CONDUCTO GOB DE EDO	22,666,790.98		197,992.05		22,864,783.03	
6061 GASTOS RELACIONADOS CON LA	2,340,753.43				2,340,753.43	
6062 ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,135,020.59				1,135,020.59	
6063 OBRAS VARIAS	36,964,184.21		23,006,083.01		59,970,267.22	
6064 D. PLUV. JIMENEZ STA ELENA	10,260,148.56		2,497,031.12		12,757,179.68	
6066 CONST. CTRO CULTURAL FATIMA	16,048,610.75		1,059,724.57		17,108,335.32	
6067 DRE. PLUV. INDEP, VASC Y CORRE	23,470,918.26		12,726,490.69	2,090,776.52	34,106,632.43	
6068 D. PLUV H.LOBO VASC A M.PRIETO	44,246,805.11		12,161,659.41		56,408,464.52	
6069 D. PLUV VASC R.PRESAS-R.BALSAS	12,897,837.40		4,539,007.54		17,436,844.94	
6070 OBRAS PRESP. PARTICIPATIVO 201	6,291,772.71		345,311.50		6,637,084.21	
6071 AMPLI. ALFONSO REYES 2DA ETAPA	3,054,784.38		310,702.48		3,365,486.86	
6072 OBRA FONDO METROPOLITANO 2011	2,320.00		2,403,793.25		2,406,113.25	
6073 SAN PEDRO NET APP	36,666,663.00		3,333,333.00		39,999,996.00	
6076 OBRAS FAISM 2012	900,246.20				900,246.20	
6077 ESTUDIOS Y PROYECTOS OBRAS	2,505,861.51		404,077.20		2,909,938.71	
6078 OBRAS PUBLICAS PREP 2012	957,337.12				957,337.12	
6079 O.P. PROG. HABITAT 2012			198,545.24	198,545.24		
6080 PARQUE 1 EN PRIV. PLATINO / UR	288,148.86		134,177.50		422,326.36	
6081 ADEC. VIAL. CONX. L.CARDENAS G	2,526,786.39		60,176.07		2,586,962.46	
6082 PROT Y LIMP TALID AZUFRE ENTR			189,340.79		189,340.79	
6083 PUENTES PUBLICOS LAS CALZADAS	21,863,128.59				21,863,128.59	
6084 OBRAS PROGRAMAS CONADE	3,264,570.26				3,264,570.26	
6086 REHAB. DISPENSARIO Y BODEGA SP	259,335.90				259,335.90	
6087 GCIA. OBRA EDIF. SSM. V.O. APP	3,189,435.68				3,189,435.68	
8521 TRANSF. SUTSMSP (SIN. MPAL.)	21,763,346.50		1,784,753.00		23,548,099.50	
Total	1519,070,059.84	1519,070,059.84	673,031,808.92	673,031,808.92	1644,703,677.42	1644,703,677.42



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XV.- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
Se adjunta información en formato electrónico



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XVI.- INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES
Se adjunta información en formato electrónico



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XVII.-INFORME DE ACUERDOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Se adjunta información en formato electrónico



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XVIII.- APORTACIONES DEL RAMO 33
Fondo III y IV
Se adjuntan 53 hojas de documentos oficiales



San Pedro Garza García, Nuevo León a 14 de mayo de 2012
SA/DG-322/2012

C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Con fundamento en el artículo 12 Fracción XI del Reglamento de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la Primera Sesión Ordinaria de mayo del Republicano Ayuntamiento, celebrada el día 8 del mismo mes del año en curso, se aprobó, por unanimidad, con 13 votos a favor, en el punto 7 del Orden del Día, el dictamen presentado por la Comisión de Obras Publicas, relativo al Proyecto de Obras a realizar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el ejercicio fiscal del año 2012, por lo cual me permito anexar copia del documento al presente.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales a que haya lugar, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MYRNA HORTENCIA BENAVIDES PEÑA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO



Dirección de Gobierno

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax. (81) 8400.4417
www.sanpedro.gob.mx



**COMISION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ACUERDO

Fecha: 27 de Abril de 2012

Asunto: Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas acordaron por Mayoría presentar ante el Republicano Ayuntamiento Dictamen relativo al Proyecto de Obras a Realizar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III para el Ejercicio Fiscal del año 2012, con un fondo aprobado por \$4'482,422.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.) siendo las siguientes obra:

Nombre de Obra	Ubicación	Monto Final
1.- Construcción de Pluvial y Salida de Emergencia en CENDI 5	CENDI 5 (DIF CANTERAS) Enrique H. Herrera, Colonia Mirador Canteras	\$2'991,223.56
2.- Rehabilitación de Dispensario y Bodega en San Pedro 400	Dispensario San Pedro 400, Platino y Cobalto, Colonia San Pedro 400, Bodega en Platino y Cobalto, Colonia San Pedro 400	\$264,092.79
3.- Construcción de Parque Platino	Privada Platino San Pedro 400 Sector La Cima Poniente	\$969,481.52
4.- Rehabilitación de área Municipal, CALLE Plan de Guadalupe	Plan de Guadalupe y Aquiles Serdán, Colonia Revolución 3er. Sector	\$257,624.13
	TOTAL	\$4'482,422.00

Integrantes de la Comisión	APRUEBA	NIEGA	SE ABSTIENE
C. CLAUDETTE TREVIÑO MARQUEZ Presidente			
ARQ. DAGOBERTO EDUARDO FLORES LOZANO Secretario			
C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES Vocal			

Comentarios: _____



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Presente.**

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos fue turnado por el Arq. Armando Leal Pedraza Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Proyecto de Obras a Realizar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012,

RESULTANDO:

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas por medio del presente, ponemos a consideración de éste Órgano Colegiado Dictamen relativo al Proyecto de Obras a Realizar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, con un fondo aprobado por \$4'482,422.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.); teniendo como fundamento los siguientes hechos y consideraciones de orden legal:

PRIMERO.- Que el Municipio está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28-veintiocho de diciembre de 2011-dos mil once, precisó en el Capítulo II de dicho Acuerdo, el monto total del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para los Municipios Ramo 33, Fondo III, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012-dos mil doce.

TERCERO.- Que las aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, solo podrán ser utilizadas en las obras, acciones sociales básicas e inversiones, que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los siguientes rubros: agua potable y alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa; mejoramiento de vivienda; caminos rurales; e infraestructura productiva rural, señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Que mediante correo electrónico el Secretario de Obras Públicas hace del conocimiento a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del comunicado que mediante esa misma vía, realizó el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, informando el presupuesto y ministraciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, consistente en un fondo aprobado por \$4'482,422.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.), importe del cual al mes de Marzo de 2012-dos mil doce se ha suministrado al Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L., la cantidad de \$1'344,727.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos 00/100 m.n.).

QUINTO.- Que la Secretaría de Obras Públicas presenta como propuesta de obras a realizar con Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, consistente en



un fondo aprobado por \$4'482,422.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.), las siguientes obras:

Nombre de Obra	Ubicación	Monto Final
1.- Construcción de Pluvial y Salida de Emergencia en CENDI 5	CENDI 5 (DIF CANTERAS) Enrique H. Herrera, Colonia Mirador Canteras	\$2'991,223.56
2.- Rehabilitación de Dispensario y Bodega en San Pedro 400	Dispensario San Pedro 400, Platino y Cobalto, Colonia San Pedro 400, Bodega en Platino y Cobalto, Colonia San Pedro 400	\$264,092.79
3.- Construcción de Parque Platino	Privada Platino San Pedro 400 Sector La Cima Poniente	\$969,481.52
4.- Rehabilitación de área Municipal, Calle Plan de Guadalupe	Plan de Guadalupe y Aquiles Serdán, Colonia Revolución 3er. Sector	\$257,624.13
	TOTAL	\$4'482,422.00

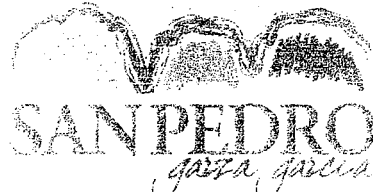
Por lo anteriormente expresado y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, es competente para estudiar, analizar y proponer los acuerdos que corresponde tomar al Republicano Ayuntamiento en materia de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción III BIS, 61 fracción III BIS incisos 1), 2) y 3), 63, 64 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 26 inciso a), fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetando los servicios de obras públicas a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

TERCERO.- Que respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, los municipios tienen como obligaciones, entre otras, el hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, procurando que las obras que se realicen con los recursos del Fondo, sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable; por lo anteriormente expuesto y fundado se toma el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se APRUEBA autorizar EL PROYECTO DE OBRAS A REALIZAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33, FONDO III, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012- DOS MIL DOCE, CON UN FONDO APROBADO POR \$4'482,422.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.); consistente en las siguientes obras:

Nombre de Obra	Ubicación	Monto Final
1.- Construcción de Pluvial y Salida de Emergencia en CENDI 5	CENDI 5 (DIF CANTERAS) Enrique H. Herrera, Colonia Mirador Canteras	\$2'991,223.56
2.- Rehabilitación de Dispensario y Bodega en San Pedro 400	Dispensario San Pedro 400, Platino y Cobalto, Colonia San Pedro 400, Bodega en Platino y Cobalto, Colonia San Pedro 400	\$264,092.79
3.- Construcción de Parque Platino	Privada Platino San Pedro 400 Sector La Cima Poniente	\$969,481.52
4.- Rehabilitación de área Municipal, Calle Plan de Guadalupe	Plan de Guadalupe y Aquiles Serdán, Colonia Revolución 3er. Sector	\$257,624.13
	TOTAL	\$4'482,422.00

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Gírense instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Obras Públicas se dé el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N. L. 27 de Abril de 2012
LOS C. REGIDORES INTEGRANTES DE LA
COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

A favor
C. CLAUDETTE TREVIÑO MARQUEZ
PRESIDENTE

A favor
C. ARQ. DAGOBERTO EDUARDLO FLORES
LOZANO
SECRETARIO

A favor
C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES
VOCAL



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE : SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

FORMATO 2

Monto de Recursos Asignados al Municipio \$ 4'482,422	Total de Obras a Ejecutar : 4	Total de Inversión \$ 4'482,422	Total de Habitantes Beneficiados : 15,507
---	-------------------------------	---------------------------------	---

Obras y/o Acciones a Ejecutar	Localidad y/o Colonia	Ubicación de la Obra	Costo aproximado	Metas	Habitantes Beneficiados	Modalidad de la Ejecución
CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL Y SALIDA DE EMERGENCIA EN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CENDI 5	COLONIA MIRADOR CANTERAS	ENRIQUE H. HERRERA	2,991,223.56	100 ML	1,052	C
REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO Y BODEGA	SAN PEDRO 400	PLATINO Y COBALTO	264,092.79	290 M2	11,950	C
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE	SAN PEDRO 400, SECTOR LA CIMA	PRIVADA PLATINO	969,481.52	1,150 M2	11,950	C
REHABILITACIÓN DE AREA MUNICIPAL	REVOLUCIÓN 3er. SECTOR	PLAN DE GUADALUPE Y AQUILES SERDAN	257,624.13	160 M2	2,505	C

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SR. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ZUÑIGA
CONTRALOR SOCIAL
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA DE PUBLICACIÓN : 03 DE MAYO DE 2012



Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Lunes - 26 de Diciembre de 2011

Índice

Sección Segunda



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Registro en el Poder Judicial del Estado de Nuevo León el 24 de septiembre de 2008

Publicaciones ordinarias: Lunes, Miércoles y Viernes

DECRETO NÚM. 297. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2012, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.	.107-121
DECRETO NÚM. 299. POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2012, DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	.122-125
DECRETO NÚM. 300. POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO C) CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 EN LA FRACCIÓN I Y DE UNA FRACCIÓN X CON INCISOS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 8, LOS ARTÍCULOS 38 BIS 1, 38 BIS 2, 56 BIS 1, 56 BIS 2, 56 BIS 3 Y 56 BIS 4; POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 13, 31 FRACCIONES I, II Y IV, 32 FRACCIONES X, XI, XII Y XIII, 36 FRACCIONES XIII Y XIV, 38 FRACCIÓN I, Y 59; POR DEROGACIÓN DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 Y EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..	.126-142



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 297

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2012, a los R. Ayuntamientos de Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Zuazua, Hidalgo, Higueras, Mina, Salinas Victoria, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para quedar como sigue:

ABASOLO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(PESOS \$)

	CONCEPTO	MONTO
1	IMPUESTOS	158,203.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	156,742.00
1.7	ACCESORIOS	1,461.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	41,191.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	41,191.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	534,490,851.28
DERECHOS	35,503,188.38
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF	3,151,814.10
PRODUCTOS	21,132,805.45
APROVECHAMIENTOS	43,305,913.65
PARTICIPACIONES	281,288,314.00
TENENCIA	17,782,982.00
TOTAL PARTICIPACIONES	299,089,276.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,438,068.05
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	55,192,114.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,630,215.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	1,002,913,256.91
FINANCIAMIENTO	50,145,662.85
OTROS INGRESOS	9,748,786.61
TOTAL DE INGRESOS	1,092,807,716.37



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

**SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012**

(PESÓS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	110,921,190.00
DERECHOS	34,650,115.00
PRODUCTOS	5,489,768.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	2,100,000.00
APROVECHAMIENTOS	19,449,678.00
PARTICIPACIONES	215,776,081.00
TENENCIA	13,150,177.00
TOTAL PARTICIPACIONES	228,926,258.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	10,783,877.58
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	121,020,022.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,584,768.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	637,835,772.58
FINANCIAMIENTO	26,698,788.63
TOTAL DE INGRESOS	664,534,561.21

Artículo Segundo.- Cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Artículo Tercero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este decreto por este H. Congreso del Estado, mas accesorios financieros, lo anterior en términos del artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Cuarto.- Los Municipios que contraten créditos de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán incluir anualmente en sus presupuestos de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda hasta su total liquidación, y contar con la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Asimismo, deberán dar cuenta pormenorizada de la utilización del financiamiento al H. Congreso del Estado, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2012.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintidós días del mes de Diciembre de 2011.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

PRESIDENTE: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER; DIP. SECRETARIO: JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ; DIP. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY: ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 23 del mes de diciembre del año 2011.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

[Firma manuscrita]
RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

[Firma manuscrita]
JAVIER TREVIÑO CANTÚ

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

[Firma manuscrita]
OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM.297 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2011, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2011.



PUBLICACION FAISM 2012
MAYO DE 2012

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPAL
PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL BIENIO 2012
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN

Nombre de Proyecto, Antecedente, el Presupuesto y Coste	Valor de Obra a Ejecutar	1	100% de Inversión \$ 1,000,000	Presupuesto de Inversión	10,000
Obra por Construcción y Rehabilitación INTERVENCIÓN DE PUENTE Y PASADIZO DE PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO DE PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y PASADIZO DE PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE Y PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN

Ing. JUAN ANTONIO BARRALES ZÚÑIGA
 COMISARIO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA

Nombre de Proyecto	Presupuesto	Coste	Valor de Obra a Ejecutar	1	100% de Inversión \$ 1,000,000	Presupuesto de Inversión	10,000
INTERVENCIÓN DE PUENTE Y PASADIZO DE PASADIZO EN AVENIDA DE DESARROLLO MARTEL, SAN PEDRO GARZA, GUANAJUATO, LEÓN							



**ACTA NO. 72
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE MAYO
8 DE MAYO DE 2012**

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Buenas tardes, señoras y señores Síndicos y Regidores, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y del artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, se les ha convocado el día de hoy 8 de mayo de 2012 a las 16:00 horas a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de mayo del presente año; por lo que solicito al ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de esta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 79, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Buenas tardes, de acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

C. Presidente Municipal:

Ing. Mauricio Fernández Garza Presente

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez Presente
Lic. Hiram Luis de León Rodríguez Ausente con Aviso
Se disculpa por motivos de salud.

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas Presente
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez Presente
C. Francisco Javier Cantú González Presente
C. Raúl Maldonado Tijerina Presente
C. María del Refugio de León Martínez Presente
C. María Mercedes Kontos Fuentes Ausente
C. Claudette Treviño Márquez Presente
Lic. Lorena Canales Martínez Ausente
C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza Ausente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Presente
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano Presente
Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno Ausente

Existe quórum legal señor Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Adelante.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: También está con nosotros el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y un servidor C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, Secretario del Republicano Ayuntamiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Republicano Ayuntamiento pongo a consideración de ustedes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del acta número 115 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 27 de abril de 2012, así como la dispensa de la lectura de la misma.
4. Solicitud de aplazar la aprobación del acta número 71 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de abril de 2012.
5. Cumplimiento de acuerdos.
6. Informe de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
7. Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN



- I. Iniciativa de Reforma por Modificación y Derogación al Reglamento que crea la Medalla al Mérito Ciudadano "Mónica Rodríguez" del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. *(circulado y recibido el martes 24 de abril de 2012)*
- II. Inicio de Consulta Pública respecto a la Iniciativa de Reglamento de Anuncios de San Pedro Garza García, Nuevo León.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- I. Dictamen relativo a la evaluación de las propuestas de los licitantes, que presenta el C. Secretario de Obras Públicas, para la emisión del fallo correspondiente, en el procedimiento de licitación pública número MSP-OP-APP-003/11-CP, respecto de la construcción, equipamiento y amueblado del edificio inteligente de seguridad municipal "Díaz Ordaz".
- II. Dictamen relativo al Proyecto de Obras a realizar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el ejercicio fiscal del año 2012.

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO E INSPECCIÓN

- I. Expediente Administrativo SP-05/2012.
- II. Expediente Administrativo SP-06/2012.

COMISIÓN DE CONTROL URBANO

- I. Expediente Administrativo CCS 21431/2011.
- II. Expediente Administrativo CLC 21820/2012.
- III. Expediente Administrativo FL 21766/2011.

8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Se somete a consideración de ustedes el Orden del Día, *SE DA POR PRESENTE AL REGIDOR, LIC. HERNÁN JAVIER GARCÍA-CORRAL FERRIGNO.*

Regidora, C. Claudette Treviño Márquez. Sí, voy a retirar el primer dictamen de la Comisión de Obras Públicas relativo a la evaluación de las propuestas de los licitantes, que presenta el C. Secretario de Obras Públicas, para la emisión del fallo correspondiente, en el procedimiento de licitación pública, respecto de la construcción, equipamiento y amueblado del edificio inteligente de seguridad municipal "Díaz Ordaz".

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Ok., ¿hay algún comentario al orden del día?, de no haber más comentarios al Orden del Día y de conformidad con lo que establece el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García solicito a los integrantes del mismo manifiesten quiénes desean inscribirse en el punto de Asuntos Generales.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno, Lic. Eduardo José Cruz Salazar, C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza y C. María Mercedes Kontos Fuentes, ¿para asuntos varios?, entonces Gaby y Mercedes.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: *LAS REGIDORAS C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA Y REGIDORA, MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES, SE DAN POR PRESENTES EN LA JUNTA.*

Regidora, C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza. En asuntos generales por favor, gracias.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Gaby, ¿tú estás en asuntos generales?

Regidora, C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza. Así es.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Serían: Hernán, Guarro, Gaby, Mercedes y yo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Una vez hecho lo anterior, señoras y señores, Síndicos y Regidores, se somete a votación el siguiente acuerdo:



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: En los términos expuestos se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba la dispensa de lectura total del dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas, en los términos expuestos. ¿Aquellos que estén a favor?, favor de levantar la mano, se aprueba por 14 votos a favor, unanimidad, 13 a favor y tenemos una ausencia.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Para la presentación del dictamen tiene la palabra la Regidora Claudette Treviño Márquez.

Regidora, C. Claudette Treviño Márquez. Gracias.

**"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Presente.**

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos fue turnado por el Arq. Armando Leal Pedraza Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Proyecto de Obras a Realizar con él Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

RESULTANDO:

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas por medio del presente, ponemos a consideración de éste Órgano Colegiado Dictamen relativo al Proyecto de Obras a Realizar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, con un fondo aprobado por \$4'482,422.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.); teniendo como fundamento los siguientes hechos y consideraciones de orden legal:

PRIMERO.- Que el Municipio está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28-veintiocho de diciembre de 2011-dos mil once, precisó en el Capítulo II de dicho Acuerdo, el monto total del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para los Municipios Ramo 33, Fondo III, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012-dos mil doce.

TERCERO.- Que las aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, solo podrán ser utilizadas en las obras, acciones sociales básicas e inversiones, que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los siguientes rubros: agua potable y alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa; mejoramiento de vivienda; caminos rurales; e infraestructura productiva rural, señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Que mediante correo electrónico el Secretario de Obras Públicas hace del conocimiento a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del comunicado que mediante esa misma vía, realizó el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, informando el presupuesto y ministraciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, consistente en un fondo aprobado por \$4'482,422.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.), importe del cual al mes de Marzo de 2012-dos mil doce se ha suministrado al Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L., la cantidad de \$1'344,727.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos 00/100 m.n.).

QUINTO.- Que la Secretaría de Obras Públicas presenta como propuesta de obras a realizar con Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, consistente en un fondo aprobado por \$4'482,422.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.), las siguientes obras:

Nombre de Obra	Ubicación	Monto Final
1.- Construcción de Pluvial y Salida de Emergencia en CENDI 5	CENDI 5 (DIF CANTERAS) Enrique H. Herrera, Colonia Mirador Canteras	\$2'991,223.56
2.- Rehabilitación de Dispensario y Bodega en San	Dispensario San Pedro 400, Platino y Cobalto, Colonia San	\$264,092.79



Pedro 400	Pedro 400, Bodega en Platino y Cobalto, Colonia San Pedro 400	
3.- Construcción de Parque Platino	Privada Platino San Pedro 400 Sector La Cima Poniente	\$969,481.52
4.- Rehabilitación de área Municipal, Calle Plan de Guadalupe	Plan de Guadalupe y Aquiles Serdán, Colonia Revolución 3er. Sector	\$257,624.13
	TOTAL	\$4'482,422.00

Por lo anteriormente expresado y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, es competente para estudiar, analizar y proponer los acuerdos que corresponde tomar al Republicano Ayuntamiento en materia de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción III BIS, 61 fracción III BIS incisos 1), 2) y 3), 63, 64 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 26 inciso a), fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetando los servicios de obras públicas a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

TERCERO.- Que respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, los municipios tienen como obligaciones, entre otras, el hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, procurando que las obras que se realicen con los recursos del Fondo, sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable; por lo anteriormente expuesto y fundado se toma el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **APRUEBA** autorizar **EL PROYECTO DE OBRAS A REALIZAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33, FONDO III, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, CON UN FONDO APROBADO POR \$4'482,422.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.);** consistente en las siguientes obras:

Nombre de Obra	Ubicación	Monto Final
1.- Construcción de Pluvial y Salida de Emergencia en CENDI 5	CENDI 5 (DIF CANTERAS) Enrique H. Herrera, Colonia Mirador Canteras	\$2'991,223.56
2.- Rehabilitación de Dispensario y Bodega en San Pedro 400	Dispensario San Pedro 400, Platino y Cobalto, Colonia San Pedro 400, Bodega en Platino y Cobalto, Colonia San Pedro 400	\$264,092.79
3.- Construcción de Parque Platino	Privada Platino San Pedro 400 Sector La Cima Poniente	\$969,481.52
4.- Rehabilitación de área Municipal, Calle Plan de Guadalupe	Plan de Guadalupe y Aquiles Serdán, Colonia Revolución 3er. Sector	\$257,624.13
	TOTAL	\$4'482,422.00

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Gírense instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Obras Públicas se dé el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente San Pedro Garza García, N. L. 27 de Abril de 2012 LOS C. REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS. C. CLAUDETTE TREVIÑO MARQUEZ PRESIDENTE A FAVOR; C. ARQ. DAGOBERTO EDUARDO FLORES LOZANO SECRETARIO A FAVOR; C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL A FAVOR."



Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, referente al Proyecto de Obras a realizar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el ejercicio fiscal del año 2012, en los términos expuestos. Aquellos que estén a favor, manifestarlo en la forma acostumbrada, tenemos 13 votos a favor, hay 1 ausencia, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Para continuar con el punto de informe de comisiones cedo el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento e Inspección, Regidora Silvia, Gaby los va a mencionar.

Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar. Oye ¿retiraron un asunto de Obras Públicas?

Regidora, C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza. Sí.

Yo le voy a pedir que el Secretario, el Arquitecto Dagoberto tome el uso de la palabra de los dictámenes de Ordenamiento, por favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Muy bien.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Yo solicito la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer nada más la parte relevante de los mismos y en caso de que requiera de alguna asesoría jurídica, la intervención del Licenciado Francisco Caballero.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Bien, se somete a votación el acuerdo.

Se aprueba la dispensa de lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Ordenamiento e Inspección, en los términos expuestos. Aquellos que estén a favor, favor de indicarlo levantando la mano, 13 a favor, 1 ausencia, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Para la presentación del primer dictamen tiene la palabra la Dagoberto, Chapin.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Gracias.

“AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Presente:

EXP. SP-05/2012

A los integrantes de la Comisión de Ordenamiento e Inspección del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 20-veinte de Abril de 2012-dos mil doce, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen el expediente administrativo número SP-05/2012, formado por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, dependiente de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, con motivo de la solicitud presentada el día 09-nueve de Marzo de 2012-dos mil doce, por la persona moral denominada SALAD WORLD, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. ROBERTO IGNACIO WISEW LOZANO, con el propósito de obtener la Anuencia Municipal para que le autorice un negocio con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores en envase o botella abierta o al coqueo acompañado de alimentos, en un establecimiento con licencia de uso de suelo y de edificación para Restaurante con nombre comercial LIBERTY BURGERS, ubicado en la Plaza Comercial Tanarah, en la Avenida José Vasconcelos número 345 oriente Local 143 entre las Calles Cedros y Rosales, en la Colonia Santa Engracia de San Pedro Garza García, Nuevo León; expediente respecto al cual se emite el siguiente DICTAMEN, tomándose en cuenta lo siguiente:

RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. ROBERTO IGNACIO WISEW LOZANO, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada SALAD WORLD, S.A. DE C.V. propietaria de un Restaurante denominado LIBERTY BURGERS, presentó en fecha 09-nueve de Marzo de 2012-dos mil doce, su solicitud ajustada con los requisitos para su tramitación de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y 24 del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, misma que fue radicada con el número de expediente administrativo SP-05/2012, dicha documentación consiste en lo siguiente:



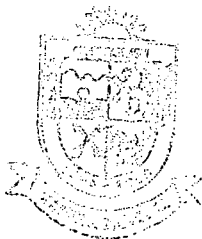
Oficio No. SCTM-DJ- 240/12
San Pedro Garza García, Nuevo León; a 28 de marzo del 2012.

**C. C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ.
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
P R E S E N T E. -**

Por este conducto me permito enviarle el acta de la publicación del Fondo de Aplicaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal, Relación de proyectos y acciones. El citado documento se encuentra en la Tabla de Avisos ubicada en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal sito en el cruce de las calles Juárez y Libertad de este Municipio, asimismo se acompañan fotografías de la publicación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E
LA C. COORDINADORA JURIDICA DE LA
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y
TRANSPARENCIA MUNICIPAL.**



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

LIC. PATRICIA MATA FLORES.

RECIBIDO

28 MAR 2012

Guída 3:27 p.m.
SECRETARIA DE FINANZAS Y
TESORERIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

c.c.p. Archivo
c.c.p. C.P. Erubiel Cesar Leija Franco. Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal.
c.c.p. C.P. Rafael Méndez Ramírez. Director de Auditoría.

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal

Independencia No 316 esq. Corregidora 4° Piso, San Pedro Garza García, Nuevo León, México C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4478 | 8400.4587 Fax (81) 8400.4439
www.sanpedro.gob.mx



En el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 13:05-trece horas con cinco minutos del día 28-veinticho de marzo del 2012-dos mil doce, me constituí en el segundo piso del recinto oficial de la Presidencia Municipal, sito en el cruce de las calles Juárez y Libertad, domicilio en el que se localiza la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y en donde se encuentra instalada la "Tabla de Avisos", la cual tengo a la vista y hago constar que en ella se encuentra en exhibición la publicación del Fondo de Aplicaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal, Relación de proyectos y acciones, publicada en fecha 28-veintiocho de marzo de 2012-dos mil doce, tomándose para tal efecto 03-tres fotografías, y se anexa copia simple del documento en mención, las cuales forman parte integrante de la presente acta. Con lo anterior se concluye la presente diligencia administrativa, siendo las 13:15-trece horas con quince minutos, del día y año al inicio señalados.- Conste.-

LA C. COORDINADORA JURIDICA DE LA
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y
TRANSPARENCIA MUNICIPAL



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

LIC. PATRICIA MATA FLORES

LIC. MARCELA VALDEZ FLORES
TESTIGO DE ASISTENCIA

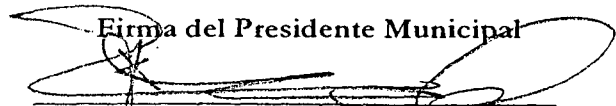
C. MARTHA ALICIA COBAS GONZALEZ.
TESTIGO DE ASISTENCIA

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
RELACIÓN DE PROYECTOS Y ACCIONES**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L

Monto total de recursos asignados al Municipio: \$ 55,401,918	Total destinado para el pago de deuda: \$ 55,401,918
---	---

DESCRIPCION DE SERVICIO DE LA DEUDA	MONTO	METAS	
		PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERES
BANOBRAS Contrato No. 10071 1er Pago a Capital, 12 Meses Intereses	\$174,000,000.	\$ 1,657,408	\$14,268,471
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA			
Contrato SDA-CL -003/2010 87 Unidades Pagos del 20 al 29 Vence Oct. 2012	\$ 19,968,863	\$19,968,863	
Contrato SDA-CL -003/2010 78 Unidades Pagos del 20 al 28 Vence Sept. 2012	\$ 16,670,259	\$16,206,457	
Contrato AP002 5 Unidades Pagos 24 al 30 Vence Julio 2012	\$ 3,300,719	\$ 3,300,719	
SUMA		\$ 41,133,447.	\$14,268,471

Firma del Presidente Municipal

 Ing. Mauricio Fernández Garza

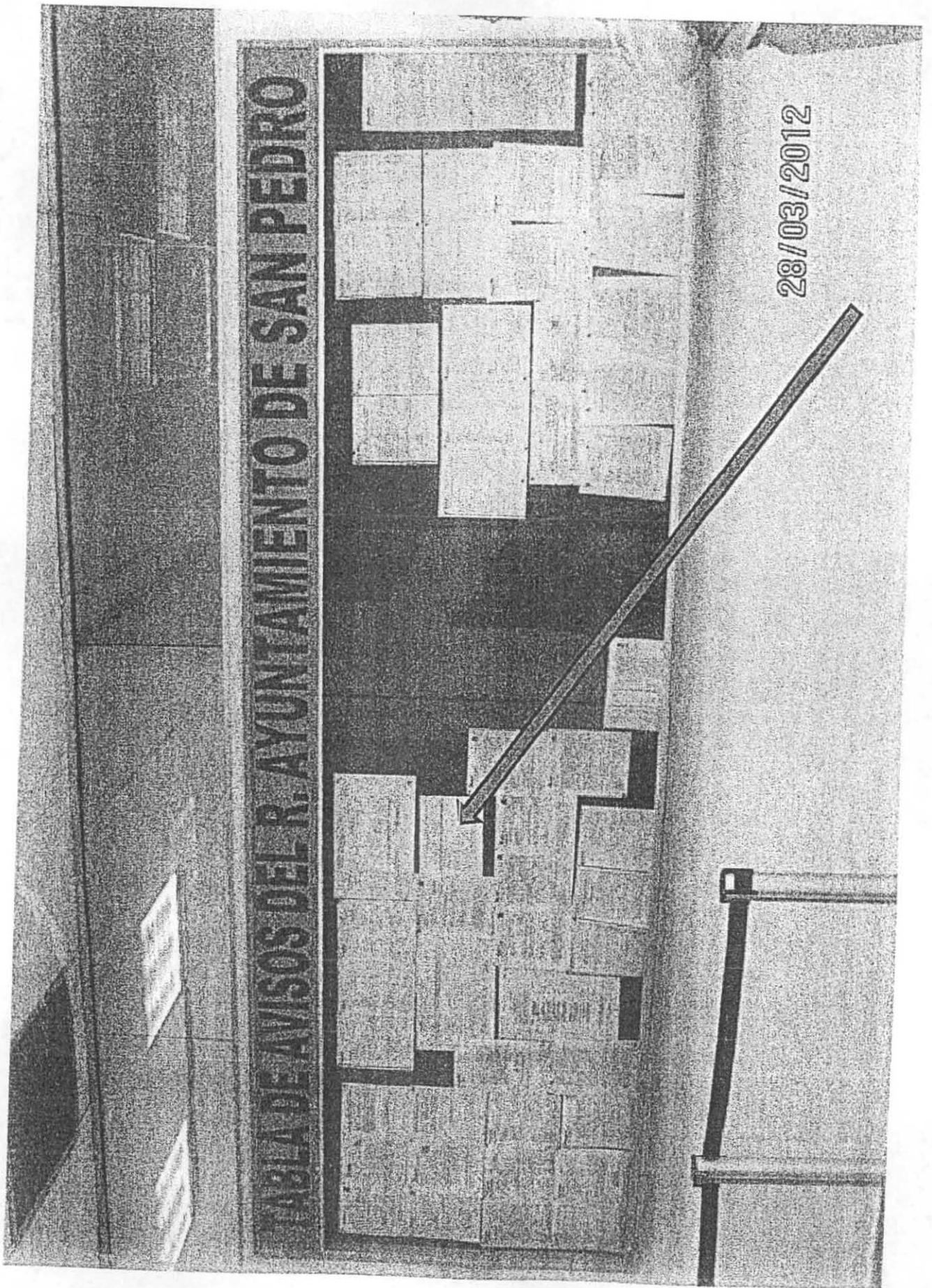
Firma del Tesorero Municipal

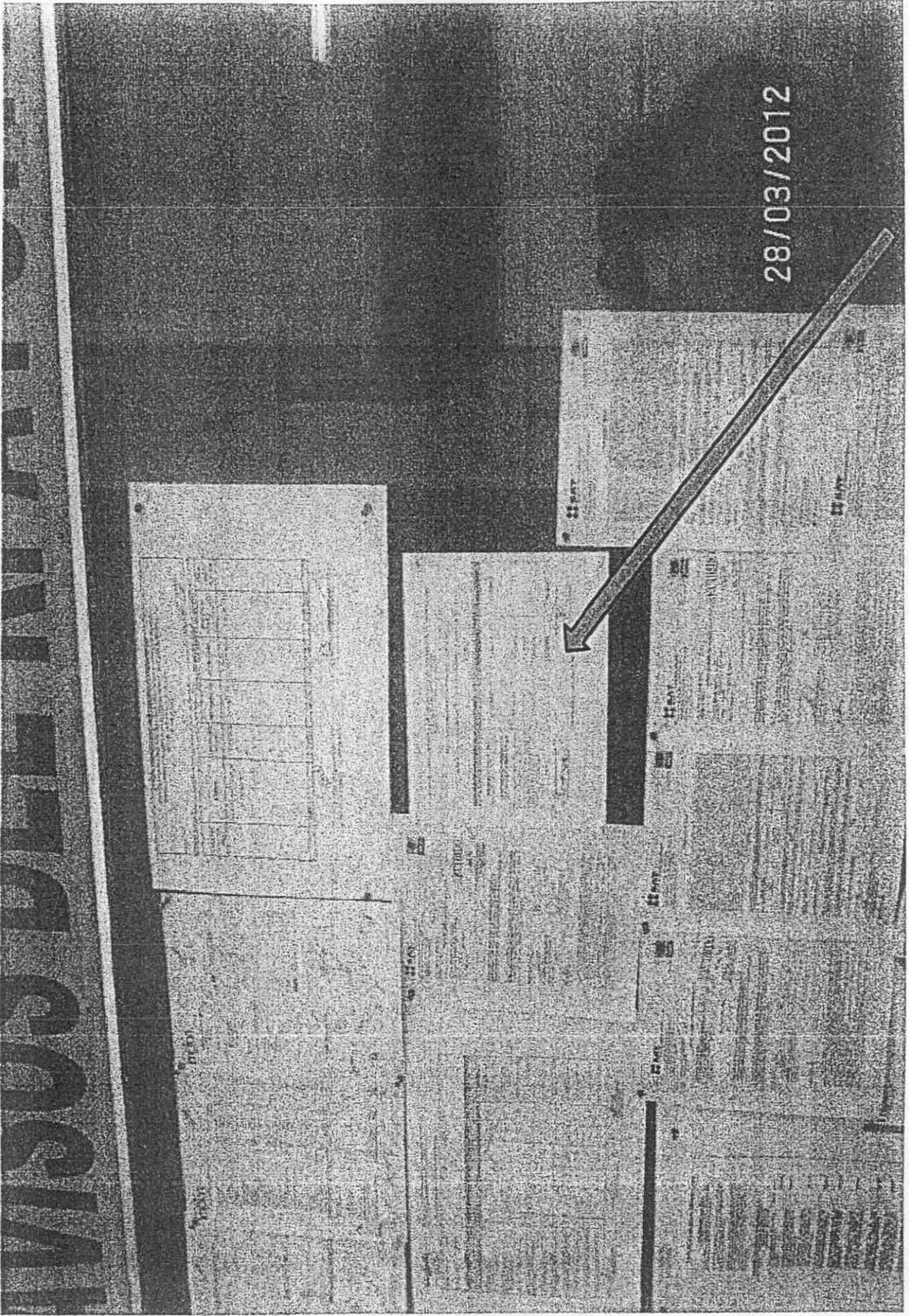
 C.P. Rafael Serna Sánchez

Fecha de publicación a, 28 de Marzo de 2012

TABLA DE AVISOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

28/03/2012





28/03/2012

FONDO DE APORTACIONES PARA EL PORTAL GARIBIENTE DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 DISTRICCIÓN DE PROYECTOS Y ACCIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Monto total de recursos asignados al Municipio	\$ 5,401,918	Total destinado para el fondo de fondo	\$ 5,401,918
--	--------------	--	--------------

DISPENSACIONES DE OBLIGACIONES	MONTO	MONTO	MONTO
BANORRAS Contrato No. 10071 tercer pago a Capital 12 Meses Financieros	\$ 1,240,000.000	\$ 1,657,408	\$ 1,240,000
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,968,863	\$ 1,268,743	\$ 1,968,863
Contrato SDA CL 009/2010 87 Unidades Pagos del 70 al 78 Vence Oct 2012	\$ 6,670,259	\$ 16,206,457	\$ 6,670,259
Contrato SDA CL 007/2010 98 Unidades Pagos del 80 al 88 Vence Sep. 2012	\$ 3,000,719	\$ 3,000,719	\$ 3,000,719
Contrato AF002 5 Unidades Pagos del 01 al 09 Vence Julio 2012			
SUMA		\$ 41,133,347	\$ 41,288,471

Usted el Tesoro Municipal
 C.P. Rafael Esteban Sánchez

Fecha de publicación: 28 de Marzo de 2012

28/03/2012



Oficio No. SA/DG-219/2012

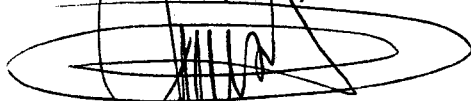
C. C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
Presente.-

Con fundamento en el artículo 12 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada en fecha 27 de marzo del año en curso, se aprobó por mayoría con 11 votos a favor y 1 en contra, en el punto diez del Orden del Día, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2012, por lo cual me permito anexar copia del documento al presente.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales a que haya lugar, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 29 de marzo de 2012



LIC. JOSE DAVALOS SILLER
DIRECTOR DE GOBIERNO

Dirección de Gobierno

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax. (81) 8400.4417
www.sanpedro.gob.mx



AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 20-veinte de Marzo del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2012, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 31-treinta y uno de enero del presente año fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto que le corresponde a cada uno de los 51-cincuenta y un Municipios del Estado de Nuevo León, así como el calendario de ministración de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones del Ramo 33 para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce.

SEGUNDO.- Que en el Artículo Sexto del Acuerdo citado en el punto anterior, se señala que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de \$55,401,918.00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos un mil novecientos dieciocho pesos 00/100) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y a las recomendaciones para el adecuado ejercicio de los recursos del FISM y FORTAMUN-DF, que envió la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los Municipios a través de los Estados, se destinarán dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes y, a la satisfacción de sus requerimientos.

CUARTO.- Que a fin de dar cumplimiento al punto anterior el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, solicita que la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se destine al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios y de arrendamientos financieros contratados con anterioridad al año en curso, mismos que se distribuirán de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE LA DEUDA	MONTO	METAS	
		PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERES
BANOBRAS Contrato No. 10071 1er Pago a Capital, 12 Meses Intereses	\$174,000,000.	\$ 1,657,408	\$14,268,471
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA			
Contrato SDA-CL-003/2010 87 Unidades Pagos del 20 al 29 Vence Oct. 2012	\$ 19,968,863	\$19,968,863	
Contrato SDA-CL-003/2010 78 Unidades Pagos del 20 al 28 Vence Sept. 2012	\$ 16,670,259	\$16,206,457	
Contrato AP002 5 Unidades Pagos 24 al 30 Vence Julio 2012	\$ 3,300,719	\$ 3,300,719	
SUMA		\$ 41,133,447.	\$14,268,471

QUINTO.- Que conforme las explicaciones y documentales ofrecidas a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, no se tiene inconveniente en la distribución de los recursos del mencionado fondo y por lo tanto se acuerda presentar para su autorización al Republicano Ayuntamiento el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al ejercicio fiscal 2012 - dos mil doce.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se **APRUEBA**, que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en cantidad de **\$55,401,918.00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos un mil novecientos dieciocho pesos 00/100)** para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, se apliquen al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios y de arrendamientos financieros contratados con anterioridad al año en curso, de acuerdo a la distribución siguiente:

- **CREDITO BANOBRAS CONTRATO No. 10071**

Un Pago Capital	\$ 1,657,408
Doce Pagos de Intereses	\$14,268,471
- **ARREND. FINANCIERO VEHICULOS S.S.P.V.**

Diez pagos a Contrato SDA-CL -003/2010 87 Unidades	\$19,968,863
Ocho pagos a Contrato SDA-CL -003/2010 78 Unidades	\$16,206,457
Siete pagos a Contrato AP002 5 Unidades	\$ 3,300,719

SEGUNDO.- Se **APRUEBA**, se envíe por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que se realice la publicación del destino que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo IV) ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, y en el periódico de la localidad de mayor circulación, y con esto se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., Marzo 20 de 2012.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

Presidente


C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez
A favor

Secretario


Lic. Raúl Maldonado Tijerina
A favor





Vocal

Gabriela V.
C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza
A Favor

Vocal

C. Lic. Alejandra M. Garza Domínguez
Ausente con Aviso

Vocal

C. Ma. Mercedes Kontos Fuentes
Ausente con aviso

[Signature]
La presente hoja forma parte del DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA y PATRIMONIO MUNICIPAL referente a la autorización del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2012.

[Signature]



COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SESIÓN NO. 12

FECHA: 20 de Marzo 2012

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: Fondo de fortalecimiento Municipal - Ramo 33 - 2012

(Pago de Obligaciones)

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN
C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ PRESIDENTE			
LIC. RAUL MALDONADO TIJERINA SECRETARIO			
C.MA. MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL		- AUSENTE - CON AVISO	
LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMINGUEZ VOCAL		- AUSENTE - CON AVISO	
C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA VOCAL			

ACUERDO: Se aprueba el Fondo de fortalecimiento Municipal Ramo 33 - 2012 (Pago de Obligaciones), para presentar ante Cabildo.



Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Martes - 31 de Enero de 2012

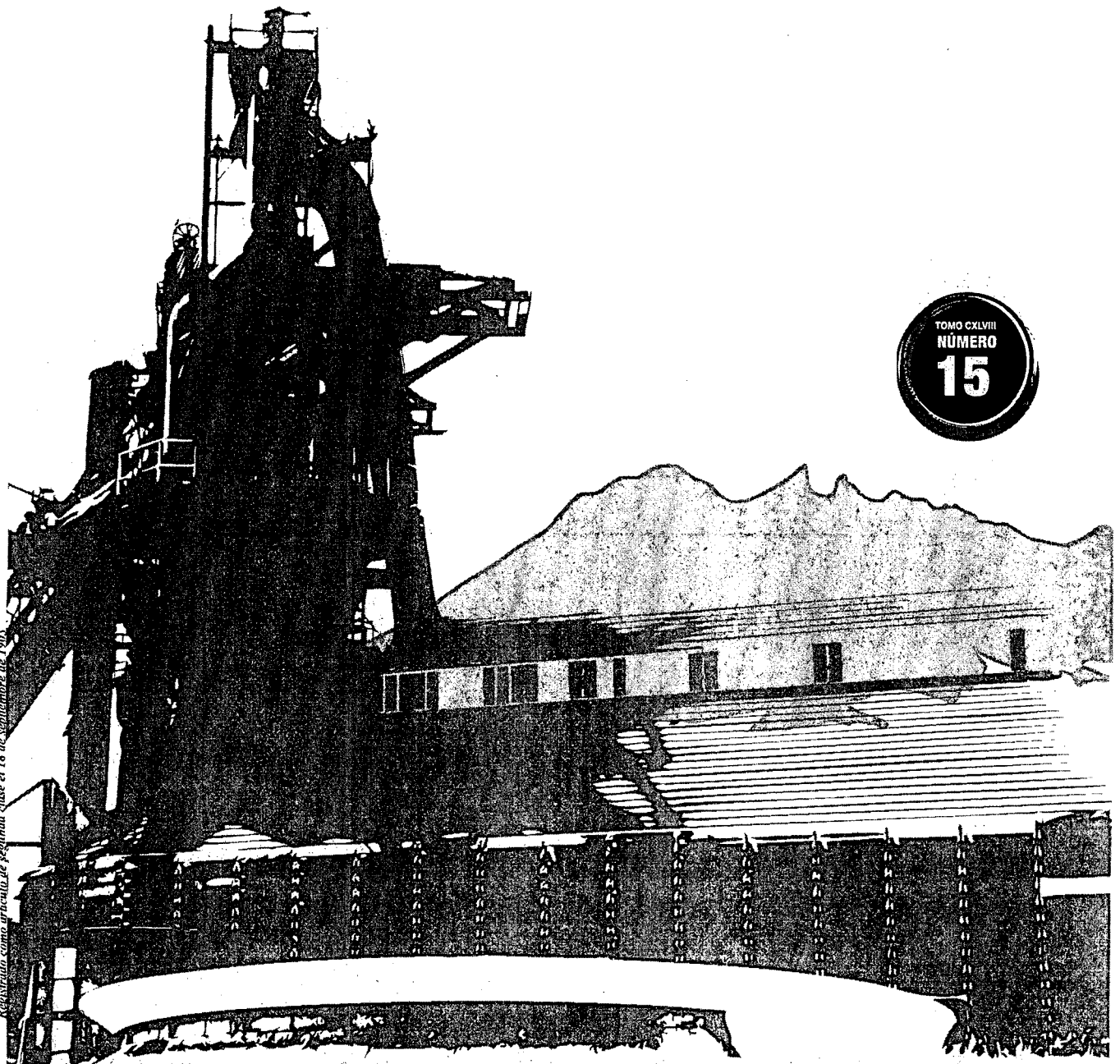
Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TOMO CXLVIII
NÚMERO
15

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903



Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

▪ **SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MONTOS Y EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO 33, QUE LE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012..... 3-9

▪ **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES**

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES..... 10-53

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO..... 54-61

AVANCE DE INDICADORES..... 62-67

* Nota Informativa: En términos de los artículos 6 y 17 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se publica la presente Edición Especial, habilitándose únicamente para los Acuerdos citados en el presente sumario.

	<h2>Directorio</h2>	
	<p>Rodrigo Medina de la Cruz Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León</p>	<p>Javier Treviño Cantú Secretario General de Gobierno</p>
	<p>Pedro Quezada Bautista Coordinador de Asuntos Jurídicos</p>	<p>Félix Fernando Ramírez Bustillos Responsable del Periódico Oficial del Estado</p>



Gobierno para Todos

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MONTOS Y EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO 33, QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política del Estado; 18, fracción II y 21 fracciones XVIII y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 25, fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 9º y los anexos 1, inciso C y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2012; 1º, 2º, y 4º, fracciones XIV y XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 12 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2012, el cual en su artículo 9º y los anexos 1, inciso C y 14, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II.- Que con fecha 28 de diciembre del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

III.- Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio o Demarcación Territorial, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

IV.- Que la misma Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 36, que los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en sus



Nuevo León
Gobierno del Estado

www.nl.gob.mx

5 de Mayo y Zaragoza | Zona Centro | Monterrey, N.L.
C.P. 64000 | Tels.: (81) 2020.1531 y 2020.1579
Fax: (81) 8345.5154

Secretaría de
FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO NL



Nuevo León Unido

Gobierno para Todos

respectivos órganos oficiales de difusión los montos que corresponda a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Con base en los anteriores fundamentos y consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el monto que le corresponde a cada uno de los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, así como el calendario de ministración de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 12 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- El total de los recursos asignados al Estado de este Fondo asciende a la cantidad de \$ 2,101,847,388 (Dos mil ciento un millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN) según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre del 2011.

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) NUEVO LEÓN 2012

MES	MONTO (pesos)
ENERO	175,153,950
FEBRERO	175,153,950
MARZO	175,153,950
ABRIL	175,153,950
MAYO	175,153,950
JUNIO	175,153,950
JULIO	175,153,950
AGOSTO	175,153,950



www.nl.gob.mx

5 de Mayo y Zuazua | Zona Centro | Monterrey, N.L.
C.P. 64000 | Tels.: (81) 2020.1531 y 2020.1579
Fax: (81) 8345.5154

Secretaría de ²
FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO NL

SEPTIEMBRE	175,153,950
OCTUBRE	175,153,950
NOVIEMBRE	175,153,950
DICIEMBRE	175,153,938
TOTAL ANUAL	2,101,847,388

TERCERO.- Las Aportaciones de este Fondo se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Con base en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la fórmula aplicada para la distribución de este Fondo entre los Municipios es la siguiente:

$$AM_i = \left(\frac{PM_i}{PE} \right) TFE$$

Donde:

- AM_i = Asignación correspondiente al i-ésimo Municipio.
- PM_i = Población del i-ésimo Municipio.
- PE = Población Total del Estado.
- TFE = Techo financiero asignado al Estado de conformidad al punto Segundo de este Acuerdo.
- i = Cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Para el cálculo de la fórmula descrita en el presente Acuerdo, se utilizó la siguiente información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente al Estado de Nuevo León.

VARIABLE Y FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADA EN LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN PARA 2012

INDICADOR	TABULADO	FUENTE
POBLACIÓN	POBLACIÓN TOTAL	CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI



Nuevo León Unido

Gobierno para Todos

SEXTO.- Como resultado de lo anterior, la asignación de las Aportaciones Federales previstas para el Estado de Nuevo León, respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se distribuirá entre los mismos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN - DF) 2012

MUNICIPIO	MONTO
Abasolo	1,260,623
Aguaqueguas	1,555,115
Allende	14,721,420
Anáhuac	8,346,941
Apodaca	236,392,779
Aramberri	6,987,401
Bustamante	1,704,167
Cadereyta Jiménez	39,044,985
Carmen	7,268,343
Cerralvo	3,547,902
China	4,906,990
Clénega de Flores	11,077,764
Dr. Arroyo	16,009,596
Dr. Coss	775,073
Dr. González	1,510,851
Galeana	18,062,907
García	64,891,143
Gral. Bravo	2,496,404
Gral. Escobedo	161,670,944
Gral. Terán	6,520,822
Gral. Treviño	576,788
Gral. Zaragoza	2,683,849
Gral. Zuazua	24,938,293
Guadalupe	306,237,886
Hidalgo	7,499,600
Higueras	719,969



Nuevo León
Gobierno del Estado

www.nl.gob.mx

5 de Mayo y Zuazua | Zona Centro | Monterrey, N.L.
C.P. 64000 | Tels.: (81) 2020.1531 y 2020.1579
Fax: (81) 8345.5154

Secretaría de

FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO NL



Nuevo León Unido

Gobierno para Todos

Hualahuisés	3,122,876
Iturbide	1,607,057
Juárez	116,066,745
Lampazos de Naranjo	2,416,006
Utares	35,532,766
Los Aldamas	620,600
Los Herreras	916,899
Los Ramones	2,420,523
Marín	2,478,789
Melchor Ocampo	389,343
Mier y Noriega	3,204,629
Mina	2,460,270
Montemorelos	26,699,823
Monterrey	512,898,751
Parás	467,031
Pesquería	9,414,247
Rayones	1,187,000
Sabinas Hidalgo	15,660,000
Salinas Victoria	14,751,683
San Nicolás de los Garza	200,215,022
San Pedro Garza García	55,401,918
Santa Catarina	121,480,062
Santiago	18,278,807
Vallecillo	890,250
Villaldama	1,857,736
TOTAL	2,101,847,388

SÉPTIMO.- Según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2011, las fechas de entrega de tales recursos del Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Nuevo León, serán:



www.nl.gob.mx

5 de Mayo y Zuazua | Zona Centro | Monterrey, N.L.
C.P. 64000 | Tels.: (81) 2020.1531 y 2020.1579
Fax: (81) 8345.5154

Secretaría de
FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO NL



Gobierno para Todos

CALENDARIO DE FECHA DE PAGO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2012

MES	DIA DE ENTREGA
Enero	31
Febrero	29
Marzo	30
Abril	30
Mayo	31
Junio	29
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	28
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	14

OCTAVO.- De conformidad al artículo 36, Inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos mencionados en el punto Séptimo de este Acuerdo, se ministrarán mensualmente a los Municipios en partes iguales, de acuerdo a las fechas que se detallan a continuación:

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO A MUNICIPIOS 2012

MES	DIA DE ENTREGA
Febrero	7
Marzo	7
Abril	9
Mayo	7
Junio	7
Julio	6
Agosto	7
Septiembre	7
Octubre	5
Noviembre	7
Diciembre	7
Diciembre	21



Nuevo León
Gobierno del Estado

www.nl.gov.mx

5 de Mayo y Zúñiga | Zona Centro | Monterrey, N.L.
C.P. 64000 | Tels: (81) 2020.1531 y 2020.1579
Fax: (81) 8345.5154

6
Secretaría de

**FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO NL**

4

Los montos de las cantidades que corresponden a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de entrega, estarán sujetos a que se reciban del Gobierno Federal por parte del Estado los recursos de dicho fondo, conforme a los montos y calendario previstos en los puntos Segundo y Séptimo de este Acuerdo.

NOVENO.- Respecto de las Aportaciones que reciban con cargo a este Fondo, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios tendrán las obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de la misma Ley, que se mencionan a continuación:

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los 25 días del mes de enero del 2012.

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**



OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR

Informes sobre la Situación Económica de las Entidades, Municipios y Locuciones Federales

ANEXO III
I. FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Clave de Referencia	Denominación del Programa (Denominación del Proyecto)	Municipio	Grupo Sectorial	Dependencia / Fuente de Recursos de	Monto de Recursos presupuestales
	SUBSIDIOS Y REGATROS				
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				6,161,677,800
	PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA				
	INVERSIÓN				
	EQUIPAMIENTO				
	OTROS				
60991	AGRICOLA, GANADERO Y PESCA	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO ECONOMICO	COOPARTICIPACION FEDERAL-ESTATAL	170,385,424
	PROGRAMA DE APOYO AL INGRESO AGROPECUARIO: PROCAMPO PARA VIVIR MEJOR				
214004	SAGARPA CD CADENA	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO ECONOMICO	ENTIDAD ESTATAL	8,042,684
	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACION TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL				
60918	SISTEMA PRODUCTO, ITT, DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EXTENSIONISMO RURAL	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO ECONOMICO	COOPARTICIPACION FEDERAL-ESTATAL	14,104,576
	PROGRAMA DE SOSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES				
60985	CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO ECONOMICO	COOPARTICIPACION FEDERAL-ESTATAL	14,000,000
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)				
	GASTO CORRIENTE				
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN				
111867	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	92,738,559
	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD				
	SERVICIOS PERSONALES				
212744	APOYO EXTRAORDINARIO	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	550,000,000
184908	001 NOM PERS PLANTA	46-SAN NICOLAS DE LOS GARZA	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,395,940,839
198137	002 NOM PENS Y JUB	46-SAN NICOLAS DE LOS GARZA	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	648,048,839
198228	003 PREST SALARIALES	46-SAN NICOLAS DE LOS GARZA	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD ESTATAL	875,799,968
198374	004 APOR FDO PEN JUB	46-SAN NICOLAS DE LOS GARZA	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD ESTATAL	248,194,339
198687	005 NOM PER PTA M.U.	46-SAN NICOLAS DE LOS GARZA	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD ESTATAL	181,499,052
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA				
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN				
108828	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	12,726,927
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS				
109380	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	12,730,054
	PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS				
108143	PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	950,300

Handwritten marks

Programa	Municipio	Grupo Sectorial	Dependencia	Monto de Recursos (Presupuestales)
PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES				
109049 PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,725,270
PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN SERVICIO				
109343 PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN SERVICIO	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	11,429,503
PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA				
108264 PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	500,000
PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA				
108425 PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,538,468
PROGRAMA BECA DE APOYO A LA PRACTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES DE SEPTIMO Y OCTAVO SEMESTROS DE ESCUELAS NORMALES PUBLICAS				
109186 PROGRAMA BECA DE APOYO A LA PRACTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES DE SEPTIMO Y OCTAVO SEMESTROS DE ESCUELAS NORMALES PUBLICAS	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	5,016,550
DEPORTE				
INVERSION				
OBRA PUBLICA				
CONSTRUCCION				
214058 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2011	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD ESTATAL	45,069,000
213788 CONSTRUCCION DE AREA ACUATICA Y 1ER ETAPA DEL GIMNASIO POLIDEPORTIVO	4-ALLENDE	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL	22,000,000
213791 CONSTRUCCION DE CANCHA DE TENIS, MURO DE ESCALADA Y FRONTON	4-ALLENDE	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL	2,000,000
196786 CONSTRUCCION DE GIMNASIO COL ALAMOS DEL PARQUE	6-APODACA	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL	3,600,000
70900 CONSTRUCCION DE MODULO DEPORTIVO POLIVALENTE (PARQUE LINEAL)	16-GARCIA	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	25,000,000
212786 MODULO DEPORTIVO, PARQUE DE LIGA PEQUEÑAS	22-GRAL TERAN	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL	3,000,000
198758 CONSTRUCCION UNIDAD DEPORTIVA EN COL. LOMAS SAN MIGUEL	26-GUADALUPE	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	10,000,000
212764 CONSTRUCCION DE CANCHAS POLIVALENTE VITAPISTA Y GYMNASIO DE ACTIVACION FISICA	31-JUAREZ	FIES-FEIEF	DEPENDENCIA MUNICIPAL	3,000,000
78108 GIMNASIO DE BASQUETBOL, VOLEIBOL Y HANDBALL	38-MONTERREY	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD ESTATAL	50,000,000
AMPLIACION				
196782 RENAS Y AMPLIACION DE GIMNASIO MPAL EN CABECERA	6-APODACA	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL	7,800,000
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO				
GASTO CORRIENTE				
OTROS GASTOS DE OPERACION				
108186 PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	44,783,091
PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA				
108321 PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL	10,880,457
HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS				

Clave	Detalle del gasto (Designación y descripción)	Municipio	Grupo Sectorial	Dependencia	Entidad Ejecutora del presupuesto	Monto de recursos presupuestados
104570	HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		1,352,000
	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)					
	INVERSION					
	EQUIPAMIENTO					
	OTROS					
140171	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO ECONOMICO	DEPENDENCIA FEDERAL		42,368,619
	PROGRAMA DE AGUA LIMPIA					
	OBRA PUBLICA					
	CONSTRUCCION					
193611	CONSOLIDADO	0-COBERTURA ESTATAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		1,018,844
	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS					
189228	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN COL. LA BOQUILLA, ALLENDE, N.L.	4-ALLENDE	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		2,009,776
192173	CONSTRUCCION DE TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO REFORZADO CON CAPACIDAD DE 1,000 M3. Y LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE DE 1,200 M. DE TUBERIA DE ASBESTO-CEMENTO DE 12 DE DIAMETRO CLASE A-7	4-ALLENDE	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		6,050,000
189183	REDES DE AGUA POTABLE SANITARIO	4-ALLENDE	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		5,269,630
43066	DRENAJE PLUVIAL EN C.ZARAGOZA ENTRE MICHOACAN Y COAHUILA, Y C. DURANGO ENTRE ZARAGOZA Y VALLE, CONG. COLOMBIA	5-ANÁHUAC	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL		0
42838	DRENAJE PLUVIAL RISO CONCHOS ENTRE E. ZAPATA Y C. PUERTO, C. MTZ. DOMINGUEZ Y CARR. MTY.-COLOMBIA Y DONACIANO CHAVARRIA	5-ANÁHUAC	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL		1,135,567
159660	DRENAJE CALLE HONDURAS ETAPA 3	6-APODACA	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL		10,000,000
159663	DRENAJE CALLE HONDURAS 1ER ETAPA	6-APODACA	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL		10,000,000
192496	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHINA, N.L.	13-CHINA	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		1,522,672
190202	INTERCONEXION DE T. GARCIA 6 A SOBREVILLA	18-GARCIA	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		4,066,054
213868	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL A BASE DE DUCTO DE CONCRETO ARMADO EN CALLE JIMENEZ DE ALLENDE HASTA GALEANA COL. SANTA ELENA	19-SAN PEDRO GARZA GARCIA	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL		26,000,000
192272	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LOSA DE TECHO DE 2,600 M2 EN TANQUE DE ALMACENAMIENTO SAN PEDRO, UBICADO EN AVE. ALFONSO REYES ENTRE GUERRERO Y MORELOS, COLONIA RESIDENCIAL PALO BLANCO	19-SAN PEDRO GARZA GARCIA	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		1,957,400
213711	DRENAJE PLUVIAL EN HUMBERTO LOBO PRIMERA ETAPA CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE 339 M DE DUCTO PRINCIPAL DE CONCRETO ARMADO	19-SAN PEDRO GARZA GARCIA	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL		26,985,968
213773	DRENAJE PLUVIAL VASCONCELOS A CORREGIDORA E HIDALGO	19-SAN PEDRO GARZA GARCIA	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL		9,529,854
190905	ALIMENTADOR ALIANZA I DE 16 PULG., 2 KM., Y 2 KMS DE 12	21-GRAL. ESCOBEDO	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		5,449,188
190821	ESTACION DE BOMBEO ALIANZA DE 76 HP, LINEA DE BOMBEO DE 2 KM DE 14 PULG.	21-GRAL. ESCOBEDO	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		3,506,167
194671	TANQUE ALIANZA I VOL. 3,000 M3.	21-GRAL. ESCOBEDO	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ESTATAL		2,748,962
212781	DRENAJE PLUVIAL	22-GRAL. TERAN	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL		4,500,000
187921	DRENAJE PLUVIAL	26-GUADALUPE	DESARROLLO SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL		15,000,000

Handwritten marks







Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 30 de Marzo de 2012

Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
-  AYUNTAMIENTOS

TOMO CXLVIII
NÚMERO
42



Registrado como periódico de segunda clase el 18 de septiembre de 1901.

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN..... 107

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2012, POR EL QUE AUTORIZA Y APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL PRIMER REGIDOR EL C. ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN..... 108

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN EL REGLAMENTO PARA LA APERTURA, FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA DE TRIGO Y SUS DERIVADOS ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN..... 109-111

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012:

SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DE LAS DIVERSAS SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO, DESIGNANDO O RATIFICANDO A SU PRESIDENTE, DELEGADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y VOCALES, POR UN PERIODO DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN PRESENTE..... 112-133

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES LOS DÍAS, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 Y 13 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012, PARA EL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES ELEVADAS ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA EL DESAHOGO DE LAS ETAPAS DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL..... 134-136

SE APRUEBA QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) EN CANTIDAD DE \$55,401,918.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE APLIQUEN AL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CRÉDITOS BANCARIOS Y DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD AL AÑO EN CURSO..... 137-141

SE APRUEBAN LAS TARIFAS SIN MODIFICACIÓN QUE A LA FECHA SE HAN VENIDO COBRANDO Y QUE SE APLICARÁN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.....	142-147
SE APRUEBA AUTORIZAR EL PROYECTO DE OBRAS A REALIZAR CON EL REMANENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33 FONDO III DEL AÑO 2010.....	148-151
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 130/2006-III GENERADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 10/2006-III DE FECHA 13 DE JULIO DE 2006, REFERENTE AL COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE COOPERATIVA DE LA VIVIENDA LOTE 1, MANZANA 52 DE LA COLONIA PRO VIVIENDA DEL PONIENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.....	152
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, RELATIVA A CEDER EN COMODATO A FAVOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE, UN TERRENO UBICADO EN LA CARRETERA MONTERREY-SALTILLO EN LA PARTE SUR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.....	153
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA MASA Y LA TORTILLA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.....	154
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 12 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, POR NO CONSIDERAR ÚTILES PARA EL SERVICIO PÚBLICO.....	155



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**"AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 20-veinte de Marzo del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2012, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61 fracción II, incisos

1/5

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407; 8400.4408 | 8400.4409; 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 31-treinta y uno de enero del presente año fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto que le corresponde a cada uno de los 51-cincuenta y un Municipios del Estado de Nuevo León, así como el calendario de ministración de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones del Ramo 33 para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce.

SEGUNDO.- Que en el Artículo Sexto del Acuerdo citado en el punto anterior, se señala que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de \$55,401,918.00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos un mil novecientos dieciocho pesos 00/100) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

TERCERO.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y a las recomendaciones para el adecuado ejercicio de los recursos del FISM y FORTAMUN-DF, que envió la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los Municipios a través de los Estados, se destinarán dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes y, a la satisfacción de sus requerimientos.

2/5

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



CUARTO.- Que a fin de dar cumplimiento al punto anterior el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, solicita que la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se destine al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios y de arrendamientos financieros contratados con anterioridad al año en curso, mismos que se distribuirán de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE SERVICIO DE LA DEUDA	MONTO	METAS	
		PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERES
BANORRAS Contrato No. 10071 Por Pago a Capital. 12 Meses intereses	\$174,000,000.	\$ 1,657,408	\$14,268,471
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA			
Contrato SDA-CL-003/2010 87 Unidades Pagos del 20 al 29 Vence Oct. 2012	\$ 19,968,863	\$19,968,863	
Contrato SDA-CL-003/2010 78 Unidades Pagos del 20 al 28 Vence Sept. 2012	\$ 16,670,259	\$16,206,457	
Contrato APC02 5 Unidades Pagos del 24 al 30 Vence Julio 2012	\$ 3,300,719	\$ 3,300,719	
SUMA		\$ 41,133,447.	\$14,268,471

QUINTO.- Que conforme las explicaciones y documentales ofrecidas a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, no se tiene inconveniente en la distribución de los recursos del mencionado fondo y por lo tanto se acuerda presentar para su autorización al Republicano Ayuntamiento el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al ejercicio fiscal 2012 - dos mil doce.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

3/5

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



ACUERDO:

PRIMERO.- Se APRUEBA, que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en cantidad de \$55,401,918.00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos un mil novecientos dieciocho pesos 00/100) para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, se apliquen al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios y de arrendamientos financieros contratados con anterioridad al año en curso, de acuerdo a la distribución siguiente:

- CREDITO BANOBRAS CONTRATO No. 10071

Un Pago Capital	\$ 1,657,408
Doce Pagos de Intereses	\$14,268,471
- ARREND. FINANCIERO VEHICULOS S.S.P.V.

Diez pagos a Contrato SDA-CL -003/2010 87 Unidades	\$19,968,863
Ocho pagos a Contrato SDA-CL -003/2010 78 Unidades	\$16,206,457
Siete pagos a Contrato AP002 5 Unidades	\$ 3,300,719

SEGUNDO.- Se APRUEBA, se envié por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que se realice la publicación del destino que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo IV) ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, y en el periódico de la localidad de mayor circulación, y con esto se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

4/5

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



ATENTAMENTE. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., Marzo 20 de 2012.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Presidente, C. P. Ramiro Contreras
Gutiérrez, A favor. Secretario, Lic. Raúl Maldonado Tijerina, A favor. Vocal, C.
Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, A Favor. Vocal, C. Lic. Alejandra M. Garza
Domínguez, Ausente con Aviso. Vocal, C. Ma. Mercedes Kontos Fuentes, Ausente
con aviso."

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL
DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE
MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 28-
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE.



ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Rúbrica
C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2012, APROBADO EL 27 DE MARZO DE 2012.

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407; 8400.4408 | 8400.4409 ; 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

5/5



Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Dirección de Comunicación Social Requisición de Desplegados

Fecha: 28 Marzo 2012.

Secretaría Solicitante: SRIA. DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL.

Departamento Solicitante: DIRECCION DE EGRESOS

Servicio requerido: (Identificación de desplegado) PUBLICACION DESPLEGADO FONDO DE APORTACIONES 2012

Fecha de publicación: 30 DE MARZO 2012

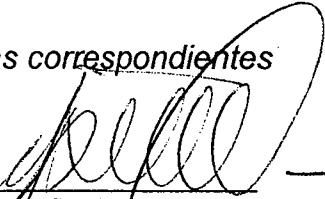
Medio informativo: EL NORTE EDICION SIERRA MADRE


Medida: ½ PLANA

Cuenta Contable: 5303-0013-0332

Firmas correspondientes

P.A. 
Lic. Alma Delia Aguilera S.
Director Egresos


C. Monica Tapia Treviño
Coordinadora Administrativa


C.P. Rafael Serna Sánchez
Srio. Finanzas y Tesorero Municipal

Para uso exclusivo de la Dirección de Comunicación Social

Folio: _____

Fecha de Recepción: _____

Hora: _____

Para uso exclusivo de la Tesorería

Fecha Recepción: _____

Valor: _____

No. Factura: _____

DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
28 MAR 2012
Recibido
san Pedro Garza García, N.L.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
RELACIÓN DE PROYECTOS Y ACCIONES**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Monto total de recursos asignados al Municipio: \$ 55,401,918	Total destinado para el pago de deuda: \$ 55,401,918
--	---

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE LA DEUDA	MONTO	PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERES
BANOBRAS Contrato No. 10071 1er Pago a Capital, 12 Meses Intereses	\$174,000,000.	\$ 1,657,408	\$14,268,471
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA			
Contrato SDA-CL -003/2010 87 Unidades Pagos del 20 al 29 Vence Oct. 2012	\$ 19,968,863	\$19,968,863	
Contrato SDA-CL -003/2010 78 Unidades Pagos del 20 al 28 Vence Sept. 2012	\$ 16,670,259	\$16,206,457	
Contrato AP002 5 Unidades Pagos 24 al 30 Vence Julio 2012	\$ 3,300,719	\$ 3,300,719	
SUMA		\$ 41,133,447.	\$14,268,471

RECIBIDO
28 MAR 2012
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
San Pedro Garza García, N.L.

Firma del Presidente Municipal



Ing. Mauricio Fernández Garza



Firma del Tesorero Municipal



C.P. Rafael Serna Sánchez

Fecha de Publicación a, 30 de Marzo de 2012

Handwritten initials: R.S. O.F.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XIX.- DEUDA PUBLICA MUNICIPAL

**Se adjuntan 41 hojas de documentos oficiales
e información en formato electrónico de los
pasivos a corto plazo**



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

PASIVOS LARGO PLAZO

Se presenta el informe sobre los créditos a largo plazo que se encuentran en etapa de amortización, con el fin de mostrar los adeudos de cada uno de ellos al 31 de diciembre de 2012. Así mismo se informa sobre el adeudo con proveedores de bienes y servicios con saldos a la misma fecha.

Deuda Pública Municipal de largo plazo:

(Miles de Pesos)

Banco	Número de Contrato	Destino del Crédito:	Importe Autorizado	al 31 de Diciembre de 2012	Fecha de Firma	Fecha de Vencimiento
BANORTE, S.A.	24208819	Reestructuración de la Deuda Existente al año 2007. Sobre un monto de \$145'000,000.00. (TIE + 1.29)	\$ 145,000	\$ 94,176	4 abril 2007	Abril 2017
H.S.B.C., S.A.	471000402	Reestructuración de la Deuda Existente al año 2007. Sobre un monto de \$145'000,000.00. (TIE + 1.29)	\$ 145,000	\$ 80,815	30 Marzo 2007	Marzo 2017
BANOBRAS	10071	Prestamo de \$179'000,000.00 que se destinará para el pago anticipado de credito con bancomer y Obra Pública. (TIE + 1.19)	\$ 176,598	\$ 174,961	11 Agosto 2011	Noviembre 2021
BANOBRAS	10726	Prestamo de \$50,145,662.00 que se destinará para el pago de obra pública productiva. (TIE + 1.32)	\$ 50,146	\$ 50,146	25 Septiembre 2012	Junio 2022
BANREGIO		Prestamo de \$100'000,000.00 que se destinará para el pago del cambio de plán de pensiones. (TIE + 3)	\$ 100,000	\$ 100,000	25 Octubre 2012	Octubre 2019
SUMA TOTAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS			\$ 616,744	\$ 500,098		



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

PASIVO CORTO PLAZO

PROVEEDORES, CONTRATISTAS, FACTORAJE

CONCEPTO PASIVO	IMPORTE
1 <u>Ordenes de compra pendientes (del 1 de enero al 31 de diciembre)</u>	\$ 7,502,846.57
2 <u>Ordenes de compra sin orden de pago</u>	3,859,553.99
3 <u>Orden de pago cheque directo</u>	6,703,999.37
4 <u>Vales pendientes de pago</u>	20,481,066.27
5 <u>Cuentas para comprobaciones, fondos.</u>	450,063.48
	Subtotal <u>\$ 38,997,529.68</u>
Inversiones	215,619.41
Obra Publica	84,408,065.68
	Total <u>\$123,621,214.77</u>

Se anexa información en formato electrónico




San Pedro Garza García, Nuevo León a 4 de junio de 2012
SA/DG-377/2012

C. C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
Presente.-

Con fundamento en el artículo 12 Fracción XI del Reglamento de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la Centésima Vigésima Sesión Extraordinaria de mayo del Republicano Ayuntamiento, celebrada el día 31 del mismo mes del año en curso, se aprobó, por unanimidad, con 10 votos a favor, en el punto único del Orden del Día, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y Obras Públicas relativo a "Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para que se modifique el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas", por lo cual me permito anexar copia del documento al presente.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales a que haya lugar, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MYRNA HORTENCIA BENAVIDES PERAZA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO

05 JUN. 2012

SECRETARIA DE FINANZAS Y
TESORERIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

Dirección de Gobierno

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja

San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200

Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax. (81) 8400.4417

www.sanpedro.gob.mx



**ACTA NO. 120
SESIÓN EXTRAORDINARIA
31 DE MAYO DE 2012**

El **C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza**, expresó: Buenos Días señoras y señores Síndicos y Regidores, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, se les ha convocado el día de hoy 31 de mayo de 2012 al término de la Centésima Décima Novena Sesión Extraordinaria para celebrar la Centésima Vigésima Sesión Extraordinaria; por lo que solicito al Secretario del Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de esta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 79, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda**, expresó: Buenos Días, de acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

C. Presidente Municipal:

Ing. Mauricio Fernández Garza Presente

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez Presente

Lic. Hiram Luis de León Rodríguez Ausente con aviso

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas Ausente con aviso

Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez Presente

C. Francisco Javier Cantú González Presente

C. Raúl Maldonado Tijerina Ausente con aviso

C. María del Refugio de León Martínez Presente

C. María Mercedes Kontos Fuentes Presente

C. Claudette Treviño Márquez Presente

Lic. Lorena Canales Martínez Presente

C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza Presente

Lic. Eduardo José Cruz Salazar Ausente con aviso

Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano Presente

Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno Ausente con aviso

Tenemos quórum legal señor Presidente Municipal.

El **C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza**, expresó: Adelante.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda**, expresó: También está con nosotros el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y un servidor C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, Secretario del Republicano Ayuntamiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Republicano Ayuntamiento pongo a consideración de ustedes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. **ASUNTO ÚNICO:** Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para que se modifique el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas".
4. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda**, expresó: Se somete a consideración de ustedes el Orden del Día, ¿comentarios?. Una vez hecho lo anterior señoras y señores Síndicos y Regidores se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Centésima Vigésima Sesión Extraordinaria, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de



manifestarlo en la forma acostumbrada, tenemos 10 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Continuando con el Orden del Día de esta sesión, pasamos al punto número tres, ASUNTO ÚNICO: Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para que se modifique el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas".

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Por lo que cedo la palabra al Síndico Primero C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal quien hará la presentación del dictamen.

Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Gracias, solicito al Arquitecto Dagoberto Eduardo Flores Lozano, Presidente de la Comisión de Obras Públicas haga la presentación del dictamen respectivo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Están ustedes de acuerdo?, bien, se cede la palabra, se somete a votación la dispensa de la lectura total y que lo presente Dagoberto, acuerdo:

Se aprueba la dispensa de la lectura total del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén a favor?, 10 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Tiene el uso de la palabra Dagoberto.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Gracias, solicito la dispensa de la lectura total del dictamen para sólo leer los puntos relevantes, también pido la anuencia de la presencia y la voz del Arquitecto Armando Leal, Secretario de Obras Públicas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Ya, en el punto anterior se había aprobado la dispensa de la lectura, nada más añadimos se aprueba el uso de la palabra del Secretario.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano.

"AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el expediente administrativo relativo al proyecto denominado "Monumento a las Banderas", respecto al cual estas H. Comisiones tienen a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En fecha 2 de diciembre de 2011, en sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento, se aprobó la propuesta de obras del proyecto Emblema para nuestro municipio, destinándose específicamente para la construcción del proyecto denominado "Monumento a las Banderas", la cantidad de \$84,876,711.61 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$98,456,985.47 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), Aprobándose modificar el acuerdo tomado por el Republicano Ayuntamiento en fecha 25 de Noviembre del 2010, quedando dicha modificación en vigor conforme a la siguiente transcripción:

"SEGUNDO.- Se modifica el Acuerdo aprobado por el Republicano Ayuntamiento en la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 25-veinticinco de Noviembre de 2010-dos mil diez para el efecto de que los \$ 82'122,238.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), se destinen a cubrir los gastos relacionados con la obra pública denominada Monumento a las Banderas; así mismo se aprueba destinar \$ 2754,473.61 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), de los recursos adicionales que ingresen al Municipio para dicha obra, dando un total de \$84'876,711.61 (OCHENTA Y CUATRO



MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.) para erogar en el Monumento a las Banderas."

SEGUNDO: Los recursos aprobados por el Republicano Ayuntamiento para aplicar al proyecto denominado "Monumento a las Banderas" y que se señalan en el punto que antecede, se han ejercido como consecuencia de la formalización del contrato y especificaciones que a continuación se describen:

\$71,897,962.05	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado adjudicado a la persona moral denominada Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V. a través del concurso por licitación pública No. MSP-OP-RFP-002/11-CP.
-----------------	--

En consecuencia, a la fecha la situación financiera es la siguiente:

\$98,456,985.46	Presupuesto autorizado por el R. Ayuntamiento
\$26,559,023.41	Aprobado por aplicar.

TERCERO: Ahora bien, en el desarrollo de la construcción del proyecto "Monumento a las Banderas", han surgido nuevos aspectos técnicos que implican la realización de lo que se denomina obras aditivas, complementarias e inducidas, consistentes en modificaciones al drenaje, agua potable, diversas adecuaciones aéreas y subterráneas respecto a la infraestructura eléctrica, fibra óptica, así como ciertas adiciones sugeridas por el Artista diseñador del proyecto, tales como inclusión de pérgola, iluminación y corredor adicional al paseo de las Charcas, por lo que la Secretaría de Obras Públicas considerando la necesidad de ejecución de las obras referidas a través de la Dirección de Construcción y de manera coordinada con el contratista, han determinado que para la total terminación de la obra, resulta necesario incrementar el presupuesto de la misma, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto aprobado por el Republicano Ayuntamiento (2 de diciembre de 2011)	Monto Contratado	Obras adicionales	TOTAL
98,456,985.46	71,897,962.05	Aditivas 14,500,000.00	
		Complementarias 34,500,000.00	
		Inducidas 8,700,000.00	
TOTALES.- 98,456,985.46	71,897,962.05	57,700,000.00	129,597,962.05

En consecuencia y como se refleja en la tabla anterior, el costo total de la obra "Monumento a las Banderas" asciende a la cantidad de \$129,597,962.05 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. incluido.

CUARTO: El total de obras aditivas, obras complementarias e inducidas al proyecto "Monumento a las Banderas" asciende a la cantidad de \$31,140,976.59, (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) IVA incluido, lo que representa un 32% de aumento en el presupuesto autorizado por el Republicano Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2011.

QUINTO: En atención a que se ha consultado con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, respecto a la disponibilidad de los recursos que se requieren para concluir el citado proyecto, dicha Secretaría manifiesta que se puede contratar un crédito hasta por la cantidad de \$50,145,662.00, (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) el cual está disponible para ejercer de acuerdo al monto de financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado a favor de nuestro Municipio para el ejercicio del 2012, y el diferencial, esto es la cantidad de \$7,554,338.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) con recursos propios.

SEXTO: En el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado celebrado con Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V. se fijó como fecha de inicio de la obra "Monumento a las Banderas", el 22 de agosto de 2011 y como fecha de terminación, el 17 de abril de 2012, ahora bien, como consecuencia de la realización de obras aditivas, complementarias e inducidas referidas con anterioridad, resulta necesario extender el plazo de terminación de la obra por 4-cuatro meses.

SÉPTIMO: La Secretaría de Obras Públicas emitió el visto bueno y efectuó la revisión de los proyectos, planos y costos fijados por la persona moral denominada Hércules Construcciones de Monterrey, S.A.



de C.V., en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Quinta puntos 1 y 3 del Contrato celebrado con el Municipio para la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas".

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Obras Públicas, son competentes para estudiar, analizar y proponer los acuerdos que corresponde tomar al Republicano Ayuntamiento sobre el ejercicio del gasto público acorde al presupuesto de egresos aprobado; y sobre la evaluación de la ejecución de la obra pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracciones II y III BIS, 61, Fracción II, incisos 5 y 6 y fracción III BIS, incisos 1 y 2, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Municipio está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a lo establecido por el artículo 115, Fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

TERCERO: Que atendiendo a lo establecido en el artículo 26 inciso a), fracción I, b) Fracción III, c) Fracción IX, d) Fracciones II, V y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, son atribuciones de los Ayuntamientos, conservar los parques, jardines y su equipamiento, así como instaurar y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; Autorizar la contratación de créditos para inversiones públicas productivas; Fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, actividades recreativas de sano esparcimiento; Además sujetar los servicios de obras públicas a las disposiciones legales aplicables.

CUARTO: La Administración Municipal, cumple con las disposiciones contenidas en los artículos 18, Fracción IV y 26 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y artículo 26, Inciso c) Fracción II, 128, 130, 134 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, que señalan que solamente podrá llevarse a cabo obra pública cuando se cuente con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado y aprobado; y en el Municipio es competencia del Republicano Ayuntamiento, elaborar su presupuesto anual de egresos para sufragar entre otros, las obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias y las erogaciones por concepto de inversión física.

QUINTO: Que en la planeación, programación y presupuestación de la obra pública, el Municipio deberá ajustarse a la verificación de que en la elaboración del presupuesto se tomen en cuenta las obras en proceso, las inconclusas, las complementarias, las prioritarias y las que se van a iniciar y ejecutar durante dicho ejercicio, el Municipio deberá ajustarse a los programas de desarrollo municipales y a los manuales de operación respectivos.

SEXTO: Que el artículo 16, Inciso c), Fracción IX y el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que los montos de endeudamiento aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos y que para la contratación de dichos créditos se requiere la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, las resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes presentes; Se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros del Republicano Ayuntamiento, en los casos de afectaciones al patrimonio inmobiliario o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período de su gestión.

OCTAVO: Que el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León, establece que sólo mediante convenios las dependencias y entidades podrán, dentro del programa de inversiones aprobado, por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, siempre que éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original; y si las modificaciones exceden el porcentaje indicado o varían sustancialmente el proyecto, se deberá celebrar, por una sola vez, un convenio adicional entre las partes contratantes respecto de las nuevas condiciones, en los términos del artículo 61 de la citada Ley.

El convenio adicional deberá ser autorizado por el titular de la dependencia o entidad. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley.

NOVENO: Que el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado en comento establece en la Cláusula Vigésima Quinta, puntos 1 y 3, el procedimiento para la realización de trabajos extraordinarios y modificaciones al programa, planos, especificaciones y variaciones en las cantidades de trabajo de la obra. y señala que se celebrará un convenio único adicional conforme a los



precios unitarios aplicables al Contrato respecto a los nuevos conceptos de obra señalados por el contratista, a solicitud del Municipio, dentro del plazo que éste señale sometiendo a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia de que para la fijación de los precios se deberá aplicar el mismo criterio que sigue para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato; si ambas partes llegan a un acuerdo respecto a los precios, éstos se incorporarán al contrato.

DÉCIMO: Que en su momento, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León, se tomaron en consideración los estudios y proyectos ejecutivos, las normas y especificaciones de construcción, el programa de ejecución y en general, todo lo relativo a garantizar la ejecución de las obras con los mínimos riesgos de modificaciones y situaciones imprevistas, sin embargo, por tratarse de una obra de arte de técnica especializada diseñada por el artista, Arq. Fernando González Gortazar, surgieron durante su ejecución adecuaciones y modificaciones a la misma, obras aditivas, complementarias e inducidas, consistentes en modificaciones al drenaje, agua potable, diversas adecuaciones aéreas y subterráneas respecto a la infraestructura eléctrica, fibra óptica que traen como consecuencia un incremento en los conceptos de aditivas, obras complementarias y obras inducidas, además de obras modificatorias a la infraestructura subyacente, superficial y aérea, las cuales se detallan en el Antecedente Tercero del presente dictamen y que se consideran como objeto de un convenio único adicional en los términos que dispone el artículo 76 de la Ley antes referida.

DÉCIMO PRIMERO: Que es de suma importancia la culminación del Monumento Las Banderas, pues esta obra emblemática agrega un mejor impacto visual, ecológico, de alta técnica y arte que distingue la cultura del municipio, además que no afectará el flujo vehicular y otorgará a la población un área de esparcimiento y evolución del espíritu todo lo cual atraerá inversiones y beneficios en el ámbito social, de salud y económico para nuestra comunidad. Por lo anterior, se pone a consideración de éste Republicano Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para el efecto de que se incremente el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas" por la cantidad de \$31,140,976.59 (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) IVA incluido, lo que representa un 32% de aumento en el presupuesto autorizado por el Republicano Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Se aprueba la celebración de un convenio único adicional respecto al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. MSP-OP-RFP-002/11-CP, adjudicado a favor de la persona moral denominada Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en los artículos 61 y 76 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en el cual se modifique el plazo para la terminación de la obra del 17 de abril al 16 de agosto de 2012 y se modifique el monto original contratado a la cantidad de \$129,597,962.05 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. incluido, lo que representaría un incremento de un 32% de aumento en el presupuesto autorizado por el Republicano Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2011.

TERCERO: Se autoriza la contratación de un crédito por la cantidad de \$50,145,662.00, (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual está disponible para ejercer de acuerdo al monto de financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado a favor de nuestro Municipio para el ejercicio del 2012, y el diferencial, por valor de \$7,554,338.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) con recursos propios.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

QUINTO: Gírense instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y al Secretario de Obras Públicas para que se dé el legal y debido cumplimiento a los acuerdos tomados.

ATENTAMENTE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 26 DE MARZO DEL 2012. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE A FAVOR; LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA SECRETARIO AUSENTE CON AVISO; LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMÍNGUEZ VOCAL AUSENTE CON AVISO; C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL A FAVOR; C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA VOCAL ABSTENCIÓN.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ARQ. DAGOBERTO EDUARDO FLORES LOZANO PRESIDENTE A FAVOR; C. CLAUDETTE TREVIÑO MÁRQUEZ SECRETARIO AUSENTE CON AVISO; C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL A FAVOR. *

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Muchas gracias, ¿algún comentario?.



Regidora, C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza. Yo sí, nada más quería, si me puedes checar Chapín, por favor, aclarar lo de los \$31 millones, ¿en qué son?

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Sí, con mucho gusto, primero vamos a partir de un monto por obra, voy a hablar en cifras redondas, de \$98 millones y, estamos aprobando un monto adicional por esta misma obra de \$26 y medio millones, el contrato que se hizo a la Constructora Hércules, no contemplaba toda la obra, una de esas partidas que no estaban contempladas es la "Pérgola" que es un elemento estructural metálico, que no está en su concurso inicial, no está la iluminación ornamental del monumento, ni tan poco está la conexión con el futuro "Parque de Charcas", todas esas obras las llamamos complementarias, surgieron además un par de renglones de obras aditivas e inducidas, las inducidas son todas las conexiones que se hacen para pasar drenajes, abastos, servicios de los vecinos que estaban enterrados en ese sitio y que es muy difícil contemplar o saber a ciencia cierta cómo van y como deben de ser modificados y ahí hay otro monto que es por aditivas que esas sí, son muy normales en cualquier obra privada y pública.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Chuy.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Mauricio.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Bueno, es, y que quede claro, o sea y como ya lo explicó Chapín, y segundo, nada más recordarles que aquí en este Cabildo aprobamos un proyecto que se llama "Emblema" por \$300 millones, obviamente, pues estamos viendo en esta conclusión de la administración, el que verdaderamente contemos con la posibilidad de fondearlo todo y si no, pues dejar algún pedazo pendiente, yo he tratado de llevar esto con mucha prudencia para no atrabancarnos en algo que, de repente no, no están las finanzas para todo el proyecto.

Yo lo único que de aquí a que termine la administración, posiblemente cada mes, a más tardar, vamos a ir presentando pedacitos en la medida que la estructura financiera y estoy en absoluto contrato con el Tesorero, pues nos lo permita, esperamos la semana que entra si, finalmente, ya las cosas van bien, que aparentemente van a ir bien, nos soltarían \$150 millones federales, eso nos permitiría arrancar el proyecto de "Díaz Ordaz" que pues, ya lo tenemos básicamente también elaborado, pero ya sería con recursos propios, y estamos liberando el APP de allá, que es un monto muy grande para un pedacito de APP que se los presentaré en las próximas juntas, poderlo presentar para lo que sería los "Andadores", "Charcas", "Las Fuentes", la entrada y otras partes, todo lo que trae el "Emblema", pero un poco lo que ahorita preguntaba Gaby, yo lo que sí quiero, es que aunque ustedes ya aprobaron todo el proyecto, la ejecución no la vamos a ir haciendo hasta en tanto no tengamos muy claro la parte financiera y económica, para no causarle en un momento dado una complicación o una irresponsabilidad al municipio, no, esto es parte de los \$300, ahorita yo creo que vamos como a la mitad, si todo sale bien, pues los otros \$150 millones, se los presentaré en los próximos meses, aunque tal vez el 100% de la obra no la terminemos, pero por lo menos esté aprobado por ustedes y arrancada, entonces, esos \$150 millones pendientes, independientemente de esto, todavía falta un trancazo, pero lo vamos a ir viendo de acuerdo, como les digo la posición financiera del municipio y pues se lo estaremos presentando en cada junta.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Algún comentario adicional?, al no haber más comentarios, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para que se modifique el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas", Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿aquellos que estén a favor?, votamos con 10 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Por último, en el punto número cuatro del Orden del Día, Clausura de la Sesión, habiendo sido agotado el asunto único para el que fueron convocados a esta sesión extraordinaria y siendo las 11:38-once horas con treinta y ocho minutos- del día al inicio señalado, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.



EL C. C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, **CERTIFICA:** QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 OBRA EL ACUERDO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012-DOS MIL DOCE, EN EL QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD POR LAS DOS TERCERAS PARTES CON 10 VOTOS A FAVOR, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EL CUAL EN LA PARTE CONDUCENTE DICE.-.

CHPM-005-2012-DE

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en reunión celebrada el 21 de Agosto de 2012, en la cual el C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, solicito modificación al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2012 respecto de la contratación de financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas", por lo que esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

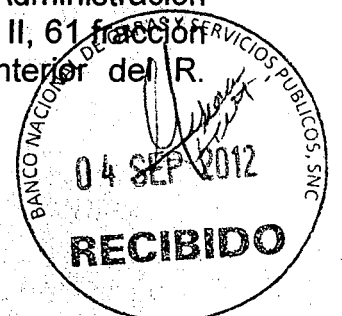
RESULTANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

CONSIDERANDO:

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax. (81) 8400.4417
www.sanpedro.gob.mx





PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 26 de Diciembre de 2011, mediante Decreto N° 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el artículo primero autorizó dentro del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, una partida de financiamiento por la cantidad de \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Así mismo en el artículo tercero del mencionado decreto autorizó al Republicano Ayuntamiento a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de autorizado de financiamiento.

SEGUNDO.- Que en la centésima décima séptima sesión extraordinaria de cabildo llevada a cabo de fecha 31 de Mayo de 2012, el Republicano Ayuntamiento autorizó la contratación de un crédito por la cantidad de \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas".

TERCERO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal C.P. **RAFAEL SERNA SANCHEZ**, informa que una vez revisadas las distintas propuestas bancarias dicho financiamiento será contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quién solicita confirmar y precisar el alcance de la autorización otorgada por el Republicano Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2012, y que se hizo constar en el Acta N° 120 de esa misma fecha, respecto a la contratación del crédito por la cantidad de \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza complementar el acuerdo tercero de la centésima décima séptima sesión extraordinaria de cabildo llevada a cabo de fecha 31 de Mayo de 2012, que refiere a la contratación de crédito bancario para quedar en vigor conforme la siguiente transcripción:

TERCERO.- *Se autoriza e instruye al C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y al Síndico Segundo del Republicano*
Secretaría del Republicano Ayuntamiento



Ayuntamiento, a celebrar los actos y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios o convenientes, con el fin de contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$50,145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), destinado a cubrir el costo de las obras adicionales de la construcción del proyecto denominado "Monumento a las Banderas", otorgando como garantía la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio, misma que se documentará mediante la suscripción de un contrato de mandato.

SEGUNDO.- Se autoriza que el crédito sea contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emitidos por este Republicano Ayuntamiento y en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx.

TERCERO.- Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta Autoridad.

ATENTAMENTE. San Pedro Garza García, N. L., a 21 Agosto de 2012. C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente (a favor); Lic. Raúl Maldonado Tijerina, Secretario (A favor); C. Silvia G. Villarreal de la Garza, Vocal (Ausente con aviso); Lic. Alejandra M. Garza Domínguez, Vocal (Ausente con aviso). C. María Mercedes Kontos Fuentes, Vocal (A favor).

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN 3-TRES FOJAS UTILES A LOS 3-TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE.

C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA
C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax. (81) 8400.4417



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA LOS DÍAS 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y 03-TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**"AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en reunión celebrada el 21 de Agosto de 2012, en la cual el **C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, solicito modificación al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2012 respecto de la contratación de financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas", por lo que esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400-4403 | 8400-4412 | Fax. (81) 8400-4417
www.sanpedro.gob.mx



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 26 de Diciembre de 2011, mediante Decreto N° 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el artículo primero autorizó dentro del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, una partida de financiamiento por la cantidad de \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Así mismo en el artículo tercero del mencionado decreto autorizó al Republicano Ayuntamiento a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de autorizado de financiamiento.

SEGUNDO.- Que en la centésima décima séptima sesión extraordinaria de cabildo llevada a cabo de fecha 31 de Mayo de 2012, el Republicano Ayuntamiento autorizó la contratación de un crédito por la cantidad de \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas".

TERCERO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal C.P. **RAFAEL SERNA SANCHEZ**, informa que una vez revisadas las distintas propuestas bancarias dicho financiamiento será contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quién solicita confirmar y precisar el alcance de la autorización otorgada por el Republicano Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2012, y que se hizo constar en el Acta N° 120 de esa misma fecha, respecto a la contratación del crédito por la cantidad de \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400-4403 | 8400-4412 | Fax: (81) 8400-4417
www.sanpedro.gob.mx



ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza complementar el acuerdo tercero de la centésima décima séptima sesión extraordinaria de cabildo llevada a cabo de fecha 31 de Mayo de 2012, que refiere a la contratación de crédito bancario para quedar en vigor conforme la siguiente transcripción:

TERCERO.- Se autoriza e instruye al C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y al Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, a celebrar los actos y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios o convenientes, con el fin de contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$50,145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), destinado a cubrir el costo de las obras adicionales de la construcción del proyecto denominado "Monumento a las Banderas", otorgando como garantía la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio, misma que se documentará mediante la suscripción de un contrato de mandato.

SEGUNDO.- Se autoriza que el crédito sea contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emitidos por este Republicano Ayuntamiento y en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx.

TERCERO.- Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta Autoridad.

A T E N T A M E N T E. San Pedro Garza García, N. L., 21 de agosto de 2012.
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. SÍNDICO PRIMERO C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, A FAVOR. REGIDOR LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA, SECRETARIO, A FAVOR. REGIDORA LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMÍNGUEZ, VOCAL, AUSENTE CON AVISO. REGIDORA C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES, VOCAL, A FAVOR. REGIDORA C.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax: (81) 8400.4417
www.sanpedro.gob.mx



SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA, VOCAL, AUSENTE CON AVISO.”

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 07-SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE.



**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA
C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO APROBADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA LOS DÍAS 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y 03-TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, REFERENTE AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CHPM-005-2012-DE.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax: (81) 8400.4417
www.sanpedro.gob.mx



COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SESION NO. 37

FECHA: 21 de Agosto 2012

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: Modificacion al Acuerdo del Dictamen del
Financiamiento por \$50,145,662.00

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ PRESIDENTE	<i>[Signature]</i>		
LIC. RAUL MALDONADO TIERINA SECRETARIO	<i>[Signature]</i>		
C.MA. MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL	<i>[Signature]</i>		
LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMINGUEZ VOCAL	= Ausente con Aviso =		
C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA VOCAL	= Ausente con Aviso =		

ACUERDO: Se autoriza e instruye al Presidente Municipal de
San Pedro Garza Garcia y al Sindico Segundo del republicano
Acuntamiento, a celebrar los actos y suscribir los instrumentos
juridicos necesarios o convenientes, con el fin de contratar un
financiamiento hasta por la cantidad de \$50,145,662.00
destinada a cubrir el costo de las obras adicionales de la
construccion del proyecto denominado "monumento a las
banderas", otorgando como garantia la afectacion de las
participaciones que en ingresos federales le correspondan
al municipio, misma que se documentara mediante la suscrip-
cion de un contrato de mandato.



**ACTA NO. 65
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE FEBRERO
14 DE FEBRERO DE 2012**

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Buenas tardes, señoras y señores Síndicos y Regidores, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y del artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, se les ha convocado el día de hoy 14 de febrero de 2012 a las 16:00 horas a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de febrero del presente año; por lo que solicito al ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de esta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 79, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Muy buenas tardes, de acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

C. Presidente Municipal:

Ing. Mauricio Fernández Garza Presente

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez Presente
Lic. Hiram Luis de León Rodríguez Presente

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas	Ausente con aviso
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez	Presente
C. Francisco Javier Cantú González	Presente
C. Raúl Maldonado Tijerina	Presente
C. María del Refugio de León Martínez	Ausente
C. María Mercedes Kontos Fuentes	Presente
C. Claudette Treviño Márquez	Presente
Lic. Lorena Canales Martínez	Ausente
C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza	Presente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar	Presente
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano	Presente
Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno	Presente

También está con nosotros el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y un servidor Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, Secretario del Republicano Ayuntamiento. Existe quórum legal señor Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Adelante.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Republicano Ayuntamiento pongo a consideración de ustedes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del acta número 63 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de enero de 2012, del acta número 64 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2012, del acta número 99 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 30 de enero de 2012, del acta número 100 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 30 de enero de 2012, del acta número 101 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2012 y del acta número 102 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2012, así como la dispensa de la lectura de las mismas.
4. Cumplimiento de acuerdos.
5. Propuesta del C. Presidente Municipal relacionada con el Plan Municipal de Desarrollo Social y Humano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2012-2020.
6. Informe de Comisiones

**COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

- I. Dictamen relativo al otorgamiento de autorización para trasladar al personal del plan de jubilación 1993 al de 1994.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

- I. Dictamen relativo a modificación de la Clausula Décima Cuarta del Contrato que corresponde al Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de la Dirección del Servicio Médico y Salud.

COMISIÓN DE CONTROL URBANO

- I. Expediente administrativo CLC 21575/2011.
- II. Expediente administrativo SFR 21157/2011.
- III. Expediente administrativo SFR 21354/2011.
- IV. Expediente administrativo UE 21698/2011.
- V. Expediente administrativo US 21603/2011.
- VI. Expediente administrativo US 21607/2011.
- VII. Expediente administrativo US 21609/2011.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

- I. Expediente administrativo SP-01/2012.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Se somete a consideración de ustedes el Orden del Día que acaba de ser leído, ¿algún comentario?.

De no haber comentarios al Orden del Día y de conformidad con lo que establece el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García solicito a los integrantes del mismo manifiesten quiénes desean inscribirse en el punto de Asuntos Generales: Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar, Regidor, C. Francisco Javier Cantú González, Regidora, C. María Mercedes Kontos Fuentes, Regidora, C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza, Sindico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez y Regidor, C. Raúl Maldonado Tijerina.

Una vez hecho lo anterior señoras y señores Síndicos y Regidores se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta, **ANTES QUE NADA TENGO POR PRESENTE A LA REGIDORA, LIC. LORENA CANALES MARTÍNEZ**, el acuerdo es aprobar el Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2012, en los términos que han sido expuestos. Si están de acuerdo con ello, manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿los que son 11 votos a favor, con 2 ausencias, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Continuando con la Sesión en el punto 3 del Orden del Día se somete a su consideración:

- El acta número 63 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de enero de 2012,
- El acta número 64 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2012,
- El acta número 99 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 30 de enero de 2012,
- El acta número 100 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 30 de enero de 2012,
- El acta número 101 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2012,
- y
- El acta número 102 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2012.

Les informo que se realizaron adecuaciones ortográficas y de carácter gramatical y de formato. Asimismo se recibieron e incorporaron observaciones del Síndico Segundo Hiram Luis De León Rodríguez.

En este punto, les pregunto si ¿hay algún comentario respecto al acta número 63 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de enero de 2012?. Al no haber comentarios, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba la dispensa de la lectura y el contenido del Acta número 63 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de enero de 2012. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Los que estén a favor?, son 11 votos a favor, con 2 ausencias, se aprueba por unanimidad.



acostumbrada, ¿los que estén a favor?, son 14 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Tiene entonces el uso de la palabra el Regidor Raúl Maldonado Tijerina para la presentación del dictamen, adelante.

Regidor, C. Raúl Maldonado Tijerina. Muchas gracias.

***C.C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y de Hacienda y Patrimonio Municipal con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; tenemos a bien presentar al pleno del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, Dictamen relativo al otorgamiento de autorización para trasladar al personal, del plan de jubilación 1993 al de 1994; autorización para el pago de un bono de reconocimiento de beneficios pensionarios aplicado en forma individual, para el personal que migrará del plan hasta por un total de \$100,000,000.00 (CEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), aprobación para solicitar al H. Congreso del Estado que autorice el endeudamiento para cubrir el monto de bono a otorgar al personal que migrará del plan y Autorización para la creación de un Fideicomiso con una reserva del 19% de la nomina base, para establecer el Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Municipio de San Pedro Garza García a través de la Secretaría de Administración ha venido llevando a cabo estudios actuariales y jurídicos tendientes a buscar soluciones relacionadas con la nómina del personal que en la actualidad goza del beneficio de una pensión, detectando en dichos estudios que a la fecha se trabaja con déficit en dicha nómina y que de no encontrar el mecanismo adecuado para atacar el mencionado déficit se corre el riesgo de incurrir en lo que financieramente se conoce como Quiebra Técnica.

SEGUNDO: El dictamen actuarial en que se apoyó el presente estudio fue elaborado por el licenciado y actuario Francisco Miguel Aguirre Villarreal titular del despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S.C., despacho de reconocida capacidad a nivel nacional, lo anterior después de haberle proporcionado la información requerida y del cual se llegó a la conclusión de que en la actualidad se cuenta con una reserva mínima de \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un déficit total de \$1,985,000,000.00 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$1,563,000,000.00 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) corresponden a la reserva que sería necesario tener constituida.

TERCERO: Tomando como base lo anterior se ha llegado jurídicamente a la conclusión que una forma eficiente para atacar el mencionado déficit, es buscando migrar a todos los trabajadores o en su caso los que acepten, que en la actualidad se encuentran en el plan de jubilaciones de 1993 al plan de 1994, otorgando un bono a cada uno de los trabajadores que decidan aceptar, estimando que la cantidad a erogar por concepto del mencionado bono podría ascender a la cantidad de \$100,000,000.00 (CEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para lo cual se requiere la autorización del Republicano Ayuntamiento para solicitar su financiamiento, el cual se liquidará con los ahorros esperados, en un plazo de 3 a 5 años.

Se deja establecido que el término MIGRAR, se entiende en el sentido jurídico que ha dejado sentado la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la jurisprudencia Tesis P/J108/2008 Novena Época, Septiembre de 2009.

Que con la finalidad de poder realizar lo descrito en los Antecedentes PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, se requiere la autorización del Republicano Ayuntamiento para solicitar un financiamiento, el cual se liquidará con los ahorros que se tiene estimados en un plazo de 3-tres a 5-cinco años; y

CONSIDERANDO:

- I. Que conforme lo establecen los artículos 139 fracción I y 140 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la deuda pública municipal está constituida entre otras, por las obligaciones derivadas de financiamientos, entendiéndose por éste, la contratación de créditos, préstamos o empréstitos derivados de la suscripción de títulos de crédito (títulos valor) o cualquier otro documento pagadero a plazo, así como la celebración de actos jurídicos análogos.
- II. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 49 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García se requiere del voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus integrantes para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.
- III. Que según estudios actuariales, que forman parte integrante del presente dictamen, en la actualidad el plan de pensiones tiene un déficit de \$1,563,000,000.00 (UN MIL QUINIENTOS



SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y al no tener reservas suficientes, las erogaciones por concepto de pago de pensiones, llevaría a una situación financiera sumamente crítica; motivo por el cual se debe replantear dicha situación, por lo que al posponer la jubilación del grupo de trabajadores que serán trasladados al nuevo plan, en un promedio de 15-quince años más, se obtendría un ahorro en nómina y prestaciones, estimado en \$366,000,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al disminuir el déficit actuarial así como \$271,000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en los próximos 7-siete años y de \$503,000,000.00 (QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) adicionales en los años 8-ocho al 15-quince, por lo que el ahorro total estimado sería de \$1,140,000,000.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que ello requiere no sustituir al personal que habría de jubilarse en el plan anterior.

- IV. Que el financiamiento que se pretende adquirir es necesario para efectuar el pago del bono a los trabajadores que se trasladaran del plan de pensiones de 1993 al de 1994 pues con ello se estaría estimulando a dichos trabajadores para efectuar el cambio de un plan a otro teniendo con ello un avance considerable en la estrategia que se pretende implementar.
- V. Que con la finalidad de poder realizar lo descrito en los Antecedentes PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, se requiere la autorización del Republicano Ayuntamiento para solicitar un financiamiento, el cual se liquidará con los ahorros que se tiene estimados en un plazo de 3-tres a 5-cinco años.
- VI. Es importante resaltar que el propósito de los acuerdos que se presentan en este dictamen se basan fundamentalmente en principios de equidad y justicia social en beneficio de los trabajadores, ya que ésta Autoridad está obligada en todo momento al bien común de los habitantes de éste Municipio, y en especial para quienes en el mismo laboran, lo que es especialmente significativo en el tema que se aborda ya que de aprobarse este dictamen el trabajador tendría la seguridad de que su jubilación no se convierta en algo imposible de satisfacer, causando obvios inconvenientes y perjuicios a su persona, su familia, y la sociedad en general. Una prestación o beneficio carece de significado si la misma no es, o se convierte, en una realidad actuante.

Ahora bien, debe estimarse como fundamento jurídico lo preceptuado por la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

En ese sentido, el presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracciones II inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 y 130 fracción b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 49, 60 fracciones II y XII, 61 fracción II número 8, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración y de Hacienda y Patrimonio Municipal de acuerdo con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León en sus artículos 60, 61 y 63 tienen a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, la aprobación en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba negociar y convenir con los trabajadores del Municipio que tengan derecho a ello, lo cual sería aplicable, en consecuencia, a aquellos trabajadores con ingreso a laborar al Municipio antes del 31 de diciembre de 1993 para cambiarse al plan de los ingresados a partir de 1994, autorizándose además por este Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el pago de un bono de reconocimiento de beneficios pensionarios.

SEGUNDO: Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado que autorice un endeudamiento por un monto de hasta \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir las cantidades a otorgar como bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar al personal que se cambiará del plan. Este endeudamiento se pagará con los ahorros de pensiones que se obtendrán en los próximos 3 a 5 años.

TERCERO: Se acuerda crear una reserva suficiente, a partir de Enero 2012 que garantice a los trabajadores el pago de las pensiones de los próximos 100 años; se autoriza asimismo la creación de un Fideicomiso con una reserva del 19% de la nómina base, cantidad similar a la que se pagó en el año 2010 y menor a la que se pagará a partir del año 2013 por concepto de pagos de pensión a los jubilados.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 16 de Enero del año 2012. Así lo acuerdan y firman los integrantes de las siguientes comisiones Comisión de Administración y Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. SINDICO PRIMERO C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. (A FAVOR); REGIDOR: C. RAÚL MALDONADO TIJERINA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. SECRETARIO DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. (AUSENTE CON AVISO); REGIDORA: C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA VOCAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL (A FAVOR); REGIDORA: LIC. MARÍA



MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL (A FAVOR); REGIDORA: LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL (AUSENTE CON AVISO); REGIDORA: LIC. CLAUDETTE TREVIÑO MÁRQUEZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (A FAVOR)."

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Se somete a consideración de ustedes el dictamen presentado y se le concede el uso de la palabra al Ingeniero Mauricio Fernández.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Tres muy breves comentarios, primero si esto se llega a lograr, va a ser el primer municipio en Latinoamérica en tenerlo, de que verdaderamente puedan contar los trabajadores con una garantía de su jubilación, segundo, es algo que ya está platicado con el Sindicato y obviamente pues estamos todas las partes tratando de dar, tercero, es aclararles que no es una bronca de esta administración, o sea nosotros se la podemos pasar a la siguiente y yo creo que en 5 ó 6 años es donde va a tronar, pero yo creo que como un Cabildo responsable, yo decidí tratar de anticiparnos a darle una continuidad al buen quehacer del trabajo de San Pedro Garza García y además un reconocimiento a toda su planta de trabajadores que creo, no creo vaya, simplemente por las encuestas y demás de su desempeño sobretodo en la parte laboral de los altos niveles de Servicios Públicos y tantas áreas pues es extraordinario y luego lo que se dijo, nada más que yo con mucho gusto entiendo que alguno de ustedes ha tenido oportunidad de conocer más a detalle esto que otros, digo hay una gran barbaridad de información que tenemos dos años trabajando en este proyecto, pero es simplemente decirles, esto que comenta Roy, los trabajadores del 93 en el contrato colectivo que en su momento tenían derecho a jubilarse, después de 20 años de trabajo y muchos entraron alrededor de 20 años, entonces ahí ese paquete muy grande viene que se van a jubilar a los 40 años, cuarenta y pocos de años, es un doble golazo ¿no?, porque por el reglamento de San Pedro se les jubila al 100% de su salario que tenían y además tenemos que contratar uno nuevo, por eso ahí se menciona que aunque ahorita estemos pagando un bono para que se afilien a él la realidad el municipio va a ir teniendo un ahorro muy grande por no haber hecho esa doble contratación, o sea, básicamente se va a pagar sólo, digo no hoy, porque ahorita hay que financiar y lo que se está ofreciendo pues es un bono a las gentes para que acepten cambiarse al plan y seguir trabajando y con un beneficio tanto económico como estamos buscando muchas prestaciones sobretodo en el tema de vivienda y al final de cuentas es darle una visión de largo plazo de que verdaderamente la burbuja está que viene dentro de 5 años, pues es una quiebra técnica para San Pedro. Yo lo he estado platicando con todas las partes interesadas incluyendo el Sindicato y todos estamos haciendo un gesto de muy buena fé, de hacer algo o de salvar guardar el interés de largo plazo de este municipio y por supuesto los beneficios y derechos de todos sus trabajadores, eso es básicamente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Regidor Eduardo Cruz y después Regidor Eduardo Flores.

Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar. Gracias, oye nada más un pregunta, ¿esto es obligatorio para los trabajadores?

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: No.

Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar. ¿O es opcional para cada uno?

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Es opcional Guarro, por eso es hasta \$100 millones, o sea nosotros queremos, que muchísimos lo van a aceptar porque lo vamos a abonar un programa de vivienda que mucha gente no tiene, ya se lo ofrecí, bueno ya me lo ofrecieron, es un, uno de ellos es la asociación Gilberto de casas de \$130 mil pesos, está en Escobedo, está a un precio bajísimo, vaya estamos incluyendo varios paquetes para no nada más que tengan una pensión económica, si no que puedan tener un beneficio muy grande en las negociaciones que está ofreciendo San Pedro para que ese dinero lo puedan invertir de la mejor forma posible, como patrimonio para sus familias.

Regidor, Lic. Eduardo José Cruz Salazar. Muy bien, es que me quedaba la duda esa, si era opcional, si es opcional yo estoy a favor, si es obligatorio no.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Obviamente es voluntario, pero también hay una posición del Sindicato a favor, de esta, o sea nos va a ayudar el Sindicato a llevar a cabo y está en pláticas con cada uno de los trabajadores, pues



yo creo que es ganar, ganar en todo sentido más que todos aun, más importante es el de ellos mismos el garantizarles la perpetuidad de un beneficio de jubilación que hoy por hoy no tiene.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Regidor Eduardo Flores.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. A lo mejor es para el Tesorero la pregunta, básicamente el salvavidas financiero que está entrando ahorita sería un crédito hasta por, hasta, \$100 millones de pesos y también, ¿hasta verdad?. Y sería un ahorro del 19% de la nómina, la pregunta es básicamente eso, ¿qué tanto es ese 19% de la nómina?

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: No es que, no perdón, bueno ahorita te contesto, lo que nos pasa ahorita es como así se te esta jubilando gente, la realidad es que le estamos pagando y no hay ningún fondo, nosotros lo que estamos ya estimando es tener en un fideicomiso que sea ahora si a prueba de balazos, no sé y nosotros consideramos que con ese monto que no está muy diferente al que se aporta en realidad, porque ahorita hay uno que se aporta el 3% y la mitad de los trabajadores, la realidad es que a nosotros nos cuesta, nos guste o no nos guste la jubilación anualmente y cada vez va para arriba, para arriba y para arriba, entonces en los cálculos actuariales lo que se hicieron es que ya con un monto fijo los cálculos actuariales dan depositando esa cantidad, ahora si oficialmente y a un fideicomiso para garantizar el fondo de jubilación de todos los trabajadores de San Pedro Garza García, entonces no como estamos a ahorita de que cada año le estamos apoligando y a cómo te va tocando simplemente los cálculos que tenemos es que en 5 años tronamos.

Entonces es un poco eso y había una burbuja que son como 600 gentes que son los que entraron con un contrato colectivo muy diferenciado anteriores a 1993 y a esos son los que se les está invitando de ganar, ganar, primeramente asegurándoles que verdaderamente tengan un futuro de jubilación y segundo un premio ahorita por cambiarse, es un poco eso.

Y lo otro el 19% ya es un monto que se va a destinar, que lo estamos pagando, pero sin oficializarlo, vaya lo que pasa es que como esta en los contratos colectivos, pues hay un jubilado y le pagas y yo lo que quiero es que quede ya institucionalizado un monto que lo aguante el municipio y que le garantice en ese fideicomiso, mantener los recursos necesarios para ese plan de jubilación de todos los trabajadores.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Esta muy bien, la gráfica que presentó Chuy Guzmán parece mágica.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Insisto, serian, yo ya lo platicue con el Estado, esto ya se platicó con el Tesorero, con el Secretario de Gobierno, con varias gentes del Estado y están muy entusiasmados, porque la realidad no podemos menos que reconocer que todo el mundo ha ayudado a que esto se dé, pues esta es la presentación final y créanme que si se logra va a ser el primero en Latinoamérica y va a dar pié, bueno hubo otros tiempos y otras negociaciones, pero hay que ponernos en una realidad y todos ayudaron a garantizar el bien y el futuro de los trabajadores, que es lo que yo creo que vamos a lograr con esto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Muy bien, ¿algún otro comentario?, al no haber más comentarios, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Administración y de Hacienda y Patrimonio Municipal referente al otorgamiento de autorización para trasladar al personal del plan de jubilación 1993 al de 1994, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿los que estén a favor?, son 13 votos a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones?, 1 abstención.

Regidor, Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno. Yo quiero hacer un comentario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Adelante.

Regidor, Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno. Yo votaria como abstención en el caso de que se me tome como tal, que no es un voto ni a favor, ni en contra, en caso que se considere como un voto que se agrega a la mayoría a favor, entonces tendría que votar en contra, ustedes me dicen.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Por el criterio que hemos seguido, si usted quiere diferenciarlo, tendría que ser un voto en contra.

Regidor, Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno. Voto en contra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Muy bien, son 13 votos a favor, 1 voto en contra, se aprueba por mayoría.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Para continuar con el punto de Informe de comisiones tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Ramiro Contreras Gutiérrez.

Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez. Ugo, Ugo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Síndico Hiram De León.

Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez. Nada más que no se te olvide que fue por mayoría calificada.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Si, claro, una mayoría de 13 votos, es una mayoría calificada, que es lo que se necesitaba para aprobar este tema.

Para continuar con el punto de Informe de Comisiones se tiene, se le concede el uso de la palabra el Síndico Primero Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la presentación de un dictamen, adelante.

Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Gracias, solicito la dispensa para no leer integralmente el contenido del dictamen y cederte el uso de la palabra a la Lic. Gilda Guajardo en caso de que sea necesario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Muy bien, en virtud de la solicitud de dispensa presentada se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba en los términos expuestos la dispensa de lectura total del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Si están de acuerdo con ello, manifestarlo de la forma acostumbrada, con la participación de la Directora de Adquisiciones, Gilda Guajardo como lo ha mencionado el Síndico. ¿Los que estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ok, entonces son 13 votos a favor, con 1 ausencia se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Ramiro Contreras Gutiérrez para la presentación del dictamen.

Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Gracias.

"C.C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, a través de la Dirección de Adquisiciones, el expediente administrativo relativo a la solicitud de modificación del Contrato número SA/DGAJ/CTODPRIV-SALUD/699/09-12, que corresponde al Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de la Dirección del Servicio Médico y Salud; respecto del cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de derecho siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En fecha 25 de Enero de 2012, se recibió por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el oficio N° SRA-DA-041/2012 suscrito por la Directora de Adquisiciones por el cual solicita se modifique el contrato número SA/DGAJ/CTODPRIV-SALUD/699/09-12, que corresponde al Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de la Dirección del Servicio Médico y Salud; en el cual se establecieron los siguientes antecedentes:

"ANTECEDENTES







Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 22 de Junio de 2012

Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS
-  HACE 100 AÑOS



DECRETO NÚM. 343. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA MODIFICACIÓN DEL RUBRO DE FINANCIAMIENTO EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA ALCANZAR UN TOTAL DE \$150,145,662.85 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), DE LOS CUALES \$50,145,662.85 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) SE UTILIZARÁN PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA Y \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS EN INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN UNA REESTRUCTURA AL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO..... 26-28

DECRETO NÚM. 345. POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 29-43

DECRETO NÚM. 347. POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, PASANDO EL ACTÚAL TERCERO A SER QUINTO, DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE TIENEN BAJO SU GUARDIA, CUSTODIA O AMBAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 44-46

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA Y HABILITA LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL NOTARIAL A LOS NOTARIOS PÚBLICOS TITULARES Y SUPLENTES QUE EJERCEN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ACTÚEN INDISTINTAMENTE EN TODAS LA MUNICIPALIDADES DE LA ENTIDAD, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL 1 DE JULIO DE 2012..... 47-49



AYUNTAMIENTOS

• R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, EJERCICIO 2012, CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS..... 50-51



VARIOS

• AVISOS

RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO BI-048/2011, SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACIÓN, S.C.", LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "UNIVERSITARIO INSUCO", DE CALLE PADRE MIER NÚMEROS 421 Y 425, ZONA CENTRO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, A SUS NUEVAS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE HIDALGO NÚMERO 120, CENTRO, EN APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO..... 52-58



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 343

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la modificación del rubro de financiamiento en su Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, para alcanzar un total de \$150,145,662.85 (Ciento Cincuenta Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 85/100 M.N.), de los cuales \$50,145,662.85 (Cincuenta Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 85/100 M.N.) se utilizarán para inversión en obra pública productiva y \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio.

Artículo Segundo.- En caso de requerir la afectación de las participaciones federales que en ingresos le correspondan al Municipio, para garantizar la obtención de créditos, el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, estará a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Cuarto del Decreto Número 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 26 de diciembre de 2011.

Artículo Tercero.- El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito, en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

PRESIDENTE: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER; DIP. SECRETARIO: JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ; DIP. SECRETARIO: ARTURO BENAVIDÉS CASTILLO.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 29 del mes de mayo del año 2012.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

2



San Pedro Garza García, Nuevo León a 25 de septiembre de 2012
SA/DG-890/2012

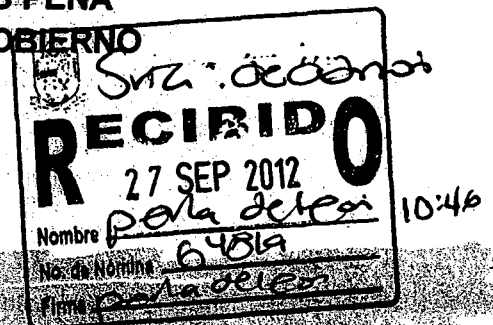
C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Presente.-

Con fundamento en el artículo 12 Fracción XI del Reglamento de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de septiembre del Republicano Ayuntamiento, celebrada el día 18 del mismo mes del año en curso, se aprobó, por unanimidad, con 13 votos a favor, en el punto único del Orden del Día, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente Administrativo CHPM-0012-2012-DE, por lo cual me permito anexar copia del documento al presente.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales a que haya lugar, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MYRNA HORTENCIA BENAVIDES PEÑA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO





EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18-DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CHPM-0012-2012-DE

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, informan que en reunión celebrada el 17 de Septiembre de 2012, el **C.P. ENCARNACION PORFIRIO RAMONES SALDAÑA** en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, presentó el comparativo de propuestas bancarias para la contratación del financiamiento bancario por \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio, y solicita que la ampliación del plazo de pago se modifique de 3 a 5 años de dicho financiamiento, para quedar en 7 (SIETE) años, más otros acuerdos adicionales, ello mediante el siguiente DICTAMEN y bajo los siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO:

UNICO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tels. (81) 8400 1111



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en fecha 14 de Febrero del presente año, el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria aprobó solicitar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, que autorice un endeudamiento por un monto de hasta \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir las cantidades a otorgar como bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar al personal que se cambiará del plan.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto 343 publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León autorizó al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la modificación del rubro de financiamiento del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, para alcanzar un total de \$ \$150'145,662.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$50'145,662.00 (CINCuenta MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) se utilizarán para inversión en obra pública productiva y \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio.

TERCERO.- Que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, llevará a cabo la contratación del financiamiento autorizado, con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras, tales como tasa de interés, fondos de reserva, comisiones y otras, para lo cual requerirá la aprobación del Republicano Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido por los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X y 142, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el financiamiento a contratar, tendrá como destino el pago de bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar, al personal que decida aceptar cambiar del plan de jubilaciones de 1993 al plan de 1994.

QUINTO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, una vez revisadas las obligaciones de deuda para los ejercicios fiscales futuros considera conveniente se modifique el acuerdo Segundo del dictamen referido, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012, para que se modifique el plazo de pago aprobado de 3 a 5 años de dicho financiamiento, para quedar en 7 (SIETE) años, ello para el efecto de que el Municipio cuente con más flujo.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad

San Pedro Garza García, Nuevo León

Tels. (81) 8400 4111, 8400 4112, 8400 4113, 8400 4114, 8400 4115, 8400 4116, 8400 4117



Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza la contratación del financiamiento por el monto de \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto 343, publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, otorgando como garantía la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a decidir la contratación del financiamiento, con la Institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras de tasa de interés, fondos de reserva, comisiones y otras para el Municipio.

TERCERO. Se autoriza modificar el acuerdo segundo de la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012, que refiere al plazo de pago de dicho financiamiento para que se modifique de 3 a 5 años, para quedar en 7 (SIETE) años.

CUARTO. Se ordena e instruye al C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y al Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, a celebrar los actos y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios y convenientes, para concretar el financiamiento mencionado.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emitidos por este Republicano Ayuntamiento y en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx.

SEXTO.- Notifíquese al H Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta Autoridad.

SEPTIMO.- Se autoriza la contratación de un crédito puente hasta por \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que el mismo sea pagado a la recepción de los recursos del crédito de largo plazo.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad, P.O. Box 1000

San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66200

Tels. (81) 8400-1111 y (81) 8400-1117

ATENTAMENTE San Pedro Garza García, N. L., a 12 septiembre de 2012.
C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ, presidente (a favor); LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA, Secretario (a favor); C. SILVIA G. VILLARREAL DE LA GARZA, Vocal (Ausente con aviso); LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMINGUEZ, Vocal (a favor); C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES, Vocal (Ausente con aviso).

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 19-DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE.



ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA
C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO APROBADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN LA CENTESIMA QUINGÜESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18-DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE REFERENTE AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTO DE AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POR EL MONTO DE \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE FUE AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE DECRETO 343, PUBLICADO EL 22 DE JUNIO DE 2012 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad
San Pedro Garza García
Tels: (81) 840



**ACTA NO.154
SESION EXTRAORDINARIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Buenas tardes señoras y señores Síndicos y Regidores, siendo las 13:13--trece horas con trece minutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, se les ha convocado el día de hoy 18 de septiembre de 2012, a las 13:00 horas a fin de celebrar la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria; por lo que solicito al Secretario del Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de ésta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 79, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: De acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

C. Presidente Municipal:	
Ing. Mauricio Fernández Garza	Presente
Síndicos:	
C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez	Presente
Lic. Hiram Luis de León Rodríguez	Presente
Regidores:	
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez	Presente
C. Francisco Javier Cantú González	Presente
C. Raúl Maldonado Tijerina	Presente
C. María del Refugio de León Martínez	Ausente
C. María Mercedes Kontos Fuentes	Presente
C. Claudette Treviño Márquez	Presente
Lic. Lorena Canales Martínez	Presente
C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza	Presente
Arq. Eduardo José Cruz Salazar	Ausente
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano	Presente
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno	Ausente

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Existe quórum legal Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Adelante

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: También está con nosotros el C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y un servidor C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, Secretario del Republicano Ayuntamiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Republicano Ayuntamiento pongo a consideración de ustedes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. ASUNTO ÚNICO: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente AdministrativoCHPM-0012-2012-DE.
4. Clausura

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Una vez hecho lo anterior señoras y señores Síndicos y Regidores se somete a votación el siguiente acuerdo:



Se aprueba el Orden del Día programado para esta Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. ¿Aquellos a favor?. 11 votos a favor con 1 ausencia, se aprueba por unanimidad.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Continuando con el Orden del Día de esta sesión extraordinaria, pasamos al punto número tres, ASUNTO ÚNICO: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al expediente administrativo CHPM-0012-2012-DE.

Por lo que cedo la palabra al Síndico Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Sindico Primero, C.P: Ramiro Contreras Gutiérrez. Gracias, solicito la dispensa para no leer íntegramente el contenido del dictamen, así como la participación de la Contadora Alma Delia Aguilera, Directora de Egresos para aclaraciones de detalle.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: En virtud de la solicitud de dispensa presentada, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba la dispensa de la lectura total del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la participación de la Directora de Egresos Alma Della Agullar, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Quiénes estén a favor?. 12 votos a favor se aprueba por unanimidad. Adelante Ramiro.

Sindico Primero, C.P: Ramiro Contreras Gutiérrez. Sí, Gracias,

CHPM-0012-2012-DE

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, informan que en reunión celebrada el 17 de Septiembre de 2012, el C.P. ENCARNACION PORFIRIO RAMONES SALDAÑA en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, presentó el comparativo de propuestas bancarias para la contratación del financiamiento bancario por \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio, y solicita que la ampliación del plazo de pago se modifique de 3 a 5 años de dicho financiamiento, para quedar en 7 (SIETE) años, más otros acuerdos adicionales, ello mediante el siguiente DICTAMEN y bajo los siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO:

UNICO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en fecha 14 de Febrero del presente año, el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria aprobó solicitar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, que autorice un endeudamiento por un monto de hasta \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir las cantidades a otorgar como bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar al personal que se cambiará del plan.



SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto 343 publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León autorizó al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la modificación del rubro de financiamiento del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, para alcanzar un total de \$ \$150'145,662.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) se utilizarán para inversión en obra pública productiva y \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio.

TERCERO.- Que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, llevará a cabo la contratación del financiamiento autorizado, con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras, tales como tasa de interés, fondos de reserva, comisiones y otras, para lo cual requerirá la aprobación del Republicano Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido por los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X y 142, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el financiamiento a contratar, tendrá como destino el pago de bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar, al personal que decida aceptar cambiar del plan de jubilaciones de 1993 al plan de 1994.

QUINTO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, una vez revisadas las obligaciones de deuda para los ejercicios fiscales futuros considera conveniente se modifique el acuerdo Segundo del dictamen referido, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012, para que se modifique el plazo de pago aprobado de 3 a 5 años de dicho financiamiento, para quedar en 7 (SIETE) años, ello para el efecto de que el Municipio cuente con más flujo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza la contratación del financiamiento por el monto de \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto 343, publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, otorgando como garantía la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a decidir la contratación del financiamiento, con la Institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras de tasa de interés, fondos de reserva, comisiones y otras para el Municipio.

TERCERO. Se autoriza modificar el acuerdo segundo de la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012, que refiere al plazo de pago de dicho financiamiento para que se modifique de 3 a 5 años, para quedar en 7 (SIETE) años.

CUARTO. Se ordena e instruye al C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y al Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, a celebrar los actos y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios y convenientes, para concretar el financiamiento mencionado.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emitidos por este Republicano Ayuntamiento y en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx.

SEXTO.- Notifíquese al H Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta Autoridad.

SEPTIMO.- Se autoriza la contratación de un crédito puente hasta por \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que el mismo sea pagado a la recepción de los recursos del crédito de largo plazo.



ATENTAMENTE. San Pedro Garza García, N. L., a 12 septiembre de 2012. C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ, presidente (a favor); LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA, Secretario (a favor); C. SILVIA G. VILLARREAL DE LA GARZA, Vocal (Ausente con aviso); LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMINGUEZ, Vocal (a favor); C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES, Vocal (Ausente con aviso).

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Algún comentario sobre el dictamen Roberto?

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas. Bueno, yo quiero felicitar a la administración por haber tenido una forma tan audaz, visionaria y justa, ¿no se oye?

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Sí muy bien se oye, usted tiene la voz muy grave, muy sonora y muy intensa

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas. Para hacer la restructuración de las pensiones, porque pensando así es pensar en el futuro, muchas felicidades.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Chapín.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Es pregunta para el Tesorero nada más, es un crédito que tenemos autorizado por \$100 millones de pesos, cuando estaba el anterior Tesorero Rafael Serna ya había dispuesto unos términos y unos plazos y lo que está haciendo el señor Ramones es, modificarlo en virtud de obtener mejores condiciones financieras, ¿es todo?

En uso de la palabra C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, expresó: Así es, ahorita estamos viendo tres bancos, pensamos que Interacciones es el más adecuado la tasa es 6.95, que es muy baja y 7 años pidiendo uno de gracia.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Muchas gracias señor.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Algún otro comentario?

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Digo, si esto se tarda, yo le estoy diciendo ahorita al Tesorero, que nos vayamos a un puente o algo, porque, al cabo ya está autorizado, pues simplemente lo sustituimos.

Y buscar un puente para poder proceder en esta administración de ya cambiar a toda la gente al plan, porque si no le dejas un riesgo financiero al municipio del tamaño del mundo, o sea, la autorización ya está.

Entonces, yo le pido al Tesorero que el otro posiblemente se lleve más tiempo y si así fuere, que pidamos ahorita un puente para operar todo el cambio de plan, que fue una negociación de 3 años y ya no dilatarla más.

Entonces, queda aclarado en Cabildo mi puntual solicitud y recomendación y no hay ninguna objeción de que si ya está autorizado, pues procedas ahorita a un puente y luego lo pagas con el otro cuando nos lo autoricen.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Muy bien, se da por presente. C. MARÍA DEL REFUGIO DE LEÓN MARTÍNEZ.

Regidora, C. María del Refugio de León Martínez. Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Al no haber más comentarios, Hiram, sí a tus órdenes.

Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis de León Rodríguez. Nada más que estando de acuerdo con lo que dice el Alcalde, habría que modificar el acuerdo y establecer que para poder efectuar el anterior, se autoriza la contratación de un crédito puente que forme parte del dictamen, esto sí la Comisión acepta.



Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Sí, como no.

Síndico Primero C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Sí, por supuesto.

En uso de la palabra C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, expresó: De hecho ya hay uno, un puente de Banregio de \$25 millones, o sea, la idea sería.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Sino, lo que quiere es que si el plan se puede ampliar, lo que dice Hiram, hasta el 100 en un momento dado que haya un puente hasta el 100, si se ocupa pues se ocupa y si no se ocupó, pues no hay bronca, pero que quede por lo menos dicho en el dictamen para que quede aprobado con el puente.

Y entonces tengas más flexibilidad, para que si ahorita le podemos dar recio al cambio de plan de los trabajadores, pues hacerlo en este mes que falta de la Administración.

Síndico primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Sí, por parte de la Comisión no hay objeción en hacer una modificación para que cubra ese aspecto.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Muy bien, entonces que quede, pero es que, este ya está aprobado, pues es nada más una modificación al dictamen por acuerdo de los presentes, nada más a ver si están de acuerdo en que se modifique.

Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis de León Rodríguez. Sí.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Al no haber más comentarios, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la autorización de un crédito puente hasta por \$100 millones de pesos para poder acelerar el proceso de pago del bono pensionario y terminar con este proyecto dentro de esta administración, relativo al expediente administrativo CHPM-0012-2012-DE. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Aquellos a favor?. 13 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Por último, en el punto número cuatro del Orden del Día, Clausura de la Sesión, habiendo sido agotado el asunto único para el que fueron convocados a esta sesión extraordinaria y siendo las 13:20-trece horas con veinte minutos del día al inicio señalado me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.



Oficio SA-689/2012

C. LIC. FÉLIX FERNANDO RAMÍREZ BUSTILLOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
Presente.-

Con fundamento en la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, me permito solicitarle la publicación para el día 21-veintiuno de Septiembre del 2012-dos mil doce de lo siguiente: 1).- **ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CHPM-0012-2012-DE.**

Para lo cual se anexa a la presente:

- 1 Documento electrónico en formato Word contenido en disco compacto de la publicación solicitada.
- 2 Original del Acuerdo relativo al Expediente Administrativo CHPM-0012-2012-DE de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal respecto de autorizar la contratación del financiamiento por el monto de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.), que fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- 3 Copia certificada del dictamen relativo al Expediente Administrativo CHPM-0012-2012-DE de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal respecto de autorizar la contratación del financiamiento por el monto de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.), que fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Lo anterior a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

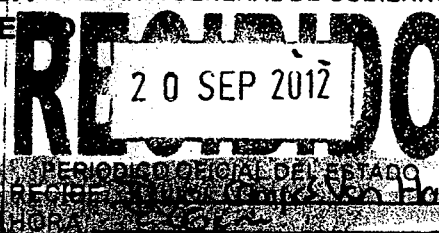
Sin otro asunto de momento, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de Septiembre de 2012

C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA
C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n. Plazuela
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66000
Tels. (81) 8400 4113 / 8400 4121 / Fax (81) 8400 4117

CREDITO POR \$ 100'000,000.00 PARA REESTRUCTURA DEL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO

EROGACIONES POR EL ESTIMULO AL CAMBIO DE PLAN DE PENSIONES					
fecha	Nombre	importe	ISR	COSTO TOT	
20120830	REYES MONTEMAYOR RAFAEL	3,673,264.00	1,058,411.64	4,731,675.64	D08065
20120830	CANTU LOZANO JUAN MANUEL	1,718,350.00	471,937.44	2,190,287.44	D08065
20120830	VILLARREAL HERNANDEZ JAVIER	720,090.00	172,459.44	892,549.44	D08065
20120830	BUENTELLO GONZALEZ JOSE LUIS	535,046.00	116,946.24	651,992.24	D08065
20120830	CLAYTON RODRIGUEZ LEONARDO	460,273.00	94,514.34	554,787.34	D08065
20120830	ESCAMILLA REYNA ISRAEL	426,319.00	84,328.14	510,647.14	D08065
20120830	RODRIGUEZ MERCADO JUAN	416,650.00	81,427.44	498,077.44	E09733
20120830	CANCHOLA OLAGUE ABEL DR.	416,004.00	81,233.64	497,237.64	D08065
20121218	OVIEDO OVIEDO BENITO	412,890.00	80,299.44	493,189.44	E13056
20120921	MARTINEZ MELENDEZ TERESA DE JESUS	409,995.00	79,430.94	489,425.94	E10321
20120830	GARCIA RAMOS JESUS	405,385.00	78,047.94	483,432.94	E09738
20120830	ALONSO TABAREZ HECTOR	400,171.00	76,483.74	476,654.74	D08065
20120830	REYES MONTEMAYOR MARTIN	397,791.00	75,769.74	473,560.74	E09736
20120830	PEÑA FRAGA SALVADOR MANUEL	353,222.00	64,629.36	417,851.36	D08065
20120830	HUERTA SALAZAR GLADIS	341,209.00	61,803.90	403,012.90	D08065
20120914	MELENDEZ BRAVO MANUEL FRANCISCO	311,446.00	54,803.65	366,249.65	E10116
20121016	ESQUIVEL MARTINEZ GERARDO DANIEL	285,474.00	48,695.03	334,169.03	E11161
20120914	REYES ARIZPE OMAR	255,201.00	41,574.82	296,775.82	E10114
20120921	PRUNEDA GONZALEZ RAMIRO	251,353.00	40,669.77	292,022.77	E10322
20121112	GARCIA VALLEJO JOSE SERGIO	231,198.00	36,251.40	267,449.40	E12063
20121112	GONZALEZ RAMIREZ MA. GUADALUPE	221,521.00	34,184.39	255,705.39	E12061
20120830	TREJO TORRES RAMON	218,061.00	33,445.34	251,506.34	E09747
20120830	MAVING JARAMILLO JOSE LUIS	214,971.00	32,785.31	247,756.31	E09737
20120830	ROSALES MARTINEZ GUADALUPE	214,145.00	32,608.88	246,753.88	E09735
20121024	ARRIETA MORALES HECTOR AMADOR	204,141.00	30,472.03	234,613.03	E11551
20120830	CANTU LOZANO LUDIVINA MARGARITA	199,209.00	29,418.55	228,627.55	D08065
20120830	BUSTOS ROSAS MARIA MARTHA ALICIA	188,115.00	27,048.87	215,163.87	D08065
20121025	ARMENDARIZ LARA RODOLFO	171,269.00	23,450.57	194,719.57	E11567
20120914	QUINTERO HERNANDEZ THELMA NOHEMI	167,505.00	22,646.58	190,151.58	E10115
20120921	MEDINA RUBALCAVA JUAN	166,261.00	22,380.86	188,641.86	E10320

CREDITO POR \$ 100'000,000.00 PARA REESTRUCTURA DEL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO

EROGACIONES POR EL ESTIMULO AL CAMBIO DE PLAN DE PENSIONES					
fecha	Nombre	importe	ISR	COSTO TOT	
20120921	VAZQUEZ GARCIA ROGELIO	165,389.00	22,194.60	187,583.60	E10326
20120830	CASTRO BLANCO SANDRA PATRICIA	165,150.00	22,143.55	187,293.55	E09743
20120830	VEGA BALDERAS ALEJANDRO	155,300.00	20,039.59	175,339.59	E09769
20120830	ALMARAZ TOVAR JUANA	154,734.00	19,918.69	174,652.69	E09742
20120830	CAMARGO ARMENTA FERNANDO	154,714.00	19,914.42	174,628.42	E09745
20120830	DAUT OSORNIO MANUEL	145,655.00	17,979.42	163,634.42	E09746
20121025	MORALES RAMIREZ ANTONIO E.	142,587.00	17,324.09	159,911.09	E11569
20121112	AGUILAR TORRES MARIA DE JESUS	141,455.00	17,082.30	158,537.30	E12060
20120830	SAUCEDO ROBLEDO GUADALUPE	139,169.00	16,594.01	155,763.01	D08065
20121025	GALAN NARVAEZ ESTEBAN	138,936.00	16,544.24	155,480.24	E11570
20121218	ROSTRO CAZARES MARCELINO	133,776.00	15,442.06	149,218.06	
20120914	GONZALEZ TREJO FRANCISCO JAVIER	131,471.00	14,949.71	146,420.71	E10113
20121025	MARTINEZ MEDRANO ALICIA	130,978.00	14,844.41	145,822.41	E11574
20121004	VARGAS GONZALEZ FERNANDO NAZARIO	130,633.00	14,770.72	145,403.72	E10736
20121218	CASTILLO GONZALEZ JOSE FELIPE	130,111.00	14,659.22	144,770.22	
20121016	LUGO RANGEL NEMESIO	128,242.00	14,260.00	142,502.00	E11162
20121016	AGUILAR RAMIREZ JOSE LUIS	128,200.00	14,251.03	142,451.03	E11163
20121218	ZAVALA BELTRAN CIPRIANO	127,638.00	14,130.99	141,768.99	
20120830	CONTRERAS MORIN BLANCA ALICIA	125,441.00	13,661.71	139,102.71	E09741
20121025	HERNANDEZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL	122,596.00	13,054.01	135,650.01	E11568
10121218	SOTO MORALES MIRTHALA	120,669.00	12,684.06	133,353.06	
20121025	OLVERA SALAZAR BEATRIZ	120,210.00	12,601.80	132,811.80	E11571
20121112	VILLSANA POBLANO HONORIO	119,832.00	12,534.07	132,366.07	E12059
20121218	GALVAN CARCIA MARIA CONCEPCION	118,377.00	12,273.33	130,650.33	
20121004	MORALES CELESTINO JAVIER	118,285.00	12,256.84	130,541.84	E10746
20121212	CORDOVA RAMIREZ AUDON	117,846.00	12,178.18	130,024.18	E13053
20121016	ARAIZ MORALES FRANCISCO	117,592.00	12,132.66	129,724.66	E11165
20120830	MARTINEZ GLORIA JOSE PILAR	114,773.00	11,627.49	126,400.49	E09734
20121016	ZAMORA GONZALEZ ROBERTO	113,972.00	11,483.96	125,455.96	E11164
20121218	MARTINEZ PEREZ FRANCISCA	112,809.00	11,275.55	124,084.55	

CREDITO POR \$ 100'000,000.00 PARA REESTRUCTURA DEL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO

EROGACIONES POR EL ESTIMULO AL CAMBIO DE PLAN DE PENSIONES					
fecha	Nombre	importe	ISR	COSTO TOT	
20121112	OLVERA HERNANDEZ RAUL	112,065.00	11,142.22	123,207.22	E12058
20121004	LOPEZ YADO PEDRO	111,205.00	10,988.11	122,193.11	E10741
20121218	RINCON CRISPIN CONCEPCION CELEDONIA	110,566.00	10,873.60	121,439.60	
20121112	RANGEL CASTILLO JOSE SERGIO	109,615.00	10,703.18	120,318.18	E12062
20120921	AGUIBAGA MONTELONGO RENE FABIAN	108,532.00	10,509.11	119,041.11	E10319
20121004	VAZQUEZ DE LA CRUZ CESAR	107,686.00	10,357.50	118,043.50	E10744
20121112	ESCOBEDO QUIROZ ELVIRA	107,359.00	10,298.91	117,657.91	E12065
20120830	PEREZ MORALES RAUL	106,495.00	10,144.08	116,639.08	E09740
20121004	RODRIGUEZ ESPINOZA SERGIO	105,694.00	10,000.54	115,694.54	E10738
20121025	HERNANDEZ GRANADOS FELIPE	102,849.00	9,490.71	112,339.71	E11573
20121004	DE LA ROSA BAUTISTA JOSE REYES	101,746.00	9,297.52	111,043.52	E10745
20121004	LOPEZ TORRES CRESCENCIO AGUSTIN	101,468.00	9,253.04	110,721.04	E10743
20121025	ROJAS MENDOZA FRANCISCO JAVIER	101,468.00	9,253.04	110,721.04	E11575
20120830	BUSTAMANTE RENOVATO MARIA LEONOR	97,873.00	8,677.84	106,550.84	E09739
20121016	CASTILLO MENDOZA MANUEL	97,408.00	8,603.44	106,011.44	E11159
20121004	RUIZ ELIGIO HIPOLITO	97,018.00	8,541.04	105,559.04	E10737
20121004	GALAN NARVAEZ HUMBERTO	97,018.00	8,541.04	105,559.04	E10740
20121016	AGUILERA VAZQUEZ JOSE CARLOS	97,018.00	8,541.04	105,559.04	E11160
20121218	MENDEZ MARTINEZ PETRA	96,197.00	8,409.68	104,606.68	
20121004	ORTIZ MORALES MARIO ALBERTO	94,794.00	8,185.20	102,979.20	E10739
20121025	RODRIGUEZ PALAFOX FRANCISCO	94,024.00	8,062.00	102,086.00	E11572
20121112	TOVAR TREJO JOSE REFUGIO	89,354.00	7,314.80	96,668.80	E12064
20121004	LOPEZ TORRES ABEL	89,012.00	7,260.08	96,272.08	E10742
		20,689,533.00	3,857,413.86	24,546,946.86	
	83 PERSONAS	CREDITO POR		100,000,000.00	
		SALDO DEL CREDITO AL 31 DIC		75,453,053.14	



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XX.- RELACION DE JUICIOS Y DEMANDAS



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

RELACION DE JUICIOS DE AMPARO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
No. DE EXPEDIENTE	QUEJOSO	ACTO RECLAMADO	IMPORTE
438/2012	Banca Afirme, S.A.	7%	3,494,493.60
478/2012	Laura del Carmen Sánchez Álvarez y Otros	Predial	115,596.96
594/2012	Antonio Leonardo Castañon	17%	2,972,727.33
618/2012	Jorge Antonio Salvador Saide Garza	ISAI	60,000.00
636/2012	Samuel Gerardo Cantú Garza	Predial	124,233.00
696/2012	María Aurora Garza Patiño	ISAI	138,171.69
771/2012	Samuel Gerardo Cantú Garza	Predial	44,285.00
841/2012	Juan Trad Melhem	Multa Control Urbano	106,058.07
1087/2012	Luz María Martínez Romo	Predial	29,090.00
2279/2012	Adriana de Jesús Flores Pérez	ISAI	373.00
2334/2012	Adriana de Jesús Flores Pérez	ISAI	373.00
TOTAL DEL IMPORTE RECLAMADO			\$7,085,401.65



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XXI.- CALIFICACIONES CREDITICIAS

Se adjuntan 14 hojas de documentos



OPINIÓN CREDITICIA

San Pedro Garza García, Municipio de

México

Índice:

CALIFICACIONES	1
RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN	2
DETALLE DE LOS FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN	3
EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO BASE	3
CONSIDERACIONES DE APOYO EXTRAORDINARIO	5
RESULTADOS DEL MODELO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO BASE	6
ACERCA DE LAS CALIFICACIONES SUBSOBERANAS DE MOODY'S	6
EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO BASE	8

Contactos:

MÉXICO	+52.55.1253.5700
María del Carmen Martínez Richa	+52.55.1253.5729
<i>Assistant Vice President - Analyst</i>	
mariadelcarmen.martinez-richa@moodys.com	
Roxana Muñoz	+52.55.1253.5721
<i>Analyst</i>	
roxana.munoz@moodys.com	
Alejandro Olivo	+52.55.1253.5742
<i>Vice President/SCO - Manager</i>	
alejandrolivom@moodys.com	
LONDON	+44.20.7772.5454
David Rubinoff	+44.20.7772.1398
<i>Managing Director - Sub Sovereigns</i>	
david.rubinoff@moodys.com	

Calificaciones

San Pedro Garza García, Municipio de

Categoría	Calificación De Moody's
Perspectiva	Estable
Calificaciones al Emisor	
Escala Nacional de México	Aa3.mx
Escala Global, moneda nacional	Baa3

Indicadores Clave

(AL 31/12)	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda Directa e Indirecta Neta/Ingresos Operativos (%)	24.3	44.5	33.0	36.5	42.1
Pago de Intereses/Ingresos Operativos (%)	6.0	2.9	2.0	1.3	1.6
Superávit (Déficit) Operativo / Ingresos Operativos (%)	12.1	15.4	17.0	16.4	12.4
Superávit (Déficit) Financiero/Ingresos Totales (%)	6.4	(0.1)	5.2	4.4	(12.3)
Gasto de Capital / Gasto Total (%)	9.2	21.1	14.8	14.2	24.2
Ingresos Propios Discrecionales / Ingresos Operativos (%)	63.9	58.2	55.3	56.2	54.9
PIB per capita / Promedio nacional (%) ^[1]	186.1	180.0	177.1	181.5	-

[1] Información del Estado de Nuevo León.

Esta Opinión Crediticia proporciona una discusión detallada de las calificaciones del Municipio de San Pedro Garza García, y debe ser acompañada de la información de calificaciones disponible en la página de Internet de Moodys. [Haz clic aquí para el enlace.](#)

Resumen de los Fundamentos de la Calificación

Las calificaciones de emisor de Baa3 (Escala Global, Moneda Local) y Aa3.mx (Escala Nacional de México) asignadas al Municipio de San Pedro Garza García se sustentan en eficientes prácticas de gobierno y administración que han conducido al registro de márgenes operativos positivos que promediaron 14.7% de los ingresos operativos entre 2007 y 2011. Además, la fuerte base económica del municipio y las recientes medidas para incrementar los impuestos han contribuido a mantener un alto nivel de ingresos propios que representó 54.9% de los ingresos operativos.

Las calificaciones también toman en cuenta el alto nivel de endeudamiento, equivalente a 40.2% de los ingresos operativos en 2011, así como importantes pasivos por pensiones. Para 2012, Moody's estima que los niveles de endeudamiento aumenten a alrededor de 50% de los ingresos totales y que se presente un deterioro temporal en los resultados operativos y consolidados del municipio. Si esta situación no se revierte posteriormente, habría presión a la baja en las calificaciones.

Comparación entre Emisores Nacionales

El Municipio de San Pedro Garza García tiene una calificación de grado de inversión, Baa3 en escala global, la cual se sitúa en la parte superior del rango de calificaciones de los municipios mexicanos cuyas calificaciones abarcan de B3 a Baa1. La posición de San Pedro Garza García respecto a sus pares refleja ingresos propios superiores a la mediana de los municipios con calificaciones Baa y márgenes operativos en línea con la mediana. Estos elementos se compensan por un nivel de endeudamiento superior a la mediana.

Fortalezas Crediticias

Las fortalezas crediticias del Municipio de San Pedro Garza García incluyen:

- » Fuerte base económica
- » Alto nivel de ingresos propios
- » Amplios márgenes operativos

Retos Crediticios

Los retos crediticios del Municipio de San Pedro Garza García incluyen:

- » Alto nivel de endeudamiento
- » Importantes pasivos por pensiones

Perspectiva de la Calificación

La perspectiva de la calificación es estable.

Qué Pudiera Cambiar la Calificación a la Alza

Un aumento sostenido de los ingresos propios que permitan financiar una mayor proporción de los gastos de capital y generar superávits financieros de manera consistente, aunado a una disminución del nivel de endeudamiento serían factores que pudieran ejercer presión a la alza en las calificaciones.

Qué Pudiera Cambiar la Calificación a la Baja

El continuar registrando déficits financieros que aumenten aún más los ya elevados niveles de endeudamiento, junto con un deterioro de los márgenes operativos podrían ejercer presión a la baja en las calificaciones.

Detalle de los Fundamentos de la Calificación

Las calificaciones asignadas al Municipio de San Pedro Garza García reflejan la aplicación de la metodología de calificación de Análisis de Incumplimiento de Pago Conjunto de Moody's para gobiernos locales y regionales. De acuerdo con esta metodología, Moody's establece primeramente la evaluación del riesgo crediticio base (BCA por sus siglas en inglés) del municipio y posteriormente considera la probabilidad de soporte del gobierno estatal para evitar un incumplimiento por parte del municipio en caso de una situación de estrés severo de liquidez.

Evaluación del Riesgo Crediticio Base

La BCA de 10 (en una escala del 1 al 21 en la que 1 representa el riesgo crediticio más bajo) asignada al Municipio de San Pedro refleja los siguientes factores:

Posición y Desempeño Financiero

El municipio de San Pedro cuenta con una fuerte base de ingresos propios gracias a una economía local con alto poder adquisitivo y a las medidas recaudatorias instrumentadas por el municipio. El nivel de ingresos propios respecto a los ingresos operativos se ubicó en 54.9% en 2011, uno de los más altos niveles de los municipios calificados por Moody's.

San Pedro ha llevado a cabo la actualización del registro y de los valores catastrales, por lo que en años recientes, el aumento de los ingresos propios ha sido fuerte, con crecimientos anuales de 12.5% en 2010 y de 8.3% en 2011. Además, el crecimiento de los gastos operativos ha seguido la evolución del ingreso operativo y San Pedro ha mantenido amplios márgenes operativos (ingresos operativos menos gastos operativos) que promediaron 14.7% de los ingresos operativos entre 2007 y 2011.

Entre 2007 y 2010 el Municipio de San Pedro registró resultados financieros equilibrados que promediaron 4.0% de los ingresos totales. Sin embargo, en 2011, el municipio registró un déficit financiero de -12.3% de los ingresos totales. Este déficit se debió principalmente al incremento sustancial del gasto, en particular del gasto de capital el cual aumentó en 123% respecto al 2010.

Al primer semestre del 2012, los ingresos operativos siguen una tendencia muy favorable principalmente por el crecimiento de los ingresos propios. Sin embargo, este año se esperan gastos operativos extraordinarios, relacionados con el programa para incentivar el cambio de régimen de pensiones de parte de sus empleados (ver perfil de endeudamiento). Por consiguiente, Moody's estima que el margen operativo en 2012 se reducirá a alrededor del 5% de los ingresos operativos de un alto 12.4% registrado en 2011. Además el gasto en obra pública del municipio se estima siga siendo elevado, dado que se finalizarán varios proyectos relacionados con vialidades y seguridad pública. Moody's estima que dados estos planes y la reducción del margen operativo, el municipio vuelva a registrar un déficit financiero de magnitud similar al del 2011.

Moody's considera que el deterioro de los resultados operativos y consolidados en 2012 es temporal. La activa política de ingresos de San Pedro y el futuro ajuste del gasto son vitales para que posteriormente,

vuelva a registrar amplios márgenes operativos y que los resultados consolidados vuelvan a ser equilibrados. En octubre de 2012 entrará una nueva administración municipal y Moody's prestará especial atención a los planes para controlar el gasto de acuerdo al ingreso disponible.

El municipio no publica un balance general que permita medir la posición de liquidez. Sin embargo, el balance de efectivo al cierre del 2011 fue de MXN 120.7 millones ó 10.8% de los ingresos totales.

Perfil de Endeudamiento

Los niveles de endeudamiento de San Pedro han sido históricamente altos, la deuda directa e indirecta neta representó 40.9% de los ingresos totales en 2011. La deuda de San Pedro se compone de créditos bancarios y arrendamientos financieros cuyo saldo fue de MXN 458 millones al cierre del 2011. En 2012, San Pedro va a contratar deuda por MXN 150 millones, lo cual no elevaría significativamente los actuales niveles de endeudamiento.

En 2011, el pago de servicio de la deuda fue equivalente a 2.9% de los ingresos totales. Debido a que dos de sus créditos se liquidan en 2017 y ambos cuentan con un perfil de amortizaciones creciente esperamos que este el nivel de servicio de la deuda se incremente a alrededor de 4.7% de los ingresos totales en 2012.

San Pedro tiene proyectos de seguridad pública que planea llevar a cabo a través de esquemas de asociación pública privada (P3 por sus siglas en inglés). El proyecto "San Pedro Net" contempla un sistema de video vigilancia cuya inversión total sería de alrededor XN 450 millones. El proyecto consta de varias etapas y en la primera etapa la inversión estimada es de MXN 175 millones.

Moody's incluye una parte de las obligaciones relacionadas con los P3 en el cálculo de la deuda directa e indirecta. Los P3, que en general proveen servicios esenciales, derivan sus ingresos de los pagos efectuados por el gobierno en cuestión. Los pagos están diseñados para cubrir los costos, incluyendo los costos operativos y los costos por servicio de la deuda, los cuales es muy probable que el estado asuma directamente en caso de que un P3 fracase.

Tomando en cuenta la primera etapa del proyecto, se estima que la deuda directa e indirecta neta aumente a 50% de los ingresos totales. Los indicadores de deuda son elevados, por lo que es de central importancia que San Pedro continúe registrando amplios márgenes operativos y que las necesidades de endeudamiento se limiten, de lo contrario, habría presión a la baja en las calificaciones.

De acuerdo con el último informe actuarial, a agosto del 2010, el déficit en materia de pensiones se estima en MXN 3 124 millones (a una tasa de descuento de 4%), esto es, 279% de los ingresos totales en 2011, un muy alto nivel. El pago por concepto de jubilaciones lo realiza directamente el municipio de su presupuesto, este pago representó alrededor de 3.8% de los gastos totales en 2011.

Los altos pasivos por pensiones representa un reto crediticio importante del Municipio de San Pedro. Aunque no se ha llevado a cabo una reforma integral, el municipio toma ciertas medidas para disminuir esta contingencia. Actualmente, existen dos sistemas de jubilación con condiciones y beneficios diferentes. El municipio lleva a cabo un programa de cambio voluntario de los trabajadores de un sistema de pensiones a otro, través del pago de un bono de indemnización. Este gasto ejercerá presión en 2012, pero se espera disminuya el pago de pensiones de los próximos años.

Factores de Administración y Gobierno Interno

El Municipio de San Pedro tiene fuertes prácticas de administración y gobierno que se encuentran en línea con las de otros municipios con calificaciones Baa. Los resultados financieros del municipio normalmente cumplen con las metas establecidas en los presupuestos y San Pedro ha ajustado el gasto en capital en varias ocasiones para mantener resultados financieros equilibrados.

La información financiera es auditada y se recibe oportunamente. Sin embargo, los estados financieros no contienen información del balance general, lo cual le resta a sus prácticas de administración y dificulta el monitoreo de la situación financiera del municipio.

Fundamentos Económicos

Con una población de alrededor de 123,376 habitantes de acuerdo al censo de población y vivienda 2010. San Pedro es el municipio más pequeño en población y de mayor riqueza de los siete municipios del área metropolitana de Monterrey. Su base económica comprende inmuebles comerciales y residenciales de alto nivel y tiene uno de los más altos indicadores de ingreso per capita. La base económica y las medidas recaudatorias del municipio han permitido mantener altos niveles de ingresos propios, factores clave en la calificación de San Pedro.

Entorno Operativo

El entorno operativo para gobiernos estatales y municipales en México se caracteriza por un moderado PIB per cápita (base de paridad de poder de compra), moderada volatilidad económica y una baja clasificación en el Índice de Efectividad Gubernamental del Banco Mundial. Estas características son típicas de muchos mercados emergentes y sugieren un riesgo sistémico moderado. Actualmente, la calificación soberana de México es Baa1, con perspectiva estable.

Marco Institucional

En México, la mayoría de los ingresos municipales provienen de transferencias fiscales, motivando un marco institucional bajo el cual la flexibilidad de los ingresos es restringida: la mayoría de los municipios ejercen discrecionalidad limitada sobre los ingresos que recaudan y sus tasas aplicables.

En contraste con los gobiernos estatales, cuya flexibilidad de gasto es limitada por la extensa cantidad de ingresos federales destinados a educación y salud, los municipios ejercen una discrecionalidad más amplia de sus egresos. Como resultado, muchos municipios adquieren deuda en pequeñas o moderadas cantidades y relativamente pocos se endeudan sustancialmente.

Consideraciones de Apoyo Extraordinario

Moody's asigna una baja probabilidad de que el gobierno del estado actúe para prevenir un incumplimiento de pago por parte del Municipio de San Pedro, lo cual refleja, principalmente, la ausencia de una clara postura política por parte del gobierno del estado a favor de dicha acción y la falta de un registro de las intervenciones oportunas en la historia reciente.

Moody's también asigna un alto nivel de dependencia de incumplimiento entre el municipio y el estado, lo que refleja la integración entre el municipio y el estado, así como la dependencia de las transferencias del gobierno federal, las cuales fluyen a través del estado y comprenden una parte importante de los ingresos operativos.

Resultados del Modelo de Evaluación del Riesgo Crediticio Base

En el caso del municipio de San Pedro, el scorecard BCA (que se presenta a continuación) genera una BCA estimada de 8, en comparación con la BCA de 10 asignada por el comité de calificación. La diferencia de dos escalones entre la BCA asignada y la referencia generada por el scorecard refleja un número de factores que no se encuentran incluidos en el scorecard, incluyendo la presencia de altos pasivos por pensiones sin fondear.

La tarjeta ó "scorecard" BCA, que genera evaluaciones estimadas del riesgo crediticio base a partir de un conjunto de indicadores crediticios cualitativos y cuantitativos, es la herramienta que utiliza el comité de calificación para evaluar la calidad crediticia de gobiernos regionales y locales. Los indicadores crediticios que captura el scorecard proporcionan una buena medición estadística de la fortaleza crediticia individual; sin embargo, la BCA estimada que genera el scorecard no sustituye los juicios que hace el comité de calificación con respecto a las evaluaciones específicas del riesgo crediticio base, ni tampoco es una matriz para asignar o cambiar automáticamente estas evaluaciones.

Consecuentemente, los resultados del scorecard tienen algunas limitaciones en cuanto a que se orientan al pasado utilizando datos históricos, mientras que las evaluaciones son opiniones de la fortaleza crediticia con visión al futuro. Adicionalmente, el número limitado de variables incluidas en el scorecard no puede capturar totalmente la extensión y profundidad de nuestro análisis.

Acerca de las Calificaciones Subsoberanas de Moody's

Calificaciones en Escala Nacional y Global

Las Calificaciones en Escala Nacional de Moody's (NSRs por sus siglas en inglés) son medidas relativas de la calidad crediticia entre emisiones y emisores de deuda dentro de un país determinado, lo que permite que los participantes del mercado hagan una mejor diferenciación entre riesgos relativos. Las NSRs difieren de las calificaciones en la escala global en el sentido de que no son globalmente comparables contra el universo de entidades calificadas por Moody's, sino únicamente contra otras NSRs asignadas a otras emisiones y emisores de deuda dentro del mismo país. Las NSRs están identificadas por un modificador de país ".nn" que indica el país al que se refieren, como ".mx" en el caso de México. Para mayor información sobre el enfoque de Moody's respecto de las calificaciones en escala nacional, favor de consultar la Metodología de Calificación de Moody's publicada en marzo de 2011 y titulada "Correspondencia de las Calificaciones en Escala Nacional a las Calificaciones en Escala Global de Moody's".

La calificación en escala global de Moody's para emisores y emisiones permite que los inversionistas comparen la calidad crediticia del emisor/emisión contra la de otros en el mundo, en lugar de solamente en un país determinado. Incorpora todos los riesgos relativos a ese país, incluyendo la volatilidad potencial de la economía nacional.

Techos País para Obligaciones en Moneda Extranjera

Moody's asigna un techo para los bonos y notas en moneda extranjera a cada país (o región monetaria independiente) en donde existen emisores de deuda calificados. El techo normalmente indica la calificación más alta que puede ser asignada a un instrumento denominado en moneda extranjera emitido por una entidad que se encuentra sujeta a la soberanía monetaria de ese país ó región. En la mayoría de los casos, el techo será equivalente a la calificación que está (o sería) asignada a los bonos del gobierno denominados en moneda extranjera. Sin embargo, están permitidas las calificaciones que superan el techo país para instrumentos denominados en moneda extranjera que tienen características

especiales que implican un menor riesgo de incumplimiento que el indicado por el techo. Estas características pueden ser intrínsecas del emisor y/o pueden referirse al punto de vista de Moody's con respecto a las probables acciones del gobierno durante una crisis de moneda extranjera.

Evaluación del Riesgo Crediticio Base (BCA por sus siglas en inglés)

La evaluación del riesgo crediticio base de Moody's es una opinión sobre la fortaleza crediticia intrínseca de la entidad, y no toma en cuenta los apoyos extraordinarios del gobierno que brinda el apoyo. Las relaciones contractuales y cualquier subsidio anual esperado por parte del gobierno están incorporados en la BCA, y por lo tanto se consideran como parte de las fortalezas crediticias intrínsecas de la entidad.

La BCA esta expresada con una escala alfanumérica en minúsculas que corresponde a la escala de calificaciones numéricas de la escala de calificaciones global de largo plazo.

Apoyo Extraordinario

Apoyo extraordinario se define como la acción tomada por el gobierno que da soporte para prevenir un incumplimiento por parte de un gobierno regional o local (RLG por sus siglas en inglés) y puede tomar distintas formas que van desde una garantía formal, inyecciones directas de efectivo, hasta facilitar las negociaciones con los acreedores a fin de mejorar el acceso al financiamiento. El soporte extraordinario se describe como bajo (0% - 30%), moderado (31% - 50%), alto (51% - 70%), muy alto (71% - 95%) o total (96% - 100%).

Dependencia de Incumplimiento

La dependencia de incumplimiento refleja la probabilidad de que el perfil crediticio de dos deudores pueda o no estar perfectamente correlacionado. De estar presente dicha correlación, tendría diversos efectos importantes que podrían afectar el resultado del incumplimiento conjunto. Intuitivamente, si los riesgos de incumplimiento de dos deudores no están perfectamente correlacionados, el riesgo de que incumplan simultáneamente es menor al riesgo de que cada uno incumpla por su cuenta.

En la aplicación del análisis de incumplimiento de pago conjunto a emisores gubernamentales, la dependencia de incumplimiento refleja la probabilidad de que el RLG y el gobierno que da soporte sean conjuntamente afectados por circunstancias adversas que conducen a incumplimientos. Debido a que la capacidad del gobierno de nivel superior de dar apoyo extraordinario y prevenir un incumplimiento por parte de un RLG depende de la solvencia de ambas entidades, mientras más altamente dependientes – o correlacionados – estén sus riesgos de incumplimiento base, menores beneficios se lograrán del apoyo conjunto. En la mayoría de los casos, la relación económica tan estrecha y/o la integración de las bases fiscales y/o los acuerdos fiscales entre los distintos niveles de gobierno, resultan en un grado de dependencia de incumplimiento que va de moderado a muy alto.

La dependencia de incumplimiento se describe como: baja (0% - 30%), moderada (31% - 50%), alta (51% - 70%) o muy alta (71% - 100%).

Evaluación del riesgo de crédito base

Métricas Crediticias

Scorecard – 2010	Valor	Puntuación	Ponderación De Sub-Factores	Total De Sub-Factores	Ponderación De Factores	Total
Factor 1: Entorno Operativo						
PIB per Cápita (en Términos de PPA) (\$US)	14,203	9	50.0%			
Volatilidad del PIB	9.7	9	25.0%	9.75	60.0%	5.85
Índice de Efectividad Gubernamental (Banco Mundial)	0.17	12	25.0%			
Factor 2: Marco Institucional						
Previsibilidad, Estabilidad y Sensibilidad	7.5	7.5	50.0%			
Flexibilidad Fiscal A (Recursos Tributarios Propios)	7.5	7.5	16.7%	5.34	10.0%	0.53
Flexibilidad Fiscal B (Gasto)	1	1	16.7%			
Flexibilidad Fiscal C (Nivel de Endeudamiento)	1	1	16.6%			
Factor 3: Posición y Desempeño Financieros						
Pago de Intereses / Ingresos Operativos (%)	1.7	1	33.3%			
Superávit (Déficit) Financiero / Ingreso Total (%)	4.0	6	33.3%	3.33	7.5%	0.25
Balance Operativo Bruto / Ingreso Operativo (%)	16.4	3	33.3%			
Capital de Trabajo Neto /Gastos Totales (%)						
Factor 4: Perfil de Deuda						
Deuda Directa e Indirecta Neta / Ingresos Operativos (%)	34.9	1	50.0%			
Deuda Directa Bruta a Corto Plazo / Deuda Directa Bruta (%)	7.8	1	25.0%	1.00	7.5%	0.08
Deuda Neta / Tendencia de Ingresos Operativos	-12.9	1	25.0%			
Factor 5: Políticas de Gestión y Control internas						
Gestión Fiscal	1	1	40.0%			
Gestión de Inversiones y de Deuda	7.5	7.5	20.0%			
Transparencia y Divulgación (A)	15	15	15.0%	5.05	7.5%	0.38
Transparencia y Divulgación (B)	1	1	15.0%			
Capacidad Institucional	7.5	7.5	10.0%			
Factor 6: Fundamentos Económicos						
PIB Regional per Cápita (en Términos de PPA)	25,180	6	100.0%	6.00	7.5%	0.45
BCA Estimada						8

Report Number: 145818

Autor
María del Carmen Martínez Richa

Analista Asociado
Francisco Uriostegui

Asociado de Producción
Judy Torre

© 2012, Moody's Investors Service, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. ("MIS") Y SUS AFILIADAS SON OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S SOBRE EL RELATIVO RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS DE CRÉDITO, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES A DEUDA, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y REPORTES PUBLICADOS POR MOODY'S ("PUBLICACIONES DE MOODY'S") PUEDEN INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S DEL RELATIVO RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS DE CRÉDITO, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES A DEUDA. MOODY'S DEFINE RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DE QUE UNA ENTIDAD NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES AL MOMENTO DE SU VENCIMIENTO Y CUALQUIER PÉRDIDA FINANCIERA ESTIMADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO TOMAN EN CUENTA OTROS RIESGOS, INCLUYENDO SIN LIMITAR: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO, O VOLATILIDAD DE PRECIO. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN, Y NO SON, UN CONSEJO FINANCIERO NI DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON, NI PROPORCIONAN, RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS. NI LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NI LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S COMENTAN SOBRE LA ADECUACIÓN DE UNA INVERSIÓN PARA NINGÚN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS REPORTES CON LA EXPECTATIVA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA INSTRUMENTO QUE ESTÁ CONSIDERANDO PARA COMPRAR, RETENER, O VENDER.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUYENDO SIN LIMITAR LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) Y NINGUNA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN PODRÁ SER COPIADA O REPRODUCIDA DE MANERA ALGUNA, REFORMATEADA, TRANSMITIDA, CEDIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SER UTILIZADA CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN PARTE O EN SU TOTALIDAD, DE NINGUNA MANERA, POR NINGÚN MEDIO O POR NINGUNA PERSONA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE MOODY'S. Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin ninguna clase de garantía. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza para asignar una calificación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera confiables, incluyendo cuando corresponde, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en toda ocasión, verificar o validar de manera independiente la información que recibe en su proceso de calificación. MOODY'S no acepta, bajo ninguna circunstancia, responsabilidad alguna frente a personas o entidades por (a) cualquier pérdida o daño causado en su totalidad o en parte por, a resultas de, o en relación con, cualquier error (negligente o de otro tipo) u otras circunstancias o contingencias que se encuentren tanto bajo el control como fuera del control de MOODY'S o de cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o agentes, en relación con la obtención, compilación, recopilación, análisis, interpretación, comunicación, publicación o distribución de dicha información, o (b) cualquier daño directo, indirecto, especial, mediato, in mediato o remoto (incluido, entre otros, el lucro cesante), que resulte del uso o de la incapacidad de usar tal información, aún en el supuesto de que se hubiera advertido a MOODY'S con anterioridad de la posibilidad de que se produjeran dichos daños. En su caso, las calificaciones, análisis de reportes financieros, proyecciones, y otras observaciones, de haberlas, que pudieran formar parte de la información contenida en este informe son, y a tales efectos deben ser considerados exclusivamente como, declaraciones de opinión, y no declaraciones de hechos ni recomendaciones para comprar, vender o mantener cualesquiera títulos. Cada usuario de la información aquí contenida debe realizar su propio estudio y evaluación de cada instrumento que pudiera considerar para comprar, retener o vender. MOODY'S NO CONCEDE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO DE QUE DICHAS CALIFICACIONES Y DEMÁS OPINIONES E INFORMACIONES SEAN CORRECTAS, ACTUALIZADAS, COMPLETAS, COMERCIALIZABLES O APROPIADAS PARA NINGÚN OBJETO O FIN DETERMINADO.

MIS, agencia calificadoradora subsidiaria 100% propiedad de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MIS han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, retribuir a MIS por sus servicios de análisis y calificaciones mediante sus honorarios que oscilan entre los 1,500 dólares y aproximadamente los 2,500,000 dólares. MCO y MIS también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignados calificaciones de MIS y que también han informado públicamente a la SEC que mantienen un interés de propiedad en MCO superior al 5%, se publica anualmente en la página web de Moody's en www.moody's.com, bajo el capítulo de "Shareholder Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy".

Cualquier publicación que se haga en Australia de este documento es a través de la afiliada de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657, con Licencia para Servicios Financieros en Australia núm. 336969. Este documento es para ser provisto únicamente a "clientes mayoristas" según se establece en la sección 761G de la Ley de Sociedades 2001. Al acceder a este documento o desde cualquier lugar dentro de Australia, usted está representando ante MOODY'S que usted es, o está accediendo al documento como representante de un "cliente mayorista" y que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán directa o indirectamente este documento o su contenido a "clientes minoristas" según se establece en la sección 761G de la Ley de Sociedades 2001.

No obstante lo anterior, las calificaciones crediticias asignadas del 1 de octubre de 2010 en adelante por Moody's Japan K.K. ("MJKK") son opiniones actuales de MJKK respecto del relativo riesgo crediticio futuro de entidades, compromisos de crédito, deuda y cualquier otro instrumento asimilable a deuda. En tal caso, se deberá considerar que "MIS" es sustituido por "MJKK" en dichas declaraciones.

MJKK es una agencia calificadoradora subsidiaria 100% propiedad de Moody's Group Japan G.K., que es 100% propiedad de Moody's Overseas Holdings Inc., una subsidiaria 100% propiedad de MCO.

Esta calificación crediticia es una opinión de la calidad crediticia o de una obligación de deuda del emisor, y no de las acciones de capital del emisor ni de cualquier otro tipo de instrumento que se encuentre disponible para inversionistas minoristas. Sería peligroso que los inversionistas minoristas tomaran la decisión de hacer una inversión con base en esta calificación crediticia. En caso de duda, usted debe contactar a su asesor financiero u otro asesor profesional.

Fitch Ratings

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edif. Connexity P. 8
Col. Del Paseo Residencial, Monterrey, N.L., 64920
México T 81 8399 9100 F 81 8399 9158

Blvd. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3
México, D.F. 11950
T 55 5202 6555 F 55 5202 7302

Diciembre 28, 2012

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Tesorería Municipal

Juárez y Libertad S/N

Zona Centro

San Pedro Garza García, N.L.

At'n. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

REF: Calificación Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Por medio de la presente nos permitimos informarle que Fitch (ver definición al final) determinó la siguiente acción de calificación:

-- Se ratifica la calificación de calidad crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en el nivel de 'AA(mex)' con la perspectiva crediticia 'estable'.

Fundamentos: Ver Anexo I

La metodología de calificación principal que se aplicó en referencia a las calificaciones se titula "Metodología de calificación de entidades respaldadas por ingresos fiscales", publicada en Septiembre 6 de 2012. Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas: www.fitchratings.com y www.fitchmexico.com.

Al emitir y dar seguimiento a las calificaciones, Fitch depende de información precisa que recibe de los emisores y/o entidades calificadas, agentes financieros, y otras fuentes que Fitch considera creíbles y confiables. Fitch lleva a cabo una investigación razonable sobre la información utilizada de acuerdo con su metodología de calificación y obtiene una verificación razonable de esa información por fuentes independientes, siempre y cuando dichas fuentes estén disponibles para un determinado instrumento y/o en una determinada jurisdicción.

La forma en la que Fitch realiza la investigación de información precisa y el alcance de la verificación obtenida por un tercero o fuente externa puede variar dependiendo de la naturaleza del instrumento calificado y su emisor, los requerimientos y prácticas en la jurisdicción en la cual el instrumento calificado es ofertado y vendido y/o el emisor está ubicado, la disponibilidad y naturaleza de la información pública relevante, el acceso a la gerencia del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones de terceras personas preexistentes, tales como auditorías externas, cartas de reconocimiento de procedimientos, valuaciones, reportes actuariales, reportes de ingeniería, opiniones legales y otros reportes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación de terceros independientes y competentes con respecto al instrumento en particular o en la jurisdicción particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación exhaustiva ni una verificación por terceros puede asegurar que toda la información de la que Fitch depende en relación con una calificación va a ser precisa y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables por la precisión de la información que proveen a Fitch y al mercado a

Fitch Ratings

través de los documentos de la transacción y otros reportes. Al asignar sus calificaciones, Fitch debe depender del trabajo de expertos, incluyendo auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados, con respecto a cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre eventos futuros que por su naturaleza no se pueden verificar como hechos. Consecuentemente, a pesar de cualquier verificación de hechos actuales, las calificaciones pueden afectarse por eventos futuros o condiciones que no fueron anticipados en el momento en el que una calificación fue asignada o ratificada.

Fitch busca mejorar continuamente sus criterios y metodologías de calificación y periódicamente actualiza en su página de internet las descripciones de sus criterios y metodologías para instrumentos de determinado tipo. El criterio y metodología utilizados para determinar una acción de calificación son aquellos vigentes al momento en el que se toma la acción de calificación, el cual es la fecha del respectivo comentario que se emite sobre la acción de calificación. Cada uno de estos comentarios provee información sobre el criterio y metodología utilizados para obtener la calificación mencionada, el cual pudiera diferir del criterio y metodología general para el tipo de instrumento aplicable publicado en la página de internet en un momento dado. Por tal motivo, ustedes debieran siempre consultar el comentario de acción de calificación aplicable para una información más precisa sobre los fundamentos de cualquier calificación.

Las calificaciones están basadas en metodologías y criterios establecidos que Fitch continuamente evalúa y actualiza. Por tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo por parte de Fitch, y ninguna persona, o grupo de personas, son responsables en lo individual por las calificaciones. Todos los reportes por parte de Fitch tienen autoría compartida. Las personas identificadas en los reportes estuvieron involucradas en las opiniones establecidas en dichos reportes, pero no tienen una responsabilidad individual por dichas opiniones. Las personas son identificadas en los reportes exclusivamente con el carácter de contactos.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, hacia la entidad o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier tipo de inversión, crédito o instrumento, o para tomar cualquier tipo de estrategia financiera respecto a una inversión, crédito o instrumento de cualquier entidad o emisor calificado. Las calificaciones no comentan sobre lo adecuado de los valores de mercado, ni adaptabilidad de cualquier inversión, crédito o instrumento para cualquier inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento regulatorio y/o contable), o la naturaleza fiscal y aplicación de impuestos a los pagos realizados en cualquier inversión, crédito o instrumento. Fitch no es un asesor, ni provee a la entidad o a cualquier tercero algún tipo de asesoría financiera o de servicios legales, contables, de estimaciones, o valuaciones actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La asignación de una calificación por parte de Fitch no constituye un consentimiento por parte de Fitch para usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro u otro proceso de colocación bajo las leyes relevantes para instrumentos financieros de Estados Unidos, Reino Unido, o cualquier otro país.

Es importante que ustedes y/o la entidad nos provean en forma expedita toda aquella información relevante a las calificaciones, para que éstas continúen siendo apropiadas. Las calificaciones pueden ser mejoradas, bajadas, retiradas o puestas en observación, debido a cambios, adiciones, veracidad o falta de consistencia en la información, o por cualquier otra razón que Fitch considere suficiente.

FitchRatings


Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y la entidad o cualquier otro usuario de las calificaciones. Nada en esta carta permite limitar el derecho de Fitch a publicar, distribuir, o permitir a un tercero el publicar o en otra forma distribuir las calificaciones y el fundamento de dichas calificaciones.

En esta carta, "Fitch" significa Fitch, Inc. y Fitch Ratings Ltd, así como cualquier subsidiaria de alguna de éstas en conjunción con cualquier sucesor en interés de dichas entidades.

Atentamente,



Isaura A. Guzmán Leal
Directora
Fitch Ratings



Eduardo Hernández de la Garza
Director
Fitch Ratings

Anexo I - Fundamentos de la Calificación

Fitch Ratings ratificó la calificación de 'AA(mex)' al municipio de San Pedro Garza García (San Pedro), Nuevo León, la perspectiva crediticia es 'estable'.

Las principales fortalezas que sustentan la calificación del municipio son: el sobresaliente nivel de recaudación propia tanto en términos totales como per cápita; los buenos niveles de inversión pública; adecuados términos y condiciones de la deuda pública; asimismo, San Pedro continúa presentando indicadores de bienestar social muy superiores a la media nacional.

Entre las limitantes de la calificación de San Pedro se encuentran: un elevado nivel de gasto operacional, limitando la generación de ahorro; las contingencias en el mediano plazo derivadas de la ausencia de un sistema formal de pensiones, si bien a la fecha se encuentra en proceso un programa para mitigar el pasivo contingente; y los crecientes niveles de apalancamiento y sostenibilidad, en términos de sus ingresos disponibles y ahorro interno.

San Pedro ha tenido un desempeño satisfactorio en sus finanzas públicas históricamente. En el ejercicio fiscal 2011 presentó un deterioro en los principales indicadores de gasto y ahorro, debido a una combinación de factores. Por una parte, los federales disponibles del municipio no crecieron, en particular las participaciones federales, adicionalmente, los ingresos municipales no se comportaron como el municipio lo esperaba, muy especialmente en el tema de impuestos. Si bien hay que destacar que los impuestos crecieron en 2011 8.5% con respecto al ejercicio previo y el predial el 10%, se esperaba un mayor incremento en dichos rubros. Es también importante señalar que la fortaleza recaudatoria se mantuvo, registrando ingresos municipales que representaron el 53.3% de los ingresos totales y un predial por habitante de \$2,347 pesos, indicadores muy superiores a la media del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF; 29.1% y \$202 pesos, respectivamente).

En lo referente al gasto, se incrementó la presión en diferentes rubros de los egresos destacando la seguridad pública, provocando que el gasto operacional creciera el 21.2% con respecto a 2010. Lo anterior provocó que la generación de ahorro interno (flujo libre para servir deuda y/o realizar inversión) decreciera significativamente registrando \$51 millones de pesos (mdp), que representaron el 5.2% de los ingresos disponibles. En los últimos tres ejercicios, la generación de flujo ascendió representó el 13.9% de los ingresos disponibles o IFOs, indicador aún superior a la mediana del GMF (13.0%).

En el avance presupuestal al mes de septiembre de 2012, refleja una importante dinámica de la recaudación municipal, lo que impulsa un crecimiento del 18% de los IFOs con respecto al mismo período de 2011. Por otra parte, el gasto operacional registra un mejor control, registrando un moderado crecimiento del 5%. De permanecer estas tendencias, al cierre del ejercicio estaríamos esperando una fuerte recuperación en la generación de ahorro, alcanzando niveles similares o superiores al promedio de los últimos tres ejercicios.

Al 30 de septiembre de 2012, el saldo de la deuda ascendió a \$358.1 mdp; \$181.5 mdp tienen vencimiento en 2017 y el resto (\$176.6 mdp) corresponden a un crédito dispuesto a finales 2011 con Banobras a pagar a 10 años. En octubre de este año se contrató un crédito por \$50 mdp a 10 años para el financiamiento de obra pública productiva. Adicionalmente, el cabildo y el congreso del Estado autorizaron la contratación de un crédito por \$100 mdp (dispuestos \$31 mdp) para el pago de erogaciones extraordinarias relacionadas con la reestructura del sistema de pensiones, programa que estará vigente un tiempo, por lo que es altamente probable que no

Fitch Ratings

se disponga la totalidad del crédito. Fitch estima que el servicio de la deuda en los próximos ejercicios representará hasta el 50% del ahorro promedio de los últimos años. Por lo anterior, de no mejorarse la flexibilidad financiera del municipio, los indicadores de apalancamiento y sostenibilidad se podrían deteriorar, lo que presionaría a la baja la calificación de San Pedro.

En materia de pensiones y jubilaciones, San Pedro no cuenta con un sistema formal para enfrentar dichas obligaciones, por lo que actualmente se cubren como parte de gasto corriente. La entidad cuenta con más de 2,000 trabajadores activos y 369 pensionados y jubilados, ascendiendo los gastos por este concepto en \$42 mdp anuales. Sin embargo, de acuerdo con la última valuación actuarial, de no realizarse las reformas pertinentes como son la creación de un Fondo de Pensiones, y reformas a los planes de pensiones en cuanto a niveles de aportación, edad para jubilarse y años de servicio, el gasto por pensiones comenzará en los próximos años a presentar tasas de crecimiento muy elevadas, lo cual impactaría en las finanzas municipales en el mediano plazo. Fitch dará seguimiento al proceso de reestructura del sistema y sus resultados.

Por otra parte, el organismo Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey [A(mex)] se encarga de proveer los servicios de agua y alcantarillado al municipio; al ser un organismo descentralizado estatal, su situación financiera y operativa no representa una contingencia directa para las finanzas de San Pedro.

El municipio de San Pedro forma junto con Monterrey y otros ocho municipios la tercera mayor área conurbada del país y su población actual se estima en 123 mil habitantes. La actividad económica del municipio es predominantemente comercial. Por otra parte, se registran compañías dedicadas a la industria química, del procesamiento de cales y yesos, cerámica y maquinaria. De acuerdo al CONAPO, dentro del grupo de 165 municipios con más de 100 mil habitantes en el país -excluyendo al Distrito Federal- San Pedro es el municipio menos marginado, en términos de su cobertura de servicios básicos, educación, salud y niveles de ingresos.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

**XXII.- CUENTA PUBLICA PRESENTACION EJECUTIVA, DICTAMEN DE
AUTORIZACION DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Anexos

Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

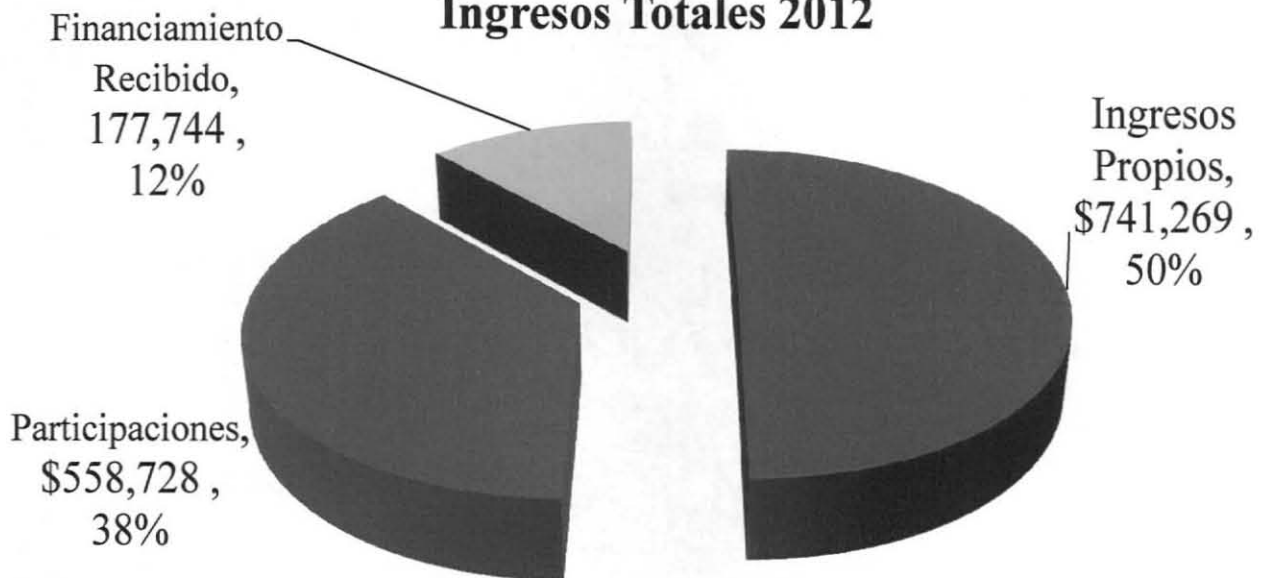
RESUMEN DE INGRESOS

(Miles de Pesos)

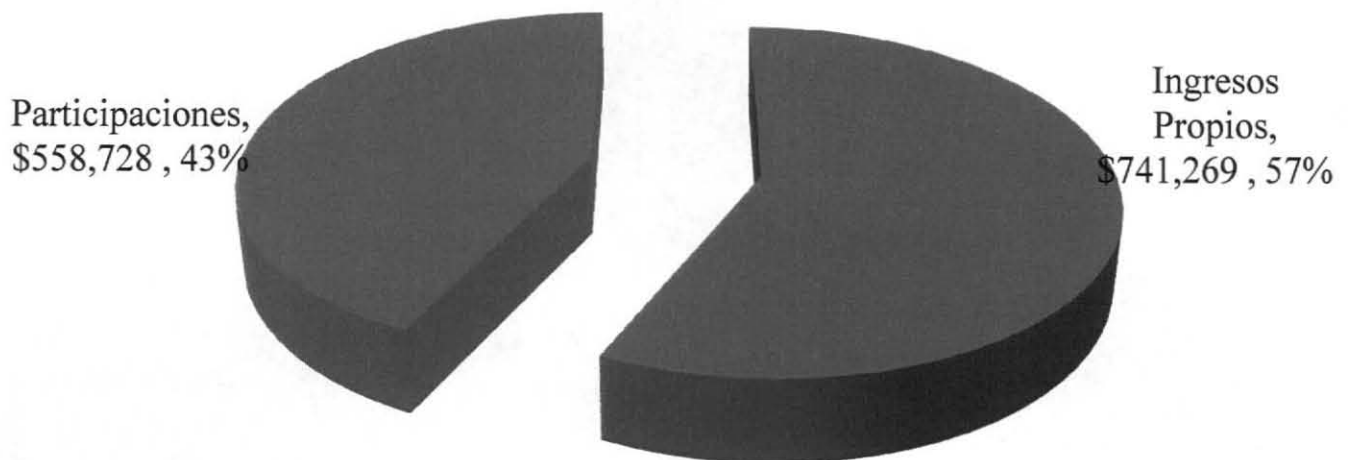
Concepto	Información Trimestral 2012				Acumulado del Ejercicio		
	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Real 2011	Real 2012	Variación
Impuestos	\$ 362,777	\$ 79,160	\$ 78,759	\$ 76,799	\$ 484,606	\$ 597,495	23%
Derechos	20,375	9,742	8,346	21,142	36,953	59,605	61%
Contrib. por Nuevos Fraccionamientos	1,495	14,244	2,566	3,343	1,899	21,648	1040%
Productos	5,914	6,775	4,323	4,455	24,868	21,468	-14%
Aprovechamientos	10,598	8,751	9,408	12,295	49,132	41,052	-16%
Ingresos Propios	\$ 401,159	\$ 118,672	\$ 103,403	\$ 118,034	\$ 597,458	\$ 741,269	24%
Participaciones	\$ 85,749	\$ 91,828	\$ 81,084	\$ 199,458	\$ 439,158	\$ 458,118	4%
Fondo de Aportaciones (Ramo 33)	15,430	15,228	15,171	14,321	57,980	60,150	4%
Otros Ingresos	7,822	8,420	12,142	12,076	25,488	40,460	59%
Participaciones	\$ 109,000	\$ 115,476	\$ 108,397	\$ 225,855	\$ 522,626	\$ 558,728	7%
Suman los Ingresos Antes del Financiamiento	\$ 510,159	\$ 234,148	\$ 211,799	\$ 343,890	\$ 1,120,084	\$ 1,299,997	16%
Financiamiento Recibido	-	2,598	25,000	150,146	246,122	177,744	-28%
Total	\$ 510,159	\$ 236,747	\$ 236,799	\$ 494,035	\$ 1,366,206	\$ 1,477,741	8%



Ingresos Totales 2012



Ingresos sin Financiamiento 2012





CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Anexos

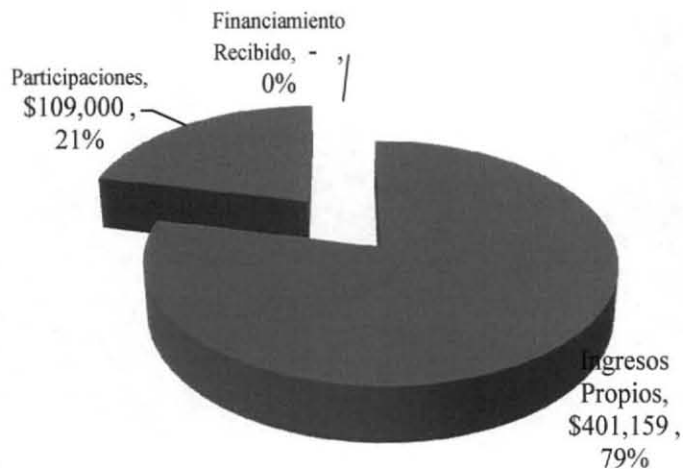
Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

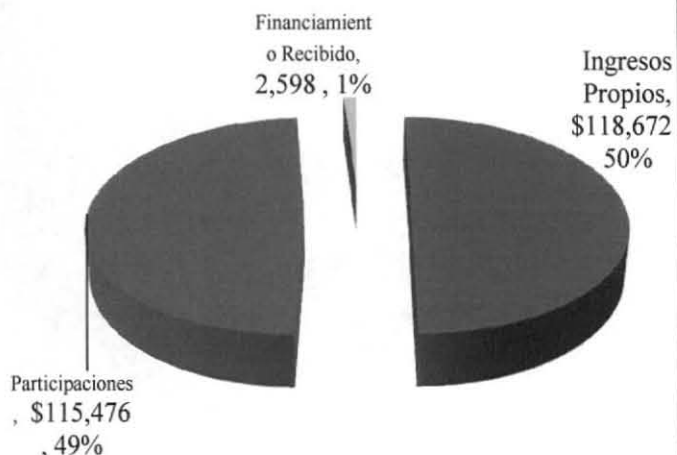
RESUMEN DE INGRESOS TOTALES

(Miles de Pesos)

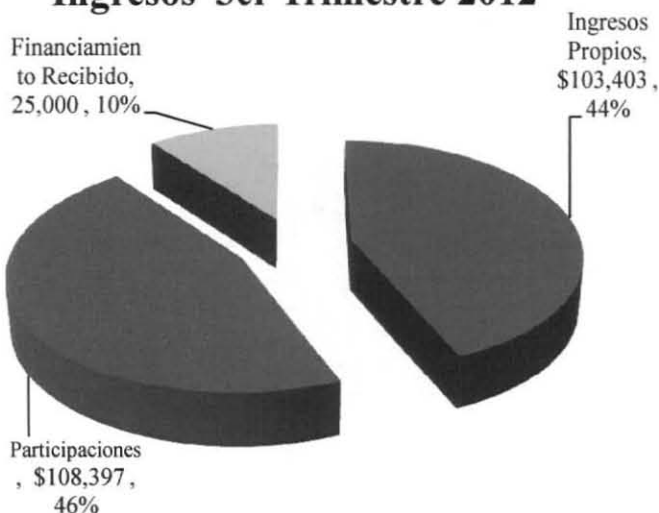
Ingresos 1er Trimestre 2012



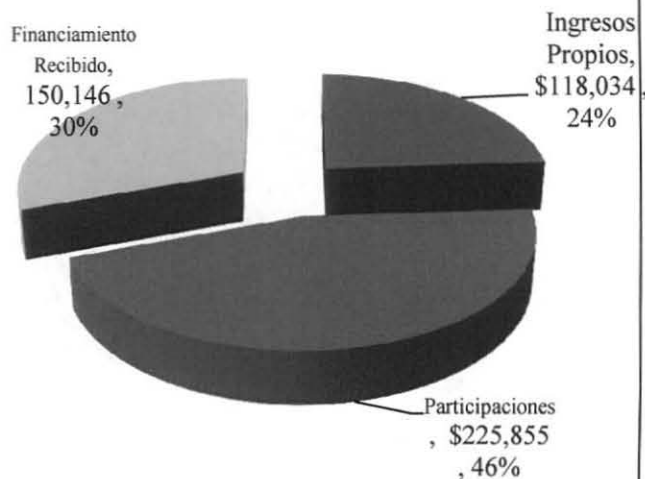
Ingresos 2do Trimestre 2012



Ingresos 3er Trimestre 2012



Ingresos 4to Trimestre 2012





CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



Anexos

Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

(Miles de Pesos)

Concepto	Información Trimestral 2012				Acumulado del Ejercicio		
	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Real 2011	Real 2012	Variación
Seguridad Pública y Vialidad	\$ 57,101	\$ 44,220	\$ 53,992	\$ 48,382	\$ 242,634	\$ 203,696	-16%
Infraestr. y Servicios Públicos	32,491	39,252	44,613	50,524	150,221	166,880	11%
Cultura	24,704	26,516	26,196	34,362	98,448	111,777	14%
Desarrollo Urbano y Ecología	10,733	7,176	10,296	15,170	35,777	43,375	21%
Previsión Social	40,543	50,740	67,974	67,289	209,951	226,546	8%
Administración	52,191	44,725	48,166	62,503	168,184	207,586	23%
Gasto Admvo Operacional	217,764	212,630	251,237	278,229	905,214	959,859	6%
Inversiones	124,571	68,608	48,339	154,112	288,289	395,630	37%
Amortización de la Deuda	50,921	18,173	13,499	43,852	114,096	126,444	11%
Organismos Descentralizados	16,886	16,824	16,684	13,551	46,677	63,944	37%
Subtotal	\$ 192,378	\$ 103,604	\$ 78,522	\$ 211,514	\$ 449,061	\$ 586,018	30%
Total	\$ 410,142	\$ 316,234	\$ 329,758	\$ 489,743	\$ 1,354,276	\$ 1,545,877	14%



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

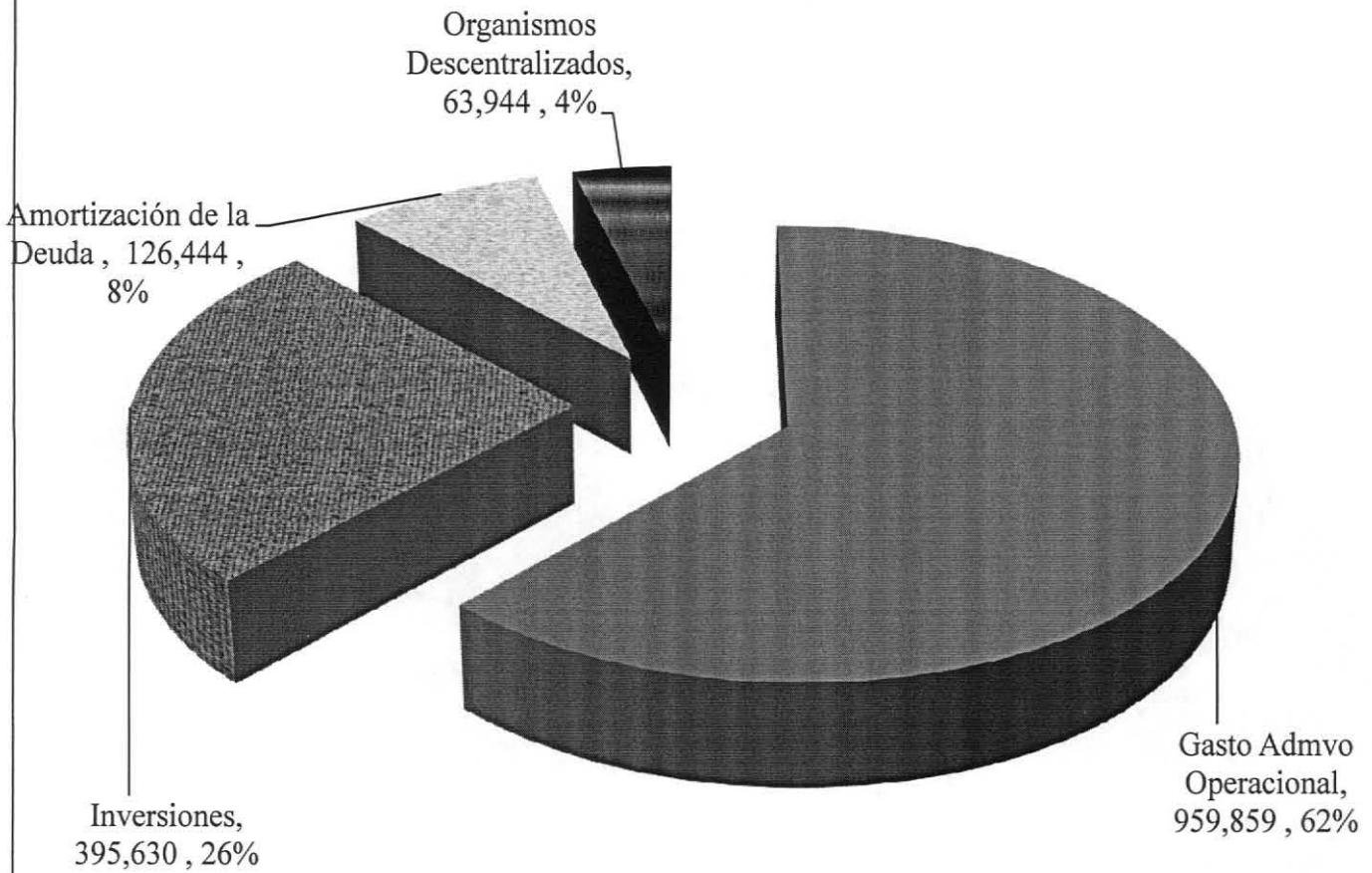
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

Egresos Totales





CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015



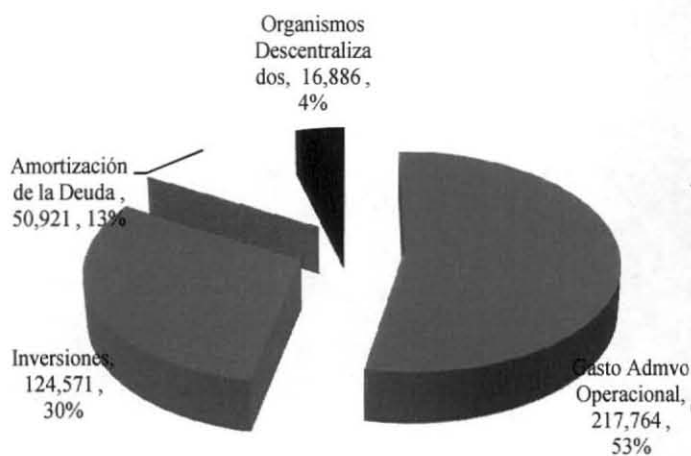
Anexos

Municipio de San Pedro Garza García

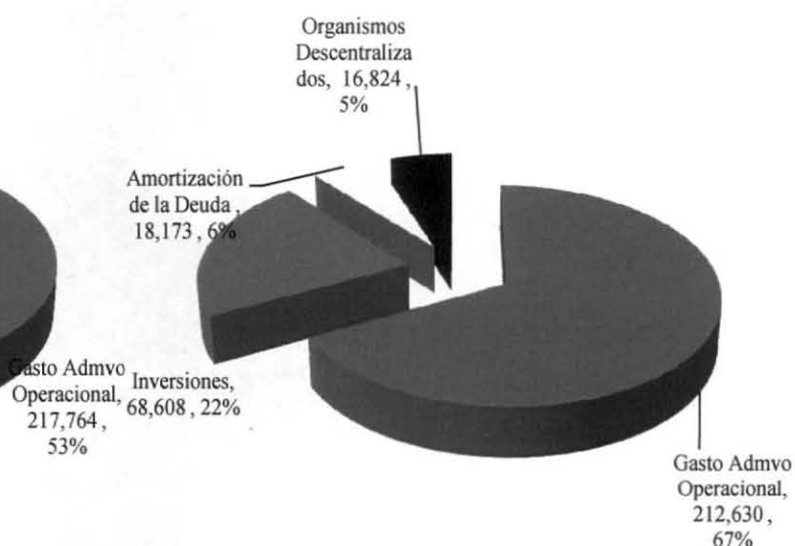
Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

RESUMEN DE EGRESOS TOTALES

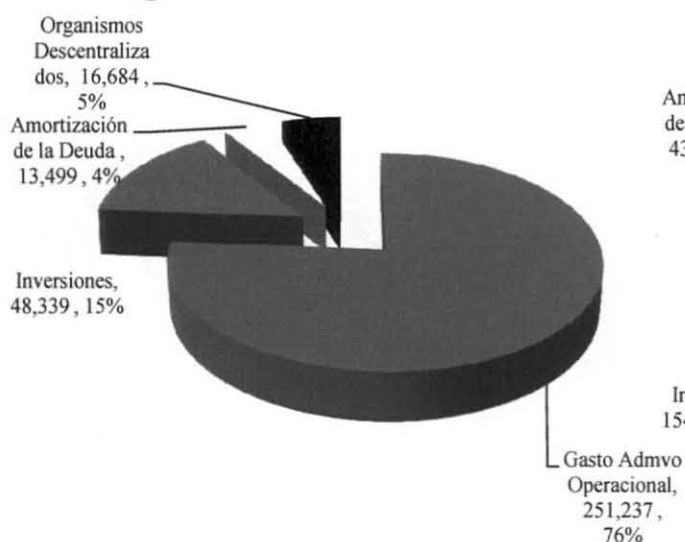
Egresos 1er Trimestre 2012



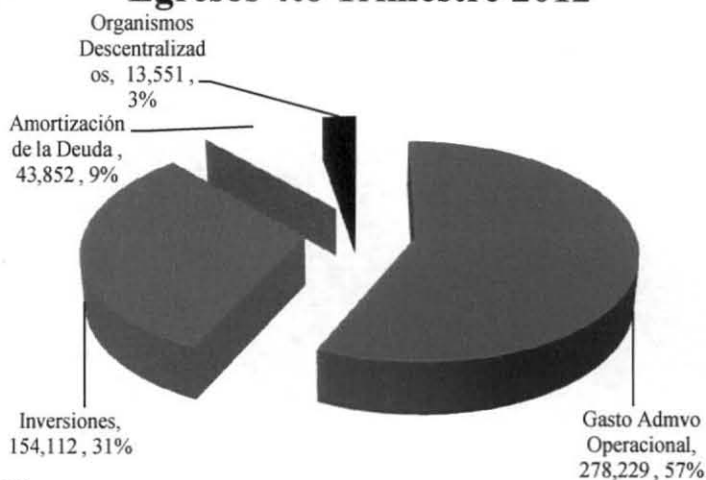
Egresos 2do Trimestre 2012



Egresos 3er Trimestre 2012



Egresos 4to Trimestre 2012





CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

INFORME DEUDA PUBLICA

(Miles de Pesos)

Banco	Número de Contrato	Destino del Crédito:	al 31 de Diciembre de 2012	al 31 de Diciembre de 2011	al 31 de Diciembre de 2010
BANORTE, S.A.	24208819	Reestructuración de la Deuda Existente al año 2007. Sobre un monto de \$145'000,000.00. (TIEE + 1.29)	\$ 94,176	\$ 111,838	\$ 110,690
H.S.B.C., S.A.	471000402	Reestructuración de la Deuda Existente al año 2007. Sobre un monto de \$145'000,000.00. (TIEE + 1.29)	\$ 80,815	\$ 96,321	\$ 111,838
BANCOMER, S.A.	9636938868	Prestamo de \$82'122,000.00 que se destinará a los puentes peatonales, monumentos a la bandera y andadores en la colonia Fuentes del Valle (TIEE + 1.30)	\$ 0	\$ 0	\$ 10,000
BANOBRAS	10071	Prestamo de \$179'000,000.00 que se destinará para el pago anticipado de credito con bancomer y Obra Pública. (TIEE + 1.19)	\$ 174,961	\$ 174,000	\$ 0
BANOBRAS	10726	Prestamo de \$50,145,662.00 que se destinará para el pago de obra pública productiva. (TIEE + 1.32)	\$ 50,146	\$ 0	\$ 0
BANREGIO		Prestamo de \$100'000,000.00 que se destinará para el pago del cambio de plán de pensiones. (TIEE + 3)	\$ 100,000	\$ 0	\$ 0
SUMA TOTAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS			\$ 500,098	\$ 382,159	\$ 232,528
INGRESOS TOTALES			\$ 1,299,997	\$ 1,366,206	\$ 917,997

Pago de Deuda Vs. Ingresos Totales	4.88%		
---	--------------	--	--

Pagos a Corto Plazo:

Enero a Diciembre 2013	\$ 63,498
------------------------	-----------

Pagos a Largo Plazo:

Enero a Diciembre 2014	\$ 80,219
Enero a Diciembre 2015	\$ 83,276
Enero a Diciembre 2016 en adelante	\$ 273,105
	<u>\$ 500,098</u>



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012



SAN PEDRO
 Ciudad de Vanguardia

San Pedro Garza García, N.L. a 12 de Marzo de 2012

Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.
 Presente.-

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracción III, artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, me permito someter para su aprobación de este Republicano Ayuntamiento la **Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2012**, la cual será enviada al órgano de Fiscalización Auditoría Superior del Estado y al H. Congreso del Estado de N.L.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Vc. Bn.
 El C. Presidente Municipal

Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortes

Atentamente
 El C. Secretario de Finanzas y Tesorería

C.P. Encarnación P. Ramos Saldaña



REPUBLICANO
 AYUNTAMIENTO
 2012 - 2015

SECRETARÍA DE
 FINANZAS Y
 TESORERÍA MUNICIPAL

Palacio Municipal 2do. Piso, Juárez y Libertad s/n
 Centro San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200
 Tels: (81) 8400-4456 Fax: (81) 8400-4457
 www.sanpedro.gob.mx

ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción XI del Reglamento de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, del mes de marzo, celebrada el día 19 de marzo del año en curso, **se aprobó por unanimidad, con 14 votos a favor**, en el punto 7 del Orden del Día, Informe de Comisiones, el dictamen **CHPM 12-15/017/2013/DE**, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por lo cual me permito anexar al presente copia del documento aprobado.

Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
San Pedro Garza García, N. L., a 19 de marzo de 2013



LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE GOBIERNO

RECIBIDO

Quita
19 MAR. 2013

11:30

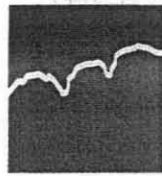
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.



c.c.p. Archivo
AMGD/apcr
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

DIRECCION
DE GOBIERNO

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels.: (81) 8400-4403, 8400-4412 Fax: (81) 8400-4417
www.sanpedro.gob.mx



SAN PEDRO

GARZA GARCÍA
Ciudad de Vanguardia

DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15/017/2013/DE

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 11-once de Marzo del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 inciso c), fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Republicano Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, someter anualmente para examen y en su caso aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

SEGUNDO.- Que la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2012, está integrada por los 4-cuatro informes de gestión presentados y autorizados por el Republicano Ayuntamiento, según consta en actas de cabildo de fecha 27 de abril, 30 de Julio, y 23 de Octubre de 2012, así como la del 28 de Enero de 2013.

TERCERO.- Que los ingresos totales recaudados ascendieron a la cantidad de **\$1,477,741,000.00 (Un mil cuatrocientos setenta y siete millones**



REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

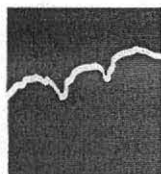
DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15/017/2013/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 11 DE MARZO DEL 2012.

PAGINA 1 DE 5

OFICINA
ADMINISTRATIVA DE
SINDICOS Y REGIDORES

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200
Tels.: (81) 8400-4435 y 8400-4436
www.sanpedro.gob.mx



SAN PEDRO

GARZA GARCÍA

Ciudad de Vanguardia

setecientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M. N.), y se agrupan de la siguiente manera:

(Miles de Pesos)

Concepto	Información Trimestral 2012				Acumulado del Ejercicio		
	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Real 2011	Real 2012	Variación
Impuestos	\$ 362,777	\$ 79,160	\$ 78,759	\$ 76,799	\$ 484,606	\$ 597,495	23%
Derechos	20,375	9,742	8,346	21,142	36,953	59,605	61%
Contrib. por Nuevos Fraccionamientos	1,495	14,244	2,566	3,343	1,899	21,648	1040%
Productos	5,914	6,775	4,323	4,455	24,868	21,468	-14%
Aprovechamientos	10,598	8,751	9,408	12,295	49,132	41,052	-16%
Ingresos Propios	\$ 401,159	\$ 118,672	\$ 103,403	\$ 118,034	\$ 597,458	\$ 741,269	24%
Participaciones	\$ 85,749	\$ 91,828	\$ 81,084	\$ 199,458	\$ 439,158	\$ 458,118	4%
Fondo de Aportaciones (Ramo 33)	15,430	15,228	15,171	14,321	57,980	60,150	4%
Otros Ingresos	7,822	8,420	12,142	12,076	25,488	40,460	59%
Participaciones	\$ 109,000	\$ 115,476	\$ 108,397	\$ 225,855	\$ 522,626	\$ 558,728	7%
Suman los Ingresos Antes del Financiamiento	\$ 510,159	\$ 234,148	\$ 211,799	\$ 343,890	\$ 1,120,084	\$ 1,289,997	18%
Financiamiento Recibido	-	2,598	25,000	150,146	246,122	177,744	-28%
Total	\$ 510,159	\$ 236,747	\$ 236,799	\$ 494,036	\$ 1,366,206	\$ 1,467,741	8%

CUARTO.- Que los egresos totales recaudados ascendieron a la cantidad de **\$1,545,877,000.00** (Un mil quinientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), y se agrupan de la siguiente manera:

(Miles de Pesos)

Concepto	Información Trimestral 2012				Acumulado del Ejercicio		
	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Real 2011	Real 2012	Variación
Seguridad Pública y Vialidad	\$ 57,101	\$ 44,220	\$ 53,992	\$ 48,382	\$ 242,634	\$ 203,696	-16%
Infraestr. y Servicios Públicos	32,491	39,252	44,613	50,524	150,221	166,880	11%
Cultura	24,704	26,516	26,196	34,362	98,448	111,777	14%
Desarrollo Urbano y Ecología	10,733	7,176	10,296	15,170	35,777	43,375	21%
Previsión Social	40,543	50,740	67,974	67,289	209,951	226,546	8%
Administración	52,191	44,725	48,166	62,503	168,184	207,586	23%
Gasto Admvo Operacional	217,764	212,630	251,237	278,229	905,214	959,859	6%
Inversiones	124,571	68,608	48,339	154,112	288,289	395,630	37%
Amortización de la Deuda	50,921	18,173	13,499	43,852	114,096	126,444	11%
Organismos Descentralizados	16,886	16,824	16,684	13,551	46,677	63,944	37%
Subtotal	\$ 192,378	\$ 103,604	\$ 78,522	\$ 211,514	\$ 449,061	\$ 586,018	30%
Total	\$ 410,142	\$ 316,234	\$ 329,758	\$ 489,743	\$ 1,354,276	\$ 1,545,877	14%



REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

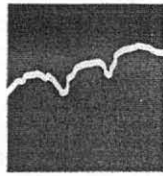
DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15/017/2013/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 11 DE MARZO DEL 2012.

PAGINA 2 DE 5

OFICINA
ADMINISTRATIVA DE
SINDICOS Y REGIDORES

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200
Tels.: (81) 8400-4435 y 8400-4436
www.sanpedro.gob.mx



SAN PEDRO

G A R Z A G A R C Í A
C i u d a d d e V a n g u a r d i a

QUINTO: Que conforme a las documentales ofrecidas a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero, mismas que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2012, la cual deberá ser presentada al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en tiempo y forma a mas tardar el día 30 de Marzo de 2013 y en base a las disposiciones anteriormente mencionadas, se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos enviarán al H. Congreso del Estado las cuentas públicas del ejercicio anterior, para que éste las apruebe o rechace en su caso.

SEGUNDO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, párrafos primero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 120, 128 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 16, 29 fracción II, 30 fracciones II,, V y X, 42, 43, 44 y 45, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 26, 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b), e) y h), 32, 85, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

TERCERA. Que la información referente a los ingresos, ingresos sin financiamiento, egresos y deuda pública que arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2012 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., fue analizada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.



REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

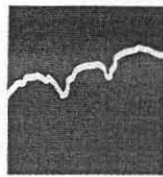
DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15/017/2013/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 11 DE MARZO DEL 2012.

PAGINA 3 DE 5

OFICINA
ADMINISTRATIVA DE
SINDICOS Y REGIDORES

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200
Tels.: (81)-8400-4435 y 8400-4436
www.sanpedro.gob.mx



SAN PEDRO

GARZA GARCÍA
Ciudad de Vanguardia

CUARTA. Que esta Comisión concluyó que la información que se detalla en el referido informe, muestra los movimientos de ingresos y egresos que se llevaron a cabo en la Administración Pública Municipal durante el período de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y artículo 26, inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se **APRUEBA** enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su examen y en su caso aprobación, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2012, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Se aprueba turnar para su publicación el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, además de enviar el documento de la Cuenta Pública Municipal del año 2012 para su publicación en internet, en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx.

TERCERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal, conjuntamente con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Secretario de Finanzas y Tesorero, para que se dé cumplimiento al presente acuerdo.



REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

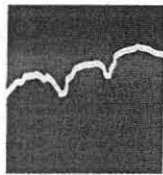
DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15/017/2013/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 11 DE MARZO DEL 2012.

PAGINA 4 DE 5

OFICINA
ADMINISTRATIVA DE
SINDICOS Y REGIDORES

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200
Tels.: (81) 8400-4435 y 8400-4436
www.sanpedro.gob.mx



CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11-once de Marzo del 2013-dos mil trece.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.**

Lic. Guillermo Montemayor Cantú
 Presidente
A FAVOR

Lic. Jesús Horacio González Delgadillo
 Secretario
AUSENTE CON AVISO

C.P. Jorge Salvador González Garza.
 Vocal
A FAVOR

Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos.
 Vocal
A FAVOR

Lic. Adrián Marcelo Villarreal Rodríguez
 Vocal
A FAVOR

Ultima hoja de 5 (5/5) que contiene firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, correspondientes al dictamen administrativo Cuenta Publica 2012.





SESIÓN NO. 11

FECHA: 11 de marzo del 2013

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: Cuenta Pública 2012 (Período del 1° de Enero al 31 de Diciembre)

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN
LIC. GUILLERMO MONTEMAYOR CANTÚ PRESIDENTE			
C. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO SECRETARIO	= Ausente	con Aviso =	
C.P. JORGE SALVADOR GONZÁLEZ GARZA VOCAL			
C. RODRIGO MALDONADO DE HOYOS VOCAL			
C. ADRIAN MARCELO VILLARREAL RODRÍGUEZ VOCAL			

ACUERDO: Se aprueba presentarla ante el Republicano Ayuntamiento la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2012 y se envíe al H Congreso del Estado de Nuevo León.

cm



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XXIII.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se adjuntan 30 documentos oficiales



010033

DIZMCA
NOV 15 11:10 AM

Oficio No. SA/DG-544/2011

C. C.P. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
DIRECTOR DE INGRESOS
Presente.-

Con fundamento en el artículo 12 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada en fecha 08 y 10 de noviembre del año en curso, se aprobó por unanimidad con 11 votos a favor, en el punto doce del Orden del Día, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, por lo cual me permito anexar copia del documento al presente.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales a que haya lugar, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 14 de noviembre de 2011

LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER
DIRECTOR DE GOBIERNO

RECIBIDO
15 NOV 2011
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
COORDINACIÓN DE INGRESOS
KATIA

Dirección de Gobierno

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax: (81) 8400.4417
www.sanpedro.gob.mx



A LOS C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON

PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 3-tres de noviembre del presente año, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a la autorización del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo los siguientes resultandos y considerandos de orden legal;

RESULTANDO:

ÚNICO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 118, 119, 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, 42, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 58, 60 fracción II, 61 fracción II, números 2 y 8, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II, tercer párrafo, inciso b), y fracción IV, párrafos primero y cuarto, y 117 fracción VIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y artículos 26 inciso c), fracción I, 125, 126 y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal,



los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que tendrá vigencia anual y regirá el ejercicio fiscal del 1º-primero de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre del año que corresponda, mismo que debe presentarse para su examen y aprobación al H. Congreso del Estado durante la primera quincena del mes de noviembre.

SEGUNDO. Que para la elaboración del Presupuesto de Ingresos para el año 2012-dos mil doce, se tomó como base lo siguiente:

- a. Los ingresos reales de enero a septiembre de 2011-dos mil once y de octubre a diciembre de 2010-dos mil diez. Para este cálculo no se consideraron las partidas que se recaudaron en forma extraordinaria durante el año 2011- dos mil once.
- b. Dentro de la base del presupuesto se consideró un incremento de un 2%-dos por ciento en las partidas sujetas a variables inflacionarias. Resultando el total de ingresos presupuestados para el año 2012-dos mil doce, la cantidad de \$1'079'673,920.39 (MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 39/100 M.N.).

El Presupuesto de Ingresos comprende un financiamiento público por la cantidad de \$107'967,392.04 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), el cual representa el 10%-diez por ciento del presupuesto de ingresos propios y participaciones, y se presenta solo para fines de que se asiente como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 inciso c), fracciones IX, 139, 140 y 142, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente;



ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, por la cantidad de \$1'187'641,312.43 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 43/100 M.N.), dentro del cual está considerando un financiamiento público por la cantidad de \$107'967,392.04 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), reservándose el Ayuntamiento la facultad de autorizar su contratación para inversiones públicas productivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 inciso c), fracción IX, 139, 140 y 142, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	534,490,851.28
DERECHOS	35,503,199.38
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	3,151,814.10
PRODUCTOS	21,132,805.45
APROVECHAMIENTOS	43,306,913.65
PARTICIPACIONES	267,275,440.09
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	24,422,723.90
TOTAL PARTICIPACIONES	291,698,163.99
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,744,480.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	57,069,624.00
FONDO DESCENTRALIZADO	21,035,901.47
APORTACIONES ESTATALES	13,942,079.71
APORTACIONES FEDERALES	42,849,290.77
FINANCIAMIENTO	107,967,392.04
INGRESOS DIVERSOS	9,748,796.61
TOTAL DE INGRESOS	1,187,641,312.43

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]


[Handwritten initials]




SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, para su aprobación.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 3-tres de noviembre de 2011-dos mil once

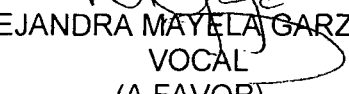
**H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**


C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ
PRESIDENTE
(A FAVOR)


LIC. RAUL MALDONADO TIJERINA
SECRETARIO
(A FAVOR)

LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR
VOCAL
(AUSENTE CON AVISO)

C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES
VOCAL
(AUSENTE CON AVISO)


LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMINGUEZ
VOCAL
(A FAVOR)

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

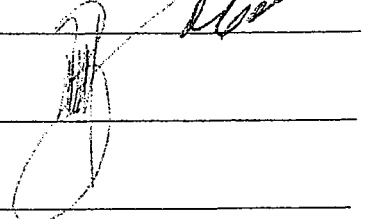

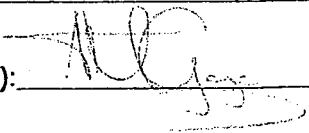

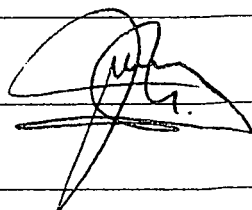
LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN No.57

Fecha: 03 de Noviembre 2011

Lugar: Sala de Juntas de Tesorería

Hora: 11:00 a.m.

1. C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ (Presidente de Com. Hacienda): 
2. LIC. RAUL MALDONADO TIJERINA (Secretario de Com. Hacienda): 
3. LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR (Vocal de Com. Hacienda): _____
4. C. MA. MERCEDES KONTOS FUENTES (Vocal de Com. Hacienda): _____
5. LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMINGUEZ (Vocal de Com. Hacienda): 
6. C. P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ (Tesorero) 
7. C.P. ALMA DELIA AGUILERA SÁNCHEZ (Directora de Egresos) _____
8. C.P. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL (Director de Ingresos) _____
9. LIC. ALDO CÁZARES VELDERRAIN (Director de Patrimonio) _____
10. LIC. PASCUAL SANTOS MARTINEZ ESCOBEDO (Abogado SFT) _____
11. INVITADO Lic. Juan Guerra Rosales 
12. INVITADO _____
13. INVITADO _____
14. INVITADO _____
15. INVITADO _____
16. INVITADO _____
17. INVITADO _____



COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SESIÓN NO. 57

FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2012.

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN
C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ PRESIDENTE	<i>[Signature]</i>		
LIC. RAUL MALDONADO TIJERINA SECRETARIO	<i>[Signature]</i>		
LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR VOCAL			AUSENTE CON AVISO.
C.MA. MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL			AUSENTE CON AVISO.
LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMINGUEZ VOCAL	<i>[Signature]</i>		

ACUERDO: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2012, QUE PRESENTA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE \$1'187,641,392.43 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOCE PESOS 43/100. M.N.), APROBANDOSE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SEA TURNADO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PARA SU DEBIDA APROBACION Y UNA VEZ LO ANTERIOR SEA TURNADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON



Municipio de San Pedro Garza García - Administración 2009-2012



SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

NOVIEMBRE 2011

CRITERIOS GENERALES DE ELABORACIÓN

El proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2012 fue enviado por escrito a cada una de las Secretarías del Municipio, y en reunión celebrada con fecha 20 de Octubre del presente año, se establecieron los criterios de su elaboración, así como las partidas extraordinarias de ingresos para el ejercicio 2012. Previo a esta reunión se realizaron juntas de trabajo con los coordinadores administrativos de cada una de las Secretarías.

VALORES DE REFERENCIA

Censo de Población y Vivienda 2010	
N° de Habitantes:	
Municipio de San Pedro Garza García	122,659*
Estado de Nuevo León	4,653,458*

Concepto	2010	2011	
Tasa de Inflación	4.40%	3.14%	1
Tasa de Desempleo	4.94%	5.79%	2
Tasa Intercambiaria	4.875%	4.805%	3
Tipo de Cambio	13.3496	13.3733	3
Salario Mínimo	55.84	58.13	
Cantidad de expedientes catastrales	47,849	48,408	

¹ Información a Septiembre de 2011

² Información Agosto de 2011

³ Información al 19 de Octubre 2011

* Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010

BASE DE PRESUPUESTO 2012

Se consideró como base del presupuesto los Ingresos Reales de Enero a Septiembre 2011 más los Ingresos Reales de Octubre a Diciembre 2010. Sobre esta base se aplicaron aumentos de entre 2% y 3.5% como referente de inflación, según la naturaleza de las partidas.

Así como partidas extraordinarias determinadas por cada una de las Dependencias del Municipio.

CRITERIOS GENERALES DE ELABORACIÓN

El proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2012 fue enviado por escrito a cada una de las Secretarías del Municipio, y en reunión celebrada con fecha 20 de Octubre del presente año, se establecieron los criterios de su elaboración, así como las partidas extraordinarias de ingresos para el ejercicio 2012. Previo a esta reunión se realizaron juntas de trabajo con los coordinadores administrativos de cada una de las Secretarías.

VALORES DE REFERENCIA

Censo de Población y Vivienda 2010

N° de Habitantes:
 Municipio de San Pedro Garza García **122,659***
 Estado de Nuevo León **4,653,458***

Concepto	2010	2011	
Tasa de Inflación	4.40%	3.14%	1
Tasa de Desempleo	4.94%	5.79%	2
Tasa Intercambiaria	4.875%	4.805%	3
Tipo de Cambio	13.3496	13.3733	3
Salario Mínimo	55.84	58.13	
Cantidad de expedientes catastrales	47,849	48,408	

¹ Información a Septiembre de 2011

² Información Agosto de 2011

³ Información al 19 de Octubre 2011

* Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010

BASE DE PRESUPUESTO 2012

Se consideró como base del presupuesto los Ingresos Reales de Enero a Septiembre 2011 más los Ingresos Reales de Octubre a Diciembre 2010. Sobre esta base se aplicaron aumentos de entre 2% y 3.5% como referente de inflación, según la naturaleza de las partidas.

Así como partidas extraordinarias determinadas por cada una de las Dependencias del Municipio.

CUENTA	INGRESO REAL ENE-SEP 2011 MAS INGRESO REAL OCT-DIC 2010	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012		VARIACIÓN
ADQUISICION DE INMUEBLES	187,383,446	197,922,068	185,986,195	6.42%
PREDIAL	283,052,651	335,826,449	288,126,392	16.56%
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	431,703	719,171	551,578	30.38%
JUEGOS PERMITIDOS	42,929	23,163	19,737	17.36%
IMPUESTOS	470,910,729	534,490,851	474,683,902	12.60%
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	3,810,198	3,151,814	17,913,078	-82.40%
CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN	11,765,425	11,024,929	15,081,073	-26.90%
DERECHOS DIVERSOS	10,186,508	12,632,413	7,563,221	67.02%
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	5,314,736	5,538,143	3,991,406	38.75%
REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	6,603,143	6,307,715	4,874,988	29.39%
CONSECCIONARIOS RIO STA.CATARINA	80,638	0	0	
DERECHOS	33,950,451	35,503,199	31,510,688	12.67%
ARREN. EXPLOTACIÓN BIENES MPAL	7,070,961	6,975,023	5,945,198	17.32%
VENTA DE BIENES MUNICIPALES	6,323,771	3,933,527	1,815,124	116.71%
RENDIMIENTOS BANCARIOS	7,049,673	5,787,400	8,455,129	-31.55%
DIVERSOS PRODUCTOS	4,634,190	4,436,856	4,188,218	5.94%
PRODUCTOS	25,078,596	21,132,805	20,403,669	3.57%
MULTAS	22,698,444	31,787,255	24,415,177	30.19%
RECARGOS	3,313,318	3,287,801	3,243,153	1.38%
GASTOS	813,485	829,755	476,026	74.31%
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	8,127,905	6,929,308	6,674,327	3.82%
DONATIVOS	8,810,233	472,794	5,600,000	-92%
APROVECHAMIENTOS	43,763,386	43,306,914	40,408,683	7.17%

CUENTA	INGRESO REAL ENE-SEP 2011 MAS INGRESO REAL OCT-DIC 2010	PROYECTO PRESUPUESTO 2012		VARIACIÓN
FONDO GENERAL	204,930,378	212,943,156	226,064,225	-5.80%
OTRAS PARTICIPACIONES FEDERALES	52,287,830	54,332,284	53,984,563	0.64%
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	25,095,292	24,422,724	15,272,397	59.91%
PARTICIPACIONES	282,313,500	291,698,164	295,321,185	-1.23%
FONDOS DESCENTRALIZADOS	30,035,901	21,035,901	6,437,102	227%
OTRAS APORTACIONES ESTATALES	10,000,000	0	0	
APORT. PROG. X UNA VIDA DIGNA	8,000,000	4,000,000	10,000,000	-60%
APORT. PARA EL IMP DEL 2% SOBRE NOMINA	5,316,775	9,942,080	0	100%
APORTACIONES ESTATALES	53,352,676	34,977,981	16,437,102	113%
OTRAS PARTICIPACIONES	27,136,142	26,000,000	0	100%
FONDO SUBSEMUN	8,000,000	10,000,000	0	100%
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	4,465,291	1,910,365	0	100%
ROGRAMA HABITAT	499,086	499,086	0	100%
PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS		750,000	0	100%
PROGRAMA INCUBADORAS DE NEGOCIOS		489,840	0	100%
PROGRAMA DE CONACULTA (AUDITORIO)		3,200,000	0	100%
PROG. ESPACIO CONADE 2010	2,700,000	0	0	
APORTACIONES FEDERALES	42,800,519	42,849,291	0	100%
APORTACIONES FEDERALES FAISM	5,684,492	5,744,480	5,713,405	0.54%
APORTACIONES BENEFICIARIOS 02	0	0	0	
RENDIMIENTOS BANCARIOS 2010	147,469	0	0	
RENDIMIENTOS BANCARIOS 2005	27,606	0	0	
APORTACIONES FEDERALES FAISM (F.A.I.S.M. RAMO 33)	5,859,567	5,744,480	5,713,405	0.54%
APORTACIONES FEDERALES F.A.F.M	51,803,227	57,069,624	57,069,624	0%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUND FONDO 3 Y 4 DEL RAMO)	51,803,227	57,069,624	57,069,624	0%
FONDO DE APORTACIONES	153,815,989	140,641,376	79,220,131	77.53%
INGRESOS DIVERSOS	26,613,975	9,748,797	8,650,117	12.70%
INGRESO ANTES DE FINANCIAMIENTO	1,040,256,824	1,079,673,920	968,111,453	11.52%
FINANCIAMIENTO		107,967,392	97,837,123	10.35%
INGRESOS TOTALES	1,040,256,824	1,187,641,312		11.42%

NOTAS

- **ISAI**

El porcentaje de incremento de 6.42% se determina considerando la tendencia histórica del ejercicio 2011, y la expectativa de cobro por recatastración.

- **IMPUESTO PREDIAL**

Se considera el aumento por la recatastración de valores, considerando la desgravación que aplica para el 2012, así como un monto de 25 millones por concepto de Modernización Catastral.

- **CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS (7 % y 17%)**

El pronostico de ingreso 2012 esta considerado en base a la tendencia histórica.

- **CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN**

El pronostico de ingreso 2012 esta considerado en base a tendencia histórica.

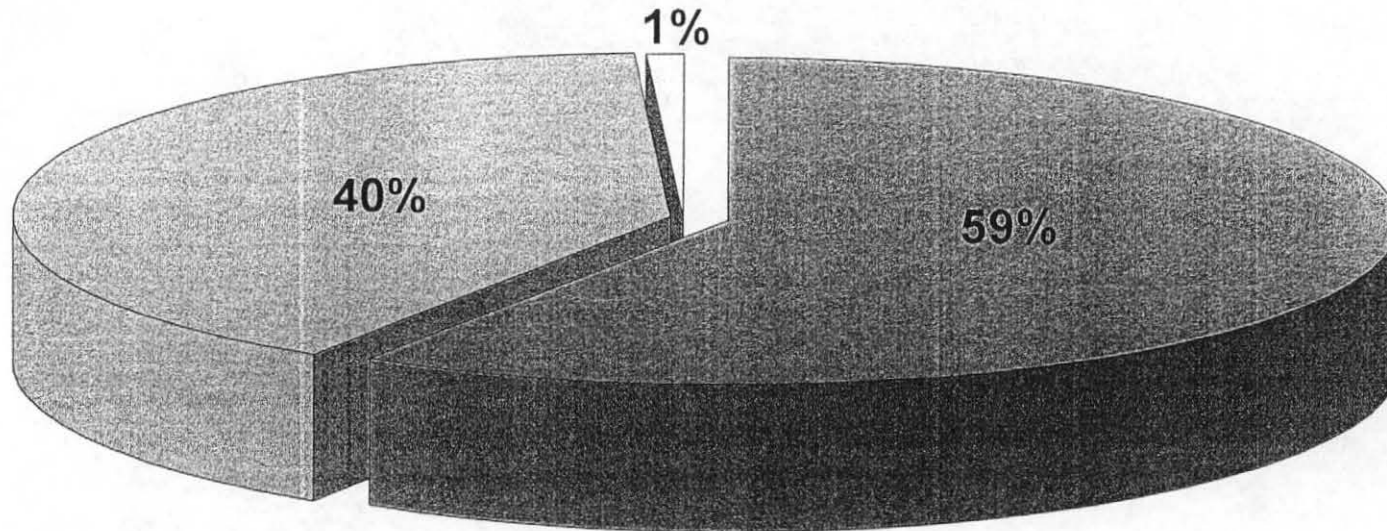
- **DONATIVOS**

Solo se está considerando la aportación mensual de Garage y Talleres como donativo al DIF.

INFORMACIÓN PARA EL CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	534,490,851.28
DERECHOS	35,503,199.38
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	3,151,814.10
PRODUCTOS	21,132,805.45
APROVECHAMIENTOS	43,306,913.65
PARTICIPACIONES	267,275,440.09
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	24,422,723.90
TOTAL PARTICIPACIONES	291,698,163.99
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,744,480.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	57,069,624.00
FONDO DESCENTRALIZADO	21,035,901.47
APORTACIONES ESTATALES	13,942,079.71
APORTACIONES FEDERALES	42,849,290.77
FINANCIAMIENTO	107,967,392.04
INGRESOS DIVERSOS	9,748,796.61
TOTAL DE INGRESOS	1,187,641,312.43

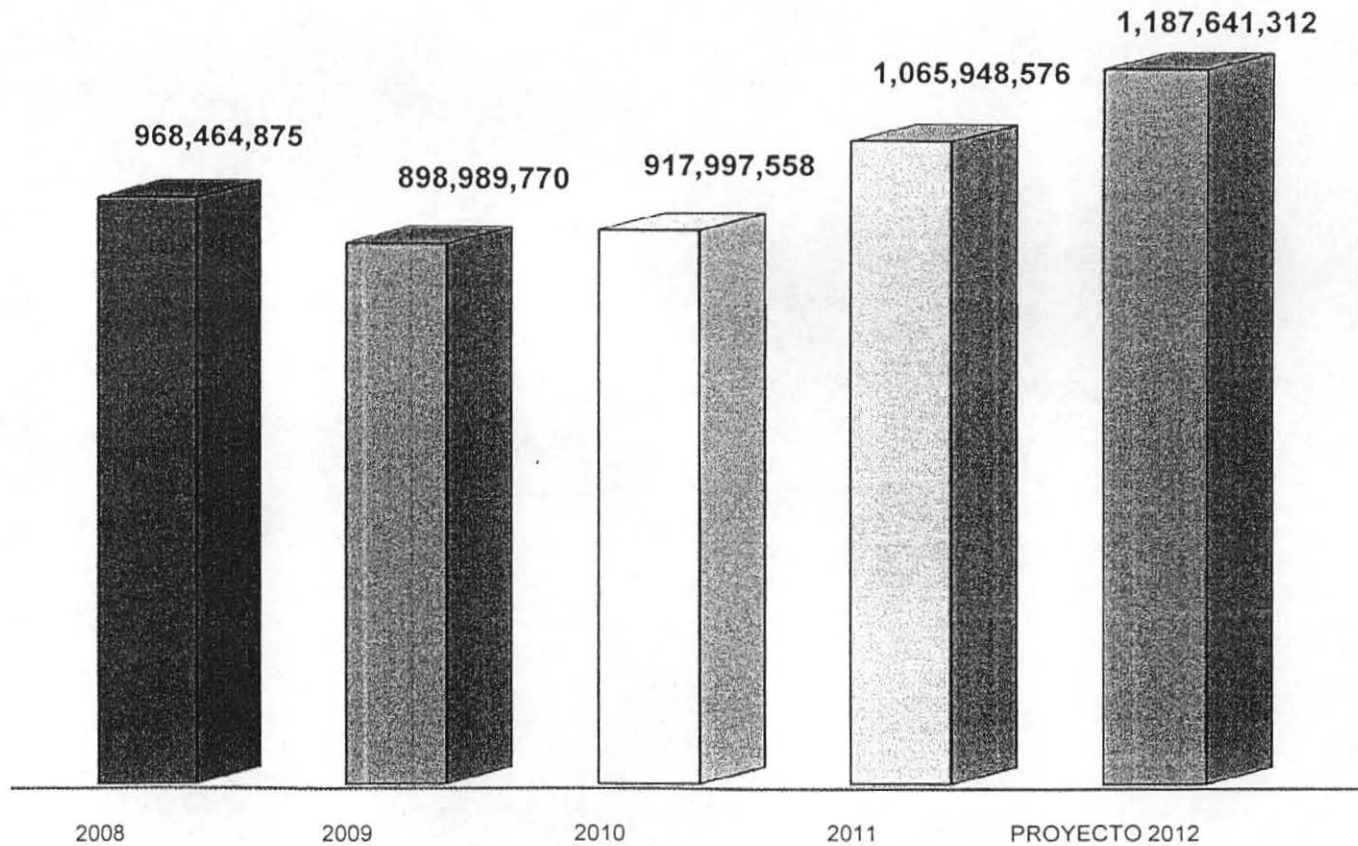
PRESUPUESTO 2012



	INGRESOS PROPIOS	637,585,584
	INGRESOS POR PARTICIPACIONES	432,339,540
	INGRESOS DIVERSOS	9,748,797
TOTAL PRESUPUESTO SIN FINANCIAMIENTO		<u>1,079,673,920</u>

VALORES HISTORICOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO EN AÑOS ANTERIORES / PROYECTO 2012





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 297

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2012, a los R. Ayuntamientos de Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Mina, Salinas Victoria, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para quedar como sigue:

ABASOLO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(PESOS \$)

	CONCEPTO	MONTO
1	IMPUESTOS	158,203.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	156,742.00
1.7	ACCESORIOS	1,461.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	41,191.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	41,191.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS ✓	534,490,851.28 ✓
DERECHOS	35,503,199.38 ✓
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF	3,151,814.10 ✓
PRODUCTOS	21,132,805.45 ✓
APROVECHAMIENTOS	43,308,913.65 ✓
PARTICIPACIONES	281,286,314.00
TENENCIA	17,782,862.00
TOTAL PARTICIPACIONES	299,069,276.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,438,068.05
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	55,192,114.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,630,215.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	1,002,913,256.91
FINANCIAMIENTO ✓	50,145,662.85 ✓
OTROS INGRESOS ✓	9,748,798.81 ✓
TOTAL DE INGRESOS	1,062,807,718.37

13,131,935.51
3,702,119.24
37,070,753.54
15,000,000
27,598,368.42
19,921,380.37



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	110,921,190.00
DERECHOS	34,650,115.00
PRODUCTOS	5,489,768.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	2,100,000.00
APROVECHAMIENTOS	19,449,876.00
PARTICIPACIONES	215,778,081.00
TENENCIA	13,150,177.00
TOTAL PARTICIPACIONES	228,926,258.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	10,783,977.58
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	121,020,022.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,594,788.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	537,835,772.58
FINANCIAMIENTO	26,896,788.63
TOTAL DE INGRESOS	564,832,561.21

Artículo Segundo.- Cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

13

Poder Ejecutivo



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Artículo Tercero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este decreto por este H. Congreso del Estado, mas accesorios financieros, lo anterior en términos del artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Cuarto.- Los Municipios que contraten créditos de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán incluir anualmente en sus presupuestos de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda hasta su total liquidación, y contar con la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Asimismo, deberán dar cuenta pormenorizada de la utilización del financiamiento al H. Congreso del Estado, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2012.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintidós días del mes de Diciembre de 2011.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

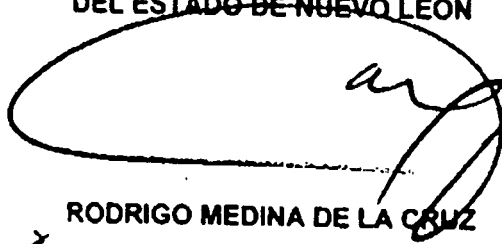
PRESIDENTE: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER; DIP. SECRETARIO: JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ; DIP. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY: ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES. - Rúbricas. -

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 23 del mes de diciembre del año 2011.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**


RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**


JAVIER TREVIÑO CANTÚ

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**


OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM.297 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2011, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2011.



01799
 +
 13
 SAL

NOV 24 09 01



Oficio No. SFDI-0641/2011

H. CONGRESO DEL ESTADO
 Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y Artículos 26 inciso c), Fracción I, y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, nos permitimos enviar a ese H. Congreso del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2012, autorizado por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León en sesión ordinaria de fecha 08 y 10 de Noviembre del presente año, del cual se anexa certificación, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León (Se anexa en formato CD).

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	534,490,851.28
DERECHOS	35,503,199.38
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	3,151,814.10
PRODUCTOS	21,132,805.45
APROVECHAMIENTOS	43,306,913.65
PARTICIPACIONES	267,275,440.09
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	24,422,723.90
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,744,480.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	57,069,624.00
FONDO DESCENTRALIZADO	21,035,901.47
APORTACIONES ESTATALES	13,942,079.70
APORTACIONES FEDERALES	42,849,290.77
FINANCIAMIENTO	107,967,392.03
INGRESOS DIVERSOS	9,748,796.61
TOTAL DE INGRESOS	1,187,641,312.43

SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el ordinal que antecede, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.



TERCERO. Se solicita autorización para que en caso de requerirse el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León pueda contratar en el año 2012 un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de \$107,967,392.04 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.).

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que en su caso le correspondan al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación debido a modificaciones en las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

ATENTAMENTE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

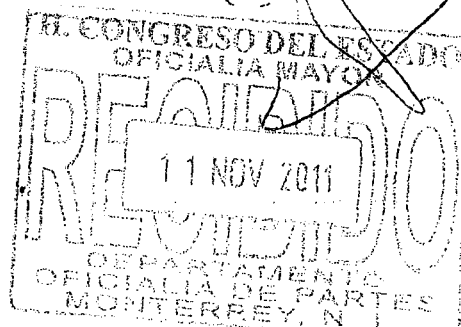
ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA

**EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA
MUNICIPAL**

C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ



Anexo CD



EL C. LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 OBRA EL ACUERDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE FECHA 08-OCHO Y 10-DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2011-DOS MIL ONCE, QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

ACTA 56
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE NOVIEMBRE
8 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Buenas tardes, señoras y señores Síndicos y Regidores, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y del artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, se les ha convocado el día de hoy 8 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre del presente año; por lo que solicito al ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de esta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 79, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Buenas tardes, de acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:



Presidente Municipal:

Ing. Mauricio Fernández Garza Presente

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez Presente
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez Presente

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas Ausente
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez Ausente
C. Francisco Javier Cantú González Ausente con aviso
C. Raúl Maldonado Tijerina Presente
C. María Del Refugio De León Martínez Presente
C. María Mercedes Kontos Fuentes Ausente
C. Claudette Treviño Márquez Presente
C. Lorena Canales Martínez Ausente
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza Presente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Ausente
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano Presente
Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno Presente

También está con nosotros el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y un servidor Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, Secretario del Republicano Ayuntamiento.

Existe quórum legal señor Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Adelante.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Republicano Ayuntamiento pongo a consideración de ustedes el siguiente orden del día y *APROVECHO PARA DAR POR PRESENTE AL REGIDOR, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS.*

ORDEN DEL DÍA:

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4432 Fax (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del acta número 54 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 18 de octubre de 2011, del acta número 55 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2011, del acta número 82 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2011 y del acta número 83 de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2011, así como la dispensa de la lectura de las mismas.
4. Solicitud de aplazar la aprobación del acta de la Sesión Solemne celebrada en fecha 4 de Noviembre de 2011.
5. Cumplimiento de Acuerdos.
6. Informe de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
7. Informe que presenta la Comisión de Desarrollo Social y Humano en relación a los avances y resultados de la gestión del DIF Municipal.
8. Informe del Síndico Segundo en relación al trabajo de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento.
9. Propuesta del C. Presidente Municipal en relación a la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral con la Comisión Estatal Electoral.
10. Propuesta del C. Presidente Municipal en relación a la integración de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento.
11. Dictamen con propuesta que presenta el Comité de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada del Municipio, en relación al concurso número MSP-OP-APP-002/11-CP relativo a la Construcción, Equipamiento y Amueblado del Edificio Inteligente de Seguridad Municipal Valle Oriente.
12. Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

- I. Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012.
- II. Dictamen relativo al Expediente Administrativo número 45/07.
- III. Dictamen relativo al Expediente Administrativo número 25/11.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN

- I. Reforma por Modificación, Adición y Derogación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León. *(circulado y recibido el martes 1 de Noviembre de 2011).*
- II. Reformas por Modificación y Adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad para este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. *(circulado y recibido el martes 1 de Noviembre de 2011).*

COMISIÓN DE CONTROL URBANO

- I. Expediente administrativo CCS 21120/2011.
- II. Expediente administrativo CCSIM 20955/2011.
- III. Expediente administrativo CCSIM 21091/2011.
- IV. Expediente administrativo CCSIM 21114/2011.
- V. Expediente administrativo CLC 20786/2011.
- VI. Expediente administrativo CLC 21538/2011.
- VII. Expediente administrativo CM 21053/2011.
- VIII. Expediente administrativo CM 21221/2011.
- IX. Expediente administrativo PC 20981/2011.
- X. Expediente administrativo PC 20982/2011.
- XI. Expediente administrativo PC 20983/2011.
- XII. Expediente administrativo PC 20984/2011.
- XIII. Expediente administrativo SFR 20625/2011.
- XIV. Expediente administrativo SFR 21041/2011.
- XV. Expediente administrativo SFR 21182/2011.
- XVI. Expediente administrativo SFR-20888/2011.
- XVII. Expediente administrativo UE 20526/2011.
- XVIII. Expediente administrativo UE 20539/2011.
- XIX. Expediente administrativo US 20939/2011.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

- I. Expediente administrativo SP-21/2011.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- I. Dictamen por el que se propone autorizar el Anexo de Ejecución Modificatorio del Convenio celebrado para formalizar las acciones relativas al programa

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 Fax (81) 8400.4415

www.sanpedro.gob.mx



"AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS".

- 13. **Asuntos Generales.**
- 14. **Clausura.**

Continuando con el uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés**, expresó: **APROVECHO PARA DAR POR PRESENTE REGIDORA, C. LORENA CANALES MARTÍNEZ.** Se somete a consideración de ustedes el Orden del Día, ¿algún comentario?, Regidora Gabriela Villarreal.

Regidora, **C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza.** Le voy a pedir retirar el punto once por favor.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés**, expresó: Muy bien, ¿algún otro comentario?.

Regidora, **C. Claudette Treviño Márquez.** Quiero retirar el expediente 21538/2011.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés**, expresó: ¿Qué es el punto número?, 21538/2011, ¿verdad?, ¿algún otro comentario sobre el Orden del Día?, de no haber más comentarios al Orden del Día y de conformidad con lo que establece el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García solicito a los integrantes del mismo manifiesten quiénes desean inscribirse en el punto de Asuntos Generales: Regidor, **Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno.**, Regidora, **C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza**, Regidor, **Lic. Roberto Berlanga Salas**, Síndico Segundo, **Lic. Hiram Luis De León Rodríguez** y el Alcalde.

Continuando con el uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés**, expresó: Una vez hecho lo anterior señoras y señores Síndicos y Regidores se somete a votación el siguiente acuerdo:



Se aprueba el Orden del Día programado para esta **Primera Sesión Ordinaria** del mes de noviembre de 2011, con el retiro del punto número 11 del Orden del Día y del sexto asunto que presenta la Comisión de Control Urbano, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿los que estén a favor?, son 10 votos a favor, con 1 ausencia, se aprueba por unanimidad.

.....
.....
.....

Continuando con el uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés**, expresó: Continuando con el Orden del Día, pasamos al punto 11 que es Informe de Comisiones, les recuerdo que se encuentran inscritas las comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, de Gobierno y Reglamentación, de Control Urbano, de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas y de Obras Públicas.

Por lo que en primer término cedo la palabra al Síndico Primero **Ramiro Contreras Gutiérrez**, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal quien hará la presentación de tres dictámenes, adelante.

Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Bueno solicito la intervención del Tesorero el señor **Rafael Serna** y del Contador **Luis Villarreal** para que den información de apoyo al dictamen del Presupuesto de Ingresos.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés**, expresó: Adelante Tesorero.

El **C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, C. P. Rafael Serna Sánchez**, expresó: Bueno este informe es la propuesta del Presupuesto de Ingresos por parte de la Secretaría de Finanzas, adelante.



Estos son los criterios generales, las bases que se utilizaron para la elaboración del Presupuesto, son el número de habitantes del municipio, el número de habitantes del Estado como referencia y las variables económicas, el tipo la inflación tres catorce, nosotros estamos considerando en el Presupuesto únicamente 2% en el caso de inflación en lugar de un tres catorce, tasas de desempleo, tasas interbancarias, tipo de cambio, son variables de referencia básicamente en las cuales estamos considerando para la elaboración de este proyecto.

Los números que se van a presentar son reales al mes de septiembre y los últimos meses de octubre a diciembre, se aplicaron incrementos y la tendencia de años anteriores para tener una referencia de comparación, de un año completo también contra presupuesto.

Estos son los conceptos del Presupuesto de Ingresos, esta es la columna que estamos proponiendo, esta es la referencia del año pasado y este es el dato que les decía que es el real de enero a septiembre más el estimado de octubre a diciembre, o sea es un 75% anual estimado y la variación el comparativo, porcentaje comparativo es entre el presupuesto que estamos proponiendo contra el presupuesto del año pasado, esta variación de acá.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Ingeniero Mauricio Fernández.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Bueno, les digo nada más sinceramente esperamos que esto se vaya a incrementar considerablemente, pero lo que decidimos y lo platiqué con el Tesorero es que sea algo definitivamente si podemos cumplir y si hay excedentes pues se lo vamos a traer a ustedes, ¿no?, porque yo prefiero que nos vaya mejor a que nos vaya peor, entonces en ese sentido lo que les están presentando hoy es algo que no tenemos, digo de hecho el presupuesto de este año va a ser de 1,000 millones ¿no?, Tesorero.

El C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, C. P. Rafael Serna Sánchez, expresó: Así es.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Entonces nos estamos bajando de lo que va a ser el real de este año, pero les digo con el interés de que todo lo que se logre de fondos federales y un montón de cosas pues se los vamos a ir sumando, entonces vamos a decir que este es un presupuesto base para que tampoco se preocupen otra vez mucho por él, porque está muy por debajo del real que va a ser 2010 y esto es gracias a los resultados que hemos podido lograr, pero como tenemos pues mil pájaros ahí en el aire que estamos pescando, pues entonces véanlo en ese sentido para que de una vez sepan que el número que está ahí está muy por debajo de este año.

El C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, C. P. Rafael Serna Sánchez, expresó: Sí, como dice el señor Alcalde son números muy conservadores, realmente las variables que estamos considerando como incremento relevante es el caso del ISAI, de adquisición de inmuebles, de un presupuesto del año pasado de 185 estamos considerando un presupuesto de 197 que equivale a un 6.42% que estamos considerando aparte de la inflación la modernización catastral que se va a hacer para el próximo año y en el predial que es el incremento más relevante, que son 335 contra 288 equivale a un 16.5%, aquí el incremento relevante es precisamente el Convenio que firmamos con el Gobierno del Estado donde se están haciendo los ajustes de recatastración en las casas del municipio de San Pedro, donde ha habido algunas adiciones y no se han reportado, la estimación que nos dio el Gobierno del Estado, hablaba de aproximadamente \$76 millones de pesos de diferencia, según los cálculos que ellos hicieron, que iban a representar esa modernización en el caso de San Pedro, sin embargo nosotros estamos considerando nada más \$25, o sea una tercera parte, de manera conservadora, ellos nos dicen que van a ser \$76 millones de pesos, nosotros para efectos de presupuesto estamos considerando nada más una tercera parte \$25 millones de pesos, las otras dos partidas son partidas pequeñas, no relevantes y en el caso de contribuciones por nuevos fraccionamientos también los montos no son nada, las bases que estamos considerando tampoco no son nada de otro mundo, estamos siendo muy, muy conservadores en todos los rubros habidos y por haber, los únicos que estamos partidas adicionales que ya estamos considerando es la parte de parquímetros, estamos considerando ingresos por parquímetros \$3 millones 200 mil pesos y en la parte de multas estamos considerando \$6 millones y medio de pesos en multa, en multas, el resto son básicamente de acuerdo a las tendencias históricas más la inflación de un 2%.

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200.
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 Fax (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



Adelante, en el resto de estas partidas son los fondos federales y las aportaciones estatales, en las cuales nosotros como municipio prácticamente no tenemos ninguna injerencia, o ninguna acción, nada más que de gestión, si ustedes ven aquí en el total el presupuesto del año pasado fueron \$79 millones de pesos y el real van a ser \$153 millones de pesos, ahí hay una diferencia de \$74 millones y estamos presupuestando un 10% menos que el real que se estima que vamos a terminar este año, estamos considerando 10% menos también de manera conservadora y de acuerdo a pláticas con el Gobierno del Estado, sin embargo en estas partidas de aportaciones estatales seguramente cuando esto vaya al Congreso del Estado ya los Diputados tendrán información más reciente de las participaciones federales y probablemente nos hagan un ajuste en este renglón.

La suma presupuestada, en total estamos hablando de \$1,079 millones 873 para el 2012, contra \$968 millones 111 mil que equivale a un 11.5%, ese 11.5% equivale básicamente a lo que les comentaba de la modernización catastral, eso es lo que hace más relevante los movimientos y estamos considerando un financiamiento equivalente al 10% del presupuesto de manera sujeto a que en su momento sea autorizado aquí por el Cabildo de acuerdo a las obras, o a que se vaya utilizar este presupuesto, de tal manera de que el presupuesto total sería por \$1,187 millones 641,312 que equivale a un 11.4% adicional al año pasado, como decía el señor Alcalde efectivamente hay otras partidas que en este momento se están negociando, que se están gestionando que muy probablemente si van a llegar al municipio sin embargo consideramos utilizar un criterio prudente y un criterio conservador para tener más realidad y todo lo que sea adicional de ingresos pues puedo utilizarlo y en su momento solicitar una ampliación aquí ante ustedes.

En términos generales esta es la presentación de estos números presupuestales.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: DAMOS POR PRESENTE A LA REGIDORA, C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES, BUENAS TARDES BIENVENIDA, Síndico Ramiro Contreras.

Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Bueno solicito la dispensa para no leer íntegramente el dictamen del Presupuesto de Ingresos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: En virtud de la solicitud de dispensa presentada se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba en los términos expuestos la dispensa de lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿los que estén a favor?; son 11 votos a favor, con 3 ausencias, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Ramiro Contreras Gutiérrez para la presentación del dictamen, adelante.

Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez.

"A LOS C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 3º-tres de noviembre del presente año, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a la autorización del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo los siguientes resultandos y considerandos de orden legal:

RESULTANDO:

ÚNICO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracción II, primer párrafo y

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 Fax: (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



fracción IV, párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 118, 119, 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, 42, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 58, 60 fracción II, 61 fracción II, números 2 y 8, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II, tercer párrafo, inciso b), y fracción IV, párrafos primero y cuarto, y 117 fracción VIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y artículos 26 inciso c), fracción I, 125, 126 y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que tendrá vigencia anual y regirá el ejercicio fiscal del 1º-primero de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre del año que corresponda, mismo que debe presentarse para su examen y aprobación al H. Congreso del Estado durante la primera quincena del mes de noviembre.

SEGUNDO. Que para la elaboración del Presupuesto de Ingresos para el año 2012-dos mil doce, se tomó como base lo siguiente:

- a. Los ingresos reales de enero a septiembre de 2011-dos mil once y de octubre a diciembre de 2010-dos mil diez. Para este cálculo no se consideraron las partidas que se recaudaron en forma extraordinaria durante el año 2011- dos mil once.
- b. Dentro de la base del presupuesto se consideró un incremento de un 2%-dos por ciento en las partidas sujetas a variables inflacionarias. Resultando el total de ingresos presupuestados para el año 2012-dos mil doce, la cantidad de \$1'079'673,920.39 (MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 39/100 M.N.).

El Presupuesto de Ingresos comprende un financiamiento público por la cantidad de \$107'967,392.04 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), el cual representa el 10%-diez por ciento del presupuesto de ingresos propios y participaciones, y se presenta solo para fines de que se asiente como un ingreso de la Hacienda Pública de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de autorizar su contratación para inversiones públicas productivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 inciso c), fracciones IX, 139, 140 y 142, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, por la cantidad de \$1'187'641,312.43 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 43/100 M.N.), dentro del cual está considerando un financiamiento público por la cantidad de \$107'967,392.04 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), reservándose el Ayuntamiento la facultad de autorizar su contratación para inversiones públicas productivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 inciso c), fracción IX, 139, 140 y 142, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	534,490,851.28
DERECHOS	35,503,199.38
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	3,151,814.10
PRODUCTOS	21,132,805.45
APROVECHAMIENTOS	43,306,913.65
PARTICIPACIONES	267,275,440.09

Secretaría del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 Fax (81) 8400.4415

www.sanpedro.gob.mx



TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	24,422,723.90
TOTAL PARTICIPACIONES	291,698,163.99
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,744,480.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	57,069,624.00
FONDO DESCENTRALIZADO	21,035,901.47
APORTACIONES ESTATALES	13,942,079.71
APORTACIONES FEDERALES	42,849,290.77
FINANCIAMIENTO	107,967,392.04
INGRESOS DIVERSOS	9,748,796.61
TOTAL DE INGRESOS	1,187,641,312.43

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, para su aprobación.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 3-tres de noviembre de 2011-dos mil once H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ PRESIDENTE A FAVOR; LIC. RAUL MALDONADO TIJERINA SECRETARIO A FAVOR; LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR VOCAL AUSENTE CON AVISO; C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL AUSENTE CON AVISO; LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMINGUEZ VOCAL A FAVOR."



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, expresó: Se somete a consideración de ustedes el primer dictamen presentado, ¿algún comentario?, al no haber comentarios, se somete a votación de ustedes el siguiente acuerdo:

Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal relativo al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿los que estén a favor?, son 11 votos a favor con 3 ausencias, se aprueba por unanimidad.

RECESO

Por último, en el punto número 13 Clausura de la Sesión y habiendo sido agotados los puntos de la Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2011 y siendo las 13-trece horas con 5-cinco minutos del día 10 de noviembre de 2011 me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN 7-SIETE FOJAS ÚTILES, A LOS 11-ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011-DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XXIV.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se adjuntan 38 documentos oficiales









Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 19 de Diciembre de 2011

Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1964

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

SE DECLARAN DÍAS HÁBILES, PARA LOS EFECTOS DEL DESAHOGO DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA CONTRATAR OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA QUE LLEVE A CABO LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INCLUYENDO LA ACTUACIÓN QUE CORRESPONDE AL COMITÉ DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA, LOS DÍAS 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.....	150-153
SE AUTORIZA PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONTENIDOS EN EL PROPIO ACUERDO, EN TÉRMINOS DEL MISMO.....	154-159
SE AUTORIZA PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONTENIDOS EN EL PROPIO ACUERDO, EN TÉRMINOS DEL MISMO.....	160-164
REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.....	165-190
ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2011:	
SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.....	191-194
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.....	195-196
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011.....	197-198
V VARIOS	
▪ AVISOS	
RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO LI-133/2011, SE OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "HUMANIDARTES, ESTUDIOS SUPERIORES, A.C." RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES, A IMPARTIRSE EN SEIS TETRAESTRIMESTRES, MODALIDAD ESCOLARIZADA Y SU PLAN DE ESTUDIO.....	199-207



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15-QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

"INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Presentes.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 09 Nueve de Diciembre del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 130, 131, 132 y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los Presupuestos de Egresos serán los que aprueben los Ayuntamientos para sufragar desde el 1º. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, en las actividades, obras y los servicios públicos previstos en los programas de las dependencias municipales y los organismos descentralizados, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que se otorgan a las Asociaciones, Instituciones o Patronatos, siendo el Presupuesto de Egresos el

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200 1/4
Tels. (81) 8400.4407 : 8400.4408 | 8400.4409 : 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



que regula el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios.

SEGUNDO.- Que en la elaboración del Presupuesto de Egresos se tomo como principal indicador el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. en la sesión celebrada en fecha 08 y 10 de Noviembre de año 2011-dos mil once, por el monto de \$1,187,642,312.43 (Mil ciento ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos 43/100 Moneda Nacional) que incluye la partida de financiamiento en cantidad de \$107,967,392.03 (Ciento siete Millones novecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 03/100 Moneda Nacional), el cual se turno para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Noviembre de 2011 dos mil once, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Que se estima un remanente de recursos en Bancos e Inversiones al 31 de Diciembre de 2011, en cantidad de \$151,900,000.00 (Ciento cincuenta y un millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que corresponden a ingresos del año 2011-dos mil once, por aplicarse en Programas y Obras en proceso.

CUARTO.- Que resultan ingresos estimados en cantidad total de \$1,339,541,312.00 (Mil trescientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional) para ejercer en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2012 dos-mil-doce.

QUINTO.- Que con el fin de evaluar la propuesta para el ejercicio 2012, se presenta tabla comparativa en la que se muestra por Unidad Responsable y Programas el presupuesto de egresos 2011 modificado, y el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2012 dos - mil -doce.

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200 2/4
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



Miles de Pesos

Unidad Responsable	Presupuesto Egresos 2011 Modificado	Presupuesto Egresos 2012	Variacion
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	9,977	10,138	2%
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	12,660	12,710	0%
SRIA. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	44,566	47,131	6%
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERIA	29,681	37,807	27%
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	54,029	67,341	25%
SRIA. PROMOCION DE OBRAS	3,095	1,954	-37%
SRIA. DE DESA. SOCIAL Y HUMANO	69,533	75,916	9%
SRIA. DE CONTROL URBANO	17,149	17,397	1%
SRIA. DE SEGURIDAD MUNICIPAL	252,995	256,407	1%
SRIA. DE OBRAS PUBLICAS	12,668	14,503	14%
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	167,763	174,793	4%
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRAN	7,575	8,815	16%
SECRETARIA DE CULTURA	31,449	27,253	-13%
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	4,186	3,978	-5%
PREVISION SOCIAL	203,153	200,935	-1%
INVERSIONES	241,466	238,304	-1%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	19,779	18,426	-7%
OTROS EGRESOS	25,153	24,823	-1%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	32,500	76,105	134%
PROGRAMAS FEDERALES	81,101	24,802	-69%
TOTAL	\$ 1,320,577	\$ 1,339,541	1%

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX Artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX, 30, fracciones II, V y X y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda, y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se **APRUEBA** el Presupuesto de Egresos para el año 2012 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., presentado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal que asciende a la cantidad de **\$1,339,541,312.00** (Mil trescientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200 3/4
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional), en base a la distribución informada en el punto quinto de los considerandos de este Dictamen.

SEGUNDO.- Se **APRUEBA**, se envíe por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado y con esto se de cumplimiento a lo señalado en el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 09 de Diciembre de 2011. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento. SÍNDICO PRIMERO C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE (A FAVOR). REGIDOR LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA, SECRETARIO (A FAVOR). REGIDORA C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES, VOCAL (A FAVOR). REGIDORA LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ, VOCAL (A FAVOR). REGIDORA C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA, VOCAL (A FAVOR)."

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 15-QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE.


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200 4/4
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2011,
APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	%
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Municipal	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho. Buscar incrementar la agilidad de la infraestructura vial.	\$ 256,407.00	19.14
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar el Municipio como un modelo en servicios públicos.	174,793.00	13.05
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Cultura	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sampedrinenses, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas e fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	103,170.00	7.70
Desarrollo Urbano y Ecología	Secretaría Control Urbano y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	21,376.00	1.60
Previsión Social	Secretaría de Administración y Presidencia	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados. Coadyuvar con diversas instituciones de beneficencia y el sindicato a fin de que puedan brindar un servicio eficiente a la comunidad.	200,835.00	15.00
Administración	R. Ayuntamiento, Presidencia, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Secretaría Administración y Secretaría Contraloría y Transparencia Municipal.	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el trámite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	183,942.00	13.73

MP
α

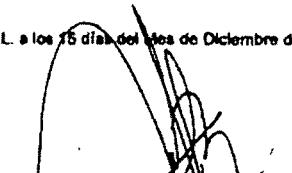
MP



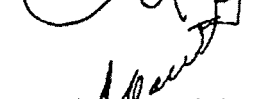
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	%
Inversiones	Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Promoción de Obras.	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales, así como por aportación de habitantes del Municipio.	276,973.00	20.60
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros por los créditos contratados para la realización de las obras públicas productivas y las compras de activo fijo. Se incluye el pago a proveedoras y contratistas de bienes y servicios con deuda vencida	76,105.00	5.68
Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas.	Administrar los fondos del ramo 33 y realizar las obras públicas que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	5,744.00	0.43
Organismos Descentralizados	Instituto Municipal de Planeación e Instituto de la Familia, Instituto de la Juventud.	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización ciudadana que vele la calidad de vida en el Municipio, lograr continuidad en la aplicación de planes y programas de Desarrollo Urbano, así como apoyar a los jóvenes para que adquieran los conocimientos necesarios y se conviertan en verdaderos valores para el México del mañana.	18,426.00	1.36
Otros Egresos	Todas las Secretarías.	Efectuar los pagos no contemplados en los programas antes mencionados.	22,670.00	1.69
Suman los Egresos Totales			1,339,541.00	100.00

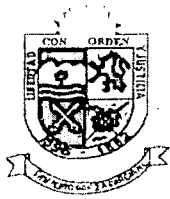
Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. a los 15 días del mes de Diciembre de 2011, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé, el debido cumplimiento.


Ing. Mauricio Fernández Barba
C. Presidente Municipal


Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés
C. Secretario del R. Ayuntamiento


C.P. Rafael Serna Sánchez
C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


Sr. Ramiro Contreras Gutiérrez
C. Síndico Primero



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 09 Nueve de Diciembre del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el **C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 130, 131, 132 y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los Presupuestos de Egresos serán los que aprueben los Ayuntamientos para sufragar desde el 1º. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, en las actividades, obras y los servicios públicos previstos en los programas de las dependencias municipales y los organismos descentralizados, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que se otorgan a las Asociaciones, Instituciones o Patronatos, siendo el Presupuesto de Egresos el que regula el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios.

SEGUNDO.- Que en la elaboración del Presupuesto de Egresos se tomo como principal indicador el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. en la sesión celebrada en fecha 08 y 10 de Noviembre de año 2011-dos mil once, por el monto de \$1,187,642,312.43 (Mil ciento ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos 43/100 Moneda Nacional) que incluye la partida de financiamiento en cantidad de \$107,967,392.03 (Ciento siete Millones novecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 03/100 Moneda Nacional), el cual se turno para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Noviembre de 2011 dos mil once, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Que se estima un remanente de recursos en Bancos e Inversiones al 31 de Diciembre de 2011, en cantidad de \$151,900,000.00 (Ciento cincuenta y un millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que corresponden a ingresos del año 2011-dos mil once, por aplicarse en Programas y Obras en proceso.

CUARTO.- Que resultan ingresos estimados en cantidad total de **\$1,339,541,312.00 (Mil trescientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ejercer en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2012 dos-mil-doce.



QUINTO.- Que con el fin de evaluar la propuesta para el ejercicio 2012, se presenta tabla comparativa en la que se muestra por Unidad Responsable y Programas el presupuesto de egresos 2011 modificado, y el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2012 dos mil -doce.

Miles de Pesos

Unidad Responsable	Presupuesto Egresos 2011 Modificado	Presupuesto Egresos 2012	Variación
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	9,977	10,138	2%
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	12,660	12,710	0%
SRIA. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	44,566	47,131	6%
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERIA	29,681	37,807	27%
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	54,029	67,341	25%
SRIA. PROMOCION DE OBRAS	3,095	1,954	-37%
SRIA. DE DESA. SOCIAL Y HUMANO	69,633	75,916	9%
SRIA. DE CONTROL URBANO	17,149	17,397	1%
SRIA. DE SEGURIDAD MUNICIPAL	252,995	256,407	1%
SRIA. DE OBRAS PUBLICAS	12,668	14,503	14%
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	167,763	174,793	4%
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRAN	7,575	8,815	16%
SECRETARIA DE CULTURA	31,449	27,253	-13%
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	4,186	3,978	-5%
PREVISION SOCIAL	203,153	200,935	-1%
INVERSIONES	241,466	238,304	-1%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	19,779	18,426	-7%
OTROS EGRESOS	25,153	24,823	-1%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	32,500	76,105	134%
PROGRAMAS FEDERALES	81,101	24,802	-69%
TOTAL	\$ 1,320,577	\$ 1,339,541	1%

310
U

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX Artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX, 30, fracciones II, V y X y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda, y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO.- Se **APRUEBA** el Presupuesto de Egresos para el año 2012 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que asciende a la cantidad de **\$1,339,541,312.00 (Mil trescientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional)**, en base a la distribución informada en el punto quinto de los considerandos de este Dictamen.

SEGUNDO.- Se **APRUEBA**, se envié por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado y con esto se de cumplimiento a lo señalado en el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

ATENTAMENTE

San Pedro, Garza García, N.L. a 09 de Diciembre de 2011
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

(a favor)

C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ
PRESIDENTE

(a favor)

LIC. RAUL MALDONADO TIJERINA
SECRETARIO

(a favor)

LCI. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMINGUEZ
VOCAL

(a favor)

C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES
VOCAL

(a favor)

C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA
VOCAL



Oficio No. SA-1484/2011

C. LIC. FÉLIX FERNANDO RAMÍREZ BUSTILLOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
P r e s e n t e.-

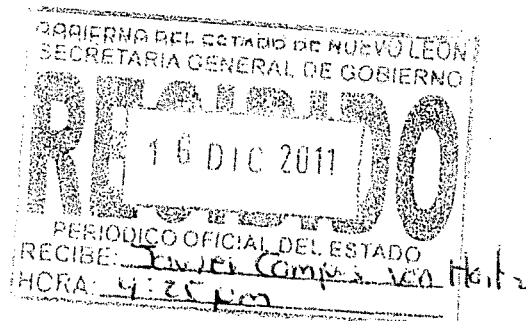
Con fundamento en la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, me permito solicitarle la publicación de lo siguiente: **1).- Dictamen sobre el Presupuesto de Egresos para el año 2012 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y 2) Presupuesto de Egresos para el año 2012 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** Mismos que se anexan a la presente en formato Word en disco 3.5, lo anterior a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

Sin otro asunto de momento, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

San Pedro Garza García, N. L., a 15 de diciembre de 2011

LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS
C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tel: (81) 8400 4403 / 8400 4412 / Fax: (81) 8400 4417



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15-QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**“INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 09 Nueve de Diciembre del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el **C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 130, 131, 132 y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los Presupuestos de Egresos serán los que aprueben los Ayuntamientos para sufragar desde el 1º. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, en las actividades, obras y los servicios públicos previstos en los programas de las dependencias municipales y los organismos descentralizados, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que se otorgan a las Asociaciones, Instituciones o Patronatos, siendo el Presupuesto de Egresos el



que regula el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios.

SEGUNDO.- Que en la elaboración del Presupuesto de Egresos se tomo como principal indicador el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. en la sesión celebrada en fecha 08 y 10 de Noviembre de año 2011-dos mil once, por el monto de \$1,187,642,312.43 (Mil ciento ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos 43/100 Moneda Nacional) que incluye la partida de financiamiento en cantidad de \$107,967,392.03 (Ciento siete Millones novecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 03/100 Moneda Nacional), el cual se turno para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Noviembre de 2011 dos mil once, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Que se estima un remanente de recursos en Bancos e Inversiones al 31 de Diciembre de 2011, en cantidad de \$151,900,000.00 (Ciento cincuenta y un millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que corresponden a ingresos del año 2011-dos mil once, por aplicarse en Programas y Obras en proceso.

CUARTO.- Que resultan ingresos estimados en cantidad total de \$1,339,541,312.00 (Mil trescientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional) para ejercer en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2012 dos-mil-doce.

QUINTO.- Que con el fin de evaluar la propuesta para el ejercicio 2012, se presenta tabla comparativa en la que se muestra por Unidad Responsable y Programas el presupuesto de egresos 2011 modificado, y el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2012 dos - mil -doce.



Miles de Pesos

Unidad Responsable	Presupuesto Egresos 2011 Modificado	Presupuesto Egresos 2012	Variacion
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	9,977	10,138	2%
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	12,660	12,710	0%
SRIA. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	44,566	47,131	6%
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERIA	29,681	37,807	27%
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	54,029	67,341	25%
SRIA. PROMOCION DE OBRAS	3,095	1,954	-37%
SRIA. DE DESA. SOCIAL Y HUMANO	69,633	75,916	9%
SRIA. DE CONTROL URBANO	17,149	17,397	1%
SRIA. DE SEGURIDAD MUNICIPAL	252,995	256,407	1%
SRIA. DE OBRAS PUBLICAS	12,668	14,503	14%
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	167,763	174,793	4%
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRAN	7,575	8,815	16%
SECRETARIA DE CULTURA	31,449	27,253	-13%
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	4,186	3,978	-5%
PREVISION SOCIAL	203,153	200,935	-1%
INVERSIONES	241,466	238,304	-1%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	19,779	18,426	-7%
OTROS EGRESOS	25,153	24,823	-1%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	32,500	76,105	134%
PROGRAMAS FEDERALES	81,101	24,802	-69%
TOTAL	\$ 1,320,577	\$ 1,339,541	1%

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX Artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX, 30, fracciones II, V y X y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda, y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se **APRUEBA** el Presupuesto de Egresos para el año 2012 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., presentado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal que asciende a la cantidad de **\$1,339,541,312.00** (Mil trescientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil



trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional), en base a la distribución informada en el punto quinto de los considerandos de este Dictamen.

SEGUNDO.- Se **APRUEBA**, se envié por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado y con esto se de cumplimiento a lo señalado en el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 09 de Diciembre de 2011. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento. SÍNDICO PRIMERO C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE (A FAVOR). REGIDOR LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA, SECRETARIO (A FAVOR). REGIDORA C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES, VOCAL (A FAVOR). REGIDORA LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ, VOCAL (A FAVOR). REGIDORA C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA, VOCAL (A FAVOR)."

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 15-QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE.




ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200 4/4
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415





EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
 NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011,
 APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,
 DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	%
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Municipal	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho. Buscar incrementar la agilidad de la infraestructura vial.	\$ 256,407.00	19.14
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio como un modelo en servicios públicos.	174,793.00	13.05
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Cultura	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sampetrinas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	103,170.00	7.70
Desarrollo Urbano y Ecología	Secretaría Control Urbano y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	21,376.00	1.60
Prevision Social	Secretaría de Administración y Presidencia	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados. Coadyuvar con diversas instituciones de beneficencia y el sindicato a fin de que puedan brindar un servicio eficiente a la comunidad.	200,935.00	15.00
Administración	R. Ayuntamiento, Presidencia, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría Administración y Secretaría Contraloría y Transparencia Municipal.	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el trámite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	183,942.00	13.73

Handwritten initials and a signature mark.

Handwritten initials at the bottom left corner.

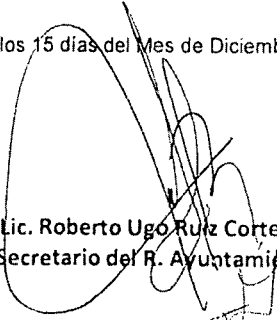


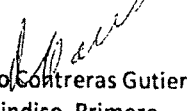
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	%
Inversiones	Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Promoción de Obras.	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales, así como por aportación de habitantes del Municipio.	275,973.00	20.60
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros por los créditos contratados para la realización de las obras públicas productivas y las compras de activo fijo. Se incluye el pago a proveedores y contratistas de bienes y servicios con deuda vencida	76,105.00	5.68
Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas.	Administrar los fondos del ramo 33 y realizar las obras públicas que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	5,744.00	0.43
Organismos Descentralizados	Instituto Municipal de Planeación e Instituto de la Familia, Instituto de la Juventud.	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización ciudadana que vele la calidad de vida en el Municipio, lograr continuidad en la aplicación de planes y programas de Desarrollo Urbano, así como apoyar a los jóvenes para que adquieran los conocimientos necesarios y se conviertan en verdaderos valores para el México del mañana.	18,426.00	1.38
Otros Egresos	Todas las Secretarías.	Efectuar los pagos no contemplados en los programas antes mencionados.	22,670.00	1.69
Suman los Egresos Totales			1,339,541.00	100.00

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. a los 15 días del Mes de Diciembre de 2011, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de, el debido cumplimiento.


Ing. Mauricio Fernández Garza
C. Presidente Municipal


C.P. Rafael Serna Sanchez
C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortes
C. Secretario del R. Ayuntamiento


Sr. Ramiro Contreras Gutierrez
C. Sindico Primero



San Pedro Garza García, N.L. a 15 de Diciembre de 2011

Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.
Presente.-

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 inciso c), fracción II y VI, artículo 78 fracción III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, me permito presentar para su revisión y aprobación el **Presupuesto de Egresos** mismo que regirá durante el periodo Enero - Diciembre del año 2012.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Vo. Bo.
El C. Presidente Municipal

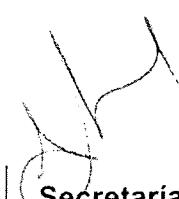


Ing. Mauricio Fernández Garza

Atentamente
El C. Secretario de Finanzas y Tesorería



C.P. Rafael Serna Sánchez



Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Palacio Municipal 2do. Piso, Juárez y Libertad s/n
Centro San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
Tel. (81) 8400-4456
Fax. (81) 8400-4497
www.sanpedro.gob.mx

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
15 DIC. 2011
REGISTRADO
San Pedro Garza García, N.L.



San Pedro Garza García, Nuevo León a 11 de septiembre de 2012
SA/DG-719/2012

C. LIC. ALDO CAZARES VALDERRAIN
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
Presente.-

Con fundamento en el artículo 12 Fracción XI del Reglamento de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la **Sexta Sesión Ordinaria de agosto del Republicano Ayuntamiento, celebrada los días 31 de agosto y 03 de septiembre del año en curso, se aprobó, por unanimidad, con 12 votos a favor, en el punto 8 del Orden del Día, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente Administrativo CHPM-007-2012-DE, por lo cual me permito anexar copia del documento al presente.**

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales a que haya lugar, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MYRNA HORTENCIA BENAVIDES PEÑA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Dirección de Gobierno

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax: (81) 8400.4417

www.sanpedro.gob.mx

MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

13 SEP 2012

DIRECCION DE PATRIMONIO
MUNICIPAL

11:28 am



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y 3-TRES DE SEPTIEMBRE 2012-DOS MIL DOCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CHPM-007-2012-DE

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 23 de Agosto del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el **C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 130 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los Presupuestos de Egresos serán los que aprueben los Ayuntamientos para sufragar desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, a las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas de las dependencias municipales y los organismos descentralizados, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que se otorgan a las Asociaciones, Instituciones o Patronatos, siendo el Presupuesto de Egresos el que regula el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios.

SEGUNDO.- Que en la Nonagésima Segunda Sesión Extraordinaria el Republicano Ayuntamiento autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, que asciende en cantidad de \$1,331,541,312.00 (Mil trescientos treinta y un millones quinientos cuarenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo publicado el 19 de Diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Que la recepción de ingresos recibidos y esperados provenientes de fondos estatales, federales, financiamientos bancarios y de saldos existentes en bancos al cierre del ejercicio 2011, implica incluir en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de \$269,284,049.00 (Doscientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), para ser aplicados en nuevas actividades, programas, obras y acciones, y en la conclusión de los que se quedaron en proceso al cierre del ejercicio 2011.

CUARTO.- Que derivado del punto anterior la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, somete para su autorización la primera modificación del Presupuesto de Egresos 2012, solicitando un incremento en cantidad de \$269,284,049.00 (Doscientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) al Presupuesto de Egresos 2012 actualmente autorizado por \$1,331,541,312.00 (Mil trescientos treinta y un millones quinientos cuarenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en \$1'608,825,361.00 (Mil Seiscientos Ocho Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que se especifica por partida presupuestal en el anexo único del presente dictamen.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja

San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200

Tels. (81) 8400 4403 | 8400 4412 | Fax: (81) 8400 4417



QUINTO.- Que el fondeo monetario del Presupuesto de Egresos Modificado 2012, está determinado en la recepción de ingresos propios y de participaciones recibidos del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012, de los esperados del presupuesto de ingresos 2012, así como los provenientes de fondos estatales, federales, financiamientos bancarios y de las existencias finales en bancos e inversiones al cierre del ejercicio 2011, cantidad que se estima por un monto de \$1'625,887,595.00 (Mil Seiscientos Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), y se integra como sigue:

Ingresos Disponibles y esperados en el Ejercicio fiscal 2012			
Disponible Inicial en Bancos:			\$ 122,723,064
Más Ingresos :			
Recibidos Enero a Julio 2012	\$ 827,767,399		
Por Recibir del Presupuesto Autorizado	\$ 441,197,469	\$ 1,268,964,868	
Financiamiento Autorizado Obra Pública	\$ 50,145,662		
Financiamiento Autorizado Plan de Pensiones	\$ 100,000,000	\$ 150,145,662	
Total		\$ 1,419,110,531	\$ 1,419,110,531
Más Excedentes Esperados de Ingresos :			
Ingreso adicional de Impto. Predial y Modernización Catastral (Ago. Dic):	\$ 25,000,000		
Recuperación de Proyectos de Edificios de Seguridad Pública:	\$ 20,554,000		
Recuperación de Ingresos de Programas comprometidos por GENL- en ejercicio 2010 y 2011 no entregados a la fecha.	\$ 38,500,000	\$ 84,053,999	\$ 84,053,999
Total Disponible de Recursos esperado:			\$ 1,625,887,595

SEXTO: Que con el fin de revisar la propuesta de la modificación solicitada, se presenta cuadro del Presupuesto de Egresos 2012, la ampliación solicitada, las transferencias efectuadas entre programas y el Presupuesto de Egresos Modificado.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
 San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
 Tels. (81) 8400-4403 | 8400-4412 | Fax: (81) 8400-4417



Programas y Subprogramas	Valores (Miles)			Presupuesto de Egresos Modificado
	Presupuesto de Egresos Oficial	Ampliaciones	Transferencias	
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	264,077	4,321	-16,345	252,053
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS	174,682	1,097	3,290	179,070
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA	103,451	3,009	545	107,005
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL	37,761	-	49	37,810
PREVISION SOCIAL	172,456	100,000	133	272,589
ADMINISTRACION	210,840	-	8,332	219,172
INVERSIONES	254,603	146,038	2,729	403,370
AMORTIZACION DE LA DEUDA	76,105	5,194	0	81,299
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	44,817	9,625	2,015	56,457
PROGRAMAS FEDERALES	750	-	-750	-
Total general	\$ 1,339,541	\$ 269,284	-\$ 0	\$ 1,608,825

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX Artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX, 30, fracciones II, V y X y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda, y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se APRUEBA la ampliación del Presupuesto de Egresos en cantidad de \$269,284,049.00 (Doscientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), para llegar a un Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2012 en cantidad de \$1'608,825,361.00 (Mil Seiscientos Ocho Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO.- Se APRUEBA, se envíe por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado y con esto se de cumplimiento a lo señalado en el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
 San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
 Tels. (81) 8400 4403, 8400 4412 Fax: (81) 8400 4417



CHPM-007-2012-DE

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 23 de Agosto del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el **C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012-dos mil doce, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo 130 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los Presupuestos de Egresos serán los que aprueben los Ayuntamientos para sufragar desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, a las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas de las dependencias municipales y los organismos descentralizados, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que se otorgan a las Asociaciones, Instituciones o Patronatos, siendo el Presupuesto de Egresos el que regula el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios.

SEGUNDO.- Que en la Nonagésima Segunda Sesión Extraordinaria el Republicano Ayuntamiento autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, que asciende en cantidad de \$1,331,541,312.00 (Mil trescientos treinta y un millones quinientos cuarenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo publicado el 19 de Diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Palacio Municipal 2do. Piso, Juárez y Libertad s/n
Centro San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
Tel. (81) 8400-4456
Fax. (81) 8400-4497
www.sanpedro.gob.mx



TERCERO.- Que la recepción de ingresos recibidos y esperados provenientes de fondos estatales, federales, financiamientos bancarios y de saldos existentes en bancos al cierre del ejercicio 2011, implica incluir en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de \$269,284,049.00 (Doscientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), para ser aplicados en nuevas actividades, programas, obras y acciones, y en la conclusión de los que se quedaron en proceso al cierre del ejercicio 2011.

CUARTO.- Que derivado del punto anterior la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, somete para su autorización la primera modificación del Presupuesto de Egresos 2012, solicitando un incremento en cantidad de \$269,284,049.00 (Doscientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) al Presupuesto de Egresos 2012 actualmente autorizado por \$1,331,541,312.00 (Mil trescientos treinta y un millones quinientos cuarenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en \$1'608,825,361.00 (Mil Seiscientos Ocho Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que se especifica por partida presupuestal en el anexo único del presente dictamen.

QUINTO.- Que el fondeo monetario del Presupuesto de Egresos Modificado 2012, está determinado en la recepción de ingresos propios y de participaciones recibidos del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012, de los esperados del presupuesto de ingresos 2012, así como los provenientes de fondos estatales, federales, financiamientos bancarios y de las existencias finales en bancos e inversiones al cierre del ejercicio 2011, cantidad que se estima por un monto de \$1'625,887,595.00 (Mil Seiscientos Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), y se integra como sigue:

Ingresos Disponibles y esperados en el Ejercicio fiscal 2012

Disponible Inicial en Bancos:		\$ 122,723,064
Más Ingresos :		
Recibidos Enero a Julio 2012	\$ 827,767,399	
Por Recibir del Presupuesto Autorizado	\$ 441,197,469	\$ 1,268,964,868
Financiamiento Autorizado Obra Pública	\$ 50,145,662	
Financiamiento Autorizado Plan de Pensiones	\$ 100,000,000	\$ 150,145,662
Total	\$ 1,419,110,531	\$ 1,419,110,531
Más Excedentes Esperados de Ingresos :		
Ingreso adicional de Impto. Predial y Modernización Catastral (Ago. Dic) :	\$ 25,000,000	
Recuperación de Proyectos de Edificios de Seguridad Pública:	\$ 20,554,000	
Recuperación de Ingresos de Programas comprometidos por GENL- en ejercicio 2010 y 2011 no entregados a la fecha.	\$ 38,500,000	\$ 84,053,999 \$ 84,053,999
Total Disponible de Recursos esperado:		\$ 1,625,887,595

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Palacio Municipal 2do. Piso, Juárez y Libertad s/n
 Centro San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
 Tel. (81) 8400-4456
 Fax. (81) 8400-4497
 www.sanpedro.gob.mx



SEXTO: Que con el fin de revisar la propuesta de la modificación solicitada, se presenta cuadro del Presupuesto de Egresos 2012, la ampliación solicitada, las transferencias efectuadas entre programas y el Presupuesto de Egresos Modificado.

Programas y Subprogramas	Valores (Miles)			Presupuesto de Egresos Modificado
	Presupuesto de Egresos Oficial	Ampliaciones	Transferencias	
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	264,077	4,321	-16,345	252,053
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS	174,682	1,097	3,290	179,070
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA	103,451	3,009	545	107,005
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL	37,761	-	49	37,810
PREVISION SOCIAL	172,456	100,000	133	272,589
ADMINISTRACION	210,840	-	8,332	219,172
INVERSIONES	254,603	146,038	2,729	403,370
AMORTIZACION DE LA DEUDA	76,105	5,194	0	81,299
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	44,817	9,625	2,015	56,457
PROGRAMAS FEDERALES	750	-	-750	-
Total general	\$ 1,339,541	\$ 269,284	-\$ 0	\$ 1,608,825

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX Artículos 26, inciso c), fracción II, VI y IX, 30, fracciones II, V y X y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda, y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se APRUEBA la ampliación del Presupuesto de Egresos en cantidad de \$269,284,049.00 (Doscientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), para llegar a un Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2012 en cantidad de \$1'608,825,361.00 (Mil Seiscientos Ocho Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

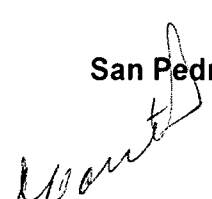
Palacio Municipal 2do. Piso, Juárez y Libertad s/n
 Centro San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
 Tel. (81) 8400-4456
 Fax. (81) 8400-4497
www.sanpedro.gob.mx



SEGUNDO- Se APRUEBA, se envié por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado y con esto se de cumplimiento a lo señalado en el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.


TERCERO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

ATENTAMENTE
San Pedro Garza García, N. L., a 23 Agosto de 2012.


C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez
Presidente
A favor

Lic. Raúl Maldonado Tijerina
Secretario
Ausente con aviso


C. Silvia G. Villarreal de la Garza
Vocal
A favor


Lic. Alejandra M. Garza Domínguez
Vocal
Ausente con aviso

C. María Mercedes Kontos Fuentes
Vocal
A favor

Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Palacio Municipal 2do. Piso, Juárez y Libertad s/n
Centro San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
Tel. (81) 8400-4456
Fax. (81) 8400-4497
www.sanpedro.gob.mx



SA-645/2012

C. LIC. FÉLIX FERNANDO RAMÍREZ BUSTILLOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
Presente.-

Con fundamento en la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, me permito solicitarle la publicación de lo siguiente: 1).- Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Para lo cual se anexa a la presente:

1. Documento electrónico en formato Word contenido en disco compacto de la publicación solicitada.
2. Original de constancia firmada por el C. Presidente Municipal Ing. Mauricio Fernández Garza y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C. P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez y C.P. Rafael Serna Sánchez, aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Agosto del 2012, referente a la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012.
3. Copia certificada relativa a la constancia firmada por el C. Presidente Municipal Ing. Mauricio Fernández Garza y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C. P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez y C.P. Rafael Serna Sánchez, aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Agosto del 2012, referente a la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Lo anterior a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

Sin otro asunto de momento, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 7 de septiembre de 2012

C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA
C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200

Tel. (81) 8400 4400 - 10400 4400



EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2012.
APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2012 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO MILES DE PESOS	%
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Municipal	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho. Buscar incrementar la agilidad de la infraestructura vial.	\$ 252,053.00	15.67
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio como un modelo en servicios públicos.	179,070.00	11.13
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Cultura.	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sampetrinas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	107,005.00	6.65
Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas	Secretaría Control Urbano. Sec. de Medio Ambiente, Sec., de Promoción de Obras y Sec. de Obras Públicas.	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	37,810.00	2.35
Previsión Social	Secretaría de Administración y Presidencia	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados. Coadyuvar con diversas instituciones de beneficencia y el sindicato a fin de que puedan brindar un servicio eficiente a la comunidad.	272,589.00	16.94
Administración	R. Ayuntamiento, Presidencia, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaria Administración y Secretaria Contraloría y Transparencia Municipal.	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el tramite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	219,172.00	13.62



EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:

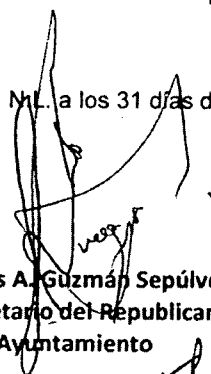
QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2012.
APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2012 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS	%
Inversiones	Secretaría de Obras Públicas.	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales , así como por aportación de habitantes del Municipio.	403,370.00	25.07
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros por los créditos contratados para la realización de las obras públicas productivas y las compras de activo fijo. Se incluye el pago a proveedores y contratistas de bienes y servicios con deuda vencida	81,299.00	5.05
Organismos Descentralizados	Instituto Municipal de Planeación e Instituto de la Familia.	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización ciudadana que vele la calidad de vida en el Municipio, lograr continuidad en la aplicación de planes y programas de Desarrollo Urbano, así como apoyar a los jóvenes para que adquieran los conocimientos necesarios y se conviertan en verdaderos valores para el México del mañana.	56,457.00	3.51
Programas Federales	Todas las Secretarías.	Ejecutar actividades de programadas de Desarrollo Social de fondos federales.	-	0.00
Suman los Egresos Totales			1,608,825.00	100.00

Es dado en el salón de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. a los 31 días del Mes de Agosto de 2012, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de debido cumplimiento.


Ing. Mauricio Fernández Garza
C. Presidente Municipal


C.P. Rafael Serna Sánchez
C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


C.P. Jesús A. Guzmán Sepúlveda
C. Secretario del Republicano Ayuntamiento


Sr. Ramiro Contreras Gutiérrez
C. Síndico Primero



SA-625/2012

C. LIC. FÉLIX FERNANDO RAMÍREZ BUSTILLOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
Presente.-

Con fundamento en la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, me permito solicitarle la publicación de lo siguiente: 1).- Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Para lo cual se anexa a la presente:

1. Documento electrónico en formato Word contenido en disco compacto de la publicación solicitada.
2. Original de constancia firmada por el C. Presidente Municipal Ing. Mauricio Fernández Garza y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C. P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Agosto del 2012, referente a la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012.
3. Copia certificada del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de fecha 23 de agosto de 2012, aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Agosto del 2012, referente a la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Lo anterior a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

Sin otro asunto de momento, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 31 de Agosto de 2012

C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA
C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO









Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 10 de Septiembre de 2012

Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS
-  HACE 100 AÑOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1993

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
 NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:
 QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2012.
 APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2012 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,
 DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO MILES DE PESOS	%
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Municipal	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho. Buscar incrementar la agilidad de la infraestructura vial.	\$ 252,053.00	15.67
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio como un modelo en servicios públicos.	179,070.00	11.13
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Cultura.	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sampetrinas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	107,005.00	6.65
Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas	Secretaría Control Urbano, Sec. de Medio Ambiente, Sec. de Promoción de Obras y Sec. de Obras Públicas.	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	37,810.00	2.35
Previsión Social	Secretaría de Administración y Presidencia	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados. Coadyuvar con diversas instituciones de beneficencia y el sindicato a fin de que puedan brindar un servicio eficiente a la comunidad.	272,589.00	16.94
Administración	R. Ayuntamiento, Presidencia, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría Administración y Secretaría Contraloría y Transparencia Municipal.	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el trámite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	219,172.00	13.62



EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,

NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2012.

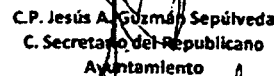
APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2012 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS	%
Inversiones	Secretaría de Obras Públicas.	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales, así como por aportación de habitantes del Municipio.	403,370.00	25.07
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros por los créditos contratados para la realización de las obras públicas productivas y las compras de activo fijo. Se incluye el pago a proveedores y contratistas de bienes y servicios con deuda vencida	81,299.00	5.05
Organismos Descentralizados	Instituto Municipal de Planeación e Instituto de la Familia.	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización ciudadana que vele la calidad de vida en el Municipio, lograr continuidad en la aplicación de planes y programas de Desarrollo Urbano, así como apoyar a los jóvenes para que adquieran los conocimientos necesarios y se conviertan en verdaderos valores para el México del mañana.	56,457.00	3.51
Programas Federales	Todas las Secretarías.	Ejecutar actividades de programadas de Desarrollo Social de fondos federales.	-	0.00
Suman los Egresos Totales			1,608,825.00	100.00

Es dado en el salón de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. a los 31 días del Mes de Agosto de 2012, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de debido cumplimiento.


Ing. Mauricio Fernández Garza
C. Presidente Municipal


C.P. Rafael Serna Sánchez
C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


C.P. Jesús A. Guzmán Sepúlveda
C. Secretario del Republicano Ayuntamiento


Sr. Ramiro Contreras Gutiérrez
C. Síndico Primero



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2012
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
Anexos



Municipio de San Pedro Garza García

Período del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012

XXV.- FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS

(CONTRATO BANREGIO, CONTRATO BANOBRAS, DECRETOS Y ACTAS)

Se adjuntan 76 documentos oficiales

1

CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, A QUIEN SE LE DENOMINARA EL BANCO, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS SEÑORES INGENIERO RICARDO VEGA GONZALEZ Y LICENCIADO OFELIO PATRICIO LEAL GARCIA Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA ACREDITADA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑOR. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, POR SU SÍNDICO SEGUNDO SEÑOR LIC. HIRAM LUIS DE LEON RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SEÑOR C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA Y POR SU SECRETARIO DE FINANZAS Y TESOERERO MUNICIPAL SEÑOR LIC. ENCARNACION PORFIRIO RAMONES SALDAÑA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

NOTARIA PUBLICA No. 122
LIC. HECTOR GARZA GARCIA, N.L. de Monterrey, N. L. Notario Público
I.- Que el día 14 de Febrero del presente año, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sesión ordinaria aprobó solicitar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León que autorice un endeudamiento por un monto de hasta \$100'000,000.00 (CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir las cantidades a otorgar como bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar al personal que se cambiará del plan.

II.- Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto 343 publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León autorizó al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la modificación del rubro de financiamiento del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, para alcanzar un total de \$ 150'145,662.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) se utilizarán para inversión en obra pública productiva y \$100'000,000.00 (CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio.

III.- Que en la sesión extraordinaria de fecha 18 de Septiembre del presente año, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, aprobó la contratación de financiamiento por hasta \$100,000,000.00 (CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), otorgando como garantía la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio, así mismo autorizó que el plazo de pago establecido en la sesión del 14 de Febrero del presente año, se modificara de 3 a 5 años para quedar en 07(siete) años.

IV.- Que de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales aplicables, así como por el Decreto número 297 expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado día 26 de Diciembre de 2012 se autorizó al Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a otorgar en garantía las participaciones que en ingresos federales le corresponden.

DECLARACIONES

I.- Declara LA ACREDITADA por conducto de sus representantes, lo siguiente::

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) El ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, acredita su personalidad de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante constancia de mayoría, expedida por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el día 08 de Julio de 2009, y manifiesta que se encuentra facultado para celebrar contratos y/o convenios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos, con fundamento en los artículos 14,

SIN TEXTO




NOTARIA PU
TIT
LIC HECTOR MAUR
MONTERREY
PRIMEI

fracción I, 27, fracción II y X, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 3 y 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- C) **EL LIC. HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ**, acredita su personalidad de Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, mediante constancia de mayoría, expedida por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el día 08 de Julio de 2009, y manifiesta que en los términos de los artículos 14, fracción III y 31, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León, tiene el carácter de representante del Republicano Ayuntamiento y la facultad de intervenir en los actos jurídicos que realice el ayuntamiento en donde sea necesario ejercer la personalidad jurídica del municipio.
- D) **EL C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA**, acredita su personalidad de Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante nombramiento expedida por el Presidente Municipal el día 27 de Marzo de 2012 y manifiesta que de acuerdo a los artículos 70, 72, fracción I, del 73 al 77, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León, así como lo previsto por los diversos 4, 6, 10, 11, 13, 14, 16, 23, fracción I, 25, inciso A), fracciones I, VI y XV, e inciso F), fracciones I y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 9, fracción II y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, se encuentra facultado para vigilar que los actos de la Administración se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable, elaborar y revisar los acuerdos, contratos y convenios en los que participe la Administración y firmar los contratos y convenios en los que intervenga el municipio, así como llevar a cabo las adquisiciones o la contratación de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles, o de prestación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, y dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal.
- E) **EL C.P. ENCARNACION PROFIRIO RAMONES SALDAÑA**, acredita su personalidad de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, mediante nombramiento expedida por el C. Presidente Municipal el día 01 de Septiembre de 2012, y manifiesta está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente a la Administración Pública Municipal, según lo establecen los artículos 4, 6, 10, 13, 14, 16, 23, fracción II y 26, inciso B), fracción III, todos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 3 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- F) Que para los efectos de este convenio, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Los Aldama número 403 norte, en San Pedro Garza García, Nuevo León.
- G) Que con fecha 28- veintiocho de Junio de 2007- dos mil siete, LA ACREDITADA celebró como Fideicomitente, contrato de FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO identificado con el número 62321, en lo sucesivo EL FIDEICOMISO, en el que el Fiduciario es Banco Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria, en el cual se afectaron el 28.1% del total de las Participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales tiene derecho a recibir el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a efecto de que dicha institución fiduciaria realice, en lo sucesivo, por cuenta de LA ACREDITADA, el pago a cada uno de los acreedores (Beneficiarios) que otorguen financiamientos a favor del Municipio."
- H) Que con fecha 25 veinticinco de Octubre de 2012 dos mil doce LA ACREDITADA celebró un Convenio Modificatorio al FIDEICOMISO a fin de afectar al mismo el porcentaje adicional de 15% (quince por ciento) de las Participaciones Federales presentes y futuras que le corresponden, modificando la definición de Participaciones Fideicomitidas con el propósito de establecer un mecanismo de administración y fuente pago del crédito que en virtud de este contrato se le otorga.

BLICA No. 122
U L A R
ICIO VILLEGAS GARZA
N. L., MEXICO
DISTRITO

SIN TEXTO


NOTARIA P
T I T
LIC. HECTOR MAQUIEGUI
MONTERRE
PRIME

- I Que ha solicitado a EL BANCO, un Crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de **\$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para ser destinado a Inversión Pública Productiva consistente en una Reestructura al Fondo de Pensiones.

II.- Declara EL BANCO:

A) Que es una Institución de crédito, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

C) Que en base a las declaraciones expuestas, está dispuesto a otorgar el crédito solicitado por el municipio hasta por la cantidad antes señalada y que se menciona en la cláusula primera del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- APERTURA DE CRÉDITO.- Por este acto, EL BANCO concede a LA ACREDITADA un crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple hasta por la cantidad de **\$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en cuyo monto no quedan incluidos los intereses, gastos, impuestos y comisiones que debe cubrir LA ACREDITADA, de conformidad con el presente contrato.

SEGUNDA.- DISPOSICION.- LA ACREDITADA dispondrá del crédito que se le otorga en un solo acto, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la fecha de firma del presente contrato, mediante la suscripción de pagaré(s) a la orden de EL BANCO, quedando obligada en un plazo no mayor a 90 noventa días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato a inscribir el presente contrato en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Estatal que lleva la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y a entregar a EL BANCO la constancia de inscripción debidamente foliada, en la que lo acredite como fideicomisario, emitida por la Institución Fiduciaria respecto de EL FIDEICOMISO, mismo que servirá como mecanismo de pago del presente crédito y el Convenio de Pago respectivo.

La disposición del crédito se realizará contra la entrega por LA ACREDITADA a EL BANCO de uno o varios pagarés por un monto igual a la disposición, suscritos por LA ACREDITADA. En caso de controversia o discrepancia entre los términos y condiciones del presente contrato y los del pagaré prevalecerán los términos y condiciones del presente contrato.

Los pagarés de que se trata son de tipo causal, no modifican este contrato y sólo señalan los plazos dentro de los cuales deberá quedar amortizado el crédito, así como, la disposición del mismo, pero podrán ser descontados por EL BANCO para lo cual lo faculta LA ACREDITADA

TERCERA.- DESTINO DEL CREDITO.- La PARTE ACREDITADA se obliga a invertir el importe del crédito, precisamente a los fines expresados en las Declaraciones de este Contrato.

CUARTA.- PLAZO Y AMORTIZACIÓN.- LA ACREDITADA se obliga a pagar a EL BANCO el total de las disposiciones realizadas con motivo del crédito concedido, en un plazo de 7 (siete) años, contado a partir de la fecha de firma de la presente escritura, mediante 72 (setenta y dos) amortizaciones mensuales y consecutivas, de las cuales las primeras 71 (setenta y una) serán por la cantidad de **\$1'388,888.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** cada una, y una última por la cantidad de **\$1'388,952.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que se efectuarán el día 24 (veinticuatro) de cada mes, principiando a pagarse el día 24 (veinticuatro) de noviembre de 2013 dos mil trece para concluir el día 24 veinticuatro de octubre de 2019- dos mil diecinueve, en la inteligencia de que se le concede a la PARTE



REPUBLICA No. 122
ESTADO DE NUEVO LEÓN
MUNICIPIO VILLEGAS
CARRANZA
N. L., MEXICO
DISTRITO

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

SIN TEXTO



NOTARIA PL
TIT
LIC. HECTOR MAUP
MONTERREY
PRIME

ACREDITADA, un término inicial de 12 doce meses de gracia para empezar a pagar el importe de capital.

QUINTA:- INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS.- LA ACREDITADA se obliga a pagar a EL BANCO, intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales de la suma ejercida, a la tasa anual variable que a continuación se describe:

— Tasa que resulte del promedio aritmético de la(s) Tasa(s) de Interés Interbancario de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya este, que determine el Banco de México y que se publique(n) en el Diario Oficial de la Federación, del mes en que se devenguen, más 3- tres puntos porcentuales.

Los intereses se calcularán sobre la base de 360-trescientos sesenta días por año y se causarán sobre saldos insolutos.

Los intereses serán pagaderos por mensualidades vencidas, en el domicilio de EL BANCO, el día 24 veinticuatro de cada mes, principiando a pagarse el día 24 veinticuatro de noviembre de 2012 dos mil doce.

Si por cualquier circunstancia en algún mes, EL BANCO no llegare a aplicar la tasa de interés ordinario como se establece en esta Cláusula, se conviene entre las partes expresamente, que EL BANCO está autorizado para realizar las modificaciones o ajustes necesarios, con efectos retroactivos a aquel o aquellos meses en los que no se hubiere llevado a cabo la modificación correspondiente.

Si LA ACREDITADA incumple con el pago oportuno de cualquiera de las obligaciones que son a su cargo, ésta se obliga a pagar a EL BANCO, en el domicilio de este, un interés moratorio que se determinará multiplicando la tasa de interés ordinario pactada por 2 (dos) durante el mes o fracción que incurra en mora, sobre cualquier porción vencida y no pagada del crédito, desde el día de su vencimiento hasta el día de su pago total.

AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIIE Las partes convienen que para el caso de que se suspenda o suprima el servicio que el Banco de México proporciona respecto a dar a conocer la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a que antes se hace referencia, la tasa anual de interés que deberá aplicarse en lo sucesivo, será de entre las siguientes dos que a continuación se señalan y en el orden que se establece:

— 1.- La tasa que resulte de sumar 3- tres puntos porcentuales a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional (CCP), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, vigente en la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que debe efectuarse el pago de los intereses. Si en algún mes a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el mes inmediato anterior al mes en que se hayan dejado de publicar dicho CCP.

Para el caso de que se dejara de dar a conocer de manera definitiva la estimación del CCP, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

— 2.- La tasa que resulte de sumar 3- tres puntos porcentuales al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, que se publica regularmente en los diarios de mayor circulación en el país, de las últimas cuatro semanas inmediatas anteriores a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses. Si en alguna o algunas de las semanas a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no se llegaren a emitir CETES a 28 (veintiocho) días de plazo, se considerará el rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior o posterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES, el que resulte superior a elección de EL BANCO.

La estipulación convenida en esta Cláusula para el caso de AUSENCIA DE DETERMINACION DE LA TIIE, se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en la inteligencia de que en este evento, dicha



ALICIA No. 122
J L A R
CIO VILLEGAS
N. L., MEXICO
DISTRITO

[Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO



NOTARIA PUN
T. I. I.
LIC. HECTOR MAURI
MONTERREY,
PRIMER

tasa moratoria será la que resulte de sumar 3 tres puntos porcentuales a la tasa sustituta que se obtenga en la fecha en que se realice el pago, multiplicada además la tasa resultante por 2 (dos).

SÉXTA.- DESCUENTO.- El crédito otorgado en el presente Contrato, podrá ser susceptible de descontarse con los organismos autorizados para tal efecto, previa autorización de "EL BANCO". Las partes contratantes deberán sujetarse a las reglas que se fijen para operar el descuento con el fondo que se elija, sin necesidad de que exista convenio modificatorio al contrato que le dio origen al crédito en cuestión.

SÉPTIMA.- PAGOS ANTICIPADOS.- LA ACREDITADA podrá pagar anticipadamente, total o parcialmente, el importe del crédito, con sus respectivos intereses, en la inteligencia de que en ambos casos deberá pagar a EL BANCO, una cantidad equivalente al 0% cero por ciento sobre el importe del pago anticipado. Dicha cantidad deberá pagarse simultáneamente al pago anticipado. Los pagos parciales anticipados se aplicarán a las últimas amortizaciones del crédito. En el entendido de que de existir cantidades adeudadas diferentes al capital, el pago anticipado se aplicará en su caso, en el siguiente orden: al pago de gastos, comisiones, intereses moratorios, intereses ordinarios y posteriormente al capital, lo anterior de conformidad con el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

OCTAVA.- COMISION.- LA ACREDITADA se obliga a pagar a EL BANCO una Comisión por Apertura de Crédito que será del 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) del monto total del crédito, misma que será pagadera por una sola vez al hacer la disposición del crédito.

NOVENA.- LUGAR DE PAGO.- Todos los pagos que deba hacer "LA ACREDITADA" a "EL BANCO", con motivo de este contrato deberán realizarse en su domicilio, ubicado en Avenida Vasconcelos número 142 (ciento cuarenta y dos) Oriente, Colonia del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, en horas y días hábiles bancarios sin necesidad de requerimiento o cobro previo.

DECIMA.- DIA INHÁBIL.- En el supuesto de que la fecha en que deba realizarse algún pago de principal, intereses o cualquier otro concepto de conformidad con el presente instrumento o con los pagarés, fuere día inhábil bancario, la fecha de vencimiento de dicho pago se pospondrá al día hábil bancario inmediato posterior.

DÉCIMA PRIMERA.- RECIPROCIDAD.- "LA ACREDITADA" se obliga a mantener durante todo el tiempo de vigencia del presente contrato, una Cuenta de Cheques en "EL BANCO", con el saldo suficiente a efecto de ejercitar por parte de "EL BANCO" la facultad a que se refiere el párrafo siguiente.

--- "LA ACREDITADA" faculta a "EL BANCO" a cargar en la Cuenta de Cheques antes mencionada, las amortizaciones de Capital de acuerdo con sus vencimientos, los intereses que cause la presente operación, ordinarios y moratorios, y en su caso los accesorios legales y contractuales que pudieran llegar a originarse. "LA ACREDITADA" se obliga a mantener en la aludida cuenta de cheques, un saldo promedio del 5% (cinco por ciento) con relación al saldo insoluto del monto del presente crédito, siempre y cuando dicho saldo no sea inferior al necesario para cubrir sus obligaciones. En caso de que no se cumpla con esta obligación de reciprocidad, "LA ACREDITADA" autoriza a "EL BANCO", a aumentar la tasa de interés ordinario y moratorio, en 1 (un) punto porcentual por cada punto de por ciento que baje la reciprocidad.

--- Para determinar este incremento, los promedios de la cuenta de cheques serán revisados mensualmente por "EL BANCO" tomando en consideración los 12 (doce) meses anteriores al mes en que se efectúe la revisión, en la inteligencia de que si en alguno de los meses no se diera la reciprocidad requerida, podrá hacerse el incremento de interés con efectos retroactivos a dichos meses.


DECIMA SEGUNDA.- DESIGNACION DE INSPECTOR.- EL BANCO tendrá en todo tiempo, derecho de designar uno o más inspectores, que cuiden del exacto cumplimiento de las obligaciones que LA ACREDITADA contrae por este Contrato. El sueldo del inspector o inspectores, así como los gastos que se originen por tales funciones, serán por cuenta de LA ACREDITADA, quien se obliga a remborsar a EL BANCO, las sumas que hubiere erogado por tales conceptos, en la fecha que fuera requerida para ello, en el caso de que resultare algún incumplimiento, para el caso de que de dicha inspección no se detectara ningún incumplimiento, el sueldo del inspector y los gastos que se originen serán por cuenta de EL BANCO. LA ACREDITADA se obliga a dar al inspector o inspectores las facilidades necesarias para que éstos cumplan con su cometido. En caso de discrepancia entre el inspector o inspectores y LA ACREDITADA, será EL BANCO quien dicte la resolución final.



ICA No. 122
L. A. R.
IO VILLEGAS GARZA
I. L. MEXICO
ISTRITO

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

SIN TEXTO


NOTARIA
T. I
LIC. HECTOR MA
MONTE
PRIM

DÉCIMA TERCERA.- INVESTIGACIONES.- "LA ACREDITADA", autoriza irrevocablemente a "EL BANCO" para llevar a cabo investigaciones y monitoreo periódico sobre su comportamiento crediticio, durante la vigencia del presente crédito, en las sociedades de información crediticia y en cualquier otra que "EL BANCO" estime conveniente.

DECIMA CUARTA.- AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL PAGO DEL CRÉDITO.- El pago de las obligaciones de LA ACREDITADA derivadas del presente Contrato será realizado de conformidad con el Procedimiento de Pago y demás formalidades que se señalan en EL FIDEICOMISO, en virtud de lo anterior, el presente contrato deberá de inscribirse en el registro de Financiamientos de EL FIDEICOMISO celebrando el Convenio de Pago respectivo.

Sin perjuicio de la obligación de LA ACREDITADA de realizar directamente el pago del presente crédito, de sus intereses ordinarios y moratorios y demás obligaciones con cargo a su Hacienda Pública y sin perjuicio de su obligación de programar debidamente los pagos relativos en sus respectivos presupuestos de egresos, LA ACREDITADA se obliga a afectar en pago del mismo, el 34.8027% del total de las PARTICIPACIONES FIDEICOMITIDAS en EL FIDEICOMISO, que en ingresos le corresponden a LA ACREDITADA, el monto obtenido de aplicar el porcentaje antes mencionado en ningún momento deberá ser menor al resultado de multiplicar por 1.5 veces el monto correspondiente al siguiente pago mensual de capital más interés.



Las partes están de acuerdo en que EL FIDEICOMISO se mantendrá vigente hasta que EL BANCO haya sido cubierto de todo cuanto se le adeudare en virtud del presente Contrato, sin que la forma de pago inscrita en EL FIDEICOMISO, libere a LA ACREDITADA de sus obligaciones de pago.

La afectación del 34.8027% del total de las PARTICIPACIONES FIDEICOMITIDAS subsistirá durante la vigencia del presente Contrato, y mientras exista saldo insoluto del presente crédito.

Asimismo LA ACREDITADA se obliga a constituir en EL FIDEICOMISO una reserva equivalente a la suma de los siguientes 2-dos meses de pago de capital e intereses, dicha reserva deberá mantenerse siempre que exista saldo de crédito a cargo de LA ACREDITADA, el monto de reserva se revisará y ajustará mensualmente.

El solo hecho de la adhesión a EL FIDEICOMISO, no se entenderá como liberación de las obligaciones de pago a cargo de LA ACREDITADA derivadas del presente contrato. Dichas obligaciones se considerarán liberadas en la medida en que los pagos relativos sean enterados de manera efectiva a EL BANCO ya sea por parte del fiduciario, en virtud de EL FIDEICOMISO multicitado, o por parte de LA ACREDITADA, en forma directa. Si por cualquier circunstancia el fiduciario deja de efectuar los pagos, o hubiera alguna negativa de su parte, retraso o incumplimiento, subsistirá el derecho de EL BANCO para exigir los mismos a LA ACREDITADA en forma directa.

El presente Contrato deberá ser presentado en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que tiene a su cargo la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento y su inscripción en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León.

DECIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE HACER DE LA ACREDITADA.- LA ACREDITADA acepta y se obliga expresamente durante la vigencia del contrato a lo siguiente:

- a) Proporcionar a EL BANCO información y documentación financiera, cuando EL BANCO se lo solicite, en un término que no exceda de 15-quince días naturales contados a partir de la fecha en que le sea entregada tal solicitud.
- b) Proporcionar a EL BANCO su Presupuesto de Ingresos debidamente autorizado en los términos de la Ley, por el Congreso del Estado de Nuevo León, dentro de los primeros 15-quince días naturales del mes de enero de cada año.
- c) Proporcionar a EL BANCO su información financiera y contable anual del ejercicio, de donde se desprenda el control y evaluación del gasto público, dentro de los 180-ciento ochenta días naturales siguientes a la terminación del ejercicio fiscal.

d) Mantener la contabilidad de acuerdo a la legislación aplicable.

e) Obtener las autorizaciones o aprobaciones que en lo sucesivo se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente contrato y cumplir con todas las leyes y normas aplicables de cualquier autoridad gubernamental cuyo incumplimiento pudiere afectar substancial y adversamente la capacidad de LA ACREDITADA para cumplir con sus obligaciones conforme a lo aquí estipulado.

f) Enviar a EL BANCO dentro de los 15 quince días naturales siguientes al de su formalización, copia certificada del oficio, decreto, acta o instrumento emanado de sus órganos que contenga acuerdos que de alguna forma afecten el desempeño del Municipio respecto de las obligaciones de este contrato.

g) LA ACREDITADA pagará puntualmente sus adeudos fiscales y las cuotas obrero patronales a los organismos correspondientes, salvo los adeudos fiscales y/o cuotas que esté impugnado de buena fe mediante los procedimientos adecuados.

h) Proporcionar a EL BANCO en forma trimestral los estados de ingresos y egresos.

i) LA ACREDITADA se obliga a entregar en un plazo no mayor a 90 noventa días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato dos ejemplares de del presente Contrato que contenga los originales de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Estatal que lleva la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León

j) LA ACREDITADA se obliga a entregar en un plazo no mayor a 90 noventa días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato y a entregar a EL BANCO la constancia de inscripción debidamente foliada, en la que lo acredite como fideicomisario, emitida por la Institución Fiduciaria respecto de EL FIDEICOMISO, mismo que servirá como mecanismo de pago del presente crédito, así como el Convenio de Pago respectivo.

k) LA ACREDITADA se obliga a no comprometer con Institución financiera alguna, las participaciones federales en ingresos federales que le correspondan y que afectó para el pago del presente crédito conforme a lo establecido en la cláusula de AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL PAGO DEL CRÉDITO

DECIMA SEXTA:- VENCIMIENTO ANTICIPADO. - "EL BANCO", podrá dar por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el pago de las prestaciones a cargo de "LA ACREDITADA" y para exigir el importe total de las mismas, sus intereses y demás consecuencias legales, si "LA ACREDITADA" faltare al cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y además de los casos en que la Ley así lo previene, en cualesquiera de los siguientes supuestos:

a) Si LA ACREDITADA hubiere hecho alguna declaración falsa en el presente contrato o posteriormente, que a juicio de EL BANCO, haya sido determinante para el otorgamiento del crédito, así como en el caso de que hubiese omitido proporcionar datos e información a EL BANCO, que de haberse proporcionado este último habría negado el otorgamiento del crédito.

b) Si LA ACREDITADA dejare de efectuar, en forma total, uno o más de los pagos que se obliga a realizar conforme al presente contrato, sean estos de capital, intereses, comisiones, gastos u otros accesorios.

c) Si LA ACREDITADA no cumple con alguna de las obligaciones a su cargo estipuladas en el presente contrato.

d) Si LA ACREDITADA deja de cumplir con cualquier otro crédito o préstamo que le hubiere otorgado EL BANCO o cualquier tercero, o en general se de por vencida anticipadamente cualquier obligación a plazo que tenga LA ACREDITADA con EL BANCO o con cualquier tercero.



e) Si LA ACREDITADA destinare, total o parcialmente el importe del crédito que recibe en virtud de este contrato a fines diferentes a lo pactado, o bien si no demuestra a satisfacción, de EL BANCO, con los documentos conducentes, la correcta inversión del crédito

f) Si LA ACREDITADA no observa las instrucciones o en cualquier forma obstruya la labor o no cubra puntualmente los honorarios del o de los inspectores que de acuerdo con este Contrato puede designar EL BANCO.

g) Si LA ACREDITADA contrae pasivos, comparables al presente crédito por su destino y/o plazo, en condiciones de garantías que no sean iguales o similares a las otorgadas respecto del mismo, sin consentimiento previo de EL BANCO.

h) Si LA ACREDITADA efectúa préstamos a terceras personas, excepto a sus organismos descentralizados o empresas de participación (estatal o municipal) o a terceros a través de sus fideicomisos y programas de apoyo social institucionales. Para los efectos del presente contrato se entiende por organismos descentralizados o empresas de participación estatal, las que se definen así en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

i) Si LA ACREDITADA otorga fianzas, avales o cualquier otra garantía, para garantizar obligaciones de terceros, excepto a sus organismos descentralizados o empresas de participación municipal, estatal, o terceros relacionados con sus fideicomisos y programas de apoyo social institucionales.

j) Si LA ACREDITADA otorga información obtenida de las investigaciones y monitoreo periódico a que se refiere la cláusula de INVESTIGACIONES de este contrato, resulta ser desfavorable para LA ACREDITADA, a juicio de EL BANCO.

k) Si LA ACREDITADA, realiza cualquier acto tendiente a invalidar, dejar sin efectos, nulificar o dar por terminado el FIDEICOMISO o al fideicomiso que sustituya a éste.

l) Si LA ACREDITADA realiza cualquier acto tendiente a instruir a la Secretaría de Finanzas del Estado de Nuevo León, o en su caso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el sentido de que la entrega de las participaciones se haga a cuenta diversa a la Cuenta Concentradora conforme a los términos de el FIDEICOMISO.

m) Si los Recursos del Ramo 28 afectados para el pago de este contrato se reducen en un 25% veinticinco por ciento o más de su valor, tomando como base la cantidad publicada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre y cuando se afecte la proporción establecida entre el saldo del importe del crédito y el Porcentaje Asignado.

n) Si por actos u obligaciones de LA ACREDITADA para con terceros, éstos ejerciten o traten de ejercitar derechos sobre los recursos del Ramo 28 afectados para el pago de este Contrato.

EVENTO DE ACELERACION:

Son Eventos de Aceleración el incurrir en cualquiera de los supuestos establecidos como CAUSA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO en la presente cláusula.

EVENTO DE INCUMPLIMIENTO:

Son Eventos de Incumplimiento, el incumplimiento, en cualquier tiempo, de cualquiera de las obligaciones del presente contrato de crédito establecidas en la cláusula de OBLIGACIONES DE HACER DE LA ACREDITADA.

DECIMA SÉPTIMA:- CASO FORTUITO.- "LA ACREDITADA" se obliga a cumplir integralmente las obligaciones que contrae, aún en caso fortuito o de fuerza mayor y aceptan su responsabilidad de acuerdo con el artículo 2111 (dos mil ciento once) del Código Civil Federal.

DECIMA OCTAVA:- RENUNCIA DE DERECHOS.- La omisión por parte de EL BANCO en el ejercicio de los derechos previstos en este instrumento, en ningún caso tendrán el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial por parte de EL BANCO de cualquier derecho derivado de este instrumento excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.



LA No. 122
A R
VILLEGAS
L. MEXICO
TRITO

DÉCIMA NOVENA:- CERTIFICACIÓN.- Las partes convienen que el estado de cuenta certificado por el Contador de "EL BANCO", conjuntamente con el contrato que se contiene en este instrumento, en los términos del artículo 68 (sesenta y ocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, serán título ejecutivo y harán prueba plena respecto al estado del adeudo de "LA ACREDITADA", para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA:- DENUNCIA DEL CONTRATO.- Ambas partes convienen que EL BANCO queda facultado para restringir el importe del crédito o el plazo para hacer uso del mismo, o ambos a la vez, o para denunciar el contrato en cualquier tiempo, mediante simple comunicación por escrito dirigida a LA ACREDITADA, quedando por consiguiente limitado o extinguido según sea el caso, el derecho de esta para hacer uso del saldo no dispuesto.

VIGÉSIMA PRIMERA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos y honorarios que se causen por la celebración de este contrato, sus consecuencias y actos complementarios, serán por cuenta de LA ACREDITADA, quien se obliga a pagarlos en el momento en que se causen.

En caso de que LA ACREDITADA, dejare de efectuar dichos pagos, EL BANCO, podrá hacerlos por cuenta de la propia ACREDITADA, la que deberá reembolsarle el importe de los mismos más intereses ordinarios a la tasa estipulada en el presente contrato.

Así mismo, en caso de que conforme a las Leyes y disposiciones aplicables, vigentes o futuras, en algún momento dado LA ACREDITADA deba pagar impuestos sobre los intereses ordinarios, moratorios, comisión por apertura del crédito o cualquier otra prestación pactada en las cláusulas que anteceden, ésta se obliga a pagar a EL BANCO el impuesto que corresponda juntamente con los referidos conceptos.

VIGESIMA SEGUNDA:- DOMICILIOS.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes señalan como domicilios:

EL BANCO: Avenida Vasconcelos número 142 (ciento cuarenta y dos) Oriente, Colonia del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

LA ACREDITADA: Los Aldama número 403 norte, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Mientras LA ACREDITADA no notifique por escrito a EL BANCO el cambio de su domicilio, los emplazamientos y demás diligencias judiciales o extrajudiciales se practicarán en el domicilio señalado en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA.- TRIBUNALES COMPETENTES - Para La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las Leyes y Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para lo cual LA ACREDITADA renuncia expresamente al fuero de cualquier domicilio que le pudiera corresponder presente o futuro.

VIGESIMA CUARTA:- CESIÓN DE DERECHOS, BURSATILIZACIÓN.- LA ACREDITADA autoriza expresamente a EL BANCO para que en cualquier tiempo, durante la vida del presente crédito, afecte en fideicomiso o ceda a favor de terceros, en forma total o parcial, los derechos personales de cobro que le corresponden derivados del presente contrato. Dicha afectación o cesión reunirá invariablemente los requisitos a que se refieren el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito, el artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento y las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las obligaciones a cargo de LA ACREDITADA, materia de la cesión o afectación en fideicomiso pasarán al cesionario o al fiduciario tal como EL BANCO las posea, sin modificación alguna, junto con todos los derechos accesorios y de garantía y en especial, con la afectación de las Participaciones Fideicomitidas para su garantía y pago. La cesión o afectación a fideicomiso no surtirá efecto respecto de LA ACREDITADA entretanto no le sea notificada dicha cesión o afectación por escrito, ante fedatario público a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

La afectación o cesión aquí descrita podrá tener por objeto, entre otros, la colocación de títulos ó valores que representen una parte alícuota de los derechos del presente crédito entre el gran público inversionista, a través de los mecanismos previstos en la Ley del Mercado de Valores.



IBLICA No. 122
U L A R
ICIO VILLEGAS
N. L., MEXICO
DISTRITO

PERSONALIDAD:

I.- "El Banco":

a).- Que se constituyó según Escritura Pública 1,871 de fecha 14 de Febrero de 1994, otorgada ante la Fe del Notario Público No. 122, Lic. Héctor Villegas Olivares, con ejercicio en Monterrey N.L., e inscrita bajo el Número 789, Folio 239, Volumen 412, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección Comercio, con fecha de 3 de Mayo de 1994, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey N. L. Que su denominación social es Banco Regional de Monterrey Sociedad Anónima.

b).- Primer testimonio de la escritura pública número 2101 dos mil ciento uno, de fecha 6 seis de diciembre del 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del suscrito Notario, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número 44348 9 M2 Asamblea Extraordinaria 1, de fecha 6 seis de enero del 2005 dos mil cinco, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado, relativa a la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "BANCO REGIONAL DE MONTERREY", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, celebrada el día 30 de marzo del 2004 dos mil cuatro, en la que entre otros se acordó: aprobación de modificación de los estatutos sociales de BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE e incorporar a su denominación la mención de BANREGIO GRUPO FINANCIERO.

c).- Que el señor Ing. Ricardo Vega González, comparece en este acto con facultades suficientes para firmar el presente contrato lo cual lo acredita con el siguiente documento: Escritura Pública No. 4831 de fecha 27 de noviembre del 1996, pasada ante la Fe del Lic. Héctor Villegas Olivares quien fuera titular de la Notaría No. 122 con ejercicio en la ciudad de Monterrey N.L. e inscrita bajo el No. 7149, Vol. 203-143, Libro 4, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio de fecha 5 de Diciembre de 1996 en el Registro Público de Comercio del Primer Distrito en el estado de Nuevo León.

d).- Que el señor Lic. Ofelio Patricio Leal García comparece en este acto con facultades suficientes para firmar el presente contrato lo cual lo acredita con el siguiente documento: Escritura Pública No 2714 de fecha 13 de mayo del 2005, otorgada ante la Fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza titular de la Notaría No 122 con ejercicio en la ciudad de Monterrey N.L. e inscrita bajo el Folio Mercantil No. 44348*9, con fecha 18 de mayo del 2005 en el Registro Público de Comercio del Primer Distrito en el estado de Nuevo León.

GENERALES:

1.- El señor Ingeniero Ricardo Vega González, dijo ser: mexicano por nacimiento, originario de Monterrey, Nuevo León, mayor de edad, de 66 sesenta y seis años de edad, nacido el 1 primero de abril de 1946 mil novecientos cuarenta y seis, casado, Funcionario Bancario, al corriente en la Manifestación y pago del Impuesto sobre la Renta, sin comprobarlo, con Registro Federal de Contribuyentes número VEGR460401 con Clave Única de Registro de Población número VEGR-460401HNLCNC02 y con domicilio convencional en Avenida Vasconcelos Número 142 (ciento cuarenta y dos) Oriente Colonia del Valle en San Pedro Garza García Nuevo León.

2.- El señor Licenciado Ofelio Patricio Leal García, dijo ser: Mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día 18 (dieciocho) de Agosto de 1959 (mil novecientos cincuenta y nueve), de 53 (cincuenta y tres) años de edad, con Clave Única de Registro de Población número LEGO590818HNLLRF01, Funcionario Bancario, al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin justificarlo por el momento, con Registro Federal de Contribuyentes número LEGO-590818-3T6, con domicilio en calle Avenida Vasconcelos Número 142 (ciento cuarenta y dos) Oriente Colonia Del Valle en San Pedro Garza García Nuevo León.

3.- El señor C. Mauricio Fernández Garza, en su carácter de Presidente Municipal, mexicano por nacimiento, originario de Monterrey, Nuevo León, mayor de edad, funcionario público, casado, declarando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo, quedando advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, con Registro Federal de Contribuyentes FEGM500412KW1 y con domicilio en Juárez y Libertad s/n, Colonia Centro, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, México. C.P. 66200.



REPUBLICA No. 122
U. L. A. R.
HECTOR VILLEGAS OLIVARES
7, N. L., MEXICO
3 DISTRITO

4.- El señor C. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, mexicano por nacimiento, originario de Monterrey, Nuevo León, mayor de edad, funcionario público, casado, declarando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo, quedando advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, con Registro Federal de Contribuyentes GUSJ400111 y con domicilio en Juárez y Libertad s/n, Colonia Centro, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, México. C.P. 66200.

5.- El señor C. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, mexicano por nacimiento, originario de Monterrey, Nuevo León, mayor de edad, funcionario público, casado, declarando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo, quedando advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, con Registro Federal de Contribuyentes RASE40091519A y con domicilio en Juárez y Libertad s/n, Colonia Centro, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, México. C.P. 66200.



PUBLICA No. 622
T U L A R
URICIO VILLEGAS GARZA
EY, N. L., MEXICO
ER DISTRITO

6.- El señor C. Hiram Luis de León Rodríguez, en su carácter de Segundo Síndico del H. Ayuntamiento, mexicano por nacimiento, originario de Saltillo, Coahuila, mayor de edad, funcionario público, casado, declarando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo, quedando advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, con Registro Federal de Contribuyentes LERH430706A38 y con domicilio en Juárez y Libertad s/n, Colonia Centro, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, México. C.P. 66200.

EL PRESENTE CONTRATO ES CELEBRADO EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, EL DIA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2012- DOS MIL DOCE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PARTES COMPARECIENTES.

EL BANCO:
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
BANREGIO GRUPO FINANCIERO.

ING. RICARDO VEGA GONZALEZ
APODERADO

LIC. OFELIO PATRICIO LEAL GARCIA
APODERADO

LA ACREDITADA:
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON
Representado por:

ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HIRAM LUIS DE LEON RODRIGUEZ
SINDICO SEGUNDO

[Handwritten signature]

C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLEDA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ENCARNACION PORFIRIO RAMONES SALDAÑA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. YOHANA RANGEL REYES

LIC. ROSA IDALIA VELOZ RODRIGUEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2012 QUE CELEBRAN BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN

Licenciada Yohana Rangel Reyes, mexicana, mayor de edad, casada, profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes número RARY800704 y con domicilio convencional en Avenida Dr. Ignacio Morones Prieto # 2308 poniente Colonia Lomas de San Francisco, en Monterrey, Nuevo León.

Licenciada Rosa Idalia Veloz Rodríguez, mexicana, mayor de edad, casada, profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes número VERR-610228DE9 y con domicilio convencional en Avenida Dr. Ignacio Morones Prieto # 2308 poniente, Colonia Lomas de San Francisco, en Monterrey, Nuevo León.

	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público Unidad de Coordinación con Entidades Federativas Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios</p>
	<p>El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento en los términos enunciados</p>
<p>No. de inscripción: P19-1112174 México, D.F. a 7 de noviembre de 2012 Nombre: Lic. Antonio Medellín Ruiz</p>	<p>SHCP Fecha: 07/11/2012 Firma: </p>

Director de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios.

Por ausencia del Director General Adjunto de 4 Análisis de la Hacienda Pública Local, con fundamento en el artículo 59, fracciones VII y en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



JCA No. 122
L. A. R.
O VILLEGAS GARZA
L. MEXICO
STRITO

— EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, hoy día 29-October-2012

— Yo, Licenciado **HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 122 ciento veintidós, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR**: Que ante mí comparecieron las personas que susciben el Contrato que antecede, cuyos Nombres, Generales, Naturaleza, Carácter y Acreditamiento de Personalidad con que comparecen se precisan en el mismo contrato, lo anterior conforme a los artículos 136, 137, 139, 143 y demás relativos de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Nuevo León y se dan aquí por reproducidos como si se insertaren a la letra y DIJERON: Que ocurren ante mí a **RATIFICAR** en todas y cada una de sus partes el contenido íntegro y las firmas del CONTRATO que antecede, reconociendo como suyas y puestas de su puño y letra dichas firmas con que lo susciben y manifiestan estar enterados de su alcance legal y de todas y cada una de las disposiciones legales que se citan en el mismo.

IDENTIFICACIONES

Los comparecientes se identificaron con documentos oficiales, conforme lo establece el artículo 107 de la Ley del Notariado vigente en el Estado.

PERSONALIDAD

Las partes acreditan su personalidad con los documentos que se mencionan dentro de este mismo Contrato, conforme a los Artículos 136, 137 y demás relativos de la ley del notariado vigente en el Estado de Nuevo León y se dan aquí por reproducidos como si se insertaren a la letra.

GENERALES

Los comparecientes manifestaron sus datos generales dentro del contenido del mismo contrato, teniéndose aquí por reproducidas dichas generales como si se insertasen a la letra.

FIRMAS

"EL BANCO"
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
BANREGIO GRUPO FINANCIERO
Representado en éste acto por:


ING. RICARDO VEGA GONZALEZ


LIC. OFELIO PATRICIO LEAL GARCIA

"LA ACREDITADA"
"MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN."
Representado en éste acto por:


ING. MAURICIO PINEDA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HIRAM LUIS DE LEON RODRIGUEZ
SINDICO SEGUNDO

C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLEDA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. ENCARNACION PORFIRIO KAMONES SALDANA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

LIC. YOHANA RANGEL REYES

TESTIGOS

LIC. ROSA IDALIA VELOZ RODRIGUEZ

— En los términos del artículo 143 de la Ley del notariado Vigente en el Estado de Nuevo León, **HAGO CONSTAR** que ante mí se pusieron las anteriores firmas y que conozco a las personas que las pusieron.

— **TODO LO ANTERIOR LO HAGO CONSTAR** para todos los efectos legales que hubiere lugar, tomándose razón de esta RATIFICACIÓN en el Libro de Control de Actas Extra de Notaría que lleva esta Notaría a mi cargo, bajo el número (104,847/12) .- DOY FE

LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
NOTARIO PÚBLICO N.º 122
VIGH-690388-915 NOTARIA PUBLICA No. 122
TITULAR
LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
MONTERREY, N. L., MEXICO
PRIMER DISTRITO

ILICA No. 122
J L A R
CIO VILLEGAS GARZA
N. L., MEXICO
DISTRITO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SECRETARIA DE
FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado y de los Municipios de la Entidad, de conformidad con el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, al Artículo 141 Bis de la Ley de Administración Financiera del Estado y los Artículos 11, 12, 28 y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Inscripción No. 4612 Fecha 05-11-12

Tipo de registro: Municipios

Monterrey, N. L., a 05 de Noviembre de 2012





**ACTA NO.154
SESION EXTRAORDINARIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Buenas tardes señoras y señores Síndicos y Regidores, siendo las 13:13—trece horas con trece minutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, se les ha convocado el día de hoy 18 de septiembre de 2012, a las 13:00 horas a fin de celebrar la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria; por lo que solicito al Secretario del Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de ésta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 79, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: De acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

- | | |
|---|-----------------|
| C. Presidente Municipal: | |
| Ing. Mauricio Fernández Garza | Presente |
| Síndicos: | |
| C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez | Presente |
| Lic. Hiram Luis de León Rodríguez | Presente |
| Regidores: | |
| Lic. Roberto Berlanga Salas | Presente |
| Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez | Presente |
| C. Francisco Javier Cantú González | Presente |
| C. Raúl Maldonado Tijerina | Presente |
| C. María del Refugio de León Martínez | Ausente |
| C. María Mercedes Kontos Fuentes | Presente |
| C. Claudette Treviño Márquez | Presente |
| Lic. Lorena Canales Martínez | Presente |
| C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza | Presente |
| Arq. Eduardo José Cruz Salazar | Ausente |
| Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano | Presente |
| Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno | Ausente |

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Existe quórum legal Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Adelante

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: También está con nosotros el C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y un servidor C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, Secretario del Republicano Ayuntamiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Republicano Ayuntamiento pongo a consideración de ustedes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. ASUNTO ÚNICO: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente Administrativo CHPM-0012-2012-DE.
4. Clausura

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Una vez hecho lo anterior señoras y señores Síndicos y Regidores se somete a votación el siguiente acuerdo:



Se aprueba el Orden del Día programado para esta Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. ¿Aquellos a favor?. 11 votos a favor con 1 ausencia, se aprueba por unanimidad.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Continuando con el Orden del Día de esta sesión extraordinaria, pasamos al punto número tres, ASUNTO ÚNICO: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al expediente administrativo CHPM-0012-2012-DE.

Por lo que cedo la palabra al Síndico Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Síndico Primero, C.P: Ramiro Contreras Gutiérrez. Gracias, solicito la dispensa para no leer íntegramente el contenido del dictamen, así como la participación de la Contadora Alma Delia Aguilar, Directora de Egresos para aclaraciones de detalle.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: En virtud de la solicitud de dispensa presentada, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba la dispensa de la lectura total del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la participación de la Directora de Egresos Alma Delia Aguilar, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Quiénes estén a favor?. 12 votos a favor se aprueba por unanimidad. Adelante Ramiro.

Sindico Primero, C.P: Ramiro Contreras Gutiérrez. Sí, Gracias,

CHPM-0012-2012-DE

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, informan que en reunión celebrada el 17 de Septiembre de 2012, el C.P. ENCARNACION PORFIRIO RAMONES SALDAÑA en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, presentó el comparativo de propuestas bancarias para la contratación del financiamiento bancario por \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio, y solicita que la ampliación del plazo de pago se modifique de 3 a 5 años de dicho financiamiento, para quedar en 7 (SIETE) años, más otros acuerdos adicionales, ello mediante el siguiente DICTAMEN y bajo los siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO:

UNICO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61 fracción II, incisos 2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en fecha 14 de Febrero del presente año, el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria aprobó solicitar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, que autorice un endeudamiento por un monto de hasta \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir las cantidades a otorgar como bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar al personal que se cambiará del plan.



SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto 343 publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León autorizó al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la modificación del rubro de financiamiento del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, para alcanzar un total de \$ \$150'145,662.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$50'145,662.00 (CINCIENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) se utilizarán para inversión en obra pública productiva y \$100,000,000.00 (CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio.

TERCERO.- Que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, llevará a cabo la contratación del financiamiento autorizado, con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras, tales como tasa de interés, fondos de reserva, comisiones y otras, para lo cual requerirá la aprobación del Republicano Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido por los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X y 142, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el financiamiento a contratar, tendrá como destino el pago de bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar, al personal que decida aceptar cambiar del plan de jubilaciones de 1993 al plan de 1994.

QUINTO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, una vez revisadas las obligaciones de deuda para los ejercicios fiscales futuros considera conveniente se modifique el acuerdo Segundo del dictamen referido, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012, para que se modifique el plazo de pago aprobado de 3 a 5 años de dicho financiamiento, para quedar en 7 (SIETE) años, ello para el efecto de que el Municipio cuente con más flujo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza la contratación del financiamiento por el monto de \$100,000,000.00 (CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto 343, publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, otorgando como garantía la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a decidir la contratación del financiamiento, con la Institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras de tasa de interés, fondos de reserva, comisiones y otras para el Municipio.

TERCERO. Se autoriza modificar el acuerdo segundo de la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012, que refiere al plazo de pago de dicho financiamiento para que se modifique de 3 a 5 años, para quedar en 7 (SIETE) años.

CUARTO. Se ordena e instruye al C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y al Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, a celebrar los actos y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios y convenientes, para concretar el financiamiento mencionado.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emitidos por este Republicano Ayuntamiento y en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx.

SEXTO.- Notifíquese al H Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta Autoridad.

SEPTIMO.- Se autoriza la contratación de un crédito puente hasta por \$100,000,000.00 (CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que el mismo sea pagado a la recepción de los recursos del crédito de largo plazo.



ATENTAMENTE. San Pedro Garza García, N. L., a 12 septiembre de 2012. C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ, presidente (a favor); LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA, Secretario (a favor); C. SILVIA G. VILLARREAL DE LA GARZA, Vocal (Ausente con aviso); LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMINGUEZ, Vocal (a favor); C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES, Vocal (Ausente con aviso).

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Algún comentario sobre el dictamen Roberto?.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas. Bueno, yo quiero felicitar a la administración por haber tenido una forma tan audaz, visionaria y justa, ¿no se oye?.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Sí muy bien se oye, usted tiene la voz muy grave, muy sonora y muy intensa

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas. Para hacer la reestructuración de las pensiones, porque pensando así es pensar en el futuro, muchas felicidades.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Chapín.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Es pregunta para el Tesorero nada más, es un crédito que tenemos autorizado por \$100 millones de pesos, cuando estaba el anterior Tesorero Rafael Serna ya había dispuesto unos términos y unos plazos y lo que está haciendo el señor Ramones es, modificarlo en virtud de obtener mejores condiciones financieras, ¿es todo?.

En uso de la palabra C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, expresó: Así es, ahorita estamos viendo tres bancos, pensamos que interacciones es el más adecuado la tasa es 6.95, que es muy baja y 7 años pidiendo uno de gracia.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Muchas gracias señor.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Algún otro comentario?

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Digo, si esto se tarda, yo le estoy diciendo ahorita al Tesorero, que nos vayamos a un puente o algo, porque, al cabo ya está autorizado, pues simplemente lo sustituimos.

Y buscar un puente para poder proceder en esta administración de ya cambiar a toda la gente al plan, porque si no le dejas un riesgo financiero al municipio del tamaño del mundo, o sea, la autorización ya está.

Entonces, yo le pido al Tesorero que el otro posiblemente se lleve más tiempo y si así fuere, que pidamos ahorita un puente para operar todo el cambio de plan, que fue una negociación de 3 años y ya no dilatarla más.

Entonces, queda aclarado en Cabildo mi puntual solicitud y recomendación y no hay ninguna objeción de que si ya está autorizado, pues procedas ahorita a un puente y luego lo pagas con el otro cuando nos lo autoricen.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Muy bien, se da por presente. C. MARÍA DEL REFUGIO DE LEÓN MARTÍNEZ.

Regidora, C. María del Refugio de León Martínez. Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Al no haber más comentarios, Hiram, sí a tus órdenes.

Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis de León Rodríguez. Nada más que estando de acuerdo con lo que dice el Alcalde, habría que modificar el acuerdo y establecer que para poder efectuar el anterior, se autoriza la contratación de un crédito puente que forme parte del dictamen, esto sí la Comisión acepta.



Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Sí, como no.

Síndico Primero C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Sí, por supuesto.

En uso de la palabra C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, expresó: De hecho ya hay uno, un puente de Banregio de \$25 millones, o sea, la idea sería.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Sino, lo que quiere es que si el plan se puede ampliar, lo que dice Hiram, hasta el 100 en un momento dado que haya un puente hasta el 100, si se ocupa pues se ocupa y si no se ocupó, pues no hay bronca, pero que quede por lo menos dicho en el dictamen para que quede aprobado con el puente.

Y entonces tengas más flexibilidad, para que si ahorita le podemos dar recio al cambio de plan de los trabajadores, pues hacerlo en este mes que falta de la Administración.

Síndico primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Sí, por parte de la Comisión no hay objeción en hacer una modificación para que cubra ese aspecto.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Muy bien, entonces que quede, pero es que, este ya está aprobado, pues es nada más una modificación al dictamen por acuerdo de los presentes, nada más a ver si están de acuerdo en que se modifique.

Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis de León Rodríguez. Sí.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Al no haber más comentarios, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la autorización de un crédito puente hasta por \$100 millones de pesos para poder acelerar el proceso de pago del bono pensionario y terminar con este proyecto dentro de esta administración, relativo al expediente administrativo CHPM-0012-2012-DE. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Aquellos a favor?. 13 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Por último, en el punto número cuatro del Orden del Día, Clausura de la Sesión, habiendo sido agotado el asunto único para el que fueron convocados a esta sesión extraordinaria y siendo las 13:20-trece horas con veinte minutos del día al inicio señalado me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.







Periódico Oficial

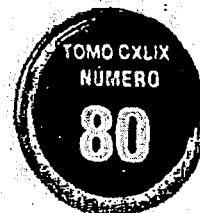


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 22 de Junio de 2012

Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS
-  HACE 100 AÑOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903.

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

DECRETO NÚM. 343. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA MODIFICACIÓN DEL RUBRO DE FINANCIAMIENTO EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. PARA ALCANZAR UN TOTAL DE \$150,145,662.85 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), DE LOS CUALES \$50,145,662.85 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) SE UTILIZARÁN PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA Y \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS EN INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN UNA REESTRUCTURA AL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO..... 26-28

DECRETO NÚM. 345. POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 29-43

DECRETO NÚM. 347. POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. PASANDO EL ACTÚAL TERCERO A SER QUINTO, DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE TIENEN BAJO SU GUARDIA, CUSTODIA O AMBAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 44-46

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA Y HABILITA LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL NOTARIAL A LOS NOTARIOS PÚBLICOS TITULARES Y SUPLENTES QUE EJERCEN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ACTÚEN INDISTINTAMENTE EN TODAS LA MUNICIPALIDADES DE LA ENTIDAD. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL 1 DE JULIO DE 2012..... 47-49

AYUNTAMIENTOS

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, EJERCICIO 2012, CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS..... 50-51

VARIOS

AVISOS

RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO BI-048/2011, SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACIÓN, S.C.", LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "UNIVERSITARIO INSUCO", DE CALLE PADRE MIER NÚMEROS 421 Y 425, ZONA CENTRO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, A SUS NUEVAS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE HIDALGO NÚMERO 120, CENTRO, EN APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO..... 52-58



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 343

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la modificación del rubro de financiamiento en su Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, para alcanzar un total de \$150,145,662.85 (Ciento Cincuenta Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 85/100 M.N.), de los cuales \$50,145,662.85 (Cincuenta Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 85/100 M.N.) se utilizarán para inversión en obra pública productiva y \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio.

Artículo Segundo.- En caso de requerir la afectación de las participaciones federales que en ingresos le correspondan al Municipio, para garantizar la obtención de créditos, el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, estará a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Cuarto del Decreto Número 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 26 de diciembre de 2011.

Artículo Tercero.- El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito, en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíase al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

PRESIDENTE: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER; DIP. SECRETARIO: JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ; DIP. SECRETARIO: ARTURO BENAVIDÉS CASTILLO.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 29 del mes de mayo del año 2012.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

2

CREDITO POR \$ 100'000,000.00 PARA REESTRUCTURA DEL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO

EROGACIONES POR EL ESTIMULO AL CAMBIO DE PLAN DE PENSIONES					
fecha	Nombre	importe	ISR	COSTO TOT	
20120830	REYES MONTEMAYOR RAFAEL	3,673,264.00	1,058,411.64	4,731,675.64	D08065
20120830	CANTU LOZANO JUAN MANUEL	1,718,350.00	471,937.44	2,190,287.44	D08065
20120830	VILLARREAL HERNANDEZ JAVIER	720,090.00	172,459.44	892,549.44	D08065
20120830	BUENTELLO GONZALEZ JOSE LUIS	535,046.00	116,946.24	651,992.24	D08065
20120830	CLAYTON RODRIGUEZ LEONARDO	460,273.00	94,514.34	554,787.34	D08065
20120830	ESCAMILLA REYNA ISRAEL	426,319.00	84,328.14	510,647.14	D08065
20120830	RODRIGUEZ MERCADO JUAN	416,650.00	81,427.44	498,077.44	E09733
20120830	CANCHOLA OLAGUE ABEL DR.	416,004.00	81,233.64	497,237.64	D08065
20121218	OVIEDO OVIEDO BENITO	412,890.00	80,299.44	493,189.44	E13056
20120921	MARTINEZ MELENDEZ TERESA DE JESUS	409,995.00	79,430.94	489,425.94	E10321
20120830	GARCIA RAMOS JESUS	405,385.00	78,047.94	483,432.94	E09738
20120830	ALONSO TABAREZ HECTOR	400,171.00	76,483.74	476,654.74	D08065
20120830	REYES MONTEMAYOR MARTIN	397,791.00	75,769.74	473,560.74	E09736
20120830	PEÑA FRAGA SALVADOR MANUEL	353,222.00	64,629.36	417,851.36	D08065
20120830	HUERTA SALAZAR GLADIS	341,209.00	61,803.90	403,012.90	D08065
20120914	MELENDEZ BRAVO MANUEL FRANCISCO	311,446.00	54,803.65	366,249.65	E10116
20121016	ESQUIVEL MARTINEZ GERARDO DANIEL	285,474.00	48,695.03	334,169.03	E11161
20120914	REYES ARIZPE OMAR	255,201.00	41,574.82	296,775.82	E10114
20120921	PRUNEDA GONZALEZ RAMIRO	251,353.00	40,669.77	292,022.77	E10322
20121112	GARCIA VALLEJO JOSE SERGIO	231,198.00	36,251.40	267,449.40	E12063
20121112	GONZALEZ RAMIREZ MA. GUADALUPE	221,521.00	34,184.39	255,705.39	E12061
20120830	TREJO TORRES RAMON	218,061.00	33,445.34	251,506.34	E09747
20120830	MAVING JARAMILLO JOSE LUIS	214,971.00	32,785.31	247,756.31	E09737
20120830	ROSALES MARTINEZ GUADALUPE	214,145.00	32,608.88	246,753.88	E09735
20121024	ARRIETA MORALES HECTOR AMADOR	204,141.00	30,472.03	234,613.03	E11551
20120830	CANTU LOZANO LUDIVINA MARGARITA	199,209.00	29,418.55	228,627.55	D08065
20120830	BUSTOS ROSAS MARIA MARTHA ALICIA	188,115.00	27,048.87	215,163.87	D08065
20121025	ARMENDARIZ LARA RODOLFO	171,269.00	23,450.57	194,719.57	E11567
20120914	QUINTERO HERNANDEZ THELMA NOHEMI	167,505.00	22,646.58	190,151.58	E10115
20120921	MEDINA RUBALCAVA JUAN	166,261.00	22,380.86	188,641.86	E10320

CREDITO POR \$ 100'000,000.00 PARA REESTRUCTURA DEL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO

EROGACIONES POR EL ESTIMULO AL CAMBIO DE PLAN DE PENSIONES					
fecha	Nombre	importe	ISR	COSTO TOT	
20120921	VAZQUEZ GARCIA ROGELIO	165,389.00	22,194.60	187,583.60	E10326
20120830	CASTRO BLANCO SANDRA PATRICIA	165,150.00	22,143.55	187,293.55	E09743
20120830	VEGA BALDERAS ALEJANDRO	155,300.00	20,039.59	175,339.59	E09769
20120830	ALMARAZ TOVAR JUANA	154,734.00	19,918.69	174,652.69	E09742
20120830	CAMARGO ARMENTA FERNANDO	154,714.00	19,914.42	174,628.42	E09745
20120830	DAUT OSORNIO MANUEL	145,655.00	17,979.42	163,634.42	E09746
20121025	MORALES RAMIREZ ANTONIO E.	142,587.00	17,324.09	159,911.09	E11569
20121112	AGUILAR TORRES MARIA DE JESUS	141,455.00	17,082.30	158,537.30	E12060
20120830	SAUCEDO ROBLEDO GUADALUPE	139,169.00	16,594.01	155,763.01	D08065
20121025	GALAN NARVAEZ ESTEBAN	138,936.00	16,544.24	155,480.24	E11570
20121218	ROSTRO CAZARES MARCELINO	133,776.00	15,442.06	149,218.06	
20120914	GONZALEZ TREJO FRANCISCO JAVIER	131,471.00	14,949.71	146,420.71	E10113
20121025	MARTINEZ MEDRANO ALICIA	130,978.00	14,844.41	145,822.41	E11574
20121004	VARGAS GONZALEZ FERNANDO NAZARIO	130,633.00	14,770.72	145,403.72	E10736
20121218	CASTILLO GONZALEZ JOSE FELIPE	130,111.00	14,659.22	144,770.22	
20121016	LUGO RANGEL NEMESIO	128,242.00	14,260.00	142,502.00	E11162
20121016	AGUILAR RAMIREZ JOSE LUIS	128,200.00	14,251.03	142,451.03	E11163
20121218	ZAVALA BELTRAN CIPRIANO	127,638.00	14,130.99	141,768.99	
20120830	CONTRERAS MORIN BLANCA ALICIA	125,441.00	13,661.71	139,102.71	E09741
20121025	HERNANDEZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL	122,596.00	13,054.01	135,650.01	E11568
10121218	SOTO MORALES MIRTHALA	120,669.00	12,684.06	133,353.06	
20121025	OLVERA SALAZAR BEATRIZ	120,210.00	12,601.80	132,811.80	E11571
20121112	VILLSANA POBLANO HONORIO	119,832.00	12,534.07	132,366.07	E12059
20121218	GALVAN CARCIA MARIA CONCEPCION	118,377.00	12,273.33	130,650.33	
20121004	MORALES CELESTINO JAVIER	118,285.00	12,256.84	130,541.84	E10746
20121212	CORDOVA RAMIREZ AUDON	117,846.00	12,178.18	130,024.18	E13053
20121016	ARAIZ MORALES FRANCISCO	117,592.00	12,132.66	129,724.66	E11165
20120830	MARTINEZ GLORIA JOSE PILAR	114,773.00	11,627.49	126,400.49	E09734
20121016	ZAMORA GONZALEZ ROBERTO	113,972.00	11,483.96	125,455.96	E11164
20121218	MARTINEZ PEREZ FRANCISCA	112,809.00	11,275.55	124,084.55	

CREDITO POR \$ 100'000,000.00 PARA REESTRUCTURA DEL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO

EROGACIONES POR EL ESTIMULO AL CAMBIO DE PLAN DE PENSIONES					
fecha	Nombre	importe	ISR	COSTO TOT	
20121112	OLVERA HERNANDEZ RAUL	112,065.00	11,142.22	123,207.22	E12058
20121004	LOPEZ YADO PEDRO	111,205.00	10,988.11	122,193.11	E10741
20121218	RINCON CRISPIN CONCEPCION CELEDONIA	110,566.00	10,873.60	121,439.60	
20121112	RANGEL CASTILLO JOSE SERGIO	109,615.00	10,703.18	120,318.18	E12062
20120921	AGUIÐAGA MONTELONGO RENE FABIAN	108,532.00	10,509.11	119,041.11	E10319
20121004	VAZQUEZ DE LA CRUZ CESAR	107,686.00	10,357.50	118,043.50	E10744
20121112	ESCOBEDO QUIROZ ELVIRA	107,359.00	10,298.91	117,657.91	E12065
20120830	PEREZ MORALES RAUL	106,495.00	10,144.08	116,639.08	E09740
20121004	RODRIGUEZ ESPINOZA SERGIO	105,694.00	10,000.54	115,694.54	E10738
20121025	HERNANDEZ GRANADOS FELIPE	102,849.00	9,490.71	112,339.71	E11573
20121004	DE LA ROSA BAUTISTA JOSE REYES	101,746.00	9,297.52	111,043.52	E10745
20121004	LOPEZ TORRES CRESCENCIO AGUSTIN	101,468.00	9,253.04	110,721.04	E10743
20121025	ROJAS MENDOZA FRANCISCO JAVIER	101,468.00	9,253.04	110,721.04	E11575
20120830	BUSTAMANTE RENOVATO MARIA LEONOR	97,873.00	8,677.84	106,550.84	E09739
20121016	CASTILLO MENDOZA MANUEL	97,408.00	8,603.44	106,011.44	E11159
20121004	RUIZ ELIGIO HIPOLITO	97,018.00	8,541.04	105,559.04	E10737
20121004	GALAN NARVAEZ HUMBERTO	97,018.00	8,541.04	105,559.04	E10740
20121016	AGUILERA VAZQUEZ JOSE CARLOS	97,018.00	8,541.04	105,559.04	E11160
20121218	MENDEZ MARTINEZ PETRA	96,197.00	8,409.68	104,606.68	
20121004	ORTIZ MORALES MARIO ALBERTO	94,794.00	8,185.20	102,979.20	E10739
20121025	RODRIGUEZ PALAFOX FRANCISCO	94,024.00	8,062.00	102,086.00	E11572
20121112	TOVAR TREJO JOSE REFUGIO	89,354.00	7,314.80	96,668.80	E12064
20121004	LOPEZ TORRES ABEL	89,012.00	7,260.08	96,272.08	E10742
		20,689,533.00	3,857,413.86	24,546,946.86	
	83 PERSONAS	CREDITO POR		100,000,000.00	
		SALDO DEL CREDITO AL 31 DIC		75,453,053.14	



SECRETARIA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OFICIO No. 351-A-PFV-1343

FECHA 17 de Octubre de 2012

ING MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN

SOLICITUD

REFERENCIA OFICIO No. S/N	FECHA DE SOLICITUD 09 de Octubre de 2012
FECHA DE RECEPCIÓN S.H.C.P. 17 de Octubre de 2012	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE		
FECHA DEL DOCUMENTO	25 de Septiembre de 2012		
No. DE INSCRIPCIÓN	P19-1012163	DE FECHA	17 de Octubre de 2012

DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR DIRECTO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, ESTADO DE NUEVO LEON		
DEUDOR SOLIDARIO	NO APLICA		
ACREEDOR	BANOBRAS		
PLAZO MÁXIMO	120 meses.		
MONTO DEL CRÉDITO	\$ 50,145,862.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS.00/100 M.N.)		

AUTORIZACIÓN LEGISLATURA LOCAL

FUENTE DE PAGO	No aplica
FUENTE ALTERNA DE PAGO	No aplica
GARANTÍA	Las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio de San Pedro Garza Garcia
DECRETO No. 297	Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 26 de Diciembre de 2011.

El presente contrato fue inscrito en el citado registro, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículo 10 del Reglamento del Art. 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades y municipios efectuarán los pagos de las obligaciones, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en sus Leyes Estatales de Deuda, quedando un ejemplar en poder de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y remitiendo 3 ejemplares a la entidad solicitante debidamente inscritos en el multicitado Registro.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA Y ANÁLISIS DE LA
HACIENDA PÚBLICA LOCAL


DR. RAÚL GONZÁLEZ TREVIÑO

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE Y EN SU CALIDAD DE ACREDITANTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO BANOBRAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTATAL EN NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO EL ACREDITADO, QUE COMPARECE POR CONDUCTO DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL E HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ, SÍNDICO SEGUNDO; AL TENOR DE LO PACTADO EN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. DECLARA BANOBRAS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- 1.1 Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida que opera como Institución de Banca de Desarrollo conforme a su propia Ley Orgánica y otros ordenamientos legales conexos.
- 1.2 De conformidad con el artículo 3° de su Ley Orgánica, como institución de banca de desarrollo, se encuentra facultado para financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.
- 1.3 Recibió del ACREDITADO una solicitud para que se le otorgue un crédito simple, sin la deuda solidaria del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, hasta por la cantidad de **\$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) que corresponda, el costo de obras públicas productivas que recaen en los campos de atención de **BANOBRAS**, particularmente, las obras adicionales de la construcción del proyecto denominado "Monumento a las Banderas".
- 1.4 Mediante Acuerdo número **194/2012**, de fecha **1 de agosto de 2012**, autorizó el otorgamiento del crédito que se precisa en la declaración inmediata anterior, en los términos y condiciones que se pactan en este contrato.
- 1.5 Cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública **50,651** de fecha **10 de septiembre** de

GA

[Handwritten signature]

2002, pasada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público 110, con ejercicio y residencia en México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 16 de octubre de 2002, bajo el folio mercantil 80,259.

2. DECLARA EL ACREDITADO POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

- 2.1 Está facultado para contratar empréstitos y garantizar obligaciones con la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, previa autorización del Congreso del Estado, según lo dispuesto en los artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 27 fracciones III y X, 31, 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como 141 bis y 161 bis de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- 2.2 Ha solicitado a **BANOBRAS** que le otorgue un crédito simple, sin la deuda solidaria del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, hasta por la cantidad de **\$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, que le permita cubrir el costo de los conceptos que se precisan en la Cláusula Segunda de Destino del presente instrumento.
- 2.2 Cuenta con la autorización del Congreso del Estado de Nuevo León y con la de su H. Cabildo Municipal para la celebración del presente contrato y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que de la formalización de éste se desprenden, con la afectación de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, según consta en el Decreto número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el 26 de diciembre de 2011, en el que consta el Presupuesto de Ingresos 2012, y en la Certificación del Acuerdo tomado en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo que inició el 31 de agosto de 2012 y concluyó el 3 de septiembre de 2012.
- 2.3 Cuenta, en caso necesario, conforme a la legislación aplicable, con los estudios de factibilidad técnica y financiera; con los proyectos ejecutivos de las obras que se financiarán con recursos del crédito que se formaliza con la firma del presente instrumento. Asimismo, declara contar con la capacidad necesaria para la adecuada ejecución de las acciones contenidas en su plan de inversión.
- 2.4 Los recursos con los cuales cubrirá el pago de todas y cada una de las obligaciones que derivan de la formalización del presente contrato, son de procedencia lícita, provenientes de las partidas presupuestales

QA



correspondientes y/o de las participaciones que en ingresos federales le correspondan.

2.5 Está conforme en obligarse mediante la suscripción del presente contrato, en los términos y condiciones en él establecidos, afectando para ello, a favor de **BANOBRAS**, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden.

3. DECLARAN LAS PARTES CONJUNTAMENTE, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

3.1 **BANOBRAS** ha hecho del conocimiento del **ACREDITADO** y éste manifiesta estar enterado, tanto de la naturaleza como del alcance de la información contenida en la base de datos de la sociedad de información crediticia, derivado de la consulta realizada a la fecha de la celebración de este instrumento y de que el cumplimiento total o parcial de sus obligaciones de pago derivadas de este contrato, se registrará con claves de prevención establecidas en los reportes de crédito emitidos por la propia sociedad de información crediticia citada, las cuales pueden afectar el historial crediticio de las personas.

3.2 Previamente a la suscripción del presente contrato, han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para su celebración y que sus representantes cuentan con las facultades de carácter legal y administrativo, así como con la capacidad legal suficientes para tales efectos, las cuales no les han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente instrumento. Asimismo, los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representadas y admiten como suyas, en lo que les correspondan, todas y cada una de las declaraciones anteriores; en consecuencia, están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- MONTO.- BANOBRAS otorga a favor del **ACREDITADO** un crédito simple, poniendo a su disposición hasta la cantidad de **\$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, en lo sucesivo el **CRÉDITO**.

La cantidad que se precisa en el párrafo inmediato anterior incluye, específicamente, el importe para financiar, hasta donde alcance, los conceptos previstos en la cláusula segunda siguiente del presente contrato, en el entendido de que, cualquier concepto adicional que se genere con motivo de la contratación y disposición del **CRÉDITO**, a cargo del **ACREDITADO**, éste deberá cubrirlo con recursos ajenos al **CRÉDITO**.

QA

SP

SEGUNDA.- DESTINO.- El **ACREDITADO** se obliga a destinar el importe del **CRÉDITO**, precisa y exclusivamente para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) que corresponda, el costo de obras públicas productivas que recaen en los campos de atención de **BANOBRAS**, particularmente, las obras adicionales de la construcción del proyecto denominado "Monumento a las Banderas".

El **ACREDITADO** podrá proponer la sustitución de uno o más de los proyectos asociados al destino del **CRÉDITO**, siempre y cuando: (i) **BANOBRAS** reciba solicitud por escrito del **ACREDITADO**; (ii) no se modifique el monto del **CRÉDITO**; (iii) el **ACREDITADO** entregue a **BANOBRAS** un documento suscrito por funcionario legalmente facultado mediante el cual certifique que el (los) nuevo(s) proyecto(s) cuente(n) con los estudios de factibilidad, socioeconómicos, técnicos y financieros, así como los proyectos ejecutivos; y, (iv) el **ACREDITADO** entregue a **BANOBRAS** la autorización expedida por el Cabildo y la legislatura en su caso, en donde se precise que puede(n) llevarse a cabo el (los) nuevo(s) proyecto(s).

Una vez que el **ACREDITADO** haya cumplido con los requisitos antes señalados, **BANOBRAS** podrá aceptar la sustitución de uno o más de los proyectos que en su caso se haya(n) solicitado, mediante la formalización del instrumento legal que él mismo determine y a través del cual manifieste su conformidad; en caso contrario, no podrá(n) sustituirse el (los) proyecto(s) previamente autorizado(s).

En el supuesto de que el importe del **CRÉDITO** no sea suficiente para cubrir los conceptos que se precisan en la presente cláusula, el **ACREDITADO** cubrirá los faltantes respectivos, con recursos ajenos al mismo.

TERCERA.- CONDICIONES SUSPENSIVAS.- Para que el **ACREDITADO** pueda disponer del **CRÉDITO**, deberán cumplirse previamente y a satisfacción de **BANOBRAS**, las condiciones siguientes:

1. Que el **ACREDITADO** entregue a **BANOBRAS** un ejemplar del presente contrato debidamente firmado e inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.
2. Que el **ACREDITADO** se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del presente contrato, que sean a su cargo y a favor de **BANOBRAS**, y aquellas que deriven de la formalización del presente instrumento, considerando las diferentes ventanillas crediticias de la Institución.

QA

3. Que el mecanismo de garantía conforme al cual queden debidamente afectadas las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al **ACREDITADO**, sea a entera satisfacción de **BANOBRAS**.
4. Que el reporte emitido por una sociedad de información crediticia respecto al historial crediticio del **ACREDITADO** se encuentre vigente en el momento en que éste pretenda ejercer la primera disposición del **CRÉDITO** y que los resultados que en él se consignen no hagan necesaria, a juicio de **BANOBRAS**, la creación de provisiones preventivas adicionales.

En caso de que los resultados del reporte antes señalado, implique una situación de mayor riesgo en relación con las condiciones originalmente autorizadas, **BANOBRAS** hará una nueva valoración y comunicará por escrito al **ACREDITADO** las decisiones que hayan de tomarse.

Las condiciones suspensivas antes señaladas deberán quedar cumplidas en un plazo que no exceda de **60 (sesenta)** días naturales, contado a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. En caso de que el **ACREDITADO** no cumpla con las condiciones suspensivas en el plazo mencionado, **BANOBRAS**, en caso de considerarlo procedente, podrá prorrogar el mismo las veces que sea necesario y hasta por un período igual. Las prórrogas mencionadas deberán ser solicitadas por escrito que presente el **ACREDITADO**, previamente al vencimiento del plazo mencionado. **BANOBRAS** podrá cancelar en cualquier tiempo las prórrogas que en su caso autorice.

CUARTA.- OBLIGACIONES DIVERSAS.- Durante la vigencia del presente contrato, el **ACREDITADO** se obliga con **BANOBRAS** a:

1. Incluir anualmente en su presupuesto de egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos de capital, intereses, comisión y demás accesorios financieros que se originen por el ejercicio del **CRÉDITO**.
2. En el supuesto de que el importe del **CRÉDITO** no sea suficiente para cubrir los conceptos que se precisan en la Cláusula Segunda de Destino del presente contrato, el **ACREDITADO** se obliga a cubrir los faltantes respectivos con recursos ajenos al **CRÉDITO**, hasta su total terminación.
3. Proporcionar, cuando así lo solicite **BANOBRAS**, todo tipo de información asociada al **CRÉDITO**, incluida aquella relacionada con su situación financiera.
4. Cumplir con los procedimientos de contratación de obras y adquisiciones que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.
5. Otorgar a **BANOBRAS** las facilidades requeridas para que, en su caso, lleve a cabo las inspecciones que resulten necesarias, incluyendo la visita física de los proyectos financiados, a efecto de verificar que el **ACREDITADO** ha cumplido en su totalidad con las acciones asociadas al destino del **CRÉDITO**.

GA

12/1

QUINTA.- DISPOSICIÓN.- Una vez cumplidas las condiciones suspensivas que se precisan en la Cláusula Tercera del presente contrato, el **ACREDITADO** deberá ejercer la primera disposición del **CRÉDITO** en un plazo que no excederá de **30 (treinta)** días naturales. En el caso de que no se ejerza la primera disposición del **CRÉDITO** en el periodo mencionado, **BANOBRAS**, en caso de considerarlo procedente, podrá prorrogar el mismo las veces que sea necesario y hasta por un periodo igual, siempre y cuando, previamente al vencimiento, reciba solicitud por escrito del **ACREDITADO**. Efectuada la primera disposición del **CRÉDITO**, el **ACREDITADO** deberá ejercer el monto restante del mismo en un plazo que no excederá de **6 (SEIS)** meses.

El periodo de disposición concluirá anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Si el **CRÉDITO** se destina a fines distintos a los pactados;
- b) Si se agotan por cualquier causa los recursos del **CRÉDITO**;
- c) Por la terminación anticipada de la ejecución de las acciones a que se refiere la Cláusula Segunda de destino del presente instrumento;
- d) Cuando medie solicitud expresa del **ACREDITADO**; y,
- e) En el supuesto previsto en la Cláusula Décima Quinta, relativa a Restricción y Denuncia del presente contrato.

BANOBRAS, en caso de considerarlo procedente, podrá prorrogar el plazo de disposición antes señalado las veces que sea necesario y hasta por un periodo igual al originalmente concedido, ante situaciones plenamente justificadas para el adecuado desarrollo y terminación del proyecto de obras asociadas al destino del **CRÉDITO** que se señala en la Cláusula Segunda del presente instrumento; siempre y cuando (i) existan recursos financieros para ello; (ii) se cuente con un reporte vigente expedido por una sociedad de información crediticia respecto al historial crediticio del **ACREDITADO** y que los resultados que en él se consignen no hagan necesaria la creación de provisiones preventivas adicionales; y, (iii) previo análisis financiero favorable que lleve a cabo **BANOBRAS** del **ACREDITADO** y de los avances en las obras y/o adquisiciones relacionadas con el destino del **CRÉDITO**.

La prórroga que en su caso conceda **BANOBRAS** al **ACREDITADO**, no podrá modificar bajo ninguna circunstancia el plazo máximo del **CRÉDITO**, establecido en la Cláusula Décima del presente contrato; en tal virtud, para el caso de que **BANOBRAS** autorice alguna ampliación al periodo de disposición, el periodo de amortización se disminuirá en el mismo número de meses en que se prolongue el periodo de disposición, ajustándose en todo momento al plazo máximo del **CRÉDITO**.

BANOBRAS podrá autorizar la prórroga al periodo de disposición siempre y cuando reciba solicitud por escrito del **ACREDITADO** con por lo menos **20 (veinte)** días naturales de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de disposición; no obstante, **BANOBRAS** se reserva el derecho de cancelar la

DA

SP

prórroga que en su caso se conceda, en cualquier tiempo, mediante aviso por escrito que envíe al **ACREDITADO**. En este supuesto, **BANOBRAS** suspenderá el ejercicio del **CRÉDITO** sólo en aquella parte que aún no se hubiere dispuesto.

El importe del **CRÉDITO** se ejercerá en varias disposiciones, previa presentación a **BANOBRAS** de la documentación que ampare la solicitud correspondiente, debidamente llenada por funcionario legalmente facultado que promueva en representación del **ACREDITADO**, con por lo menos **24 (veinticuatro)** horas de anticipación, en la inteligencia de que el día en que se realice el desembolso deberá ser hábil bancario.

BANOBRAS realizará la ministración de los recursos que en su caso procedan una vez que haya aceptado la documentación que reciba para tales efectos, conforme a los procedimientos establecidos, previa autorización del funcionario facultado para ello.

Los recursos de cada una de las disposiciones que efectúe el **ACREDITADO** con cargo al **CRÉDITO**, le serán entregados mediante depósito que realice **BANOBRAS** en la cuenta número **0647151712**, en el **Banco Mercantil del Norte, S.A.**, Sucursal **0059 San Pedro Garza García, N.L.**, o bien, mediante traspaso interbancario, con Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**) **072580006471517124**, a nombre del **Municipio de San Pedro Garza García N.L.**

El **ACREDITADO** acepta que la entrega de cada una de las disposiciones del **CRÉDITO** la efectuará **BANOBRAS** a través del depósito o traspaso interbancario citados en la cuenta mencionada, y consiente que, para todos los efectos legales a que haya lugar, dicha entrega y depósito de recursos se entenderá realizada a su entera satisfacción, constituyendo en consecuencia obligaciones válidas y exigibles a su cargo y a favor de **BANOBRAS**.

Cualquier cambio que el **ACREDITADO** desee realizar con respecto a los datos relacionados con la forma establecida en esta cláusula para la entrega y depósito de los recursos del **CRÉDITO**, deberá ser notificado a **BANOBRAS** por escrito debidamente firmado por funcionario(s) facultado(s) del **ACREDITADO**, con **5 (cinco)** días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda realizarse el siguiente desembolso. Sin esta notificación, las entregas y depósitos respectivos continuarán realizándose en los términos previstos en la presente cláusula y se tendrán por válidamente hechos para todos los efectos a que haya lugar, aceptando el **ACREDITADO** que lo estipulado en esta cláusula no podrá constituir materia de impugnación del presente contrato en lo futuro.

SEXTA.- INTERESES.- El **ACREDITADO** pagará mensualmente a **BANOBRAS**, desde la fecha en que ejerza la primera disposición y hasta la total liquidación del **CRÉDITO**, **INTERESES ORDINARIOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS A UNA TASA IGUAL AL RESULTADO DE ADICIONAR A LA TIIE, 1.32 (UNO PUNTO TREINTA Y DOS) PUNTOS PORCENTUALES.**

QD

SP

La **TIIE** será revisable mensualmente.

Para efectos de lo que se estipula en la presente cláusula se entenderá por:

TIIE.- La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, a plazo de **28 (veintiocho) días**, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al inicio del periodo de intereses correspondiente o, en su defecto, la inmediata anterior publicada.

Periodo de Intereses.- El periodo para el cómputo de los intereses sobre el saldo insoluto del **CRÉDITO**, el cual iniciará el día en que se efectúe la primera disposición del mismo y terminará el mismo día del mes inmediato siguiente. Los subsecuentes periodos de intereses iniciarán el mismo día en que termine el periodo inmediato anterior y concluirán el mismo día del mes inmediato siguiente.

El pago de los intereses que correspondan a cada periodo, se efectuará precisamente el día en que concluya este último.

La o las subsecuentes disposiciones formarán parte del saldo insoluto del **CRÉDITO**, ajustándose el periodo de intereses de dichas disposiciones a la fecha de vencimiento de la primera disposición.

Cada periodo de intereses que termine en un día que no sea hábil bancario deberá prorrogarse al día hábil bancario inmediato siguiente y la prórroga respectiva se tomará en consideración a efecto de calcular los intereses que correspondan.

Día hábil bancario.- Los días en que las instituciones de crédito mexicanas no se encuentren autorizadas a cerrar sus puertas al público y suspender sus operaciones, conforme lo determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En caso de que la **TIIE** se modifique o deje de existir, el cálculo para el cobro de los intereses que correspondan a cada periodo se hará con base en el o los indicadores que lo sustituyan y, en su defecto, por el indicador que para ello determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La tasa de interés se expresará en forma anual y los intereses se calcularán dividiendo la tasa aplicable entre **360 (trescientos sesenta)** y multiplicando el resultado obtenido por los días efectivamente transcurridos durante el periodo en el cual se devenguen los intereses a la tasa que corresponda y el producto que se obtenga, se multiplicará por el saldo insoluto del **CRÉDITO**.

Los intereses que se generen durante los periodos de disposición y amortización, serán cubiertos por el **ACREDITADO** con recursos ajenos al **CRÉDITO** de manera mensual, en términos de lo previsto en la presente cláusula.





Lo anteriormente expuesto aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Revisión y Ajuste de la Tasa de Interés siguiente.

Por falta de cumplimiento oportuno en cualquiera de las obligaciones de pago correspondientes a la amortización del **CRÉDITO** estipuladas en el presente contrato, el **ACREDITADO** deberá cubrir a **BANOBRAS INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE UNA TASA IGUAL A 1.5 (UNO PUNTO CINCO) VECES LA TASA DEL CRÉDITO**, vigente en la fecha en que el **ACREDITADO** debió haber cubierto su obligación.

Los intereses moratorios se calcularán sobre capital vencido, por cada mes transcurrido o fracción que corresponda, desde la fecha de su vencimiento y hasta su total liquidación.

SÉPTIMA.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA TASA DE INTERÉS.- Durante la vigencia del presente contrato, **BANOBRAS** revisará y, en su caso, ajustará a la alza o a la baja la tasa de interés que se precisa en la Cláusula Sexta inmediata anterior, tomando como base para ello cualquier cambio en la situación de la o las calificaciones con que cuente u otorgue al **ACREDITADO** al menos una Institución Calificadora de Valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (**CNBV**).

El **ACREDITADO** acepta que una vez realizada la primera revisión y, en su caso, ajuste de la tasa de interés, **BANOBRAS** continúe revisando y, en su caso, ajustando la misma durante la vigencia del **CRÉDITO**, en términos de lo establecido en la presente cláusula.

En mérito de lo anterior, el **ACREDITADO** acepta y autoriza a **BANOBRAS** para que utilice la información que publican las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en forma definitiva y pública, mediante las siguientes páginas de Internet:

www.standardandpoors.com.mx, www.fitchmexico.com, www.moodys.com.mx, www.hrratings.com, o aquellas que en el futuro las sustituyan, o se incorporen al mercado con la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La revisión de la tasa de interés se hará conforme al nivel de riesgo que le corresponda al **ACREDITADO**, en razón de la o las calificaciones de calidad crediticia que obtenga, de acuerdo al procedimiento que se establece en el Anexo "A" de este contrato, el cual, debidamente rubricado por las partes, forma parte integrante del mismo. El ajuste de la tasa de interés se realizará con base en la siguiente tabla:





NIVEL DE RIESGO DEL ACREDITADO	TASA DE INTERÉS APLICABLE CON DOS CALIFICACIONES	TASA DE INTERÉS APLICABLE CON UNA CALIFICACIÓN
1	TIIIE + 1.22 puntos porcentuales.	TIIIE + 1.71 puntos porcentuales.
2	TIIIE + 1.24 puntos porcentuales.	TIIIE + 1.73 puntos porcentuales.
3	TIIIE + 1.28 puntos porcentuales.	TIIIE + 1.77 puntos porcentuales.
4	TIIIE + 1.32 puntos porcentuales.	TIIIE + 1.81 puntos porcentuales.
5	TIIIE + 1.35 puntos porcentuales.	TIIIE + 1.84 puntos porcentuales.
6	TIIIE + 1.37 puntos porcentuales.	TIIIE + 1.86 puntos porcentuales.
7	TIIIE + 1.48 puntos porcentuales.	TIIIE + 1.97 puntos porcentuales.
8	TIIIE + 1.71 puntos porcentuales.	TIIIE + 2.09 puntos porcentuales.
9	TIIIE + 1.79 puntos porcentuales.	TIIIE + 2.16 puntos porcentuales.
10	TIIIE + 1.91 puntos porcentuales.	TIIIE + 2.27 puntos porcentuales.
11	TIIIE + 2.34 puntos porcentuales.	TIIIE + 2.68 puntos porcentuales.
12	TIIIE + 2.88 puntos porcentuales.	TIIIE + 3.19 puntos porcentuales.
13	TIIIE + 3.01 puntos porcentuales.	TIIIE + 3.31 puntos porcentuales.
14	TIIIE + 5.08 puntos porcentuales.	TIIIE + 5.15 puntos porcentuales.
15	TIIIE + 5.74 puntos porcentuales.	TIIIE + 5.81 puntos porcentuales.
16	TIIIE + 6.20 puntos porcentuales.	TIIIE + 6.27 puntos porcentuales.
17	TIIIE + 7.94 puntos porcentuales.	TIIIE + 7.97 puntos porcentuales.
18	TIIIE + 7.94 puntos porcentuales.	TIIIE + 7.97 puntos porcentuales.
19	TIIIE + 9.76 puntos porcentuales.	TIIIE + 9.76 puntos porcentuales.
20	TIIIE + 9.76 puntos porcentuales.	TIIIE + 9.76 puntos porcentuales.
21	TIIIE + 9.76 puntos porcentuales.	TIIIE + 9.76 puntos porcentuales.

22

[Handwritten signature]

22	TIIIE + 2.71 puntos porcentuales.	TIIIE + 2.71 puntos porcentuales.
----	-----------------------------------	-----------------------------------

BANOBRAS dispondrá de un plazo de **30 (treinta) días naturales**, contado a partir de la fecha en que se registre un cambio en la situación de la o las calificaciones que el **ACREDITADO** haya obtenido conforme a lo establecido en la presente cláusula, para revisar y ajustar en su caso, la tasa de interés. La tasa resultante del ajuste mencionado será aplicable a partir del periodo de intereses inmediato siguiente a la fecha en que haya concluido el plazo antes señalado y estará vigente hasta que se realice la próxima revisión y se verifique algún ajuste.

Para el cálculo de los intereses que resulten de acuerdo con lo estipulado en esta cláusula y la periodicidad en el pago de los mismos, se estará a lo convenido en la Cláusula Sexta de Intereses del presente instrumento.

OCTAVA.- COMISIONES.- El **ACREDITADO** se obliga a pagar a **BANOBRAS** las siguientes comisiones:

- a) **Por apertura:** Una cantidad equivalente al **1.08% (UNO PUNTO CERO OCHO POR CIENTO)** del monto total del **CRÉDITO**, más el impuesto al valor agregado que corresponda, cuyo importe será pagado a **BANOBRAS** por el **ACREDITADO** previamente a la primera solicitud de desembolso de los recursos del **CRÉDITO**, con recursos ajenos al **CRÉDITO**.
- b) **Por pago anticipado:** El **ACREDITADO** deberá cubrir a **BANOBRAS** con recursos ajenos al **CRÉDITO** y en la fecha en que realice el prepago de que se trate, una comisión sobre el monto del pago anticipado, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el período en que se efectúe el depósito de los recursos, tal como se determina en el siguiente cuadro:

Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al cobro de la comisión
Del mes 1 al mes 12	2.250%
Del mes 13 al mes 24	2.055%
Del mes 25 al mes 36	1.842%
Del mes 37 al mes 48	1.633%
Del mes 49 al mes 60	1.428%
Del mes 61 al mes 72	1.216%
Del mes 73 al mes 84	0.996%
Del mes 85 al mes 96	0.772%
Del mes 97 al mes 108	0.537%
Del mes 109 en adelante	0.288%

Las comisiones pactadas en la presente cláusula, no tendrán carácter devolutivo.

Handwritten mark

Handwritten signature

NOVENA.- AMORTIZACIÓN.- Una vez concluido el periodo de disposición establecido en la Cláusula Quinta del presente instrumento, o que se haya ejercido la totalidad del **CRÉDITO**, lo que ocurra primero, el **ACREDITADO** se obliga a cubrir a **BANOBRAS** el monto dispuesto al amparo del presente contrato en un plazo de hasta **114 (CIENTO CATORCE)** meses, mediante abonos mensuales, iguales y consecutivos de capital, sin perjuicio del pago de los intereses pactados en la Cláusula Sexta del presente contrato. Las fechas de vencimiento para el pago de capital siempre deberán coincidir con las fechas de vencimiento para el pago de los intereses.

El plazo de amortización a que se refiere la presente cláusula, en su caso, se ajustará en términos de lo pactado en la Cláusula Quinta del presente contrato, con relación a la ampliación al periodo de disposición; en tal virtud, para el caso de que **BANOBRAS** autorice alguna ampliación al periodo de disposición, el plazo de amortización se disminuirá en el mismo número de meses en que se prolongue el periodo de disposición, ajustándose siempre al plazo máximo del **CRÉDITO**.

Todos los pagos que deba efectuar el **ACREDITADO** a favor de **BANOBRAS** los hará en las fechas que correspondan, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Octava de Lugar y Forma de Pago del presente contrato, sin necesidad de que **BANOBRAS** le requiera previamente el pago.

DÉCIMA.- PLAZO MÁXIMO.- El plazo máximo del **CRÉDITO** será de hasta **120 (CIENTO VEINTE)** meses, contado a partir de la fecha en que el **ACREDITADO** ejerza la primera disposición del **CRÉDITO**.

No obstante su terminación, el presente instrumento surtirá todos los efectos legales entre las partes hasta que el **ACREDITADO** haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas al amparo del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- APLICACIÓN DE PAGOS.- Los pagos que reciba **BANOBRAS**, serán aplicados en el siguiente orden:

- 1) Los gastos en que haya incurrido **BANOBRAS** para la recuperación del **CRÉDITO**, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 2) Las comisiones y gastos generados y pactados en el presente contrato, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 3) Los intereses moratorios, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 4) Los intereses vencidos y no pagados, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 5) El capital vencido y no pagado, partiendo de la amortización más antigua a la más reciente;

AD

AP

- 6) Los intereses devengados en el periodo, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 7) La amortización del periodo correspondiente; y,

Si hay remanente, el saldo se abonará al capital del **CRÉDITO** en orden inverso al vencimiento de las amortizaciones respectivas; es decir, con aplicación en orden decreciente a partir de la última amortización, sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) de la Cláusula Octava. Si el remanente no fuera suficiente para cubrir una mensualidad, se registrará en una cuenta acreedora para ser aplicado al vencimiento del pago inmediato siguiente.


DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO ANTICIPADO.- En las fechas en que el **ACREDITADO** deba realizar las amortizaciones del **CRÉDITO**, en términos de lo previsto en la Cláusula Novena del presente contrato, podrá efectuar pagos anticipados, cubriendo la comisión pactada en el inciso b) de la Cláusula Octava, los cuales deberán equivaler a una o más mensualidades por concepto de capital y se aplicarán en orden inverso al del vencimiento de las amortizaciones respectivas, con aplicación en orden decreciente a partir de la última amortización, reduciéndose en consecuencia el plazo para el pago del **CRÉDITO**. Esta intención deberá notificarse por escrito a **BANOBRAS**, con un mínimo de **15 (quince) días** naturales de anticipación a la fecha en que el **ACREDITADO** pretenda efectuar el pago anticipado de que se trate, siempre y cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

DÉCIMA TERCERA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO.- En caso de que el **ACREDITADO** incumpla con cualquiera de las obligaciones que expresamente contrae mediante la suscripción del presente instrumento, **BANOBRAS** podrá anticipar el vencimiento de los plazos pactados y exigir de inmediato al **ACREDITADO** el pago total de lo que adeude por concepto de capital, intereses normales, moratorios, comisión y demás accesorios financieros. En su caso, **BANOBRAS** notificará por escrito al **ACREDITADO** las razones que haga valer para anticipar el vencimiento del presente contrato, especificando la causa que haya originado el incumplimiento de que se trate.

El **ACREDITADO** dispondrá de un plazo de **15 (quince) días** naturales contado a partir de la fecha en que reciba la referida notificación, para manifestar lo que a su derecho convenga o resarcir la obligación incumplida. Si concluido este plazo, no es resarcida la causa de vencimiento anticipado de que se trate o el **ACREDITADO** no ha llegado a un acuerdo con **BANOBRAS**, el vencimiento anticipado del presente contrato surtirá efectos al día siguiente, fecha en la cual el **ACREDITADO** deberá cubrir todos los conceptos que adeude, en términos de lo que se estipula en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- El **ACREDITADO** se obliga a comprobar la aplicación de los recursos ejercidos al amparo del presente contrato, en un plazo de hasta **120 (ciento veinte) días** naturales posteriores a la

QD



fecha en que ejerza cada disposición del **CRÉDITO**, con la entrega a **BANOBRAS** de oficio signado por el titular del órgano interno de control del **ACREDITADO** o funcionario facultado, mediante el cual certifique que los recursos del **CRÉDITO** fueron aplicados en términos de lo que se estipula en el presente contrato; en caso contrario, **BANOBRAS** podrá suspender la entrega de las siguientes disposiciones hasta en tanto no se regularice esta situación. Para el caso de que persista esta omisión, **BANOBRAS** podrá anticipar el vencimiento del presente contrato en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera inmediata anterior.

El plazo de **120 (ciento veinte)** días naturales antes señalado podrá prorrogarse por única vez, hasta por un período igual al inicialmente autorizado, siempre y cuando el **ACREDITADO** presente a **BANOBRAS** solicitud por escrito con **15 (quince)** días naturales de anticipación al vencimiento de dicho plazo y el límite de la prórroga sea hasta **1 (un)** mes antes de la terminación de la administración municipal correspondiente, en el entendido que **BANOBRAS** se reserva el derecho de cancelar la prórroga que en su caso conceda, en cualquier tiempo, mediante aviso por escrito que envíe al **ACREDITADO**.

Ejercido el último desembolso del **CRÉDITO**, el **ACREDITADO** dispondrá de un plazo de **120 (ciento veinte)** días naturales, para entregar a **BANOBRAS** oficio signado por el titular del órgano interno de control del **ACREDITADO** o funcionario facultado, mediante el cual certifique que los recursos de este inciso fueron aplicados en términos de lo que se estipula en el presente contrato y que las obras financiadas con recursos del **CRÉDITO** fueron contratadas conforme a lo que establece la legislación aplicable. Asimismo, deberá anexarse un listado de las obras realizadas y el porcentaje aproximado destinado a cada una de ellas; en caso contrario, **BANOBRAS** podrá anticipar el vencimiento del presente contrato en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera anterior.

El plazo de **120 (ciento veinte)** días naturales antes señalado podrá prorrogarse por única vez, hasta por un período igual al inicialmente autorizado, siempre y cuando el **ACREDITADO** presente a **BANOBRAS** solicitud por escrito con **15 (quince)** días naturales de anticipación al vencimiento de dicho plazo y el límite de la prórroga sea hasta **1 (un)** mes antes de la terminación de la administración municipal correspondiente, en el entendido que **BANOBRAS** se reserva el derecho de cancelar la prórroga que en su caso conceda, en cualquier tiempo, mediante aviso por escrito que envíe al **ACREDITADO**.

DÉCIMA QUINTA.- RESTRICCIÓN Y DENUNCIA.- **BANOBRAS** se reserva expresamente la facultad de restringir en cualquier tiempo el importe del **CRÉDITO** y el plazo en que el **ACREDITADO** tiene derecho a ejercerlo y denunciar el presente contrato, en atención de lo que dispone el artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En su caso, **BANOBRAS** notificará esta medida al **ACREDITADO** mediante escrito que le envíe con **5**

QA

SP

(cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el supuesto de que se trate.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA.- Como garantía para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud de la contratación del **CRÉDITO**, el **ACREDITADO** afecta en este acto, de manera irrevocable, a favor de **BANOBRAS**, los derechos sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, así como el producto derivado del ejercicio de tales derechos que reciba de conformidad con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal, mientras exista saldo a su cargo derivado de la contratación y disposición del **CRÉDITO**, sin perjuicio de afectaciones anteriores, compromiso y obligación que deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Sin perjuicio de la garantía a que se refiere el párrafo precedente, el **ACREDITADO** responderá con todos sus bienes del cumplimiento de las obligaciones que contrae con la celebración del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el artículo 2964 del Código Civil Federal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMES.- Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas del presente contrato, durante la vigencia del **CRÉDITO**, el **ACREDITADO** deberá rendir a **BANOBRAS** por escrito, cuando éste así lo solicite y en el plazo que al efecto le señale, informes sobre:

- a) Su posición financiera;
- b) Cualquier información que se encuentre relacionada con el **CRÉDITO**.

En todo caso, el **ACREDITADO** deberá informar a **BANOBRAS** cualquier evento extraordinario que afecte sustancialmente a su organización, operación y/o patrimonio a más tardar dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha en que se presente el acontecimiento de que se trate.

DÉCIMA OCTAVA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El **ACREDITADO** se obliga a realizar los pagos derivados de las obligaciones contraídas con **BANOBRAS**, mediante la suscripción del presente contrato, el día en que deba llevarse a cabo cada amortización, antes de las **14:00 (catorce) horas** del centro, y se efectuarán en cualquiera de las sucursales del Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (**BANAMEX**), a través de cualquier forma de pago con abono a la cuenta número **571557**, Sucursal **870**, Plaza **001**, o bien, mediante pago interbancario o **SPEI** desde cualquier otro banco, con Clave Bancaria Estandarizada **CLABE 002180087005715574**, a nombre de **Banobras, S.N.C.**, **Rec Cartera Estados y Municipios**.

22

El **ACREDITADO** se obliga a efectuar todos los pagos que deba realizar conforme a este contrato, antes de la hora señalada en el párrafo que antecede, utilizando la referencia alfanumérica que identifique al **CRÉDITO**, la cual se proporcionará a **EL ACREDITADO** en el estado de cuenta que **BANOBRAS** pondrá a su disposición en términos de lo que establece la Cláusula Vigésima del presente contrato.

Los pagos que se hagan después de la hora citada, se considerarán como realizados el día hábil bancario inmediato siguiente y la prórroga respectiva, se tomará en consideración a efecto de calcular los intereses correspondientes.

BANOBRAS se reserva el derecho de cambiar el lugar y/o la forma de pago antes descritos, mediante aviso por escrito que envíe al **ACREDITADO** con **15 (quince)** días naturales de anticipación.

El hecho de que **BANOBRAS** reciba algún pago en otro lugar, no implicará novación del lugar de pago pactado. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2220 del Código Civil Federal, la presente estipulación constituye reserva expresa de novación para todos los efectos a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS.- Las partes señalan para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con las obligaciones que derivan de la formalización del presente contrato, los domicilios siguientes:

EL ACREDITADO:	Presidencia Municipal, Juárez y Libertad sin número, colonia Centro, Código Postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León. Correo electrónico: <u>mauricio.fernandez@santpedro.gob.mx</u>
BANOBRAS:	Avenida Francisco I. Madero número 2911 Poniente, Colonia Mitras Centro, Código Postal 64460, Monterrey, Nuevo León.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a la otra parte con **10 (diez)** días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la notificación, en caso contrario todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios que se precisan en la presente cláusula.

VIGÉSIMA.- ESTADOS DE CUENTA.- **BANOBRAS** pondrá a disposición del **ACREDITADO** el estado de cuenta en un Portal de Comprobantes Fiscales Digitales; por lo que, durante la vigencia del presente contrato, **BANOBRAS** informará a la dirección de correo electrónico correspondiente al **ACREDITADO**, prevista en la cláusula inmediata anterior, dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales posteriores al inicio de cada período de intereses, los pasos a seguir para acceder a dicho portal y consultar por medios electrónicos el estado de cuenta del **CRÉDITO**. Lo anterior, en el entendido de que cualquier cambio de

dirección de correo electrónico para los efectos señalados, deberá ser notificado por escrito a **BANOBRAS** por un representante del **ACREDITADO** legalmente facultado, con **10 (diez)** días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la notificación, en caso contrario la información referida para consultar los estados de cuenta se entenderá válidamente entregada en la última dirección que se hubiera establecido al efecto.

El **ACREDITADO** dispondrá de un plazo de **10 (diez)** días naturales, contado a partir de la fecha en que reciba la información para consultar por medios electrónicos el estado de cuenta, para formular por escrito sus objeciones al mismo, en caso contrario se entenderá consentido en sus términos. Los estados de cuenta señalados, adicionalmente tendrán el carácter de Comprobantes Fiscales Digitales.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ANEXO "A".- Formará parte integrante del presente instrumento el documento que se acompaña en calidad de **Anexo "A"**, el cual se encuentra debidamente rubricado por las partes y se describe a continuación:

Anexo "A".- Contiene la tabla de equivalencias y el procedimiento conforme al cual se realizará la revisión y ajuste de la tasa de interés, en los supuestos previstos en la Cláusula Séptima del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.- Las partes acuerdan que toda reclamación o controversia relacionada con la información contenida en el reporte de crédito rendido a la fecha de la celebración del presente instrumento por la sociedad de información crediticia a que se refiere la declaración **3.1** de este instrumento y que, en consecuencia, obra en la base de datos de dicha sociedad, podrá ser ventilada, si así lo desea el **ACREDITADO**, a través de un proceso arbitral de amigable composición ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (**CONDUSEF**).

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que asiste al **ACREDITADO** de acudir ante los órganos jurisdiccionales competentes, para promover las acciones que considere pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en el presente instrumento, las partes están conformes en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes radicados en el Estado de Nuevo León, o en la Ciudad de México, Distrito Federal, a elección del actor, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

22

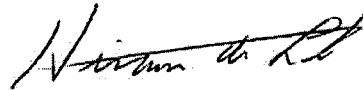
23

Leído que fue por sus otorgantes el presente contrato y enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben de conformidad y lo firman para constancia en 4 (cuatro) ejemplares originales, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 25 de septiembre de 2012.

EL ACREDITADO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

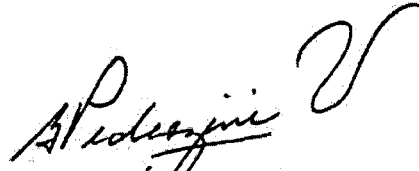


C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ
SÍNDICO SEGUNDO

ACREDITANTE
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO



C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLARREAL
DELEGADA ESTATAL EN NUEVO LEÓN

NOTA: LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA, CELEBRADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C., EN SU CARÁCTER DEL ACREDITANTE Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DEL ACREDITADO, RESPECTO AL CRÉDITO QUE SE FORMALIZA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).



Gobierno del Estado de Nuevo León Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
Subsecretaría de Egresos

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado y de los Municipios de la Entidad, de conformidad con el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, al Artículo 141 Bis de la Ley de Administración Financiera del Estado y los Artículos 11, 12, 28 y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Inscripción No. 4012 Fecha 16-10-12

Tipo de registro: Municipio

Monterrey, N. L., a 16 de Octubre de 2012

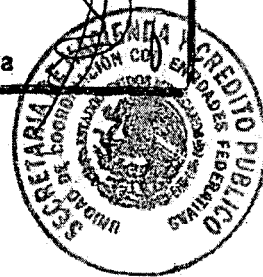


Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Planeación,
Financiamiento y Vinculación con
Entidades Federativas
Dirección de Deuda Pública de
Entidades Federativas y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento en los términos enunciados

No. de inscripción P19-1012163
México, D.F. a 17 de Octubre de 2012
Nombre Dr. Raúl González Treviño

SHCP
Fecha 17-10-12
Firma



ANEXO "A" DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA CELEBRADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CALIDAD DE EL ACREDITANTE Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN SU CARÁCTER DEL ACREDITADO.

Definiciones.

Para efectos del presente anexo, se entenderá por:

ACREDITADO: Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

DEUDOR SOLIDARIO: No aplica para la presente operación.

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CRÉDITO: Crédito documentado en el contrato del cual es parte el presente anexo.

Puntos de Riesgo

La tabla que se presenta a continuación determina los puntos de riesgo asociados a las distintas escalas de calificación que utilizan las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**TABLA 1
ESCALA DE RIESGO**

PUNTOS DE RIESGO	RANGO DE CALIFICACIÓN			
	S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings
1	mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA
2	mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+
3	mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA
4	mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-
5	mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+
6	mxA	A(mex)	A2.mx	HR A
7	mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-
8	mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+
9	mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB
10	mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-
11	mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+
12	mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB

DA

[Handwritten signature]

13	mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-
14	mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+
15	mxB	B(mex)	B2.mx	HR B
16	mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-
17	mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+
18	mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C
19	mxC	C(mex)	C.mx	HR C-
20	mxD	D(mex)		HR D
21		E(mex)		
22	No calificado			

Determinación del Nivel de Riesgo del Acreditado.

El nivel de riesgo del **ACREDITADO** se determinará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando el **ACREDITADO** cuente con más de **2 (dos)** calificaciones, se seleccionarán las **2 (dos)** calificaciones que representen los mayores puntos de riesgo de conformidad con lo establecido en la Tabla 1 que se presenta en este anexo y, con base en ellas, se determinará el nivel de riesgo aplicando lo establecido en el siguiente punto.
2. Cuando el **ACREDITADO** cuente con **2 (dos)** calificaciones, el nivel de riesgo se determinará conforme a lo siguiente:
 - 2.1 Si la diferencia absoluta entre los puntos de riesgo asociados a las calificaciones es menor o igual que **3 (tres)**, el nivel de riesgo será la parte entera, en el entendido que se prescinde de la parte fraccionaria, del cociente calculado como sigue:

$$\left(\frac{p_1 + p_2 + 1}{2} \right)$$

Donde:

p_1 son los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación del **ACREDITADO**, obtenida de la primera Institución Calificadora.

p_2 son los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación del **ACREDITADO**, obtenida de la segunda Institución Calificadora.

- 2.2 En caso de que la diferencia absoluta entre los puntos de riesgo que les corresponde a las calificaciones sea mayor a **3 (tres)**, el nivel de riesgo será igual a los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación que representa el mayor riesgo.
3. Si el **ACREDITADO** cuenta con **1 (una)** calificación, el rango de calificación se determinará como sigue:
- 3.1 Si los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación se ubican entre **1 (uno)** y **7 (siete)** inclusive, el nivel de riesgo será el resultado de sumar **3 (tres)** a los puntos de riesgo asociados a dicha calificación.
- 3.2 Si los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación se ubican entre **8 (ocho)** y **10 (diez)** inclusive, el nivel de riesgo será **11 (once)**.
- 3.3 Si los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación se ubican entre **11 (once)** y **21 (veintiuno)** inclusive, el nivel de riesgo será igual a los puntos de riesgo asociados a dicha calificación.
4. Cuando el **ACREDITADO** no cuente con calificación alguna, su nivel de riesgo será **22 (veintidós)**, es decir, nivel de riesgo "**No Calificado**".



San Pedro Garza García, Nuevo León a 4 de junio de 2012
SA/DG-377/2012

C. C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
Presente.-

Con fundamento en el artículo 12 Fracción XI del Reglamento de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la Centésima Vigésima Sesión Extraordinaria de mayo del Republicano Ayuntamiento, celebrada el día 31 del mismo mes del año en curso, se aprobó, por unanimidad, con 10 votos a favor, en el punto único del Orden del Día, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y Obras Públicas relativo a "Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para que se modifique el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas", por lo cual me permito anexar copia del documento al presente.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales a que haya lugar, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MYRNA HORTENCIA BENAVIDES PEÑA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO

05 JUN 2012

901

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Dirección de Gobierno

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n-Planta Baja

San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200

Tels. (81) 8400-4403 | 8400-4412 | Fax: (81) 8400-4417

www.sanpedro.gob.mx



**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el expediente administrativo relativo al proyecto denominado "Monumento a las Banderas", respecto al cual estas H. Comisiones tienen a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En fecha 2 de diciembre de 2011, en sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento, se aprobó la propuesta de obras del proyecto Emblema para nuestro municipio, destinándose específicamente para la construcción del proyecto denominado "Monumento a las Banderas", la cantidad de \$84,876,711.61 (Ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y seis mil setecientos once pesos 61/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$98,456,985.47 (Noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 47/100 M.N.), Aprobándose modificar el acuerdo tomado por el Republicano Ayuntamiento en fecha 25 de Noviembre del 2010, quedando dicha modificación en vigor conforme a la siguiente transcripción:

"SEGUNDO.- Se modifica el Acuerdo aprobado por el Republicano Ayuntamiento en la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 25-veinticinco de Noviembre de 2010-dos mil diez para el efecto de que los \$ 82'122,238.00 (ochenta y dos millones ciento veintidós mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.), se destinen a cubrir los gastos relacionados con la obra pública denominada Monumento a las Banderas; así mismo se aprueba destinar \$ 2'754,473.61 (dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 61/100 m.n.), de los recursos adicionales que ingresen al Municipio para dicha obra, dando un total de \$84'876,711.61 (ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y seis mil setecientos once pesos 61/100 m.n.) para erogar en el Monumento a las Banderas."

SEGUNDO: Los recursos aprobados por el Republicano Ayuntamiento para aplicar al proyecto denominado "Monumento a las Banderas" y que se señalan en el punto que antecede, se han ejercido como consecuencia de la formalización del contrato y especificaciones que a continuación se describen:

Aplicación



\$71,897,962.05	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado adjudicado a la persona moral denominada Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V. a través del concurso por licitación pública No. MSP-OP-RFP-002/11-CP.
-----------------	--

En consecuencia, a la fecha la situación financiera es la siguiente:

\$98,456,985.46	Presupuesto autorizado por el R. Ayuntamiento
\$26,559,023.41	Aprobado por aplicar.

TERCERO: Ahora bien, en el desarrollo de la construcción del proyecto "Monumento a las Banderas", han surgido nuevos aspectos técnicos que implican la realización de lo que se denomina obras aditivas, complementarias e inducidas, consistentes en modificaciones al drenaje, agua potable, diversas adecuaciones aéreas y subterráneas respecto a la infraestructura eléctrica, fibra óptica, así como ciertas adiciones sugeridas por el Artista diseñador del proyecto, tales como inclusión de pérgola, iluminación y corredor adicional al paseo de las Charcas, por lo que la Secretaría de Obras Públicas considerando la necesidad de ejecución de las obras referidas a través de la Dirección de Construcción y de manera coordinada con el contratista, han determinado que para la total terminación de la obra, resulta necesario incrementar el presupuesto de la misma, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto aprobado por el Republicano Ayuntamiento (2 de diciembre de 2011)	Monto Contratado	Obras adicionales	TOTAL
98,456,985.46	71,897,962.05	Aditivas 14,500,000.00	
		Complementarias 34,500,000.00	
		Inducidas 8,700,000.00	
TOTALES.- 98,456,985.46	71,897,962.05	57,700,000.00	129,597,962.05

En consecuencia y como se refleja en la tabla anterior, el costo total de la obra "Monumento a las Banderas" asciende a la cantidad de \$129,597,962.05 I.V.A. incluido.

CUARTO: El total de obras aditivas, obras complementarias e inducidas al proyecto "Monumento a las Banderas" asciende a la cantidad de \$31,140,976.59, IVA incluido.



lo que representa un 32% de aumento en el presupuesto autorizado por el Republicano Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2011.

QUINTO: En atención a que se ha consultado con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, respecto a la disponibilidad de los recursos que se requieren para concluir el citado proyecto, dicha Secretaría manifiesta que se puede contratar un crédito hasta por la cantidad de \$50,145,662.00, el cual está disponible para ejercer de acuerdo al monto de financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado a favor de nuestro Municipio para el ejercicio del 2012, y el diferencial, esto es la cantidad de \$7,554,338.00 (Siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) con recursos propios.

SEXTO: En el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado celebrado con Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V. se fijó como fecha de inicio de la obra "Monumento a las Banderas", el 22 de agosto de 2011 y como fecha de terminación, el 17 de abril de 2012, ahora bien, como consecuencia de la realización de obras aditivas, complementarias e inducidas referidas con anterioridad, resulta necesario extender el plazo de terminación de la obra por 4-cuatro meses.

SÉPTIMO: La Secretaría de Obras Públicas emitió el visto bueno y efectuó la revisión de los proyectos, planos y costos fijados por la persona moral denominada Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V., en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Quinta puntos 1 y 3 del Contrato celebrado con el Municipio para la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas".

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Obras Públicas, son competentes para estudiar, analizar y proponer los acuerdos que corresponde tomar al Republicano Ayuntamiento sobre el ejercicio del gasto público acorde al presupuesto de egresos aprobado; y sobre la evaluación de la ejecución de la obra pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracciones II y III BIS, 61, Fracción II, incisos 5 y 6 y fracción III BIS, incisos 1 y 2, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Municipio está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a lo establecido por el artículo 115, Fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

TERCERO: Que atendiendo a lo establecido en el artículo 26 inciso a), fracción I, b) Fracción III, c) Fracción IX, d) Fracciones II, V y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, son atribuciones de los Ayuntamientos, conservar los parques, jardines y su equipamiento, así como instaurar y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Comisión Obras Públicas a 26 de Marzo del 2012



Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; Autorizar la contratación de créditos para inversiones públicas productivas; Fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, actividades recreativas de sano esparcimiento; Además sujetar los servicios de obras públicas a las disposiciones legales aplicables.

CUARTO: La Administración Municipal, cumple con las disposiciones contenidas en los artículos 18, Fracción IV y 26 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y artículo 26, Inciso c) Fracción II, 128, 130, 134 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, que señalan que solamente podrá llevarse a cabo obra pública cuando se cuente con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado y aprobado; y en el Municipio es competencia del Republicano Ayuntamiento, elaborar su presupuesto anual de egresos para sufragar entre otros, las obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias y las erogaciones por concepto de inversión física.

QUINTO: Que en la planeación, programación y presupuestación de la obra pública, el Municipio deberá ajustarse a la verificación de que en la elaboración del presupuesto se tomen en cuenta las obras en proceso, las inconclusas, las complementarias, las prioritarias y las que se van a iniciar y ejecutar durante dicho ejercicio, el Municipio deberá ajustarse a los programas de desarrollo municipales y a los manuales de operación respectivos.

SEXTO: Que el artículo 16, Inciso c), Fracción IX y el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que los montos de endeudamiento aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos y que para la contratación de dichos créditos se requiere la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, las resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes presentes; Se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros del Republicano Ayuntamiento, en los casos de afectaciones al patrimonio inmobiliario o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período de su gestión.

OCTAVO: Que el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León, establece que sólo mediante convenios las dependencias y entidades podrán, dentro del programa de inversiones aprobado, por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, siempre que éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original; y si las modificaciones exceden el porcentaje indicado o varían sustancialmente el proyecto, se deberá celebrar, por una sola vez,



un convenio adicional entre las partes contratantes respecto de las nuevas condiciones, en los términos del artículo 61 de la citada Ley.

El convenio adicional deberá ser autorizado por el titular de la dependencia o entidad. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley.

NOVENO: Que el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado en comento establece en la Cláusula Vigésima Quinta, puntos 1 y 3, el procedimiento para la realización de trabajos extraordinarios y modificaciones al programa, planos, especificaciones y variaciones en las cantidades de trabajo de la obra, y señala que se celebrará un convenio único adicional conforme a los precios unitarios aplicables al Contrato respecto a los nuevos conceptos de obra señalados por el contratista, a solicitud del Municipio, dentro del plazo que éste señale sometiendo a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia de que para la fijación de los precios se deberá aplicar el mismo criterio que sigue para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato; si ambas partes llegan a un acuerdo respecto a los precios, éstos se incorporarán al contrato.

DÉCIMO: Que en su momento, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León, se tomaron en consideración los estudios y proyectos ejecutivos, las normas y especificaciones de construcción, el programa de ejecución y en general, todo lo relativo a garantizar la ejecución de las obras con los mínimos riesgos de modificaciones y situaciones imprevistas, sin embargo, por tratarse de una obra de arte de técnica especializada diseñada por el artista, Arq. Fernando González Gortazar, surgieron durante su ejecución adecuaciones y modificaciones a la misma, obras aditivas, complementarias e inducidas, consistentes en modificaciones al drenaje, agua potable, diversas adecuaciones aéreas y subterráneas respecto a la infraestructura eléctrica, fibra óptica que traen como consecuencia un incremento en los conceptos de aditivas, obras complementarias y obras inducidas, además de obras modificatorias a la infraestructura subyacente, superficial y aérea, las cuales se detallan en el Antecedente Tercero del presente dictamen y que se consideran como objeto de un convenio único adicional en los términos que dispone el artículo 76 de la Ley antes referida.

DÉCIMO PRIMERO: Que es de suma importancia la culminación del Monumento Las Banderas, pues esta obra emblemática agrega un mejor impacto visual, ecológico, de alta técnica y arte que distingue la cultura del municipio, además que no afectará el flujo vehicular y otorgará a la población un área de esparcimiento y evolución del espíritu todo lo cual atraerá inversiones y beneficios en el ámbito social, de salud y económico para nuestra comunidad. Por lo anterior, se pone a consideración de este Republicano Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:



PRIMERO: Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para el efecto de que se incremente el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas" por la cantidad de \$31,140,976.59, IVA incluido, lo que representa un 32% de aumento en el presupuesto autorizado por el Republicano Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Se aprueba la celebración de un convenio único adicional respecto al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. MSP-OP-RFP-002/11-CP, adjudicado a favor de la persona moral denominada Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en los artículos 61 y 76 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en el cual se modifique el plazo para la terminación de la obra del 17 de abril al 16 de agosto de 2012 y se modifique el monto original contratado a la cantidad de \$129,597,962.05 (Ciento veintinueve millones quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 05/100 M.N) I.V.A. incluido, lo que representaría un incremento de un 32% de aumento en el presupuesto autorizado por el Republicano Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2011.

TERCERO: Se autoriza la contratación de un crédito por la cantidad de \$50,145,662.00, (Cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), el cual está disponible para ejercer de acuerdo al monto de financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado a favor de nuestro Municipio para el ejercicio del 2012, y el diferencial, por valor de \$7,554,338.00 (Siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) con recursos propios, para dar una suma de recursos necesarios para terminar la obra de \$57,700,000.00 (Cincuenta y siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual se cubrirán: \$26,559,023.41 (Veintiséis millones quinientos cincuenta y nueve mil veintitrés pesos 00/100 M.N.), mencionados en el antecedente segundo de este dictamen y aprobados en Sesión del día 2 de diciembre del 2011 y los \$31,140,976.59 (Treinta y un millones ciento cuarenta mil novecientos setenta y seis pesos 59/100), de incremento presupuestal mencionado en el acuerdo primero del presente dictamen.

CUARTO: Publíquense el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

QUINTO: Gírense instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y al Secretario de Obras Públicas para que se dé el legal y debido cumplimiento a los acuerdos tomados.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de Marzo del 2012.



La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Ramiro Contreras
C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez
Presidente
A Favor

Lic. Raúl Maldonado Tijerina
Secretario
Ausente con aviso

Lic. Alejandra M. Garza Domínguez
Vocal
Ausente con aviso

Mercedes Kontos Fuentes
C. María Mercedes Kontos Fuentes
Vocal
A Favor

Gabriela Villarreal
C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza
Vocal
Abstención

Comisión de Obras Públicas

Dagoberto Flores Lozano
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano
Presidente
A Favor

C. Claudette Treviño Márquez
Secretario
Ausente con Aviso

Mercedes Kontos Fuentes
C. María Mercedes Kontos Fuentes
Vocal
A Favor

Ultima hoja de 7(77) que contiene firmas de los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, y Obras Públicas, correspondientes al dictamen administrativo relativo a la autorización de incremento al presupuesto contemplado para el proyecto denominado "Monumento a las Banderas".



EL C. C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, **CERTIFICA**: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 OBRA EL ACUERDO DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31-TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2012-DOS MIL DOCE, QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE....

ACTA NO. 120
SESIÓN EXTRAORDINARIA
31 DE MAYO DE 2012

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Buenos Días señoras y señores Síndicos y Regidores, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, se les ha convocado el día de hoy 31 de mayo de 2012 al término de la Centésima Décima Novena Sesión Extraordinaria para celebrar la Centésima Vigésima Sesión Extraordinaria; por lo que solicito al Secretario del Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de esta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 79, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Buenos Días, de acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

C. Presidente Municipal:

Ing. Mauricio Fernández Garza Presente

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez Presente
Lic. Hiram Luis de León Rodríguez Ausente con aviso

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas Ausente con aviso
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez Presente
C. Francisco Javier Cantú González Presente
C. Raúl Maldonado Tijerina Ausente con aviso
C. María del Refugio de León Martínez Presente
C. María Mercedes Kontos Fuentes Presente
C. Claudette Treviño Márquez Presente
Lic. Lorena Canales Martínez Presente
C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza Presente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Ausente con aviso
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano Presente
Lic. Hernán Javier García-Corral Ferrigno Ausente con aviso
Tenemos quórum legal señor Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Adelante.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: También está con nosotros el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y un servidor C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, Secretario del Republicano Ayuntamiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Republicano Ayuntamiento pongo a consideración de ustedes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. ASUNTO UNICO: Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax: (81) 8400.4417
www.sanpedro.gob.mx



diciembre de 2011, para que se modifique el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas".

4. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Se somete a consideración de ustedes el Orden del Día, ¿comentarios?. Una vez hecho lo anterior señoras y señores Síndicos y Regidores se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Centésima Vigésima Sesión Extraordinaria, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tenemos 10 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Continuando con el Orden del Día de esta sesión, pasamos al punto número tres, ASUNTO ÚNICO: Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para que se modifique el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas".

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Por lo que cedo la palabra al Síndico Primero C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal quien hará la presentación del dictamen.

Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Gracias, solicito al Arquitecto Dagoberto Eduardo Flores Lozano, Presidente de la Comisión de Obras Públicas haga la presentación del dictamen respectivo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Están ustedes de acuerdo?, bien, se cede la palabra, se somete a votación la dispensa de la lectura total y que lo presente Dagoberto, acuerdo:

Se aprueba la dispensa de la lectura total del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿quiénes estén a favor?, 10 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Tiene el uso de la palabra Dagoberto.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Gracias, solicito la dispensa de la lectura total del dictamen para sólo leer los puntos relevantes, también pido la anuencia de la presencia y la voz del Arquitecto Armando Leal, Secretario de Obras Públicas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Ya, en el punto anterior se había aprobado la dispensa de la lectura, nada más añadimos se aprueba el uso de la palabra del Secretario.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano.

"AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-"

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el expediente administrativo relativo al proyecto denominado "Monumento a las Banderas", respecto al cual estas H. Comisiones tienen a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4403 | 8400.4412 | Fax. (81) 8400.4417
www.sanpedro.gob.mx



PRIMERO: En fecha 2 de diciembre de 2011, en sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento, se aprobó la propuesta de obras del proyecto Emblema para nuestro municipio, destinándose específicamente para la construcción del proyecto denominado "Monumento a las Banderas", la cantidad de \$84,876,711.61 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$98,456,985.47 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), Aprobándose modificar el acuerdo tomado por el Republicano Ayuntamiento en fecha 25 de Noviembre del 2010, quedando dicha modificación en vigor conforme a la siguiente transcripción:

"SEGUNDO.- Se modifica el Acuerdo aprobado por el Republicano Ayuntamiento en la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 25-veinticinco de Noviembre de 2010-dos mil diez para el efecto de que los \$ 82'122,238.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), se destinen a cubrir los gastos relacionados con la obra pública denominada Monumento a las Banderas; así mismo se aprueba destinar \$ 2'754,473.61 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), de los recursos adicionales que ingresen al Municipio para dicha obra, dando un total de \$84'876,711.61 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.) para erogar en el Monumento a las Banderas."

SEGUNDO: Los recursos aprobados por el Republicano Ayuntamiento para aplicar al proyecto denominado "Monumento a las Banderas" y que se señalan en el punto que antecede, se han ejercido como consecuencia de la formalización del contrato y especificaciones que a continuación se describen:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

\$71,897,962.05	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado adjudicado a la persona moral denominada Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V. a través del concurso por licitación pública No. MSP-OP-RFP-002/11-CP.
-----------------	--

En consecuencia, a la fecha la situación financiera es la siguiente:

\$98,456,985.46	Presupuesto autorizado por el R. Ayuntamiento
\$26,559,023.41	Aprobado por aplicar.

TERCERO: Ahora bien, en el desarrollo de la construcción del proyecto "Monumento a las Banderas", han surgido nuevos aspectos técnicos que implican la realización de lo que se denomina obras aditivas, complementarias e inducidas, consistentes en modificaciones al drenaje, agua potable, diversas adecuaciones aéreas y subterráneas respecto a la infraestructura eléctrica, fibra óptica, así como ciertas adiciones sugeridas por el Artista diseñador del proyecto, tales como inclusión de pérgola, iluminación y corredor adicional al paseo de las Charcas, por lo que la Secretaría de Obras Públicas considerando la necesidad de ejecución de las obras referidas a través de la Dirección de Construcción y de manera coordinada con el contratista, han determinado que para la total terminación de la obra, resulta necesario incrementar el presupuesto de la misma, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto aprobado por el Republicano Ayuntamiento (2 de diciembre de 2011)	Monto Contratado	Obras adicionales	TOTAL
98,456,985.46	71,897,962.05	Aditivas 14,500,000.00	
		Complementarias 34,500,000.00	
		Inducidas 8,700,000.00	
TOTALES.- 98,456,985.46	71,897,962.05	57,700,000.00	129,597,962.05

En consecuencia y como se refleja en la tabla anterior, el costo total de la obra "Monumento a las Banderas" asciende a la cantidad de \$129,597,962.05 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. incluido.

CUARTO: El total de obras aditivas, obras complementarias e inducidas al proyecto "Monumento a las Banderas" asciende a la cantidad de \$31,140,976.59, (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) IVA incluido, lo que representa un 32% de aumento en el presupuesto autorizado por el Republicano Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2011.

QUINTO: En atención a que se ha consultado con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, respecto a la disponibilidad de los recursos que se requieren para concluir el citado proyecto, dicha Secretaría manifiesta que se puede contratar un crédito hasta por la cantidad de \$50,145,662.00, (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) el cual está disponible para ejercer de acuerdo al monto de financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado a favor de nuestro Municipio para el ejercicio del 2012, y el diferencial, esto es la cantidad de \$7,554,338.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) con recursos propios.

SEXTO: En el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado celebrado con Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V. se fijó como fecha de inicio de la obra "Monumento a las Banderas", el 22 de agosto de 2011 y como fecha de terminación, el 17 de abril de 2012, ahora bien, como consecuencia de la realización de obras aditivas, complementarias e inducidas referidas con anterioridad, resulta necesario extender el plazo de terminación de la obra por 4-cuatro meses.

SÉPTIMO: La Secretaría de Obras Públicas emitió el visto bueno y efectuó la revisión de los proyectos, planos y costos fijados por la persona moral denominada Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V., en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Quinta puntos 1 y 3 del Contrato celebrado con el Municipio para la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas".

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Obras Públicas, son competentes para estudiar, analizar y proponer los acuerdos que corresponde tomar al Republicano Ayuntamiento sobre el ejercicio del gasto público acorde al presupuesto de egresos aprobado; y sobre la evaluación de la ejecución de la obra pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracciones II y III BIS, 61, Fracción II, incisos 5 y 6 y fracción III BIS, incisos 1 y 2, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Municipio está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a lo establecido por el artículo 115, Fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

TERCERO: Que atendiendo a lo establecido en el artículo 26 inciso a), fracción I, b) Fracción III, c) Fracción IX, d) Fracciones II, V y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, son atribuciones de los Ayuntamientos, conservar los parques, jardines y su equipamiento, así como instaurar y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; Autorizar la contratación de créditos para inversiones públicas productivas; Fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, actividades recreativas de sano esparcimiento; Además sujetar los servicios de obras públicas a las disposiciones legales aplicables.

CUARTO: La Administración Municipal, cumple con las disposiciones contenidas en los artículos 18, Fracción IV y 26 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y artículo 26, Inciso c) Fracción II, 128, 130, 134 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, que señalan que solamente podrá llevarse a cabo obra pública cuando se cuente con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado y aprobado; y en el Municipio es competencia del Republicano Ayuntamiento, elaborar su presupuesto anual de egresos para sufragar entre otros, las obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias y las erogaciones por concepto de inversión física.

QUINTO: Que en la planeación, programación y presupuestación de la obra pública, el Municipio deberá ajustarse a la verificación de que en la elaboración del presupuesto se tomen en cuenta las obras en proceso, las inconclusas, las complementarias, las prioritarias y las que se van a iniciar y ejecutar durante dicho ejercicio, el Municipio deberá ajustarse a los programas de desarrollo municipales y a los manuales de operación respectivos.

SEXTO: Que el artículo 16, Inciso c), Fracción IX y el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que los montos de endeudamiento aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos

necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos y que para la contratación de dichos créditos se requiere la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, las resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes presentes; Se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros del Republicano Ayuntamiento, en los casos de afectaciones al patrimonio inmobiliario o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo de su gestión.

OCTAVO: Que el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León, establece que sólo mediante convenios las dependencias y entidades podrán, dentro del programa de inversiones aprobado, por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, siempre que éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original; y si las modificaciones exceden el porcentaje indicado o varían sustancialmente el proyecto, se deberá celebrar, por una sola vez, un convenio adicional entre las partes contratantes respecto de las nuevas condiciones, en los términos del artículo 61 de la citada Ley.

El convenio adicional deberá ser autorizado por el titular de la dependencia o entidad. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley.

NOVENO: Que el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado en comento establece en la Cláusula Vigésima Quinta, puntos 1 y 3, el procedimiento para la realización de trabajos extraordinarios y modificaciones al programa, planos, especificaciones y variaciones en las cantidades de trabajo de la obra, y señala que se celebrará un convenio único adicional conforme a los precios unitarios aplicables al Contrato respecto a los nuevos conceptos de obra señalados por el contratista, a solicitud del Municipio, dentro del plazo que éste señale sometiendo a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia de que para la fijación de los precios se deberá aplicar el mismo criterio que sigue para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato; si ambas partes llegan a un acuerdo respecto a los precios, éstos se incorporarán al contrato.

DÉCIMO: Que en su momento, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León, se tomaron en consideración los estudios y proyectos ejecutivos, las normas y especificaciones de construcción, el programa de ejecución y en general, todo lo relativo a garantizar la ejecución de las obras con los mínimos riesgos de modificaciones y situaciones imprevistas, sin embargo, por tratarse de una obra de arte de técnica especializada diseñada por el artista, Arq. Fernando González Gortazar, surgieron durante su ejecución adecuaciones y modificaciones a la misma, obras aditivas, complementarias e inducidas, consistentes en modificaciones al drenaje, agua potable, diversas adecuaciones aéreas y subterráneas respecto a la infraestructura eléctrica, fibra óptica que traen como consecuencia un incremento en los conceptos de aditivas, obras complementarias y obras inducidas, además de obras modificatorias a la infraestructura subyacente, superficial y aérea, las cuales se detallan en el Antecedente Tercero del presente dictamen y que se consideran como objeto de un convenio único adicional en los términos que dispone el artículo 76 de la Ley antes referida.

DÉCIMO PRIMERO: Que es de suma importancia la culminación del Monumento Las Banderas, pues esta obra emblemática agrega un mejor impacto visual, ecológico, de alta técnica y arte que distingue la cultura del municipio, además que no afectará el flujo vehicular y otorgará a la población un área de esparcimiento y evolución del espíritu todo lo cual atraerá inversiones y beneficios en el ámbito social, de salud y económico para nuestra comunidad. Por lo anterior, se pone a consideración de éste Republicano Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para el efecto de que se incremente el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas" por la cantidad de \$31,140,976.59 (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) IVA incluido, lo que representa un 32% de aumento en el presupuesto autorizado por el Republicano Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Se aprueba la celebración de un convenio único adicional respecto al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. MSP-OP-RFP-002/11-CP, adjudicado a favor de

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

la persona moral denominada Hércules Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en los artículos 61 y 76 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en el cual se modifique el plazo para la terminación de la obra del 17 de abril al 16 de agosto de 2012 y se modifique el monto original contratado a la cantidad de \$129,597,962.05 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N) I.V.A. incluido, lo que representaría un incremento de un 32% de aumento en el presupuesto autorizado por el Republicano Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2011.

TERCERO: Se autoriza la contratación de un crédito por la cantidad de \$50,145,662.00, (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual está disponible para ejercer de acuerdo al monto de financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado a favor de nuestro Municipio para el ejercicio del 2012, y el diferencial, por valor de \$7,554,338.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) con recursos propios.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

QUINTO: Darse instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y al Secretario de Obras Públicas para que se dé el legal y debido cumplimiento a los acuerdos tomados.

ATENTAMENTE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 26 DE MARZO DEL 2012. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE A FAVOR; LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA SECRETARIO AUSENTE CON AVISO; LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMÍNGUEZ VOCAL AUSENTE CON AVISO; C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL A FAVOR; C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA VOCAL ABSTENCIÓN.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ARQ. DAGOBERTO EDUARDO FLORES LOZANO PRESIDENTE A FAVOR; C. CLAUDETTE TREVIÑO MÁRQUEZ SECRETARIO AUSENTE CON AVISO; C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL A FAVOR.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Muchas gracias, ¿algún comentario?

Regidora, C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza. Yo sí, nada más quería, si me puedes checar Chapín, por favor, aclarar lo de los \$31 millones, ¿en qué son?

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Sí, con mucho gusto, primero vamos a partir de un monto por obra, voy a hablar en cifras redondas, de \$98 millones y, estamos aprobando un monto adicional por esta misma obra de \$26 y medio millones, el contrato que se hizo a la Constructora Hércules, no contemplaba toda la obra, una de esas partidas que no estaban contempladas es la "Pérgola" que es un elemento estructural metálico, que no está en su concurso inicial, no está la iluminación ornamental del monumento, ni tan poco está la conexión con el futuro "Parque de Charcas", todas esas obras las llamamos complementarias, surgieron además un par de renglones de obras aditivas e inducidas, las inducidas son todas las conexiones que se hacen para pasar drenajes, abastos, servicios de los vecinos que estaban enterrados en ese sitio y que es muy difícil contemplar o saber a ciencia cierta cómo van y como deben de ser modificados y ahí hay otro monto que es por aditivas que esas sí, son muy normales en cualquier obra privada y pública.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Chuy.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Mauricio.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Bueno, es, y que quede claro, o sea y como ya lo explicó Chapín, y segundo, nada más recordarles que aquí en este Cabildo aprobamos un proyecto que se llama "Emblema" por \$300 millones, obviamente, pues estamos viendo en esta conclusión de la administración, el que verdaderamente contemos con la posibilidad de fondearlo todo y si no, pues dejar algún pedazo pendiente, yo he tratado de llevar esto con mucha prudencia para no atrabancarnos en algo que, de repente no, no están las finanzas para todo el proyecto.

A DEL
IENTO



Yo lo único que de aquí a que termine la administración, posiblemente cada mes, a más tardar, vamos a ir presentando pedacitos en la medida que la estructura financiera y estoy en absoluto contrato con el Tesorero, pues nos lo permita, esperamos la semana que entra sí, finalmente, ya las cosas van bien, que aparentemente van a ir bien, nos soltarían \$150 millones federales, eso nos permitiría arrancar el proyecto de "Díaz Ordaz" que pues, ya lo tenemos básicamente también elaborado, pero ya sería con recursos propios, y estamos liberando el APP de allá, que es un monto muy grande para un pedacito de APP que se lo presentaré en las próximas juntas, poderlo presentar para lo que sería los "Andadores", "Charcas", "Las Fuentes", la entrada y otras partes, todo lo que trae el "Emblema", pero un poco lo que ahorita preguntaba Gaby, yo lo que sí quiero, es que aunque ustedes ya aprobaron todo el proyecto, la ejecución no la vamos a ir haciendo hasta en tanto no tengamos muy claro la parte financiera y económica, para no causarle en un momento dado una complicación o una irresponsabilidad al municipio, no, esto es parte de los \$300, ahorita yo creo que vamos como a la mitad, si todo sale bien, pues los otros \$150 millones, se los presentaré en los próximos meses, aunque tal vez el 100% de la obra no la terminemos, pero por lo menos esté aprobado por ustedes y arrancada, entonces, esos \$150 millones pendientes, independientemente de esto, todavía falta un trancazo, pero lo vamos a ir viendo de acuerdo, como les digo la posición financiera del municipio y pues se lo estaremos presentando en cada junta.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Algún comentario adicional?, al no haber más comentarios, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se modifica el Acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, para que se modifique el presupuesto asignado a la ejecución de la obra denominada "Monumento a las Banderas", Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿aquellos que estén a favor?, votamos con 10 votos a favor, se aprueba por unanimidad.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Por último, en el punto número cuatro del Orden del Día, Clausura de la Sesión, habiendo sido agotado el asunto único para el que fueron convocados a esta sesión extraordinaria y siendo las 11:38-once horas con treinta y ocho minutos- del día al inicio señalado, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.

La presente certificación, se expide en términos de lo establecido por el artículo 76 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en 7-siete fojas útiles, a los 15-quince días del mes de Junio del año 2012-dos mil doce.



ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 26 de Diciembre de 2011

Índice Sección Segunda

 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Registrado como un número de segunda clase el 18 de septiembre de 1993

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

DECRETO NÚM. 297. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2012, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN..... 107-121

DECRETO NÚM. 299. POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2012, DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN..... 122-125

DECRETO NÚM. 300. POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO C) CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 EN LA FRACCIÓN I Y DE UNA FRACCIÓN X CON INCISOS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 8, LOS ARTÍCULOS 38 BIS 1, 38 BIS 2, 56 BIS 1, 56 BIS 2, 56 BIS 3 Y 56 BIS 4; POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 13, 31 FRACCIONES I, II Y IV, 32 FRACCIONES X, XI, XII Y XIII, 36 FRACCIONES XIII Y XIV, 38 FRACCIÓN I, Y 59; POR DEROGACIÓN DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 Y EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 126-142



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 297

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2012, a los R. Ayuntamientos de Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Mina, Salinas Victoria, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para quedar como sigue:

ABASOLO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(PESOS \$)

	CONCEPTO	MONTO
1	IMPUESTOS	156,203.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	156,742.00
1.7	ACCESORIOS	1,461.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	41,191.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	41,191.00

Poder Ejecutivo



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	534,490,851.28
DERECHOS	35,503,189.38
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF	3,151,814.10
PRODUCTOS	21,132,868.45
APROVECHAMIENTOS	43,308,913.85
PARTICIPACIONES	281,288,314.00
TENENCIA	17,782,062.00
TOTAL PARTICIPACIONES	299,089,276.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,438,068.05
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	55,192,114.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,830,215.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	1,062,913,256.91
FINANCIAMIENTO	50,145,862.85
OTROS INGRESOS	9,748,798.61
TOTAL DE INGRESOS	1,062,857,718.37



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(PESÓS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	110,821,180.00
DERECHOS	34,650,115.00
PRODUCTOS	5,489,788.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	2,100,000.00
APROVECHAMIENTOS	19,448,876.00
PARTICIPACIONES	215,776,081.00
TENENCIA	13,150,177.00
TOTAL PARTICIPACIONES	228,926,258.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	10,783,877.58
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	121,020,022.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,584,788.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	837,935,772.58
FINANCIAMIENTO	26,898,788.63
TOTAL DE INGRESOS	864,832,561.21

Artículo Segundo.- Cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

13

Poder Ejecutivo



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Artículo Tercero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este decreto por este H. Congreso del Estado, mas accesorios financieros, lo anterior en términos del artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Cuarto.- Los Municipios que contraten créditos de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán incluir anualmente en sus presupuestos de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda hasta su total liquidación y contar con la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Asimismo, deberán dar cuenta pormenorizada de la utilización del financiamiento al H. Congreso del Estado, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2012.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintidós días del mes de Diciembre de 2011.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

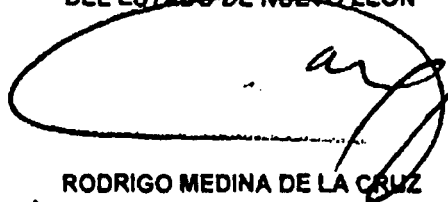
**PRESIDENTE: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER; DIP. SECRETARIO: JESÚS
RENÉ TIJERINA CANTÚ; DIP. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY: ALICIA MARGARITA
HERNÁNDEZ OLIVARES.- Rúbricas.-**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el
Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 23
del mes de diciembre del año 2011.**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**


RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**


JAVIER TREVIÑO CANTÚ


OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM.297 EXPEDIDO POR EL H.
CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2011, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL
DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2011.**